



## MEMORIA DE GESTIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA EJERCICIO 2023 (\*)



(\*) Esta memoria se redacta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de Noviembre.



## Índice

	<i>Paginas</i>
<b>Introducción</b> .....	4-5
 <b>Primera parte. Características de la provincia.</b>	
1.1.- Territorio .....	6-10
1.2.- Población .....	11-16
1.3.- Circunscripciones infraprovinciales .....	17-19
 <b>Segunda parte. Organización, funcionamiento y actividades generales de la Diputación Provincial de Ávila</b>	
2.1.- La Corporación Provincial .....	20-52
2.2.- Actividades corporativas .....	53-55
2.2.- Personal, plantilla general de personal en sus distintas clases, así como las incidencias acaecidas durante el año .....	56
2.3.- Organización administrativa de la Diputación Provincial de Ávila .....	57
 <b>Tercera parte. Áreas de la Corporación.</b>	
3.1.- Área de Cooperación Económica e Infraestructuras .....	58-126
3.2.- Área de Familia, Dependencia e Igualdad de Oportunidades .....	127-144
3.3.- Área de Economía, Hacienda y Promoción y Especial de Cuentas .....	145-185
3.4.- Área de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia ...	186-207
3.5.- Área de Desarrollo Rural y Medio Ambiente .....	208-210
3.6.- Área de Acción Territorial, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento	211-216
3.7.- Área de Asuntos Europeos, Energía y Turismo	
3.7.1.- Servicio de Turismo .....	217-226
3.7.2.- Proyectos Europeos .....	227-230
3.7.3.- Centro de Transferencia del Conocimiento .....	231
3.8.- Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte .....	232-246
3.9.- Oficina unificada de Asistencia y Asesoramiento a Municipios .....	247-249
3.10.- Servicio de Construcciones Civiles .....	250-253
3.11.- Oficina Técnica .....	254-255
3.12.- Convenios formalizados por la Diputación Provincial, ejercicio 2023 .....	256-265
 <b>Cuarta parte. Patrimonio Provincial.</b>	
4.1.- Rectificación anual Inventario de Bienes y Derechos 2023 .....	266-271
4.2.- Resumen del Inventario elaborado (a 31 de diciembre de 2022) .....	271-273



**Quinta parte.** Organismos autónomos.

5.1.- Organismo Autónomo de Recaudación .....	274-305
5.2.- Fundación Pública Cultural Santa Teresa .....	306-307

**Sexta parte.** Empresa Pública

6.1.- Naturávila, S.A. ....	308-328
-----------------------------	---------

**Séptima parte.** Consorcios

7.1.- Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar.....	329-354
7.2.- Consorcio de Provincial de la Zona Norte de Ávila .....	355-371

<b>Octava parte.</b> Informe sobre la transformación digital en la Diputación de Ávila .....	372-383
----------------------------------------------------------------------------------------------	---------



# MEMORIA DE LA SECRETARÍA GENERAL QUE RECOGE ACTIVIDADES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA DURANTE EL EJERCICIO 2023

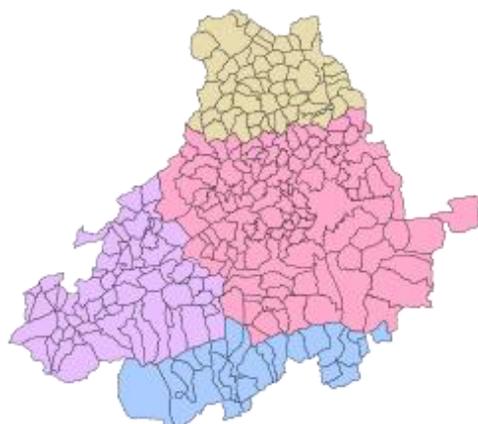
## INTRODUCCIÓN

La presente memoria de gestión de la Diputación Provincial de Ávila (ejercicio 2023), se ha elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de Noviembre. En cuanto a su contenido material y alcance de los datos que se incluyen en la misma, corresponden a actividades realizadas por los Servicios de la Corporación Provincial, Organismos Autónomos y Entidades Instrumentales adscritas, y han sido contrastados con los respectivos responsables de las correspondientes unidades administrativas. Se han recogido los datos relativos a las características físicas de la provincia, así como los datos generales de población y territorio, entidades locales que la conforman, infraestructuras, etc..., comprobados y actualizados con el Instituto Nacional de Estadística (INE). Se hace constar la composición y número de los miembros que forman parte de los órganos unipersonales y colegiados de la Corporación, así como las circunscripciones electorales y representación política, y por último se relacionan las actividades desarrolladas –según las Áreas en que se estructura la Corporación-, correspondiente todo al ejercicio de 2023. Al final se recogen actuaciones de los Organismos Autónomos, así como, de forma somera, las correspondientes a la Empresa Pública (con capital 100% de Diputación) NATURAVILA, S.A.





(Escudo oficial de la Diputación Provincial de Ávila)





## PRIMERA PARTE

### CARACTERÍSTICAS DE LA PROVINCIA

#### 1.1.- TERRITORIO

Ávila es una provincia situada en el centro de España perteneciente a la comunidad autónoma de Castilla y León. Su capital es la ciudad de Ávila y está formada por un total de 469 localidades, la ciudad de Ávila como capital, 247 municipios, 2 entidades locales menores (219 entidades). Limita al norte con la provincia de Valladolid, al sur con Toledo y Cáceres, al este con Segovia y la Comunidad de Madrid, y al oeste con Salamanca.

La provincia, que tiene una extensión de 8.051,15 km<sup>2</sup>, está situada al sur de la comunidad autónoma de Castilla y León. Limita con la Comunidad Autónoma de Madrid, la provincia Toledo (Comunidad de Castilla-La Mancha) y la de Cáceres (Comunidad de Extremadura), además de con las provincias castellano y leonesas de Salamanca, Segovia y Valladolid.

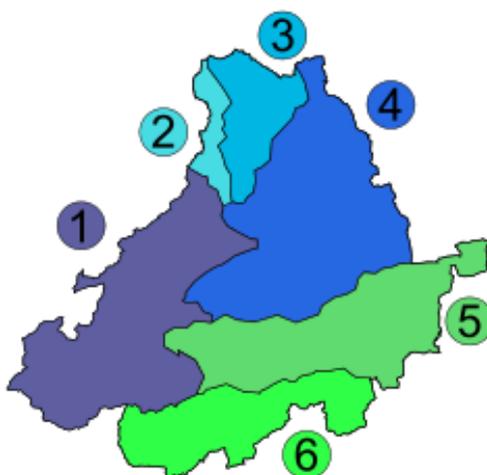
#### Orografía.-

Es propio de esta provincia su gran diversidad orográfica. Es la provincia de mayor altitud en promedio de España, con una altura media de 1.131,8 m. Se distinguen tres grandes regiones:

- La zona norte, continuación de la Meseta Norte y del valle del Duero, caracterizada por su paisaje llano y sus materiales sedimentarios. Comprende la comarca de La Moraña. Las principales localidades son Arévalo, Madrigal de las Altas Torres y Fontiveros.
- La zona central, donde se localizan el Valle de Amblés, el del Corneja y las zonas de montaña (sierra de Gredos, sierra de Béjar, sierra de Villafranca, La Serrota, sierra de la Paramera, sierra de Ávila o la sierra de Malagón) con sus ingentes formaciones graníticas que alcanzan su mayor altitud en la Pico del Moro Almanzor, que con 2592 metros es la cumbre culminante de la Sierra de Gredos y la más elevada de todo el Sistema Central. Su clima de montaña se caracteriza por temperaturas muy bajas en el periodo invernal y veranos cortos y no muy calurosos. Son localidades importantes Ávila, Las Navas del Marqués, El Barco de Ávila y Piedrahita.
- Por último, la zona sur que comprende el Valle del Tiétar y el Bajo Valle del Alberche, caracterizado por su baja altitud y un clima más benigno. En esta parte es fácil encontrar naranjos, olivos y palmeras en los principales pueblos. Las localidades más importantes de esta zona son Arenas de San Pedro, Candeleda, Sotillo de la Adrada, El Tiemblo, Mombeltrán, La Adrada, Cebreros, Casavieja, El Hoyo de Pinares, Casavieja y Lanzahíta.



### Hidrografía. -



Cuenca hidrográfica del Duero: ■ 1) Cuenca del Tormes ■ 2) Cuenca del río Trabancos ■ 3) Cuenca del río Zapardiel ■ 4) Cuenca del Adaja

Subcuencas de la cuenca hidrográfica del Tajo: ■ 5) Cuenca del Alberche ■ 6) Cuenca del río Tiétar

La provincia de Ávila, que es atravesada de suroeste a noreste por el Sistema Central, es divisoria de aguas entre la cuenca hidrográfica del Duero y la del Tajo. Entre las sierras de Gredos, y la alineación de Serrota-Paramera nacen el río Tormes y el río Alberche.

El río Tormes recoge aguas del alto Gredos, sobre todo la escorrentía del Circo de Gredos, y lleva una dirección este-oeste hasta Barco de Ávila, donde gira hacia el norte, para recibir las aguas del río Corneja, camino de Salamanca para desembocar en el río Duero.

El río Alberche, nace en la vertiente sur de la Sierra de Villafranca, y recoge aguas de la vertiente sur de La Serrota, encharcando el valle alto con un recorrido meandriforme lleva una dirección oeste-este, antes de girar hacia el sur y encajarse en las cercanías de la Cueva del Maragato y hasta la Venta de Rasquilla, en donde gira de nuevo hacia el este. El tramo alto, hasta la Venta Rasquilla con su codo de captura, pertenecía al



río Tormes, que lleva sus aguas al Duero, pero la erosión remontante del Alberche afluente del río Tajo consiguió captar estas aguas de entre sierras hacia el sur.

El río Tiétar recorre el sur de la provincia, de este a oeste camino del río Tajo del que es afluente, recibiendo las aguas de la vertiente sur (la de solana y a la vez de barlovento) de Gredos, la más lluviosa, por ser el primer murallón con el que se encuentran la borrascas atlánticas que entran por el suroeste de la Península Ibérica.

Entre La Serrota y la Sierra de Ávila, nace el río Adaja, que tras recorrer el Valle de Amblés de oeste a este, y llegar a Ávila gira hacia el norte camino del río Duero, para ser represado en la Presa de Fuentes Claras y en la de las Cogotas, antes de llegar a Arévalo, donde recibe las aguas del río Arevalillo.

También van al Duero el río Voltoya, que desemboca en el Eresma –afluente a su vez del Adaja-, del que se abastece Ávila ciudad, mediante el agua embalsada en el embalse de Serones; así como el río Trabancos y el Zapardiel.

Otros ríos de menos importancia son el río Aravalle, el Almar, el Gamo, el Margañán que acaban en el Tormes; y el río Cofio que desemboca en el Alberche.

A destacar dos acuíferos: El Acuífero del valle de Amblés y el de los Arenales.

## **Clima. -**

La orografía de la provincia es la causa de la diversidad en el clima de ésta. En las series climáticas referidas al periodo 1960-1996 la estación meteorológica más lluviosa de la provincia fue la correspondiente al municipio de Guisando, en la falda sur de la sierra de Gredos, con un valor de 1.931,1 mm. El promedio de precipitación media anual de las 79 estaciones termo pluviométricas fue en ese mismo periodo de 728,6 mm, mientras que la temperatura media de estas fue de 11,8° C. La provincia se divide principalmente en 4 variedades climáticas atendiendo a la clasificación climática agraria clásica: «mediterráneo subtropical», «mediterráneo templado», «mediterráneo templado fresco» y «mediterráneo continental».

Existen tres dominios principales de precipitación: En la vertiente de la sierra de Gredos las precipitaciones son muy abundantes, sobrepasándose con frecuencia los 1.500 mm en promedio anual. Le corresponde una temperatura media anual en torno a los 15 °C. La zona montañosa central entre las sierras de Gredos y Ávila presenta unos niveles decrecientes en sentido sur-norte, desde el máximo en la sierra de Gredos (los 1500 m mencionados anteriormente) a un mínimo de unos 500 mm. La temperatura media anual –aunque variable en función de la altitud- podría situarse en 9° C. Por último la llanura sedimentaria septentrional presenta unas precipitaciones muy escasas -con frecuencia por debajo de los 400 mm anuales- y una importante aridez estival. Por último, la temperatura media anual en esta zona es de alrededor de 12 °C.

Según el *Atlas climático ibérico* de la Agencia Estatal de Meteorología y de acuerdo a la clasificación climática de Köppen, en la provincia se dan las variedades de clima mediterráneo *Csb* (templado con verano seco y templado) y *Csa* (templado con verano seco y caluroso); el segundo principalmente en la parte sur de la provincia. En las cumbres más altas se da un clima mediterráneo de montaña de tipo *Dsb* con temperaturas medias del mes más frío por debajo de los 0 °C.



## **Ecosistemas. -**

La diversidad orográfica antes indicada hace de Ávila una de las provincias interiores españolas más ricas en ecosistemas y por tanto en biodiversidad. Así se pueden distinguir cuatro tipos de ecosistemas principales:

### Llanura cerealística:

Situada en la parte norte de la provincia y compuesta por grandes planicies de campos de cultivo con bosques isla diseminados, la mayor superficie forestal se concentra en el corredor del río Adaja desde Villanueva de Gómez hasta Arévalo de unos 30 kilómetros de largo con bosque de pinar, en superficie le siguen los pinares próximos a Nava de Arévalo. En las márgenes de los principales ríos se encuentran interesantes bosques de ribera.

En esta zona tradicionalmente el principal cultivo era cereal de secano, si bien desde los años setenta se ha desarrollado extraordinariamente el cultivo de regadío irrigado desde el embalse de Las Cogotas (desde 2010 la zona de Nava de Arévalo riega con este embalse; y se prevé la puesta en regadío de 7000 ha. en la zona) y con pozos subterráneos, hecho que tras la sobre-explotación, ha propiciado, el casi agotamiento del acuífero de Los Arenales y por tanto, ha aumentado el nivel de nitritos y arsénico en algunas muestras. Existen varias especies de aves y mamíferos, algunas de ellas de gran valor como la avutarda y el águila imperial.

### Encinar:

Se da principalmente en la parte central y sur de la provincia, en la falda de sus principales sierras. Pese a no ser muy abundantes por la tala abusiva realizada a principios del siglo XX se extienden por grandes zonas alrededor de la capital.

Los encinares existentes en las inmediaciones de Bonilla de la Sierra y en el valle del Corneja son especialmente valiosos por su antigüedad, porte y magnífico estado de conservación.

Los encinares proporcionan cobijo y alimento a gran variedad de fauna, siendo de especial valor ecológico el águila imperial que llegó a ser animal prácticamente extinguido, pero en los años 90 comenzó a recuperarse.

### Ecosistema mediterráneo:

Al contrario que en otras provincias castellano-leonesas, Ávila cuenta en su extremo meridional con una zona templada, de clima mediterráneo, caracterizada por la existenciadebosquesde coníferas y frondosas, ademásde vides, olivares, naranjos, higueras, cerezos y plantaciones de tabaco –en franca decadencia-, pimentón y sandías.

Esta parte de la provincia, al abrigo de la Sierra de Gredos, es la que mayor diversidad biológica posee; pero también la más amenazada por la especulación urbanística, las explotaciones mineras, el trazado indiscriminado de infraestructuras y los incendios forestales.

### Alta montaña:

El ecosistema de alta montaña se puede encontrar principalmente en la Sierra de Gredos, Sierra de Béjar y también en las inmediaciones del Pico Zapatero (Sierra de la Paramera) y en La Serrota.

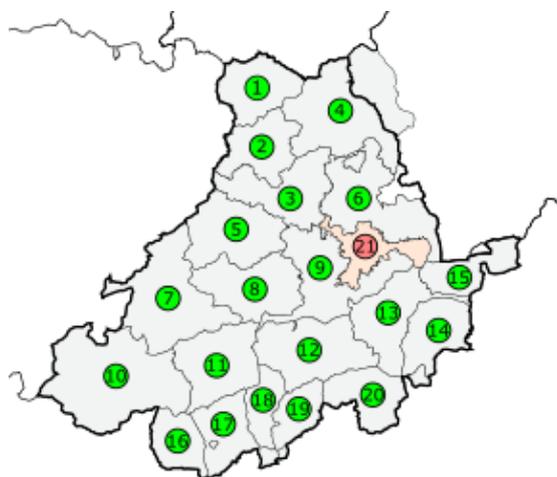
Pese a la gran presión humana que sufre, especialmente los fines de semana, la sierra de Gredos conserva una de las poblaciones más importantes de cabra montés. La

preocupación de las instituciones (con especial mención a la Diputación Provincial) por este animal evitó su extinción y hoy en día coloca a esta población en unos niveles que permiten afirmar su supervivencia.

Otra especie seriamente amenazada que vuelve a estos lugares a finales de 1990 es el lobo, aunque su población aún no se ha asentado definitivamente, resultando en la actualidad un problema su convivencia con el ser humano y la ganadería en algunas zonas de la provincia.

Parámetros climáticos promedio de Observatorio de Ávila (distrito Hervencias) (1130 msnm) (Periodo de referencia: 1983-2010)													
Mes	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Anual
Temp. Máx. abs. (°C)	19.6	19.8	22.6	25.4	30.6	34.8	37.6	37.4	35.4	29.2	22.4	19.0	37.6
Temp. Máx. media (°C)	7.6	9.4	12.6	14.3	18.5	24.3	28.5	27.9	23.4	16.9	11.2	8.4	17.0
Temp. Media (°C)	3.0	4.3	6.7	8.5	12.5	17.4	20.6	20.2	16.5	11.4	6.4	4.0	11.0
Temp. Mín. media (°C)	-1.6	-0.8	0.8	2.7	6.4	10.2	12.6	12.4	9.6	5.9	1.7	-0.4	5.0
Temp. Mín. abs. (°C)	-16.0	-12.0	-13.2	-8.6	-4.6	-1.0	1.0	1.4	-3.0	-5.4	-14.0	-13.4	-16.0
Precipitación total (mm)	33.6	23.7	22.9	39.6	55.4	33.2	12.0	18.8	30.0	52.9	48.4	41.7	415.6
Días de precipitaciones (≥ 1 mm)	5.9	5.0	4.2	7.8	9.0	4.7	1.9	2.6	4.4	7.6	7.1	6.7	66.9
Días de nevadas (≥ )	4.5	4.3	2.3	2.2	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	1.9	3.2	20.2
Horas de sol	133.4	153.7	212.1	223.0	252.8	312.5	353.1	321.9	243.6	181.7	130.8	116.9	2635.5
Humedad relativa (%)	78	72	63	63	59	51	43	45	56	69	78	79	63

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología<sup>8</sup>



1. Moraña Norte (rural)
2. Moraña Sur (rural)
3. Moraña Sierra (rural)
4. Tierra de Arévalo (rural)
5. Sierra de Ávila (rural)
6. Ávila Rural (rural)
7. Valle del Corneja (rural)
8. Valle Amblés (rural)
9. Valle Amblés Sierra (rural)
10. Barco Aravalle (rural)
11. Gredos (rural)
12. Alberche (rural)
13. Alberche Pinares Oeste (rural)
14. Alberche Pinares Este (rural)
15. Pinares (rural)
16. Tiétar Candeleda (rural)
17. Bajo Tiétar (rural)
18. Cinco Villas (rural)
19. Tiétar Centro (rural)
20. Alto Tiétar (rural)
21. Ávila (Urbana)



## 1.2.- POBLACIÓN (\*)

Según el padrón de población del INE (a 31 de diciembre de 2022) la provincia contaba 158.421 habitantes, con una densidad de población de 19,68 hab./km<sup>2</sup>, según la siguiente distribución por municipios:

TOTAL PROVINCIAL	163.442
Adanero	318
Adrada (La)	1.960
Albornos	250
Aldeanueva de Santa Cruz	186
Aldeaseca	323
Aldehuela (La)	256
Amavida	192
Arenal (El)	1.059
Arenas de San Pedro	6.395
Arevalillo	131
Arévalo	7.507
Aveinte	113
Avellaneda	35
Ávila	49.712
Barco de Ávila (El)	2.560
Barraco (El)	2.043
Barromán	251
Becedas	396
Becedillas	154
Bercial de Zapardiel	291
Berlanas (Las)	380
Bernuy-Zapardiel	195
Berrocalejo de Aragona	51
Blascomillán	272
Blasconuño de Matababras	21
Blascosancho	160
Bohodón (El)	176
Bohoyo	427
Bonilla de la Sierra	172
Brabos	68
Bularros	101
Burgohondo	1.214
Cabezas de Alambre	208
Cabezas del Pozo	137
Cabezas del Villar	455
Cabizuela	131
Canales	57
Candeleda	4.968
Cantiveros	180
Cardeñosa	544
Carrera (La)	255



Casas del Puerto de Villatoro	99
Casasola	151
Casavieja	1.548
Casillas	818
Castellanos de Zapardiel	132
Cebreros	3.156
Cepeda la Mora	126
Chamartín	116
Cillán	141
Cisla	190
Colilla (La)	259
Collado de Contreras	270
Collado del Mirón	73
Constanzana	171
Crespos	667
Cuevas del Valle	620
Diego del Carpio	273
Donjimeno	129
Donvidas	67
Espinosa de los Caballeros	104
Flores de Ávila	414
Fontiveros	931
Fresnedilla	101
Fresno (El)	493
Fuente el Saúz	279
Fuentes de Año	171
Gallegos de Altamiro	100
Gallegos de Sobrinos	99
Garganta del Villar	65
Gavilanes	706
Gemuño	203
Gil García	60
Gilbuena	111
Gimialcón	102
Gotarrendura	171
Grandes y San Martín	49
Guisando	635
Gutierre-Muñoz	128
Hernansancho	219
Herradón de Pinares	458
Herreros de Suso	219
Higuera de las Dueñas	326
Hija de Dios (La)	105
Horcajada (La)	760
Horcajo de las Torres	748
Hornillo (El)	391
Hoyo de Pinares (El)	2.345
Hoyocasero	369
Hoyorredondo	117



Hoyos de Miguel Muñoz	48
Hoyos del Collado	44
Hoyos del Espino	430
Hurtumpascual	110
Junciana	96
Langa	581
Lanzahíta	895
Llanos de Tormes (Los)	122
Losar del Barco (El)	134
Madrigal de las Altas Torres	1.916
Maello	636
Malpartida de Corneja	185
Mamblas	277
Mancera de Arriba	125
Manjabálago	63
Marlín	38
Martiherrero	232
Martínez	228
Mediana de Voltoya	113
Medinilla	199
Mengamuñoz	70
Mesegar de Corneja	112
Mijares	916
Mingorría	496
Mirón (El)	234
Mironcillo	129
Mirueña de los Infanzones	169
Mombeltrán	1.123
Monsalupe	78
Moraleja de Matacabras	66
Muñana	537
Muñico	135
Muñogalindo	424
Muñogrande	106
Muñomer del Peco	139
Muñopepe	106
Muñosancho	150
Muñotello	116
Narrillos del Álamo	148
Narrillos del Rebollar	67
Narros de Saldueña	177
Narros del Castillo	238
Narros del Puerto	43
Nava de Arévalo	975
Nava del Barco	166
Navacedilla de Corneja	137
Navadijos	56
Navaescurial	78
Navahondilla	152



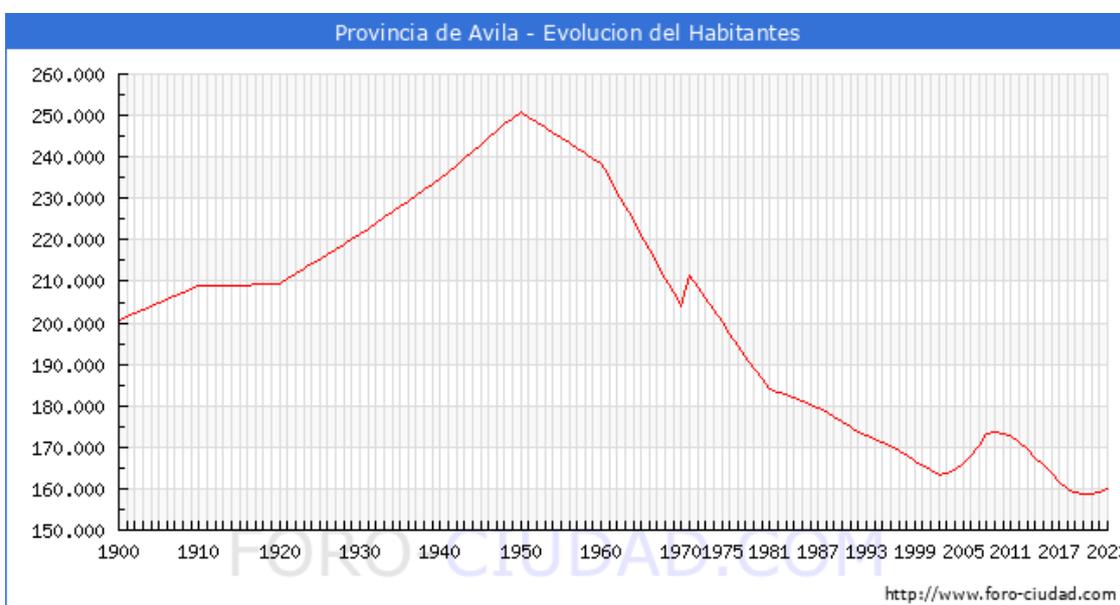
Navalacruz	274
Navalmoral	524
Navalonguilla	422
Navalosa	476
Navalperal de Pinares	782
Navalperal de Tormes	123
Navaluenga	2.011
Navaquesera	38
Navarredonda de Gredos	506
Navarredondilla	279
Navarrevisca	361
Navas del Marqués (Las)	4.381
Navatalgordo	297
Navatejares	80
Neila de San Miguel	112
Niharra	197
Ojos-Albos	50
Orbita	94
Oso (El)	223
Padiernos	241
Pajares de Adaja	191
Palacios de Goda	479
Papatrigo	316
Parral (El)	128
Pascualcobo	46
Pedro Bernardo	1.229
Pedro-Rodríguez	221
Peguerinos	287
Peñalba de Ávila	126
Piedrahíta	2.127
Piedralaves	2.094
Poveda	85
Poyales del Hoyo	660
Pozanco	61
Pradosegar	167
Puerto Castilla	143
Rasueros	317
Riocabado	199
Riofrío	312
Rivilla de Barajas	92
Salobral	127
Salvadiós	117
San Bartolomé de Béjar	69
San Bartolomé de Corneja	94
San Bartolomé de Pinares	720
San Esteban de los Patos	44
San Esteban de Zapardiel	65
San Esteban del Valle	873
San García de Ingelmos	147



San Juan de Gredos	377
San Juan de la Encinilla	123
San Juan de la Nava	664
San Juan del Molinillo	322
San Juan del Olmo	155
San Lorenzo de Tormes	52
San Martín de la Vega del Alberche	287
San Martín del Pimpollar	301
San Miguel de Corneja	97
San Miguel de Serrezuela	209
San Pascual	45
San Pedro del Arroyo	483
San Vicente de Arévalo	222
Sanchidrián	758
Sanchorreja	136
Santa Cruz de Pinares	201
Santa Cruz del Valle	567
Santa María de los Caballeros	127
Santa María del Arroyo	132
Santa María del Berrocal	535
Santa María del Cubillo	392
Santa María del Tiétar	407
Santiago del Collado	269
Santiago del Tormes	229
Santo Domingo de las Posadas	85
Santo Tomé de Zabarcos	106
Serrada (La)	150
Serranillos	389
Sigeres	76
Sinlabajos	215
Solana de Ávila	197
Solana de Rioalmar	273
Solosancho	1.062
Sotalbo	275
Sotillo de la Adrada	3.622
Tiemblo (El)	3.641
Tiñosillos	795
Tolbaños	121
Tormellas	105
Tornadizos de Ávila	355
Torre (La)	388
Tórtoles	110
Umbrías	157
Vadillo de la Sierra	138
Valdecasa	104
Vega de Santa María	134
Velayos	256
Villaflor	169
Villafranca de la Sierra	185



Villanueva de Ávila	308
Villanueva de Gómez	156
Villanueva del Aceral	176
Villanueva del Campillo	185
Villar de Corneja	71
Villarejo del Valle	506
Villatoro	234
Viñegra de Moraña	86
Vita	111
Zapardiel de la Cañada	171
Zapardiel de la Ribera	129



(Datos del Foro Ciudadanos, actualizado a fecha 1 de marzo de 2024) <https://www.foro-ciudad.com/avila/avila/habitantes.html>



### 1.3.- CIRCUNSCRIPCIONES INFRAPROVINCIALES

La provincia de Ávila cuenta con un total de 469 localidades, la ciudad de Ávila como capital, 247 municipios. 2 entidades locales menores y 219 entidades. Con la siguiente distribución de municipios por Partidos Judiciales:

Partido Judicial de **Arévalo**.- Integrado por los siguientes municipios:

Adanero	Donjimeno	Nava de Arévalo
Aldeaseca	Donvidas	Orbita
Arévalo	Espinosa de los Caballeros	Pajares de Adaja
Barromán	Flores de Ávila	Palacios de Goda
Bercial de Zapardiel	Fontiveros	Papatrigo
Bernuy-Zapardiel	Fuente el Saúz	Pedro-Rodríguez
Blasconuño de Matababras	Fuentes de Año	Rasueros
Bohodón (El)	Gimialcón	Rivilla de Barajas
Cabezas de Alambre	Gutierre-Muñoz	Salvadiós
Cabezas del Pozo	Horcajo de las Torres	San Esteban de Zapardiel
Cabizuela	Langa	San Pascual
Canales	Madrigal de las Altas Torres	San Vicente de Arévalo
Cantiveros	Mamblas	Sinlabajos
Castellanos de Zapardiel	Moraleja de Matababras	Tiñosillos
Cisla	Muñomer del Peco	Villanueva de Gómez
Collado de Contreras	Muñosancho	Villanueva del Arenal
Constanzana	Narros de Saldueña	Viñegra de Moraña
Crespos	Narros del Castillo	

Partido Judicial de **Arenas de San Pedro**.- Integrado por los siguientes municipios:

Adrada (La)	Gavilanes	Pedro Bernardo
Arenal (El)	Guisando	Piedralaves
Arenas de San Pedro	Higuera de las Dueñas	Poyales del Hoyo
Candeleda	Hornillo (El)	San Esteban del Valle
Casavieja	Lanzahíta	Santa Cruz del Valle
Casillas	Mijares	Santa María del Tiétar
Cuevas del Valle	Mombeltrán	Sotillo de la Adrada
Fresnedilla	Navahondilla	Villarejo del Valle

Partido Judicial de **Ávila**.- Integrado por los siguientes municipios:

Albornos	Martiherrero	Riofrío
Amavida	Mediana de Voltoya	Salobral



Aveinte	Mengamuñoz	San Bartolomé de Pinares
Ávila	Mingorría	San Esteban de los Patos
Barraco (El)	Mironcillo	San García de Ingelmos
Berlanas (Las)	Mirueña de los Infanzones	San Juan de la Encinilla
Berrocalejo de Aragón	Monsalupe	San Juan de la Nava
Blascomillán	Muñana	San Juan del Molinillo
Blascosancho	Muñico	San Juan del Olmo
Brabos	Muñogalindo	San Pedro del Arroyo
Bularros	Muñogrande	Sanchidrián
Burgohondo	Muñopepe	Sanchorreja
Cabezas del Villar	Muñotello	Santa Cruz de Pinares
Cardeñosa	Narrillos del Rebollar	Santa María del Arroyo
Casasola	Narros del Puerto	Santa María del Cubillo
Cebreros	Navalacruz	Santo Domingo de las Posadas
Chamartín	Navalmoral	Santo Tomás de Zabarcos
Cillán	Navalosa	Serrada (La)
Colilla (La)	Navalperal de Pinares	Serranillos
Fresno (El)	Navaluenga	Sigeres
Gallegos de Altamirós	Navaquesera	Solana de Rioalmar
Gallegos de Sobrinos	Navarredondilla	Solosancho
Gemuño	Navarrevisca	Sotalbo
Gotarrendura	Navas del Marqués (Las)	Tiemblo (El)
Grandes y San Martín	Navatalgordo	Tolbaños
Hernansancho	Niharra	Tornadizos de Ávila
Herradón de Pinares	Ojos-Albos	Torre (La)
Herreros de Suso	Oso (El)	Vadillo de la Sierra
Hija de Dios (La)	Padiernos	Valdecaza
Hoyo de Pinares (El)	Parral (El)	Vega de Santa María
Hoyocasero	Peguerinos	Velayos
Hurtumpascual	Peñalba de Ávila	Villaflor
Maello	Poveda	Villanueva de Ávila
Mancera de Arriba	Pozanco	Villatoro
Manjabálago	Pradosegar	Vita
Marlín	Riocabado	

Partido Judicial de **Piedrahita**.- Integrado por los siguientes municipios:

Aldeanueva de Santa Cruz	Junciana	San Bartolomé de Corneja
Aldehuela (La)	Llanos de Tormes (Los)	San Juan de Gredos
Arevalillo	Losar del Barco (El)	San Lorenzo de Tormes
Avellaneda	Malpartida de Corneja	San Martín de la Vega del
Barco de Ávila (El)	Martínez	Alberche
Becedas	Medinilla	San Martín del Pimpollar



Becedillas	Mesegar de Corneja	San Miguel de Corneja
Bohoyo	Mirón (El)	San Miguel de Serrezuela
Bonilla de la Sierra	Narrillos del Álamo	Santa María de los Caballeros
Carrera (La)	Nava del Barco	Santa María del Berrocal
Casas del Puerto de Villatoro	Navacepedilla de Corneja	Santiago del Collado
Cepeda la Mora	Navadijos	Santiago del Tormes
Collado del Mirón	Navaescorial	Solana de Ávila
Diego del Carpio	Navalonguilla	Tormellas
Garganta del Villar	Navalperal de Tormes	Tórtoles
Gil García	Navarredonda de Gredos	Umbrías
Gilbuena	Navatejares	Villafranca de la Sierra
Horcajada (La)	Neila de San Miguel	Villanueva del Campillo
Hoyorredondo	Pascualcobo	Villar de Corneja
Hoyos de Miguel Muñoz	Piedrahíta	Zapardiel de la Cañada
Hoyos del Collado	Puerto Castilla	Zapardiel de la Ribera
Hoyos del Espino	San Bartolomé de Béjar	



## SEGUNDA PARTE

### ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES GENERALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### 2.1.- LA CORPORACIÓN PROVINCIAL

En el año 2023 suceden dos acontecimientos que provocan la modificación en la organización, funcionamiento y actividades generales de la Diputación de Ávila: la celebración de las elecciones (el día 28 de mayo) y la baja voluntaria del diputado del grupo político Por Ávila (21.12.23), D. Carlos Jiménez Gómez, y su paso a diputado no adscrito. Por estos motivos la organización del año 2023 la contemplamos desde tres periodos:

- 1.- Desde el día 1 de enero hasta el 28 de mayo.
- 2.- Desde el 29 de mayo al 20 de diciembre.
- 3.- Desde el 21 de diciembre.

#### 1.- Desde el día 1 de enero hasta el 28 de mayo (celebración de elecciones municipales):

Corporación provincial 1 ENERO A 28 DE MAYO	
Formación política	Diputados provinciales
<u>Partido Popular (PP)</u>	12
<u>Partido Socialista Obrero Español (PSOE)</u>	2
<u>POR ÁVILA (XAV)</u>	3
<u>GRUPO MIXTO-CIUDADANOS(GM-C'S)</u>	1
<u>Diputados no adscritos (d.n.a)</u>	7

**La Corporación** resultante de las elecciones por grupos políticos y zonas electorales **quedó formada** por:

Por el grupo del PP:

- JUNTA ELECTORAL DE ZONA de ÁVILA
- D. Eduardo Duque Pindado (PP)
- D. Armando García Cuenca (PP)
- D. Javier González Sánchez (PP)
- D. José María Manso González (PP)
- D. Jesús Martín García (PP)



D. José Luis del Nogal Herráez (PP)

JUNTA ELECTORAL DE ZONA de ARENAS DE SAN PEDRO

D<sup>a</sup> María Beatriz Díaz Morueco (PP)

D. Luís Cristo Rey Padró del Monte (PP)

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

JUNTA ELECTORAL DE ZONA de ARÉVALO

D. Félix Álvarez de Alba (PP)

D. Carlos García González (PP)

JUNTA ELECTORAL DE ZONA de PIEDRAHITA

D. Federico Martín Blanco (Partido Popular)

Por el grupo del PSOE:

JUNTA ELECTORAL DE ZONA de ÁVILA

D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)

D<sup>a</sup> Silvia Llamas Aróstegui (PSOE)

D. Pedro José Muñoz González (PSOE)

D<sup>a</sup> Leticia Sánchez del Río (PSOE)

JUNTA ELECTORAL DE ZONA de ARENAS DE SAN PEDRO

D. Roberto Aparicio Cuéllar (PSOE)

D<sup>a</sup> Visitación Pérez Blázquez (PSOE)

JUNTA ELECTORAL DE ZONA de ARÉVALO

D<sup>a</sup> María de los Ángeles García Salcedo (PSOE)

JUNTA ELECTORAL DE ZONA de PIEDRAHITA

D. José Martín Sánchez (PSOE)

Por el grupo de Por Ávila (XAV):

JUNTA ELECTORAL DE ZONA de ÁVILA

D. Ángel Jiménez Martín (XAV)

D. Carlos González Sánchez (XAV)

D. Carlos Jiménez Gómez (XAV)

D. Alberto Encinar Martín (XAV)

Por el grupo de Ciudadanos (C's):

JUNTA ELECTORAL DE ZONA de ÁVILA

D. Pedro Cabrero García (Cs)

Fue designado **PRESIDENTE**, tomando posesión del cargo -en sesión de 28 de junio de 2019- el Diputado del grupo del Partido Popular, D. Carlos García González.

Por resolución de la Presidencia (10.07.19) fueron nombrados, como **VICEPRESIDENTES**, los siguientes Diputados:

- Vicepresidente primero: D. Pedro Cabrero García.
- Vicepresidenta segunda: D<sup>a</sup> María Beatriz Díaz Morueco.
- Vicepresidente tercero: D. Federico Martín Blanco.

Por resolución de la Presidencia (10.07.19) fueron designados miembros de la **Junta de Gobierno** los siguientes Diputados:



D. Carlos García González. (P.P.)  
D<sup>a</sup>. María Beatriz Díaz Morueco. (P.P.)  
D. Juan Carlos Sánchez Mesón. (P.P.)  
D. Federico Martín Blanco (P.P.)  
D. Jesús Martín García. (PP)  
D. Pedro José Muñoz González. (P.S.O.E.)  
D. Roberto Aparicio Cuellar. (P.S.O.E.)  
D. Alberto Encinar Martín. (XAV)  
D. Pedro Cabrero García. (Ciudadanos)

La composición de la Junta de Gobierno resultó como sigue:

- Presidente:

D. Carlos García González. (P.P.)

- Vocales:

D<sup>a</sup>. María Beatriz Díaz Morueco. (P.P.)  
D. Juan Carlos Sánchez Mesón. (P.P.)  
D. Federico Martín Blanco (P.P.)  
D. Jesús Martín García. (PP)  
D. Pedro José Muñoz González. (P.S.O.E.)  
D. Roberto Aparicio Cuellar. (P.S.O.E.)  
D. Alberto Encinar Martín. (XAV)  
D. Pedro Cabrero García. (Ciudadanos)

- Secretario:

El de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago.

En la misma resolución (10.07.19), por el Presidente se **delegaron las siguientes atribuciones en la Junta de Gobierno:**

*“a) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.*

*b) Las sanciones de funcionarios, salvo la separación del servicio, y del personal laboral, excepto el despido, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.*

*c) Las contrataciones, convocatoria de subvenciones, convenios y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los tres millones euros y sea superior a cincuenta mil euros, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.*

*d) La resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra la Diputación Provincial.*

*e) La aprobación de todo tipo de gastos e ingresos que superen los cincuenta mil euros y los gastos que se hubieran otorgado bajo su competencia.”*

Por resolución de la Presidencia (10.07.19), que a continuación se transcribe, se procedió por el Presidente a **delegar competencias en distintos Diputados:**

*“Considerando que la actividad administrativa generada por las atribuciones reconocidas al Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, dado su volumen y especificidad, aconseja por razones eficacia y eficiencia, y como mejor medio para satisfacer el interés público, un cuadro general de delegaciones de acuerdo con las determinaciones que impone la Ley y con las áreas en que quedan distribuidas los servicios administrativos de la Diputación.*



En virtud de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 30 del Reglamento Orgánico de la Corporación, 63 y siguientes del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las E.E.LL. y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar diputados delegados de Área, a los siguientes diputados provinciales:

- 1.- Don Pedro Cabrero García, Área de Economía, Hacienda y Promoción.
- 2.- D<sup>a</sup> Beatriz Díaz Morueco, Área de Familia, Dependencia y Oportunidades.
- 3.- Don Federico Martín Blanco, Área de Cooperación Económica e Infraestructuras.

Dentro de este Área, el Diputado D. Luis Cristo Rey Padró del Monte, se encargará de la subárea de Infraestructuras del ciclo integral del agua.

4.- D. Juan Carlos Sánchez Mesón, Área de Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización.

5.- D. Jesús Martín García, Área de Desarrollo Rural.

Dentro de este Área, D. José María Manso González, se encargará específicamente de la subárea de ganadería y ferias y D. Felix Álvarez de Alba, se encargará específicamente de la subárea de agricultura.

D. José Luis del Nogal Herráez, será el diputado responsable de los Consorcios y de la subárea de Protección Civil y puesta en marcha del Servicio de Incendios.

6.- D. Armando García Cuenca, Área de Asuntos Europeos, Energía y Turismo.

7.- Don Eduardo Duque Pindado, Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte.

Dentro de este Área, el Diputado D. Javier González Sánchez, se encargará específicamente de la subárea de Deportes y Naturávilla.

SEGUNDO: Determinar el régimen común y condiciones de la delegación, en cada una de las áreas respectivas, de acuerdo a lo siguiente:

1.- Todas las delegaciones se entienden conferidas con carácter genérico, comprendiendo las facultades de dirección y gestión de los servicios correspondientes al área delegada, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2.- Se excluye de la delegación la facultad de resolver recursos administrativos de reposición que pudieran interponerse frente a los actos dictados en ejercicio de aquélla.

3.- Se delegan las competencias reconocidas al órgano de contratación, en aquellos contratos cuyo precio sea inferior a cincuenta mil euros, IVA excluido.

4.- Se delegan las competencias de aprobación de facturas y reconocimiento de obligaciones cuya cuantía no exceda el límite de cincuenta mil euros, IVA excluido.

5.- Se delegan las competencias de concesión de subvenciones y aprobación de su justificación, de aquellas cuya cuantía no supere la cantidad de cincuenta mil euros.

6.- Todas las delegaciones se ejercerán bajo supervisión del Presidente y sin perjuicio de las avocaciones que en su caso disponga”.

Se aprueba (acuerdo plenario 27.07.22) la **composición de los órganos colegiados**, los cuales quedarán integrados por 16 vocales-miembros; cuyo reparto ajustado al principio de proporcionalidad, tal y como establece la normativa orgánica aplicable, resultará del modo siguiente:

Grupo Partido Popular (PP)	6 vocales
Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	1 vocales
Grupo Por Ávila (XAV)	1 vocales
Grupo Mixto. - Ciudadanos (GM – Cs)	1 vocales
Diputados no adscritos	7 vocales

La composición de las Comisiones Informativas Permanentes quedó como sigue:



1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, compuesta por los siguientes diputados provinciales:

VOCALES:

- D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)
- D. Félix Álvarez de Alba (PP)
- D. Javier González Sánchez (PP)
- D. José María Manso González (PP)
- D. José Luis del Nogal Herráez (PP)
- D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)
- D. Carlos Jiménez Gómez (XAV)
- D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)
- D. Pedro Cabrero García (Grupo Mixto-Ciudadanos)
- D. Pedro José Muñoz González (NA)
- D. Roberto Aparicio Cuéllar (NA)
- D<sup>a</sup>. Visitación Pérez Blázquez ((NA)
- D<sup>a</sup>. Leticia Sánchez del Río ((NA)
- D. Alberto Encinar Martín (NA)
- D. José Martín Sánchez (NA)
- D<sup>a</sup> Silvia Llamas Aróstegui (NA)

PRESIDENTE: D. Juan Carlos Sánchez Mesón

VICEPRESIDENTE: D. Félix Álvarez de Alba

SUPLENTES:

El resto de los diputados de cada grupo correspondiente.

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS, compuesta por los siguientes diputados provinciales:

VOCALES:

- D. Federico Martín Blanco (PP)
- D. Félix Álvarez de Alba (PP)
- D. Javier González Sánchez (PP)
- D. José María Manso González (PP)
- D. José Luis del Nogal Herráez (PP)
- D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)
- D. Ángel Jiménez Martín (XAV)
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles García Salcedo (PSOE)
- D. Pedro Cabrero García (Grupo Mixto-Ciudadanos)
- D. Pedro José Muñoz González ((NA)
- D. Roberto Aparicio Cuéllar ((NA)
- D<sup>a</sup>. Visitación Pérez Blázquez ((NA)
- D<sup>a</sup>. Leticia Sánchez del Río ((NA)
- D<sup>a</sup>. Silvia Llamas Aróstegui (NA)
- D. José Martín Sánchez (NA)
- D. Alberto Encinar Martín (NA)

PRESIDENTE: D. Federico Martín Blanco

VICEPRESIDENTE: D. Javier González Sánchez

SUPLENTES:

El resto de los diputados de cada grupo correspondiente.



3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS EUROPEOS, ENERGÍA Y TURISMO, compuesta por los siguientes diputados provinciales:

VOCALES:

- D. Armando García Cuenca (PP)
- D. Félix Álvarez de Alba (PP)
- D. Javier González Sánchez (PP)
- D. José María Manso González (PP)
- D. José Luis del Nogal Herráez (PP)
- D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)
- D. Carlos González Sánchez (XAV)
- D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)
- D. Pedro Cabrero García (Grupo Mixto-Ciudadanos)
- D. Pedro José Muñoz González ((NA))
- D. Roberto Aparicio Cuéllar ((NA))
- D<sup>a</sup>. Visitación Pérez Blázquez ((NA))
- D<sup>a</sup>. Leticia Sánchez del Río ((NA))
- D<sup>a</sup>. Silvia Llamas Aróstegui (NA)
- D. José Martín Sánchez (NA)
- D. Alberto Encinar Martín (NA)

PRESIDENTE: D. Armando García Cuenca

VICEPRESIDENTE: D. José María Manso González

SUPLENTES:

El resto de los diputados de cada grupo correspondiente.

4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, compuesta por los siguientes diputados provinciales:

VOCALES:

- D. Carlos García González (PP)
- D. Félix Álvarez de Alba (PP)
- D. Javier González Sánchez (PP)
- D. José María Manso González (PP)
- D. José Luis del Nogal Herráez (PP)
- D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)
- D. Carlos Jiménez Gómez (XAV)
- D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)
- D. Pedro Cabrero García (Grupo Mixto-Ciudadanos)
- D. Pedro José Muñoz González ((NA))
- D. Roberto Aparicio Cuéllar ((NA))
- D<sup>a</sup>. Visitación Pérez Blázquez ((NA))
- D<sup>a</sup>. Leticia Sánchez del Río ((NA))
- D<sup>a</sup>. Silvia Llamas Aróstegui (NA)
- D. José Martín Sánchez (NA)
- D. Alberto Encinar Martín (NA)

PRESIDENTE: D. Pedro Cabrero García

VICEPRESIDENTE: D. José Luis del Nogal Martín

SUPLENTES:

El resto de los diputados de cada grupo correspondiente.

5.- COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO RURAL, compuesta por los siguientes diputados provinciales:



**VOCALES:**

D. Jesús Martín García (PP)  
D. Félix Álvarez de Alba (PP)  
D. Javier González Sánchez (PP)  
D. José María Manso González (PP)  
D. José Luis del Nogal Herráez (PP)  
D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)  
D. Ángel Jiménez Martín (XAV)  
D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)  
D. Pedro Cabrero García (Grupo Mixto-Ciudadanos)  
D. Pedro José Muñoz González ((NA)  
D. Roberto Aparicio Cuéllar ((NA)  
D<sup>a</sup>. Visitación Pérez Blázquez ((NA)  
D<sup>a</sup>. Leticia Sánchez del Río ((NA)  
D<sup>a</sup>. Silvia Llamas Aróstegui (NA)  
D. José Martín Sánchez (NA)  
D. Alberto Encinar Martín (NA)

**PRESIDENTE:** D. Jesús Martín García

**VICEPRESIDENTE:** D. Luis Cristo Rey Padró del Monte

**SUPLENTES:**

El resto de los diputados de cada grupo correspondiente.

6.- **COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE**, compuesta por los siguientes diputados provinciales:

**VOCALES:**

D. Eduardo Duque Pindado (PP)  
D. Félix Álvarez de Alba (PP)  
D. Javier González Sánchez (PP)  
D. José María Manso González (PP)  
D. José Luis del Nogal Herráez (PP)  
D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)  
D. Carlos González Sánchez (XAV)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles García Salcedo (PSOE)  
D. Pedro Cabrero García (Grupo Mixto-Ciudadanos)  
D. Pedro José Muñoz González ((NA)  
D. Roberto Aparicio Cuéllar ((NA)  
D<sup>a</sup>. Visitación Pérez Blázquez ((NA)  
D<sup>a</sup>. Leticia Sánchez del Río ((NA)  
D<sup>a</sup>. Silvia Llamas Aróstegui (NA)  
D. José Martín Sánchez (NA)  
D. Alberto Encinar Martín (NA)

**PRESIDENTE:** D. Eduardo Duque Pindado

**VICEPRESIDENTE:** D. José Luis del Nogal Herráez

**SUPLENTES:**

El resto de los diputados de cada grupo correspondiente.

7.- **COMISIÓN INFORMATIVA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES**, compuesta por los siguientes diputados provinciales:

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. María Beratriz Díaz Morueco (PP)



D. Félix Álvarez de Alba (PP)  
D. Javier González Sánchez (PP)  
D. José María Manso González (PP)  
D. José Luis del Nogal Herráez (PP)  
D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)  
D. Ángel Jiménez Martín (XAV)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles García Salcedo (PSOE)  
D. Pedro Cabrero García (Grupo Mixto-Ciudadanos)  
D. Pedro José Muñoz González ((NA)  
D. Roberto Aparicio Cuéllar ((NA)  
D<sup>a</sup>. Visitación Pérez Blázquez ((NA)  
D<sup>a</sup>. Leticia Sánchez del Río ((NA)  
D<sup>a</sup>. Silvia Llamas Aróstegui (NA)  
D. José Martín Sánchez (NA)  
D. Alberto Encinar Martín (NA)

PRESIDENTA: D<sup>a</sup>. María Beatriz Díaz Morueco

VICEPRESIDENTE: D. Javier González Sánchez

SUPLENTES:

El resto de los diputados de cada grupo correspondiente.

8.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, compuesta por los siguientes diputados provinciales:

VOCALES:

D. Carlos García González (PP)  
D. Félix Álvarez de Alba (PP)  
D. Javier González Sánchez (PP)  
D. José María Manso González (PP)  
D. José Luis del Nogal Herráez (PP)  
D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)  
D. Carlos González Sánchez (XAV)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles García Salcedo (PSOE)  
D. Pedro Cabrero García (Grupo Mixto-Ciudadanos)  
D. Pedro José Muñoz González ((NA)  
D. Roberto Aparicio Cuéllar ((NA)  
D<sup>a</sup>. Visitación Pérez Blázquez ((NA)  
D<sup>a</sup>. Leticia Sánchez del Río ((NA)  
D<sup>a</sup>. Silvia Llamas Aróstegui (NA)  
D. José Martín Sánchez (NA)  
D. Alberto Encinar Martín (NA)

PRESIDENTE: D. Carlos García González

VICEPRESIDENTE: D. Pedro Cabrero García

SUPLENTES:

El resto de los diputados de cada grupo correspondiente.

Por lo que respecta a la **composición de la Fundación Cultural Santa Teresa y Organismo Autónomo de Recaudación**, quedó como se detalla a continuación:

FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA:



CONSEJO RECTOR:

PRESIDENTE: D. Carlos García González (PP)  
VICEPRESIDENTE: D. Eduardo Duque Pindado (PP)  
VOCALES  
D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)  
D<sup>a</sup>. María Beatriz Díaz Morueco (PP)  
D. Federico Martín Blanco (PP)  
D. Jesús Martín García (PP)  
D. Carlos Jiménez Gómez. (XAV)  
D<sup>a</sup>. María de los Ángeles García Salcedo (PSOE)  
D. Pedro Cabrero García (Grupo Mixto-Ciudadanos)  
D. Pedro José Muñoz González (NA)  
D. Roberto Aparicio Cuéllar (NA)  
D<sup>a</sup>. Visitación Pérez Blázquez (NA)  
D<sup>a</sup>. Leticia Sánchez del Río (NA)  
D. José Martín Sánchez (NA)  
D<sup>a</sup>. Silvia Llamas Aróstegui (NA)  
D. Alberto Encinar Martín (NA)

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN:

1.- CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN:

PRESIDENTE: D. Carlos García González (PP)  
VICEPRESIDENTE: D. Pedro Cabrero García (Grupo Mixto-Ciudadanos)  
VOCALES  
D. José Luis del Nogal Herráez (PP)  
D. Javier González Sánchez (PP)  
D. Félix Álvarez de Alba (PP)  
D. José María Manso González (PP)  
D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)  
D. Carlos Jiménez Gómez (XAV)  
D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)  
D. Pedro José Muñoz González (NA)  
D. Roberto Aparicio Cuéllar (NA)  
D<sup>a</sup>. Visitación Pérez Blázquez (NA)  
D<sup>a</sup>. Leticia Sánchez del Río (NA)  
D. José Martín Sánchez (NA)  
D<sup>a</sup>. Silvia Llamas Aróstegui (NA)  
D. Alberto Encinar Martín (NA)

2.- CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN:

PRESIDENTE: Carlos García González  
VICEPRESIDENTE: Pedro Cabrero García  
VOCALES:  
José Luis del Nogal Herráez  
Javier González Sánchez  
Félix Álvarez de Alba  
José María Manso González  
Luis Cristo Rey Padró del Monte



Pedro José Muñoz González  
José Martín Sánchez  
Roberto Aparicio Cuellar  
Silvia Llamas Aróstegui  
Ángel Jiménez Martín  
Carlos González Sánchez

**ALCALDES:**

José Luis Rodríguez de la Mata (Fresnedilla)  
José Antonio Rodríguez Vegas (Cabezas de Alambre)  
Asunción Martín Manzano (Peguerinos)  
María Ángeles Prieto Sánchez (Zapardiel de la Ribera)  
Jesús Julio Izquierdo Callejo (Aldeaseca)  
Benigno González Casillas (Navalacruz)  
Anselmo Tomás Sanz Coll (Rivilla de Barajas)  
David Segovia Muñoz (Pedro Bernardo)  
Francisco Hernández de la Cruz (Mombeltrán)  
Javier Sastre Nieto (Las Navas del Marqués).

**SUPLENTES:**

El resto de los diputados de los grupos PP, PSOE, XAV y Cs.

**SECRETARIO.-** El Secretario General será el secretario de todas las comisiones informativas, sin embargo podrá delegar esta función en cualquier funcionario que tenga relación con la actividad de cada Comisión.

**REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS**

**MANCOMUNIDAD DE DIPUTACIONES:**

**REPRESENTANTE:**

**TITULAR:** (PP) Carlos García González

**SUPLENTE:** (CS): Pedro Cabrero García

**COMISIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO DE ÁVILA:**

**REPRESENTANTE:** (1)

**TITULAR:** (PP) José María Manso González

**SUPLENTE:** (PP) Luis Cristo Rey Padró del Monte

**COMISIÓN DE COLABORACIÓN DEL ESTADO CON LAS CORPORACIONES LOCALES:**

**REPRESENTANTES:** (2)

**TITULAR:** (PP) Federico Martín Blanco

**SUPLENTE:** (PP) Félix Álvarez de Alba

**TITULAR:** (PSOE) Roberto Aparicio Cuéllar

**SUPLENTE:** (PSOE) Pedro José Muñoz González

**CONSEJO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS (DIPUTACIÓN):**

**REPRESENTANTE:**

**TITULAR:** (PP): María Beatriz Díaz Morueco

**SUPLENTE:** (PP) José María Manso González

**TITULAR:** (PP): Javier González Sánchez

**SUPLENTE:** (PP) Félix Álvarez de Alba

**TITULAR:** (PP) José Luis del Nogal Herráez.

**SUPLENTE:**(PP) Luis del Cristo Rey Padró del MONTE



TITULAR: (PSOE) María de los Ángeles García Salcedo  
SUPLENTE: (PSOE) José Raúl Martín Blanco  
TITULAR: (PSOE) Leticia Sánchez del Río  
SUPLENTE: (PSOE) José Martín Sánchez  
TITULAR: (XAV) Ángel Jiménez Martín  
SUPLENTE: (XAV) Carlos González Sánchez  
TITULAR: (CS) Pedro Cabrero García

CONSEJO PROVINCIAL DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES:  
REPRESENTANTE:  
TITULAR: (PP) María Beatriz Díaz Morueco  
SUPLENTE: (PP) José Luis del Nogal Herráez

COMISIÓN TERRITORIAL DE LA INFANCIA (GERENCIA TERRITORIAL DE S. SOCIALES):  
REPRESENTANTE:  
TITULAR: (PP) María Beatriz Díaz Morueco  
SUPLENTE: (PP) Javier González Sánchez

ASOCIACIÓN DEL BANCO DE ALIMENTOS:  
REPRESENTANTE:  
TITULAR: (PP) María Beatriz Díaz Morueco  
SUPLENTE: (PP) Félix Álvarez de Alba

COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIA:  
REPRESENTANTE:  
TITULAR: (PP): María Beatriz Díaz Morueco  
SUPLENTE: (PP) Luis del Cristo Rey Padró del Monte

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD:  
PRESIDENTE: (PP) Juan Carlos Sánchez Mesón  
Suplente: (PP) José María Manso González  
VOCALES: (6)  
TITULAR: (PP) José Luis del Nogal Herráez  
SUPLENTE: (PP) Félix Álvarez de Alba  
TITULAR: (PP) Javier González Sánchez  
SUPLENTE: (PP) Luis Cristo Rey Padró del Monte  
TITULAR: (PSOE) Pedro José Muñoz González  
SUPLENTE: (PSOE) María de los Ángeles García Salcedo  
TITULAR: (PSOE) José Raúl Martín Blanco  
SUPLENTE (PSOE): Visitación Pérez Blázquez  
TITULAR: (XAV) Ángel Jiménez Martín  
SUPLENTE: (XAV) Carlos González Sánchez  
TITULAR: (CS) Pedro Cabrero García

MESA CONJUNTA GENERAL DE NEGOCIACIÓN:  
PRESIDENTE: (PP) Juan Carlos Sánchez Mesón  
SUPLENTE: (PP) José Luis del Nogal Herráez  
VOCALES: (6)  
TITULAR: (PP) José María Manso González  
SUPLENTE: (PP) Javier González Sánchez



TITULAR: (PP) Luis Cristo Rey Padró del Monte.  
SUPLENTE: (PP) Félix Álvarez de Alba  
TITULAR: (PSOE) Pedro José Muñoz González  
SUPLENTE: (PSOE) José RAÚL Martín Blanco  
TITULAR: (PSOE) Roberto Aparicio Cuéllar  
SUPLENTE: (PSOE) Leticia Sánchez del Río  
TITULAR: (XAV) Carlos Jiménez Gómez  
SUPLENTE: (XAV) Alberto Encinar Martín  
TITULAR: (CS) Pedro Cabrero García

#### MESA DE LA COMISIÓN PARITARIA ACUERDO/CONVENIO COLECTIVO

PRESIDENTE: (PP) Juan Carlos Sánchez Mesón  
SUPLENTE: (PP) José Luis del Nogal Herráez  
VOCALES: (6)

TITULAR: (PP) Félix Álvarez de Alba  
SUPLENTE: (PP) José María Mando González  
TITULAR: (PP) Javier González Sánchez  
SUPLENTE: (PP) Luis Cristo Rey Padró del Monte.  
TITULAR: (PSOE) Pedro José Muñoz González  
SUPLENTE: (PSOE) José Raúl Blanco Martín  
TITULAR: (PSOE) Leticia Sánchez del Río  
SUPLENTE: (PSOE) José Martín Sánchez.  
TITULAR: (XAV) Carlos González Sánchez  
SUPLENTE: (XAV) Ángel Jiménez Martín  
TITULAR: (CS) Pedro Cabrero García

#### MESA NEGOCIACIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONARIOS

PRESIDENTE: (PP) Juan Carlos Sánchez Mesón  
SUPLENTE: (PP) Félix Álvarez de Alba  
VOCALES: (6)  
TITULAR: (PP) José Luis del Nogal Herráez  
SUPLENTE: (PP) José María Manso González  
TITULAR: (PP) Javier González Sánchez  
SUPLENTE: (PP) Luis Cristo Rey Padró del Monte.  
TITULAR: (PSOE) Pedro José Muñoz González  
SUPLENTE: (PSOE) José Martín Sánchez  
TITULAR: (PSOE) José Raúl Blanco Martín.  
SUPLENTE: (PSOE) Visitación Pérez Blázquez.  
TITULAR: (XAV) Carlos Jiménez Gómez  
SUPLENTE: (XAV) Alberto Encinar Martín  
TITULAR: (CS) Pedro Cabrero García

#### MESA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL LABORAL

PRESIDENTE: (PP) Juan Carlos Sánchez Mesón.  
SUPLENTE: (PP) Javier González Sánchez  
VOCALES: (6)  
TITULAR: (PP) Luis Cristo Rey Padró del Monte.  
SUPLENTE: (PP) José Luis del Nogal Herráez.  
TITULAR: (PP) José María Manso González.  
SUPLENTE: (PP) Félix Álvarez de Alba.  
TITULAR: (PSOE) Pedro José Muñoz González



SUPLENTE: (PSOE) José Raúl Blanco Martín.  
TITULAR: (PSOE) Silvia Llamas Aróstegui  
SUPLENTE: (PSOE) Leticia Sánchez del Río  
TITULAR: (XAV) Alberto Encinar Martín.  
SUPLENTE: (XAV) Ángel Jiménez Martín.  
TITULAR: (CS) Pedro Cabrero García

#### MESA CON EL COMITÉ DE EMPRESA

PRESIDENTE: (PP) Juan Carlos Sánchez Mesón.  
SUPLENTE: (PP) José María Manso González  
VOCALES: (6)  
TITULAR: (PP) Félix Álvarez de Alba.  
SUPLENTE: (PP) José Luis del Nogal Herráez.  
TITULAR: (PP) Javier González Sánchez  
SUPLENTE: (PP) Luis Cristo Rey Padró del Monte.  
TITULAR: (PSOE) Pedro José Muñoz González  
SUPLENTE: (PSOE): José Martín Sánchez  
TITULAR: (PSOE) José Raúl Blanco Martín.  
SUPLENTE: (PSOE) María de los Ángeles García Salcedo.  
TITULAR: (XAV) Carlos Jiménez Gómez.  
SUPLENTE: (XAV) Carlos González Sánchez.  
TITULAR:(CS) Pedro Cabrero García

#### MESA DE FORMACIÓN

PRESIDENTE: (PP) Juan Carlos Sánchez Mesón  
SUPLENTE: (PP) Javier González Sánchez  
VOCALES: (6)  
TITULAR: (PP) José Luis del Nogal Herráez.  
SUPLENTE: (PP) Félix Álvarez de Alba.  
TITULAR: (PP) José María Manso González  
SUPLENTE: (PP) Luis Cristo Rey Padró del Monte.  
TITULAR: (PSOE) Pedro José Muñoz González  
SUPLENTE: (PSOE) Visitación Pérez Blázquez.  
TITULAR: (PSOE) José Raúl Blanco Martín.  
SUPLENTE: (PSOE) José Martín Sánchez.  
TITULAR: (XAV) Ángel Jiménez Martín.  
SUPLENTE:(XAV) Alberto Encinar Martín.  
TITULAR: (CS) Pedro Cabrero García

#### COMITÉ PROVINCIAL DE ÁVILA DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA:

REPRESENTANTE:  
TITULAR: (PP) María Beatriz Díaz Morueco  
SUPLENTE: (PSOE) Leticia Sánchez del Río

#### COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS SOCIALES:

REPRESENTANTE:  
TITULAR: (PP): María Beatriz Díaz Morueco  
SUPLENTE: (PP): José Luis del Nogal Herráez.

#### CONSEJO DE TRANSPORTE DE CASTILLA Y LEÓN:

REPRESENTANTE:



TITULAR: (PP): Jesús Martín García  
SUPLENTE: (PP) Félix Álvarez de Alba.  
SUPLENTE: (PP) Javier González Sánchez  
TITULAR: (PSOE) María de los Ángeles García Salcedo.  
SUPLENTE: (PSOE) José Raúl Blanco Martín.  
SUPLENTE: (PSOE) José Martín Sánchez.

JUNTA CONSULTIVA DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA DE LA SIERRA DE GREDOS:

REPRESENTANTE:  
TITULAR: (PP) Jesús Martín García  
SUPLENTE: (PP) Luis Cristo Rey Padró del Monte.

CONSEJO DE CARTOGRAFÍA DE CASTILLA Y LEÓN:

REPRESENTANTE:  
TITULAR: (PP) José Luis del Nogal Herráez.  
SUPLENTE: (PP). José María Manso González.

CONVENIO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS RELIGIOSOS:

REPRESENTANTE:  
TITULAR: (PP). Eduardo Duque Pindado  
SUPLENTE: (PP) Félix Álvarez de Alba.

CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (C.R.I.E.):

REPRESENTANTE:  
TITULAR: (PP) Eduardo Duque Pindado.  
SUPLENTE: (PP) Javier González Sánchez.

CONSEJO PROVINCIAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO:

PRESIDENTE: (PP) María Beatriz Díaz Morueco.  
SUPLENTE: (PP) Javier González Sánchez.  
VOCALES: (6)  
TITULAR: (PP) Félix Álvarez de Alba.  
SUPLENTE: (PP) Luis Cristo Rey Padró del Monte.  
TITULAR: (PP) José Luis del Nogal Herráez  
SUPLENTE: (PP) José María Manso González.  
TITULAR: (PSOE) María de los Ángeles García Salcedo.  
SUPLENTE: (PSOE): Visitación Pérez Blázquez.  
TITULAR: (PSOE): Silvia Llamas Aróstegui.  
SUPLENTE: (PSOE) Leticia Sánchez del Río  
TITULAR: (XAV) Carlos González Sánchez.  
SUPLENTE: (XAV) Carlos Jiménez Gómez.  
TITULAR: (CS) Pedro Cabrero García

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO CON LA ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN (AUDICIÓN Y LENGUAJE):

REPRESENTANTES:  
TITULAR: (PP) Eduardo Duque Pindado.  
SUPLENTE: (PP) José Luis del Nogal Herráez.



COMISIÓN DE DIRECCIÓN DEL PLAN SOCIOSANITARIO DEL ÁREA DE SALUD DE ÁVILA:

REPRESENTANTE:

TITULAR: (PP) María Beatriz Díaz Morueco.

SUPLENTE: (PP) Javier González Sánchez.

COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REPARACIÓN Y MEJORA DE CENTROS ESCOLARES DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA:

REPRESENTANTE:

TITULAR: (PP) Eduardo Duque Pindado.

SUPLENTE: (PP) José María Manso González.

CONSEJO DE TURISMO DE CASTILLA Y LEÓN:

REPRESENTANTE:

TITULAR: (PP) Armando García Cuenca.

SUPLENTE: (PP) Luis Cristo Rey Padró del Monte.

PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN:

REPRESENTANTE:

TITULAR: (PP) María Beatriz Díaz Morueco

SUPLENTE: (PP) Félix Álvarez de Alba.

CONSEJO DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD:

REPRESENTANTE:

TITULAR: (PP) María Beatriz Díaz Morueco

SUPLENTE: (PP) José María Manso González

COMISIÓN CONTROL DEL PLAN DE PENSIONES:

PRESIDENTE:( PP). Juan Carlos Sánchez Mesón.

VOCALES: (6)

TITULAR: (PP) José María Manso González

TITULAR: (PP) Félix Álvarez de Alba

TITULAR: (PSOE) José MARTÍN SÁNCHEZ

TITULAR:( PSOE) Leticia Sánchez del Río.

TITULAR: (XAV) Alberto Encinar Martín

TITULAR: (CS) Pedro Cabrero García.

Vocales suplentes, el resto de los Diputados Provinciales.

CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER:

PRESIDENTE: (PP) María Beatriz Díaz Morueco.

SUPLENTE: (PP) Luis Cristo Rey Padró del Monte.

VOCALES: (6)

TITULAR: (PP) Javier González Sánchez.

SUPLENTE: (PP) Félix Álvarez de Alba.

TITULAR: (PP) José Luis del Nogal Herráez.

SUPLENTE: (PP) José María Manso González.

TITULAR:( PSOE) Silvia Llamas Aróstegui.

SUPLENTE: (PSOE) María de los ÁNGELES García Salcedo.

TITULAR: (PSOE) Leticia Sánchez del Río



SUPLENTE: (PSOE) Visitación Pérez Blázquez.  
TITULAR: (XAV) Carlos González Sánchez  
SUPLENTE: (XAV) Ángel Jiménez Martín  
TITULAR:(CS) Pedro Cabrero García

CONSEJO PROVINCIAL DE CAPACIDADES DIFERENTES  
PRESIDENTE:( PP): María Beatriz Díaz Morueco.  
VOCALES: (6)

TITULAR: (PP) Félix Álvarez de Alba.  
TITULAR: (PP) José María Manso González.  
TITULAR: (PSOE) Silvia Llamas Aróstegui  
TITULAR: (PSOE) Visitación Pérez Blázquez.  
TITULAR: (XAV) Ángel Jiménez Martín.  
TITULAR: (CS) Pedro Cabrero García.  
Vocales suplentes, el resto de los Diputados Provinciales.

COMISIÓN TERRITORIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO:  
TITULAR: (PP) María Beatriz Díaz Morueco.

AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA.  
CONSEJO ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA  
(APEA)  
PRESIDENTE: PP) Carlos García González  
Vicepresidente: (PP) Armando García Cuenca  
VOCALES: (5)  
TITULAR: (PP) José Luis del Nogal Herráez.  
TITULAR: (PSOE) Roberto Aparicio Cuéllar.  
TITULAR: (PSOE) Silvia Llamas Aróstegui.  
TITULAR: (XAV) Carlos González Sánchez.  
TITULAR: (CS) Pedro Cabrero García.  
Vocales suplentes, el resto de los Diputados Provinciales.

CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS MÍSTICOS.  
PRESIDENTE (PP) Eduardo Duque Pindado.  
VOCAL: (PP) José Luis del Nogal Herráez.

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO CASTELLANO Y LEONÉS DE LA  
LENGUA.  
TITULAR: (PP). Eduardo Duque Pindado  
SUPLENTE: (PSOE) Pedro José Muñoz González.

FUNDACIÓN "ÓBILA":  
REPRESENTACIÓN COMO PATRONO: (PP): Eduardo Duque González

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO  
TITULAR: (PP): Javier González Sánchez.  
SUPLENTE:(PP): Félix Álvarez de Alba.

CONSEJO MUNICIPAL DE LAS ARTES Y DE LA CULTURA  
TITULAR: (PP): Eduardo Duque Pindado.



**COMISIÓN MIXTA DEL CONVENIO DE ACUARTELAMIENTOS**

**MIEMBROS:**

**PRESIDENTE (PP):** Carlos García González

**VOCAL (PSOE):** Pedro José Muñoz González

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE ÁVILA:**

**REPRESENTANTE:** (PP) Eduardo Duque Pindado.

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL “PLAN DE TÉCNICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN EL AMBITO RURAL”:**

**REPRESENTANTE:** (CS) Pedro Cabrero García.

**COMITÉ PERMANENTE DE LA CONFERENCIA DE TITULARES DE ALCALDIAS Y PRESIDENCIAS DE DIPUTACIÓN.**

**REPRESENTANTE (PP):** Carlos García González.

**CONSEJO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS “LIENZO NORTE”**

**REPRESENTANTE:** (PP) Jesús Martín García)

**COMISIÓN TERRITORIAL DE PATRIMONIO CULTURAL:**

**REPRESENTANTE:** (PP) Eduardo Duque Pindado.

**COMITÉ DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS:**

**PRESIDENTE:** Carlos García González.

**SECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE EMPADRONAMIENTO DE ÁVILA.**

**REPRESENTANTE:** Félix Álvarez de Alba.

**SUPLENTE:** José Luis del Nogal Herráez.

**2.-Desde el 29 de mayo al 20 de diciembre (baja voluntaria del diputado del grupo político Por Ávila, D. Carlos Jiménez Gómez el 21 de diciembre de 2023).**

<b>Corporación provincial 28 DE MAYO AL 21 DE DICIEMBRE</b>	
<b>Formación política</b>	<b>Diputados provinciales</b>
<b>Partido Popular (PP)</b>	13
<b>Partido Socialista Obrero Español (PSOE)</b>	6
<b>POR ÁVILA (XAV)</b>	5
<b>GRUPO MIXTO-VOX(GM-C'S)</b>	1



La Corporación resultante de las elecciones por grupos políticos y zonas electorales quedó formada por:

PROCLAMACIÓN DE ELECTOS POR LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA de ÁVILA con arreglo a la certificación expedida y las credenciales presentadas

D. Armando García Cuenca (PP)  
D. Javier González Sánchez (PP)  
D. Antonio Jiménez San Segundo (PP)  
D. José María Manso González (PP)  
D. Jesús Martín García (PP)  
D. José Luis del Nogal Herráez (PP)  
D<sup>a</sup> Esther González González (XAV)  
D. Carlos González Sánchez (XAV)  
D. Carlos Jiménez Gómez (XAV)  
D. Oscar Jiménez Jiménez (XAV)  
D. Ángel Jiménez Martín (XAV)  
D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)  
D. Juan Carlos Montero Muñoz (PSOE)  
D<sup>a</sup> María Josefa del Pozo Manso (PSOE)  
D. Fernando Toribio Carrera (VOX)

PROCLAMACIÓN DE ELECTOS POR LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA de ARENAS DE SAN PEDRO con arreglo a la certificación expedida y las credenciales presentadas

D<sup>a</sup> Beatriz Díaz Morueco (PP)  
D. Luís de Cristo Rey Padró del Monte (PP)  
D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)  
D<sup>a</sup> María del Carmen Iglesias Parra (PSOE)  
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)

PROCLAMACIÓN DE ELECTOS POR LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA de ARÉVALO con arreglo a la certificación expedida y las credenciales presentadas

D. Félix Álvarez de Alba (PP)  
D. Carlos García González (PP)  
D<sup>a</sup> María de los Ángeles García Salcedo (PSOE)

PROCLAMACIÓN DE ELECTOS POR LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA de PIEDRAHITA con arreglo a la certificación expedida y las credenciales presentadas

D<sup>a</sup> María Pilar Araoz Hernández (PP)  
D. Ricardo Jiménez Martín (PP)

Fue designado **PRESIDENTE**, tomando posesión del cargo -en sesión de 3 de julio de 2023- el Diputado del grupo del Partido Popular, D. Carlos García González.

Por resolución de la Presidencia 2023-2199 (11.07.23) y 2023-2258 (13.07.23), de rectificación de errores) fueron nombrados, como **VICEPRESIDENTES**, los siguientes Diputados:

- Vicepresidente primero: D. Jesús Martín García.



- Vicepresidenta segunda: D<sup>a</sup> María Beatriz Díaz Morueco

De estos nombramientos se dio cuenta en el Pleno celebrado con carácter extraordinario (Pleno de organización 18.07.2023)

Por resolución de la Presidencia (2023-2198, de 11.07.2023) fueron designados miembros de la **Junta de Gobierno** los siguientes Diputados:

D. Carlos García González. (P.P.)  
D. Félix Álvarez de Alba (P.P.)  
D. Jesús Martín García (P.P.)  
D. José Luis del Nogal Herráez (P.P.)  
D. Juan Carlos Sánchez Méson (P.P.)  
D<sup>a</sup> María Beatriz Díaz Morueco (P.P.)  
D<sup>a</sup> María del Carmen Iglesias Parra (P.S.O.E)  
D. Óscar Jiménez Jiménez (XAV)  
D. Fernando Toribio Carrera (Grupo Mixgto-VOX).

La composición de la Junta de Gobierno resultó como sigue:

- Presidente:

D. Carlos García González. (P.P.)

- Vocales:

D. Félix Álvarez de Alba  
D. Jesús Martín García  
D. José Luis del Nogal Herráez  
D. Juan Carlos Sánchez Méson  
D<sup>a</sup> María Beatriz Díaz Morueco  
D<sup>a</sup> María del Carmen Iglesias Parra  
D. Fernando Toribio Carrera  
D. Óscar Jiménez Jiménez-

Secretario:

El de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago.

En la misma resolución (2023-2198, de 11.07.2023), por el Presidente se delegaron las siguientes atribuciones en la Junta de Gobierno:

*“a).- Aprobar la oferta de empleo público.*

*b).- Aprobar las bases y convocatorias de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.*

*c).- La resolución de los expedientes disciplinarios del personal por faltas graves y muy graves, excluyendo la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral.*

*d).- La aprobación de los expedientes de contratación de obras, suministros, servicios, concesión de obras, concesión de servicios y contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones euros y sea superior a cincuenta mil euros, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada; incluyendo la aprobación de pliegos, autorización de gasto, apertura del procedimiento de adjudicación, declaración de urgencia en la tramitación y su adjudicación, prórroga, interpretación, modificación y resolución de los contratos.*

*e).- La celebración de contratos privados, actos de disposición sobre bienes de la Corporación y adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de*



tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados y siempre que el importe de los mismos, en cualquiera de los supuestos descritos, sea superior a cincuenta mil euros.

f).- La aprobación de bases y convocatorias de subvenciones, premios, ayudas y la suscripción de convenios de colaboración, siempre que su importe o estimación de gasto sea superior a cincuenta mil euros.

g).- La resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que superen los cincuenta mil euros, siempre que no constituyan reconocimiento extrajudicial de créditos.

h).- La resolución de los recursos administrativos interpuestos contra los acuerdos de la Junta de Gobierno emitidos en el ejercicio de las competencias delegadas.

Por resolución de la Presidencia (2023-2226, de 13.07.2023), que a continuación se transcribe, se procedió por el Presidente a **delegar competencias en distintos Diputados**:

*“Considerando que la actividad administrativa que despliega el ejercicio de las atribuciones reconocidas al Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, dado su volumen y especificidad, aconseja por razones eficacia, eficiencia, y como mejor medio para satisfacer el interés público, establecer un régimen de delegaciones que, dentro de los límites que establece la Ley, resulte adecuado a la distribución de las Áreas funcionales y los servicios en los que se estructura el funcionamiento de la Corporación.*

*En virtud de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 30.1 del Reglamento Orgánico de la Corporación, 63 y siguientes del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL. y el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Nombrar los siguientes de diputados/as delegados de Área, a quienes se confiere una delegación genérica en cada una de las áreas respectivas objeto de delegación:

DIPUTADO/A	ÁREA FUNCIONAL DELEGADA
D. Jesús Martín García	Desarrollo Rural y Medio Ambiente
D <sup>a</sup> Beatriz Díaz Morueco	Familia, Dependencia y Oportunidades
D. Juan Carlos Sánchez Mesón	Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia
D. Félix Álvarez de Alba	Cooperación Económica e Infraestructuras
D. Armando García Cuenca	Asuntos Europeos, Energía y Turismo
D. Javier González Sánchez	Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte
D. José Luis del Nogal Herráez	Acción Territorial, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento

El régimen y condiciones de la delegación de Área será común a todas y cada una de las áreas funcionales respectivas, ajustándose a lo siguiente:

a).- Todas las delegaciones de área se entienden conferidas con carácter genérico, comprendiendo las facultades de dirección y gestión de los servicios correspondientes al área delegada, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

b).- Se excluye de la delegación la facultad de resolver recursos administrativos de reposición que pudieran interponerse frente a los actos dictados en ejercicio de aquélla.

c).- Se delegan las competencias reconocidas al órgano de contratación, en aquellos contratos cuyo valor estimado sea inferior a cincuenta mil euros, IVA excluido.

d).- Se delegan las competencias de concesión de subvenciones y aprobación de su justificación, de aquellas cuya cuantía no supere la cantidad de cincuenta mil euros.



e).- Todas las delegaciones se ejercerán bajo supervisión del Presidente y sin perjuicio de las avocaciones que en su caso disponga.

**SEGUNDO:** Efectuar las siguientes delegaciones específicas dentro de las Áreas funcionales, respecto de las secciones y/o servicios comprendidos en las mismas:

DIPUTADO/A	ÁREA FUNCIONAL	SECCIÓN/SERVICIO DEL ÁREA
D <sup>a</sup> Pilar Araoz Hernández	Economía, Hacienda y Promoción	Promoción
D. José María Manso González	Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Ganadería, Ferias y Agricultura
D. Antonio Jiménez San Segundo	Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Consortios
D. Ricardo Jiménez Martín	Cooperación Económica e Infraestructuras	Infraestructuras del ciclo integral del agua y depuración
D. Luis de Cristo Rey Padró del Monte	Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte	Deportes y NATURAVILA

Estas delegaciones específicas gozan de la misma naturaleza que las definidas como delegaciones genéricas, a efectos de determinar el régimen de las facultades delegadas; entendiéndose que comprenden la dirección y gestión de las secciones y/o servicios que se especifican, dentro del Área funcional respectiva en la que se integran, incluyendo la facultad de dictar resoluciones, así como las restantes facultades referidas en las delegaciones de Área, debiendo actuar siempre bajo supervisión del diputado/a delegado del Área y del Presidente.

Se aprueba (acuerdo plenario 18.07.23) la composición de las **Comisiones Informativas**, que, a continuación, se transcribe:

“Vista la propuesta de Presidencia, conforme estipula el artículo 26.1 apartado b) del Reglamento Orgánico, relativa a la creación de las comisiones informativas permanentes, incluida la comisión Especial de Cuentas, así como la determinación de sus respectivas denominaciones y el número de miembros de cada una.

Considerando que las comisiones informativas permanentes tendrán por objeto el estudio, informe, consulta o dictamen de los asuntos que hayan de ser sometidas al Pleno, siendo preceptiva su consulta salvo en el caso de tratarse de acuerdos declarados urgentes; así como el seguimiento de la gestión del Presidente, Junta de Gobierno y diputados delegados. Igualmente informarán aquellos asuntos que sean competencia propia del Presidente y de la Junta de Gobierno, cuando les sean sometidos a conocimiento por expresa decisión de aquéllos.

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el artículo 130 y siguientes del Reglamento Orgánico, se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar la creación de las siguientes comisiones informativas permanentes en la Diputación provincial de Ávila:

- 1.- Comisión informativa de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia.
- 2.- Comisión informativa de Cooperación Económica e Infraestructuras.
- 3.- Comisión informativa de Asuntos Europeos, Energía y Turismo.
- 4.- Comisión informativa de Economía, Hacienda, Promoción y Especial de Cuentas.
- 5.- Comisión informativa de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
- 6.- Comisión informativa de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte.
- 7.- Comisión informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades.
- 8.- Comisión Informativa de Acción Territorial, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento.

**SEGUNDO:** Aprobar la composición de las comisiones informativas permanentes, conforme lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 13º del Reglamento Orgánico.

Presidente nato de la comisión: Presidente Diputación

Número de vocales miembros: Trece (13) vocales



*Distribución de vocales por grupos políticos, de acuerdo con el principio de proporcionalidad proclamado por el artículo 125 apartado b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86, de 28 de noviembre):*

*Grupo Partido Popular: Siete (7) vocales*

*Grupo PSOE: Tres (3) vocales*

*Grupo XAV: Dos (2) vocales*

*Grupo Mixto.- VOX: Uno (1) vocal*

*Secretario de la Comisión.- El Secretario General será el secretario de todas las Comisiones informativas, sin embargo podrá delegar esta función en cualquier funcionario que tenga relación con la actividad de cada Comisión.*

*La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros corporativos que deban integrarla se ajustará al procedimiento establecido en el artículo 131 del Reglamento Orgánico, así como la designación del Presidente efectivo, por delegación, de la Comisión y del Vicepresidente”.*

Resultando la composición de las Comisiones Informativas Permanentes como sigue:

1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, REGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN y TRANSPARENCIA compuesta por los siguientes diputados provinciales:

VOCALES:

- D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)
- D<sup>a</sup> Pilar Araoz Hernández (PP)
- D. Javier González Sánchez (PP)
- D. José María Manso González (PP)
- D. Ricardo Jiménez Martín (PP)
- D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)
- D. Antonio Jiménez San Segundo (PP)
- D. Juan Carlos Montero Muñoz (PSOE)
- D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)
- D. Carlos Montesinos Garro (PSOE)
- D. Carlos Jiménez Gómez (XAV)
- D. Oscar Jiménez Jiménez (XAV)
- D. Fernando Toribio Carrera (VOX)

SUPLENTES:

El resto de los diputados de cada grupo correspondiente.

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS, compuesta por los siguientes diputados provinciales:

VOCALES:

- D. Félix Álvarez de Alba (PP)
- D. Antonio Jiménez San Segundo (PP)
- D. José Luis del Nogal Herráez (PP)
- D. José María Manso González (PP)
- D<sup>a</sup> Pilar Araoz Hernández (PP)
- D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)
- D. Ricardo Jiménez Martín (PP)
- D. Juan Carlos Montero Muñoz (PSOE)
- D<sup>a</sup> María del Carmen Iglesias Parra (PSOE)
- D. Carlos Montesinos Garro (PSOE)
- D. Ángel Jiménez Martín (XAV)



D. Carlos Jiménez Gómez (XAV)  
D. Fernando Toribio Carrera (VOX)

SUPLENTES:

El resto de los diputados de los grupos PP, PSOE, XAV y VOX

3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS EUROPEOS, ENERGÍA Y TURISMO, compuesta por los siguientes diputados provinciales:

VOCALES:

D. Armando García Cuenca (PP)  
D<sup>a</sup> Pilar Araoz Hernández (PP)  
D. Ricardo Jiménez Martín (PP)  
D. José María Manso González (PP)  
D. Antonio Jiménez San Segundo (PP)  
D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)  
D. Félix Álvarez de Alba (PP)  
D<sup>a</sup> María José del Pozo Manso (PSOE)  
D. Juan Carlos Montero Muñoz (PSOE)  
D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)  
D. Carlos González Sánchez (XAV)  
D. Ángel Jiménez Martín (XAV)  
D. Fernando Toribio Carrera (VOX)

SUPLENTES:

El resto de los diputados de los grupos PP, PSOE, XAV y VOX

4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS, compuesta por los siguientes diputados provinciales:

VOCALES:

D. Carlos García González (PP)  
D. Ricardo Jiménez Martín (PP)  
D. Jesús Martín García (PP)  
D. José María Manso González (PP)  
D<sup>a</sup> Pilar Araoz Hernández (PP)  
D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)  
D. Antonio Jiménez San Segundo (PP)  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Iglesias Martín (PSOE)  
D. Juan Carlos Montero Muñoz (PSOE)  
D<sup>a</sup> María José del Pozo Manso. (PSOE)  
D. Carlos Jiménez Gómez (XAV)  
D. Oscar Jiménez Jiménez (XAV)  
D. Fernando Toribio Carrera (VOX)

SUPLENTES:

El resto de los diputados de los grupos PP, PSOE, XAV y VOX

5.- COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE compuesta por los siguientes diputados provinciales:

VOCALES:

D. Jesús Martín García (PP)  
D<sup>a</sup> Pilar Araoz Hernández (PP)  
D. Javier González Sánchez (PP)  
D. José María Manso González (PP)



D. Ricardo Jiménez Martín (PP)  
D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)  
D. Antonio Jiménez San Segundo (PP)  
D<sup>a</sup>. María José del Pozo Manso (PSOE)  
D. José Raúl Blanco Martín. (PSOE)  
D<sup>a</sup> María de los Ángeles García Salcedo (PSOE)  
D. Ángel Jiménez Martín (XAV)  
D<sup>a</sup> Esther González González (XAV)  
D. Fernando Toribio Carrera (VOX)

**SUPLENTES:**

El resto de los diputados de los grupos PP, PSOE, XAV y VOX

6.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE, compuesta por los siguientes diputados provinciales:

**VOCALES:**

D. Javier González Sánchez (PP)  
D. Félix Álvarez de Alba (PP)  
D<sup>a</sup> Pilar Araoz Hernández (PP)  
D. José María Manso González (PP)  
D. Antonio Jiménez San Segundo (PP)  
D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)  
D. Ricardo Jiménez Martín (PP)  
D<sup>a</sup> María de los Ángeles García Salcedo (PSOE)  
D Raúl Blanco Martín (PSOE)  
D. Carlos Montesinos Garro (PSOE)  
D. Carlos González Sánchez (XAV)  
D<sup>a</sup> Esther González González (XAV)  
D. Fernando Toribio Carrera (VOX)

**SUPLENTES:**

El resto de los diputados de los grupos PP, PSOE, XAV y VOX

7.- COMISIÓN INFORMATIVA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES, compuesta por los siguientes diputados provinciales:

**VOCALES:**

D<sup>a</sup> María Beatriz Díaz Morueco (PP)  
D. José Luis del Nogal Herráez (PP)  
D<sup>a</sup> Pilar Araoz Hernández (PP)  
D. José María Manso González (PP)  
D. Antonio Jiménez San Segundo (PP)  
D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)  
D. Ricardo Jiménez Martín (PP)  
D<sup>a</sup> María de los ángeles García Salcedo. (PSOE)  
D<sup>a</sup> Carlos Montesinos Garro. (PSOE)  
D. Juan Carlos Montero Muñoz (PSOE)  
D. Carlos González Sánchez (XAV)  
D<sup>a</sup> Esther González González (XAV)  
D. Fernando Toribio Carrera (VOX)

**SUPLENTES:**

El resto de los diputados de los grupos PP, PSOE, XAV y VOX



8.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ACCIÓN TERRITORIAL: EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL, compuesta por los siguientes diputados provinciales:

VOCALES:

- D. José Luis del Nogal Herráez (PP)
- D. Carlos García González (PP)
- D<sup>a</sup> Pilar Araoz Hernández (PP)
- D. Antonio Jiménez San Segundo (PP)
- D. José María Manso González (PP)
- D. Ricardo Jiménez Martín
- D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)
- D<sup>a</sup> María del Carmen Iglesias Parra. (PSOE)
- D<sup>a</sup> María del José del Pozo Manso (PSOE)
- D<sup>a</sup> María de los Ángeles García Salcedo (PSOE)
- D. Carlos Jiménez Gómez (XAV)
- D. Ángel Jiménez Martín (XAV)
- D. Fernando Toribio Carrera (VOX)

SUPLENTES:

El resto de los diputados de los grupos PP, PSOE, XAV y VOX

SECRETARIO. - El Secretario General será el Secretario de todas las Comisiones informativas, sin embargo podrá delegar esta función en cualquier funcionario que tenga relación con la actividad de cada Comisión.

Por lo que respecta a la **composición de la Fundación Cultural Santa Teresa, el Organismo Autónomo de Recaudación y la Junta General de Naturávila**, por acuerdo plenario (18.07.2023) se acordó:

*“Conforme lo dispuesto en el artículo 85(bis).1 apartado c), que establece que en los organismos autónomos locales deberá existir un consejo rector, cuya composición se determinará en sus estatutos.*

*En virtud de lo anterior, y visto el contenido de los respectivos estatutos vigentes, se acuerda:*

*PRIMERO: Aprobar la composición de los consejos rectores de los organismos Autónomos dependientes de la Diputación Provincial de Ávila, así como el área de gobierno a la que quedarán adscritos, todo ello de acuerdo con lo estipulado en sus respectivos estatutos.*

1.- CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA [F.C.S.T.]

[Artículo 9 de los Estatutos .-BOP 171, de 4 de septiembre de 2015]

El organismo autónomo FCST quedará adscrito al área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, y el periodo de duración del nombramiento del Presidente y los vocales designados coincidirá con el de su mandato corporativo.

Presidente del Organismo Autónomo FCST: Presidente Diputación.

Vicepresidente del Organismo Autónomo FCST: Diputado delegado del área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte.

Número de vocales miembros con derecho a voto: Doce (12) vocales.

Distribución de vocales por grupos políticos, de acuerdo con el principio de proporcionalidad proclamado por el artículo 125 apartado b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86, de 28 de noviembre):



Grupo Partido Popular: Seis (6) vocales

Grupo PSOE: Tres (3) vocales

Grupo XAV: Dos (2) vocales

Grupo Mixto.- VOX: Uno (1) vocal

Vocales sin derecho a voto:

.- Un concejal del Ayuntamiento de Ávila, a propuesta de la propia Corporación municipal.

.- El director-gerente.

Secretario del Organismo Autónomo FCST.- El Secretario de la Diputación.

Resultando la composición como sigue:

FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA:

CONSEJO RECTOR

PRESIDENTE: Carlos García González

VICEPRESIDENTE: Javier González Sánchez

VOCALES

Juan Carlos Sánchez Mesón

María Beatriz Díaz Morueco

Félix Álvarez de Alba

Jesús Martín García

José Luis del Nogal Herráez

María del Carmen Iglesias Parra

Carlos Montesinos Garro

María ángeles García Salcedo

Carlos González Sánchez

Esther González González

Fernando Toribio Carrera

2.- CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN  
[O.A.R.]

[Artículo 6 de los Estatutos .-BOP 169, de 2 de septiembre de 2015]

El organismo autónomo OAR quedará adscrito al área de Economía y Hacienda, y el periodo de duración del nombramiento del Presidente y los vocales designados coincidirá con el de su mandato corporativo.

Presidente del Organismo Autónomo OAR: Presidente Diputación.

Vicepresidente del Organismo Autónomo OAR: Diputado delegado del área de Economía y Hacienda.

Número de vocales miembros con derecho a voto: Doce (12) vocales.

Distribución de vocales por grupos políticos, de acuerdo con el principio de proporcionalidad proclamado por el artículo 125 apartado b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86, de 28 de noviembre):

Grupo Partido Popular: Seis (6) vocales

Grupo PSOE: Tres (3) vocales

Grupo XAV: Dos (2) vocales



Grupo Mixto.- VOX: Uno (1) vocal

Secretario del Organismo Autónomo OAR.- El Secretario de la Diputación.

La composición del Consejo Rector y el Consejo General del OAR queda como sigue:

**CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN:**

**PRESIDENTE:** Carlos García González

**VICEPRESIDENTE:** Pilar Araoz Hernández

**VOCALES**

Antonio Jiménez San Segundo

Javier González Sánchez

Ricardo Jiménez Martín

José María Manso González

Luis Cristo Rey Padró del Monte

Raúl Blanco Martín

María José del Pozo Manso

Juan Carlos Montero Muñoz

Carlos Jiménez Gómez

Oscar Jiménez Jiménez

Fernando Toribio Carrera

**CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN:**

**PRESIDENTE:** Carlos García González

**VICEPRESIDENTE:** Pilar Araoz Hernández

**VOCALES:**

Antonio Jiménez San Segundo

Javier González Sánchez

Ricardo Jiménez Martín

José María Manso González

Luis Cristo Rey Padró del Monte

Raúl Blanco Martín

María José del Pozo Manso

Juan Carlos Montero Muñoz

Carlos Jiménez Gómez

Oscar Jiménez Jiménez

Fernando Toribio Carrera

**ALCALDES:**

José Luis Rodríguez de la Mata (Fresnedilla)

Patricia Jiménez Sáez (Cabezas de Alambre)

Asunción Martín Manzano (Peguerinos)

Francisco Javier García Jiménez (Maello)

Luis Calle Martín (Solana de Ávila)

Raquel González García (Riofrio)

Juan Manuel Nogal Jiménez (Sotalvo)

Luis Benito Muñoz (Villafior)

Francisco Hernández de la Cruz (Molbeltrán)

Félix Sanz Cantalapiedra (Arévalo)



### 3.- JUNTA GENERAL DE NATURÁVILA, S.A.:

Los 25 Diputados Provinciales que constituyen el Pleno de la Corporación y 25 REPRESENTANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS:

Juan Lorenzo Herranz Expósito (Navalmoral de la Sierra)

Frutos Blanco Sánchez (Cabezas del Villar)

Demetrio Sánchez Martín (Navatalgordo)

María Gemma Fernández del Pozo (Las Berlanas)

Cristian Martín Martín (Cabizuela)

David Sánchez Tenrero (Fontiveros)

Pedro Martín Rodríguez (Santa Cruz del Valle)

Purificación Escribano Nieto (Rasueros)

Francisco Fernández García ( Burgohondo)

Santiago Sánchez González (San Pedro del Arroyo)

José Luis Bartolomé Herranz (Navalperal de Pinares)

Vanesa Dosuna García (Santo Tomé de Zabarcos)

Jesús Vázquez Vázquez (Ojos Albos)

Florentino Castelló de Juan (Nava de Arévalo)

Jesús Julio Izquierdo Callejón (Aldeaseca)

Pilar Morcuende Nieto (Villarejo del Valle)

José Ángel Blázquez (Piedrahita)

Vanesa Muñoz García (Casavieja)

Teodoro Hurtado Marín (Navalmoral de la Sierra)

Rafael Pérez González (Santa María del Tiétar)

Francisco López Pérez (Villafranca de la Sierra)

Mercedes Soto Sánchez (Muñomer del Peco)

Adrián Sánchez Sánchez (Padiernos)

Carlos Muñoz García (Casasola)

Laura García García (Ávila)

### 3.- Desde el 21 de diciembre (baja voluntaria del diputado del grupo político Por Ávila (21.12.23), D. Carlos Jiménez Gómez, y su paso a diputado no adscrito.

Corporación provincial 1 ENERO A 28 DE MAYO	
Formación política	Diputados provinciales
 Partido Popular (PP)	13
 Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	6
 POR ÁVILA (XAV)	4
 GRUPO MIXTO-VOX (GM-VOX)	1
 Diputados no adscritos (d.n.a)	1

En este periodo del año 2023 se produce un cambio en el Pleno de la Diputación, único órgano colegiado que se ve afectado en este periodo del año (26 al 31 de diciembre por el paso de D. Carlos Jiménez Gómez a diputado no adscrito.



**El Pleno** de la Corporación queda constituido por los siguientes diputados y su adscripción a los grupos políticos:

Presidente:

D. Carlos García González (PP)

Vicepresidentes:

D. Jesús Martín García (PP)

D<sup>a</sup> María Beatriz Díaz Morueco (PP).

Diputados:

D. Antonio Jiménez San Segundo (PP)

D. Armando García Cuenca (PP)

D. Félix Álvarez de Alba (PP)

D. José María Manso González (PP).

D. Javier González Sánchez (PP)

D. José Luis del Nogal Herráez (PP).

D. Juan Carlos Sánchez Méson (PP).

D. Luis de Cristo Rey Padró del Monte (PP)

D. María del Pilar Araoz Hernández (PP)

D. Ricardo Jiménez Martín (PP)

D. Carlos Montesino Garro (PSOE).

D<sup>a</sup> María Josefa del Pozo Manso (PSOE).

D<sup>a</sup> María de los Ángeles García Salcedo (PSOE).

D<sup>a</sup> María del Carmen Iglesias Parra (PSOE).

D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)

D. Juan Carlos Montero Muñoz (PSOE).

D<sup>a</sup> Esther González González (XAV).

D. Carlos González Sánchez (XAV).

D. Ángel Jiménez Martín (XAV).

D. Óscar Jiménez Jiménez (XAV).

D. Fernando Toribio Carrera (GM-VOX).

D. Carlos Jiménez Gómez (d.n.a).

Por último, indicar que se han emitido diez informes por el Secretario General durante el año 2023:

- Informe requerido por parte la Subdelegación del Gobierno en Ávila en relación con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno el 27 de diciembre 2022 (23.01.23).
- Análisis de la propuesta de convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de San Juan del Molinillo y la Fundación Francisco Correll. (21.02.2023).
- Informe sobre la moción grupo PSOE. Habilitar la posibilidad de consulta y descarga de la documentación adjunta del registro de entrada y salida de la Diputación Provincial, a través de la plataforma Gestiona. Derecho de acceso a la información.(01.03.2023).
- Informe sobre actos que pueden realizar los poderes públicos en periodo electoral (11.04.2023).
- Informe sobre el régimen jurídico del personal al servicio de los consorcios (24.05.2023).
- Informe sobre el uso de la plataforma Gestiona por parte de una funcionaria interina (06.07.2023).



- Informe sobre la composición de las mesas de contratación de la Diputación Provincial de Ávila (04.09.2023).
- Informe sobre la composición de la Mesa de Negociación Conjunta (05.10.2023).
- Informe sobre la posibilidad de que la Junta Técnica de la IGDA pueda celebrar sesiones utilizando medios electrónicos que permitan la asistencia telemática de sus miembros (25.10.2023).
- Informe sobre la liberación de crédito del contrato de servicios consistente en el servicio de telefonía móvil de la Diputación Provincial de Ávila (24.11.2023).

y un total de 17 certificados.

El organigrama de la Diputación de Ávila se recoge en los anexos I y II. El **Anexo I** desde el 1 de enero hasta el 28 de mayo, fecha de las elecciones municipales, y el **Anexo II** desde el 29 de mayo al 31 de diciembre de 2023.

## ANEXO I

### CORPORACIÓN 2019/2023

**PRESIDENTE:** D. Carlos García González

DENOMINACIÓN DE LAS ÁREAS (Decreto 2019-1915 de 10.07.2019)	SUB-ÁREAS DEPENDIENTES	COMISIONES INFORMATIVAS (delegaciones del Secretario General, Decreto 2019-2017 de 24.07.2019)
<b><u>1.- Área de Economía, Hacienda y Promoción.</u></b>  <b>Responsable:</b> D. Pedro Cabrero García Vicepr. 1º		<b><u>Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Promoción y Especial de Cuentas.</u></b> <b>Secretaria:</b> Dª Mª Luisa de Lamo Guerras
<b><u>2.- Área de Familia, Dependencia y Oportunidades.</u></b>  <b>Responsable:</b> Dª Beatriz Díaz Morueco. Vicepr 2ª.		<b><u>Comisión Informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades.</u></b> <b>Secretario:</b> Dª.Mª Luz Reguero Suárez (Dª Patricia Sánchez Elices)
<b><u>3.- Área de Cooperación Económica e Infraestructuras.</u></b>  <b>Responsable:</b> D. Federico Martín Blanco Vicepr. 3º.	<b><u>Infraestructuras del ciclo integral del agua.</u></b> <b>Responsable:</b> D. Luis Cristo Rey Padró del Monte	<b><u>Comisión Informativa de Cooperación Económica Local e Infraestructuras.</u></b> <b>Secretaria:</b> D. Héctor Costa Rodríguez
<b><u>4.- Área de Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización.</u></b>  <b>Responsable:</b> D. Juan Carlos Sánchez Mesón. Vortavoz grupo		<b><u>Comisión Informativa de Recursos Humanos.</u></b> <b>Secretario:</b> D. Elena Martín Sánchez  <b><u>Comisión Informativa de Seguimiento de la Política de Transparencia y Buen Gobierno.</u></b> <b>Secretaria:</b> Dª Clara González Encomienda
<b><u>5.- Área de Desarrollo Rural.</u></b>  <b>Responsable:</b> D. Jesús Martín García Viceportavoz grupo.	<b><u>Ganadería y ferias</u></b> <b>Responsable:</b> D. José María Manso González  <b><u>Agricultura</u></b> <b>Responsable:</b> D. Félix Álvarez de Alba.  <b><u>Consorcios y Protección Civil y Servicios de Incendios</u></b>	<b><u>Comisión Informativa de Desarrollo Rural.</u></b> <b>Secretario:</b> D. Enrique Fernández Villamor <b>Suplente:</b> D. Marino Casillas González



	<b>Responsable:</b> D. José Luis del Nogal Herráez	
<b>6.- Área de Asuntos Europeos, Energía y Turismo.</b> <b>Responsable:</b> D. Armando García Cuenca.		<b>Comisión Informativa de Asuntos Europeos, Energía y Turismo.</b> <b>Secretario:</b> D <sup>a</sup> Ana Vanesa García Conde
<b>7.- Área de Cultura, Patrimonio Juventud y Deporte</b> <b>Responsable:</b> D. Eduardo Duque Pindado	<b>Deportes y Naturávil</b> <b>Responsable:</b> D. Javier González Sánchez	<b>Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deporte</b> <b>Secretaria:</b> D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luz Reguero Suárez (D <sup>a</sup> Eusebia Vaquero Antona)

## ANEXO II

### CORPORACIÓN 2023/2027

**PRESIDENTE:** D. Carlos García González

DENOMINACIÓN DE LAS ÁREAS (Decreto 2226/2023 de 13.07.2023)	SECCIÓN/SERVICIO DEL ÁREA	COMISIONES INFORMATIVAS (delegaciones del Secretario General, Decreto 2023-2309 de 19.07.2023)
<b>1.- Área de Economía, Hacienda y Promoción y Especial de Cuentas.</b> <b>Responsable:</b> Carlos García González	<b>Promoción</b> <b>Responsable:</b> María del Pilar Araoz Hernández	<b>Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Promoción y Especial de Cuentas.</b> <b>Secretaria:</b> María Luisa de Lamo Guerras
<b>2.- Área de Familia, Dependencia y Oportunidades.</b> <b>Responsable:</b> María Beatriz Díaz Morueco		<b>Comisión Informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades.</b> <b>Secretario:</b> Patricia Sánchez Elices
<b>3.- Área de Cooperación Económica e Infraestructuras.</b> <b>Responsable:</b> Félix Álvarez de Alba	<b>Infraestructuras del ciclo integral del agua y depuración.</b> <b>Responsable:</b> Ricardo Jiménez Martín	<b>Comisión Informativa de Cooperación Económica e Infraestructuras.</b> <b>Secretario:</b> Héctor Costa Rodríguez
<b>4.- Área de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia.</b> <b>Responsable:</b> Juan Carlos Sánchez Mesón		<b>Comisión Informativa de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia.</b> <b>Secretaria:</b> Elena Martín Sánchez
<b>5.- Área de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.</b> <b>Responsable:</b> Jesús Martín García	<b>Ganadería, ferias y agricultura</b> <b>Responsable:</b> José María Manso González.  <b>Consortios</b> <b>Responsable:</b> Antonio Jiménez San Segundo	<b>Comisión Informativa de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.</b> <b>Secretario:</b> Enrique Fernández Villamor
<b>6.- Área de Asuntos Europeos, Energía y Turismo.</b> <b>Responsable:</b> Armando García Cuenca		<b>Comisión Informativa de Asuntos Europeos, Energía y Turismo.</b> <b>Secretaria:</b> Ana Vanesa García Conde.
<b>7.- Área de Acción Territorial, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento</b> <b>Responsable:</b> José Luis del Nogal Herráez		<b>Comisión Informativa de Acción Territorial, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento</b> <b>Secretaria:</b> Aída Somoza Díaz



<b>8.- Área de Cultura, Patrimonio Juventud y Deporte</b>	<b>Deportes y Naturávil</b> <b>Responsable:</b> Luis Cristo Rey Padró del Monte.	<b>Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte</b> <b>Secretaria:</b> M <sup>a</sup> Luz Reguero Suarez.
<b>Responsable:</b> Javier González Sánchez		

**Número de sesiones del Pleno, Junta de Gobierno y Comisiones informativas durante el ejercicio 2022:**

*Pleno Corporativo. - total sesiones: 18 (11 ordinarias y 7 extraordinarias).*

*Junta de Gobierno. - total sesiones: 18.*

*Comisión informativa de Recursos Humanos. - total sesiones: 12.*

*Comisión informativa de Cooperación Económica Local e Infraestructuras. - total sesiones: 12.*

*Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas. - total sesiones: 15*

*Comisión informativa de Desarrollo Rural. - total sesiones: 13.*

*Comisión informativa de Cultura, Juventud y Deportes. - total sesiones: 12.*

*Comisión de Familia, Dependencia y Oportunidades. - total sesiones: 12.*

*Comisión informativa de Seguimiento de la Política de Transparencia y Buen Gobierno. - total sesiones 7.*

**NÚMERO DE ACUERDOS DEL PLENO**

Fecha	Mayoría	Unanimidad	Denegatorios	Sobre la mesa	Retirados	Informativos	Total
30/01/2023	0	5	0	0	0	0	5
27/02/2023	0	6	0	0	0	0	6
08/03/2023 extra	0	0	0	0	0	0	0
27/03/2023	0	5	0	0	0	0	5
03/05/2023	2	10	0	0	0	0	12
03/05/2023 extra	1	0	0	0	0	0	1
30/05/2023	0	4	0	0	0	0	4
26/06/2023	0	8	0	0	0	0	8
29/06/2023 extra	0	1	0	0	0	0	1
03/07/2023 extra	0	0	0	0	0	0	0
18/07/2023 extra	2	6	0	0	0	0	8
18/07/2023 extra	0	1	0	0	0	0	1
31/07/2023	0	1	0	0	0	0	1
25/09/2023	1	6	0	0	0	0	7
30/10/2023	3	2	0	0	0	0	5
28/11/2023	2	3	0	0	0	0	5
21/12/2023 extra	1	0	0	0	0	0	1
26/12/2023	1	9	0	0	0	0	10
<b>TOTALES</b>	<b>13</b>	<b>67</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80</b>

**NÚMERO DE MOCIONES AL PLENO**

Fecha	Mayoría	Unanimidad	Rechazadas	Retiradas	Sobre la mesa	Total
30/01/2023	2	2	0	1	0	5
27/02/2023	0	3	0	0	0	3
08/03/2023	0	0	0	0	0	0



extra						
27/03/2023	0	1	0	0	0	1
03/05/2023	0	0	0	0	0	0
03/05/2023 extra	0	0	0	0	0	0
30/05/2023	0	0	0	0	0	0
26/06/2023	0	0	0	0	0	0
29/06/2023 extra	0	0	0	0	0	0
03/07/2023 extra	0	0	0	0	0	0
18/07/2023 extra	0	0	0	0	0	0
18/07/2023 extra	0	0	0	0	0	0
31/07/2023	0	0	0	1	0	1
25/09/2023	2	3	1	0	0	6
30/10/2023	1	4	1	1	0	7
28/11/2023	2	9	3	0	0	14
21/12/2023 extra	1	0	0	0	0	1
26/12/2023	1	0	0	0	0	1
<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>22</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>39</b>

### NÚMERO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Fecha	Mayoría	Unanimidad	Denegatorios	Sobre la mesa	Retirados	Informativos	Total
09/01/2023	0	4	0	0	0	67	71
23/01/2023	0	4	0	0	0	13	17
03/02/2023	0	4	0	0	0	21	25
20/02/2023	0	4	0	0	0	22	26
06/03/2023	0	4	0	0	0	31	35
20/03/2023	0	4	0	0	0	15	19
03/04/2023	0	4	0	0	0	18	22
17/04/2023	0	4	0	0	0	26	30
03/05/2023	0	4	0	0	0	15	19
15/05/2023	0	9	0	0	0	27	36
30/05/2023	0	10	0	0	1	32	43
12/06/2023	0	11	0	0	0	48	59
26/06/2023	0	8	0	0	0	22	30
29/06/2023 extra	0	1	0	0	0	0	1
18/07/2023 extra	0	1	0	0	0	45	46
31/07/2023	0	2	0	0	0	20	22
04/09/2023	1	9	0	0	0	126	136
18/09/2023	0	2	0	0	0	22	24
02/10/2023	2	4	0	0	0	28	34
17/10/2023	0	3	0	0	0	23	26
30/10/2023	0	0	0	0	0	35	35
13/11/2023	0	0	0	0	0	28	28
28/11/2023	5	0	0	0	0	44	49
11/12/2023	0	0	0	0	0	16	16
26/12/2023	1	0	0	0	0	18	19
<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>96</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>762</b>	<b>868</b>

### RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Número total de Resoluciones del Presidente: **4.905.**



## 2.2.- ACTIVIDADES CORPORATIVAS

### ACTOS DE CARÁCTER POLÍTICO E INSTITUCIONAL. -

Se han seleccionado una parte de los mismos, aquellos que se ha considerado más representativos:

#### ENERO

Martes 10.- Reunión CaixaBank tema oficina móviles en la Provincia  
Jueves 12.- Reunión ayuntamiento San Juan de la Nava  
Lunes 16.- Jornada con ayuntamiento Convenio 012 Junta de Castilla y León  
Miércoles 18.- Inauguración institucional feria FITUR  
Viernes 20.- Presentación Oficial turismo en la provincia FITUR  
Lunes 23.- Acto firma convenio Consejería de Empleo  
Miércoles 25.- Reunión Asociación Parkison  
Viernes 27.- Inauguración Pista Deportiva San Juan de la Nava

#### FEBRERO

Jueves 2.- Reunión con Cruz Roja  
Lunes 6.- Reunión Institucional Comisión de Diputaciones  
Jueves 9.- Actos Institucional en Arevalo  
Lunes 13.- Jornadas Institucionales Ayuntamientos en Materia Energética  
Viernes 17.- Reunión Plataforma Agroalimentaria  
Martes 21.- Reunión Comisión FEMP  
Miércoles 22.- Reunión Oficial Viceconsejero Transformación Digital  
Viernes 24.- Firma operación Tesorería OAR  
Martes 28.- Inauguración Jornada Ayuntamiento ICE

#### MARZO

Miércoles 1.- Jornadas Institucionales Ayuntamientos Zona Tiétar  
Viernes 3.- Jornadas Institucionales Ayuntamiento Zona Alberche-Pinares  
Lunes 6.- Jornadas Institucionales Ayuntamientos Zona Ávila  
Martes 7.- Firma Oficial Convenio Olivareros de la Provincia  
Miércoles 8.- Pleno Institucional Día de la Mujer  
Jueves 9.- Jornada con Ayuntamientos Zona Moraña  
Viernes 10.- Jornada Institucionales Ayuntamiento Zona Barco-Piedrahita  
Martes 14.- Firma Convenio Junta de Castilla y León  
Lunes 20.- Visita Oficial Navarredonda de Gredos  
Miércoles 22.- Comisión FRMYP

#### ABRIL

Lunes 3.- Firma convenio Asociación Jubilados de la provincia  
Miércoles 12.- Reunión Oficial Plataforma Valle del Tiétar  
Miércoles 19.- Visita Oficial Bodegas DOP Cebreros  
Viernes 21.- Celebración del día del Árbol en Gavilanes  
Lunes 24.- Reunión Delegación Junta de Castilla y León  
Miércoles 25.- Presentación Oficial Vuelta Ciclista a Ávila  
Viernes 26.- Reunión Consejo Capacidades Diferentes

#### MAYO

Jueves 4.- Presentación Oficial Feria ORNITOCYL  
Sábado 6.- Celebración Festival de Mascaravila en el municipio de El Fresno  
Domingo 7.- Inauguración Feria de Ganado en El Barraco



Miércoles 9.- Inauguración Oficial feria FENAVIN  
Miércoles 10.- Gala del Deporte  
Viernes 12.- Visita Oficial municipio de las Navas del Marques  
Sábado 13.- Acto Institucional de Graduación Escuela de Enfermería  
Lunes 15.- Reunión ayuntamiento Barroman y Aldeaseca  
Martes 16.- Presentación Oficial Festival Piorno en Flor  
Viernes 19.- Inauguración Oficial del Piorno en Flor en San Juan de Gredos  
Domingo 21 Marcha Benéfica Asociación Pronisa  
Viernes 26.- Reunión Ayuntamientos El Barraco y Las Navas del Marques

## **JUNIO**

Viernes 2.- Acto Oficial de Jura y Entrega de Títulos Escuela de Policía  
Martes 6.- Inauguración Festival Guitarras en la Naturaleza en Cardeñosa  
Miércoles 7.- Acto Oficial 179 aniversario Fundación Guardia Civil  
Jueves 8.- Presentación Oficial Cursos de Verano de la UNED  
Sábado 10.- Inauguración Oficial Fiesta Mancomunidad del Valle Ambles  
Viernes 16.- Inauguración Oficial Bodega de Madrigal de las Altas torres  
Lunes 19.- Entrega de Premio ENERJUEGOS a escolares de la Provincia  
Sábado 24.- Clausura Certamen de Teatro El Barco de Ávila  
Martes 27.- Presentación Oficial fiesta Mancomunidad El Alberche

## **JULIO**

Sábado 1.- Inauguración Oficial Fiesta Mancomunidad de El Alberche  
Miércoles 5.- Fiestas Patronales Las Navas del Marques  
Jueves 13.- Firma Convenio de Colaboración con el Obispado de Ávila  
Viernes 14.- Presentación Oficial Campeonato del Mundo de Tiro al Plato  
Sábado 15.- Toma de Posesión del nuevo Obispo de Ávila  
Jueves 20.- Reunión Ayuntamiento de Arenas de San Pedro  
Jueves 27.- Reunión Oficial con el Comisario Provincial

## **AGOSTO**

Miércoles 2.- Inauguración Oficial Campeonato del Mundo de Tiro al Plato  
Domingo 6.- Certamen Provincial de Dulzaina

## **SEPTIEMBRE**

Miércoles 6.- Reunión Ayudas Tejido Industrial con la Junta de Castilla y León  
Lunes 11.- Reunión Plataforma Agroalimentario con la Junta de Castilla y León  
Miércoles 13.- Reunión Fundación ANCLAJE  
Viernes 15.- Presentación Libro de Poesía Jacinto Herrero  
Martes 19.- Concierto Orquesta de la Guardia Civil  
Jueves 21.- Conferencia Jornadas "Sancho Dávila"  
Sábado 23.- Inauguración Oficial Feria de Maquinaria y Ganadera de Muñana  
Martes 26.- Reunión Oficial con la Federación Nacional de Atletismo  
Sábado 30.- Acto Institucional Comandancia de la Guardia Civil

## **OCTUBRE**

Lunes 2.- Acto Institucional Dia de la Policia  
Viernes 6.- Inauguración Oficial ORNITOCYL  
Domingo 8.- Ofrenda Flora Virgen de Sonsoles Valle Ambles  
Domingo 15.- Actos oficiales Festividad Santa Teresa de Jesús  
Jueves 19.- Reunión varios ayuntamientos  
Viernes 20.- Reunión Ayuntamiento de Arévalo y Cabezas del Pozo  
Miércoles 25.- Entrega Premios de Poesía Hogar de Ávila en Madrid  
Martes 31.- Firma Convenio CEOE



### **NOVIEMBRE**

Viernes 3.- Presentación Programa de Viabilidad Invernal

Miércoles 8.- Acto Oficial de Entrega Premios Solidarios de la ONCE

Viernes 10.- Presentación Oficial INTUR

Sábado 11.- Acto Asamblea Donantes de Sangre

Martes 14.- Visita Institucional al municipio de Serranillos

Martes 21.- Visita Institucional consejera de Familia de la Junta de Castilla y León

Jueves 23.- Acto Institucional de Día de la Violencia de Género El Arenal

Sábado 25.- Acto Institucional Inauguración Plaza de Hoyorredondo

Lunes 27.- Acto Institucional consejero de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Miércoles 29.- Acto Clausura "Catedra Adolfo Suarez"

### **DICIEMBRE**

Sábado 2.- Acto Institucional Asamblea Institución Gran Duque de Alba

Lunes 4.- Acto Oficial Celebración día de la Constitución Española

Martes 12.- Firma Convenio Fundación Carlos Sastre

Miércoles 13.- Entrega de los Premios Excelencia de Avila Autentica

Martes 19.- Reunion Alcalde cabezas del Villar

Viernes 22.- Entrega Camion de Basura a Burgohondo



### **2.3.- PERSONAL, PLANTILLA GENERAL DE PERSONAL EN SUS DISTINTAS CLASES, ASÍ COMO LAS INCIDENCIAS ACAECIDAS DURANTE EL AÑO**

La plantilla del Personal de la Diputación a 31 de diciembre de 2023, queda como sigue:

#### ***Movimientos en la plantilla. -***

- Jubilaciones: 14
- Vacantes presupuestadas: 26
- Excedencias: 3
- Reingresos: 0
- Nuevos ingresos Funcionarios de Carrera: 14
- Creación de Puestos: 65
- Amortización de puestos: 84
- Oferta de Empleo Público año 2023: 38
- Planes de Empleo: AIR 2022 (4) y MONTEL (45)



## 2.4.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

La actividad de la Diputación Provincial de Ávila, se desarrolla a través de:

- La Corporación Provincial, propiamente dicha.
- Sus Organismos Autónomos: *Fundación Pública Cultural Santa Teresa y Organismo Autónomo de Recaudación*.
- La Empresa pública, con capital 100% de la Diputación: *Naturávila, S.A.*
- Los Consorcios (Zona Norte y Valle del Tiétar).

Teniendo en cuenta la naturaleza de este trabajo, se van a relacionar fundamentalmente las actuaciones directamente desarrolladas por la Diputación Provincial; aunque también las llevadas a cabo por Organismos Autónomos, Empresa Pública y Consorcios, ello al objeto de proporcionar una visión conjunta de la total actividad de la Corporación durante el ejercicio 2022.

En orden a seguir una estructura y organización de este trabajo, se van a relacionar las actividades de la Corporación según las Áreas en que esta organizada, es decir:

- 1.- *Área de Cooperación Económica e Infraestructuras.*
- 2.- *Área de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia (dentro de este Área se incluye lo relativo al Comité antifraude).*
- 3.- *Área de Familia, Dependencia y Oportunidades.*
- 4.- *Área de Economía, Hacienda y Promoción y Especial de Cuentas.*
- 5.- *Área de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.*
- 6.- *Área de Asuntos Europeos, Energía y Turismo.*
- 7.- *Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte.*
- 8.- *Área de Acción Territorial, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento.*

Por otra parte, se dará cuenta de la actividad desarrolla por la Oficina unificada de Asistencia y Asesoramiento a Municipios con sede en Ávila, incluida en el Área de Cooperación Económica e Infraestructuras; y, finalmente, la de los Organismos Autónomos y Empresa Pública.



## **TERCERA PARTE**

### **ÁREAS DE LA CORPORACIÓN**

#### **3.1.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS**

Se relacionan a continuación las actividades desarrolladas en el ejercicio 2023 por el Servicio de Cooperación Económica Local, integrado por los siguientes funcionarios:

- Belén Lucas Gómez
- Héctor Costa Rodríguez
- Laura González Moreno
- Adela Fernández García (jubilación 8/11/2023)

en el Área del Diputado Delegado de Cooperación Económica e Infraestructuras, D. Félix Álvarez de Alba.

TOTAL presupuesto ejecutado: 12.150.828,35 euros

Dentro de esta área se han desarrollado, entre otros, los siguientes programas y actividades:

#### **Plan Extraordinario de Inversiones 2023:**

Convocatoria de concesión de subvenciones para las actuaciones de los municipios de la Provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes y de sus Entidades Locales Menores.

Publicación de las Bases reguladoras: 13 de marzo de 2023.

Beneficiarios: Ayuntamientos de la provincia de Ávila con población inferior a 10.000 habitantes y entidades locales menores que lo soliciten, cumplan los requisitos y que realicen las inversiones objeto de la convocatoria.

Objeto: financiar la realización de las inversiones necesarias para la efectiva prestación de los servicios. En concreto, realización de inversiones comprendidas en los siguientes programas de actuaciones:

- Ciclo hidráulico:
- Traídas de agua: captación, conducción, potabilización, depósito y otras obras.
- Red de distribución: nuevas redes, renovación de redes existentes.
- Red de alcantarillado: nuevas redes, renovación de redes existentes.
- Vertido y depuración: emisario y depuración.
- Urbanización de calles y plazas públicas.
- Urbanización de calles y plazas públicas en conjuntos históricos-artísticos.
- Pavimentación y acerado.
- Alumbrado público y seguridad vial.



- Parque público.
- Consultorio médico.
- Casa Consistorial.
- Centro de Cultura.
- Centro de convivencia.
- Cementerio.
- Instalaciones deportivas.
- Otras obras y/o equipamiento en edificios municipales.
- Adquisición de terrenos para su destino al uso o servicio público.

Cuantía: **6.012.340, 00 €** (Partida presupuestaria 1510-76202).

Acuerdo de concesión: 3 de mayo de 2023.

Subvenciones concedidas (actualizado con las modificaciones aprobadas):

<b>MUNICIPIO</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
ADANERO	Pavimentación de la tercera fase de la Calle El Chorrillo de nuestro municipio	16.340,00
ADRADA (LA)	Suministro e instalación repetidor TV. Climatización del Centro de Día. Instalación alumbrado Público, farolas, en área de servicio izdo. de la C-501. Cerramiento Pistas Deportivas. Adecuación reguera y obra complementaria, calleja entre Avda. Castilla y León y C/ Moraleda, pavimento, alumbrado y tratamiento de reguera	63.905,00
ALBORNOS	3ª Fase Construcción Pista de Pádel. Revisión válvula de retención sondeo y tuberías en depósito. Reparación red abastecimiento C/ Calzada, C/ El Valle, C/ Santo Tomé y C/ Ávila	15.980,00
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	Pavimentación Calle Huerta de las Monjas y Torre	15.095,00
ALDEASECA	Primera fase acondicionamiento del Cementerio y sus exteriores, Adecuación y asfaltado de final de calle Sinlabajos y travesía Sinlabajos y callejuela de Ronda del pueblo y acondicionamiento de la zona llamada ronda del pueblo.	16.685,00
ALDEHUELA (LA)	Reforma Local Municipal en la Ermita	15.605,00
ALDEHUELA (LA) (Anejo)	Mejora de red de saneamiento desagüe en LAS NAVAS	11.000,00
AMAVIDA	Red de distribución, mediante renovación de parte de redes existentes en Calle Escuelas (Amavida) y en Calle Barrio de Pascual Muñoz (Pascual Muñoz), Ciclo Hidráulico, mediante obras en depósito de agua (para Amavida y Pascual Muñoz), Pavimentación de entrada a Amavida y tramo de Calle Mayor desde la entrada hasta la Iglesia (Amavida), y pavimentación de entrada a Pascual Muñoz hasta la Plaza Principal, y tramos de la Calle Barrio de Pascual Muñoz (Pascual Muñoz)	24.320,00
AMAVIDA (Anejo)	Se incorpora al anejo	
ARENAL (EL)	Pavimentación de tramo en Carretera	32.545,00



MUNICIPIO	ACTUACIONES	SUBVENCIÓN
	Mombeltrán	
ARENAS DE SAN PEDRO	Adecuación Plaza Ayuntamiento (mural, iluminación, farolas, etc); Asfaltado calle Río Miño, Escuelas, Los Tejares, Ciprés, Camino Sotillos, Regajales, Morezón, San Blas, Instalación cubierta pista de pádel; Adecuación cocina piscinas de cloro; Suministro de tubos para sustitución vallado pantano.	124.060,00
ARENAS DE SAN PEDRO (Anejo)	Pavimentación Calle/Travesía El Arroyo y construcción paseo peatonal en el Llano. Ambas actuaciones se hacen en Ramacastañas.	28.000,00
AREVALILLO	Pavimentación Calle Peñaranda	14.405,00
ARÉVALO	Obras de pavimentación con asfalto de las Calles Aloveras, Travesía de la Moraña, Reyes Católicos y Huerta del Marqués. Obras de urbanización de Calle Los descalzos desde el nº 54 al nº 85, Fase 1. Iluminación de la Calle del Cárcabo. Iluminación de Paseo de zona deportiva. Obras de urbanización de la C/ Los Descalzos a la altura del nº 52 y nº 57 (urgentes)	145.765,00
AVEINTE	Pista de pádel	14.630,00
AVELLANEDA	Asfaltado Calles Socorral, Los Casillos y Era La Parra	13.790,00
BALBARDA, E.L.M.	Pavimentación C/ Mayor en SANCHICORTO. Pavimentación C/ Campo en BALBARADA	13.400,00
BARCO DE ÁVILA (EL)	Mejora de la eficiencia energética de la iluminación en el Polideportivo Jorge Juan Gómez González, pavimentación de viales en el Cementerio Municipal, realización de aceras en tramos encalle de la Parada y calle del Teso, adquisición de mobiliario urbano y farolas para parques y vías públicas	57.020,00
BARRACO (EL)	Proyecto de redes subterráneas de B.T., alumbrado público y telefonía para suministrar energía al Plan Parcial P.15 del municipio Parcelas 1 al 20	78.145,00
BARRACO (EL) (Anejo)	Se incorpora al municipio	
BARROMÁN	Renovación de redes de alcantarillado y pavimentación en Calle Las Escuelas	16.115,00
BECEDAS	Pavimentación Calle la Fuente	16.145,00
BECEDAS (Anejo)	Pavimentación Calle San Pedro en PALACIOS DE BECEDAS	9.000,00
BECEDILLAS	Arreglo accesos a la Ermita en Bo. La Ermita, bocas de incendios y ampliación alumbrado en varias calles	14.555,00
BECEDILLAS (Anejo)	Cierre del sondeo para el abastecimiento y pavimentación en Ag. Casillas en CASILLAS DE CHICAPIERNA	9.000,00
BERCIAL DE ZAPARDIEL	Pavimentación con aglomerado de la Calle Medina	16.325,00
BERLANAS (LAS)	Arreglo de tejado de nave almacén municipal en calle Constitución, nº 1, para uso de almacén.	20.410,00
BERNUY-ZAPARDIEL	Pavimentación y reparación redes en Plazuela la Iglesia	14.750,00



<b>MUNICIPIO</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
BERROCALEJO DE ARAGONA	Pavimentación entorno zona la Machacadora	14.135,00
BLACHA, E.L.M.	Continuación reforma del firme en C/ Plaza de la Constitución	13.400,00
BLASCOMILLAN	Renovación tuberías red abastecimiento agua y contadores Calles San Isidro, La Fragua y La Fuente	16.115,00
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	Renovación de redes de agua y desagüe en Calle Ronda	13.610,00
BLASCOSANCHO	Cerramiento Centro Polivalente	14.915,00
BOHODÓN (EL)	Pavimentación C/ Ayuntamiento	15.155,00
BOHOYO	Pavimentación C/ de la Fuente	16.865,00
BOHOYO (Anejo)	Pavimentación de la Calle del Medio en NAVAMEDIANA	11.000,00
BONILLA DE LA SIERRA	Restauración fuente entrada Bonilla y otras reparaciones necesarias	15.365,00
BONILLA DE LA SIERRA (Anejo)	Cambio de tuberías de abastecimiento en CABEZAS DE BONILLA y pavimentación Plazita junto a consultorio en PAJAREJOS	9.000,00
BRABOS	Acondicionamiento edificio municipal multiusos	14.030,00
BRABOS (Anejo)	Pavimentación zona Rio Arevalillo en HORCAJUJUELO	9.000,00
BULARROS	Asfaltado C/ Las Eras y C/ La Fuente	14.345,00
BULARROS (Anejo)	Pavimentación Calle del Río en MUNOYERRO	9.000,00
BURGOHONDO	“Asfaltado de calles: Sorolla, Puente Arco, Fuente Seca, Esperanza (parte) y Castilla y para la rehabilitación del tejado del antiguo matadero, subir paramentos exteriores y preparación para cubrición sin la cubierta”.	41.015,00
CABEZAS DE ALAMBRE	Asfaltado pavimento plaza constitución	15.800,00
CABEZAS DEL POZO	Rehabilitación antigua vivienda del Maestro C/ Real, 7	14.420,00
CABEZAS DEL VILLAR	Pavimentación C/ Duque de Ahumada	19.255,00
CABIZUELA	Alumbrado público Ronda del pueblo	14.600,00
CANALES	Acerado Calle Larga Fase 3ª	13.985,00
CANDELEDA	Calle Mediodía, entre Calle Umbría y Calle San Isidro	103.285,00
CANDELEDA (Anejo)	Segunda fase de la Calle de Nueva Creación. Rehabilitación de los aseos de los caballeros del Puente de los Riveros en EL RASO	26.000,00
CANTIVEROS	Pavimentación Calle El Cristo (desde la Calle la Iglesia) y la Calle Salón.	14.900,00
CARDEÑOSA	Pavimentación Carretera de la Estación	21.805,00
CARRERA (LA)	Renovación de acerado en calle Rectoral, zona de la Iglesia y alrededores	15.860,00
CARRERA (LA) (Anejo)	Asfaltado de Calle Huerta La Viuda en NAVALMORO	11.000,00
CASAS DEL PUERTO	Sustitución de tuberías para reparación de desagüe general	14.645,00
CASASOLA	Pavimentación Calle Frontera, alrededores edificios municipales y entrada al municipio	14.420,00
CASASOLA (Anejo)	Acerado entrada al municipio y Calle Viejuela en	9.000,00



MUNICIPIO	ACTUACIONES	SUBVENCIÓN
	DURUELO	
CASAVIEJA	Renovación de red de saneamiento fecales y pluviales en Calle San Bartolomé, 2ª Fase	43.880,00
CASILLAS	Ampliación paseo Calle Rama (Fase III)	28.090,00
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	Construcción Pista de Pádel	14.810,00
CEBREROS	Pavimentación y dotación de servicios viales públicos en la zona del Valle hasta su conexión de la Urb. La Roca, y Adquisición de terrenos para aparcamiento del Centro de Salud	71.240,00
CEPEDA DE LA MORA	Mejora del Consultorio Médico y Local Social	14.450,00
CHAMARTÍN	Rehabilitación bar municipal (pintura) e instalación mobiliario cocina. Hormigonado del Parque Infantil	14.420,00
CILLÁN	Rehabilitación albergue	14.630,00
CISLA	Unión Calle las Escuelas con Calle La Parra. Ampliación Calle Peligros	14.960,00
COLILLA (LA)	Pavimentación calles Bienvenido Sánchez, Cercas y Travesía Cerrillo Alto	20.515,00
COLLADO DE CONTRERAS	Acondicionamiento de la travesía C/ Botica (levantar el asfalto y poner firme nuevo)	15.770,00
COLLADO DEL MIRÓN	Acondicionamiento local almacén Parque Público	13.835,00
CONSTANZANA	Asfaltado pavimento Ronda del Pueblo	15.005,00
CONSTANZANA (Anejo)	Instalación solar fotovoltaica edificios en JARAICES	9.000,00
CRESPOS	Reparación tuberías en C/ Iglesia	22.810,00
CRESPOS (Anejo)	Consolidación de la red de aguas pluviales en C/ Laguna en CHAHERRERO	9.000,00
CUEVAS DEL VALLE	Rehabilitación exterior y cubierta en Casa Consistorial y edificio Pz. Constitución	26.110,00
DIEGO DEL CARPIO (Diego Álvaro)	Pavimentación Travesía San Miguel - Botica	15.155,00
DIEGO DEL CARPIO (Anejo) (Carpio Medianero)	Pavimentación Travesía Fragua en CARPIO MEDIANERO	9.000,00
DONJIMENO	Pavimentación Ronda del Pueblo	14.480,00
DONVIDAS	Pavimentación intersección que se encuentra entre la Calle Iglesia y Calle Pozo	13.850,00
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	Instalación de alumbrado Público en Calle Paneras	15.035,00
FLORES DE ÁVILA	Renovación de redes de abastecimiento en C/ Langa, Calzada de Peñaranda, Esperanza, Camino Muñosancho, Camino Salvadios y Noque	19.705,00
FLORES DE AVILA (Anejo)	Pavimentación entorno Consultorio Local y arreglo tejado Edificio Municipal destinado a Bar en EL AJO	9.000,00
FONTIVEROS	Acondicionamiento de parques en C/ La Glorieta de la Cruz, C/ La Carretería y C/ Cantarranas. Acondicionamiento de albergue municipal. Acerado en Plaza de San Juan de la Cruz y Calle el Carmen. Alumbrado público en C/ Camino Viejo	29.410,00



<b>MUNICIPIO</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
FRESNEDILLA	Acerado en diversas calles del Ayuntamiento: Calle de las Calzadas, Calle Martínez Vázquez, Calle del Horno y Plaza de la Oliva	15.050,00
FRESNO (EL)	Rehabilitación de Centro de uso polivalente	27.235,00
FUENTE EL SAÚZ	Renovación red de abastecimiento de agua (6ª Fase) Calle Canales y Calle Cabezas	15.755,00
FUENTES DE AÑO	Pavimentación C/ Barromán	14.840,00
GALLEGOS DE ALTAMIROS	Asfaltado Calle Abajo y Camino de Horcajuelo	14.345,00
GALLEGOS DE ALTAMIROS (Anejo)	Arreglo Biblioteca en ALATAMIROS	9.000,00
GALLEGOS DE SOBRINOS	Se incorpora al anejo	
GALLEGOS DE SOBRINOS (Anejo)	Pista Polideportiva en BLASCOJIMENO	22.940,00
GARGANTA DEL VILLAR	Construcción de un corral de manejo de ganado	14.030,00
GAVILANES	Hormigonado y arreglo de muro en la Calle de la Dehesa. Consolidación de muro en Carretera de Mijares	27.040,00
GEMUÑO	Obra para Instalaciones Deportivas	15.605,00
GILBUENA	Sustitución redes de agua y alcantarillado y pavimentación C/ Bolos	14.300,00
GIL GARCÍA	Reformas en la Casa Consistorial y reforma de los accesos a la Iglesia	14.030,00
GIMIALCON	Pavimentación Calle La Fragua	14.510,00
GOTARRENDURA	Pavimentación y acerado de la Calle Bajada al Caño	15.935,00
GRANDES Y SAN MARTÍN	Continuación construcción almacén y aldedaños Sala Multiusos	13.790,00
GRANDES Y SAN MARTÍN (Anejo)	3ª Fase sustitución de tuberías y de alumbrado público en SAN MARTÍN	9.000,00
GUISANDO	Cubrición y cerramiento de las parrillas municipales, sito del Risquillo	26.230,00
GUTIERRE MUÑOZ	Mantenimiento del pavimento en las Calles Concepción, Las Fuentes, Arroyo, Palacio, Plaza de Oriente	14.465,00
HERNANSANCHO	Pavimentación de calle La Cuesta	15.740,00
HERRADÓN DE PINARES	Reconstrucción de muro y ampliación de calzada en acceso a El Herradón	21.940,00
HERRADÓN DE PINARES (Anejo)	Equipamiento para Parque Público Municipal en LA CAÑADA	9.000,00
HERREROS DE SUSO	Asfaltar Plaza de la Iglesia	15.365,00
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	Cubierta, ventanas, sanitarios, acondicionamiento patio trasero, equipamiento y cartel de cerámica de Casa de la Cultura.	19.390,00
HIJA DE DIOS (LA)	Parque Infantil: Columpios y tobogán. Edificio Municipal C/ Majafleres, 24, mobiliario, salón y equipamiento cocina	14.600,00
HORCAJADA (LA)	Sustitución de la red de abastecimiento en las Calles Bellotera y Valdenegro	22.825,00
HORCAJADA (LA) (Anejo)	Sustitución de la red de abastecimiento en RIOFRAGUAS	11.000,00



MUNICIPIO	ACTUACIONES	SUBVENCIÓN
HORCAJO DE LAS TORRES	Renovación de redes de abastecimiento de agua potable en Calle La Flor	22.615,00
HORNILLO (EL)	Proyecto de pavimentación desde el acceso de la calle Corral Concejo hasta el puente Río Cantos	19.615,00
HOYOCASERO	Pavimentación varios tramos de calles: C/ Las Cruces, C/ Cambios y Trav. Cambios y parte de C/ Colón	19.570,00
HOYO DE PINARES (EL)	1. Cementerio: construcción de nuevas tumbas y hormigonado de calles. 2. Pavimentación y acerado: Mejora del acerado, hormigonado del parking y muro de acceso en los alrededores P. Guardia Civil. 3. Urbanización plazas y calles: arreglo C/ Fuente del Pino, C/ El Parque. Mejora del adoquinado del acceso a piscina municipal e instalación de barandillas en diferentes puntos de la localidad. 4. Renovación de red de abastecimiento en C/ El Parque. 5. Obras en edificios municipales: Instalación de brezo en valla perimetral exterior de P.G.C. y obras de restauración de los espacios interiores de la Escuela Infantil	54.995,00
HOYORREDONDO	Terminación Plaza de la Asunción 3ª Fase. Asfaltado C/ Arroyo y C/ La Vuelta	14.300,00
HOYORREDONDO (Anejo)	Asfaltado C/ Casas del Camino y C/ La Carrera en CASAS DEL CAMINO y LA CARRERA	11.000,00
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	Infraestructura básica: Asfaltado Calle Eras	13.790,00
HOYOS DEL COLLADO	Renovación red general abastecimiento y saneamiento. Reposición firme en tramo C/ Mayor y anexas	13.865,00
HOYOS DEL ESPINO	Pavimentación en C/ Los Navazuelos	20.965,00
HURTUMPASCUAL	Construcción local para lugar de encuentro de vecinos en C/ Las Eras de Arriba	23.075,00
HURTUMPASCUAL (Anejo)	Se incorpora al municipio	
JUNCIANA	Arreglo de calles y aceras en tramos de C/ Iglesia, Cervantes y Mayor	14.000,00
LANGA	Asfaltado de Calles: Calle Sol, Vivero, Infanta Leonor y Calle Norte	22.405,00
LANZAHITA	Asfaltado de la Calle los Higuerales con Calle Hontanares	30.625,00
LLANOS DE TORMES (LOS)	Renovación de redes de agua y saneamiento en Calle La Cruz	14.270,00
LLANOS DE TORMES (LOS) (Anejo)	Pavimentación en la Calle Egido en HEMOSILLO	9.000,00
LOSAR DEL BARCO (EL)	Echar suelo y hacer servicios en edificio usos múltiples sito en Pza. Parroquia, 1	15.035,00
LOSAR DEL BARCO (EL) (Anejo)	Renovación redes abastecimiento de agua en CASAS DE LA VEGA	9.000,00
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	Acondicionamiento y acerado del Paseo de Fuera 3ª Fase	43.250,00
MAELLO	Rehabilitación del saneamiento general y el abastecimiento de agua potable	27.940,00
MALPARTIDA DE	Pista de pádel 3ª Fase: Terminación	14.750,00



MUNICIPIO	ACTUACIONES	SUBVENCIÓN
CORNEJA		
MAMBLAS	Mejora de las piscinas municipales y mejora de la red de saneamiento, 2º tramo de colector.	16.430,00
MANCERA DE ARRIBA	Renovación tuberías red abastecimiento de agua y contadores Calle la Poza	14.480,00
MANJABÁLAGO Y ORTIGOSA DE RIOALMAR	Se incorpora al anejo	
MANJABÁLAGO (Anejo)	Piscina en ORTIGOSA	22.715,00
MARLIN	Asfaltado Calle La Fuente y rehabilitación Zona La Fuente	13.880,00
MARTIHERRERO	Cambio de tuberías de abastecimiento en C/ Real	20.440,00
MARTÍNEZ	Rehabilitación antiguos lavaderos de "La Arroya"	15.065,00
MEDIANA DE VOLTOYA	Pavimentación de calles: C/ Santísimo Cristo de la Calzada, C/ Camino de Cebreros,	15.185,00
MEDINILLA	Renovación contadores de agua	14.960,00
MENGAMUÑOZ	Compra y cerramiento de la Finca sita en Pol. 3 parcela 13, para uso y disfrute de sus vecinos	14.285,00
MESEGAR DE CORNEJA	Pista multiusos en C/ Villatoro 18	14.255,00
MIJARES	Ampliación del alumbrado público a Zona Deportiva del Nogalillo.	29.545,00
MINGORRÍA	Pavimentación Plaza de los Egidos, Calle Celedonio Sastre, Escuela Vieja	21.055,00
MINGORRÍA (Anejo)	Construcción Fuente Pública, 2ª Fase en ZORITA DE LOS MOLINOS	9.000,00
MIRÓN (EL)	Nave almacén anexo al Frontón de unos 70 m2.	15.110,00
MIRÓN (EL) (Anejo)	Picar y rejuntar lateral y fachada a la Plaza Antigua escuela en ALDEALABAD DEL MIRÓN	9.000,00
MIRONCILLO	Renovación de suelo y pinturas del Salón Multiusos C/ Ayuntamiento, nº 1	14.975,00
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	Pavimentación y reforma integral de Pista Polideportiva, III Fase C/ Ávila y Gral. Franco anexa a Pista Polideportiva	14.660,00
MOMBELTRÁN	Pavimentación Calle La Balsa, Canalejas, el Facho y Santa Teresa	32.410,00
MOMBELTRÁN (Anejo)	Mejora de sistema eléctrico y dotación de alumbrado público en LA HIGUERA	26.000,00
MONSALUPE	Pavimentación Calle San Pablo - Camino de Aveinte	14.300,00
MORALEJA DE MATA CABRAS	Construcción Marquesina. Construcción Nichos e instalación valla en Parque Municipal	14.180,00
MUÑANA	"Seis sepulturas, arreglo acceso al cementerio, pavimentación de la calle Alcalde Luis Pérez, a la altura de la entrada del Centro de Salud, pavimentación callejón calle Sauces y 2ª fase aceras camino Villagarcía".	20.530,00
MUÑANA (Anejo)	Saneamiento y pavimentación C/ San Pedro. Zahorra C/ Egido en MÚÑEZ	9.000,00
MUÑICO	Asfaltado C/ Las Plazas y techar terreno Ayuntamiento Viejo	14.600,00
MUÑICO (Anejo)	Asfaltado C/ Mayor y C/ del Río en	9.000,00



MUNICIPIO	ACTUACIONES	SUBVENCIÓN
	RINCIONADA	
MUÑO GALINDO	Rehabilitación de la Plaza Santa Teresa	20.275,00
MUÑO GALINDO (Anejo)	Pavimentación Calle Río Adaja, (2ª fase) en SALOBRALEJO	9.000,00
MUÑO GRANDE	Pavimentación y acondicionamiento Calle Iglesia	14.465,00
MUÑO GRANDE (Anejo)	Acondicionamiento y pavimentación Calle Ronda en CASTILBLANCO	9.000,00
MUÑO MER DEL PECO	Pavimentación pista polideportivo, 2ª fase, C/ Ermita, C/ San Juan, Blandón y Ctra. Entrada, Limpieza e instalación de válvula de retención en el depósito de abastecimiento de agua municipal. Instalación de elementos de seguridad vial en Avda. de San Francisco. Ejecución de la obra de pavimentación de acceso a la vía AV-P-111 KM. 7. Pavimentación y arreglo de caminos	15.020,00
MUÑO PEPE	Sustitución de redes en calle Carretera (C/ San Isidro). Bacheado calles de municipio C/ La Iglesia, Plaza San Vicente, C/ Calvario	14.885,00
MUÑO SANCHO	Completar el asfaltado de la Plaza San Roque y Calles Aledañas	14.765,00
MUÑO SANCHO (Anejo)	Picado de hormigón, reposición y asfaltado de tramo de vía pública Trva. Camino Císla en VILLAMAYOR	9.000,00
MUÑO TELLO	Actuaciones en la red de distribución de agua, renovación de redes existentes y sustitución de contadores	14.390,00
NARRILLOS DEL ÁLAMO	Limpieza, desescombro, vaciado y solera de hormigón en planta baja, antigua Casa de la Maestra	14.465,00
NARRILLOS DEL ÁLAMO (Anejo)	Recuperación del antiguo lavadero y Calle Subida al mismo en MERCADILLO	9.000,00
NARRILLOS DEL REBOLLAR	Pavimentación C/ Eras y reparación avería red de canalización	13.970,00
NARRILLOS DEL REBOLLAR (Anejo)	Reparación escaleras C/ Arriba y colocación farola en Calle Huertas de BENITOS	9.000,00
NARROS DEL CASTILLO	Construir sepulturas cementerio, colocación de señales limitativas de velocidad y acera y paso de cebrá elevado	15.785,00
NARROS DEL PUERTO	Infraestructura básica en Calle Eras: Asfaltado y redes de suministro	13.835,00
NARROS DE SALDUEÑA	2ª Fase acondicionamiento de la arboleda	14.990,00
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	Urbanización Calle Calvario, soterramiento redes y pavimentación	14.765,00
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA (Anejo)	Reparación de continuación de calle Bajeras a las Eras, compactación con zahorra y Nuevo Pavimento en piedra en Calle Venero en GARGANTA DE LOS HORNOS	9.000,00
NAVA DE ARÉVALO	Infraestructura básica, pavimentación/asfaltado en Plaza de la Constitución y Calle San Vicente	29.110,00
NAVA DE ARÉVALO (Anejo)	Infraestructura básica: PALACIOS: Pavimentación Calle Acacia. VINADEROS: C/ Arévalo y C/ Enmedio	28.000,00
NAVA DEL BARCO	Reemplazo alumbrado público calles del	14.585,00



MUNICIPIO	ACTUACIONES	SUBVENCIÓN
	municipio	
NAVADIJOS	Pavimentación de las C/ del Río y C/ Fragua	13.880,00
NAVAESCURIAL	Obras de Pavimentación C/ La Cruz	14.090,00
NAVAESCURIAL (Anejo)	Pavimentación calles Altozano y Muñoza en EL BARRIO	11.000,00
NAVAHONDILLA	Acondicionamiento C/ Camino de Cadalso y entrada nave municipal Avda. Santa Isabel 35-37	20.770,00
NAVALACRUZ	Construcción tumbas en el Cementerio municipal	16.715,00
NAVALMORAL	Pavimentación y acerado Plaza Grande	20.500,00
NAVALONGUILLA	Suministro e instalación de nichos y columbarios para cementerio municipal	16.535,00
NAVALONGUILLA (Anejo)	Pavimentación y acondicionamiento Calle San Miguel en NAVALGUIIJO	9.000,00
NAVALOSA	Construcción de almacén en Corral del Concejo	20.230,00
NAVALPERAL DE PINARES	Revestimiento poliuretano alifático con resinas de poliéster en Piscina Municipal. Mejora capa de rodadura en Calle Plaza de Toros	29.875,00
NAVALPERAL DE TORMES	Reforzamiento muros de contención del camino Bajada al Río	14.705,00
NAVALPERAL DE TORMES (Anejo)	Adecuación de solar municipal "Casa de la Maestra" en ORTIGOSA DE TORMES	9.000,00
NAVALUENGA	Pavimentación, acerado y bacheo de varias calles del municipio: C/ Adelfas, Tulipán, bacheo paseo peatón, Ctra Madrid (Toril), tramo camino Piedralaves, Cruce C/ Agua de los Prados (bacheo) C/ Aravalle, tramo Ctra. Madrid entre 107 y 115, C/ Rocío, entorno Plaza Toros, Camino Charcón, (tramo), C/ Valdebruna (tramo)	54.575,00
NAVAQUESERA	Colocación de Contadores en las viviendas	13.730,00
NAVARREDONDA DE GREDOS	1ª Fase adecuación y mejora de la pavimentación de la Calle Maestro Julián Gil	21.760,00
NAVARREDONDA DE GREDOS (Anejo)	Adecuación y mejora de la pavimentación de la Plaza El Paredón y 1ª Fase de la Travesía Ávila en BARAJAS	9.000,00
NAVARREDONDILLA	Otras obras y/o equipamiento en Edificios Municipales. Renovación de redes existentes	16.025,00
NAVARREVISCA	Calle Castilla y León 2ª fase abastecimiento de agua, alcantarillado y pavimentación; y al Cementerio Municipal, realización de sepulturas	19.480,00
NAVAS DEL MARQUES (LAS)	Sustitución red de abastecimiento de agua de la Avenida Navalperal de esta localidad	106.015,00
NAVATALGORDO	Construcción pista de pádel	17.045,00
NAVATEJARES	Asfaltado de la Calle Pinilla	14.225,00
NAVATEJARES (Anejo)	Ampliación de red de suministro de aguas en CABEZAS ALTAS	9.000,00
NEILA DE SAN MIGUEL	Pavimentación Calle La Fuente y Calle Corrales	14.375,00
NIHARRA	Asfaltado camino Padiernos	16.220,00
OJOS - ALBOS	Asfaltado Calle Los Alamillos	14.630,00
ORBITA	Asfaltado Calle Candil, Calle Las Fuentes y Paseo de la Alameda	14.495,00



MUNICIPIO	ACTUACIONES	SUBVENCIÓN
OSO (EL)	Pista de Pádel	15.635,00
PADIERNOS	Urbanización de acera en Avenida de la Venta Fase III	19.600,00
PADIERNOS (Anejo)	Instalación tuberías aguas limpias en Calle del Cabildo y relleno con zahorra de parte de la Tía Pascua en ALDEALABAD	9.000,00
PAJARES DE ADAJA	Recuperación de aceras calles Adoveras, Pocapena, Plaza Sol, Ginebra, San Juan; sellado de pozo en Pza. Cebada. Mejora de iluminarias en C/ Ginebra, Plaza de la Constitución, Santa Teresa	15.455,00
PALACIOS DE GODA	Instalación de placas solares en edificios públicos así como acondicionamiento del entorno entre Calle Ermita y Avenida de Arévalo	21.205,00
PALACIOS DE GODA (Anejo)	Continuación realización de aceras en Calle camino de Palacios de Goda en TORNADIZOS DE ARÉVALO	9.000,00
PAPATRIGO	Instalaciones deportivas, cerramiento	16.820,00
PARRAL (EL)	Asfaltado C/ Carretera y Travesía Pozo	14.315,00
PASCUALCOBO	Parque Municipal: 1ª Fase aseos municipales en el parque "María Díez Calderón".	14.015,00
PEDRO BERNARDO	Renovación de redes, urbanización, pavimentado y acerado, Calle Molinillo, Plazoleta Paseo Arturo Duperier zona La Nava	30.505,00
PEDRO RODRÍGUEZ	Adecuación aceras Calle Escuelas y Travesía Cristo	15.425,00
PEGUERINOS	Ejecución aceras en Avda. Madrid, Calle Pozo y Calle Pozuela	19.495,00
PEGUERINOS (Anejo)	Remodelación de aceras en HOYOS DE LA GUIJA	9.000,00
PEÑALBA DE ÁVILA	Pavimentación de las Calles Pasajo, La Iglesia, Las Berlanas y Travesía Las Berlanas	15.140,00
PIEDRAHITA	Asfaltado y acondicionamiento de la Calle Pastelería	48.860,00
PIEDRAHITA (Anejo)	Segunda fase Camino de los Muertos desde CASAS DE SEBASTIÁN PÉREZ A LA ALMOHALLA	28.000,00
PIEDRALAVES	Rehabilitación Edificio Multiusos, fase III	54.590,00
POVEDA	Alumbrado público en todo el municipio	13.970,00
POYALES DEL HOYO	Pavimentación asfaltado del camino de los Enriaderos	21.820,00
POZANCO	Equipamiento Edificio Municipal C/ Caño 3	14.135,00
PRADOSEGAR	Pavimentación prolongaciones C/ La Iglesia y prolongaciones C/ Larga	14.960,00
PUERTO CASTILLA	Pavimentación Avenida Escuelas	15.110,00
PUERTO CASTILLA (Anejo)	Continuación pavimentación Calle La Iglesia en SANTIAGO DE ARAVALLE	9.000,00
RASUEROS	Instalaciones deportivas: Arreglo del vaso de la piscina grande	15.920,00
RASUEROS (Anejo)	Arreglo Salón usos múltiples en SAN CRISTOBAL DE TRABANCOS	9.000,00
RIOCABADO	Pavimentación C/ Río	15.365,00
RIOCABADO (Anejo)	Pavimentación cruce camino San Pascual con C/ Montalvo en PASCUALCOBO	9.000,00



<b>MUNICIPIO</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
RIOFRÍO	Asfaltado Calle Ermita	16.340,00
RIOFRÍO (Anejo)	Arreglo de la Casa Concejo en CABAÑAS	9.000,00
RIVILLA DE BARAJAS	Rehabilitación Ayuntamiento	14.405,00
SALOBRAL	Asfaltado y aceras Calle Iglesia	15.170,00
SALVADIÓS	Sustitución redes de agua Calles Campo Santo (parcial) y José Antonio (parcial)	14.405,00
SAN BARTOLOMÉ DE BEJÁR	Pavimentación tramo C/ Tesillo	14.060,00
SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA	Asfaltado Calle Calzada	14.000,00
SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA (Anejo)	Asfaltado C/ Mayor, C/ Plazuela y Plaza de San Juan en PALACIOS DE CORNEJA	9.000,00
SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	Realización de obras de acondicionamiento y señalística de Piscina Municipal Grande	26.215,00
SANCHIDRIÁN	Instalación de cubierta pista de pádel del Polideportivo Tomás Luis de Victoria y acondicionamiento de parking exterior del mismo	29.305,00
SANCHORREJA	Pavimentación Calle Benitos	14.675,00
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	Reparación de aceras en C/ Olmos, C/ Monte, Plaza Mayor. Limpieza de depósito de agua municipal. Instalación de placas solares en el depósito de agua municipal	13.745,00
SAN ESTEBAN DEL VALLE	Acondicionamiento Campo de Fútbol, 7: Césped Artificial	29.440,00
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	Instalación pista deportiva multiusos	14.075,00
SAN GARCÍA DE INGELMOS	Pavimentación Calle Pilar	14.465,00
SAN JUAN DE GREDOS	Mejora de infraestructuras de la calle El Cantadero	19.225,00
SAN JUAN DE GREDOS (La Herguijuela)	Infraestructura de instalaciones del edificio municipal "Casilla del Toro en LA HERGUIJUELA	9.000,00
SAN JUAN DE GREDOS (San Bartolomé de T.)	Mejora de infraestructuras de la Calle Tres Hermanitos en SAN BARTOLOMÉ DE TORMES	9.000,00
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	Aceras y pavimentación hormigón C/ Medina	14.510,00
SAN JUAN DE LA NAVA	Pavimentación inicio Calle Costanilla	22.390,00
SAN JUAN DEL MOLINILLO	Cuarta Fase Local Multiusos Plaza de la Constitución	16.490,00
SAN JUAN DEL MOLINILLO (Anejo)	Adecuación y mejoras emplazamiento: Eras en VILLAREJO	9.000,00
SAN JUAN DEL OLMO	Construcción pista de pádel	14.675,00
SAN LORENZO DE TORMES	Pavimentación C/ Iglesia	13.895,00
SAN LORENZO DE TORMES (Anejo)	Pavimentación y acceso Consultorio Médico en VALLEHONDO	9.000,00
SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	Pavimentación Calle Hontarrona y Calle Abajo	15.845,00



<b>MUNICIPIO</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR	Pavimentación Calleja Prado de la Iglesia	16.220,00
SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR (Anejo)	Obras cambio puerta depósito, instalar barandilla y acometida de agua en NAVALSAUZ	9.000,00
SAN MIGUEL DE CORNEJA	Pavimentación C/ Avemaría y pequeñas reparaciones en varias calles	14.195,00
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	Rehabilitación de edificio antiguo Molino	15.080,00
SAN PASCUAL	Pavimentación Calle Peñaranda	14.045,00
SAN PEDRO DEL ARROYO	Pavimentación y colocación de bordillos en Travesía Lagares. Vallado de la finca destinada a instalaciones deportivas.	22.075,00
SAN PEDRO DEL ARROYO (Anejo)	Continuación de la pavimentación y acerado de la Calle Huertas en MORAÑUELA	9.000,00
SANTA CRUZ DE PINARES	Urbanización zona de Parque Municipal. Pavimentación parcial de C/ del Níspero, C/ del Pino y C/ La Huerta	15.830,00
SANTA CRUZ DEL VALLE	Pavimentación y red de pluviales en C/ Miguel Hernández	20.260,00
SANTA MARÍA DEL ARROYO	Instalaciones interiores y electricidad del edificio de usos múltiples anexo al Centro Social Recreativo	14.975,00
SANTA MARÍA DEL BERROCAL	Urbanización y pavimentación de un fragmento de la Calle Iglesia desde nº 53-59 y 42-48	20.995,00
SANTA MARÍA DEL BERROCAL (Anejo)	Pavimentación Calle Pozo en NAVAHERMOSA DE CORNEJA	9.000,00
SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS	Desescombro mejora local municipal C/ Carretera, 16	14.390,00
SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS (Anejo)	Arreglo antiguas escuelas, pavimentación Arriba, Misa, Guarcia en CARRASCALEJO y Fuentenueva en EL COLLADO	11.000,00
SANTA MARÍA DEL CUBILLO	Rehabilitación de aceras existentes de la Calle Rodeo	20.110,00
SANTA MARÍA DEL CUBILLO (Blascoeles)	Rehabilitación de aceras existentes de la Calle Encimerada en BLASCOELES	9.000,00
SANTA MARÍA DEL TIETAR	Obras de adecuación del entorno de la piscina municipal	22.660,00
SANTIAGO DEL COLLADO	Renovación de redes, suministro de agua. Mejora de calles, Calle El Zarzal	15.920,00
SANTIAGO DEL COLLADO (Anejo)	Mejora red viaria: Calle la Venta y Calle Navalmahillo en LA VENTA Y NAVALMAHILLO	11.000,00
SANTIAGO DE TORMES (Aliseda de Tormes)	Pavimentación de la Plaza General Pinto en ALISEDA DE TORMES	15.050,00
SANTIAGO DE TORMES (Horcajo de la Ribera)	Pavimentación desde la Calle La Iglesia a la Calle de la Plaza en HORCAJO DE LA RIBERA	9.000,00
SANTIAGO DE TORMES (La Lastra del Cano)	Pavimentación desde la Calle Egido a la Calle la Lastrilla en LA LASTRA DEL CANO	9.000,00
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	Acondicionamiento parque Plaza de la Iglesia, 2	14.480,00
SANTO TOMÉ DE ZABARCOS	Acondicionamiento parcela dotacional	14.435,00
SAN VICENTE DE	Adecuación aceras Calle Pozo y Barrionuevo	15.980,00



MUNICIPIO	ACTUACIONES	SUBVENCIÓN
ARÉVALO		
SERRADA (LA)	Sustitución de tuberías de la red de suministro de agua potable en las Calles Arenal y Calle San Isidro	15.410,00
SERRANILLOS	Edificio de usos múltiples en Cr. Burgohondo	17.075,00
SIGERES	Acondicionamiento Calle Camino Huertas	14.015,00
SINLABAJOS	Dar de llana frontón municipal. Arreglar la zona llamada el muelle. Colocación de barandilla en la zona llamada el muelle y adecuar zona de entrada al pueblo cerca de la iglesia y el cementerio antiguo.	15.515,00
SOLANA DE ÁVILA	Sustitución red abastecimiento y pavimentación en Calle del Medio	15.080,00
SOLANA DE ÁVILA (Anejo)	Pavimentación Calle Ventana en SANTA LUCÍA DE LA SIERRA	11.000,00
SOLANA DE RIOALMAR	Hormigonado de C/ Cogote, con canalización y desagüe desde C/ Trascasas y hormigonado desde C/ Pasaje Trascasas.	15.575,00
SOLOSANCHO	Pintura y climatización Centro Cívico, pintura Centro Polivalente y asfaltado de Calles: C/ Larga, C/ del Cerrillo y C/ Fragua.	30.625,00
SOLOSANCHO (Anejo)	II Fase ampliación de Cementerio de ROBLEDILLO Y BATERNA	28.000,00
SOTALBO	Asfaltado en Calle Valentín Martín. Plaza	16.850,00
SOTALBO (Anejo)	Asfaltado C/ Fuente del Carpio en BANDADAS	11.000,00
SOTILLO DE LA ADRADA	Reforma local Municipal C/ Manuel Sánchez. Adecuación urbana entorno nuevo Centro Salud. Sustitución tramo J. tubería general de fibrocemento. Infraestructura básica para soterramiento de línea eléctrica C/ Molino Abajo y C/ Doctor Fleming.	93.365,00
TIEMBLO (EL)	Obras de accesibilidad guardería y ampliación instalaciones deportivas (adquisición de terrenos) y mejoras del abastecimiento conexionado Calle Arena con Calle Calvario (adquisición de terreno)	88.760,00
TIÑOSILLOS	Segunda Fase instalación fotovoltaica de autoconsumo colectivo de 40 KW próxima a través de red en Calle Laguna nº 6	29.890,00
TOLBAÑOS	Arreglo tejado edificio municipal Plaza Constitución	14.540,00
TOLBAÑOS (Anejo)	Pavimento Plaza de las Eras en CORTOS	11.000,00
TORMELLAS	Pavimentación, instalación de tubería y acondicionamiento camino Las Vegas, tramo Tormellas	13.955,00
TORMELLAS (Anejo)	Pavimentación, instalación de tubería y acondicionamiento camino Las Vegas, tramo NAVAMURES	9.000,00
TORNADIZOS DE ÁVILA	Acondicionamiento paisajístico Mirador Guimorcondo: pavimentación e infraestructura eléctrica y jardinería	21.835,00
TORRE (LA)	Construcción báscula municipal	16.685,00
TORRE (LA) (Anejo)	Continuación reforma red de suministro agua potable en GUAREÑA	9.000,00
TÓRTOLES	Pavimentación entrada a casco urbano por C/	14.105,00



MUNICIPIO	ACTUACIONES	SUBVENCIÓN
	Vallejuela	
UMBRÍAS	Reparación de firme y sustitución de acometidas en Avda. Galín Gómez	14.945,00
UMBRÍAS (Anejo)	Reparación de firme en Calle Carmen en CASAS DEL ABAD	11.000,00
VADILLO DE LA SIERRA	Pavimentación calle El Peral y callejones adyacentes	14.270,00
VALDECASA	Hormigonado C/ Corralizas	14.300,00
VALDECASA (Anejo)	Pavimentación Calle La Fuente en PASARILLA DEL REBOLLAR	9.000,00
VEGA DE SANTA MARÍA	2ª Fase arreglo polideportivo	14.465,00
VELAYOS	Pista de Pádel, 2ª fase: suministro e instalación	16.580,00
VILLAFLOR	Pavimentación Calle Camino de Santo Tomás	14.945,00
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	Sustitución tuberías de agua potable en C/ Larga	15.515,00
VILLAFRANCA DE LA SIERRA (Anejo)	Pavimentación Calle Camino de Abajo en LA RIBERA	9.000,00
VILLANUEVA DE ÁVILA	Ejecución de dos locales para usos múltiples Calle San Juan, 18 (parcela 7 y 8)	16.655,00
VILLANUEVA DE GÓMEZ	Pavimentación de la Intersección de las Calles Madrid con Calle Cervantes y Calle La Paz	15.140,00
VILLANUEVA DEL ACERAL	Reposición pavimentación C/ Pozo Fase II con hormigón pulido	14.975,00
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	Cambiar ventanas casa consultorio médico e instalación de farolas y proyectores led en diversas calles	15.005,00
VILLAR DE CORNEJA	Remodelación fachada del Ayuntamiento y colocación del canalón. Obras de mantenimiento y conservación del inmueble. Instalación nuevos puntos alumbrado público en la localidad zona Plaza de las Fuerzas Armadas y cementerio	13.955,00
VILLAREJO DEL VALLE	Instalación de nichos en el Cementerio	20.380,00
VILLATORO	Instalación de contadores	15.785,00
VIÑEGRAS DE MORAÑA	Pista de pádel	14.150,00
VITA	Creación zona de ocio, con merendero (mesas y bancos) cubierto con tejado, fuente, zona de juego de niños	14.600,00
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	Pavimentación Calle Conejeros, Pantasma, Don Fernando	14.675,00
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	Mejora de pavimentación de la Calle de la Plaza de la Iglesia	14.900,00
ZAPARDIEL DE LA RIBERA (Anejo)	Mejora de pavimentación de la Calle del Ayuntamiento viejo en LA ANGOSTURA DE TORMES	9.000,00

TOTAL: .....3.312.220,00



### **Gastos Generales 2023:**

Convocatoria de concesión de Subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes) para Gastos Generales 2023.

Publicación de las Bases reguladoras: 9 de marzo de 2023.

Beneficiarios: Ayuntamientos de la provincia de Ávila con población inferior a 10.000 habitantes que lo soliciten, cumplan los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamenten su concesión.

Objeto: Financiar los gastos de naturaleza corriente incluidos en el Presupuesto de Gastos de 2023.

Cuantía: **1.500.000,00 €** (Partida presupuestaria 9200/4621)

Resolución de concesión: 25 de abril de 2023.

Subvenciones concedidas:

BENEFICIARIOS	SUBVENCION
Adanero	1439,08
Albornos	1921,44
Aldeanueva de Santa Cruz	2805,26
Aldeaseca	2605,19
Amavida	2563,42
Arenas de San Pedro	6290,07
Arevalillo	3665,43
Arévalo	15684,3
Aveinte	3406,56
Avellaneda	4414,69
Barromán	1709,31
Becedas	1502,49
Becedillas	3500,42
Bercial de Zapardiel	1335,15
Bernuy-Zapardiel	3221,15
Berrocalejo de Aragona	4015,85
Blascomillán	1663,87
Blasconuño de Matababras	4593,39
Blascosancho	3103,26
Bohoyo	2822,84
Bonilla de la Sierra	2517,33
Brabos	4089,32
Bularros	3698,49
Burgohondo	7963,64



BENEFICIARIOS	SUBVENCION
Cabezas de Alambre	2020,62
Cabezas del Pozo	3610,31
Cabezas del Villar	3600,21
Cabizuela	3437,28
Canales	4180,86
Candeleda	249,97
Cantiveros	3050,45
Cardeñosa	8949,08
Casas del Puerto	3334,38
Casasola	3542,13
Casavieja	11053,63
Casillas	15473,05
Castellanos de Zapardiel	3216,49
Cebreros	38761,89
Cepeda de la Mora	3625,02
Chamartín	3689,83
Cillán	3366,79
Cisla	3000,36
Collado de Contreras	2057,03
Collado del Mirón	4300,42
Constanzana	2954,26
Crespos	10970,41
Cuevas del Valle	11562,26
Diego del Carpio	2726,76
Donjimeno	3588,61
Donvidas	4324,83
El Arenal	19238,5
El Barco de Ávila	24324,94
El Barraco	19199,34
El Bohodón	2777,88
El Fresno	14150,95
El Hornillo	4393,36
El Hoyo de Pinares	22517,1
El Losar del Barco	2986,01
El Mirón	2733,09
El Oso	2218,04
El Parral	3706,5
El Tiemblo	57324,18
Espinosa de los Caballeros	2997,37
Flores de Ávila	4647,04
Fontiveros	18049,94



BENEFICIARIOS	SUBVENCION
Fresnedilla	2834,32
Fuente el Saúz	2026,95
Fuentes de Año	3100,55
Gallegos de Altamiro	3732,57
Gallegos de Sobrinos	4175,83
Garganta del Villar	4095
Gavilanes	13316,34
Gemuño	2209
Gil García	4095
Gilbuena	3721,86
Gimialcón	3495,39
Gotarrendura	1961,86
Grandes y San Martín	4409,01
Guisando	11641,09
Gutierre-Muñoz	3592,61
Hernansancho	2178,64
Herradón de Pinares	9241,53
Herreros de Suso	2540,05
Higuera de las Dueñas	4108,53
Horcajo de las Torres	10397,12
Hoyocasero	4309,13
Hoyorredondo	3761,62
Hoyos de Miguel Muñoz	4380,61
Hoyos del Collado	4292,42
Hoyos del Espino	7318,01
Hurtumpascual	4031,87
Junciana	4142,78
La Adrada	32167,79
La Aldehuela	2265,81
La Carrera	1953,48
La Colilla	6623,37
La Hija de Dios	3460,01
La Horcajada	10769,37
La Serrada	2550,76
La Torre	867,46
Langa	10314,56
Lanzahíta	20665,08
Las Berlanas	6207,17
Las Navas del Marqués	3022,95
Los Llanos de Tormes	3769,64
Madrigal de las Altas Torres	10332,02



BENEFICIARIOS	SUBVENCION
Maello	15222,56
Malpartida de Corneja	3135,93
Mamblas	2097,58
Mancera de Arriba	3577,24
Manjabálago y Ortigosa de Rioalmar	4440,39
Marlín	4277,05
Martiherrero	6412,92
Martínez	2796,23
Mediana de Voltoya	2877,81
Medinilla	2977,63
Mengamuñoz	3856,52
Mesegar de Corneja	3796,36
Mijares	18331,04
Mingorría	7486,48
Mironcillo	3013,39
Mirueña de los Infanzones	3330,38
Mombeltrán	16854,62
Monsalupe	3772,99
Moraleja de Matacabras	3935,67
Muñana	6416,65
Muñico	3448,64
Muñogalindo	5869,27
Muñogrande	3586,93
Muñomer del Peco	3058,18
Muñopepe	3099,9
Muñosancho	3205,78
Muñotello	3692,16
Narrillos del Álamo	3592,61
Narrillos del Rebollar	4162,14
Narros de Saldueña	2941,22
Narros del Castillo	2075,74
Narros del Puerto	4334,52
Nava de Arévalo	17566,01
Nava del Barco	3395,85
Navacepedilla de Corneja	3245,55
Navadijos	4294,09
Navaescorial	4050,59
Navahondilla	7074,19
Navalacruz	2561
Navalmoral	6006,41



BENEFICIARIOS	SUBVENCION
Navalonguilla	2036,61
Navalosa	5557,81
Navalperal de Pinares	19327,45
Navalperal de Tormes	3352,45
Navaluenga	21401,7
Navaquesera	4470,47
Navarredonda de Gredos	8995,49
Navarredondilla	1710,61
Navarrevisca	4316,76
Navatalgordo	3205,22
Navatejares	3861,17
Neila de San Miguel	3645,04
Niharra	1704
Ojos-Albos	3423,6
Orbita	3578,92
Padiernos	4520,55
Pajares de Adaja	2430,82
Palacios de Goda	7719,92
Papatrigo	2886,3
Pascualcobo	4121,73
Pedro Bernardo	19904,59
Pedro-Rodríguez	2433,15
Peguerinos	4286,14
Peñalba de Ávila	2827,33
Piedrahíta	15459,74
Piedralaves	22168,02
Poveda	4128,06
Poyales del Hoyo	8855,97
Pozanco	3987,44
Pradosegar	2988,99
Puerto Castilla	2892,15
Raseros	1772,73
Riocabado	2608,21
Riofrío	1262,97
Rivilla de Barajas	3733,59
Salobral	2819,32
Salvados	3648,39
San Bartolomé de Béjar	4075,63
San Bartolomé de Corneja	4125,73
San Bartolomé de Pinares	11734,2
San Esteban de los Patos	4466,46



BENEFICIARIOS	SUBVENCION
San Esteban de Zapardiel	4031,87
San Esteban del Valle	18119,34
San García de Ingelmos	3552,84
San Juan de Gredos	3638,73
San Juan de la Encinilla	3501,07
San Juan de la Nava	10100,92
San Juan del Molinillo	2162,56
San Juan del Olmo	3332,05
San Lorenzo de Tormes	4273,05
San Martín de la Vega del Alberche	2002,92
San Martín del Pimpollar	1590,39
San Miguel de Corneja	3920,3
San Miguel de Serrezuela	2866,07
San Pascual	4136,44
San Pedro del Arroyo	9596,49
San Vicente de Arévalo	1921,44
Sanchidrián	18042,74
Sanchorreja	3371,82
Santa Cruz de Pinares	2058,05
Santa Cruz del Valle	5723,79
Santa María de los Caballeros	3646,72
Santa María del Arroyo	2956,59
Santa María del Berrocal	7160,2
Santa María del Cubillo	5530,12
Santa María del Tiétar	10884,66
Santiago de Tormes	2959,29
Santiago del Collado	1710,24
Santo Domingo de las Posadas	3577,24
Santo Tomé de Zabarcos	3634,7
Serranillos	3371,19
Sigeres	4099
Sinlabajos	2323,92
Solana de Ávila	2917,19
Solana de Rioalmar	2279,49
Solosancho	20545,79
Sotalbo	3046,6
Sotillo de la Adrada	62323,1
Tiñosillos	19597,89
Tolbaños	3561,23
Tormellas	4137,74
Tornadizos de Ávila	9217,3



BENEFICIARIOS	SUBVENCION
Tórtoles	3955,69
Umbrías	3123,64
Vadillo de la Sierra	3826,44
Valdecasa	3807,07
Vega de Santa María	3626,69
Velayos	2467,35
Villaflor	3015,72
Villafranca de la Sierra	2443,2
Villanueva de Ávila	2461,94
Villanueva de Gómez	2804,61
Villanueva del Aceral	3030,44
Villanueva del Campillo	3011,07
Villar de Corneja	4177,51
Villarejo del Valle	5961,67
Villatoro	2007,58
Viñegra de Moraña	3983,44
Vita	3488,41
Zapardiel de la Cañada	3292,29
Zapardiel de la Ribera	3141,34

TOTAL: .....1.499.887,11



### **Convocatoria extraordinaria para Gastos Corrientes 2023:**

Convocatoria extraordinaria de concesión de Subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes) para Gastos Corrientes 2023.

Publicación de las Bases reguladoras: 1 de septiembre de 2023.

Beneficiarios: Ayuntamientos de la provincia de Ávila con población inferior a 10.000 habitantes que lo soliciten, cumplan los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamenten su concesión.

Objeto: Financiar los gastos de naturaleza corriente incluidos en el Presupuesto de Gastos de 2023.

Cuantía: **2.000.000,00 €** (Partida presupuestaria 9200/46201)

Resolución de concesión: 20 de septiembre de 2023.

Subvenciones concedidas:

<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>SUBVENCION</b>
ADANERO	7.076,00
ADRADA, LA	38.212,00
ALBORNOS	5.396,00
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	4.724,00
ALDEASECA	5.956,00
ALDEHUELA, LA	5.172,00
AMAVIDA	5.396,00
ARENAL, EL	12.564,00
ARENAS DE SAN PEDRO	69.236,00
AREVALILLO	4.948,00
AREVALO	71.028,00
AVEINTE	4.836,00
AVELLANEDA	4.500,00
BALBARDA	4.500,00
BARCO DE AVILA, EL	19.844,00
BARRACO, EL	18.612,00
BARROMAN	6.180,00
BECEDAS	5.732,00
BECEDILLAS	4.836,00
BERCIAL DE ZAPARDIEL	5.396,00
BERLANAS, LAS	6.404,00
BERNUYZAPARDIEL	4.948,00
BERROCALEJO DE ARAGONA	4.836,00
BLACHA	4.500,00



<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>SUBVENCION</b>
BLASCOMILLAN	4.836,00
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	4.500,00
BLASCOSANCHO	5.060,00
BOHODON, EL	5.284,00
BOHOYO	5.732,00
BONILLA DE LA SIERRA	4.836,00
BRABOS	4.500,00
BULARROS	4.724,00
BURGOHONDO	15.140,00
CABEZAS DE ALAMBRE	5.172,00
CABEZAS DEL POZO	5.172,00
CABEZAS DEL VILLAR	5.508,00
CABIZUELA	4.724,00
CANALES	4.724,00
CANDELEDA	50.868,00
CANTIVEROS	5.508,00
CARDEÑOSA	6.628,00
CARRERA, LA	5.172,00
CASAS DEL PUERTO	4.500,00
CASASOLA	4.612,00
CASAVIEJA	19.172,00
CASILLAS	11.556,00
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	5.284,00
CEBREROS	39.892,00
CEPEDA LA MORA	4.724,00
CHAMARTIN	4.836,00
CILLAN	4.500,00
CISLA	5.060,00
COLILLA, LA	6.292,00
COLLADO DE CONTRERAS	4.612,00
COLLADO DEL MIRON	4.500,00
CONSTANZANA	4.948,00
CRESPOS	7.188,00
CUEVAS DEL VALLE	9.204,00
DIEGO DEL CARPIO	8.620,00
DONJIMENO	4.612,00
DONVIDAS	4.612,00
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	5.060,00
FLORES DE AVILA	6.068,00
FONTIVEROS	7.860,00



<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>SUBVENCION</b>
FRESNEDILLA	5.396,00
FRESNO, EL	7.860,00
FUENTE EL SAUZ	5.620,00
FUENTES DE AÑO	4.612,00
GALLEGOS DE ALTAMIROS	4.836,00
GALLEGOS DE SOBRINOS	4.500,00
GARGANTA DEL VILLAR	4.500,00
GAVILANES	10.884,00
GEMUÑO	5.060,00
GILBUENA	5.060,00
GIL GARCIA	4.500,00
GIMIALCON	4.724,00
GOTARRENDURA	5.284,00
GRANDES Y SAN MARTIN	4.500,00
GUISANDO	9.876,00
GUTIERREMUNOZ	4.724,00
HERNANSANCHO	5.172,00
HERRADON DE PINARES	10.324,00
HERREROS DE SUSO	5.172,00
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	7.860,00
HIJA DE DIOS, LA	5.284,00
HORCAJADA, LA	8.980,00
HORCAJO DE LAS TORRES	8.084,00
HORNILLO, EL	7.076,00
HOYO DE PINARES, EL	31.604,00
HOYOCASERO	5.620,00
HOYORREDONDO	4.724,00
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	4.500,00
HOYOS DEL COLLADO	4.500,00
HOYOS DEL ESPINO	6.740,00
HURTUMPASCUAL	4.724,00
JUNCIANA	4.612,00
LANGA	7.860,00
LANZAHITA	14.804,00
LLANOS DE TORMES, LOS	4.612,00
LOSAR DEL BARCO, EL	5.396,00
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	19.620,00
MAELLO	9.764,00
MALPARTIDA DE CORNEJA	4.724,00
MAMBLAS	5.620,00



<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>SUBVENCION</b>
MANCERA DE ARRIBA	4.724,00
MANJABALAGO	4.500,00
MARLIN	4.500,00
MARTIHERRERO	6.068,00
MARTINEZ	5.172,00
MEDIANA DE VOLTOYA	5.060,00
MEDINILLA	4.500,00
MENGAMUÑOZ	4.724,00
MESEGAR DE CORNEJA	4.612,00
MIJARES	10.100,00
MINGORRIA	7.860,00
MIRON, EL	4.836,00
MIRONCILLO	4.612,00
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	4.612,00
MOMBELTRAN	13.236,00
MONSALUPE	4.836,00
MORALEJA DE MATA CABRAS	4.724,00
MUÑANA	7.300,00
MUÑICO	4.724,00
MUÑO GALINDO	6.404,00
MUÑO GRANDE	4.724,00
MUÑO MER DEL PECO	5.060,00
MUÑO PEPE	5.172,00
MUÑO SANCHO	5.620,00
MUÑO TELLO	5.060,00
NARRILLOS DEL ALAMO	5.172,00
NARRILLOS DEL REBOLLAR	4.500,00
NARROS DE SALDUEÑA	4.724,00
NARROS DEL CASTILLO	4.948,00
NARROS DEL PUERTO	4.500,00
NAVA DE AREVALO	8.756,00
NAVA DEL BARCO	4.612,00
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	5.060,00
NAVADIJOS	4.612,00
NAVA ESCURIAL	4.836,00
NAVA HONDILLA	7.412,00
NAVALACRUZ	4.948,00
NAVALMORAL	6.628,00
NAVALONGUILLA	5.060,00
NAVALOSA	5.396,00



<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>SUBVENCION</b>
NAVALPERAL DE PINARES	13.572,00
NAVALPERAL DE TORMES	4.724,00
NAVALUENGA	23.764,00
NAVAQUESERA	4.612,00
NAVARREDONDA DE GREDOS	6.516,00
NAVARREDONDILLA	5.172,00
NAVARREVISCA	5.844,00
NAVAS DEL MARQUES, LAS	53.332,00
NAVATALGORDO	5.508,00
NAVATEJARES	4.612,00
NEILA DE SAN MIGUEL	4.612,00
NIHARRA	5.620,00
OJOSALBOS	4.612,00
ORBITA	4.724,00
OSO, EL	5.060,00
PADIERNOS	5.508,00
PAJARES DE ADAJA	5.956,00
PALACIOS DE GODA	6.068,00
PAPATRIGO	5.060,00
PARRAL, EL	4.612,00
PASCUALCOBO	4.836,00
PEDRO BERNARDO	11.892,00
PEDRORODRIGUEZ	4.948,00
PEGUERINOS	6.516,00
PEÑALBA DE AVILA	5.396,00
PIEDRAHITA	16.708,00
PIEDRALAVES	31.940,00
POVEDA	4.500,00
POYALES DEL HOYO	12.004,00
POZANCO	4.724,00
PRADOSEGAR	4.836,00
PUERTO CASTILLA	4.948,00
RASUEROS	5.172,00
RIOCABADO	5.508,00
RIOFRIO	5.060,00
RIVILLA DE BARAJAS	4.948,00
SALOBRAL	4.948,00
SALVADIOS	4.724,00
SAN BARTOLOME DE BEJAR	5.060,00
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	4.500,00



<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>SUBVENCION</b>
SAN BARTOLOME DE PINARES	8.644,00
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	4.612,00
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	4.612,00
SAN ESTEBAN DEL VALLE	12.228,00
SAN GARCIA DE INGELMOS	4.724,00
SAN JUAN DE GREDOS	11.956,00
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	4.724,00
SAN JUAN DE LA NAVA	8.308,00
SAN JUAN DEL MOLINILLO	5.732,00
SAN JUAN DEL OLMO	4.948,00
SAN LORENZO DE TORMES	4.724,00
SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	4.724,00
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	5.508,00
SAN MIGUEL DE CORNEJA	4.948,00
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	5.172,00
SAN PASCUAL	4.836,00
SAN PEDRO DEL ARROYO	7.412,00
SAN VICENTE DE AREVALO	5.396,00
SANCHIDRIAN	8.868,00
SANCHORREJA	4.612,00
SANTA CRUZ DE PINARES	5.172,00
SANTA CRUZ DEL VALLE	8.756,00
SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS	4.836,00
SANTA MARIA DEL ARROYO	4.948,00
SANTA MARIA DEL BERROCAL	6.852,00
SANTA MARIA DEL CUBILLO	8.956,00
SANTA MARIA DEL TIETAR	10.100,00
SANTIAGO DEL COLLADO	5.172,00
SANTIAGO DEL TORMES	11.172,00
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	4.724,00
SANTO TOME DE ZABARCOS	4.612,00
SERRADA, LA	5.284,00
SERRANILLOS	4.948,00
SIGERES	4.724,00
SINLABAJOS	5.284,00
SOLANA DE AVILA	5.956,00
SOLANA DE RIOALMAR	4.948,00
SOLOSANCHO	7.748,00
SOTALBO	5.508,00



<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>SUBVENCION</b>
SOTILLO DE LA ADRADA	61.956,00
TIEMBLO, EL	61.956,00
TIÑOSILLOS	9.764,00
TOLBAÑOS	5.172,00
TORMELLAS	4.500,00
TORNADIZOS DE AVILA	7.748,00
TORRE, LA	5.620,00
TORTOLES	4.612,00
UMBRIAS	5.396,00
VADILLO DE LA SIERRA	4.500,00
VALDECASA	4.724,00
VEGA DE SANTA MARIA	4.612,00
VELAYOS	6.404,00
VILLAFLORES	4.948,00
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	5.508,00
VILLANUEVA DE AVILA	4.724,00
VILLANUEVA DE GOMEZ	5.060,00
VILLANUEVA DEL ACERAL	4.948,00
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	4.724,00
VILLAR DE CORNEJA	4.612,00
VILLAREJO DEL VALLE	7.860,00
VILLATORO	5.172,00
VIÑEGRAS DE MORANA	4.836,00
VITA	4.724,00
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	4.612,00
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	5.060,00

TOTAL: ..... 1.996.644,00



### **Fondo de Cohesión Territorial 2023:**

Convocatoria de concesión de subvenciones dirigidas a inversiones de los municipios con población inferior o igual a 1.000 habitantes de la provincia de Ávila derivadas del Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León. (Cofinanciado por la Junta de Castilla y León – 50%, la Diputación de Ávila – 25%; y los municipios beneficiarios – 25 %).

Publicación de las Bases reguladoras: 14 de diciembre de 2023.

Beneficiarios: municipios de la provincia de Ávila cuya población sea inferior o igual a 1.000 habitantes.

Objeto: financiar proyectos de inversión en alguna de las siguientes actuaciones:

- Captación, conducción, potabilización, depósito y otras obras de traídas de agua.
- Redes de distribución y redes de alcantarillado: nuevas redes y renovación de redes existentes.
- Pavimentación y acerado.
- Alumbrado Público.
- Cementerio
- Instalaciones deportivas y lúdicas.
- Actuaciones de eficiencia energética: sustitución de luminarias, mejora técnica de edificios, sustitución de calderas.

Cuantía: **579.196,67 €** (Partida presupuestaria 1532/76200).  
(Junta de Castilla y León: 1.158.393,34 €)

Resolución de concesión: prevista para marzo de 2023.

Distribución de cuantías:

<b>MUNICIPIO</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
Adanero	2637,71
Albornos	2372,465
Aldeanueva de Santa Cruz	1999,63
Aldeaseca	2675,205
Aldehuela (La)	2254,08
Amavida	2172,04
Arenal (El)	7067,555
Arevalillo	1768,37
Aveinte	1840,255
Avellaneda	1508,465
Barromán	2409,44
Becedas	2436,885
Becedillas	1837,385
Bercial de Zapardiel	2529,09
Berlanas (Las)	3354,445



<b>MUNICIPIO</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
Bernuy-Zapardiel	1915,12
Berrocalejo de Aragona	1664,855
Blascomillán	2410,99
Blasconuño de Matababras	1444,91
Blascosancho	1941,7
Bohodón (El)	2031,15
Bohoyo	2793,42
Bonilla de la Sierra	2116,18
Brabos	1612,5
Bularros	1724,225
Cabezas de Alambre	2315,8
Cabezas del Pozo	1848,58
Cabezas del Villar	2885,74
Cabizuela	1872,805
Canales	1571,62
Cantiveros	1962,255
Cardeñosa	3881,435
Carrera (La)	2319,705
Casas del Puerto	1859,775
Casasola	1798,17
Casillas	5241,425
Castellanos de Zapardiel	1903,405
Cepeda la Mora	1798,455
Cillán	1817,46
Cisla	1977,24
Colilla (La)	3385,1
Collado de Contreras	2259,94
Collado del Mirón	1529,94
Constanzana	1975,805
Crespos	4227,29
Cuevas del Valle	4476,92
Chamartín	1726,06
Donjimeno	1773,71
Donvidas	1536,195
Espinosa de los Caballeros	1962,54
Flores de Ávila	3053,095
Fontiveros	5691,315
Fresnedilla	2023,975
Fresno (El)	4770,63
Fuente el Saúz	2345,485
Fuentes de Año	1931,655



<b>MUNICIPIO</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
Gallegos de Altamiros	1707,17
Gallegos de Sobrinos	1644,535
Garganta del Villar	1604,69
Gavilanes	4806,355
Gemuño	2307,59
Gilbuena	1726,69
Gil García	1602,735
Gimialcón	1805,345
Gotarrendura	2385,095
Grandes y San Martín	1542,455
Guisando	4383
Gutierre-Muñoz	1739,725
Hernansancho	2274,92
Herradón de Pinares	4295,035
Herreros de Suso	2207,465
Higuera de las Dueñas	2950,38
Hija de Dios (La)	1882,05
Horcajada (La)	4302,91
Horcajo de las Torres	4192,5
Hornillo (El)	3006,99
Hoyocasero	3050,74
Hoyorredondo	1713,025
Hoyos del Collado	1532,81
Hoyos del Espino	3510,84
Hoyos de Miguel Muñoz	1509,5
Hurtumpascual	1635,805
Junciana	1594,01
Langa	4023,53
Lanzahíta	6225,245
Losar del Barco (El)	1944,57
Llanos de Tormes (Los)	1751,955
Maello	5322,835
Malpartida de Corneja	2010,945
Mamblas	2563,995
Mancera de Arriba	1781,005
Manjabálago	1488,66
Marlín	1532,81
Martiherrero	3293,93
Martínez	2100,275
Mediana de Voltoya	2026,61
Medinilla	1917,59



<b>MUNICIPIO</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
Mengamuñoz	1707,57
Mesegar de Corneja	1717,45
Mijares	5724,785
Mingorría	3622,965
Mirón (El)	2057,56
Mironcillo	2030,63
Mirueña de los Infanzones	1915,12
Mombeltrán	6968,625
Monsalupe	1723,705
Moraleja de Matacabras	1697,925
Muñana	4045,285
Muñico	1831,01
Muñogalindo	3195,705
Muñogrande	1804,83
Muñomer del Peco	1981,425
Muñopepe	1973,335
Muñosancho	1911,735
Muñotello	1700,395
Narrillos del Álamo	1739,725
Narrillos del Rebollar	1605,205
Narros del Castillo	2282,73
Narros del Puerto	1543,485
Narros de Saldueña	2012,26
Navacedilla de Corneja	1906,795
Nava de Arévalo	5494,845
Nava del Barco	1904,96
Navadijos	1571,62
Navaescorial	1618,755
Navahondilla	3457,095
Navalacruz	2691,855
Navalmoral	3569,64
Navalonguilla	2685,315
Navalosa	3318,455
Navalperal de Pinares	5821,86
Navalperal de Tormes	1831,925
Navaquesera	1498,305
Navarredonda de Gredos	3857,895
Navarredondilla	2322,175
Navarrevisca	3057,68
Navatalgordo	2843,945
Navatejares	1714,98



<b>MUNICIPIO</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
Neila de San Miguel	1760,68
Niharra	2318,035
Ojos-Albos	1854,32
Orbita	1823,2
Oso (El)	2228,82
Padiernos	3066,525
Pajares de Adaja	2126,34
Palacios de Goda	3646,91
Papatrigo	2744,615
Parral (El)	1737,89
Pascualcobo	1615,885
Pedro Bernardo	6277,62
Pedro-Rodríguez	2204,595
Peguerinos	3035,925
Peñalba de Ávila	2010,71
Poveda	1623,175
Poyales del Hoyo	4148,755
Pozanco	1655,21
Pradosegar	2099,645
Puerto Castilla	2013,58
Rasueros	2378,155
Riocabado	2144,71
Riofrío	2581,68
Rivilla de Barajas	1691,555
Salobral	2010,195
Salvadiós	1814,075
San Bartolomé de Béjar	1628,915
San Bartolomé de Corneja	1594,525
San Bartolomé de Pinares	4423,125
Sanchidrián	5599,675
Sanchorreja	1861,61
San Esteban de los Patos	1471,09
San Esteban del Valle	5920,505
San Esteban de Zapardiel	1612,5
San García de Ingelmos	1774,745
San Juan de la Encinilla	1812,64
San Juan de la Nava	3979,495
San Juan del Molinillo	2592,245
San Juan del Olmo	1874,24
San Lorenzo de Tormes	1562,89
San Martín de la Vega del Alberche	2332,735



<b>MUNICIPIO</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
San Martín del Pimpollar	2630,42
San Miguel de Corneja	1687,25
San Miguel de Serrezuela	2000,55
San Pascual	1599,75
San Pedro del Arroyo	4002,17
Santa Cruz del Valle	3357,15
Santa Cruz de Pinares	2303,57
Santa María del Arroyo	2040,91
Santa María del Berrocal	3709,26
Santa María de los Caballeros	1730,995
Santa María del Tiétar	4235,55
Santiago del Collado	2443,26
Santo Domingo de las Posadas	1793,635
Santo Tomé de Zabarcos	1795,585
San Vicente de Arévalo	2362,305
Serrada (La)	2096,14
Serranillos	2829,125
Sigeres	1617,835
Sinlabajos	2273,605
Solana de Ávila	2008,24
Solana de Rioalmar	2277,39
Solosancho	6108,415
Sotalbo	2759,48
Tiñosillos	5720,86
Tolbaños	1827,505
Tormellas	1596,995
Tornadizos de Ávila	3949,98
Tórtoles	1632,935
Torre (La)	3389,395
Umbrías	1933,375
Vadillo de la Sierra	1739,725
Valdecasa	1723,19
Vega de Santa María	1805,23
Velayos	2629,905
Villaflor	1993,775
Villafranca de la Sierra	2202,005
Villanueva de Gómez	2061,75
Villanueva del Aceral	1988,835
Villanueva del Campillo	2014,095
Villar de Corneja	1590,625
Villarejo del Valle	3315,87



<b>MUNICIPIO</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
Villatoro	2314,365
Viñegra de Moraña	1631,385
Vita	1845,99
Zapardiel de la Cañada	1914,2
Zapardiel de la Ribera	1892,61
San Juan de Gredos	2897,735
Santa María del Cubillo	3188,01
Diego del Carpio	2081,27
Santiago del Tormes	2026,73
Villanueva de Ávila	2870,52

TOTAL: .....579.196,67



### **Programa de Fomento del Empleo Agrario:**

Concesión de subvención directa a los Ayuntamientos de los municipios acogidos al Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, incluidos en los Consejos Comarcales de la Provincia de Ávila. (Cofinanciado por SEPE - 74,4912 % de la jornada laboral; ECYL - 18,5975 % de la jornada laboral; Diputación de Ávila - 6,9112 % de la jornada laboral más la indemnización por finalización de contrato).

Resolución de concesión: 3 de febrero de 2023.

Beneficiarios: municipios acogidos al Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, incluidos en los Consejos Comarcales de la Provincia de Ávila.

Objeto: financiar costes salariales y la cotización a la Seguridad Social derivados de la contratación temporal de trabajadores, preferentemente eventuales agrarios, desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Cuantía: **257.901,93 €** (Partida presupuestaria 2410.46203).

Subvenciones concedidas:

<b>MUNICIPIO</b>	<b>Nº TRABAJADORES</b>	<b>TOTAL</b>
CANDELEDA	39	26679,51
CUEVAS DEL VALLE	5	3420,45
EL HORNILLO	6	4104,54
GAVILANES	2	1368,18
GUISANDO	11	7524,99
LANZAHITA	6	4104,54
MIJARES	1	684,09
MOMBELTRAN	11	7524,99
PEDRO BERNARDO	6	4104,54
POYALES DEL HOYO	11	7524,99
SAN ESTEBAN DEL VALLE	5	3420,45
SANTA CRUZ DEL VALLE	2	1368,18
VILLAREJO DEL VALLE	6	4104,54
ALDEASECA	4	2736,36
BARROMAN	7	4788,63
BERCIAL DE ZAPARDIEL	13	8893,17
BERNUY-ZAPARDIEL	2	1368,18
CABEZAS DE ALAMBRE	10	6840,9
CABEZAS DEL POZO	2	1368,18
CANTIVEROS	2	1368,18
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	1	684,09



MUNICIPIO	Nº TRABAJADORES	TOTAL
CISLA	1	684,09
CONSTANZANA	2	1368,18
EL BOHODON	1	684,09
FLORES DE AVILA	3	2052,27
FONTIVEROS	5	3420,45
FUENTE EL SAUZ	4	2736,36
FUENTES DE AÑO	5	3420,45
HERNANSANCHO	1	684,09
HORCAJO DE LAS TORRES	19	12997,71
LANGA	22	15049,98
MADRIGAL ALTAS TORRES	38	25995,42
MAMBLAS	3	2052,27
MUÑOSANCHO	2	1368,18
NARROS DE SALDUEÑA	1	684,09
NAVA DE AREVALO	31	21206,79
PAJARES DE ADAJA	1	684,09
PALACIOS DE GODA	3	2052,27
PAPATRIGO	2	1368,18
PEDRO RODRIGUEZ	4	2736,36
RASUEROS	5	3420,45
SAN VICENTE DE AREVALO	12	8209,08
SINLABAJOS	2	1368,18
TIÑOSILLOS	58	39677,22

TOTAL: .....377 - 257.901,90



**Subvenciones directas para actuaciones de interés general:**

Concesión de subvención directa a distintos Ayuntamientos para la ejecución de actuaciones de interés general.

Resolución de concesión: 29 de agosto de 2023.

Beneficiarios: municipios de la provincia de Ávila.

Objeto: financiar actuaciones de interés general.

Cuantía: **1.200.000,00 €.**

Subvenciones concedidas:

<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>SUBVENCION</b>
Aldeaseca	Pavimentación camino de Langa y camino Magazos	15.000,00
Arevalillo	Acondicionamiento C/Peñaranda, Concejo y Travesía Iglesia	40.000,00
Bonilla de la Sierra	Pavimentación tramo C/Matute, trasera Plz. Matadero y parcheado	15.000,00
Bularros	Mejora rehabilitación planta superior casa consistorial	10.000,00
Burgohondo	Construcción pasarela río	20.000,00
Cebreros	Construcción dos pistas de pádel	40.000,00
Cepeda de la Mora	Mejora edificio usos múltiples y ayuntamiento	15.000,00
Chamartín	Parque infantil	18.000,00
Cillán	Acondicionamiento de azud natural y canalización de la derivación a la balsa del Trampalón	18.000,00
Cisla	Asfaltado C/ Ntra. Señora y ronda Este	12.000,00
Crespos	Pavimentación y rehabilitación parque infantil y aledaños	18.000,00
Cuevas del Valle	Reparación y hormigonado C/Castaño	18.000,00
Donjimeno	Sustitución tramo saneamiento	7.000,00
El Bohodón	Construcción pista de pádel	22.000,00
El Tiemblo	Mobiliario hogar 3ª edad	10.000,00
Gemuño	Hormigón pista deportiva	7.000,00
Grandes y San Martín	Construcción nave almacén	18.000,00
Herradón de Pinares	Sustitución carpintería exterior edificio Ayto	15.000,00
Herreros de Suso	Construcción puente camino Parral-Avda. Juventud	15.000,00
Higuera de las Dueñas	Mejora piscina	25.000,00
La Adrada	Pavimentación Avenida Madrid	30.000,00
La Aldehuela	Mejora cementerio	6.000,00
La Hija de Dios	Acondicionamiento jardín, cerramiento de seguridad piscina y acceso a garaje del edificio municipal	10.000,00
Langa	Mejora en red de saneamiento e imbornales municipales	18.000,00
Lanzahita	Rehabilitación edificio municipal y	18.000,00



<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>ACTUACION</b>	<b>SUBVENCION</b>
	mobiliario para Gimnasio	
Madrigal de las Altas Torres	Mejora parque Hispanidad	24.000,00
Maello	Rehabilitación consultorio medico	25.000,00
Manjábalago y Ortigosa de Rioalmar	Soterramiento servicio eléctrico	25.000,00
Mingorría	Última fase fuente municipal	15.000,00
Mironcillo	Adecuación de viales C/Herrenes de Arriba, Cerrillo y camino Sotalbo	18.000,00
Mombeltran	Pavimentación explanada del Centro de Salud y C/Rivertran	18.000,00
Muñosancho	Asfaltado Camino Rivilla	14.000,00
Muñotello	Reparación en casa del cura	15.000,00
Narros del Puerto	Asfaltado C/Alta y en C/Eras	10.000,00
Nava de Arévalo	Adoquinado travesía de la Cruz	18.000,00
Navaescurial	Reparación del camino que une Navaescurial con el Barrio	15.000,00
Navaquesera	Mobiliario para el Ayuntamiento	7.000,00
Navarrevisca	Mejora red de abastecimiento	40.000,00
Navatalgordo	Construcción pista de pádel	20.000,00
Niharra	2ª fase aglomerado en la C/las Cruces	18.000,00
Pajares de Adaja	Mejora de accesibilidad y seguridad e instalación colector C/ Pocapena con camino Armenteros	21.000,00
Pascualcobo	2ª fase aseos parque municipal	6.000,00
Pedro Bernardo	Reparación en edificio municipal y alumbrado público	35.000,00
Peguerinos	Reparación y asfaltado camino Carretón	20.000,00
Piedralaves	Pista Pump Track	30.000,00
Pradosegar	Pavimentación de la entrada Barrio de Arriba	20.000,00
Rivilla de Barajas	Asfaltado y arreglo Ronda Municipal	20.000,00
Salobral	Mejora del cementerio municipal	25.000,00
San Bartolomé de Pinares	Construcción pista de pádel	30.000,00
San Juan de la Encinilla	Aceras y reparación de asfaltado C/la Iglesia	18.000,00
San Martín del Pimpollar	Construcción pista pádel	20.000,00
Sanchidrián	Mobiliario Ayuntamiento	20.000,00
Sanchorreja	Aceras en la C/Real	18.000,00
Santa Cruz del Valle	Rehabilitación piscina municipal	30.000,00
Santa Martin de la Vega del Alberche	Cerramiento Cementerio municipal (muro)	5.000,00
Sinlabajos	Remodelación zona adyacente a la iglesia	6.000,00
Sotalbo	Asfaltado C/Empedrada	10.000,00
Tórtoles	Colocación valla metálica	8.000,00
Villanueva de Ávila	Rehabilitación edificio municipal en la calle Navaluenga	40.000,00
Villarejo del Valle	Construcción muro cementerio	20.000,00
Vita	Mejora entorno ambiental	18.000,00

TOTAL: ..... 1.142.000,00



### **Obras de abastecimiento de agua**

Convocatoria de concesión de Subvenciones a Entidades Locales de menos de 10.000 habitantes de la Provincia de Ávila para la financiación de obras de bajo coste económico destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en los núcleos de población realizadas entre agosto y diciembre de 2022; y Convocatoria de concesión de Subvenciones a Entidades Locales de menos de 10.000 habitantes de la Provincia de Ávila para la financiación de obras de bajo coste económico destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en los núcleos de población realizadas entre enero y julio de 2023.

Publicación de las Bases reguladoras: 19 de junio de 2023 y 31 de julio de 2023, respectivamente.

Beneficiarios: los municipios de la provincia menores de 10.000 habitantes, así como entidades locales menores, con ordenanzas reguladoras del servicio de abastecimiento de agua potable y contadores de agua potable y contadores domiciliarios, cuando exista ordenanza y tarifa asociada a la gestión del recurso.

Objeto: concesión de subvenciones a entidades locales de la provincia para asesorar técnicamente y financiar la realización de obras que tengan como destino mejorar, acondicionar o modernizar instalaciones, equipos o infraestructuras destinadas a mejorar el consumo humano de agua potable, siendo obras de rápida ejecución y bajo coste económico, conducentes a evitar y/o resolver situaciones de emergencia por falta, escasez o calidad del agua de consumo humano.

Cuantía: **600.000,00 €** (Partida presupuestaria 4520/76200)

Acuerdo de concesión: 20 de octubre de 2023, 21 de noviembre de 2023, 19 de diciembre de 2023, y 20 de diciembre de 2023.

Subvenciones concedidas:

<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>ACTUACION</b>	<b>SUBVENCION</b>
CEBREROS	MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE REGULACIÓN	1065,94
LANZAHITA	EQUIPO TRATAMIENTO AGUA	445,09
LOSAR DEL BARCO (EL)	IMPERMEABILIZACIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA	4340,03
MUÑO GALINDO	SUSTITUCIÓN DE ADUCCIONES	2475
NAVAS DEL MARQUÉS (LAS)	MEJORAS EN EQUIPOS DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	4608,65
SANTA MARÍA DEL ARROYO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN BOMBA NUEVA POR AVERÍA DE LA EXISTENTE Y ARRANCADOR	5331,02
TIEMBLO (EL)	MEJORA EN LA ELEVACIÓN DE AGUA PARA SUMINISTRO DE LA POBLACIÓN	1065,76
VILLANUEVA DE GÓMEZ	CAMBIO DE MOTOR DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO DE IMPULSIÓN	4657,7
NAVALMORAL	REPARACIÓN ETAP	7390,68
NAVALPERAL DE	SUSTITUCIÓN CANALIZACIÓN	5520



<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>ACTUACION</b>	<b>SUBVENCION</b>
PINARES	ABASTECIMIENTO DE AGUA C/HUERTA GRANDE	
VITA	CUADRO COMPLETO ARRANCADOR PROGRESIVO	6000
CASILLAS	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO CLORADOR	413,06
HIJA DE DIOS (LA)	ARREGLO CAPTACIÓN DE AGUA	2646,88
MARTIHERRERO	CONTADOR EN DEPÓSITO E INSTALACIÓN DE BOMBA	1296,6
NAVALUENGA	IMPERMEABILIZACIÓN CAPTACIÓN MAELPINO Y MEJORA ETAP	3433
PEDRO BERNARDO	REPARACIÓN SISTEMA MANTENIMIENTO CLORACIÓN	591
PIEDRAHÍTA	SUSTITUCIÓN MOTOR Y BOMBAS ELEVACIÓN DE AGUA	6000
SANCHIDRIÁN	SAL GRUESA CONSUMO HUMANO PARA DESNITRIFICADORA	2178
SAN PEDRO DEL ARROYO	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO SONDEO MUNICIPAL	10000
SANTA MARÍA DEL TIÉTAR	RENOVACIÓN LECHOS FILTRANTES ETAP	6611,57
SOLOSANCHO	MEJORAS EN CAPTACIONES DE LA HIJA Y ROBLLEDILLO	1461,66
SANTA MARÍA DEL CUBILLO	INSTALACIÓN TELECONTROL VIA RADIO ALDEAVIEJA	1290
VILLANUEVA DE ÁVILA	INSTALACIÓN CLORADOR EN CONTINUO	1908
ALBORNOS	IMPERMEABILIZACIÓN DEPÓSITO DE AGUA	4113,6
FRESNEDILLA	INSTALACIÓN TUBERÍA RED GENERAL DE AGUA	3566,91
GOTARRENDURA	SUSTITUCIÓN LLAVES DEPÓSITO AGUA	1389,56
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	SUSTITUCIÓN TUBERÍA AGUA RED GENERAL	2943,66
HURTUMPASCUAL	SUSTITUCIÓN DOSIFICADOR EN EL DEPÓSITO DE GAMONAL	358,79
MIJARES	MEJORA DE EQUIPOS DE TRATAMIENTO Y DESINFECCIÓN DEL AGUA	2679
MIRÓN (EL)	SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS	5112,05
MORALEJA DE MATA CABRAS	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA GRUPO DE PRESIÓN	5081,59
MUÑO GALINDO	MEJORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE EL SONDEO AL DEPÓSITO	4741,8
MUÑOMER DEL PECO	INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA CONTROL DE FUGAS Y CONTROL DE NIVEL EN RED Y DEPÓSITO	3246,5
NAVALMORAL DE LA SIERRA	SUSTITUCIÓN DE RAMAL DE TUBERÍA A LA ETAP	2102,23
NAVAS DEL MARQUÉS (LAS)	MEJORAS EN LOS EQUIPOS DE LA ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA	3167,66



<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>ACTUACION</b>	<b>SUBVENCION</b>
PEÑALBA DE ÁVILA	COMPRA E INSTALACIÓN DE UN DOSIFICADOR ECO-PLUS	315
SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR	RENOVACIÓN DE LA RED ALTA DE ABASTECIMIENTO	8000,55
SAN JUAN DEL OLMO	INSTALACIÓN DE EQUIPO CLORADOR EN DEPÓSITO DE AGUA	3000
SAN LORENZO DE TORMES	RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE FUENTE EL PILÓN	3499,8
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DEL DEPÓSITO	4802,89
SANTA CRUZ DE PINARES	SUSTITUCIÓN DE ACTUADORES EN CONDUCCIÓN A ETAP	1099,67
SANTA MARÍA DEL BERROCAL	SUSTITUCIÓN BOMBA RECIRCULACIÓN, CARTUCHOS DEL FILTRO Y DOSIFICADOR	647,4
SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS	IMPERMEABILIZACIÓN Y MEJORA EN DEPÓSITO DE LOS CUARTOS	10000
SINLABAJOS	REPARACIÓN DEL CLORADOR	521,3
TIÑOSILLOS	ELIMINACIÓN DE FILTRACIONES EN EL DEPÓSITO	7432,79
TOLBAÑOS	SUSTITUCIÓN DE BOMBA	1561,02
ALDEHUELA (LA)	MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA CAMBIO TUBERÍA	2910
BULARROS	ADECUACIÓN DEPÓSITO DE AGUA VILLAVERDE	3430
CABEZAS DEL POZO	SUSTITUCIÓN TUBERÍA SONDEO	2374,31
CASAS DEL PUERTO	RECOGIDA DE AGUA EN MANANTIAL DEL POZO CAMINO DE LAS TRES CRUCES	3396,47
COLILLA (LA)	ENTUBADO Y SUSTITUCIÓN DE BOMBA EN LA CAPTACIÓN DEL EL CARPIO	5426,57
GIMIALCÓN	SUSTITUCIÓN DE BOMBA DE AGUA POR AVERÍA	2656,37
HERRADÓN DE PINARES	INSTALACIÓN DE UNIDAD DE PERIOXIDACIÓN EN SALIDA DE CAPTACIÓN	3000
HOYO DE PINARES (EL)	SOLUCIÓN EMERGENCIA FILTRADO DE CENIZAS DEL INCENDIO	2434,88
MESEGAR DE CORNEJA	REPARACIÓN BOMBA DE ABASTECIMIENTO	863,07
NAVALUENGA	RELLENO MATERIAL FILTRANTE Y CARBÓN ACTIVO	6611,57
NAVARREDONILLA	DEPÓSITO TOMA DE AGUA	1433,12
NAVATALGORDO	REPARACIÓN CUADRO MOTORES ELEVACIÓN DE AGUA	2166,99
PEGUERINOS	REPARACIÓN TUBERÍA	635,25
POVEDA	REPARACIÓN TUBERÍA DE CAPTACIÓN A DEPÓSITO	211,75
RASUEROS	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA SONDEO	2364,87
RIOFRÍO	FILTRO CAPTACIÓN DE AGUA	994,62
SALVADIÓS	INSTALACIÓN DE GRUPO DE PRESIÓN	6000
SAN ESTEBAN DE LOS	SUSTITUCIÓN EQUIPOS	4213,83



<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>ACTUACION</b>	<b>SUBVENCION</b>
PATOS	ELECTROMECAÑICOS	
SAN JUAN DEL MOLINILLO	ARREGLO RED GENERAL DE AGUA POTABLE Y MEJORA CAPTACIÓN	1245,09
SAN PEDRO DEL ARROYO	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO SONDEO MUNICIPAL	10000
SANTA MARÍA DEL TIÉTAR	REPOSICIÓN DEL MOTOR IMPULSOR Y COJINETE EN ETAP	815,4
SOLANA DE RIOALMAR	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE FILTRACIÓN	1346,73
SOTILLO DE LA ADRADA	SUSTITUCIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	1423,61
TIEMBLO (EL)	MEJORAS EN EL TRAZADO DE LA RED DE SUMINISTRO DESDE BOMBEO A POTABILIZADORA	3600,96
UMBRÍAS	INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE NUEVA CAPTACIÓN	6246,1
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	SUSTITUCIÓN INVERSOR DEL CLORADOR DEPÓSITO AGUA DE LA RIBERA	327,56
VILLAR DE CORNEJA	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO CLORADOR Y AJUSTES EN LA INSTALACIÓN	403,36
La Horcajada	ACCIONES EN SISTEMA DE DESINFECCIÓN DEL AGUA	2573,77
Martiherrero	INSTALACIÓN PLACAS SOLARES, BOMBA Y TUBERÍA	5906,1
Mombeltrán	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA CONEXIÓN DE Balsa con red de ABASTECIMIENTO	7580,48
Pedro Bernardo	SUMINISTRO-INSTALACIÓN DE GENERADORES REACTORES SISTEMA DE POTABILIZACIÓN	4230
Sanchidrián	SAL GRUESA CONSUMO HUMANO DENITRIFICADORA	3172,62
La Torre (Blacha)	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS SONDEO	2899,93

TOTAL:

263.008,79



### **Mejora Polígonos Industriales**

Convocatoria de concesión de subvenciones a Entidades Locales de menos de 10.000 habitantes para la financiación de actuaciones de mejora de las infraestructuras en polígonos industriales de la provincia de Ávila

Publicación de las Bases reguladoras: 7 de julio de 2023.

Beneficiarios: municipios de la provincia menores de 10.000 habitantes, así como las Entidades Locales Menores, que dispongan en su territorio algún polígono industrial catalogado como suelo industrial que haya sido desarrollado.

Objeto: realización de obras con notable impacto en el ámbito provincial o comarcal, que tengan como destino mejorar, acondicionar o modernizar instalaciones, equipos o infraestructuras de los polígonos industriales de la provincia.

Cuantía: **100.000,00 €** (Partida presupuestaria 4220/76200)

Acuerdo de concesión: 21 de noviembre de 2023, y 19 de diciembre de 2023.

Subvenciones concedidas:

<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>ACTUACION</b>	<b>SUBVENCION</b>
Sanchidrián	Cambio de luminaria, sustitución de farola rota, arreglo de avería de agua	1.504,27
Las Navas del Marqués	Pavimentación y asfaltado de la calle La Poveda del Polígono Industrial Los Llanos	4.063,76

TOTAL: ..... 5.568,03



### **Recuperación de cauces urbanos**

Convocatoria de concesión de subvenciones para conservación y recuperación de cauces urbanos en municipios de la provincia de Ávila

Publicación de las Bases reguladoras: 14 de julio de 2023.

Beneficiarios: municipios de la provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes, así como las Entidades Locales Menores, que dispongan en su territorio de cauces hidrológicos en entornos urbanos.

Objeto: actuaciones de conservación y recuperación de cauces urbanos para mantener y mejorar las condiciones hidromorfológicas de los cauces en espacios urbanos, contribuir al buen estado de las masas de agua y mantenerlos en condiciones adecuadas para paliar los efectos de sequías y su adaptación al riesgo de inundación, siempre que sean actuaciones contempladas en las bases.

Cuantía: **300.000,00 €** (Partida presupuestaria 4520/76204)

Acuerdo de concesión: 21 de noviembre de 2023, y 19 de diciembre de 2023.

Subvenciones concedidas:

<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>ACTUACION</b>	<b>SUBVENCION</b>
Madrigal de las Altas Torres	Reparación cauce de la Cava	9.994,60
Mirueña de los Infanzones	Retirada de árboles muertos y poda selectiva y retirada de vegetación	4.538,10
Moraleja de Matababras	Limpieza de cauce de restos vegetales del río Espinarejo	3.591,28
Navarrevisca	Desbroce cauce arroyo Gargantilla	5.000,00
Pradosegar	Limpieza del cauce del río Trigazos.	2.632,72
San Bartolomé de Pinares	Limpeza y retirada de residuos cuce y margenes del arroyo Merdero C/ Barco.	3.480,00
San Pedro del Arroyo	Consolidación, mejora y construcción paseo peatonal y espacio verde margen izquierdo del rio Espinarejo	20.000,00
Arévalo	Ejecución del muro de contención de las laderas del cauce del río Adaja	18995,14
Gallegos de Sobrinos	Retirada de árboles muertos y poda selectiva y retirada de vegetación	4538,1
Gil García	Mejora de la capacidad hidráulica en arroyos urbanos	2800
Hernansancho	Limpieza de arroyo La Berlana	3001,2
Hornillo (El)	Servicios de limpieza y mantenimiento del tramo de cauce urbano del río cantos	5000



<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>ACTUACION</b>	<b>SUBVENCION</b>
Mombeltrán	Adecaución del cauce del arroyo de la Higuera	3000
Adrada (La)	Limpieza y protección de cauces sin consideración de arroyo	4289,99
Becedas	Actuaciones tramo urbano del cauce río Becedillas	5000
Becedillas	Limpieza del cauce del río Trigazos.	2450
Bernuy-Zapardiel	Limpieza y acondicionamiento	3493,88
Cantiveros	Limpieza del cauce y acondicionamiento de vereda del Arroyo del Ojuelo	4199,64
Carrera (la)	Corta de alisos en arroyo Galicia	1800
Fuentes de Año	Limpieza y acondicionamiento	3557,4
Guisando	Limpieza cauce río Pelayo, dominio público hidráulico	5000
Herreros de Suso	Limpieza y adaptación frente avenida en el cauce del regato Jubán	13082,69
Lanzahíta	Retirada de restos vegetales, papeles, ... En el cauce urbano	5000
Muñogalindo	Restauración del arroyo de Garrosa	18026,17
Nava de Arévalo	Acondicionamiento del cauce del Vallejo en el entorno urbano	20000
Piedralaves	Acondicionamiento del cauce de la Garganta del Nuño Cojo desde el Puente de la Avenida Castilla y León hasta ña Calleja por C/ Teneria	1815
Riofrío	Actuaciones menores en el cauce del rio Fortes	5000
Santa María del Arroyo	Limpieza del cauce del arroyo Sanchicorto	3343,82
San Vicente de Arévalo	desbroce de vegetación en cauce y retirada de lodos Colector de la Marisancha y del Porretal	3005,64

TOTAL: .....185.635,37



### **Plan de mejora de Infraestructura Hidráulica**

Cofinanciación de actuaciones en materia hidráulica en cumplimiento del Protocolo de actuación entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y la Diputación de Ávila para la implantación de un programa de mejora de infraestructura hidráulica en la provincia.

Cofinanciación: Junta de Castilla y León (50%), Diputación (30%), Ayuntamiento (20%).

Beneficiarios: municipios incluidos por el Grupo de Trabajo derivado del Protocolo.

Objeto: financiar actuaciones de mejora de infraestructura hidráulica que se ejecutarán durante varios ejercicios.

Cuantía: **200.000,00 €.**

Subvenciones asignadas en 2023:

<b>Municipio</b>	<b>Partida</b>	<b>2023</b>
Solosancho	4520/76214	148.146,32
Higuera de las Dueñas – Fresnedilla	4520/76218	14.853,68
Cebreros	4520/76207	10.000,00
Navarredonda	1621/76201	10.000,00
San Martín del Pimpollar	1621/76200	5.000,00
Navarredonda (captación)	4520/76209	10.000,00
Umbrías	4520/76208	2.000,00



### Depuradoras

Cofinanciación de la construcción de la estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R.) en cumplimiento del Protocolo General de actuación entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Diputación de Ávila, para promover el establecimiento de sistemas de depuración de las aguas residuales urbanas en los municipios con población de 500 a 2.000 habitantes equivalentes en la provincia.

Cofinanciación: Junta de Castilla y León (40%), Diputación (40%), Ayuntamiento (20%).

Beneficiarios: municipios incluidos por el Grupo de Trabajo derivado del Protocolo.

Objeto: financiar la construcción de estaciones depuradoras, que se ejecutarán durante varios ejercicios.

Cuantía: **817.927 €.**

Subvenciones asignadas en 2023:

Municipio	Partida	Anualidad 2023
Langa	1623/76207	25.000
Muñana	1623/76206	100.000
Muñogalindo	1623/76205	25.000
Sanchidrian	1623/76208	75.000
Poyales del Hoyo	1610/76211	40.000,00
Hoyos del Espino	1610/76209	35.000,00
La Horcajada	1610/76210	35.000,00
San Bartolomé de Pinares	1610/76212	40.000,00
Ramacastañas	1610/76213	30.000,00
Solosancho	1610/76214	40.000,00
Tornadizos de Ávila	1610/76215	40.000,00
El Fresno	1610/76216	40.000,00
Serranillos	1610/76217	40.000,00
Mingorría	1610/76218	40.000,00
Martiherrero	1610/76219	35.000,00
Candeleda (El Raso)	1621/76221	29500
Mombeltrán (La Higuera)	1621/76227	29000
San Pedro del Arroyo	1621/76234	29426,78
Santa María del Berrocal	1621/76247	30000
Nava de Arévalo	1621/76246	30000
Villatoro	1621/76245	30000



### Subvenciones para zonas catastróficas

Como complemento a las Ayudas del ministerio que se rigen por la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales, y en concreto con las establecidas por la Resolución de 16 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, acuerda la asignación de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de agosto de 2022, por el que se declara “Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil” el territorio afectado como consecuencia de incendios forestales acaecidos durante los meses de junio, julio y agosto de 2022, se han concedido las siguientes (Gobierno de España 50%, Junta de Castilla y León 30%; Diputación 15%; Ayuntamiento 5%):

<b>Ayuntamiento</b>	<b>Obra</b>	<b>Diputación</b>	<b>Partida</b>
Cebreros	Recuperación de ocho caminos de servicios agrícola, forestal y ganadero	90.515,48	4540-61901
Cebreros	Sistema de captación de agua potable	52.299,99	4520-61900
San Juan de la Nava	Camino Cerro Morueco	1.585,25	4540-61903
Hoyo de Pinares	Restitución pasarela ruta accesible y mirador del agua	18.441,84	4590-61900
Hoyo de Pinares	Restitución de señalética, paneles y carteles informativos de rutas turísticas de senderismo	15.112,06	4590-61901
Hoyo de Pinares	Reparación de filtros de carbón activo ETAP	15.345,82	4520-61901
Hoyo de Pinares	Reparación de filtros de antractita ETAP	10.509,83	4520-61902
Hoyo de Pinares	Limpieza de embalses Becedas I y Becedas II	173.551,99	4520-61903
Hoyo de Pinares	Reparación de depósitos de agua potable	12.423,46	4520-61904
Santa Cruz del Valle	Reparación de cubiertas en las instalaciones municipales sitas en la piscina	1.428,74	3420-61901
Hoyo de Pinares	Restitución y arreglo de firmes de caminos agrícolas	88.957,39	4540-61902
Lanzahíta	Azud de la presa de captación de agua potable	6.526,89	4520-61905
Lanzahíta	Reparación de daños en infraestructura de la piscina municipal	750,00	3420-61900
Lanzahíta	Limpieza de embalse Garganta de la Eliza	117.028,97	4520-61906
Lanzahíta	Sustitución de tubería by-pass del azud de cola de la presa	13.986,77	4520-61907

TOTAL: .....618.464,48



### **Programa de Desarrollo Sostenible en el medio rural:**

Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de un Programa de Desarrollo Sostenible en el medio rural.

Publicación de las Bases reguladoras: 22 de noviembre de 2023.

Beneficiarios: ayuntamientos de la provincia de Ávila con población inferior a 20.000 habitantes que lo soliciten, cumplan los requisitos previstos en las Bases y realicen las actuaciones que fundamenten su concesión Objeto: financiar la contratación de Auxiliares de Desarrollo Rural que tengan una duración mínima de un año y sean a tiempo completo.

Objeto: la realización de programas de desarrollo sostenible en el medio rural, llevados a cabo por un Auxiliar de Desarrollo Rural, que estará adscrito al programa a ejecutar

Cuantía: **375.000,00 €** (Partida presupuestaria 2410/46201).

Acuerdo de concesión: 19 de diciembre de 2023.

Subvenciones concedidas:

<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>SUBVENCION</b>
SOLOSANCHO	10000
CRESPOS	10000
CASILLAS	10000
EL HOYO DE PINARES	6500
EL TIEMBLO	6500
PAPATRIGO	10000
LA ADRADA	6500
EL OSO	10000
BURGOHONDO	8250
NAVARREDONDA DE GREDOS	10000
SAN PEDRO DEL ARROYO	10000
EL FRESNO	10000
SANTA MARÍA DEL BERROCAL	10000
FONTIVEROS	10000
HOYOS DEL ESPINO	10000
LA HIJA DE DIOS	10000
LANGA	0
SOTILLO DE LA ADRADA	6500
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	10000
GOTARRENDURA	10000
TIÑOSILLOS	10000
NAVAHONDILLA	10000
CEBREROS	6500



ALBORNOS	10000
HERRADÓN DE PINARES	10000
NAVARREVISCA	10000
SAN ESTEBAN DEL VALLE	10000
MUÑO GALINDO	10000
LANZAHÍTA	10000
TORNADIZOS DE ÁVILA	10000
RIOFRÍO	10000
HORCAJO DE LAS TORRES	10000
RIVILLA DE BARAJAS	10000
SANTA MARÍA DEL TIÉTAR	10000
ARÉVALO	5000
ADANERO	10000

TOTAL: .....325.750



## OTROS CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Subvenciones directas nominativas instrumentadas a través de Convenios en 2023:

BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	CUANTÍA
Navalosa	Restauración chozos V	25.000,00
Navalonguilla	Museo Trashumancia	7.000,00
La Torre	Báscula municipal	20.000,00
La Carrera	Modernización alumbrado público	18.000,00
La Serrada	Sustitución red de abastecimiento	20.000,00
Hoyocasero	Museo de la danza	30.000,00
El Hornillo	Demolición y construcción de muro pista polideportiva	65.000,00
Consorcio Zona Norte	Mantenimiento, conservación y explotación del CTR de Ávila	600.000,00
Consorcio Zona Norte	Puesta en marcha del servicio de recogida textil	100.000,00
Herradón de Pinares	Asfaltado de El Mediano	43.625,00
Narros del puerto	Reparación tuberías incendio	18.000,00

TOTAL: ..... 946.625,00

## SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS.-

**Estructura del Servicio de Vías y Obras, personal que forma parte del mismo:**

- 1 Técnico Superior, Grupo A1, Ingeniero de Caminos, Jefe del Servicio
- 2 Técnicos Medios, Grupo A2, Ingenieros Técnicos
- 1 Administrativo, Grupo C1, Jefe de Negociado
- 2 Auxiliares Administrativos, Grupo C2
- 1 Vigilante, Grupo C2, (Haciendo funciones de Encargado)
- 2 Oficiales, Grupo C2, (Haciendo funciones de Vigilantes)
- 2 Operarios, Grupo E (uno de ellos haciendo funciones de Vigilante)

## INVERSIÓN EN CARRETERAS:

**Acondicionamiento y Ensanche:** 4.030.168,12 euros.

**Conservación:** 3.407.678,49 euros.

**Inversión total:** 7.437.846,61 euros.

### ACONDICIONAMIENTO Y ENSANCHE 2023

CTRA.	DENOMINACION	IMPORTE
AV-P-131	(RV) TRAVESÍA CABEZAS DEL POZO	9.128,62 €
AV-P-137	(RV) TRAVESÍA LANGA	47.828,81 €
AV-P-115a	(RV) TRAVESÍA FONTIVEROS	39.092,96 €
AV-P-116	(RV) TRAVESÍA PALACIOS RUBIOS	46.420,94 €



AV-P-308	(RV) CTRA. HOYO DE LA GUIJA	37.719,63 €
AV-P-645	(RV) CTRA. STA. M <sup>a</sup> DEL BERROCAL	28.392,59 €
AV-P-702	(RV) MURO EN CASILLAS	48.395,23 €
AV-P-632	(DS) CTRA. VIÑEGRA DE LA SIERRA	238.142,70 €
AV-P-306	(DS) CTRA. SAN BARTOLOME - EL BARRACO 1 <sup>a</sup> FASE	306.000,00 €
AV-P-634	(DD) CTRA. ACCESO A AMAVIDA	119.790,81 €
AV-P-612	(DD) CTRA. AV-110 - SANCHORREJA	235.999,99 €
AV-P-504	(DD) CTRA. LA TORRE - BLACHA 1 <sup>a</sup> FASE	94.999,99 €
AV-P-705	(DS) CTRA. ACCESO A GAVILANES	244.986,09 €
AV-P-672	(DD) CTRA. MEDINILL - L. PROVINCIA	151.993,27 €
AV-P-648	(DS) CTRA. ACCESO AREVALILLO	89.986,91 €
AV-P510	(DD) CTRA. SAN MARTIN VEGA - GARGANTA	306.000,00 €
AV-P-655	MERCADILLO - LÍMITE DE PROVINCIA	174.923,41 €
AV-P-129	RASUEROS - SAN CRISTOBAL TRABANCOS	207.982,59 €
AV-P-128	GUTIERRE-MUÑOZ - LIMITE PROVINCIA	319.423,87 €
AV-P-610	N-110 - BALBARDA 1 <sup>a</sup> FASE	184.903,86 €
AV-P-650	MARTINEZ - LIMITE PROVINCIA 2 <sup>a</sup> FASE	209.961,10 €
AV-P-667	EL LOSAR - LIMITE PROVINCIA 2 <sup>a</sup> FASE	224.916,54 €
VARIAS	SEÑALIZACION HORIZONTAL ZONA 1	29.859,07 €
VARIAS	SEÑALIZACION HORIZONTAL ZONA 2	29.996,72 €
AV-P-406	PUENTE NIHARRA	286.303,07 €
AV-P-419	NAVALOSA - NAVARREVISCA	149.953,96 €
AV-P-417	SAN JUAN DE LA NAVA - NAVALUENGA	167.065,39 €
		<b>4.030.168,12 €</b>

#### CONSERVACIÓN DE CARRETERAS:

<input type="checkbox"/> ZONA I .....	1.712.383,75 euros
<input type="checkbox"/> ZONA II .....	1.695.294,74 euros
<b>SUMA</b> .....	<b>3.407.678,49 euros</b>

#### EXPLOTACIÓN CARRETERAS PROVINCIALES

1. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE OBRA  
AÑO 2023: 338
2. EXPEDIENTES SANCIONADORES  
AÑO 2023: 20



3. **INFORMES PRECEPTIVOS PARA CELEBRACIÓN DE PRUEBAS DEPORTIVAS**  
AÑO 2023: 50
4. **INFORMES PRECEPTIVOS PARA AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA DE CIRCULACIÓN**  
**“TRANSPORTES ESPECIALES”**  
AÑO 2023: 44
5. **INFORMES SECTORIAL DE CARRETERAS**  
AÑO 2023: 114
6. **TRAMITACIÓN DE FACTURAS**  
AÑO 2023: 296
7. **TRAMITACIÓN DE INCIDENCIAS EN CARRETERAS PROVINCIALES**  
AÑO 2023: 291

<i>Zona I:</i>		<i>Zona II:</i>	
<i>De los Vigilantes:</i>	178	<i>De los Vigilantes:</i>	62
<i>De Ayuntamientos:</i>	17	<i>De Ayuntamientos:</i>	24
<i>De Particulares:</i>	4	<i>De Particulares:</i>	6

✠

CARRETERA	NOMBRE	FECHA SOLICITUD	OBRA	EXPEDIENTE GESTIONA
	JESUS	21/04/2023	PASO PEATONAL*	3047/2023
	LUIS CARLOS	28/04/2023	SALVACUNETAS	3238/2023
	DATIVO	18/12/2023	SALVACUNETAS	10830/2023
AV-810	TELEFONICA	22/02/2023	LINEA TELEFONICA	1565/2023
AV-900	TELEFONICA	14/03/2023	LINEA TELEFONICA	2307/2023
AV-902	TELEFONICA	24/04/2023	LINEA TELEFONICA	3115/2023
AV-P-101	TELEFONICA	21/03/2023	LINEA TELEFONICA	2417/2023
	TELEFONICA	15/03/2023	LINEA TELEFONICA	2389/2023
AV-P-102	MARCOS	19/05/2023	TUBERIAS	4007/2023
	MARCOS	01/06/2023	LINEAS*	4007/2023
AV-P-103	TELEFONICA	24/01/2023	LINEA TELEFONICA	466/2023
AV-P-107	TELEFONICA	27/03/2023	LINEA TELEFONICA	2504/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	16/06/2023	LINEA TELEFONICA	4923/2023
	TELEFONICA	21/03/2023	LINEA TELEFONICA	2411/2023
AV-P-108	ADAMO TELECOM, S.A.U.	08/06/2023	LINEA TELEFONICA	4671/2023
AV-P-111	AYUNTAMIENTO MUÑOMER PECO	13/10/2023	LINEA ELECTRICA	8855/2023
	AYUNTAMIENTO NARROS DE SALDUEÑA	29/08/2023	ACONDICIONAMIENTO*	6683/2023
	TELEFONICA	06/02/2023	LINEA TELEFONICA	956/2023
	AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO	02/11/2023	CARTEL*	9506/2023
AV-P-115a				



	TELEFONICA	02/10/2023	LINEA TELEFONICA	8430/2023
	TELEFONICA	28/09/2023	LINEA TELEFONICA	8012/2023
	MARIA ISABEL	30/10/2023	CONSERVACION TERRAZA*	9315/2023
	TELEFONICA	30/10/2023	LINEA TELEFONICA	9341/2023
AV-P-116				
	FASIO SCP	16/06/2023	NAVE GANADERA*	4884/2023
	AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE	02/03/2023	TALA*	2026/2023
	CONTRERAS			
	RENEWABLES CORPORATE, S.L.	06/11/2023	PLANTA FOTOVOLTAICA*	9557/2023
AV-P-116, AV-P-119 y AV-P-130				
	TELEFONICA	19/12/2023	LINEA TELEFONICA	10974/2023
AV-P-118, AV-P-116 Y AV-P-115a				
	TELEFONICA	02/02/2023	LINEA TELEFONICA	855/2023
AV-P-120				
	ALFREDO	06/03/2023	TUBERIAS	2136/2023
AV-P-122				
	SARA	28/06/2023	TUBERIAS	5301/2023
AV-P-124				
	AYUNTAMIENTO NAVA DE AREVALO	02/06/2023	TUBERIA	4365/2023
AV-P-124a				
	TELEFONICA	02/06/2023	LINEA TELEFONICA	4366/2023
AV-P-125				
	AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DE	23/01/2023	SALVACUNETAS	434/2023
	AREVALO			
	MARIA ENCARNACION	27/11/2023	SALVACUNETAS	10241/2023
	SANTIAGO	26/01/2023	SALVACUNETAS	599/2023
AV-P-128				
	AYUNTAMIENTO GUTIERRE MUÑOZ	23/10/2023	CERRAMIENTO	9108/2023
	TELEFONICA	16/01/2023	LINEA TELEFONICA	290/2023
AV-P-129				
	MARIA JOSE	20/12/2023	RETEJAR*	10972/2023
AV-P-130				
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	19/05/2023	LINEA TELEFONICA	4000/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	19/09/2023	LINEA TELEFONICA	7593/2023
AV-P-131				
	JUAN JOSE	09/02/2023	EDIFICIO*	989/2023
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA	10/03/2023	DRENAJE*	2203/2023
	DUERO			
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA	25/09/2023	DRENAJE*	7739/2023
	DUERO			
	AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL	09/02/2023	PAVIMENTACION CUNETAS*	992/2023
	POZO			
	AYUNTAMIENTO DE BERNUY	12/05/2023	PAVIMENTACIÓN*	3673/2023
	ZAPARDIEL			
AV-P-139				
	TELEFONICA	14/12/2023	POSTE*	10752/2023
	TELEFONICA	07/11/2023	SUSTITUIR POSTE*	9625/2023
AV-P-140				
	ALBERTO	11/12/2023	SALVACUNETAS	10638/2023
AV-P-141				
	CARLOS	09/05/2023	CERRAMIENTO	3601/2023
AV-P-141 Y AV-P-142				
	TELEFONICA	10/01/2023	LINEA TELEFONICA	183/2023
AV-P-145				



	TELEFONICA	09/11/2023	SUSTITUIR POSTES*	9765/2023
	TELEFONICA	07/11/2023	SUSTITUIR POSTE*	9627/2023
	TELEFONICA	08/11/2023	SUSTITUIR RIOSTRA*	9631/2023
	TELEFONICA	14/11/2023	POSTE*	9909/2023
AV-P-147				
	AYUNTAMIENTO PALACIOS GODA	28/03/2023	LINEA ELECTRICA	2569/2023
AV-P-201				
	TELEFONICA	29/03/2023	LINEA TELEFONICA	2585/2023
	TELEFONICA	08/03/2023	LINEA TELEFONICA	2159/2023
AV-P-202				
	TELEFONICA	30/06/2023	LINEA TELEFONICA	5310/2023
AV-P-203				
	FELIX	24/04/2023	SALVACUNETAS	3116/2023
	TELEFONICA	16/08/2023	LINEA TELEFONICA	6560/2023
AV-P-203 Y AV-P-205				
	TELEFONICA	23/01/2023	LINEA TELEFONICA	587/2023
AV-P-206				
	TELEFONICA	10/01/2023	LINEA TELEFONICA*	149/2023
	TELEFONICA	03/01/2023	LINEA TELEFONICA	38/2023
	TELEFONICA	30/01/2023	LINEA TELEFONICA	630/2023
	INDAICO INNOVATIVE S.L., IBERDROLA, S.A.U.	07/09/2023 13/11/2023	OCUPACION VIA PUBLICA* POSTE*	7338/2023 9919/2023
	FELIX	20/03/2023	SALVACUNETAS	2391/2023
AV-P-207				
	TELEFONICA	09/02/2023	LINEA TELEFONICA	1007/2023
AV-P-208				
	TELEFONICA	30/06/2023	LINEA TELEFONICA	5308/2023
AV-P-209				
	TELEFONICA	24/03/2023	LINEA TELEFONICA	2469/2023
	TELEFONICA	09/03/2023	LINEA TELEFONICA	2184/2023
	TELEFONICA	21/03/2023	LINEA TELEFONICA	2415/2023
	TELEFONICA	27/03/2023	LINEA TELEFONICA	2509/2023
AV-P305				
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	08/06/2023	LINEA TELEFONICA	4600/2022
AV-P-305				
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	08/06/2023	LINEA TELEFONICA	4602/2023
AV-P-306				
	TELEFONICA	21/08/2023	LINEA TELEFONICA	6584/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	08/06/2023	LINEA TELEFONICA	4641/2023
	AYUNTAMIENTO EL BARRACO	16/06/2023	LINEA TELEFONICA	5043/2023
	TELEFONICA	18/08/2023	LINEA TELEFONICA	6578/2023
	TELEFONICA	18/08/2023	LINEA TELEFONICA	6576/2023
	TELEFONICA	24/08/2023	LINEA TELEFONICA	6593/2023
	CARLOS ALFONSO	23/10/2023	SALVACUNETAS	9106/2023
	TELEFONICA	18/08/2023	LINEA TELEFONICA	6575/2023
AV-P-307				
	TELEFONICA	16/05/2023	LINEA TELEFONICA	3799/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	09/05/2023	LINEA TELEFONICA	3542/2023
	TELEFONICA	03/02/2023	LINEA TELEFONICA	860/2023
AV-P-308				
	TELEFONICA	24/07/2023	LINEA TELEFONICA	5810/2023
	SERGIO	21/03/2023	SALVACUNETAS	2439/2023
	TELEFONICA	21/07/2023	LINEA TELEFONICA	5795/2023



	ISMAEL	28/04/2023	TUBERIA	3226/2023
	SERGIO	21/03/2023	CERRAMIENTO	2439/2023
	SANTOS	17/07/2023	SALVACUNETAS	5706/2023
	INOCENTE	31/10/2023	SALVACUNETAS	9505/2023
	INOCENTE	23/11/2023	CERRAMIENTO	9505/2023
	<i>AV-P-308, AV-P-309 y AV-P- 310</i>			
	TELEFONICA	24/03/2023	LINEA TELEFONICA	2471/2023
	<i>AV-P-401</i>			
	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	31/03/2023	LINEA TELEFONICA	2617/2023
	<i>AV-P-402</i>			
	TELEFONICA	14/02/2023	LINEA TELEFONICA	1091/2023
	<i>AV-P-402 Y 403</i>			
	TELEFONICA	22/11/2023	LINEA TELEFONICA	10124/2023
	<i>AV-P-403</i>			
	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	28/04/2023	LINEA TELEFONICA	3239/2023
	<i>AV-P-403, AV-P-401</i>			
	TELEFONICA	06/09/2023	LINEA TELEFONICA	7129/2023
	<i>AV-P-404</i>			
	AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO	07/12/2023	SALVACUNETAS	10558/2023
	<i>AV-P-406</i>			
	AYUNTAMIENTO DE NIHARRA	28/04/2023	CUNETAS*	3236/2023
	TELEFONICA	05/05/2023	LINEA TELEFONICA	3437/2023
	TELEFONICA	29/03/2023	LINEA TELEFONICA	2577/2023
	<i>AV-P-406 y AV-P- 407</i>			
	TELEFONICA	17/10/2023	LINEA TELEFONICA	8896/2023
	<i>AV-P-409</i>			
	AYUNTAMIENTO DE SOTALBO	30/03/2023	ENTRONQUE*	2593/2023
	JULIAN	10/03/2023	SUSTITUIR PUERTA*	2255/2023
	<i>AV-P-410</i>			
	AYUNTAMIENTO DE SOTALBO	30/03/2023	ARBOLADO*	2592/2023
	PEDRO	03/03/2023	TUBERIA*	2036/2023
	<i>AV-P-413</i>			
	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL	05/02/2023	DESMONTE*	3439/2023
	MOLINILLO			
	<i>AV-P-414</i>			
	TELEFONICA	05/09/2023	LINEA TELEFONICA	7131/2023
	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL	07/11/2023	TUBERIAS	9610/2023
	MOLINILLO			
	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL	16/11/2023	TUBERIAS	9973/2023
	MOLINILLO			
	ALICIA	22/12/2023	EDIFICIO	11006/2023
	ALICIA	22/12/2023	SALVACUNETAS	11006/2023
	<i>AV-P-415</i>			
	AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ	08/05/2023	BARANDILLA*	3476/2023
	<i>AV-P-416</i>			
	AYUNTAMINTO DE NAVATALGORDO	23/10/2023	PISTA DE PADEL*	9107/2023
	<i>AV-P-417</i>			
	TELEFONICA	26/09/2023	LINEA TELEFONICA	7837/2023
	FELIPA	26/10/2023	PUERTA*	9242/2023
	LUIS	17/11/2023	CAMBIAR TEJADO*	9969/2023
	TELEFONICA	06/09/2023	LINEA TELEFONICA	7219/2023
	<i>AV-P-419</i>			
	TELEFONICA	19/10/2023	LINEA TELEFONICA	9020/2023
	<i>AV-P-420</i>			



AV-P-421	SALVADOR	22/05/2023	CERRAMIENTO	4122/2023
AV-P-504	TELEFONICA	06/11/2023	LINEA TELEFONICA	9558/2023
AV-P-506	TELEFONICA	20/01/2023	LINEA TELEFONICA	428/2023
	GANADERIA HNS JIMENEZ, SCP	27/03/2023	CERRAMIENTO	2501/2023
	TELEFONICA	16/01/2023	LINEA TELEFONICA	294/2023
	EVA MARIA	28/12/2023	LINEA ELECTRICA	11147/2023
	GANADERIA HNS JIMENEZ, SCP	27/03/2023	SALVACUNETAS	2501/2023
AV-P-507	JUAN	09/02/2023	CASETA*	990/2023
AV-P-510	IBERDROLA, S.A.U.	22/09/2023	LINEA ELECTRICA	7721/2023
AV-P-510 y AV-P- 511	MARIA LUISA	13/11/2023	SALVACUNETAS	9913/2023
	AYUNTAMIENTO CEPEDA LA MORA	03/03/2023	RADARES*	2028/2023
	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	21/06/2023	LINEA TELEFONICA	5098/2023
	AYUNTAMIENTO GARGANTA DEL VILLAR	06/09/2023	PARQUE INFANTIL*	7222/2023
	AYUNTAMIENTO GARGANTA DEL VILLAR	10/07/2023	SALVACUNETAS	5500/2023
	MARIA LUISA	13/11/2023	NAVE	9913/2023
	AYUNTAMIENTO GARGANTA DEL VILLAR	10/07/2023	CERRAMIENTO	5500/2023
AV-P-511	TELEFONICA	27/09/2023	LINEA TELEFONICA	8028/2023
AV-P-513	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	23/06/2023	LINEA TELEFONICA	5125/2023
	AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS	30/03/2023	CERRAMIENTO	2616/2023
AV-P-517	IBERDROLA, S.A.U.	19/09/2023	LINEA ELECTRICA SUBTERRANEA	7592/2023
AV-P-520	TELEFONICA	24/02/2023	LINEA TELEFONICA	1810/2023
AV-P-521	TELEFONICA	17/02/2023	LINEA TELEFONICA	1434/2023
	TELEFONICA	21/04/2023	LINEA TELEFONICA	3117/2023
	TELEFONICA	17/02/2023	LINEA TELEFONICA	1440/2023
	TELEFONICA	17/02/2023	LINEA TELEFONICA	1426/2023
AV-P-524	TELEFONICA	17/02/2023	LINEA TELEFONICA	1439/2023
	TELEFONICA	17/02/2023	LINEA TELEFONICA	1449/2023
AV-P-526	TELEFONICA	25/09/2023	LINEA TELEFONICA	7839/2023
AV-P-530	TELEFONICA	18/03/2023	LINEA TELEFONICA	3929/2023
	TELEFONICA	13/07/2023	LINEA TELEFONICA	5640/2023
	AYUNTAMIENTO ZAPARDIEL DE LA RIBERA	17/05/2023	LINEA ELECTRICA*	3903/2023
	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	21/06/2023	LINEA TELEFONICA	5068/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	27/06/2023	LINEA TELEFONICA	5293/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	07/06/2023	LINEA TELEFONICA	4535/2023



	ADAMO TELECOM, S.A.U.	19/05/2023	LINEA TELEFONICA	3999/2023
	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	07/09/2023	LINEA TELEFONICA	9702/2023
<i>AV-P-530, AV-P-532</i>				
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	24/05/2023	LINEA TELEFONICA	4104/2023
<i>AV-P-530; AV-P-533</i>				
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	18/05/2023	LINEA TELEFONICA	3927/2023
<i>AV-P-531</i>				
	ANDRES	11/01/2023	EDIFICIO	180/2023
<i>AV-P-534</i>				
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	27/06/2023	LINEA TELEFONICA	5295/2023
	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	21/06/2023	LINEA TELEFONICA	5075/2023
	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	05/07/2023	LINEA TELEFONICA	5367/2023
	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	23/06/2023	LINEA TELEFONICA	5136/2023
	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	08/09/2023	LINEA TELEFONICA	9708/2023
<i>AV-P-534, AV-P-539</i>				
	TELEFONICA	29/03/2023	LINEA TELEFONICA	2588/2023
<i>AV-P-535</i>				
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	24/05/2023	LINEA TELEFONICA	4102/2023
<i>AV-P-535</i>				
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	06/06/2023	LINEA TELEFONICA	4533/2023
	TELEFONICA	14/06/2023	LINEA TELEFONICA	4830/2023
	TELEFONICA	27/01/2023	LINEA TELEFONICA	604/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	08/06/2023	LINEA TELEFONICA	4647/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	16/05/2023	LINEA TELEFONICA	3932/2023
<i>AV-P-536</i>				
	TELEFONICA	10/07/2023	LINEA TELEFONICA	5498/2023
	TELEFONICA	26/10/2023	LINEA TELEFONICA	9250/2023
	TELEFONICA	17/07/2023	LINEA TELEFONICA	5711/2023
<i>AV-P-537</i>				
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	12/07/2023	LINEA TELEFONICA	5588/2023
	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	07/09/2023	LINEA TELEFONICA	9701/2023
	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	03/07/2023	LINEA TELEFONICA	5323/2023
	TELEFONICA	06/11/2023	LINEA TELEFONICA	9567/2023
	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	22/06/2023	LINEA TELEFONICA	5099/2023
<i>AV-P-537 y AV-P-542</i>				
	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	03/07/2023	LINEA TELEFONICA	5326/2023
<i>AV-P-538</i>				
	JOSE ANTONIO	17/05/2023	CERRAMIENTO	6063/2023
	TELEFONICA	09/02/2023	LINEA TELEFONICA	996/2023
	AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES	07/06/2023	RETIRAR MADERA*	4537/2023
	JOSE ANTONIO	17/03/2023	SALVACUNETAS	3905/2023
	JOSE ANTONIO	17/05/2023	TUBERIAS	6064/2023
<i>AV-P-539</i>				
	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	25/04/2023	LINEA TELEFONICA	3171/2023
	TELEFONICA	29/03/2023	LINEA TELEFONICA	2587/2023
	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	08/09/2023	LINEA TELEFONICA	9709/2023
	TELEFONICA	11/05/2023	LINEA TELEFONICA	3677/2023
	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	07/09/2023	LINEA TELEFONICA	7332/2023
	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	23/06/2023	LINEA TELEFONICA	5134/2023
	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	25/04/2023	LINEA TELEFONICA	3170/2023
	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	25/01/2023	LINEA TELEFONICA	3168/2023
	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	19/06/2023	LINEA TELEFONICA	4981/2023
	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	30/06/2023	LINEA TELEFONICA	5329/2023



	ASTEOR RED NEUTRA, S.L.	03/07/2023	LINEA TELEFONICA	5327/2023
	TELEFONICA	17/05/2023	LINEA TELEFONICA	3940/2023
<i>AV-P-539, AV-P-540</i>				
	TELEFONICA	08/05/2023	LINEA TELEFONICA	3539/2023
<i>AV-P-541</i>				
	AYUNTAMIENTO DE UMBRIAS	05/12/2023	TALA DE ARBOLES*	10554/2023
	AYUNTAMIENTO DE UMBRIAS	09/02/2023	TALA DE ARBOLES*	994/2023
	AYUNTAMIENTO DE UMBRIAS	23/01/2023	TUBERIAS	435/2023
	TELEFONICA	25/09/2023	LINEA TELEFONICA	8475/2023
<i>AV-P-542</i>				
	AYUNTAMIENTO NAVA DEL BARCO	26/09/2023	SALVACUNETAS	7834/2023
<i>AV-P-601</i>				
	TELEFONICA	14/03/2023	LINEA TELEFONICA	2305/2023
	ASTEOR RED NEUTRA, S.L.	20/04/2023	LINEA TELEFONICA	3027/2023
	IBERDROLA, S.A.U.	13/11/2023	POSTE*	9920/2023
<i>AV-P-602</i>				
	MANUEL JOSE	18/05/2023	CERRAMIENTO	3942/2023
	MANUEL JOSE	28/03/2023	CERRAMIENTO	2545/2023
	MANUEL JOSE	28/03/2023	SALVACUNETAS	2545/2023
<i>AV-P-603</i>				
	OSCAR	12/04/2023	CERRAMIENTO	2842/2023
	OSCAR	12/04/2023	SALVACUNETAS	2842/2023
<i>AV-P-604</i>				
	ASTEOR RED NEUTRA, S.L.	28/03/2023	LINEA TELEFONICA	2542/2023
<i>AV-P-605</i>				
	AYUNTAMIENTO DE BULARROS	09/10/2023	POSTE*	8749/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	24/05/2023	LINEA TELEFONICA	4109/2023
<i>AV-P-608</i>				
	TELEFONICA	29/03/2023	LINEA TELEFONICA	2573/2023
<i>AV-P-611</i>				
	TELEFONICA	13/03/2023	LINEA TELEFONICA	2258/2023
<i>AV-P612</i>				
	AZALVARO, S.L.	08/06/2023	ACCESO	4673/2023
<i>AV-P-612</i>				
	RUBEN	22/02/2023	CERRAMIENTO	1564/2023
	RUBEN	22/02/2023	SALVACUNETAS	1564/2023
<i>AV-P-612, AV-P-613 y AV-P 617</i>				
	TELEFONICA	09/11/2023	LINEA TELEFONICA	9767/2023
<i>AV-P-615</i>				
	TELEFONICA	27/01/2023	LINEA TELEFONICA	606/2023
	TELEFONICA	31/01/2023	LINEA TELEFONICA	863/2023
<i>AV-P-617</i>				
	PEDRO	09/08/2023	CERRAMIENTO	6468/2023
	PEDRO	09/08/2023	ACONDICIONAMIENTO*	6468/2023
	TELEFONICA	29/03/2023	LINEA TELEFONICA	2589/2023
	TELEFONICA	29/03/2023	LINEA TELEFONICA	2579/2023
	FELISA	02/02/2023	SALVACUNETAS	854/2023
	AYUNTAMIENTO DE VALDECASA	01/06/2023	SALVACUNETAS	4332/2023
<i>AV-P-618</i>				
	TELEFONICA	05/05/2023	LINEA TELEFONICA	3436/2023
<i>AV-P-624</i>				
	HERMANOS MONGE GARCIA, SCP	12/09/2023	SALVACUNETAS	7387/2023



<i>AV-P-625</i>	HERMAR, S.C.L.	28/06/2023	SALVACUNETAS	5135/2023
<i>AV-P-627</i>	AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO	27/11/2023	TUBERIAS	10267/2023
<i>AV-P-630</i>	GRUPO EASYCHARGER, S.A.	16/10/2023	LINEA ELECTRICA	8901/2023
<i>AV-P-630 y AV-P-628</i>	ADAMO TELECOM, S.A.U.	06/06/2023	LINEA TELEFONICA	4527/2023
<i>AV-P-632</i>	MESTOLAYA, S.L.	24/11/2023	ENTRONQUE*	10126/2023
	AYUNTAMIENTO DE MANJABALAGO	21/11/2023	LINEA ELECTRICA	10076/2023
	FELIPE	11/04/2023	TUBERIA	2772/2023
	FERNANDO	08/02/2023	CERRAMIENTO	957/2023
	TELEFONICA	29/11/2023	LINEA TELEFONICA	10332/2023
<i>AV-P-633</i>	TELEFONICA	29/03/2023	LINEA TELEFONICA	2570/2023
	JOSE SANTIAGO	30/03/2023	SALVACUNETAS	2591/2023
<i>AV-P-637</i>	GRUPO EASYCHARGER, S.A.	16/10/2023	SALVACUNETAS	8901/2023
<i>AV-P-638</i>	TELEFONICA	23/01/2023	LINEA TELEFONICA	439/2023
<i>AV-P-645</i>	ADAMO TELECOM, S.A.U.	21/08/2023	LINEA TELEFONICA	6579/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	16/05/2023	LINEA TELEFONICA	3939/2023
<i>AV-P-648</i>	TELEFONICA	06/09/2023	LINEA TELEFONICA	7221/2023
<i>AV-P-649</i>	TELEFONICA	28/07/2023	LINEA TELEFONICA	5886/2023
<i>AV-P-650</i>	TELEFONICA	10/11/2023	LINEA TELEFONICA	9790/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	23/05/2023	LINEA TELEFONICA	4098/2023
<i>AV-P-651</i>	TELEFONICA	05/04/2023	LINEA TELEFONICA	2730/2023
	IBERDROLA, S.A.U.	06/10/2023	LINEA ELECTRICA	8569/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	17/08/2023	LINEA TELEFONICA	6569/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	23/05/2023	LINEA TELEFONICA	4100/2023
<i>AV-P-652</i>	TELEFONICA	30/11/2023	LINEA TELEFONICA	10402/2023
<i>AV-P-653</i>	SATURNINO	14/02/2023	CERRAMIENTO	1090/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	21/08/2023	LINEA TELEFONICA	6580/2023
	BONIFACIA	14/07/2023	SALVACUNETAS	5664/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	19/05/2023	LINEA TELEFONICA	3938/2023
	BONIFACIA	14/07/2023	CERRAMIENTO	5664/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	15/06/2023	LINEA TELEFONICA	4883/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	21/09/2023	LINEA TELEFONICA	7726/2023
<i>AV-P-654</i>	ADAMO TELECOM, S.A.U.	23/05/2023	LINEA TELEFONICA	4101/2023
<i>AV-P-654 y AV-P-655</i>	TELEFONICA	26/06/2023	LINEA TELEFONICA	5201/2023



AV-P-657	TELEFONICA	02/08/2023	LINEA TELEFONICA	6025/2023
AV-P-659	TELEFONICA	21/03/2023	LINEA TELEFONICA	2410/2023
AV-P-661	ADAMO TELECOM, S.A.U.	19/05/2023	LINEA TELEFONICA	4002/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	19/05/2023	LINEA TELEFONICA	4002/2023
AV-P-662	TELEFONICA	07/07/2023	LINEA TELEFONICA	5446/2023
	ROBERTO	09/01/2023	TUBERIA	100/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	08/06/2023	LINEA TELEFONICA	4667/2023
	TELEFONICA	27/01/2023	LINEA TELEFONICA	602/2023
AV-P-664	AYUNTAMIENTO LA HORCAJADA	23/11/2023	TUBERIA	10131/2023
	ALBERTO MANUEL	08/08/2023	EDIFICIO	6471/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	16/05/2023	LINEA TELEFONICA	3784/2023
AV-P-665	ADAMO TELECOM, S.A.U.	13/09/2023	LINEA TELEFONICA	9711/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	16/05/2023	LINEA TELEFONICA	3936/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	27/07/2023	LINEA TELEFONICA	5853/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	19/06/2023	LINEA TELEFONICA	4975/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	12/09/2023	LINEA TELEFONICA	9696/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	19/06/2023	LINEA TELEFONICA	5017/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	22/06/2023	LINEA TELEFONICA	5046/2023
AV-P-666	ADAMO TELECOM, S.A.U.	14/07/2023	LINEA TELEFONICA	5761/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	19/06/2023	LINEA TELEFONICA	5015/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	16/05/2023	LINEA TELEFONICA	3934/2023
AV-P-670	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	22/06/2023	LINEA TELEFONICA	5100/2023
AV-P-672	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	05/09/2023	LINEA TELEFONICA	9668/2023
	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	23/06/2023	LINEA TELEFONICA	5127/2023
AV-P-673	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	06/09/2023	LINEA TELEFONICA	9707/2023
	JUAN FRANCISCO	18/04/2023	SALVACUNETAS	2960/2023
	MANUEL	07/11/2023	TALA DE ARBOLES*	9629/2023
	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	22/06/2023	LINEA TELEFONICA	5088/2023
AV-P-675	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	06/09/2023	LINEA TELEFONICA	9705/2023
	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	19/12/2023	LINEA TELEFONICA	11071/2023
	ASTEO RED NEUTRA, S.L.	07/06/2023	LINEA TELEFONICA	4516/2023
	ELOY	09/02/2023	TUBERIAS	991/2023
AV-P-677	AYUNTAMIENTO DE BECEDAS	03/11/2023	PASO CANADIENSE*	9523/2023
	TELEFONICA	21/09/2023	LINEA TELEFONICA	7724/2023
	TELEFONICA	24/11/2023	LINEA TELEFONICA	10127/2023
AV-P-680	TELEFONICA	14/09/2023	LINEA TELEFONICA	7498/2025
AV-P-677 y AV-P-680	TELEFONICA	14/05/2023	LINEA TELEFONICA	3720/2023
AV-P-680	TELEFONICA	14/09/2023	LINEA TELEFONICA	7504/2023
AV-P-680 y AV-P-677	TELEFONICA	14/09/2023	LINEA TELEFONICA	7503/2023



AV-P-702	TELEFONICA	30/06/2023	LINEA TELEFONICA	5303/2023
AV-P-703	TELEFONICA	06/07/2023	LINEA TELEFONICA	5411/2023
	TELEFONICA	27/07/2023	LINEA TELEFONICA	5862/2023
	TELEFONICA	30/06/2023	LINEA TELEFONICA	5306/2023
	TELEFONICA	24/07/2023	LINEA TELEFONICA	5808/2023
AV-P-704	JAIME	20/06/2023	SALVACUNETAS	5104/2023
	AYUNTAMIENTO HIGUERA DE LAS DUEÑAS	13/03/2023	SALVACUNETAS	2259/2023
	JAIME	20/06/2023	CERRAMIENTO	5104/2023
	JOSE MIGUEL	09/03/2023	CERRAMIENTO	2183/2023
AV-P-706	ALEJANDRO	07/12/2023	SUSTITUIR PUERTA*	10562/2023
	TELEFONICA	02/02/2023	LINEA TELEFONICA	850/2023
AV-P-707	TELEFONICA	20/04/2023	LINEA TELEFONICA	3029/2023
	AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ DEL VALLE	27/09/2023	ACONDICIONAMIENTO*	8031/2023
	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	24/10/2023	CENTRO DE RESIDUOS*	9210/2023
	S. COOPERATIVA SAN PEDRO BAUTISTA	05/09/2023	MURO*	7126/2023
	AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ DEL VALLE	09/10/2023	TUBERIA	8746/2023
	IBERDROLA, S.A.U.	23/01/2023	CORTE CARRETERA*	436/2023
	JUAN FRANCISCO	16/08/2023	CASA DE APEROS*	6554/2023
	JAVIER	20/06/2023	RETRANQUEO PUERTA*	5004/2023
AV-P-708	ADAMO TELECOM, S.A.U.	11/04/2023	LINEA TELEFONICA	2824/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	12/12/2023	LINEA TELEFONICA	11016/2023
AV-P-709	EDUARDO	10/07/2023	SALVACUNETAS	5447/2023
	NIEVES	15/11/2023	CERRAMIENO	9907/2023
	EDUARDO	10/07/2023	CERRAMIENTO	5447/2023
	EDUARDO	10/07/2023	ESTANQUE*	5447/2023
	NIEVES	15/11/2023	SALVACUNETAS	9907/2023
AV-P-710	GABRIEL	16/03/2023	SALVACUNETAS	2390/2023
	ALFONSO	22/05/2023	MURO*	4121/2023
	ALFONSO	22/05/2023	CERRAMIENTO	4121/2023
	ALFONSO	22/05/2023	SALVACUNETAS	4121/2023
	TELEFONICA	24/01/2023	LINEA TELEFONICA	465/2023
AV-P-711	TELEFONICA	22/03/2023	LINEA TELEFONICA	2441/2023
	EVA	31/01/2023	EDIFICIO	658/2023
	EVA	31/01/2023	TUBERIAS	658/2023
	AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO	23/11/2023	TALA DE ÁRBOLES*	10154/2023
	MIGUEL ANGEL	04/07/2023	TUBERIAS	5340/2023
AV-P-712	ESTEBAN	19/10/2023	CORTA DE PINOS*	9015/2023
AV-P-713				



	IBERDROLA, S.A.U.	27/04/2023	SUSTITUCION DE APOYO*	3204/2023
AV-P-715	AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO	07/08/2023	CARTEL Y SEÑALIZACION*	6101/2023
	TELEFONICA	31/03/2023	LINEA TELEFONICA	2618/2023
AV-P-716	TELEFONICA	03/11/2023	LINEA TELEFONICA	9520/2023
	TELEFONICA	31/03/2023	LINEA TELEFONICA	2620/2023
	TELEFONICA	28/03/2023	LINEA TELEFONICA	2543/2023
	UBALDO	13/07/2023	SALVACUNETAS	5617/2023
	UBALDO	13/07/2023	CERRAMIENTO	5617/2023
AV-P-718	TELEFONICA	27/03/2023	LINEA TELEFONICA	2546/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	23/03/2023	LINEA TELEFONICA	2464/2023
	AYUNTAMIENTO ARENAS DE SAN PEDRO	03/02/2023	SALVACUNETAS	861/2023
	TELEFONICA	19/05/2023	LINEA TELEFONICA	4004/2023
	TELEFONICA	24/03/2023	LINEA TELEFONICA	2486/2023
CL-501	GUILLERMO	07/12/2023	CERRAMIENTO	10561/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	19/04/2023	LINEA TELEFONICA	3020/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	19/04/2023	LINEA TELEFONICA	2998/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	19/04/2023	LINEA TELEFONICA	2998/2023
	ADAMO TELECOM, S.A.U.	19/04/2023	LINEA TELEFONICA	3021/2023
varias	TELEFONICA	22/09/2023	LINEA TELEFONICA	7730/2023

## EXPEDIENTES SANCIONADORES

<u>AÑO</u>	<u>T MUNICIPAL</u>	<u>CARRETERA</u>	<u>HECHOS DENUNCIADOS</u>
2023	Muñana	AV-P-406	Tapar la cuneta con tierra
	La Torre	AV-P-504	Cruce de carretera para soterrar tubería
	La Torre	AV-P-615	Poner base de columna sin autorización
	La Serrada	AV-P-602	La instalación de una valla con bloques y alambrada metálica
	Peguerinos	AV-P-308	La instalación de piquetes y mallazo ganadero encima de pared
	Gemuño	AV-P-403	Cerrar finca
	Narrillos San Leonardo	AV-P-101	Coloca postes metálicos
	Papatrigo	AV-P-111	Tapar la cuneta con tierra
	Riofrío	AV-P-406	Instalación de dos tuberías subterráneas para una posible línea eléctrica
	Tórtoles	AV-P-639	No cumple lo autorizado
	El Barraco	AV-P-306	Instalación de piquetes sobre pared de piedra
	La Torre	AV-P-632	Instalar tres postes para fibra óptica
		AV-P-504	Incumplir la autorización otorgada (colocar puerta de acceso y no realizar el salvacunetas)
	Padiernos	AV-P-609	Reconstrucción de cerramiento con cimiento de piedra y piquetes
	Pradosegar	AV-P-506	Colocar un poste en la cuneta y otro



Manjabálago Riofrío	AV-P-632 AV-P-407	en zona de dominio público No respetar alineación Instalación de columna y soterrar tritubo
Manjabálago Gemuño	AV-P-632 AV-P-404	Colocar tritubo para fibra óptica Construir acceso y cerramiento
Crespos Albornos	AV-P-115a AV-P-111	Sustituir dos postes de madera Construcción de una caseta

**VIALIDAD INVERNAL**  
**SUMINISTRO DE SAL A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA**  
**(PERIODO 2022–2023: 86.475Kg)**

**SUMINISTRO DE SAL A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA**

**COMARCA DE ÁVILA**

Cillán	1.000
La Colilla	2.000
Herradón de Pinares	2.000
Mingorría	2.000
Ojos-Albos	3.000
Sanchorreja	625
Santa María del Cubillo	1.000
Solosancho	1.000
Sotalbo	500
Tornadizos de Ávila	3.000
<b>SUMA:</b>	<b>16.125</b>

**COMARCA DE EL BARCO DE ÁVILA-PIEDRAHITA**

Navarredonda de Gredos	1.000
<b>SUMA:</b>	<b>1.000</b>

**COMARCA DE BURGOHONDO-EL TIEMBLO-CEBREROS**

El Barraco	2.000
Hoyocasero	1.000
Navalacruz	500
Navalmoral de la Sierra	1.000
Navarredondilla	1.000
Peguerinos	57.200
San Bartolomé de Pinares	4.000
San Juan del Molinillo	2.000
San Juan de la Nava	500
<b>SUMA:</b>	<b>69.200</b>



### COMARCA DE ARENAS DE SAN PEDRO

El Hornillo	150
<b>SUMA:</b>	<b>150</b>

### RESUMEN

- **INVERSIÓN EN CARRETERAS:**
  - Acondicionamiento y ensanche 4.030.168,12 €
  - Obras licitadas: 27
  - Conservación 3.407.678,49 €
  - Nº Certificaciones de obra: 102
  
- **EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS:**
  - Autorizaciones de obra 338
  - Expedientes sancionadores 20
  - Informes Preceptivos Pruebas Deportivas 50
  - Informes Preceptivos Transportes Especiales 44
  - Informes Sectoriales de carreteras 114
  - Tramitación de facturas 296
  - Tramitación de Incidencias 291
  
- **VIALIDAD INVERNAL:**
  - Suministro de sal a los Aytos. 86.475 Kg.

### COLABORACIÓN CON OTROS SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN

- **ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS**
  - Deslindes, expediente de investigación y recuperación de oficio de bienes municipales de los Ayuntamientos de la Provincia.
  - Informes topográficos de bienes rústicos y urbanos
  - Perito judicial
- **CONSTRUCCIONES CIVILES**
  - Ampliación de la sede de la Diputación Provincial de Ávila
- **AGENCIA DE LA ENERGÍA**
  - Proyecto LIFE.
  - Proyecto Territorio Rural Inteligente
  - Gestión sostenible y digitalización del agua en entornos rurales (GESTEAUR)



- **CONSORCIO**
  - Complementación Áreas de Aportación.
- **COOPERACIÓN ECONÓMICO LOCAL**
  - Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (E.I.E.L.).
  - Gestión de las Subvenciones de Infraestructuras Hidráulicas de la Diputación de Ávila (publicación de las bases, informes propuestas de resolución, requerimientos, etc.)
  - Gestión y supervisión de:
    - Protocolo entre la Junta de C. y L. y la Diputación de Ávila para promover el establecimiento de sistemas de depuración de aguas residuales urbanas en municipios con población inferior a 500 habitantes.
    - Protocolo entre la Junta C. y L. y la Diputación de Ávila para promover el establecimiento de sistemas de depuración de aguas residuales urbanas en municipios con población entre 500 a 2.000 habitantes
    - Protocolo de actuación con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para la implantación de un programa de mejora de infraestructura hidráulica en la Provincial de Ávila.
    - Subvenciones para actuaciones de mejora de las infraestructuras en polígonos industriales.
    - Subvenciones para actuaciones de conservación y recuperación de cauces urbanos en municipios de la provincia de Ávila.
    - Convocatoria de subvenciones para infraestructuras hidráulicas de abastecimiento de agua realizadas entre agosto y diciembre de 2022.
    - Contrato de servicios: “Elaboración de propuestas de clasificación, planes de emergencia, normas de explotación y nombrar los directores de explotación” para las infraestructuras hidráulicas de almacenamiento de agua de la provincia de Ávila.
    - Convenio entre la Consejería de Movilidad y Transformación digital de la Junta de Castilla y León y las Diputaciones provinciales, para la mejora de prestación de servicios en materia de televisión digital.
    - Asesoramiento y composición de Mesa en pliegos de gestión del servicio de abastecimiento de agua.
- **SECRETARÍA GENERAL**
  - Informes topográficos y cartográficos relativos a los inmuebles de titularidad provincial para su inclusión en el Inventario Provincial de Bienes.
- **OFICINA TÉCNICA**
  - Supervisión del Convenio Cartográfico con la JCYL.
  - Colaboración en la medición de solares y redacción de Proyectos de urbanización.
- **PRESIDENCIA**
  - Memorias valoradas e informes solicitados por diversas administraciones y Ayuntamientos (IGN, TDT, Proyectos viarios y equipación municipales, Banda Ancha, WiiMax, JCYL-Cultura, etc).



- CULTURA
  - Proyectos arqueológicos.



### 3.2.- ÁREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

#### 1. Personal al Servicio de este Área en el ejercicio 2023.

- Jefe de Servicio en funciones: Virgilio Maraña Gago
- Personal Administrativo

Técnico de Administración General	Patricia	Sánchez Elices	Serv. centrales
Administrativo	Susana	Piera Delgado	Serv. Centrales
Auxiliar administrativo	Pedro	Sáez Álvarez	Serv. Centrales
Auxiliar administrativo	Pilar Sonsoles	González González	Adrada
Auxiliar administrativo	Consolación	Alonso Muñoz	Arévalo
Auxiliar administrativo	Raquel	Moreno Martín	Barco de Ávila
Auxiliar administrativo	Miguel Ángel	Fernández Arroyo	Cebreros
Auxiliar administrativo	Cristina	Baranguá Figueroa	Madrigal Altas T.
Auxiliar administrativo	Rubén	García Martínez	Piedrahíta
Auxiliar administrativo	Ana Rosa	Martín Hernández	Arenas San Pedro
Auxiliar administrativo	Beatriz	García García	Ávila Rural
Auxiliar administrativo	Begoña	Carral Fernández	Serv. Centrales
Auxiliar administrativo	José M <sup>a</sup> .	Gallego del Dedo	Serv. Centrales

- Trabajadores/as Sociales

Arenas San Pedro	Rosa Mar	Herrero Álvarez
Arenas San Pedro	Verónica	De Soto Mínguez
Arenas San Pedro	M <sup>a</sup> . Teresa	Luis Pérez
Arenas San Pedro	Soraya	del Pozo Ávila
Arenas San Pedro	Natalia	González Mesón
Adrada	Carmen	del Río Mulas
Adrada	M <sup>a</sup> Sol	Martínez Valderrey
Adrada	Rosa M <sup>a</sup> .	Zazo Montero
Adrada	Enrique	Castellanos Rodríguez
Adrada	Beatriz	Matín Agudo
Arévalo	Isabel	Ferrero Cantón
Arévalo	Lourdes	Gálvez Manzanera
Arévalo	Almudena	Castelló Pérez
Arévalo	Carolina	Muñoz Díaz
Ávila Rural	Emilia Ruth	Rodríguez Pérez
Ávila Rural	Manuela	Moreno Mazo
Ávila Rural	Pilar	Santamaría López
Madrigal AA. TT./Ávila Rural	Marta	Bernardo Ramos
Madrigal AA. TT.	Paula	Rodríguez Castelló
Madrigal AA. TT.	Cristina	Hernández Velayos
Barco de Ávila	Paloma	Sánchez Martín
Cebreros	Ana Isabel	Gómez Gómez
Cebreros	Araceli	García Hernández



Cebreros	Yolanda	Cuenca Domínguez
Cebreros	M <sup>a</sup> . José	Martín Martín
Cebreros	Patricia	Sánchez Herrero
Cebreros	Juan Ignacio	Gutiérrez Alonso
Piedrahíta	Ana M <sup>a</sup> .	Martín Rincón
Piedrahíta	M. <sup>a</sup> del Rosario	Fernández del Campo Velasco
Barco de Ávila/Piedrahíta/Arévalo	Natalia	Fernández Berrón

- Animadores/as Comunitarios

Arenas San Pedro	Ana M <sup>a</sup>	Vadillo Dossio
Adrada	Teresa	Jiménez Heras
Arévalo	M. <sup>a</sup> del Rosario	Nicolás Roldán
Ávila Rural	Juan Andrés	Maroto Domínguez
Barco de Ávila	Tereso	Rebollo Arribas
Cebreros	Gracia	Abad González
Madrigal AA. TT.	Carmen	Arruche Gómez
Piedrahíta	Guadalupe	Ramada Domínguez

- EPAP

Zona Norte provincia	Beatriz	Macho Ballesteros
Zona SE	Zulima	Urién Pérez
Zona SO	Aroa	Miguel Ordóñez

- Programa Drogas:

María del Carmen González Calvo

- CRECEMOS:

Patricia Martínez Fernández

- Programa Mujer:

Trabajadora Social: Loreto Pericacho Rodríguez

Agente de Igualdad: Ángela San Juan Benito

Psicóloga: Araceli Redondo Hernández

- Programa Intervención en Familias:

Mercedes Delgado Rodríguez

- Inmigración:

María Teresa Díaz Torres

- EDIS:

Elena	Castaño García
M <sup>o</sup> Rita	Robledo Martín
Sara	Sánchez Garrosa
Blanca	Bieito Cobos
Virginia	Arribas Sáez
Sara	Jiménez San Segundo



## 2. Actividades, Programas, Convenios, etc., desarrollados y presupuestos ejecutados en cada uno de ellos.

### 2.1. Subvenciones

1. Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva dirigida a los municipios de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para incentivar el equipamiento y/o mantenimiento de centros de educación infantil (0-3 años):

Objeto: objetivo es incentivar el equipamiento y mantenimiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años) 2023, de titularidad municipal.

Beneficiarios: Ayuntamientos y Municipios de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes que lo soliciten, que sean titulares de los inmuebles donde se ubiquen los Centros de Educación Infantil (0-3 años), cumplan los requisitos establecidos en estas bases y realicen las actuaciones que fundamenten su concesión.

Quedan fuera de esta convocatoria los Ayuntamientos y Municipios de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes acogidos al Programa Crecemos de la Junta de Castilla y León.

Total beneficiarios 2022: 9 municipios.

Importe concedido: 109.997,50 euros correspondiente a la aplicación presupuestaria 2310/46202 del año 2023.

2. Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de "Actividades de Animación Comunitaria".

Objeto: apoyar, promocionar y financiar la realización de diversas actividades de Animación Comunitaria, con el objetivo de prevenir la dependencia de los colectivos más vulnerables mediante actividades que mejoren las relaciones sociales, la autonomía personal, los hábitos de vida saludable, la participación ciudadana de los grupos, colectivos y asociaciones a nivel municipal. En definitiva, mejorar la calidad de vida en la zona rural a través de actuaciones de animación comunitaria y así poder garantizar el acceso a los servicios sociales.

Beneficiarios: Ayuntamientos y Municipios de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes que lo soliciten, cumplan con los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamentan su concesión.

Total beneficiarios 2023: 169 Municipios

Importe concedido: 195.300 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2313/4620401

3. Subvención Tercer Sector Proyectos 2023

Objeto: apoyar, promocionar y dar a conocer las Entidades dedicadas a las Personas con Capacidades diferentes en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila, con el objetivo de conservar y mejorar sus capacidades, fomentar



su autonomía y la permanencia en sus municipios de las personas con capacidades diferentes mediante actividades que mejoren las relaciones sociales, la autonomía personal, los hábitos de vida saludable, la participación ciudadana de los grupos, colectivos y asociaciones a nivel municipal. En definitiva, mejorar la calidad de vida en la zona rural a través de distintas actuaciones destinadas a las personas con capacidades diferentes y así poder garantizar el acceso a los servicios sociales

Beneficiarios: entidades privadas sin ánimo de lucro de iniciativa social del ámbito de las capacidades diferentes, para la realización de proyectos específicos, destinados a la atención de las personas con capacidades diferentes en la provincia de Ávila.

Total beneficiarios: 26 asociaciones

Importe concedido: 109.996,65 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 48000

#### 4. Subvención Tercer Sector Mantenimiento de Centros 2023

Objeto: apoyar, promocionar y financiar el mantenimiento de Centros y Servicios dedicados a las Personas con Capacidades diferentes en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila, con el objetivo de conservar y mejorar las capacidades y fomentar el empleo y la vida autónoma de las personas con capacidades diferentes mediante actividades que mejoren las relaciones sociales, la autonomía personal, los hábitos de vida saludable, la participación ciudadana de los grupos, colectivos y asociaciones a nivel municipal.

Beneficiarios: entidades privadas sin ánimo de lucro de iniciativa social del ámbito de las capacidades diferentes, para ayudas para mantenimiento, equipamiento, funcionamiento y transporte (municipios situados en un radio de 50km o dentro del mismo, cuando los usuarios no puedan acceder por sus propios medios), de Centros de Día, Centros Especiales de Empleo y Centros Ocupacionales de Personas con Capacidades Diferentes que estén ubicados en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila, y que cumplan los requisitos recogidos en las bases.

Total beneficiarios: 14 asociaciones

Importe concedido: 109.988,25 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 48000

#### 5. Subvención por concurrencia competitiva para Asociaciones de Mujeres 2023

Objeto: realización de proyectos destinados a la realización de actividades encaminadas a mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro constituidas como Asociaciones de Mujeres, cuya sede social se halle en alguno de los municipios de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes.

Total beneficiarios: 15 Asociaciones.

Importe concedido: 19.999,98 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 /48007

#### 6. Subvención para entidades sin ánimo de lucro. Consejo Provincial de Inmigración.



Objeto: Financiar la realización de actuaciones que promuevan la participación ciudadana y el intercambio cultural entre población extranjera y de acogida, con el objetivo de sensibilizar de los beneficios de la multiculturalidad y la convivencia

Beneficiarios: las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Consejo Provincial de Inmigración de la Excm. Diputación de Ávila, siempre que entre sus fines contemplen los objetivos previstos y cumplan con los requisitos establecidos en las bases

Total beneficiarios: 3 asociaciones

Importe concedido: 4.200 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2310 48000

#### 7. Subvención para entidades locales. Consejo Provincial de Inmigración

Objeto: Financiar la realización de actuaciones que promuevan la participación ciudadana y el intercambio cultural entre población extranjera y de acogida, con el objetivo de sensibilizar de los beneficios de la multiculturalidad y la convivencia.

Beneficiarios: Podrán obtener subvención los ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes pertenecientes al Consejo Provincial de Inmigración de la Excm. Diputación de Ávila, siempre que entre sus fines contemplen los objetivos previstos y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Total beneficiarios: 8 ayuntamientos

Importe concedido: 9.495 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2310 48000

#### 8. Subvención por concurrencia competitiva para Centros de Tercera Edad 2023

Objeto: apoyar a los municipios que tienen un espacio, centro o local destinado a las personas mayores, donde se realizan actividades de prevención de la dependencia y envejecimiento activo, que mejoren las relaciones sociales, la autonomía personal, los hábitos de vida saludable, la participación ciudadana de los grupos, colectivos y asociaciones a nivel municipal.

Beneficiarios: Ayuntamientos y Municipios de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes

que lo soliciten, cumplan con los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamentan su concesión

Total beneficiarios: 135 ayuntamientos

Importe concedido: 99.995,36 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 46203

## 2.2. Convenios

- Convenio CRECEMOS 2023

Objeto: continuidad del Programa "Crecemos", impulsando, de este modo, la función social de la atención de niños y niñas de 0 a 3 años en el ámbito rural, como factor básico de equidad y clave para compensar desigualdades de partida, en centros infantiles de menos de 15 plazas por unidad, cuya finalidad es la de favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las familias de la provincia de Ávila que viven en el medio rural, al amparo de lo establecido en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales.



Beneficiarios: 37 municipios.

<b>LOCALIDAD</b>
Burgohondo
Cardeñosa
Cuevas del Valle
Casavieja
Crespos
El Arenal
El Barraco
El Fresno
El Hoyo de Pinares
Fontiveros
Gavilanes
Horcajo de las Torres
Hoyos del Espino
La Horcajada
Langa
Lanzahíta
Las Berlanas
Madrigal de las Altas T.
Mijares
Mingorría
Mombeltrán
Muñana
Navalperal de Pinares
Navaluenga
Navarredonda de Gredos
Navarrevisca
Pedro Bernardo
Poyales del Hoyo
Piedrahita
Piedralaves
San Esteban el Valle
San Pedro del Arroyo
Sanchidrián
Santa María del Berrocal
Solosancho
Tiñosillos
Tornadizos de Ávila

Total beneficiarios: 37 municipios

Presupuesto ejecutado: 1.432.865,04 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2310 46201

- Convenio con la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER

Objeto: colaborar con los gastos que se deriven de las estancias en la Casa de Acogida de Ávila (sita en Naturávilva) por los pacientes oncológicos y sus familiares.

Beneficiarios: la procedencia de los beneficiarios es de varias localidades de la provincia.

Total beneficiarios: se han alojado 17 personas de toda la provincia, con una estancia media de 5,17 días.



Importe concedido: 10.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 48902.

- Convenio con la ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE ÁVILA

Objeto: colaborar con los gastos ocasionados en la recogida, gestión y distribución de alimentos entre aquellas personas en situación de dificultad económica, que pueda conllevar a un riesgo de exclusión social.

Beneficiarios: se han distribuido 405.000 Kg. durante el ejercicio 2023. Los beneficiarios atendidos ascienden a un total de 5.960 personas en Ávila y provincia.

Importe concedido y ejecutado: 15.000 y 14.761,38 euros, respectivamente con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 4800401

- Convenio con la HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DE ÁVILA.

Objeto: Colaborar con los gastos que se deriven de la formación e información acerca de los beneficios que para la sociedad tiene la donación de sangre y el altruismo y solidaridad que este acto representa. Diseño integral de la imagen de la campaña adaptada a cada soporte y medio en cuestión, Difusión orgánica a través de redes sociales; publicidad en el mobiliario urbano de la capital y de la provincia (mupis, pantallas digitales y marquesinas), contratándose durante 3 meses diferentes soportes para un total de 90 días consecutivos de publicidad.

Beneficiarios: incremento del número de donaciones de sangre mediante la divulgación de las actividades manteniéndolas por encima de las 6.000 anuales y el haber conseguido el ratio de 40 donaciones por cada 1.000 habitantes recomendado por la O.M.S.

Importe concedido: 6.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 48014.

- Convenio con la FEDERACIÓN PROVINCIAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE ÁVILA.

Objeto: colaborar con los gastos ocasionados en la impartición de los Talleres de Gimnasia de Mantenimiento, previstos para las asociaciones integrantes de la Federación de localidades con menos de 20.000 habitantes, con una duración de 4 meses.

Beneficiarios: consolidación del Programa Integral de Envejecimiento Activo, fomentando los hábitos saludables en los 447 usuarios que han participado en los talleres, socios de un total de 24 asociaciones de mayores distribuidas por la provincia de Ávila.

Importe concedido y ejecutado: 14.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 48020.

- Convenio con la FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MAYORES UNIÓN DEMOCRÁTICA DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ÁVILA.



Objeto: colaborar con los gastos que se deriven de las acciones culturales y de ocio programadas con el objetivo de alcanzar una senectud saludable.

Importe concedido: 5.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 48006.

- Convenio con LA ASOCIACIÓN ABULENSE DEL SÍNDROME DE DOWN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL CENTRO DE DÍA DEL MUNICIPIO DE SOTILLO DE LA ADRADA

Objeto: la concesión de una subvención, prevista en el presupuesto ordinario de gastos de la Diputación de Ávila para el ejercicio económico 2022 a favor de la Asociación para colaborar con los gastos ocasionados en las actividades ocupacionales de capacitación laboral, formación personal y asesoramiento a las personas con capacidades diferentes que se lleven a cabo en el Centro de Día del municipio de Sotillo de la Adrada

Presupuesto ejecutado: 52.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 48003

- Convenio con el CLUB DEPORTIVO SOY CICLISMO

Objeto: impartición de un curso formativo en el área de mecánica de bicicletas, movilidad sostenible y uso de las redes sociales para la búsqueda de empleo, dirigido a personas desempleadas y en riesgo de exclusión social.

Beneficiarios: Se ha formado a un total de 12 personas en mecánica de bicicletas para fomentar el acceso al mundo laboral, y se ha realizado un trabajo en la formación de competencias digitales para poder crear un currículum vitae digital, localizar ofertas de empleo, manejar plataformas como Google, InfoJobs, empresas de trabajo temporal, etc., fomentando que el alumno sea autónomo y capaz de aumentar sus posibilidades de inserción.

Importe concedido: 6.500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2313/48005.

- Convenio con EL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA EN LA POBLACIÓN CON CAPACIDADES DIFERENTES MENORES DE 65 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE ARENAS DE SAN PEDRO

Objeto: la concesión de una subvención nominativa prevista en el presupuesto ordinario de gastos de la Diputación de Ávila para el ejercicio económico 2023 a favor del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro para colaborar con los gastos ocasionados en las actividades ocupacionales de capacitación laboral, formación personal y asesoramiento a las personas con capacidades diferentes que se lleven a cabo en el Programa de Prevención de la Dependencia del municipio de Arenas de San Pedro.

Importe concedido: 57.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 46202

- Convenio con LA FUNDACIÓN ABULENSE PARA EL EMPLEO (FUNDABEM) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS



A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL CENTRO DE DÍA DEL MUNICIPIO DE NAVALUENGA

Objeto: la concesión de una subvención, prevista en el presupuesto ordinario de gastos de la Diputación de Ávila para el ejercicio económico 2023 a favor de FUNDABEM para colaborar con los gastos ocasionados en las actividades ocupacionales de capacitación laboral, formación personal y asesoramiento a las personas con capacidades diferentes que se lleven a cabo en el Centro de Día del municipio de Navaluenga

Importe concedido y ejecutado: 57.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 48003

- Convenio con LA ASOCIACIÓN ABULENSE DEL SÍNDROME DE DOWN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA EN LA POBLACIÓN CON CAPACIDADES DIFERENTES MENORES DE 65 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE ARÉVALO

Objeto: la concesión de una subvención, prevista en el presupuesto ordinario de gastos de la Diputación de Ávila para el ejercicio económico 2023 a favor de la Asociación para colaborar con los gastos ocasionados en las actividades ocupacionales de capacitación laboral, formación personal y asesoramiento a las personas con capacidades diferentes que se lleven a cabo en el Programa de Prevención de la Dependencia en el municipio de Arévalo

Importe concedido: 57.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 48003

- Convenio con LA ASOCIACIÓN ABULENSE DEL SÍNDROME DE DOWN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA EN LA POBLACIÓN CON CAPACIDADES DIFERENTES MENORES DE 65 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE SOTILLO DE LA ADRADA

Objeto: la concesión de una subvención, prevista en el presupuesto ordinario de gastos de la Diputación de Ávila para el ejercicio económico 2023 a favor de la Asociación para colaborar con los gastos ocasionados en las actividades ocupacionales de capacitación laboral, formación personal y asesoramiento a las personas con capacidades diferentes que se lleven a cabo en el Programa de Prevención de la Dependencia en el municipio de Sotillo de la Adrada.

Importe concedido: 57.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 48003

- Convenio con "GEARA", Asociación Grupo de Enfermos Alcohólicos Recuperados Abulenses

Objeto: colaborar en los gastos de publicidad y difusión de sus programas de actuación, gastos correspondientes al mantenimiento de la sede y gastos de personal (salarios, seguridad social).

Importe concedido y ejecutado: 6.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 48002



- Convenio con “FAEMA”, ASOC. FAM. Y AMIGOS PERS. ENFERMEDAD MENTAL

Objeto: colaborar con los gastos del personal que llevará a cabo el desarrollo del proyecto de prevención e intervención en salud mental infanto – juvenil en el ejercicio 2023.

Importe concedido y ejecutado: 6.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 48008.

- Convenio con “AFÁVILA”, Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Ávila

Objeto: colaborar con los gastos para la realización de proyectos en el ámbito rural de la provincia de Ávila (Envejecimiento saludable, sensibilización y detección precoz, intervención con personas afectadas y sus familias) y gastos correspondientes al mantenimiento de la sede y gastos de personal (salarios, seguridad social).

Importe concedido y ejecutado: 6.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 48009

- Convenio con ASOCIACIÓN HABLEMOS

Objeto: colaborar en los gastos para realizar acciones recogidas en el I Plan de Diputación de Ávila en la prevención de suicidio y apoyo a supervivientes: de sensibilización (coordinación y elaboración de guías y publicaciones de sensibilización, acciones formativas y charlas) y prevención universal de la conducta suicida dirigido a la población en la provincia de Ávila.

Importe concedido: 6.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 48903.

## 2.3. Programas

### 1. INFANCIA

- Servicio de apoyo familiar para la protección a la infancia, servicio prestado por contrato: FUNDACIÓN ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN

El equipo está formado por 3 psicólogos y 7 educadores familiares.

DATOS de destinatarios:

Nº Familias atendidas como ACTUACIÓN	Nº de menores atendidos como ACTUACION	Nº familias atendidas como medida	Nº de menores atendidos como medida
97	203	11	17
Vigentes	Vigentes	Vigentes	Vigentes
66	130	6	13

Expedientes de riesgo grave sin colaboración		Valoraciones de riesgo		Seguimientos del menor		Asesoramientos	
Familia	Menores	Familia	Menores	Familia	Menores	Familia	Menores
4	10	30	47	2	3	14	28



Vigentes							
3	6	9	14	1	1	11	21

Presupuesto ejecutado: 427.082,04 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 2279902

- Servicio de apoyo preventivo a la infancia y a la adolescencia en situación de riesgo. Programa “CONSTRUYENDO MI FUTURO”

Servicio adjudicado a la empresa Imagina Bienestar S.L.

Nº de Grupos y menores participantes: 3

- El Barco de Ávila: 7 menores.
- Arévalo: 15 menores.
- Candeleda: 8 menores.

Nº de Sesiones: Las sesiones se llevan a cabo de manera semanal los sábados en horario de mañana.

Actividad: Además de las sesiones semanales se realizará alguna actividad de salida grupal con carácter lúdico en el mes de diciembre con objeto de reforzar la convivencia entre los jóvenes participantes.

Fecha de Realización: El calendario de realización en los tres grupos se ha desarrollado entre los meses de octubre a diciembre.

Presupuesto ejecutado: 21.700 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2310 22713

- Prestación económica de apoyo a la mujer embarazada en situación de vulnerabilidad

A lo largo del año 2023 se han llevado a cabo 6 Programas de Intervención Familiar de Apoyo Prenatal, tres de ellos con resultado de permanencia del menor en la familia, uno con resultado de renuncia y consiguiente apertura de expediente en SPI y dos de ellos sin resultado de nacimiento aún.

## **2. PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL**

Desde el comienzo del año 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, se han presentado 274 solicitudes de prestaciones económicas y se han celebrado 16 comisiones técnicas.

La resolución de las prestaciones ha quedado de la siguiente manera:

-Concesiones: 177 prestaciones distribuidas de la siguiente manera:

CONCEPTOS	Nº DE AYUDAS
Alimentos	105
Alquiler	85
Electricidad	40
Alojamiento de emergencia	4



Facturas de gas	5
Transporte	3
Combustible calefacción	11
Ropa y calzado	3
Trámites documentación	3
Rehabilitación de la vivienda	4
Adquisición de enseres	10
Farmacia	4
Gafas	9
Campamento infantil	4
Recibos de hipoteca	6
Tratamiento bucodental	3

A un mismo solicitante le pueden corresponder una o varias ayudas.

-Denegadas: 28 prestaciones por no cumplir los requisitos de acceso a la prestación

-Desestimadas: 49 por no presentar la documentación solicitada en el plazo reglamentario.

-En trámite: 20 solicitudes

Presupuesto ejecutado: el presupuesto aprobado para las ayudas de emergencia en el año 2.023 fue de 300.000,00€, de los cuales se han concedido ayudas por importe de 178.737,57 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 48000.

### 3. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO:

Servicio prestado por contrato: SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.L.

Datos del servicio prestado a fecha 31/12/2023.

ESTADÍSTICA SAD		DIPUTACION DE AVILA		PERIODO ACUMULADO A 31/12/2023		
		<b>Nº de usuarios a 1/1/2023 (Corresponde al Nº de usuarios a último día del mes anterior de la pestaña del mes de enero)</b>	<b>Total Altas en el periodo</b>	<b>ACUMULADOS</b>	<b>Total Bajas en el periodo</b>	<b>Nº Usuarios Último día del periodo a que se refiera</b>
	Personas mayores entre 65 y 79 años	693	111	804	63	741
	Personas mayores de 80 años	1300	421	1721	392	1329
	Personas con discapacidad	146	16	162	23	139
	Infancia	17	6	23	0	23
	Familias con graves	19	2	21	3	18



	cargas					
	Otros	31	20	51	12	39
		2154	576	2730	493	2237

Presupuesto ejecutado: 8.603.481,93 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 2279903

#### 4. TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

Se han presentado 700 solicitudes para el servicio de teleasistencia domiciliaria pública. La resolución de la prestación ha quedado de la siguiente manera:

- Concesiones Prestación no Esencial: 2
- Concesiones Prestación Esencial: 843
- Concesiones Prestación Esencia Urgente: 0
- Revisiones Económicas: 0
- Paso de Prestación no Esencial a Prestación Esencial: 1
- Paso Prestación Esencial a Prestación Esencial por Dependencia: 0
- Denegaciones: 46
- Bajas: 316

Presupuesto ejecutado: 0. Servicio gratuito

#### 5. PROGRAMA MUJER

- Atención a víctimas de violencia de género

Actuaciones para lograr una atención integral y de calidad aprovechando los recursos existentes con el fin de mejorar la situación de las mujeres víctimas de violencia de género. Desde los Centros de Acción Social se ha prestado una atención inmediata y dando respuesta a sus situaciones de maltrato y con coordinación en cuanto a intervención con el Programa de Mujer.

Durante el año 2023 han sido un total de 107 mujeres como víctimas de violencia de género como casos nuevos.

Centros y dispositivos de atención residencial: se han realizado 1 salida hacia alojamientos alternativos.

Servicio de Atenpro. Teleasistencia para víctimas: 18 alta nuevas durante 2023. Se han realizado 14 bajas 11 agendas de seguimiento. 21 casos activos Atenpro

Derivación apoyo jurídico: Se ha remitido 6 casos nuevos al servicio proporcionado por la Gerencia de Servicios Sociales a través de Cruz Roja.



Servicio de Taxi: Se han realizado un total de 22 traslados de víctimas de violencia de género a dependencias judiciales y de guardia civil para los trámites oportunos de declaración y denuncias.

Acreditaciones como víctimas de violencia: se han realizado 64 Informes sobre acreditación como víctimas de violencia para el acceso a las prestaciones económicas 2023, prestación y renovación de RAI y solicitud de RGC, Ingreso Mínimo Vital.

Atención de Apoyo Psicológico de Corporación local: Han sido atendidas por este servicio 83 mujeres.

Derivaciones Apoyo psicológico Gerencia de Servicios Sociales: 32 casos por motivos estructurales. (No se pueden atender desde el servicio de Diputación) o bien a petición de la mujer víctima.

## 6. INSOLVENCIA HIPOTECARIA

SERVICIO INTEGRAL DE APOYO A LAS FAMILIAS EN RIESGO DE DESAHUCIO.  
Oficina Local de la Provincia de Ávila.

En estos momentos está siendo atendida por dos técnicos medios de Servicios Sociales, ofreciendo el servicio en las Dependencias de Servicios Sociales Infantas Elena y Cristina, todos los miércoles previa cita.

Total de usuarios atendidos en el ejercicio 2023: 14

Casos atendidos durante 2023: nuevos 9

Casos en seguimiento 2022: 5

## 7. DROGODEPENDENCIA

Las actividades que se han realizado, se enmarcan según su tipología en actividades de:

- Prevención familiar y reducción del consumo de alcohol y de sus problemas asociados. Acciones realizadas:

Programa Moneo: dos grupos, uno dirigido a padres y madres con hijos e hijas de 9 a 13 años y de 14-16 años, en un contexto de prevención universal. El programa se ha desarrollado en 4 sesiones de 2 horas, donde se persiguen los objetivos enumerados anteriormente + 1 sesión complementaria sobre pantallas (TICS).

La captación de los grupos a través de contactos con los centros educativos y los AMPAS.

Realizado en Centro IES VALLE DEL ALBERCHE, Navaluenga

- Reducción del consumo de alcohol y de sus problemas asociados, especialmente en menores de edad. Acciones realizadas:



Talleres Dispensación Responsable de Alcohol (DRA) dirigidos al sector de la hostelería (empresarios y trabajadores), establecimientos comerciales y locales de ocio no nocturno y a alumnado de formación profesional básica de cocina y restauración.

Objetivos generales

- Reducir los daños asociados al consumo.
- Evitar la dispensación a menores.
- Evitar la dispensación a clientes intoxicados y prevenir la intoxicación.
- Minimizar la conducción bajo los efectos del alcohol y otras conductas de riesgo.

Contenidos del Taller:

1 sesión de 4 horas, en la que se trabaja los siguientes temas:

- Monitorizar el consumo del cliente.
- Evitar que los clientes intoxicados incurran en otras actividades de riesgo.
- Servir las bebidas alcohólicas respetando las medidas estándar.
- Promover el consumo de comida y bebidas no alcohólicas.
- Evitar las promociones de bebidas

La formación DRA, ha sido impartida a trabajadores del departamento de Cocina y Servicios de Catering de Pronisa Plena Inclusión, trabajadores del Centros Especiales de Empleo Pronisa y el Centro Especial de Empleo Inclusivo, S.L., y a participantes en el Programa de Itinerarios Personalizados de Inserción Sociolaboral para Personas con Discapacidad financiados por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y el Fondo Social Europeo.

Los centros donde se han realizado las formaciones han sido el Centro Multiservicios Las Navas del Marqués gestionado por Pronisa Plena Inclusión Ávila y el Aula Innova del Centro Espíritu Santo de Pronisa Plena Inclusión Ávila.

De las 23 personas formadas 14 de ellas tiene diferentes grados de discapacidad física o intelectual.

- Formación de mediadores juveniles, monitores de ocio y tiempo libre y otro tipo de mediadores para la prevención del consumo de alcohol y de otras drogas en menores y jóvenes en el marco de programas de intervención comunitaria.

Los objetivos de esta formación son:

- Proporcionar a las participantes competencias sobre su papel como agentes preventivos y dinamizadores de procesos grupales.
- Conocer los aspectos más relevantes del desarrollo evolutivo individual y grupal, que capaciten básicamente al monitor en el trabajo con menores.
- Inventariar, analizar, crear y compartir técnicas básicas de organización, diseño y gestión de las distintas actividades como instrumentos al servicio de la prevención en materia de drogodependencias.
- Formar Monitores/as y/o Coordinadores/as, y profesionales de la educación, desde el punto de vista humano y técnico, capacitándoles para el desarrollo de actuaciones de Animación y Educación en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil y en materia de drogodependencias.
- Informar y sensibilizar sobre los efectos de las drogas sobre el organismo.
- Fomentar el ocio alternativo.



La formación se ha impartido de forma on line, para facilitar el acceso a los participantes y para poder conciliar su vida personal con la formación; de tal forma que se facilita a cada alumno, flexibilizar sus horarios y compaginar la formación con trabajo o estudios.

El número total de horas impartidas ha sido de 26 horas y a los participantes que han cumplido con los objetivos de la formación se les ha concedido un certificado de la misma firmado por el presidente de la Diputación.

En la siguiente tabla se puede observar el número de inscripciones y el número de personas que obtienen el certificado (aquellas que han sido aptas en los 6 módulos que componen el programa formativo o como mínimo en 5).

FORMACIÓN REALIZADA			
GRUPO	FECHA REALIZACIÓN	Nº INSCRIPCIONES	PERSONAS FINALIZAN
1	Marzo	15	13
2	Agosto-Septiembre	19	11
3	Agosto-Septiembre	18	10
4	Agosto-Septiembre	16	7
<b>TOTALES</b>		<b>68</b>	<b>41</b>

- Colaboración con la industria del ocio y del entretenimiento para promover la existencia de locales e instalaciones polivalentes libres de alcohol y de otras drogas, que oferten actividades lúdicas saludables y atractivas como alternativas a los bares, discotecas y zonas de “botellón”, y en cuyo diseño, organización y difusión participen activamente los jóvenes. Dentro de esta acción podrán tener cabida actividades de ocio alternativo específicamente diseñadas con una finalidad preventiva y que refuercen los factores de protección frente al consumo de drogas.

Como se puede observar, la diputación de Ávila, ha apostado, a través de su Plan Provincial sobre Drogas, para la promoción de locales e instalaciones libres de alcohol y de otras drogas, en distintos municipios de la provincia; su inversión duplica la cantidad de dinero procedente del acuerdo marco para este tipo de actividades.

Ascendiendo a **18.808 €, la cantidad total gastada en 2023**, para llevar a cabo actividades alternativas de ocio saludable, para niños-jóvenes entre 9-14 años, en 8 municipios de la provincia.

Con este tipo de actividades se pretende que los viernes y/o sábados, los pueblos puedan ofertar actividades atractivas para evitar reuniones en peñas, botellones en las calles e inculcar otro tipo de ocio divertido y alternativo y preventivo del consumo, en este grupo de edad; cada vez la prevención en relación al consumo de sustancias, se hace más necesaria a edades más tempranas.

La colaboración y coordinación con los ayuntamientos ha sido buena; están contentos y muchos de ellos tenían la necesidad de poder contar con apoyo de otras administraciones para poder implementar actuaciones de este tipo; todos se han involucrado y han visto la importancia de tener espacios que promuevan este tipo de ocio en las zonas rurales.

Importante también destacar la respuesta positiva de los participantes y el agrado de los padres ante este tipo de iniciativas.



Por otro lado, decir, que se han generado puestos de trabajo indirectos en cada una de las zonas donde se encuentran estos 8 municipios, ya que la empresa que realiza estas actividades, contrata a personal cualificado residente para impartir las actuaciones.

□ Actuaciones que finalizaron en diciembre de 2023

En nuestro caso, y tal y como se marca desde el Comisionado Regional sobre Droga, esta colaboración ha sido con los ayuntamientos que disponen de espacios jóvenes y desarrollan actividades alternativas a bares, discotecas y zonas de botellón.

Municipios
La Adrada
Casillas
Arévalo
Madrigal de las Altas Torres
Piedrahita
Barco de Ávila
Arenas de San Pedro
Candeleda

□ Actuaciones que finalizan en marzo de 2024.

Los criterios para desarrollar las actividades en los distintos municipios han sido puramente técnicos y por la constancia que tiene el técnico del plan provincial sobre drogas, por los contactos con educadores, orientadores... del ámbito educativo, de la problemática de consumo a la llegada a los IES, de lo niños de las zonas.

Ante los resultados satisfactorios obtenidos y dada la importancia de la continuidad en este tipo de actuaciones, se decidió ampliar el número de sesiones de estas actividades

hasta marzo de 2024, en todos los municipios en los que se estaban realizando y añadir a dos municipios más: Arenas de San Pedro y Candeleda.

Siendo el total de municipios participantes los siguientes:

*Para la difusión, coordinación y puesta en marcha de estas actividades se han mantenido contacto directo con alcaldes y/o concejales responsables.*

Su predisposición ha sido muy buena y los resultados muy positivos.

- Atención a los usuarios, desde el Plan Provincial sobre Drogas, a través de su Técnico, se ofrece un servicio de Atención integral, individualizada, de asistencia y reinserción social a cada usuario.
- Coordinación con otros profesionales, fundamental para tener un intercambio de información continuado, que permita la atención individualizada de cada usuario. Esta coordinación es interna y externa.

Interna, con los distintos profesionales de los servicios sociales generales y específicos del Área de familia dependencia y oportunidades de la Diputación de Ávila. Externa, con el resto de profesionales de otros organismos, públicos o privados, de distintos ámbitos (educación, laboral, sanidad...).

Los profesionales "externos" con los que se mantiene un contacto y una coordinación más habitual son: Médicos de Atención Primaria, trabajadores sociales SACYL,



profesionales de Salud Mental, CAD, GEARA, SEPE, ECYL, Educación: Orientadores y/o técnicos de servicios a la comunidad.



### 3.3.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Dentro de esta área se han desarrollado, además de la actividad ordinaria de fiscalización, control etc..., entre otros, los siguientes programas y actuaciones:

- Aprobación Créditos extraordinarios: 8
- Suplementos de crédito: 4
- Generaciones de crédito: 16
- Incorporación de remanentes: 19
- Bajas por anulación: 0
- Aprobación transferencias de crédito: 36
- Reconocimiento extrajudicial de créditos: 9
- Expedientes periodo medio de pago: 12
- Expedientes de delegaciones de competencias de Ayuntamientos en el OAR: 12
- Informes morosidad: 4
- Información coste efectivo de los servicios (estudio, elaboración y tramitación –remisión al Mº de Hacienda y Administraciones Públicas-): SI
- Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023 (estudio, elaboración y tramitación): SI
- Cambio de finalidad préstamos (estudio, elaboración y tramitación): NO
- Presupuesto General consolidado para el ejercicio 2023 y sus bases de ejecución. Éste contiene los de la Diputación Provincial, la Fundación Pública Cultural “Santa Teresa” y el Organismo Autónomo de Recaudación, e igualmente la previsión de ingresos y gastos para el año 2023 de Naturávila S.A. (estudio, elaboración y tramitación): SI
- Aportación patrimonial a la Sociedad Naturávila, S.L.  
Objeto: Aportación patrimonial a la Sociedad Mercantil NATURAVILA S.A.  
Presupuesto (aportación Diputación/año): 264.931,14 euros (partida presupuestaria: 430/44900).

#### **PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA PARA EL EJERCICIO 2023.**

Integrado por el Presupuesto de la propia Diputación, los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la Diputación de Ávila (Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo “Fundación Cultural Santa Teresa”), así como por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedad Mercantil Naturávila. Todos ellos, en extracto, se detallan a continuación.

### **PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA PARA EL EJERCICIO 2023 (extracto)**

*Presupuesto General consolidado ejercicio 2023*

*Presupuesto de la Diputación 2023*

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
I	GASTOS DE PERSONAL	19.371.842,27
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.300.268,92
III	GASTOS FINANCIEROS	675.503,27



IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.465.051,13
V	FONDO DE CONTINGENCIA	100,00
VI	INVERSIONES REALES	16.495.395,68
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.937.970,27
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	840.295,34
	<b>TOTALES</b>	<b>80.286.426,88</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.373.054,76
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.967.197,82
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.296.900,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.373.511,04
V	INGRESOS PATRIMONIALES	56.000,00
VII	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.717.196,27
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	3.302.566,99
	<b>TOTALES</b>	<b>80.286.426,88</b>

**Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación 2023**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
I	GASTOS DE PERSONAL	337.433,00
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.918.407,00
III	GASTOS FINANCIEROS	75.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
VI	INVERSIONES REALES	3.400,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>3.338.240,00</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.335.690,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.997.550,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
VII	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00



IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>3.338.240,00</b>

**Presupuesto 2023 del Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa"**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
I	GASTOS DE PERSONAL	925.940,15
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	108.500,00
III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
VI	INVERSIONES REALES	6.500,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>1.050.940,15</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	236.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	799.495,15
V	INGRESOS PATRIMONIALES	5.445,00
VII	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>1.050.940,15</b>

**Previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Mercantil "Naturávila" para 2023**

**PREVISION DE GASTOS**

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
I	GASTOS DE PERSONAL	1.020.425,66
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	493.800,60
III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
VI	INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>1.514.226,26</b>



**PREVISIÓN DE INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.514.226,26
VII	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>1.514.226,26</b>

**Previsión de gastos e ingresos del Consorcio Zona Norte para 2023**

**PREVISION DE GASTOS**

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
I	GASTOS DE PERSONAL	917.966,74
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.456.133,32
III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	308.500,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA	35.135,79
VI	INVERSIONES REALES	30.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>6.747.735,85</b>

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.247.789,69
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.027.309,80
V	INGRESOS PATRIMONIALES	472.636,36
VII	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>6.747.735,85</b>



**Previsión de gastos e ingresos del Consorcio Tiétar para 2023**

**PREVISION DE GASTOS**

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
I	GASTOS DE PERSONAL	235.773,14
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.112.054,00
III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	175.013,35
V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
VI	INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>1.547.840,49</b>

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.546.640,49
IV	TANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.200,00
VII	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>1.547.840,49</b>

**LIQUIDACIONES DE LOS DISTINTOS PRESUPUESTOS (EJERCICIO 2023)**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA EJERCICIO 2023.**

Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2023 de la Excm. Diputación Provincial de Ávila con arreglo a la documentación que obra en el expediente y resumida con arreglo al siguiente detalle:

I.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:



CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. INICIAL	MODIFICACIONES	CRED. DEFINIT.
I	Gastos de Personal	19.371.842,27 €	1.198.367,07 €	20.570.209,34 €
II	Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	17.300.268,92 €	5.810.173,50 €	23.110.442,42 €
III	Gastos Financieros	675.503,27 €	38.871,00 €	714.374,27 €
IV	Transferencias Corrientes	15.465.051,13 €	4.795.006,33 €	20.260.057,46 €
V	Fondo Contingencia	100,00 €	- €	100,00 €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>52.812.765,59 €</b>	<b>11.842.417,90 €</b>	<b>64.655.183,49 €</b>
VI	Inversiones Reales	16.495.395,68 €	22.096.902,85 €	38.592.298,53 €
VII	Transferencias Capital	9.937.970,27 €	7.572.561,11 €	17.510.531,38 €
VIII	Activos Financieros	200.000,00 €	- €	200.000,00 €
IX	Pasivos Financieros	840.295,34 €	120.302,00 €	960.597,34 €
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>27.473.661,29 €</b>	<b>29.789.765,96 €</b>	<b>57.263.427,25 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>80.286.426,88 €</b>	<b>41.632.183,86 €</b>	<b>121.918.610,74 €</b>

II.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria los gastos autorizados y comprometidos, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. DEFINIT.	COMPROMISOS	OBLIGACIONES
I	Gastos de Personal	20.570.209,34 €	17.904.383,34 €	17.895.792,34 €
II	Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	23.110.442,42 €	19.865.038,03 €	18.066.541,87 €
III	Gastos Financieros	714.374,27 €	547.494,14 €	545.878,72 €
IV	Transferencias Corrientes	20.260.057,46 €	16.939.661,04 €	14.527.059,13 €
V	Fondo de contingencia	100,00 €	- €	- €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>64.655.183,49 €</b>	<b>55.256.576,55 €</b>	<b>51.035.272,06 €</b>
VI	Inversiones Reales	38.592.298,53 €	25.133.230,53 €	13.980.168,60 €
VII	Transferencias Capital	17.510.531,38 €	12.966.640,70 €	11.934.772,65 €
VIII	Activos Financieros	200.000,00 €	101.000,00 €	101.000,00 €
IX	Pasivos Financieros	960.597,34 €	927.411,90 €	927.211,26 €
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>57.263.427,25 €</b>	<b>39.128.283,13 €</b>	<b>26.943.152,51 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>121.918.610,74 €</b>	<b>94.384.859,68 €</b>	<b>77.978.424,57 €</b>

III.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. DEFINIT.	OBLIG. RECONOCID.	PAGOS REALIZ.	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
I	Gastos de personal	20.570.209,34 €	17.895.792,34 €	17.895.782,34 €	- €
II	servicios	23.110.442,42 €	18.066.541,87 €	17.491.828,06 €	574.713,81 €
III	Gastos financieros	714.374,27 €	545.878,72 €	545.878,72 €	- €
IV	Transferencias corrientes	202.260.057,46 €	14.527.059,13 €	11.800.112,65 €	2.726.946,48 €
V	Fondo de Contingencia	100,00 €	- €	- €	- €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>246.655.183,49 €</b>	<b>51.035.272,06 €</b>	<b>47.733.601,77 €</b>	<b>3.301.660,29 €</b>
VI	Inversiones reales	38.592.298,53 €	13.980.168,60 €	12.763.722,52 €	1.216.446,08 €
VII	Transferencias capital	17.510.531,38 €	11.934.772,65 €	10.945.257,31 €	989.515,34 €
VIII	Activos financieros	200.000,00 €	101.000,00 €	101.000,00 €	- €
IX	Pasivos financieros	960.597,34 €	927.211,26 €	927.211,26 €	- €
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>57.263.427,25 €</b>	<b>26.943.152,51 €</b>	<b>24.737.191,09 €</b>	<b>2.205.961,42 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>303.918.610,74 €</b>	<b>77.978.424,57 €</b>	<b>72.470.792,86 €</b>	<b>5.507.621,71 €</b>

IV.- La gestión de las obligaciones reconocidas, de los pagos ordenados y de los pagos realizados de la agrupación contable de ejercicios cerrados es la siguiente:



AÑO	S. OBLIG. REC.	RECTIFICACIONES	PAGOS REALIZADOS	OBL. PTE. O.R.P.
2000	5.527,00 €	- €	2.125,77 €	3.401,23 €
2001	6.246,29 €	- €	- €	6.246,29 €
2002	21.233,64 €	- €	- €	21.233,64 €
2003	6.448,22 €	- €	- €	6.448,22 €
2004	5.249,14 €	- €	- €	5.249,14 €
2005	9.087,71 €	- €	- €	9.087,71 €
2006	24.815,93 €	- €	- €	24.815,93 €
2007	13.590,00 €	- €	- €	13.590,00 €
2008	5.530,65 €	- €	- €	5.530,65 €
2009	32,10 €	- €	- €	32,10 €
2011	180,00 €	- €	- €	180,00 €
2012	776,11 €	- €	- €	776,11 €
2014	575,03 €	- €	- €	575,03 €
2016	5.528,26 €	- €	- €	5.528,26 €
2017	8.965,66 €	- €	- €	8.965,66 €
2019	6.464,85 €	- €	- €	6.464,85 €
2021	20.064,16 €	- €	829,12 €	19.235,04 €
2022	5.430.064,62 €	- €	5.429.364,62 €	700,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>5.570.379,37 €</b>	<b>- €</b>	<b>5.432.319,51 €</b>	<b>138.059,86 €</b>

V.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, con el resumen por capítulos siguiente:

CAPT.	DENOMINACIÓN	PREV. INICIALES	MODIFICACIONES	PREV. DEFINITIVAS
I	Impuestos directos	2.373.054,76 €	- €	2.373.054,76 €
II	Impuestos indirectos	2.967.197,82 €	- €	2.967.197,82 €
III	Tasas, precios públicos	2.296.900,00 €	- €	2.296.900,00 €
IV	Transferencias Corrientes	60.373.511,04 €	2.376.240,36 €	62.749.751,40 €
V	Ingresos Patrimoniales	56.000,00 €	- €	56.000,00 €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>68.066.663,62 €</b>	<b>2.376.240,36 €</b>	<b>70.442.903,98 €</b>
VI	Enajenación de inversiones	- €	- €	- €
VII	Transferencias Capital	8.717.196,27 €	4.868.915,19 €	13.586.111,46 €
VIII	Activos Financieros	200.000,00 €	37.689.595,30 €	37.889.595,30 €
IX	Pasivos Financieros	3.302.566,99 €	- 3.302.566,99 €	- €
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>12.219.763,26 €</b>	<b>39.255.943,50 €</b>	<b>51.475.706,76 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>80.286.426,88 €</b>	<b>41.632.183,86 €</b>	<b>121.918.610,74 €</b>

VI.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos, los derechos recaudados netos y los derechos pendientes de cobro, con el resumen por capítulos siguiente:

CAPT.	DENOMINACIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS/ CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	DERECHOS RECAUDADOS	PENDIENTE COBRO
I	Impuestos directos	2.373.054,76 €	3.020.169,78 €	11.889,88 €	3.008.279,90 €	3.008.279,90 €	- €
II	Impuestos indirectos	2.967.197,82 €	2.744.265,36 €	132.752,67 €	2.611.512,69 €	2.611.512,69 €	- €
III	Tasas y otros ingresos	2.296.900,00 €	3.660.933,43 €	5.889,94 €	3.655.043,49 €	3.465.222,14 €	189.821,35 €
IV	Transferencias corrientes	62.749.751,40 €	62.064.834,86 €	499.016,58 €	61.565.818,28 €	61.529.768,55 €	36.049,73 €
V	Ingresos patrimoniales	56.000,00 €	859.458,56 €	- €	859.458,56 €	859.458,56 €	- €
	<b>OPERAC. CORRIENTES</b>	<b>70.442.903,98 €</b>	<b>72.349.661,99 €</b>	<b>649.549,07 €</b>	<b>71.700.112,92 €</b>	<b>71.474.241,84 €</b>	<b>225.871,08 €</b>
VI	Inversiones reales	- €	- €	- €	- €	- €	- €
VII	Transferencias capital	13.586.111,46 €	8.781.274,04 €	88.231,09 €	8.693.042,95 €	8.693.042,95 €	- €
VIII	Activos financieros	37.889.595,30 €	89.180,44 €	- €	89.180,44 €	89.180,44 €	- €
IX	Pasivos financieros	- €	238.308,50 €	- €	238.308,50 €	238.308,50 €	- €
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>51.475.706,76 €</b>	<b>9.108.762,98 €</b>	<b>88.231,09 €</b>	<b>9.020.531,89 €</b>	<b>9.020.531,89 €</b>	<b>- €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>121.918.610,74 €</b>	<b>81.458.424,97 €</b>	<b>737.780,16 €</b>	<b>80.720.644,81 €</b>	<b>80.494.773,73 €</b>	<b>225.871,08 €</b>



**VII.-** La gestión de los derechos reconocidos, rectificaciones y recaudación líquida de la agrupación contable de ejercicios cerrados es la siguiente:

AÑO	DER.REC.PDTES	RECTIF. Y ANUL.	TOTAL DR. PDTES	TOTAL DR. CANCELADOS	MODIFIC. SALDO INICIAL	RECAUDACION	DR. PTE. COBRO
2007	- €	- €	- €	900,00 €	- €	- €	- €
2012	112.188,93 €	- €	112.188,93 €	- €	- €	- €	112.188,93 €
2013	10.400,00 €	- €	10.400,00 €	294,49 €	- €	- €	10.400,00 €
2014	780,25 €	- €	780,25 €	- €	- €	- €	780,25 €
2015	150,25 €	- €	150,25 €	- €	- €	- €	150,25 €
2016	302,54 €	- €	302,54 €	- €	- €	- €	302,54 €
2017	456,77 €	- €	456,77 €	- €	- €	150,25 €	456,77 €
2018	6.041,11 €	- €	6.041,11 €	- €	- €	300,50 €	6.041,11 €
2019	9.250,24 €	- €	9.250,24 €	- €	- €	300,25 €	9.250,24 €
2020	4.199,44 €	- €	4.199,44 €	- €	- €	1.000,00 €	4.199,44 €
2021	17.237,60 €	- €	17.237,60 €	- €	- €	450,00 €	17.237,60 €
2022	23.072,99 €	- €	23.072,99 €	- €	- €	36.449,36 €	23.072,99 €
<b>TOTAL</b>	<b>184.080,12 €</b>	<b>- €</b>	<b>184.080,12 €</b>	<b>1.194,49 €</b>	<b>- €</b>	<b>38.650,36 €</b>	<b>184.080,12 €</b>

**VIII.-** La gestión de las aplicaciones no presupuestarias en el ejercicio es la siguiente



CONCEPTO	TÍTULO	SALDOS ANTERIORES		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
310001	Depositos Constituidos	65.464,81 €	- €	- €	- €	65.464,81 €	- €
310040	Hacienda Pbca. Deudora IVA	- €	- €	1.780,70 €		1.780,70 €	- €
310042	Deudores por IVA	4.327,01 €	- €	- €	- €	4.327,01 €	- €
310043	Deudores Caja de Cooperación	1.309.937,48 €	- €	362.369,48 €	463.021,23 €	1.209.285,73 €	- €
310060	Provisiones de fondos	2.932,86 €	- €	- €	- €	2.932,86 €	- €
310061	Pago indebido a Juan Rodríguez Tinaquero	7.740,00 €	- €	- €	- €	7.740,00 €	- €
310555	Libramientos provisiones fondos ACF	1.187,90 €	- €	- €	- €	1.187,90 €	- €
320001	I.R.P.F. Trabajo Personal	- €	355.174,79 €	2.586.298,48 €	2.601.569,43 €	- €	370.445,74 €
320002	IRPF Profesionales	- €	- €	- €	79,80 €	- €	79,80 €
320004	IRPF Alquiler	- €	890,28 €	5.341,68 €	4.451,40 €	- €	- €
320030	Cuota trabajador a la S.S.	- €	163.270,07 €	4.563.814,52 €	4.585.308,78 €	- €	184.764,33 €
320033	Retención sanitaria	- €	20.659,97 €	198.891,79 €	218.291,98 €	- €	40.060,16 €
320040	Hacienda pública acreedora IVA	- €	6.152,95 €	6.063,52 €	4.523,57 €	- €	4.613,00 €
320049	Acreedores por IVA	- €	536,15 €	4.023,76 €	3.487,61 €	- €	- €
320060	Retenciones judiciales	- €	- €	6.033,03 €	6.033,03 €	- €	- €
320061	Retenciones advtas.de haberes	- €	- €	1.811,54 €	1.811,54 €	- €	- €
320080	Fianzas en metálico	- €	196.908,77 €	71.174,43 €	77.984,04 €	- €	203.718,38 €
320081	Otras Fianzas	- €	150.464,77 €	- €	- €	- €	150.464,77 €
320117	Aytos. ACM 23/08/22	- €	- €	- €	4.223,68 €	- €	4.223,68 €
320118	Aytos. ACM 20/08/21	- €	- €	16.767,16 €	21.511,09 €	- €	4.743,93 €
320119	Filomena Aytos.	- €	- €	44.444,56 €	50.225,08 €	- €	5.780,52 €
320122	Subvención Junta Caja Cooperación	- €	1.515.047,37 €	- €	- €	- €	1.515.047,37 €
320123	AURA Aytos	- €	- €	46.692,01 €	55.719,72 €	- €	9.027,71 €
320127	Operaciones diversas	- €	864.118,09 €	2.667.606,22 €	2.562.108,62 €	- €	758.620,49 €
320128	Estado asig.sanitaria JCL Enero 1996	- €	313.036,21 €	- €	- €	- €	313.036,21 €
320163	Plan formación continua	- €	27.685,96 €	- €	- €	- €	27.685,96 €
320166	Control de calidad	- €	319.690,32 €	- €	- €	- €	319.690,32 €
320169	Terrenos en El Fresnillo	- €	406.962,66 €	- €	- €	- €	406.962,66 €
320174	Honorarios Seguridad y Salubridad	- €	15.933,98 €	- €	- €	- €	15.933,98 €
320351	Socios programa Interreg III	- €	141.023,71 €	- €	- €	- €	141.023,71 €
320501	Intereses prestamos Caja Cooperación	- €	1.001.898,24 €	- €	6.504,04 €	- €	1.008.402,28 €
330001	Ingresos Caja Pend. Aplicación	- €	591,38 €	240.001,21 €	240.754,35 €	- €	1.344,52 €
330002	Ing.ctas.oper.ptdes. Aplicación	- €	- €	80.006.356,21 €	80.006.717,63 €	- €	361,42 €



CONCEPTO	TÍTULO	SALDOS ANTERIORES		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
330003	Ing.ctas.rest. Recaud. Pdtes. Aplicación	- €	- €	2.435.059,39 €	2.435.059,39 €	- €	- €
340001	Pagos pendientes de	32.366,36 €	- €	4.221.469,21 €	4.221.203,06 €	32.632,51 €	- €
340002	Pago sentencias	11.253,10 €	- €		- €	11.253,10 €	- €
34001	Pagos sentencias	- €	- €	13.332,96 €	- €	13.332,96 €	- €
350001	Movimientos internos	- €	- €	45.923.300,59 €	45.923.300,59 €	- €	- €
370801	Fianzas en valores	- €	3.601.000,81 €	338.607,40 €	1.481.805,56 €	- €	4.744.198,97 €
390001	Hacienda Pbca. IVA Soportado	- €	- €	3.487,64 €	3.487,64 €	- €	- €
391001	Hacienda Pbca. IVA Repercutido	- €	1,24 €	7.275,53 €	7.276,77 €	- €	- €
	<b>TOTALES</b>	<b>1.435.209,52 €</b>	<b>9.101.045,24 €</b>	<b>143.772.003,02 €</b>	<b>144.986.459,63 €</b>	<b>1.349.937,58 €</b>	<b>10.230.229,91 €</b>

**IX.-** Las desviaciones de financiación del ejercicio determinadas manualmente y a las que hay que añadir los proyectos de gastos contables y que se adjuntan al expediente y acumuladas son las siguientes:

CÓDIGO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS		
		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS	
2017	3 05 030	PROYECTO COMPETIC	- €	74.447,87 €	- €	- €
2018	3 05 026	PROGRAMA NANOSENS	- €	60.999,63 €	- €	- €
2019	3 05 031	PROYECTO LIFE DUERO	- €	25.000,00 €	30.000,00 €	- €
2020	3 05 031	CONSULTORIA PRESAS	34.027,34 €	- €	312.186,42 €	- €
2020	3 05 032	CIRCULAR LABS	- €	79.652,73 €	- €	- €
2020	3 05 033	GEFRECON	- €	67.661,48 €	- €	- €
2020	3 05 034	INDNATUR	- €	21.231,01 €	- €	- €
2020	3 05 035	INBEC	- €	48.456,32 €	- €	- €
2020	3 05 036	FORMANRISK	- €	36.540,71 €	- €	- €
2021	3 05 002	CONVENIO RACI COMERCIO	- €	280,34 €	- €	- €
2021	3 05 012	FONDOS R.T.R.	499.404,07 €	- €	1.191.028,67 €	- €
2021	3 05 013	FIRE POCTEP	- €	32.649,28 €	20.000,00 €	- €
2021	3 05 119	PRESTAMO 2019 SIN FINALIDAD	- €	- €	10.000,00 €	- €
2022	2 05 001	STELLARIUM	- €	- €	2.223.899,00 €	- €
2022	3 05 002	C. TRANSF. CONOCIMIENTO	69.728,74 €		799.094,93 €	- €
2022	3 05 004	ENCUESTA INFRAESTRUCTURAS	- €	8.756,44 €	- €	- €
2022	3 05 005	ELMET 2022	200.000,00 €	- €	- €	- €
2022	3 05 006	EXPROPIACIONES	7.481,66 €	- €	- €	- €
2022	3 05 008	PLAN EXTRAORDINARIO	- €	15.010,00 €	- €	- €
2022	3 05 016	FONDO COP' - ECONOM.2022	69.451,54 €	- €	- €	- €



CÓDIGO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS	
		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
2022 3 05 018	EDAR TORNADIZOS	50.000,00 €	- €	- €	- €
2022 3 05 104	PRESTACIONES DE EMERGENCIA	- €	45.637,49 €	- €	- €
2022 3 05 108	ATENC.PERSONAS DISCAPAC.	6.968,41 €	- €	- €	- €
2022 3 05 111	C.E.A.S.	490.114,25 €	- €	- €	- €
2022 3 05 0112	PROGRAMAS INTERV.DROGODEPENDENCIA	3.364,57 €	- €	- €	- €
2022 3 05 116	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	1.324,17 €	- €	- €	- €
2022 3 05 117	PROTECCIÓN A LA INFANCIA	377.049,05 €	- €	- €	- €
2022 3 05 121	E.P.A.P.S.	19.882,58 €	- €	- €	- €
2022 3 05 123	INCLUSION SOCIAL	3.105,81 €	- €	- €	- €
2022 3 05 130	ATENCIÓN CENTROS RESIDENC.	85.393,72 €	- €	- €	- €
2022 3 05 131	PRESTAMO 2020 SIN FINALIDAD	55.214,36 €	- €	55.214,36 €	- €
2022 3 05 132	PRESTAMO 2021 SIN FINALIDAD	238.308,50 €	- €	191.851,84 €	- €
2022 3 05 133	PRESTAMO 2022 SIN FINALIDAD	- €	820.315,41 €	- €	870.205,41 €
2023 2 02 001	MEJORA DOTACIÓN PREV.INGEN	70.514,55 €	- €	70.514,55 €	- €
2023 2 02 002	EDIFICIO JIMENA BLAZUQUEZ	194.178,60 €	- €	194.178,60 €	- €
2023 2 05 003	CRTA.AV-P417 S.JUAN NAVA	62.233,94 €	- €	62.233,94 €	- €
2023 2 05 004	AYTOS. CONFLICTO UCRANIA	- €	21.114,91 €	- €	21.114,91 €
2023 2 05 005	MEJORA C.AGROPECUARIOS	686.630,27 €	- €	686.630,27 €	- €
2023 3 05 001	ACELERA PYME	- €	63.138,00 €	- €	63.138,00 €
2023 3 05 002	FONDO COOPERACIÓN	483.508,48 €	- €	483.508,48 €	- €
2023 3 05 004	CEBREROS RECUP.CAMINOS	437.491,50 €	- €	437.491,50 €	- €
2023 3 05 005	SISTEMA CAPT.AGUA POTABLE	252.783,28 €	- €	252.783,28 €	- €
2023 3 05 006	CAMINO CERRO MORUECO	6.341,00 €	- €	6.341,00 €	- €
2023 3 05 007	RESTITUCIÓN PASARELA	89.135,56 €	- €	89.135,56 €	- €
2023 3 05 008	RESTITUCIÓN SEÑALÉTICA	30.224,11 €	- €	30.224,11 €	- €
2023 3 05 009	RECUPER.FILTROS CARBON ETAP	30.691,64 €	- €	30.691,64 €	- €
2023 3 05 010	RECUPER. FILTROS ANTRACITA	21.019,66 €	- €	21.019,66 €	- €
2023 3 05 011	LIMPIEZA EMBALSES BECEDAS	838.834,63 €	- €	838.834,63 €	- €
2023 3 05 012	RECUPERACIÓN DEPÓSITOS	24.846,92 €	- €	24.846,92 €	- €
2023 3 05 013	REPAR.CUBIERTAS INSTA.PISCINAS	2.857,48 €	- €	2.857,48 €	- €
2023 3 05 014	REPARACIÓN CAMINOS	177.914,78 €	- €	177.914,78 €	- €
2023 3 05 015	AZUD PRESA CAPTACIÓN AGUA	13.053,79 €	- €	13.053,79 €	- €
2023 3 05 016	REPARACIÓN PISCINA	1.500,00 €	- €	1.500,00 €	- €
2023 3 05 017	LIMPIEZA EMBALSE LA ELIZA	262.031,47 €	- €	262.031,47 €	- €
2023 3 05 101	AYUDA A DOMICILIO	- €	1.546.387,01 €	- €	1.546.387,01 €
2023 3 05 104	PRESTACIONES POR DEPENDENCIA	- €	101.022,89 €	- €	101.022,89 €
2023 3 05 111	CEAS	- €	932.869,27 €	- €	932.869,27 €
2023 3 05 112	PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	- €	8.903,56 €	- €	8.903,56 €
2023 3 05 113	PROM.IGUALDAD Y LUCHA VIOLENC.	12.633,92 €	- €	12.633,92 €	- €
CÓDIGO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS	
		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
2023 3 05 117	PROTECCIÓN FAMILIA E INFANCIA	- €	1.154.270,98 €	- €	1.154.270,98 €
2023 3 05 123	INCLUSIÓN SOCIAL	- €	8.586,23 €	- €	8.586,23 €
	<b>TOTAL DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>5.909.244,35 €</b>	<b>5.172.931,56 €</b>	<b>8.531.700,80 €</b>	<b>4.706.498,26 €</b>



X.- Los remanentes de créditos quedan como sigue:

REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
13.563.982,01 €	2.842.453,10 €	21.175.556,26 €	6.358.194,80 €

XI.- El Resultado presupuestario del ejercicio, determinado –conforme a las reglas 78, 79 y 80 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004– por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el ejercicio presupuestario, con los ajustes en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada, con arreglo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	71700.112,92 €	51035.272,06 €		20.664.840,86 €
b) Otras Operaciones no Financieras	8.693.042,95 €	25.914.941,25 €	-	17.221.898,30 €
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>80.393.155,87 €</b>	<b>76.950.213,31 €</b>		<b>3.442.942,56 €</b>
c) Activos financieros	89.180,44 €	101000,00 €	-	118.9,56 €
d) Pasivos financieros	238.308,50 €	927.211,26 €	-	688.902,76 €
<b>2. Total operaciones financieras (c + d)</b>	<b>327.488,94 €</b>	<b>1028.211,26 €</b>	-	<b>700.722,32 €</b>
<b>I. RESULTADOS PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>80.720.644,81 €</b>	<b>77.978.424,57 €</b>		<b>2.742.220,24 €</b>
<b>AJUSTES:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			19.660.181,81 €	
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			5.172.931,56 €	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			5.909.244,35 €	
<b>II. TOTAL AJUSTES ( II = 3 + 4 + 5)</b>			<b>18.923.869,02 €</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>21.666.089,26 €</b>

XII.- El remanente de Tesorería, integrado –conforme a las reglas 81 a 86 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004- por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre, con arreglo al siguiente detalle:



COMPONENTES		IMPORTES	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS			51.449.476,55 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			1.701.482,31 €
	- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	225.871,08 €	
	- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	184.080,12 €	
	- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.291.531,11 €	
	- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	- €	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			11.130.029,31 €
	- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	5.507.621,71 €	
	- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	138.059,86 €	
	- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	5.484.347,74 €	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN			58.590,81 €
	- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	1.705,94 €	
	- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	60.296,75 €	
I. REMANTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)			42.079.520,36 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO			149.084,10 €
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA			8.531.700,80 €
IV. REMANTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)			33.398.735,46 €

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA  
CULTURAL SANTA TERESA, EJERCICIO 2023.**

I.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. INICIAL	MODIFICACIONES	CRED. DEFINIT.
I	Gastos de Personal	925.940,15 €	- 4.500,00 €	921.440,15 €
II	Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	108.500,00 €	2.800,00 €	111.300,00 €
III	Gastos financieros	- €	1.700,00 €	1.700,00 €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.034.440,15 €</b>	<b>- €</b>	<b>1.034.440,15 €</b>
VI	Inversiones Reales	6.500,00 €		6.500,00 €
VIII	Activos Financieros	10.000,00 €		10.000,00 €
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>16.500,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>16.500,00 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.050.940,15 €</b>	<b>- €</b>	<b>1.050.940,15 €</b>

II.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria los gastos autorizados y comprometidos, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. DEFINIT.	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I	Gastos de Personal	921.440,15 €	622.201,31 €	622.201,31 €
II	Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	111.300,00 €	82.906,03 €	82.906,03 €
III	Gastos Financieros	1.700,00 €	1.038,30 €	1.038,30 €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.034.440,15 €</b>	<b>706.145,64 €</b>	<b>706.145,64 €</b>
VI	Inversiones Reales	6.500,00 €	900,00 €	900,00 €
VIII	Activos Financieros	10.000,00 €	- €	- €
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>16.500,00 €</b>	<b>900,00 €</b>	<b>900,00 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.050.940,15 €</b>	<b>707.045,64 €</b>	<b>707.045,64 €</b>



III.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. DEFINIT.	OBLIG. RECONOCID.	PAGOS REALIZ.	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
I	Gastos de personal	921.440,15 €	622.201,31 €	612.243,95 €	9.957,36 €
II	Gastos bienes corrientes y servicios	111.300,00 €	82.906,03 €	82.906,03 €	- €
III	Gastos financieros	1.700,00 €	1.038,30 €	1.038,30 €	
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.034.440,15 €</b>	<b>706.145,64 €</b>	<b>696.188,28 €</b>	<b>9.957,36 €</b>
VI	Inversiones reales	6.500,00 €	900,00 €	900,00 €	- €
VIII	Activos financieros	10.000,00 €	- €	- €	- €
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>16.500,00 €</b>	<b>900,00 €</b>	<b>900,00 €</b>	<b>- €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.050.940,15 €</b>	<b>707.045,64 €</b>	<b>697.088,28 €</b>	<b>9.957,36 €</b>

IV.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, con el resumen por capítulos siguiente:

CAPT.	DENOMINACIÓN	PREV. INICIALES	MODIFICACIONES	PREV. DEFINITIVAS
III	Tasas, precios públicos	236.000,00 €		236.000,00 €
IV	Transferencias Corrientes	799.495,15 €	- €	799.495,15 €
V	Ingresos Patrimoniales	5.445,00 €	- €	5.445,00 €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.040.940,15 €</b>	<b>- €</b>	<b>1.040.940,15 €</b>
VIII	Activos Financieros	10.000,00 €	- €	10.000,00 €
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>10.000,00 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.050.940,15 €</b>	<b>- €</b>	<b>1.050.940,15 €</b>

V.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos, los derechos recaudados netos y los derechos pendientes de cobro, con el resumen por capítulos siguiente:

CAPT.	DENOMINACIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS/ CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	DERECHOS RECAUDADOS	PENDIENTE COBRO
III	Tasas y otros ingresos	236.000,00 €	253.801,79 €	5.345,40 €	248.456,39 €	248.456,39 €	- €
IV	Transferencias corrientes	799.495,15 €	430.304,20 €	- €	430.304,20 €	230.304,20 €	200.000,00 €
V	Ingresos patrimoniales	5.445,00 €	6.218,60 €	- €	6.218,60 €	6.218,60 €	- €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.040.940,15 €</b>	<b>690.324,59 €</b>	<b>5.345,40 €</b>	<b>684.979,19 €</b>	<b>484.979,19 €</b>	<b>200.000,00 €</b>
VIII	Activos financieros	10.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.050.940,15 €</b>	<b>690.324,59 €</b>	<b>5.345,40 €</b>	<b>684.979,19 €</b>	<b>484.979,19 €</b>	<b>200.000,00 €</b>

VI.- La gestión de los derechos reconocidos, rectificaciones y recaudación líquida de la agrupación contable de ejercicios cerrados es la siguiente:

AÑO	DER.REC.PDTES	RECTIF. Y ANUL.	TOTAL DR. PDTES	TOTAL DR. CANCELADOS	MODIFIC. SALDO	RECAUDACION	DR. PTE. COBRO
2013	8.181,72 €	- €	8.181,72 €	- €	- €	- €	8.181,72 €
2014	8.880,33 €	- €	8.880,33 €	- €	- €	- €	8.880,33 €
2015	13.781,38 €	- €	13.781,38 €	- €	- €	- €	13.781,38 €
TOTAL	30.843,43 €	- €	30.843,43 €	- €	- €	- €	30.843,43 €



**VII.-** La gestión de las aplicaciones no presupuestarias en el ejercicio es la siguiente:

APLICAC.	TÍTULO	SALDOS ANTERIORES		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
320001	I.R.P.F. Trabajo Personal	- €	35.486,68 €	100.438,00 €	91.018,28 €	- €	26.066,96 €
320030	Cuota trabajador a la S.S.	- €	1.617,17 €	19.097,68 €	19.113,61 €	- €	1.633,50 €
320031	Seguridad Social Acreedora	- €	8.530,05 €	126.331,65 €	117.801,60 €	- €	- €
320033	Retención Sanitaria	- €	754,46 €	4.858,94 €	4.104,48 €	- €	- €
320081	Fianzas en metálico	- €	504,65 €	- €	- €	- €	504,65 €
320127	Operaciones diversas	- €	- €	2.466,32 €	2.896,32 €	- €	430,00 €
320171	Asamblea de Turismo	- €	3.047,73 €	- €	- €	- €	3.047,73 €
330002	Ing.ctas.oper.pdtes. Aplicación	- €	- €	494.558,56 €	494.558,56 €	- €	- €
350001	Movimientos internos Tesorería	- €	- €	343.427,19 €	343.427,19 €	- €	- €
370800	Otros valores en deposito	- €	1.442,43 €	- €	- €	- €	1.442,43 €
370801	Fianzas en valores recibidas	- €	45.075,91 €	- €	- €	- €	45.075,91 €
	<b>TOTALES</b>	<b>- €</b>	<b>96.459,08 €</b>	<b>1.091.178,34 €</b>	<b>1.072.920,04 €</b>	<b>- €</b>	<b>78.201,18 €</b>

**VIII.-** El Resultado presupuestario del ejercicio, determinado –conforme a las reglas 78, 79 y 80 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004– por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el ejercicio presupuestario, con los ajustes en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada, con arreglo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	684.979,19 €	706.145,64 €		- 21.166,45 €
b) Operaciones de capital	- €	900,00 €		- 900,00 €
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>684.979,19 €</b>	<b>707.045,64 €</b>		<b>- 22.066,45 €</b>
c) Activos financieros	- €	- €		- €
d) Pasivos financieros	- €	- €		- €
<b>2. Total operaciones financieras (c + d)</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>		<b>- €</b>
<b>I. RESULTADOS PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (</b>	<b>684.979,19 €</b>	<b>707.045,64 €</b>		<b>- 22.066,45 €</b>
<b>AJUSTES:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			- €	
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			- €	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			- €	
<b>II. TOTAL AJUSTES ( II = 3 + 4 - 5)</b>			<b>- €</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>- 22.066,45 €</b>

**IX.-** El remanente de Tesorería, integrado –conforme a las reglas 81 a 86 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004- por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre, con arreglo al siguiente detalle:



COMPONENTES		IMPORTES	
<b>1. (+) FONDOS LIQUIDOS</b>			<b>207.250,50 €</b>
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>			<b>230.843,43 €</b>
	- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	200.000,00 €	
	- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	30.843,43 €	
	- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	- €	
	- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	- €	
<b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>			<b>41.640,20 €</b>
	- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	9.957,36 €	
	- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	- €	
	- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	31.682,84 €	
<b>4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>			<b>- €</b>
	- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	- €	
	- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	- €	
<b>I. REMANTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)</b>			<b>396.453,73 €</b>
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>		<b>19.965,14 €</b>	<b>- €</b>
<b>III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA</b>			<b>- €</b>
<b>IV. REMANTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>376.488,59 €</b>	<b>- €</b>

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN, EJERCICIO 2023.**

I.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. INICIAL	MODIFICACIONES	CRED. DEFINIT.
I	Gastos de Personal	337.433,00 €	- €	337.433,00 €
II	Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	2.918.407,00 €	1.161.394,00 €	4.079.801,00 €
III	Gastos financieros	75.000,00 €	51.000,00 €	126.000,00 €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.330.840,00 €</b>	<b>1.212.394,00 €</b>	<b>4.543.234,00 €</b>
VI	Inversiones Reales	3.400,00 €	- €	3.400,00 €
VIII	Activos Financieros	4.000,00 €		4.000,00 €
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>7.400,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>7.400,00 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>3.338.240,00 €</b>	<b>1.212.394,00 €</b>	<b>4.550.634,00 €</b>

II.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria los gastos autorizados y comprometidos, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:



CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. DEFINIT.	COMPROMISOS	OBLIGACIONES
I	Gastos de Personal	337.433,00 €	276.134,04 €	276.134,04 €
II	Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	4.079.801,00 €	3.792.435,22 €	3.792.435,22 €
III	Gastos financieros	126.000,00 €	122.088,52 €	122.088,52 €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.543.234,00 €</b>	<b>4.190.657,78 €</b>	<b>4.190.657,78 €</b>
VI	Inversiones Reales	3.400,00 €	695,15 €	695,15 €
VIII	Activos Financieros	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>7.400,00 €</b>	<b>4.695,15 €</b>	<b>4.695,15 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>4.550.634,00 €</b>	<b>4.195.352,93 €</b>	<b>4.195.352,93 €</b>

III.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. DEFINIT.	OBLIG. RECONOCID.	PAGOS REALIZ.	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
I	Gastos de personal	337.433,00 €	276.134,04 €	276.134,04 €	- €
II	servicios	4.079.801,00 €	3.792.435,22 €	3.791.963,49 €	471,73 €
III	Gastos financieros	126.000,00 €	122.088,52 €	122.088,52 €	- €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.543.234,00 €</b>	<b>4.190.657,78 €</b>	<b>4.190.186,05 €</b>	<b>471,73 €</b>
VI	Inversiones reales	3.400,00 €	695,15 €	695,15 €	- €
VIII	Activos financieros	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	- €
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>7.400,00 €</b>	<b>4.695,15 €</b>	<b>4.695,15 €</b>	<b>- €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>4.550.634,00 €</b>	<b>4.195.352,93 €</b>	<b>4.194.881,20 €</b>	<b>471,73 €</b>

IV.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, con el resumen por capítulos siguiente:

CAPT.	DENOMINACIÓN	PREV. INICIALES	MODIFICACIONES	PREV. DEFINITIVAS
III	Tasas, precios públicos	1.335.690,00 €	- €	1.335.690,00 €
IV	Transferencias Corrientes	1.997.550,00 €	875.148,00 €	2.872.698,00 €
V	Ingresos Patrimoniales	1.000,00 €	- €	1.000,00 €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.334.240,00 €</b>	<b>875.148,00 €</b>	<b>4.209.388,00 €</b>
VIII	Activos Financieros	4.000,00 €	337.246,00 €	341.246,00 €
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>337.246,00 €</b>	<b>341.246,00 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>3.338.240,00 €</b>	<b>1.212.394,00 €</b>	<b>4.550.634,00 €</b>

V.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos, los derechos recaudados netos y los derechos pendientes de cobro, con el resumen por capítulos siguiente:

CAPT.	DENOMINACIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS/ CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	DERECHOS RECAUDADOS	PENDIENTE COBRO
III	Tasas y otros ingresos	1.335.690,00 €	1.791.105,61 €	- €	1.791.105,61 €	1.791.105,61 €	- €
IV	Transferencias corrientes	2.872.698,00 €	2.575.148,00 €	- €	2.575.148,00 €	1.236.774,66 €	1.338.373,34 €
V	Ingresos patrimoniales	1.000,00 €	19.259,96 €	- €	19.259,96 €	19.259,96 €	- €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.209.388,00 €</b>	<b>4.385.513,57 €</b>	<b>- €</b>	<b>4.385.513,57 €</b>	<b>3.047.140,23 €</b>	<b>1.338.373,34 €</b>
VIII	Activos financieros	341.246,00 €	3.000,09 €	- €	3.000,09 €	3.000,09 €	- €
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>341.246,00 €</b>	<b>3.000,09 €</b>	<b>- €</b>	<b>3.000,09 €</b>	<b>3.000,09 €</b>	<b>- €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>4.550.634,00 €</b>	<b>4.388.513,66 €</b>	<b>- €</b>	<b>4.388.513,66 €</b>	<b>3.050.140,32 €</b>	<b>1.338.373,34 €</b>

VI.- La gestión de los derechos reconocidos, rectificaciones y recaudación líquida de la agrupación contable de ejercicios cerrados es la siguiente:



AÑO	DER.REC.PDTE	RECTIF. Y ANUL.	TOTAL DR. PDTE	TOTAL DR. CANCELADOS	MODIFC. SALDO INICIAL	RECAUDACION	DR. PTE. COBRO
2014	3.352,87 €	- €	3.352,87 €	- €	- €	- €	3.352,87 €
2017	166,66 €	- €	166,66 €	- €	- €	- €	166,66 €
2019	155,83 €		155,83 €			- €	155,83 €
2020	166,78 €		166,78 €			- €	166,78 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.842,14 €</b>	<b>- €</b>	<b>3.842,14 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>3.842,14 €</b>

VII.- La gestión de las aplicaciones no presupuestarias en el ejercicio es la siguiente:

CONCEPTO	TÍTULO	SALDOS ANTERIORES		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
310020	Pagos duplicados o excesivos	8.016,15 €	- €	- €	- €	8.016,15 €	- €
310052	Pagos entregas a cuenta a Ayuntamientos	14.743.438,66 €	- €	15.724.274,83 €	- €	30.467.713,49 €	- €
320001	I.R.P.F. Trabajo Personal	- €	12.202,39 €	48.32174 €	51345,17 €	- €	15.225,82 €
320004	I.R.P.F. Alquiler	- €	537,78 €	1254,82 €	896,30 €		179,26 €
320030	Cuota trabajador a la S.S.	- €	950,88 €	7107186 €	66.387,17 €	- €	3.733,81 €
320033	Retención sanitaria	- €	- €	7.303,56 €	7.967,52 €	- €	663,96 €
320049	Acreedores por IVA	- €	- €	89154 €	990,60 €	- €	99,06 €
320081	Fianzas en metálico	- €	3.532,81 €	- €	- €	- €	3.532,81 €
320121	Depositos recibidos subastas	- €	12.845,51 €	9.057,39 €	12.339,76 €	- €	126.127,88 €
320400	Operaciones de Tesorería	- €	- €	15.791413,20 €	15.791413,20 €	- €	- €
320505	Ingresos realizados por Recaudación	- €	21965.106,24 €	81294.159,04 €	94.506.135,15 €	- €	35.177.082,35 €
320510	Descuentos recargo provincial	- €	21094,43 €	760.697,54 €	760.697,54 €	- €	21094,43 €
330002	Ingr.Ctas. Oper. P.dtes.aplicación	- €	30,00 €	50.021646,30 €	50.021646,30 €	- €	30,00 €
330003	Ingr. Ctas. Resis.Recaud. P.dtes. Aplicación	- €	- €	21953.465,14 €	21965.355,02 €	- €	11889,88 €
340001	Pagos pendientes de aplicación	- €	- €	18.06102 €	18.06102 €	- €	- €
350001	Movimientos internos Tesorería	- €	- €	70.158.969,16 €	70.158.969,16 €	- €	- €
370800	Otros valores en depósito	- €	5.174.297,93 €	- €	- €	- €	5.174.297,93 €
370801	Fianzas en valores recibidas	- €	913.423,63 €	- €	12.006,79 €	- €	925.430,42 €
390001	Hacienda Públ. IVA Soportado	- €	- €	990,60 €	- €	990,60 €	
	<b>TOTALES</b>	<b>14.751.454,81 €</b>	<b>28.214.021,60 €</b>	<b>255.861.577,74 €</b>	<b>253.374.210,70 €</b>	<b>30.476.720,24 €</b>	<b>41.451.919,99 €</b>

VIII.- El Resultado presupuestario del ejercicio, determinado –conforme a las reglas 78, 79 y 80 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004– por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el ejercicio presupuestario, con los ajustes en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada, con arreglo al siguiente detalle:



CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	4.385.513,57 €	4.190.657,78 €		194.855,79 €
b) Otras Operaciones no Financieras	- €	695,15 €		- 695,15 €
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>4.385.513,57 €</b>	<b>4.191.352,93 €</b>		<b>194.160,64 €</b>
c) Activos financieros	3.000,09 €	4.000,00 €		999,91 €
d) Pasivos financieros		- €		- €
<b>2. Total operaciones financieras (c + d)</b>	<b>3.000,09 €</b>	<b>4.000,00 €</b>		<b>999,91 €</b>
<b>I. RESULTADOS PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>4.388.513,66 €</b>	<b>4.195.352,93 €</b>		<b>193.160,73 €</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			337.245,32 €	
4. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			- €	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			- €	
<b>II. TOTAL AJUSTES ( II = 3 + 4 - 5)</b>			<b>337.245,32 €</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>530.406,05 €</b>

**IX.-** El remanente de Tesorería, integrado –conforme a las reglas 81 a 86 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004- por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre, con arreglo al siguiente detalle:

COMPONENTES	IMPORTE	IMPORTE
<b>1. (+) FONDOS LIQUIDOS</b>		<b>4.222.634,33 €</b>
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		<b>31.818.935,72 €</b>
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1.338.373,34 €	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	3.842,14 €	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	30.476.720,24 €	
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	- €	
<b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>35.340.743,49 €</b>
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	471,73 €	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	- €	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	35.340.271,76 €	
<b>4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>		<b>- 11.919,88 €</b>
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	11.919,88 €	
- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	- €	
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)</b>		<b>688.906,68 €</b>
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>	- €	<b>- €</b>
<b>III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA</b>		
<b>IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>688.906,68 €</b>



## **SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

Desde el Servicio de contratación (integrado en el Área de Economía, Hacienda y Promoción) se tramitan todos los contratos llevados a cabo desde las distintas Áreas y Servicios, que en sus respectivas memorias darán cuenta detallada de cada uno de aquellos.

No obstante, se resume a continuación la actividad desarrollada en el ejercicio 2023 mediante la relación de adjudicaciones y de contratos menores llevados a cabo.

Personal del Servicio:

- Carlos Muñoz Moreno
- Laura Rodríguez Sáez



**Denominación: Contratos formalizados.**

**Área/Servicio: Contratación**

**Periodo: PRIMER SEMESTRE 2023**

<u>OBJETO</u>	<u>IMPORTE LICITACIÓN (IVA excluido)</u>	<u>IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)</u>	<u>PROCEDIMIENTO</u>	<u>PUBLICIDAD LICITACIÓN (Fecha BOP/BOE)</u>	<u>Nº LICITADORES</u>	<u>ADJUDICATARIO</u>
7101/2022 Contrato Obras Acondicionamiento Carretera AV-P-409	397.681,90 €	316.594,56 €	Abierto Simplificado	11/11/2022	11	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (CIF.- A05010285)
7409/2022 Contrato Servicios diseño experiencias turismo gastronómico	18.000 €	13.980 €	Abierto Simplificado	02/12/2023	4	STRATEGY AND ANALYTICS ESTANCIA C3 S.L. (CIF.- B70318274)
6488/2022 Contrato Obras Acondicionamiento Carretera AV-P-662 La Horcajada-Encinares	260.330,57 €	219.820 €	Abierto Simplificado	15/11/2022	8	CONSTRUCCIONES HERMATINSA (B37052602)
7454/2022 Contrato Suministro vehículo Vías y Obras	24.793,39 €	21.510,63 €	Abierto Simplificado (art 159.6 LCSP)	15/12/2022	1	AUTO SALAMANCA (A37003050)
6274/2022 Contrato Suministro ropa y calzado para conductores y ordenanzas LOTE 1 – Ropa	7.884,30 €	6.307,44 €	Abierto Simplificado (art 159.6 LCSP)	21/12/2022	1	CONFECIONES J. ZORRILLA (B83041350)
6274/2022 Contrato Suministro ropa y calzado para conductores y ordenanzas LOTE 2 – Calzado	2.082,64 €	1.718,18 €	Abierto Simplificado (art 159.6 LCSP)	21/12/2022	1	CONFECIONES J. ZORRILLA (B83041350)
6478/2022 Contrato Obras Acondicionamiento carretera AV-P-419 Navalosa-Navarrevisca 2ª Fase	172.727,76 €	152.774 €	Abierto Simplificado	14/11/2022	8	TECNOFIRMES (A85058618)
7503/2022 Póliza Seguro Vehículos Diputación	45.000 €	38.591,49 €	Abierto Simplificado (art 159.6 LCSP)	14/12/2022	1	BILBAO COMPAÑIA DE SEGUROS (A48001648)



6626/2022 Contrato Suministro licencias Microsoft Office 2021	58.700 €	40.720 €	Abierto Simplificado (art 159.6 LCSP)	14/11/2022	4	SYRUP (B67671255)
128/2023 Contrato Suministro alquiler Stand Barcelona Wine Week	22.250 €	22.250 €	Negociado sin publicidad	-	1	FIRA INTERNACIONAL BARCELONA (Q0873006A)
308/2023 Contrato Servicios recogida animales abandonados	55.891,20 €	55.891,20 €	Negociado sin publicidad	-	1	HÉCTOR MANUEL SASTRE SERNA (I2416840Z)
978/2023 Contrato Suministro gas natural	Precios unitarios	Precios unitarios	Abierto Simplificado (art 159.6 LCSP)	17/02/2023	1	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA (A61797536)
6385/2022 Contrato Obras Conservación Carreteras zona 1	8.097,095 €	6.011.283,37 €	Abierto	30/12/2022	8	UTE CONSERVACIÓN ÁVILA 2023 (U44881977)
89/2023 Contrato Obras Construcción Parque Bomberos en Arenas de San Pedro	1.073.169,50 €	1.073.000 €	Abierto Simplificado	27/01/2023	2	INICIATIVAS RFE (B45553120)
2448/2023 Contrato Suministro Stand Ávila Auténtica Salón Gourmets	99.978,80 €	99.978,80 €	Negociado sin publicidad	-	1	PROGOURMET (A78293537)
325/2023 Contrato Obras Construcción Parque Bomberos en Arévalo	1.091.107,10 €	1.049.317,70 €	Abierto Simplificado	03/02/2023	1	CEVIAM EPC (B49154818)
81/2023 Contrato Servicios regulación micológica provincia Ávila	82.644,62 €	66.221,65 €	Abierto	23/02/2023	2	CESEFOR (G42164020)
2071/2023 Póliza Seguro daños materiales patrimonio Diputación	36.000 €	32.354,33 €	Abierto Simplificado (art 159.6 LCSP)	30/03/2023	1	MAPFRE ESPAÑA (A28141935)
152/2023 Contrato Suministro agua embotellada	Precios unitarios	Precios unitarios	Abierto	09/02/2023	2	AGUAS MINERALES DE ÁVILA (A05259551)
1542/2023 Contrato Suministro vehículos alquiler	49.586,78 €	49.572 €	Abierto Simplificado (art 159.6 LCSP)	31/03/2023	1	ALQUIBER (A09373861)
680/2023 Contrato Obras Parque Bomberos en Sotillo de La Adrada	1.068.681,14 €	1.064.833,89 €	Abierto Simplificado	10/02/2023	2	CEVIAM EPC (B49154818)
512/2023 Contrato Servicios Red Siete Espacios Oficinas Acelera Pyme Rurales	46.280,99 €	43.280,99 €	Abierto Simplificado	13/03/2023	1	CONFAE (G05006077)



1002/2023 Contrato Servicio Integral Básico Cardioprotección	5.400 €	2.509,20 €	Abierto Simplificado (art 159.6 LCSP)	04/04/2023	4	TECHNOLOGY 2050 (B66071143)
281/2023 Contrato Servicios márketing y comunicación proyecto Acelera Pyme	20.628,10 €	19.300 €	Abierto Simplificado (art 159.6 LCSP)	19/04/2023	1	BÚHO ESTUDIO DE COMUNICACIÓN (J05264494)
3232/2023 Póliza Seguro Responsabilidad Civil Patrimonial Diputación	56.000 €	41.500 €	Abierto Simplificado (art 159.6 LCSP)	12/05/2023	3	AXA SEGUROS (A60917978)
683/2023 Contrato Obras Parque Bomberos en Piedrahíta	314.693,74 €	287.591,54 €	Abierto Simplificado	21/03/2023	4	PERGAR HERMANOS (B05026109)
2836/2023 Contrato Suministro gasóleo calefacción Casa Benjamín Palencia y Parque Vías y Obras	Precios unitarios	Precio Unitario	Abierto Simplificado (art 159.6 LCSP)	27/04/2023	2	DISCOMTES (B47336698)
7544/2022 Contrato Suministro biotrituradoras, compostadores y cubos bio-residuos	33.878,51 €	30.517 €	Abierto Simplificado (art 159.6 LCSP)	25/04/2023	6	ALQUI ENVAS (B253555332)
6598/2022 Contrato Obras sustitución calderas Centro Residencial	317.219,26 €	256.230,87 €	Abierto Simplificado	12/04/2023	7	VEOLIA SERVICIOS LECAM (A28233922)
7479/2022 Contrato Suministro cinco vehículos contra incendios	268.595,04 €	264.462 €	Abierto	01/01/2023	4	FRUEHAUF RECAMBIOS (B09371071)

**Periodo: SEGUNDO SEMESTRE 2023**

<u>OBJETO</u>	<u>IMPORTE LICITACIÓN (IVA excluido)</u>	<u>IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)</u>	<u>PROCEDIMIENTO</u>	<u>PUBLICIDAD LICITACIÓN</u>	<u>Nº LICITADORES</u>	<u>ADJUDICATARIO</u>
1908-2023 contrato de obras "Construcción del Parque comarcal de bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Cebreros	1.059.867,61 €	1.052.342,55€	Abierto Simplificado	04/05/2023	2	CEVIAM EPC, S.L.
7479-2022 contrato de suministro para la adquisición de cinco	268.595,04 €	264.462€	Abierto	4/01/23	4	FRUEHAUF RECAMBIOS, S.L.



vehículos todoterreno Pick-Up equipados para la lucha contra incendios para el Servicio de Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Ávila	19.834,71€	15.602,95€	Abierto simplificado	3/07/23	5	ORYBEX MARKETING, S.L.
3390-2023 contrato de suministro de material comunicacional (bolsas, cartelería y rascas) para la acción de promoción "Rasca Y gana 2023" de la marca colectiva Ávila Auténtica	205.454,54 €	158.988,20	Abierto	26/05/23	2	ANGEL LUIS SANCHEZ GUTIERREZ
3311-2023 contrato de suministro de productos agroalimentarios adheridos a la marca colectiva Ávila Auténtica para la realización de la acción promocional "Rasca y Gana 2023"	29.000€	23.200€	Abierto simplificado	30/06/23	1	IMAGINA BIENESTAR, S.L.
2508-2023 contrato de servicios "Construyendo mi futuro"	196.812,15€	174.800€	Abierto simplificado	15/06/23	10	CYC Vías, S.L.
3541-2023 contrato de obras: "Acondicionamiento ctra. provincial AV-P-632: Acceso a Viñegra de la Sierra-AV-110"	63.000€	57.543,80€	Abierto simplificado	29/06/23	3	Aliados por la Integración Castilla y León CEE, S.L.U.
2974-2023 contrato de servicios consistente en el mantenimiento y limpieza de jardines del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina"	180.000€	180.00€	Abierto	29/06/23	1	Viagón Autocares, S.L.
974-2023 contrato de servicios consistente en el servicio de transporte para los Programas Juegos Escolares, Esqui, Naturávida y CRIE	13.092€	13.092€	Abierto simplificado	19/07/23	1	CYL MASBIOMASA, SL



alojamiento y mantenimiento del rebaño de raza autóctona abulense de ganado caprino conocido como "cabra Guisandesá"										
4075-2023 contrato de suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo (edificios y centros) de la Diputación Provincial de Ávila y del Consorcio Provincial Zona Norte	271.083,72€	271.083,72€	Abierto	03/07/23	2	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.				
5698-2023 contrato de suministro de combustible para los vehículos de Diputación Provincial de Ávila	38.988,10€	38.988,10€	Abierto simplificado abreviado	31/07/23	1	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U				
4135-2023 contrato de suministro de guantes de nitrilo sin polvo, azules, ambidiestro, no estériles, para el Centro Residencial Infantas Elena y Cristina	24.360€	6.891,40€	Abierto simplificado abreviado	5/07/23	30	TELCOMDIS TECNOLOGÍA, S.L.U.				
5382-2023 contrato de suministro del stand que represente a la Diputación Provincial de Ávila en la XXVI Feria Internacional del Turismo de Interior "INTUR 2023"	45.000€	33.750€	Abierto simplificado abreviado	24/08/23	6	KAUMARA STANDS Y EVENTOS, S.L.				
3920-2023 lote 2 calzado del contrato de suministro de vestuario del personal socio-sanitario del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina"	2.368,68	2.368,68	Abierto simplificado abreviado	04/07/23	5	FAEMA EMPLEO S.L.U.				
5625-2023 contrato de suministro de productos agroalimentarios para la realización de la campaña Rasca y Gana 4 edición.	79.636,36	52.843	Abierto simplificado	03/08/23	2	LUIS GUZMÁN MONFORTE				



5891-2023 contrato de Servicios: Asistencia técnica para los servicios de seguridad de la información en la Diputación de Ávila	98.000	97.800	Abierto simplificado	23/08/23	1	CIENCIA E INGENIERIA ECONOMICA Y SOCIAL S.L. (Instituto CIES)
3631-2023 contrato de obras: Acondicionamiento ctra. provincial AV-P-306 San Bartolome de Pinares - El Barraco 1ª Fase	252.892,56	213.439	Abierto simplificado	25/08/23	6	TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.
4160/2023 Contrato Servicios Privado Póliza Seguro RC y patrimonial Ayuntamientos hasta 1000 habitantes	110.000	69.548,77	Abierto Simplificado (art 159.6 LCSP)	19/06/2023	2	AXA SEGUROS GENERALES
5236/2023 Contrato Suministro Libros Centro Coordinador Bibliotecas 2023	85.772,31	72.906,46	Abierto Simplificado	26/07/2023	9	INFOBIBLIOTECAS, S.L.
3633-2023 contrato de obras: "Acondicionamiento ctra. provincial AV-P-634: Acceso a Amavida desde la N-110"	99.000,67	89.600	Abierto simplificado	25/08/2023	4	CYC VIAS, S.L.
3996-2023 contrato de obras: "Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P-504: La Torre-Blacha 1ª fase".	78.512,39	69.600	Abierto simplificado	28/08/2023	3	CYC VIAS, S.L
4835-2023 contrato de obras: "Acondicionamiento ctra. provincial AV-P-672 Medina - Límite de Provincia"	125.614,27	112.000	Abierto simplificado	25/09/23	9	CYC VIAS, S.L.
3216-2023 Contrato de obras: "Mejora de la seguridad vial de la ctra. provincial AV-P-417 San Juan de la Nava - Navaluenga"	138.070,57	121.018,85	Abierto simplificado	24/10/23	5	CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A.U.
3920-2023 lote 1 Ropa del contrato de suministro de vestuario del personal socio-sanitario del Centro	4.510,06 Precios unitarios Descuento	4.510,06 Precios unitarios Descuento	Abierto Simplificado	04/07/2023	5	FAEMA EMPLEO





**RELACIÓN TRIMESTRAL DE CONTRATOS MENORES EN PLATAFORMA DE  
CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO**

*PRIMER TRIMESTRE DE 2023 (Enero, Febrero y Marzo de 2023)*

*PUBLICIDAD ART 63.4 LCSP  
LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE  
CONTRATOS SECTOR PÚBLICO  
(LCSP)*

Adjudicatario	Expediente	Objeto	Fecha de adjudicación	Duración (meses)	Importe Sin IVA (euros)	Importe total IVA incluido (euros)
Asociación Paisajes De Gredos. CIF.- G09630575	7757/2022	Privado: Patrocinio de la publicación de la monografía "El lenguaje del bosque Viaje al Convento de San Pedro de Alcántara en Arenas de San Pedro	17 de enero de 2023	6 meses	413,22 euros	500 euros
DIARIO DE ÁVILA, S.A.U. CIF.- A05000468	309/2023	Privado: Suscripción a El Diario de Ávila para las 17 bibliotecas de la provincia y para el Área de Cultura de esta Diputación (18 suscripciones)	3 de febrero de 2023	12 meses	7.437,36 euros	7.734,85 euros
MIJAN INDUSTRIAS GRAFICAS ABULENSES, S.L. CIF.- B05033022	7537/2022	Servicio: impresión y encuadernación del libro "Jacinto Herrero Esteban: Poesía reunida"	3 de febrero de 2023	12 meses	4.009 euros	4.169,36 euros
APUNTO CREATIVIDAD, S.L. CIF.- B05245352	701/2023	Servicio: maquetación, impresión, encuadernación y producción de la versión electrónica del libro "Los bancales de la provincia de Ávila"	3 de febrero de 2023	12 meses	5.335 euros	5.548,40 euros
ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A. CIF.- A50878842	195/2023	Privado: servicios jurídicos consistente en la suscripción a una plataforma tecnológica de contenidos jurídicos especializados en el ámbito de la administración	3 de febrero de 2023	12 meses	4.562,34 euros	4.822,71 euros



		local				
EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A.M. CIF.- A29233681	659/2023	Suministro e instalación: stand que represente a la Diputación a través de la marca colectiva ÁVILA AUTÉNTICA en la Feria profesional H&T que tendrá lugar en Málaga durante los días 6 a 8 de febrero de 2023	3 de febrero de 2023	1/3 mes (10 días)	7.789,95 euros	8.568,95 euros
EMPRESA DE SERVICIOS EUROVASBE, S.L. CIF.- B37280393	3950/2023	Servicio: auxiliar de servicios para atención de Centralita del Palacio Provincial y otros servicios	9 de febrero de 2023	3 meses y medio	7.841,40 euros	9.524,39 euros
INFO-RENT, S.L. CIF.-B82748898	474/2023	Suministro: alquiler e instalación de equipos informáticos para la celebración del segundo ejercicio del proceso selectivo de doce plazas de auxiliar administrativo	9 de febrero de 2023	2 días	4.835 euros	5.850,35 euros
IBERSONTEL, S.L. CIF.- B13225875	443/2023	Servicio: duplicación de Internet y una serie de direcciones de protocolo de Internet para conectar con el Palacete Nebreda	9 de febrero de 2023	12 meses	11.900 euros	14.399 euros
ADMINISTRACIÓN MEJORAS Y FOMENTO, S.L. CIF.- B09816349	170/2023	Servicios: realización de los trabajos de consultoría y asistencia técnica para la implementación del Proyecto 101076765 LIFE21-CET-ENERCOM-BECKON	10 de febrero de 2023	6 meses	14.500 euros	17.545 euros
ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A. CIF.- A50878842	1238/2023	Privado: servicios jurídicos consistente en la suscripción a la Plataforma de Hacienda Local de contenidos y servicios especializados en el ámbito económico financiero para la Administración Local (ejercicio 2023)	21 de febrero de 2023	12 meses	10.319,76 euros	10.907,99 euros



MIJAN INDUSTRIAS GRAFICAS ABULENSES, S.L. CIF.- B05033022	1146/2023	Servicio: maquetación, impresión, encuadernación y producción de la versión electrónica del libro "Pedro de Villagrà, Gobernador de Chile" (Serie Minor, 15)	22 de febrero de 2023	6 meses	2.049 euros	2.130,96 euros
BUHO ESTUDIO DE COMUNICACIÓN, S.C. CIF.- J05264494	691/2023	Servicio: realización de una campaña del comercio rural en el marco de la subvención directa DIR/2022/AV/000 2	21 de febrero de 2023	½ mes	14.999 euros	18.148,79 euros
ESTACIÓN ALPINA DE COTOS, S.A. CIF.- A28235448	1165/2023	Servicio: actividad de esquí de escolares el día 7 de marzo de 2023 en las pistas de Valdesquí	24 de febrero de 2023	1/30 mes 1 día (7 marzo)	12.314,0 5 euros	14.900 euros
CENTRO DE TURISMO SIERRA DE BÉJAR-LA COVATILLA CIF.- P3704600J	1175/2023	Servicio: actividad de esquí de escolares el día 13 de marzo de 2023 en las pistas de La Covatilla	24 de febrero de 2023	1/30 mes 1 día (13 mazo)	8.264,46 euros	10.000 euros
DIFERENZIAT SOLUTIONS, S.L. CIF.- B87730958	44/2023	Servicio: creación de la red de oficinas Acelera Pyme para entornos rurales C029/21-ED	1 de marzo de 2023	10 meses	11.948 euros	14.457,08 euros
CYC VÍAS, S.L. CIF.- B05237615	1047/2023	Obra: acceso al campo de tiro de Naturávilas	1 de marzo de 2023	2 meses	23.100 euros	27.951 euros
TOMÁS MARTÍN TERUEL NIF.- ***1144**	1048/2023	Obra: cerramiento del campo de tiro de Naturávilas	1 de marzo de 2023	2 meses	4.493 euros	5.436,53 euros
ALFA MARKET, S.L. NIF.- B86971090	1266/2023	Suministro: alquiler de suelo para la ubicación de dos stand que permitan la participación de las empresas agroalimentarias adheridas a la marca ÁVILA AUTÉNTICA en el Mercado de Productores que se celebra en PLANETARIO (Madrid)	3 de marzo de 2023	3,5 meses	5.020 euros	5.522 euros
ÓSCAR CAMPOS BLANCO NIF.- ***3578**	698/2023	Suministro: adquisición de los materiales de promoción y publicidad en el marco del Proyecto de la Red de Oficinas Acelera Pyme Rural de la Provincia de Ávila C029/21-ED.1	3 de marzo de 2023	1 mes	4919,20 euros	5.952,23 euros



ESCAPADA RURAL SERVICIOS PARA PROPIETARIOS, S.L.U. CIF.- B64823032	946/2023	Servicio: realización de una campaña promocional de Casas Rurales de titularidad municipal (Casas de Gredos)	3 de marzo de 2023	9 meses	2.880 euros	3.480,80 euros
ELABORADOS METÁLICOS JAVIER CALVO, S.L. CIF.- B05138763	1049/2023	Obra: "Marquesina en la cancha nº 5 del campo de tiro de Naturávilva	3 de marzo de 2023	2 meses	10.838 euros	13.113,98 euros
INSTALACIONES Y ARTÍCULOS PARA TIRO, S.L. CIF.- B50914381	1051/2023	Obra: "Cancha nº 5 del campo de tiro de Naturávilva"	3 de marzo de 2023	2 meses	19.455 euros	23.540,55 euros
ROBERTO RUIZ ALONSO NIF.- ***1952**	1052/2023	Obra: impermeabilizaci n de canchas en el campo de tiro de Naturávilva	3 de marzo de 2023	2 meses	4.080 euros	4.936,80 euros
DIFERENZIAT SOLUTIONS, S.L. CIF.- B87730958	44/2022	Servicio: diseño, ejecución y desarrollo de la plataforma virtual y definición y puesta en marcha del cuadro de mando y sistema de reporting del Proyecto para la creación de la Red de Oficinas Acelera Pyme para entornos rurales C029/21-ED, para su justificación	6 de marzo de 2023	10 meses	11.948 euros	14.457,08 euros
FRANCISCO JAVIER MARTÍN CALVO (MARHERPLAST) NIF.- ***8004**	1225/2023	Suministro: adquisición de bolsas biodegradables, dentro de la Campaña de Promoción del Comercio Rural, en el marco de la subvención directa DIR/2022/AV/000 2	6 de marzo de 2023	½ mes	13.955,8 0 euros	16.886,52 euros
CLIDEA DIGITAL, S.A. CIF.- A83726190	1998/2023	Servicio: gestión de las acciones en Redes Sociales del Servicio de Turismo de la Diputación de Ávila	6 de marzo de 2023	12 meses	11.400 euros	13.794 euros
GRÁFICAS EUJOA, S.A. CIF.- A33032780	1999/2023	Servicio: maquetación, impresión y encuadernación del libro "La muerte, entierro y honras de Crespina Marauzmanva"	9 de marzo de 2023	6 meses	3.415 euros	3.551,60 euros
Asociación Cultural Campo Azálvaro CIF.- G40198053	165/2023	Servicio: creación de un recurso educativo y su impartición en centros docentes de la provincia de Ávila (enmarcado en el proyecto Life "Corredores	14 de marzo de 2023	6 meses	14.945 euros	18.083,45 euros



		Ibéricos por el Quebrantahuesos")				
HAYCA INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.L. CIF.- B37574662	2152/2023	Obra: Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-115a Travesía de Fontiveros	23 de marzo de 2023	2 meses	30.864,60 euros	37.346,16 euros
OBRAS HERCAM, S.L. CIF.- B05199237	2105/2023	Obra: abastecimiento en travesía de la ctra- prov. AV-P-131 en Cabezas Pozo	23 de marzo de 2023	2 meses	7.479,34 euros	9.050 euros
GRUSAMAR INGENIERÍA, S.L.U. CIF.- B83341933	2161/2023	Obra: extendido mezcla bituminosa perdurable en la carretera provincial AV-P-308 Hoyo de la Guija	23 de marzo de 2023	2 meses	30.395,50 euros	36.766,64 euros
TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A. CIF.- A85058618	2155/2023	Obra: acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-116 Travesía de Palacios Rubios	23 de marzo de 2023	2 meses	37.249 euros	47.071,29 euros
PERGAR INFRAESTRUCTURAS, S.L. CIF.- B87257473	2143/2023	Obra: acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-137 Travesía de Langa	23 de marzo de 2023	2 meses	38.376,31 euros	46.435,33 euros
INFESA, Infraestructura de la feria y espectáculos, S.A. CIF.- A13155718	2010/2023	Servicios: servicios extras feriales para el Stand modular que represente a la Diputación de Ávila, a través de la marca colectiva ÁVILA AUTÉNTICA durante la celebración de la Feria FENAVIN que tendrá lugar los días 9 al 11 de mayo de 2023 en el Pabellón Ferial de Ciudad Real	27 de marzo de 2023	¼ mes (1 semana)	9.000,76 euros	10.890,92 euros
ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA CIF.- W007213H	2421/2023	Privado: seguro de responsabilidad civil patrimonial de la Diputación Provincial de Ávila (meses abril y mayo 2023)	24 de marzo de 2023	2 meses	6.059,33 euros	6.059,33 euros



SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023 (abril, mayo y junio de 2023)

PUBLICIDAD ART 63.4 LCSP  
LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE  
CONTRATOS SECTOR PÚBLICO  
(LCSP)

Adjudicatario	Expediente	Objeto	Fecha de adjudicación	Duración (meses)	Importe Sin IVA (euros)	Importe total IVA incluido (euros)
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. CIF. - A05010285	2158/2023	Obra: acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-140 Travesía de Castellanos y San Esteban de Zapardiel	5 de abril de 2023	2 meses	25.222,12 euros	30.518,77 euros
OFICINA TÉCNICA DEMONTES, S.L. CIF. - B47453089	2445/2023	Servicio: realización de talleres de autoprotección ante incendios forestales	12 de abril de 2023	3 meses	5.495 euros	6.648,95 euros
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL CIF. - P050000E	2955/2023	Servicio: alquiler de suelo para el Stand de Diputación de Ávila, marca colectiva ÁVILA AUTÉNTICA durante la celebración de la Feria FENAVIN 9 al 11 de mayo de 2023 en el Pabellón Ferial de Ciudad Real	25 de abril de 2023	1/4 mes	4.271,13 euros	4.698,24 euros
IBERAVEX, S.L.U. CIF. - B05259213	2948/2023	Servicio: creación de un servicio de apoyo a la redacción de programas de gestión ética que puedan aprobar las entidades locales abulenses con el fin de llegar al control de las colonias de gatos callejeros en municipios de la provincia de Ávila para el año 2023.	25 de abril de 2023	9 meses	14.900 euros	18.029 euros
ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DE ÁVILA CIF. - G05261771	1222/2023	Servicio: organización de "café innovadores" en el marco del Centro de Transferencia del Conocimiento	25 de abril de 2023	3 meses	1.860 euros	2.250,60 euros
MIJÁN INDUSTRIAS GRÁFICAS ABULENSES, S.L. CIF. - B05033022	2249/2023	Servicio: maquetación, impresión, encuadernación y producción del libro impreso y la versión electrónica de la revista "Cuadernos Abulenses 52	26 de abril de 2023	6 meses	3.127 euros	3.252,08 euros
FAEMA EMPLEO, S.L. CIF. - B05226063	2283/2023	Servicio: trabajos a llevar a cabo en los libros y cajas de libros del almacén de la IGDA	26 de abril de 2023	12 meses	2.432 euros	2.943,20 euros
FEDERACIÓN DE PÁDEL DE CASTILLA Y LEÓN	2868/2023	Privado: patrocinio de actividades	26 de abril de 2023	5 meses	1.000 euros	1.210 euros



CIF. - V47629142		programadas en varios municipios de la provincia de Ávila para la promoción del pádel				
AGRUPACIÓN MUSICAL Y CULTURAL VIRGEN DE LA SOLEDAD DE MAELLO CIF. - G05252663	2714/2023	Privado: patrocinio del I Certamen de Bandas XXV Aniversario	26 de abril de 2023	4 meses	826,45 euros	1.000 euros
GRÁFICAS EUJOA, S.A. CIF. - A33032780	2949/2023	Servicio: maquetación, impresión y encuadernación del libro "La fundación del monasterio de la Santísima Trinidad de El Tiemblo según el archivo del Nuncio Tedeschini (1921-1936)"	26 de abril de 2023	6 meses	3.660 euros	3.806,40 euros
ASOCIACIÓN PARKINSON ÁVILA CIF. - G05163977	2965/2023	Privado: patrocinio de la V Carrera Solidaria de afectados de Parkinson	26 de abril de 2023	6 meses	500 euros	605 euros
CEYDE COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.L. CIF. - B40004715	2444/2023	Servicio: maquetación, impresión, encuadernación y retratado del libro "Descubrir Ávila Arqueológica"	26 de abril de 2023	4 meses	4.750 euros	4.940 euros
CLUB ABULA-GYM CIF. - G05231808	3028/2023	Privado: patrocinio del torneo nacional de gimnasia rítmica Ciudad de Arévalo	3 de mayo de 2023	6 meses	826,45 euros	1.000 euros
GAMUSINOS STORE, S.L. CIF. - B05266507	3006/2023	Suministro: 700 toallas con logos de Diputación para regalar a los participantes en los Juegos Escolares	3 de mayo de 2023	2 meses	10.325 euros	12.493,25 euros
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL REHOYO CIF. - G67660282	3080/2023	Privado: patrocinio de un libro sobre costumbres y tradiciones del municipio de Villanueva del Aceral	3 de mayo de 2023	6 meses	1.239,67 euros	1.500 euros
PROTECCIÓN SIN LÍMITES. S.L. CIF. - B84370279	2963/2023	Suministro: ropa y calzado del personal de Mantenimiento de la Diputación	4 de mayo de 2023	6 meses	3.675,56 euros	4.447,43 euros
MARSÁN FERRETEROS, S.L. CIF. - B05142575	1593/2023	Suministro: cuatro vitrinas-estanterías para el Centro Coordinador de Bibliotecas	4 de mayo de 2023	1 mes	3.040 euros	3.678,40 euros
SAFIR TIÉTAR, S.L. CIF. - B82331521	2636/2023	Servicio: Desinfección, desinsectación y desratización del Centro Residencia	9 de mayo de 2023	12 meses	4.540 euros	5.493,40 euros
LUIS GUZMÁN MONFORTE NIF.- ***5729**	3015/2023	Servicio: mantenimiento de la página web de la tienda on line de la marca Ávila Auténtica	10 de mayo de 2023	12 meses	13.920 euros	16.843,20 euros
FERNÁNDEZ ARGENTA EMPRESA	3035/2023	Obra: acondicionamiento	24 de mayo de 2023	2 meses	26.332,19e uros	31.861,95e uros



CONSTRUCTORA, S.L. CIF. - B05126222		de la carretera provincial AV-P-627 Travesía de Narros del Castillo				
OBRAS Y SUMINISTROS CUADRADO, S.L. CIF. - B02815694	2221/2023	Obra: acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-304 Santa Cruz de Pinares	24 de mayo de 2023	2 meses	29.822,78 euros	36.085,56 euros
CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE, S.L. CIF. - B05131784)	2212/2023	Obra: acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-102 Monsalupe	24 de mayo de 2023	2 meses	34.898,12e uros	42.226,73e uros
ASOCIACIÓN DE CAMPO Y SUS COSTUMBRES CIF. - G09723560	3504/2023	Suministro: 10 stand-casetas durante la celebración del Festival de Campo 2023	25 de mayo de 2023	1/10 mes	12.750 euros	14.025 euros
CYC VÍAS, S.L. CIF. - B05237615	2213/2023	Obra: acondicionamiento TTS de la carretera provincial AV-P-627 Blascomillán	25 de mayo de 2023	2 meses	37.456,19e uros	45.321,99e uros
CYC VÍAS, S.L. CIF. - B05237615	2218/2023	Obra: sellado de juntas en la carretera provincial AV-P-116	26 de mayo de 2023	2 meses	27.640,05 euros	33.444,46 euros
TEVASEÑAL, S.A. CIF. - A23377674	2220/2023	Obra: acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-705 Travesía de Mijares	29 de mayo de 2023	2 meses	10.539,52 euros	12.752,82 euros
PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ (IMPRESA GARCÍA) CIF. - ***3869**	3010/2023	Servicio: reedición de planos turísticos informativos referentes a las cuatro Rutas Teresianas	30 de mayo de 2023	2 meses	2.925 euros	3.539,25 euros
LEÓN 3D IMPRESIÓN, S.L. CIF. - B24676983	3003/2023	Servicio: Impartición curso de fabricación avanzada de impresión 3D Dual, escaneo 3D y láser, en marco actividad de formación estudiantes en desarrollo e implementación del I+D (programa apoyo para transferencia estudiantes y empresas del Centro de Transferencia de Conocimiento)	30 de mayo de 2023	4 meses	5.700 euros	5.700 euros
OH PUBLICIDAD, S.L. CIF. - B05202288	3012/2023	Servicio: diseñar y maquetar el folleto "Ávila todo lo que buscas"	31 de mayo de 2023	1 mes	2.760 euros	3.339,60 euros
OBRAS HERCAM, S.L. CIF. - B05199237	2220//2023	Obra: Renovación red de abastecimiento en la	1 de junio de 2023	2 meses	7479,34 euros	9.050 euros



		travesía de la carretera provincial AV-P-131 en Cabezas del Pozo				
ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. CIF. - B88586920	7855/2022	Obra: ejecución de 1 área de aportación de residuos de la construcción y demolición (RCDs) y de residuos voluminosos y enseres (RVE) no peligrosos (área ubicada en el municipio de Pedro Bernardo)	6 de junio de 2023	4 meses	10.096,50 euros	12.216,77 euros
FUNDACIÓN SEMANA VERDE DE GALICIA CIF. - G-36155208	3688/2023	Suministro: Stand 1 del Recinto Ferial de Silleda (Pontevedra), celebración del Salón de Alimentación del Atlántico, SALIMAT ABANCA,	12 de junio de 2023	¼ mes	13.872,68 euros	15.259,95 euros
FERNÁNDEZ ARGENTA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L. CIF. - B05126222	3843/2023	Obra: renovación de red de abastecimiento de la carretera provincial AV-P-645 Travesía de Santa María del Berrocal	15 de junio de 2023	2 meses	22.761 euros	27.540,81 euros
MIGUEL ÁNGEL DEL SALVADOR SAN SEGUNDO CIF. - ***4528**	4273/2023	Suministro: cuatro bicicletas eléctricas para el proyecto Enerjuegos 2023 Premio Profesores	16 de junio de 2023	1 mes	4.611,46 euros	5.579,88 euros
JUANJE CONSTRUCCIONES, S.L.U. CIF.- B05210497	3837/2023	Obras: Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-102 Las Berlanas	16 de junio de 2023	2 meses	17.575,46 euros	21.266,31 euros
SI ME LO CUENTAN NO ME LO CREO, S.L.P. CIF. - B05256318	4790/2023	Servicio: redacción de proyecto de equipamiento de la ampliación de la sede de la Diputación	26 de junio de 2023	12 meses	12.376,97 euros	14.976,13 euros
GESTIÓN CUATROCIENTOS, S.L. CIF. - B96923198	4801/2023	Servicio: asistencia técnica y soporte técnico en nóminas y seguros sociales	26 de junio de 2023	12 meses	12.300 euros	14.883 euros
MARÍA ALBA MARTÍNEZ ESCOBAR NIF. - ***0050**	4138/2023	Servicio: fotografía para la web de la tienda on line de la marca Ávila Auténtica	21 de junio de 2023	12 meses	13.500 euros	16.335 euros
SANTIAGO SALGADO HERNÁNDEZ NIF. - ***1114**	4794/2023	Servicio: 15 talleres de juegos educativos de madera para los escolares del programa de Naturávila	29 de junio de 2023	1 mes	8.250 euros	9.982,50 euros
FERNÁNDEZ ARGENTA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L. CIF. - B05126222	4455/2023	Obra: Renovación de redes de abastecimiento de la carretera provincial	30 de junio de 2023	2 meses	22.761 euros	27.540,81 euros



		AV-P-645: "Travesía de Santa María del Berrocal"				
--	--	--------------------------------------------------	--	--	--	--

TERCER TRIMESTRE DE 2023 (julio, agosto y septiembre de 2023)

PUBLICIDAD ART 63.4 LCSP  
LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE  
CONTRATOS SECTOR PÚBLICO  
(LCSP)

Adjudicatario	Expediente	Objeto	Fecha de adjudicación	Duración (meses)	Importe Sin IVA (euros)	Importe total IVA incluido (euros)
ALFONSO JIMÉNEZ PRIETO NIF. - ***1296**	4808/2023	Servicio: Plataforma web Stellarium"	5 de julio de 2023	6 meses	11.920 euros	14.423,20 euros
ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA, S.L. CIF. - B33074345	3812/2023	Servicio: mantenimiento de ascensores, montacargas y silla elevadora de varios edificios de la Diputación de Ávila	21 de julio de 2023	12 meses	8.340 euros	10.091,40 euros
MARSAN FERRETEROS, S.L. CIF. - B05142575	3815/2023	Suministro e instalación de estanterías para el almacén de libros en la primera planta del Centro Coordinador de Bibliotecas	24 de julio de 2023	6 meses	12.747,79 euros	15.424,83e uros
TANIA NAVARRO ENCINAR NIF.- ***1298**	5238/2023	Servicio: diseño y desarrollo de una campaña de comunicación y difusión de los materiales del proyecto FIREPOCTEP	31 de julio de 2023	1 mes	5.745 euros	6.951,45 euros
ÁVILA INTEGRAL, S.L. CIF. - B05171822	4161/2023	Servicio: transporte y paquetería urgente para envío pedidos tienda online Ávila Auténtica	1 de agosto de 2023	12 meses	14.500 euros	17.545 euros
DAVID MARTÍN LUCAS NIF.- ***2111**	5644/2023	Suministro: material comunicacional para la campaña RASCA Y GANA (cuarta edición)	1 de agosto de 2023	20 días	11.664 euros	14.113,44 euros
INSTITUCIÓN FERIAL DE CASTILLA Y LEÓN CIF. - V47016985	5563/2023	Alquiler de espacio para ubicación del stand de la Diputación de Ávila en la Feria INTUR 2023	18 de agosto de 2023	3 días	7.822 euros	8.604,20 euros
ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A. CIF. - A50878842	5584/2023	Suscripción a la base de datos de la Plataforma de Recursos Humanos	10 de agosto de 2023	12 meses	7.248,65 euros	7.661,86 euros
ASOCIACIÓN CULTURAL EL PROYECTO ALMEALERA CIF. - G16950990	6392/2023	Servicio para el desarrollo del programa de sensibilización de Teatro Social para la igualdad de	15 de septiembre de 2023	9 meses	14.933,68 euros	14.933,68 euros



		oportunidades y la prevención de la violencia: el Teatro Foro y el teatro Encuentro como herramienta de cambio social				
PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ NIF.- ***3864**	7396/2023	Servicio: corrección, maquetación e impresión de 500 ejemplares del libro "Historia del viñedo en Ávila"	20 de septiembre de 2023	6 meses	13.186 euros	13.713,44 euros
MEDITERRÁNEA DE CAMIONES, S.L. CIF. - B81902215	5848/2023	Servicio: reparación de motor del vehículo Bibliobús E 7354 GPC	20 de septiembre de 2023	6 meses	11.498,47 euros	13.913,15e uros
SILVÁTICA, S.L. CIF. - B09484882	7511/2023	Suministro: señalización de puntos de interés turístico (turismo ornitológico)	28 de septiembre de 2023	10 meses	14.950 euros	18.089,50e uros

CUARTO TRIMESTRE DE 2023 (octubre, noviembre y diciembre de 2023)

PUBLICIDAD ART 63.4 LCSP  
LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE  
CONTRATOS SECTOR PÚBLICO  
(LCSP)

Adjudicatario	Expediente	Objeto	Fecha de adjudicación	Duración (meses)	Importe Sin IVA (euros)	Importe total IVA incluido (euros)
FERRIOL MATRAT CIF. - FR87423501055	7777/2023	Suministro: dos sillas Joëlette	20 de octubre de 2023	1 mes	7.709,32 euros	8.133,33 euros
GESTIÓN CUATROCIENTOS, S.L. CIF. - B96923198	9093/2023	Servicio: mantenimiento software y hardware del servidor IBM Power System S814	2 de noviembre de 2023	1 mes	7.145,76 euros	8.646,37 euros
CLUB DEPORTIVO ÓBILA CLUB DE BASKET CIF. - G05169446	6181/2023	Privado: patrocinio deportivo a través de la marca colectiva Ávila Auténtica	6 de noviembre de 2023	8 meses	12.396,70 euros	15.000 euros
TEVASEÑAL, S.A. CIF. - A23377674	9137/2023	Obra: Señalización Horizontal, Zona I, Año 2023	17 de noviembre de 2023	2 meses	23.962,92 euros	28.995,13 euros
PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES, S.A. CIF. - A26026393	7842/2023	Suministro: mangueras, lanzas y accesorios para la cesión a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, agrupaciones de protección civil y colaboradores en extinción de incendios	17 de noviembre de 2023	1 mes	14.983,61 euros	18.130,17 euros
ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIF. - B88586920	9144/2023	Obra: sellado de juntas en las carreteras provinciales AV-P-	17 de noviembre de 2023	2 meses	36.845,26 euros	44.582,76 euros



		111 y AV-P-129				
SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA CIF. - A80221971	9140/2023	Obra: Señalización Horizontal, Zona II año 2023	17 de noviembre de 2023	2 meses	24.245,28 euros	29.336,79 euros
ECOASFALT, S.A. CIF. - A81055279	9143/2023	Obra: sellado de juntas en las carreteras provinciales AV-P-627 y AV-P-613	17 de noviembre de 2023	2 meses	32.157,15 euros	38.910,15 euros
EXPLOTACIONES LA MURALLA, S.L. CIF. - B05143698	9142/2023	Obra: acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-121: acceso a Cabezas de Alambre	17 de noviembre de 2023	2 meses	34.294,80 euros	41.496,71 euros
SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS; S.L. CIF. - B05246400	7643/2023	Obra: reparación cubierta y modulación nave en parque de maquinaria	24 de noviembre de 2023	2 meses	13.308,65 euros	16.103,47 euros
FERNÁNDEZ ARGENTA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L. CIF. - B05126222	9141/2023	Obra: acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-117: Acceso a Narros de Saldueña	23 de noviembre de 2023	2 meses	34.898,12 euros	42.226,73 euros
JUANJE CONSTRUCCIONES, S.L. CIF. - B05210497	9145/2023	Obra: cerramiento de parcela en polígono de Solosancho	22 de noviembre de 2023	2 meses	17.518,38 euros	21.197,24 euros
ECM INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L. CIF. - B05202288	9633/2023	Servicio: formación "economía circular de los derivados lácteos" a impartir en el laboratorio circular para el sector agro en el marco del proyecto CIRCULAR LABS	22 de noviembre de 2023	1 mes	9.008,26 euros	10.900 euros
ÓSCAR CAMPOS BLANCO NIF.- ***3578**	9637/2023	Suministro: materiales de promoción (50 softshell) del proyecto europeo LIFE DUERO	21 de noviembre de 2023	1/2 mes	1.175 euros	1.421,75 euros
ALFONSO ORTEGA HERRANZ NIF.- ***0276**	9851/2023	Servicio: colaboración para la promoción de las empresas adheridas a Ávila Auténtica en Redes Sociales	23 de noviembre de 2023	5 meses	14.500 euros	17.545 euros
ANEK S-3, S.L. CIF. - B85649903	9926/2023	Suministro: dos desfibriladores, juegos de parches adulto y pediátricos, repuestos de juego de baterías, kits RCP primer interviniente, vitrinas homologadas para desfibriladores, juegos de señalética cartelerías, instalaciones y cursos iniciales de soporte vital y manejo de los desfibriladores, para la cesión a las Agrupaciones de Protección Civil de El Hornillo y Cuevas del Valle	28 de noviembre de 2023	1 mes	3.491,60 euros	4.224,84 euros
MARÍA GALLEGU DOMÍNGUEZ NIF.- ***7095**	10023/2023	Servicio: asesoramiento experto en materia de cierre de ventas para empresas	28 de noviembre de 2023	2 meses	1.000 euros	1.210 euros



ASOCIACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL VIVE LA MAGIA CIF. - G24708315	9703/2023	Servicio: ejecución del Programa de Magia 2023	11 de diciembre de 2023	3 meses	8.264,46 euros	10.000 euros
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS CIF. - Q2803011B	9094/2023	Servicio: desarrollo de actividades de investigación entre la Diputación y la Universidad Rey Juan Carlos, al amparo del artículo 60 de la LOSU	14 de diciembre de 2023	6 meses	9.917,35 euros	11.999,99 euros
J.L. SUELA EXCAVACIONES, S.L. CIF. - B05182951	9635/2023	Obra: remodelación de la nava de la finca de El Colmenar	18 de diciembre de 2023	1 mes	9.660 euros	11.688,60 euros
BABELIA CRBC, S.L. CIF. - B05193131	10316/2023	Servicio: mantenimiento del yacimiento arqueológico de El Vergel	28 de diciembre de 2023	12 meses	14.990 euros	18.137,90 euros
SURNE MUTUA DESEGUROS Y REASEGUROS CIF. - V48083521	10881/2023	Privado: seguro de vida de los Diputados de la Diputación de Ávila	29 de diciembre de 2023	12 meses	6.254,32 euros	6.254,32 euros
SURNE MUTUA DESEGUROS Y REASEGUROS CIF. - V48083521	10880/2023	Privado: seguro de accidentes de los Diputados de la Diputación de Ávila	29 de diciembre de 2023	12 meses	3.680,10 euros	3680,10 euros
SURNE MUTUA DESEGUROS Y REASEGUROS CIF. - V48083521	10877/2023	Privado: seguro de accidentes inominado para alcaldes y concejales de los Ayuntamientos de la provincia de Ávila	29 de diciembre de 2023	12 meses	3.680,10 euros	3680,10 euros
CARLOS DÍEZ ESCRIBANO NIF. - ***3932**	10282/2023	Servicios: digitalización de documentos históricos del Archivo de la Diputación de Ávila	29 de diciembre de 2023	12 meses	14.999,88 euros	18.149,85 euros
HISCOX, S.A. CIF. - W01856881	10868/2023	Privado: seguro de daños materiales de las obras de arte/objetos de valor de las exposiciones organizadas por la Diputación de Ávila	29 de diciembre de 2023	12 meses	3.082,28 euros	3.082,28 euros
SOLUCIONES GRÁFICAS MARTÍN CALVO, S.L. CIF. - B05251996	10715/2023	Servicios: búsqueda, redacción y elaboración de contenidos para el libro interactivo Río Tormes	29 de diciembre de 2023	12 meses	14.995 euros	15.594,80 euros
ASOCIACIÓN ULAKA CIF. - G05193313	9241/2023	Servicios: realización de actividades de ocio saludable en el ámbito rural	29 de diciembre de 2023	3 meses	12.908 euros	12.908 euros
ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. CIF. - B88586920	10692/2023	Obras: 4 áreas de aportación de residuos de la construcción y demolición (RCDs) y de residuos voluminosos y	29 de diciembre de 2023	10 meses	38.587,60 euros	46.690,99 euros



		enseres (RVE) no peligrosos				
NICASIO PATO, S.L. CIF. - B05151162	10690/2023	Obras: hormigonado de cunetas en la carretera provincial AV-P-716	2 de enero de 2024	1 mes	20.003,69 euros	24.204,46 euros



### **3.4.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA.**

#### **COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO (AÑO 2023)**

El Pleno de la Diputación de Ávila, en la sesión extraordinaria de organización, de fecha 18 de julio de 2023 creó el Área de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia cuyo diputado delegado es D. Juan Carlos Sánchez Mesón que tiene delegaciones del área conferidas con carácter genérico, comprendiendo las facultades de dirección y gestión de los servicios, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, con la exclusión de la resolución de recursos administrativos de reposición que pudieran interponerse frente a los actos dictados en ejercicio de aquélla, las competencias reconocidas al órgano de contratación, en aquellos contratos cuyo valor estimado sea inferior a cincuenta mil euros, IVA excluido, así como la concesión de subvenciones y aprobación de su justificación, de aquellas cuya cuantía no supere la cantidad de cincuenta mil euros. Todas las delegaciones se ejercerán bajo supervisión del Presidente, sin perjuicio de las avocaciones que en su caso disponga.

La Comisión Informativa del Área tiene la misma denominación “Comisión Informativa de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia” y está presidida por el diputado delegado del Área, con representación de todos los grupos políticos de forma proporcional a los resultados electorales. Esta Comisión se reúne una vez al mes para dictaminar los asuntos que se someterán a la aprobación de la Junta de Gobierno o el Pleno (según la competencia).

Para dar pleno cumplimiento de a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Diputación provincial de Ávila aprobó en la Junta de Gobierno de 3 de abril de 2017, una “Estrategia de Transparencia”, la “Ordenanza de Transparencia”, el “Código de buen gobierno provincial” y la implantación de un “Protocolo de coordinación y gestión de datos de Transparencia”.

Por otra parte, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales obliga a las administraciones públicas a designar un **Delegado de Protección de Datos** que cuente con la debida cualificación, a garantizarle los medios necesarios para el ejercicio de sus funciones y a notificar la designación a la AEPD para su inclusión en el Registro público de Delegados de Protección de Datos. En la Diputación de Ávila es un órgano colegiado formado por los mismos miembros del Comité de cumplimiento normativo de transparencia y seguridad (Decreto 24.10.23) que debe velar por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha normativa.



Se tratan cuatro grandes asuntos:

- 1.- Transparencia.
- 2.- Administración Electrónica.
- 3.- Protección de Datos.
- 4.- Política Antifraude (que se desarrolla en memoria aparte puesto que los asuntos se tratan en el Comité Antifraude, aunque se rinda cuenta de ellos en la Comisión Informativa).

### **1.- Transparencia:**

La Diputación de Ávila tiene dos órganos colegiados que desarrollan las materias de transparencia y protección de datos :

#### **1.- El Comité de cumplimiento normativo de transparencia y seguridad**

##### **Miembros:**

**(Decreto de 24.10.2023)**

Presidente: D. Juan Carlos Sánchez Mesón (Diputado del Área de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia).

Miembros: D. Miguel Ángel Gil Mateos (Jefe del Servicio de Informática).  
D<sup>a</sup> Eva Teresa Gil Mateos (Jefa de Sección de Intervención).

Secretaria: D<sup>a</sup> Clara Victoria González Encomienda (Jefa de Sección de Secretaría General)

**Celebración de sesiones:** mínimo cada tres meses.

**Lugar:** Despacho del Sr. Diputado delegado, en el Palacio Provincial.

#### **2.- La Comisión Informativa de Seguimiento de la Política de Transparencia y Buen Gobierno.**

##### **Miembros:**

**(Pleno extraordinario de 18.07.2023)**

##### **PRESIDENTE:**

D. Carlos García González (PP)

##### **VOCALES:**

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

D<sup>a</sup> Pilar Araoz Hernández (PP)

D. Javier González Sánchez (PP)

D. José María Manso González (PP)

D. Ricardo Jiménez Martín (PP)

D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)

D. Antonio Jiménez San Segundo (PP)

D. Juan Carlos Montero Muñoz (PSOE)

D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)

D. Carlos Montesinos Garro (PSOE)

D. Carlos Jiménez Gómez (XAV)

D. Oscar Jiménez Jiménez (XAV)

D. Fernando Toribio Carrera (VOX)

##### **SUPLENTE:**

El resto de los diputados de cada grupo correspondiente.

**Celebración de sesiones:** mensual



**Lugar:** Salón de Plenos del Palacio Provincial

El resumen de la actividad realizada durante el año 2023 se resume en:

a.- Envío de la memoria de 2022 al Comisionado de Transparencia. (Expte. 2983/2023).

b.- Informe de SPEIS al Procurador del Común (Expte. 7681/2023).

c.- Informes relativos al acceso a los registros de entrada y salida de los Diputados (Comisión de octubre).

d.- Se han resuelto 31 solicitudes y resolución de acceso a la información de las que:

Se ha concedido el derecho de acceso: 28 (de esas 28, 15 son solicitudes de acceso a la información de cargo público)

Se ha inadmitido a trámite: 2.

Se ha inadmitido y concedido parcialmente: 1.

Se ha denegado el derecho de acceso: 0.

El reparto de solicitudes de acceso a la información por servicios ha sido:

Secretaría General: 16 (15 del Registro General).

Contratación: 2.

Desarrollo Rural: 5 (1 del Servicio de Prevención de Incendios).

Recursos Humanos: 3.

Vías y Obras: 1.

Cooperación Económica: 1.

Informática:1.

## **2.- Administración Electrónica.**

a.- Informe sobre la transformación digital en la provincia de Ávila. Entidades locales. Periodo de enero a diciembre de 2022.

b.- Curso con la empresa Gestiona sobre circuitos de resolución y control interno (25.04.23).

c.- Cursos con la empresa Gestiona para nuevos usuarios y mejora del uso de la aplicación (23.04.23 y 05.05.23).

d.- Resolución para utilización de Sello de Órgano de la Corporación para procesos automatizados (Expte. 1484/2023).

e.- Curso con la empresa Gestiona de refuerzo y la resolución de dudas los circuitos de Resolución con gasto y sin gasto y el control interno en la Diputación Provincial de Ávila,(6, 7 y 8.09).

f.- Cursos con la empresa Gestiona para nuevos usuarios y mejora del uso de la aplicación (07.09.23).

## **3.- Protección de Datos.**

a.- Conclusión de las medidas adoptadas por Casta Salud en la brecha de seguridad producida en el Centro Asistencial Santa Teresa de Arévalo. (Expte. 7649/2022).

b.- Curso sobre aspectos generales de la protección de datos (11.04.23).

c.- Envío de encuestas a la Agencia Española de Protección de Datos. (Expte. 2983/2023).



d.- Aprobación del modelo de Protección de datos personales y confidencialidad Diputados/as de la Corporación. (Expte. 7307/2023).

e.- Adjudicación del contrato de servicios consistente en la asistencia técnica para los servicios de seguridad de la información. (Expte.5891/2023).

f.- Informe del Delegado de Protección de Datos sobre el incidente ocurrido el día 2 de octubre de 2023 (inundación) (Expte.7843/2021).

g.- Comunicación a los Servicios sobre "Protección de datos en las publicaciones". (Expte. 7343/2023).

h.- Comunicación a los Servicios sobre "Protección de datos en los procesos de contratación". (Expte. 10466/2023).

g.- Se han resuelto 3 resoluciones de Derechos de supresión.

#### **4.- Política Antifraude**

a.- Incorporación de medidas relacionadas con el análisis del conflicto de interés, de acuerdo a lo previsto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Expte. 8200/2021).

b.- Comunicación a los ayuntamientos de la provincia del Protocolo de Adhesión a TRAGSATEC (Expte. 7354/2023).

c.- Aprobación de los modelos oficiales actualizados, publicados y que deben incorporarse en los procedimientos de adjudicación de contratos y concesión de subvenciones procedentes de los Fondos Next Generation. (Expte. 8200/2021).

#### **COMITÉ ANTIFRAUDE (AÑO 2023)**

El Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, se configura como un instrumento promovido a nivel de la Unión Europea orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID-19, así como a transformar la sociedad, con los objetivos de modernizar el tejido productivo, impulsar la «descarbonización» y el respeto al medio ambiente, fomentar la digitalización, y la mejora de las estructuras y recursos destinados a la investigación y formación, consiguiendo en última instancia una mayor capacidad de la sociedad para superar problemas como la Pandemia, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre (B.O.E. núm. 234, de 30 de septiembre de 2021), configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), con el fin de hacer efectivas las iniciativas demandadas para la adaptación de los procedimientos de gestión, modelo de control, así como la configuración y desarrollo de un sistema de gestión que facilite la tramitación eficaz de las solicitudes de desembolsos a los servicios de la Comisión Europea, conforme a los estándares requeridos, tanto desde el punto de vista formal como operativo.

Partiendo del reconocimiento de que, los principios informadores del PRTR aplicables a las actuaciones que constituyen su objeto, no quedan suficientemente amparados con los modelos de gestión tradicional; dado que se exige que los



procedimientos deben contemplar los requerimientos establecidos en relación con la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la cohesión territorial, el respeto al medio ambiente e incentivo a la digitalización; e igualmente constituir un medio eficaz de lucha y prevención del fraude y la corrupción, garantizando la identificación de los beneficiarios últimos de las ayudas, así como de los contratistas y subcontratistas.

Considerando, por consiguiente, la necesidad de articular el diseño de instrumentos específicos y la adaptación de los procedimientos al marco que se define y por cuya virtud la Diputación Provincial de Ávila viene obligada a elaborar un “Plan de medidas antifraude” que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2021 acordó manifestar su adhesión a la siguiente **Declaración Institucional en Materia Antifraude:**

*“La Diputación de Ávila quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de la Corporación asumen y comparten este compromiso. Los empleados públicos que integran esta Corporación tienen, entre otros deberes, “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre hombres y mujeres”*

*El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.*

*La Diputación de Ávila, constituirá a estos efectos un Comité Antifraude para la evaluación del riesgo y la adopción de medidas encaminadas a la lucha contra el fraude así como el seguimiento de los resultados, con competencias transversales.*

*Por otra parte, esta Corporación aprobó, en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 3 de abril de 2017, un Código de Buen Gobierno y un Procedimiento para el cumplimiento del derecho a la información que se enmarca en la denominada “Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno”, una ambiciosa estrategia provincial que persigue el pleno cumplimiento de normativas y estándares de Transparencia marcado por la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y por la Ley Autonómica de Transparencia y participación de Castilla y León, así como la adopción de Códigos sustantivos de conducta y ética pública de sus cargos electos y de los trabajadores. Constituyendo al efecto una Comisión Informativa de Seguimiento de la Política de Transparencia y Buen Gobierno, enmarcada dentro del Área de Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización.*

*Sin perjuicio de lo anterior, la Diputación cuenta con la colaboración de los diferentes departamentos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.*

*Además, la Diputación de Ávila cuenta con un sistema que registra y almacena la información precisa de cada operación para garantizar la fiabilidad y control interno en relación con el gasto.*

*En definitiva, la Diputación de Ávila promueve y practica una política de TOLERANCIA CERO frente al fraude y la corrupción.”*

En esta sesión plenaria se constituyó **el Comité Antifraude**, para la evaluación del riesgo y adopción de medidas encaminadas a la lucha contra el fraude, con competencias transversales en todas las áreas de la Corporación, designando inicialmente como miembros del mismo a:

*“Presidente:*

*Juan Carlos Sánchez Mesón, diputado delegado del Área de RR.HH., Régimen Interior y Organización.*

*Vocales:*

*Virgilio Maraña Gago, Secretario General.*

*Pedro González García, Interventor.*

*Jesús Luis Rodríguez Pindado, Tesorero.*

*Alberto Ferrer González, TAG - Asesor Jurídico*



*Luisa Fernanda Martín Vázquez, Directora de la Agencia Prov. de la Energía.  
Héctor Costa Rodríguez, Jefe del Servicio de Cooperación Económica Local –  
Contratación*

*Secretaria:  
Clara Victoria González Encomienda, Técnico de Gestión de Secretaría General.”*

Dicho Comité quedó integrado en el Área de Política de Transparencia y Buen Gobierno hasta la celebración del Pleno de Organización de la nueva Corporación (18.07.2023) que pasó al Área de RRHH, Régimen Interior, Organización y Transparencia.

El Comité Antifraude dispone las medidas necesarias para dotar a la Corporación de un **“Plan de medidas antifraude para la Diputación Provincial de Ávila y de sus Organismos Autónomos y Entidades Instrumentales Adscritas, para la gestión de Fondos Next Generation EU (Exp. 8200/2021),** para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses y se aprueba posteriormente en el Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 28 de febrero de 2022

#### PRÓLOGO

*El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa Next Generation EU, un instrumento de estímulo económico en respuesta a la crisis causada por el coronavirus. El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, es el núcleo de este Fondo de Recuperación.*

*El MRR tiene cuatro objetivos: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital.*

*Para alcanzar esos objetivos, cada Estado Miembro ha diseñado un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia, que incluye las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar esos objetivos. El Plan de Recuperación,*

*Transformación y Resiliencia español (en adelante PRTR) tiene cuatro ejes transversales, que se vertebran en 10 políticas palanca, dentro de las cuales se recogen treinta componentes, que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del Plan. Estos cuatro ejes son: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género.*

*Para hacer efectivas las iniciativas planteadas en el PRTR, las Administraciones Públicas deben adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control. Algunas medidas de agilización se establecieron mediante el Real Decreto ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR. Además, es necesaria la configuración y desarrollo de un Sistema de Gestión que facilite la tramitación eficaz de las solicitudes de desembolso a los Servicios de la Comisión Europea. Para ello se ha aprobado la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

*Entre sus previsiones destaca la obligación que impone y desarrolla el artículo 6 de que, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el MRR, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión, como beneficiario de los fondos del MRR, que toda entidad decisora o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del PRTR, deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.*

*A estos efectos, como entidad ejecutora u órgano gestor según proceda en cada caso, esta Diputación Provincial de Ávila se dota del correspondiente Plan de Medidas Antifraude cuyo contenido figura a continuación y que tiene como objetivo establecer los principios y las normas que serán de aplicación y observancia en materia antifraude, anticorrupción y a fin de evitar los conflictos de intereses, en relación con los fondos provenientes del MRR, a la vez que supone un punto de inflexión como modelo de referencia a adoptar de forma estable en la gestión de los restantes recursos públicos asignados a esta Diputación Provincial.*

*Este plan se estructura en torno a los cuatro elementos clave del denominado ciclo antifraude, prevención, detección, corrección y persecución y será de aplicación a todos los órganos y a todo el personal que intervengan en la gestión de fondos provenientes del MRR.*

1 La mención “Diputación de Ávila” a lo largo del texto incluye sus organismos autónomos y entidades dependientes de ella.

**PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA Y SUS ORGANISMOS AUTONÓMOS Y ENTIDADES INSTRUMENTALES Y ADSCRITAS 1 PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU”.**



El presente "Plan de Medidas Antifraude" tiene como objetivo garantizar y declarar que la Diputación Provincial de Ávila como entidad ejecutora y/o gestora llamada a participar en la ejecución de la medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española, (PRTR), y sus organismos autónomos (Fundación Cultural Santa Teresa y Organismo Autónomo de Recaudación) y entidades instrumentales y adscritas (Consortio Zona Norte, Valle del Tiétar y Naturávilva), van a utilizar los fondos provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) regulado por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

## 1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ASUMIENDO EL COMPROMISO DE LUCHAR CONTRA EL FRAUDE.

La Diputación de Ávila quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de la Corporación asumen y comparten este compromiso.

Los empleados públicos que integran esta Corporación tienen entre otros deberes, "velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre hombres y mujeres"(Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52.

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

La Diputación de Ávila, constituirá a estos efectos un Comité Antifraude para la evaluación del riesgo y la adopción de medidas encaminadas a la lucha contra el fraude así como el seguimiento de los resultados, con competencias transversales.

Por otra parte, esta Corporación aprobó, en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de

Gobierno de fecha 3 de abril de 2017, un Código de Buen Gobierno y un Procedimiento para el cumplimiento del derecho a la información que se enmarca en la denominada "Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno", una ambiciosa estrategia provincial que persigue el pleno cumplimiento de normativas y estándares de Transparencia marcado por la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y por la Ley Autonómica de Transparencia y participación de Castilla y León, así como la adopción de Códigos sustantivos de conducta y ética pública de sus cargos electos y de los trabajadores. Debe añadirse la existencia de una Comisión Informativa de Seguimiento de la Política de Transparencia y Buen Gobierno, enmarcada dentro del Área de Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización.

Sin perjuicio de lo anterior, la Diputación cuenta con la colaboración de las diferentes áreas para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

Además, la Diputación de Ávila cuenta con un sistema que registra y almacena la información precisa de cada operación para garantizar la fiabilidad y regularidad en relación con el gasto.

En definitiva, la Diputación de Ávila tiene una política de TOLERANCIA CERO frente al fraude y la corrupción.

## 2. DEFINICIONES DE FRAUDE, CORRUPCIÓN, CONFLICTO DE INTERESES E IRREGULARIDAD

De conformidad con la Directiva (UE) 2017/1371, sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión (Directiva PIF), y en el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (Reglamento Financiero de la UE), la definición de fraude se efectúa en el marco de la siguiente sistematización y teniendo en cuenta que, a los efectos del presente Plan, el concepto "funcionario" se vincula directamente a la descripción de este concepto efectuada en el artículo 4.4 de la Directiva (UE) 2017/1371, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión a través del Derecho Penal:

### 2.1. FRAUDE

2.1.1. En materia de gastos se entiende por fraude cualquier acción u omisión intencionada relativa a:

La utilización o a la presentación de declaraciones o documentos falsos, inexactos o incompletos, que tenga por efecto la percepción o retención indebida de fondos o activos procedentes del presupuesto general de la Unión Europea o de presupuestos administrados por la Unión, o por su cuenta, así como los gestionados por la propia Diputación.

El incumplimiento de una obligación expresa de comunicar una información, que tenga el mismo efecto.

El uso indebido de esos fondos o activos (desvío de fondos) para fines distintos de los que motivaron su concesión inicial.

2.1.2. En materia de gastos relacionados con los contratos públicos, al menos cuando se cometan con ánimo de lucro ilegítimo para el autor u otra persona, cualquier acción u omisión relativa a:

El uso o la presentación de declaraciones o documentos falsos, inexactos o incompletos, que tenga por efecto la malversación o la retención infundada de fondos o activos del presupuesto de la Unión o de presupuestos administrados por la Unión, o en su nombre, así como los gestionados por la propia Diputación.

El incumplimiento de una obligación expresa de comunicar una información, que tenga el mismo efecto.

El uso indebido de esos fondos o activos (desvío de fondos) para fines distintos de los que motivaron su concesión inicial y que perjudique los intereses financieros de la Unión.

2.1.3. En materia de ingresos, cualquier acción u omisión intencionada relativa a:

El uso o la presentación de declaraciones o documentos falsos, inexactos o incompletos, que tenga por efecto la disminución ilegal de los recursos del presupuesto de la Unión o de los presupuestos administrados por la Unión, o en su nombre, así como los gestionados por la propia Diputación

El incumplimiento de una obligación expresa de comunicar una información, que tenga el mismo efecto.

El uso indebido de un beneficio obtenido legalmente, con el mismo efecto.



## 2.2. CORRUPCIÓN ACTIVA

A los efectos del presente Plan, se entiende por corrupción activa, la acción de toda persona que prometa, ofrezca o conceda, directamente o a través de un intermediario, una ventaja de cualquier tipo a un funcionario, para él o para un tercero, a fin de que actúe, o se abstenga de actuar, de acuerdo con su deber o en el ejercicio de sus funciones, de modo que perjudique o pueda perjudicar los intereses financieros de la Unión o de la Diputación como entidad decisora y/o gestora de los fondos.

## 2.3. CORRUPCIÓN PASIVA

A los efectos del presente Plan, se entiende por corrupción pasiva, la acción de un funcionario que, directamente o a través de un intermediario, pida o reciba ventajas de cualquier tipo, para él o para terceros, o acepte la promesa de una ventaja, a fin de que actúe, o se abstenga de actuar, de acuerdo con su deber o en el ejercicio de sus funciones, de modo que perjudique o pueda perjudicar los intereses financieros de la Unión Europea o de la Diputación como entidad decisora y/o gestora de los fondos.

## 2.4. CONFLICTO DE INTERESES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (Reglamento Financiero), a los efectos de este Plan existirá Conflicto de intereses, «cuando los agentes financieros y demás personas que participan en la ejecución del presupuesto tanto de forma directa, indirecta y compartida, así como en la gestión, incluidos los actos preparatorios, la auditoría o el control, vean comprometido el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal». Debiéndose tener en cuenta que:

Es aplicable a todas las partidas administrativas y operativas del Presupuesto General de la Diputación Provincial y de sus entes vinculados y adscritos, y respecto de todos los métodos de gestión.

Cubre cualquier tipo de interés personal, directo o indirecto.

Ante cualquier situación que se «perciba» como un potencial conflicto de intereses se debe actuar.

Las autoridades de la Diputación Provincial de Ávila, de cualquier nivel, deben evitar y/o gestionar los potenciales conflictos de intereses.

## 2.5. IRREGULARIDAD

A los efectos del presente Plan y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 del Reglamento n° 2988/95, del Consejo, de 18 de diciembre de 1995, se entiende por irregularidad toda infracción de una disposición del derecho comunitario correspondiente a una acción u omisión de un agente económico, que tenga o tendría por efecto perjudicar el presupuesto general de la Unión Europea o el presupuesto de Diputación, bien sea mediante la disminución o la supresión de ingresos procedentes de recursos propios percibidos directamente por cuenta de la Unión Europea, bien mediante un gasto indebido. La intención es el factor que diferencia al fraude de la irregularidad.

## 3. COMITÉ ANTIFRAUDE

### 3.1. COMPOSICIÓN

Para asegurar una correcta aplicación de las medidas antifraude en la Diputación de Ávila, ha constituido el Comité Antifraude, de composición eminentemente técnica, sin perjuicio de que la Presidencia de la misma recaiga en el Diputado del Área de Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización, e integrada por funcionarios con especial capacitación, formando parte de la misma, en todo caso, el Secretario General o funcionario en quien delegue, el Interventor o funcionario en quien delegue y el Tesorero o funcionario en quien delegue, el Director de la Agencia Provincial de la Energía, un Asesor Jurídico, además del funcionario responsable de la unidad de Cooperación Económica Local-Contratación.

La designación de los miembros de la Comisión antifraude se realizará mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, asumiendo las funciones de Secretario de la Comisión el miembro de la misma designado en representación de la Secretaría General.

### 3.2. FUNCIONES DE LA COMISIÓN

A la Comisión Antifraude se le asignan las siguientes funciones:

- a) Evaluación periódica del riesgo de fraude, asegurándose de que exista un control interno eficaz que permita prevenir y detectar los posibles fraudes.
- b) Definir la Política Antifraude y el diseño de medidas necesarias que permitan prevenir, detectar, corregir y perseguir los intentos de fraude.
- c) Concienciar y proponer acciones formativas dirigidas al resto de personal de la Diputación Provincial.
- d) Abrir un expediente informativo ante cualquier sospecha de fraude, solicitando cuanta información se entienda pertinente a las unidades involucradas en la misma, para su oportuno análisis.
- e) Estudiar y dar respuesta a las denuncias recibidas que expongan conductas susceptibles de ser encuadradas en cualquiera de los supuestos de fraude o similares recogidos en este Plan. (Buzón de denuncias).
- f) Proponer a la Presidencia la resolución de los expedientes informativos incoados, ordenando su posible archivo, en el caso de que las sospechas resulten infundadas, o la adopción de medidas correctoras oportunas si se llegase a la conclusión de que el fraude realmente se ha producido.
- g) Informar a la Presidencia de la Corporación de las conclusiones alcanzadas en los expedientes incoados y, en su caso, de las medidas correctoras aplicadas.
- h) Suministrar la información necesaria a las entidades u organismos encargados de velar por la recuperación de los importes indebidamente recibidos por parte de los beneficiarios, o proponer la incoación de las consiguientes sanciones en materia administrativa y/o penal.
- i) Llevar un registro de los muestreos realizados, de las incidencias detectadas y de los expedientes informativos incoados y resueltos.
- j) Elaborar una Memoria Anual comprensiva de las actividades realizadas por la Comisión Antifraude en el ámbito de su competencia.



k) Apoyo y asistencia técnica adaptada a los Ayuntamientos de la provincia cuando estos lo soliciten en supuestos concretos.

l) Evaluar y revisar los procedimientos de detección y corrección diseñados en este plan.

### 3.3. RÉGIMEN DE REUNIONES

Con carácter ordinario la Comisión Antifraude deberá reunirse, al menos, una vez al trimestre para conocer de los asuntos que le son propios.

Además de estas reuniones de carácter ordinario, podrá reunirse en cualquier momento con carácter extraordinario, cuando alguno de sus miembros así lo solicite.

La convocatoria a la misma será realizada con una antelación de 48 horas y la misma deberá ir acompañada de un orden del día de los asuntos a tratar.

Se primará la utilización de medios electrónicos en todo lo relativo a su funcionamiento.

Para todo lo no regulado en este instrumento, el régimen de su funcionamiento será el previsto para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## 4. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Durante la fase de elaboración del presente Plan se ha procedido por la Comisión Técnica encargada de ejecutar dicha encomienda, a efectuar la previa autoevaluación del riesgo de la Diputación Provincial de sufrir actuaciones fraudulentas.

Una vez constituida la Comisión Antifraude será esta la encargada de realizar el ejercicio de evaluación del riesgo de fraude, así como de repetirlo con una frecuencia que, en principio, se establece con carácter anual; si bien podrá exigirse con periodicidad inferior ante circunstancias que así lo aconsejen como pueden ser los cambios normativos u organizativos, la aparición de circunstancias novedosas o la detección de puntos débiles ante el fraude.

Todas las Unidades de la Diputación Provincial vienen obligadas a colaborar con la Comisión antifraude en el desarrollo de sus funciones.

## 5. ESTRUCTURACIÓN Y DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS ANTIFRAUDE

La Diputación de Ávila, una vez realizada la autoevaluación inicial del riesgo de fraude, articulará medidas adecuadas, proporcionadas y estructuradas en torno a los cuatro elementos clave del ciclo de lucha contra el fraude: prevención, detección, corrección y persecución, con arreglo a la siguiente metodología.

### 5.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN,

5.1.1. Evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos clave de la ejecución del PRTR, a través de los siguientes mecanismos:

a) Cuestionario de autoevaluación relativa al estándar mínimo desarrollado con arreglo al Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021. (Anexo I)

b) Desarrollo de una cultura ética y aprobación de un código de conducta de los empleados públicos. (Anexo II)

La Diputación Provincial de Ávila fomenta los valores de integridad, objetividad, rendición de cuentas y honradez, comprometiéndose a reforzar el código de conducta que deben cumplir todos los empleados públicos, el cual determinará el comportamiento esperado ante posibles circunstancias que pudieran dar lugar a fraude, basándose sus principios en los siguientes compromisos de conducta:

Cumplimiento riguroso de la legislación aplicable.

Uso adecuado de los recursos públicos.

Integridad, profesionalidad y honradez en la gestión.

Transparencia y buen uso de la información.

Trato imparcial y no discriminatorio a beneficiarios

Salvaguarda de la reputación de la Diputación Provincial en la gestión de Fondos.

El código de conducta de los empleados públicos se incluye en el Anexo II.

Este código ético se publicará en la página web de la Diputación Provincial para su general conocimiento.

c) Plan de Formación y concienciación para toda la Diputación e implicación de las autoridades de la organización.

La Diputación Provincial se compromete a organizar cursos y charlas formativas sobre diferentes temáticas en relación con el fraude y la corrupción con la finalidad de capacitar al personal con unos aprendizajes que ayuden a detectar y prevenir el comportamiento poco ético del uso de los fondos públicos y, por ende, el potencial fraude.

Las acciones formativas, que deben dirigirse a todos los niveles jerárquicos, se articularán en dos líneas: una formación más especializada para los integrantes del Comité Antifraude, y más generalista para el resto de los gestores implicados en la tramitación de los fondos UE.

La formación incluirá reuniones, seminarios, grupos de trabajo, que fomenten la adquisición y transferencia de conocimientos. Se centran en la identificación y evaluación de riesgos, establecimiento de controles específicos, actuación en caso de detección de fraude, casos prácticos de referencia...

Asimismo la Diputación se compromete a implicar a las autoridades de la organización quienes deberán manifestar un compromiso firme contra el fraude y comunicado con claridad, que implique una tolerancia cero ante el fraude, desarrollar un planteamiento proactivo y eficaz en la toma de decisiones para gestionar el riesgo de fraude.

5.1.2. División de funciones en los procesos de gestión, control y pago.

Dentro de la Diputación se producirá un reparto claro y segregado de funciones y responsabilidades en las actuaciones de gestión, control y pago, evidenciándose esa separación de forma visible.

5.1.3. Mecanismos para la evaluación del riesgo de fraude.

La Diputación de Ávila establecerá mecanismos adecuados de evaluación del riesgo

para todas las medidas gestionadas, dejando evidencia del mismo, en busca de las partes del proceso más susceptibles de sufrir fraude y controlarlas especialmente,

sobre la siguiente base:

a) Identificación de medidas que son más susceptibles del fraude, como pueden ser aquellas con alta intensidad, alto presupuesto, muchos requisitos a justificar por el solicitante, controles complejos, etc.

b) Identificación de posibles conflictos de intereses.



- c) Resultados de trabajos previos de auditorías internas.
- d) Resultados de auditorías de la Comisión Europea o del Tribunal de Cuentas Europeo, en su caso.
- e) Casos de fraude detectados con anterioridad.

#### 5.1.4. Los sistemas internos de control y el análisis de datos.

Se establecerá un sistema de control interno eficaz, adecuadamente diseñado y gestionado, con controles que se centren en paliar con eficacia los riesgos que se identifiquen.

5.1.5. **Cruce de datos con otros organismos públicos o privados** Análisis de datos. Dentro de los límites relativos a la protección de datos, podrá realizarse un cruce de datos con otros organismos públicos o privados que permitan detectar posibles situaciones de alto riesgo, incluso antes de la concesión de los fondos. Uso de bases de datos de registros mercantiles, de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP), Base de Datos Nacional de Subvenciones (BNS), bases de datos de puntuación de riesgos (ARANHNE), Registros y Bases internas.

### 5.2. MEDIDAS DE DETECCIÓN

#### 5.2.1. Uso de bases de datos

Toda la documentación (incluida la declaración de ausencia de conflicto de intereses) podrá ser verificada con:

- Información externa (por ejemplo, información proporcionada por personas ajenas a la organización que no tienen relación con la situación que ha generado el conflicto de intereses o con la actuación objeto de verificación).
- Comprobaciones realizadas sobre determinadas situaciones con un alto riesgo de conflicto de intereses, basadas en el análisis de riesgos internos o banderas rojas (véase apartado siguiente).
- Controles aleatorios, a través de las Bases de datos especificadas en el punto 5.1.5.

#### 5.2.2. Definición de indicadores de fraude o señales de alerta

Se hace necesario asegurar que los procedimientos de control focalicen la atención sobre los puntos principales de riesgo de fraude y en sus posibles hitos o marcadores. La simple existencia de este control sirve como elemento disuasorio a la perpetración de fraudes.

En esta línea de búsqueda de indicios de fraude, la Comisión Europea ha elaborado un catálogo de signos o marcadores de riesgo, denominados "banderas rojas"<sup>2</sup>. Este catálogo será tenido en cuenta por la Diputación Provincial, recogiendo en el Anexo III las más utilizadas en la UE. Su concreción y la determinación del número de indicadores que deban ser tomados como indicios para determinar la existencia de fraude se realizará por la Comisión Antifraude tras la elaboración de una completa autoevaluación del riesgo de fraude.

#### 5.2.3. Procedimiento para su aplicación efectiva

5.2.4. El establecimiento de mecanismos adecuados y claros para informar de las posibles sospechas de fraude por quienes los hayan detectado.

2 Véase el Anexo I de la Nota informativa de la Comisión Europea sobre indicadores de fraude para el FEDER, el FSE y el FC (Mecanismos de fraude comunes y recurrentes y sus correspondientes indicadores)

En caso de detección de un posible fraude, o su sospecha fundada, el funcionario deberá ponerlo en conocimiento de la Comisión antifraude que lo estudiará y, en su caso, podrá:

1. Proponer la suspensión inmediata del procedimiento y la notificación de tal circunstancia en el más breve plazo posible a las autoridades interesadas y a los organismos implicados en la realización de las actuaciones y revisar todos aquellos proyectos, subproyectos o líneas de acción que hayan podido estar expuestos al mismo.
2. Proponer la comunicación de los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad decisora, o a la entidad ejecutora que le haya encomendado la ejecución de las actuaciones, en cuyo caso será ésta la que se los comunicará a la entidad decisora, quien comunicará el asunto a la Autoridad Responsable, la cual podrá solicitar la información adicional que considere oportuna de cara a su seguimiento y comunicación a la Autoridad de Control.
3. Proponer la denuncia de los hechos, si fuese el caso, a las Autoridades Públicas competentes, al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude – SNCA–, para su valoración y eventual comunicación a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude.
4. Iniciar una información reservada para depurar responsabilidades o proponer la incoación de un expediente disciplinario, en su caso.
5. Proponer la denuncia de los hechos, en su caso, ante el Ministerio Fiscal cuando fuera procedente, a efectos de la depuración de las responsabilidades que, en el orden penal, se pudieran deducir.

#### 5.2.5. Buzón de denuncias.

Se habilitará un procedimiento para la denuncia de irregularidades y posibles fraudes, casos de corrupción o conflictos de intereses, a través de la página web de la Diputación Provincial (en el catálogo de procedimientos externos), que serán examinadas por el Comité antifraude. Esta página web dará información asimismo y podrá enlazar con los Servicios de la Intervención General del Estado (IGAE) y del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA).

A través de este canal de denuncia abierto, cualquier persona podrá notificar las sospechas de fraude y las presuntas irregularidades que, a ese respecto, pueda haber detectado, y se le informará de que:

- I. La denuncia será tenida en cuenta y le serán comunicados los resultados de las gestiones realizadas.
- II. Se respetará la confidencialidad y la protección de datos personales.
- III. No sufrirán represalia alguna, ni serán sancionados en el caso de que se trate de funcionarios públicos.

### 5.3. MEDIDAS DE CORRECCIÓN

#### 5.3.1. Procedimiento a seguir al detectarse un posible fraude

#### 5.3.2. Corrección.

Ante cualquier sospecha de fraude corresponderá actuar al Comité Antifraude a fin de recabar toda la información necesaria que permita determinar si, efectivamente, ésta se ha producido. La aparición de varios de los indicadores denominados "banderas rojas" será uno de los principales criterios para determinar la existencia de fraude.

La concreción de qué tipo de banderas serán las utilizadas y la determinación del número de indicadores que deban ser tomados como indicios para determinar la existencia de fraude, se realizará por el Comité Antifraude tras la elaboración de una completa autoevaluación del riesgo de fraude.

La detección de posible fraude, o su sospecha fundada, conllevará la inmediata suspensión del procedimiento, la notificación de tal circunstancia en el más breve plazo posible a las autoridades interesadas y a los organismos



implicados en la realización de las actuaciones y la revisión de todos aquellos proyectos que hayan podido estar expuestos al mismo.

En el caso de que se detecten irregularidades sistémicas, se adoptarán las siguientes medidas:

- Revisar la totalidad de los expedientes incluidos en esa operación y/o de naturaleza económica análoga.
- Solicitar la retirada de la financiación comunitaria de todos aquellos expedientes en los que se identifique la incidencia detectada.
- Comunicar a las unidades ejecutoras las medidas necesarias a adoptar para subsanar la debilidad detectada, de forma que las incidencias encontradas no vuelvan a repetirse.
- Revisar los sistemas de control interno para establecer los mecanismos oportunos que detecten las referidas incidencias en las fases iniciales de verificación.

#### 5.4. MEDIDAS DE PERSECUCIÓN

5.4.1. Procedimiento para el seguimiento de los casos sospechosos y la correspondiente recuperación de los Fondos UE gastados fraudulentamente. A la mayor brevedad posible, el Comité Antifraude procederá a:

Proponer la comunicación de los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad decisora (o a la entidad ejecutora que le haya encomendado la ejecución de las actuaciones, en cuyo caso será esta la que se los comunicará a la entidad decisora), quien comunicará el asunto a la Autoridad Responsable, la cual podrá solicitar la información adicional que considere oportuna de cara su seguimiento y comunicación a la Autoridad de Control.

Proponer la denuncia de los hechos punibles, si fuese el caso, a las Autoridades Públicas competentes (Servicio Nacional de Coordinación Antifraude -SNCA-) y para su valoración y eventual comunicación a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude.

Iniciar una información reservada para depurar responsabilidades o proponer la incoación de un expediente disciplinario.

Proponer la denuncia de los hechos ante la fiscalía y los tribunales competentes, en los casos oportunos.

#### 6. DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO PARA REVISAR LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES RELACIONADOS CON EL FRAUDE EFECTIVO O POTENCIAL

Será el Comité Antifraude el encargado de verificar el correcto funcionamiento de los procesos implementados de cara a la detección, control y persecución de las medidas antifraude, será también el encargado de evaluar los resultados y proceder a la revisión anual de los mismos, si se estimase necesario.

#### 7. CONFLICTO DE INTERESES

##### 7.1. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

###### 7.1.1. Conflicto de intereses

Existirá conflicto de intereses, conforme a la definición efectuada en el apartado 2.4 del Plan, cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal.

###### 7.1.2. Posibles actores implicados en el conflicto de intereses

Los empleados públicos que realizan tareas de gestión, control y pago y otros agentes en los que se han delegado alguna/s de esta/s función/es.

Aquellos beneficiarios privados, socios, contratistas y subcontratistas, cuyas actuaciones sean financiadas con fondos del MRR, que puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros de la UE, en el marco de un conflicto de intereses.

###### 7.1.3. Tipos de conflicto de intereses

Atendiendo a la situación que motivaría el conflicto de intereses, puede distinguirse entre:

- a) Conflicto de intereses aparente: se produce cuando los intereses privados de un empleado público o beneficiario, son susceptibles de comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, pero finalmente no se encuentra un vínculo identificable e individual con aspectos concretos de la conducta, el comportamiento o las relaciones de la persona (o una repercusión en dichos aspectos).
- b) Conflicto de intereses potencial: surge cuando un empleado público o beneficiario tiene intereses privados de tal naturaleza, que podrían ser susceptibles de ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales.
- c) Conflicto de intereses real: implica un conflicto entre el deber público y los intereses privados de un empleado público, o en el que el empleado público tiene intereses personales que pueden influir de manera indebida en el desempeño de sus deberes y responsabilidades oficiales. En el caso de un beneficiario implicaría un conflicto entre las obligaciones contraídas al solicitar la ayuda de los fondos y sus intereses privados, que pueden influir de manera indebida en el desempeño de las citadas obligaciones.

#### 7.2. LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INTERESES (DACI)

El modelo de declaración de ausencia de intereses (DACI), es el contenido en el ANEXO IV.

#### 7.3. PROCEDIMIENTO PARA ABORDAR LA PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES (APARTADOS 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO FINANCIERO DE LA UE)

##### 7.3.1. Medidas de prevención del conflicto de intereses

A efectos de gestionar la fase de prevención del conflicto de intereses, se articulan las siguientes medidas:

- a) Comunicación e información al personal de la entidad sobre las distintas modalidades de conflicto de intereses y de las formas de evitarlo. (Acciones de formación específica y a través de canales ordinarios de comunicación interna en la Diputación).
- b) Obligación de cumplimentación de una declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) a los intervinientes en los procedimientos: responsables del órgano de contratación/concesión de subvención; personal que redacte los documentos de licitación/bases y/o convocatorias; los expertos que evalúen las solicitudes/ofertas/propuestas; los miembros de los comités de evaluación de solicitudes/ofertas/propuestas y demás órganos colegiados del



procedimiento. En caso de órganos colegiados, dicha declaración puede realizarse al inicio de la correspondiente reunión por todos los intervinientes en la misma, debiendo en este caso quedar reflejada en el acta.

Igualmente, establecimiento en los pliegos de cláusulas administrativas o en las bases de subvenciones correspondientes, de la obligación de cumplimentación de la DACI como requisito a aportar por el/los beneficiario/s que deban llevar a cabo actividades que presenten un conflicto de intereses potencial.

c) Comprobación de información a través de bases de datos de los registros mercantiles, de organismos nacionales y de la UE, de expedientes de los empleados (teniendo en cuenta las normas de protección de datos) o a través de la utilización de herramientas de prospección de datos propias («data mining») o de puntuación de riesgos (ARACHNE).

d) Aplicación estricta de la normativa interna y del art. 53 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, relativo a los principios éticos y, en particular, el Capítulo V, «Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta», del Título III, el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativo a la abstención y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En caso de sospechas fundadas de la existencia de un conflicto de intereses, se comunicará al superior jerárquico del implicado, que procederá a llevar a cabo los controles e investigaciones necesarios.

### 7.3.2. Medidas de corrección y persecución

Si los controles no corroboran la información, se procederá a cerrar el caso.

Si los resultados de los controles confirman la información inicial y el conflicto de intereses es de tipo administrativo, el superior jerárquico, confirmará por escrito que se da tal conflicto y podrá:

Adoptar las sanciones disciplinarias y las medidas administrativas que procedan contra el funcionario implicado; en particular se aplicará de manera estricta el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativo a la recusación;

Cesar toda la actividad en el asunto y/o cancelar el contrato/acto afectado por el conflicto de intereses y repetir la parte del procedimiento en cuestión;

Hacer público lo ocurrido para garantizar la transparencia de las decisiones y, como elemento disuasorio, para impedir que vuelvan a producirse situaciones similares, de acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En caso de que el conflicto de intereses sea de naturaleza penal, el superior jerárquico deberá, además de adoptar las medidas anteriores, comunicar los hechos al Ministerio fiscal a fin de que éste adopte las medidas pertinentes.

Pese a las medidas de prevención, el conflicto de intereses puede producirse, en cuyo caso será necesario abordar una serie de medidas de corrección y de persecución descritas en los apartados 5.3 y 5.4.

### 3 ANEXO I: CUESTIONARIO BASICO DE EVALUACION DEL RIESGO

Esta autoevaluación se configura en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como una actuación obligatoria para el órgano gestor.

El Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021 incluye un cuestionario de autoevaluación relativo al estándar mínimo:

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?				
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?				
<b>Prevención</b>				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?				
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?				
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?				
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?				
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?				
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?				
<b>Detección</b>				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?				
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?				
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?				
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?				
<b>Corrección</b>				
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?				
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?				
<b>Persecución</b>				
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?				
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?				
Subtotal puntos.				
Puntos totales.				



Puntos máximos.	64
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	

3 Los Anexos del I al IV tienen carácter orientativo, no vinculante.

*Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo*

#### 4 ANEXO II: CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

*La Diputación Provincial de Ávila manifiesta públicamente en una Declaración Institucional, la política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción.*

*La Diputación Provincial cuenta con procedimientos para la puesta en marcha de medidas eficaces y proporcionadas contra el fraude, teniendo en cuenta los riesgos detectados.*

*Estos procedimientos incluyen, dentro de las medidas destinadas a prevenir el fraude, la divulgación de un Código Ético de Conducta del personal de la Diputación Provincial. El presente Código constituye una herramienta fundamental para transmitir los valores y las pautas de conducta en materia de fraude, recogiendo los principios que deben servir de guía y regir la actividad del personal empleado público.*

#### PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES

*La actividad diaria del personal de la Diputación debe reflejar el cumplimiento de los principios éticos recogidos en los artículos 52 a 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establecen lo siguiente:*

#### CAPÍTULO VI:

##### Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta

##### Artículo 52. Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta.

*Los empleados públicos deberán desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia,*

*4 Los Anexos del I al IV tienen carácter orientativo, no vinculante.*

*ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, que inspiran el Código de Conducta de los empleados públicos configurado por los principios éticos y de conducta regulados en los artículos siguientes. Los principios y reglas establecidos en este capítulo informarán la interpretación y aplicación del régimen disciplinario de los empleados públicos.*

##### Artículo 53. Principios éticos.

*1. Los empleados públicos respetarán la Constitución y el resto de normas que integran el ordenamiento jurídico.*

*2. Su actuación perseguirá la satisfacción de los intereses generales de los ciudadanos y se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia la imparcialidad y el interés común, al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares o cualesquiera otras que puedan colisionar con este principio.*

*3. Ajustarán su actuación a los principios de lealtad y buena fe con la Administración en la que presten sus servicios, y con sus superiores, compañeros, subordinados y con los ciudadanos.*

*4. Su conducta se basará en el respeto de los derechos fundamentales y libertades públicas, evitando toda actuación que pueda producir discriminación alguna por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo, orientación sexual, religión o convicciones, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

*5. Se abstendrán en aquellos asuntos en los que tengan un interés personal, así como de toda actividad privada o interés que pueda suponer un riesgo de plantear conflictos de intereses con su puesto público.*

*6. No contraerán obligaciones económicas ni intervendrán en operaciones financieras, obligaciones patrimoniales o negocios jurídicos con personas o entidades cuando pueda suponer un conflicto de intereses con las obligaciones de su puesto público.*

*7. No aceptarán ningún trato de favor o situación que implique privilegio o ventaja injustificada, por parte de personas físicas o entidades privadas.*

*8. Actuarán de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia, y vigilarán la consecución del interés general y el cumplimiento de los objetivos de la organización.*

*9. No influirán en la agilización o resolución de trámite o procedimiento administrativo sin justa causa y, en ningún caso, cuando ello comporte un privilegio en beneficio de los titulares de los cargos públicos o su entorno familiar y social inmediato o cuando suponga un menoscabo de los intereses de terceros.*

*10. Cumplirán con diligencia las tareas que les correspondan o se les encomienden y, en su caso, resolverán dentro de plazo los procedimientos o expedientes de su competencia.*

*11. Ejercerán sus atribuciones según el principio de dedicación al servicio público absteniéndose no solo de conductas contrarias al mismo, sino también de cualesquiera otras que comprometan la neutralidad en el ejercicio de los servicios públicos.*

*12. Guardarán secreto de las materias clasificadas u otras cuya difusión esté prohibida legalmente, y mantendrán la debida discreción sobre aquellos asuntos que conozcan por razón de su cargo, sin que puedan hacer uso de la información obtenida para beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del interés público.*

##### Artículo 54. Principios de conducta.

*1. Tratarán con atención y respeto a los ciudadanos, a sus superiores y a los restantes empleados públicos.*

*2. El desempeño de las tareas correspondientes a su puesto de trabajo se realizará de forma diligente y cumpliendo la jornada y el horario establecidos.*



3. Obedecerán las instrucciones y órdenes profesionales de los superiores, salvo que constituyan una infracción manifiesta del ordenamiento jurídico, en cuyo caso las pondrán inmediatamente en conocimiento de los órganos de inspección procedentes.

4. Informarán a los ciudadanos sobre aquellas materias o asuntos que tengan derecho a conocer, y facilitarán el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

5. Administrarán los recursos y bienes públicos con austeridad, y no utilizarán los mismos en provecho propio o de personas allegadas. Tendrán, así mismo, el deber de velar por su conservación.

6. Se rechazará cualquier regalo, favor o servicio en condiciones ventajosas que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía, sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal.

7. Garantizarán la constancia y permanencia de los documentos para su transmisión y entrega a sus posteriores responsables.

8. Mantendrán actualizada su formación y cualificación.

9. Observarán las normas sobre seguridad y salud laboral.

10. Pondrán en conocimiento de sus superiores o de los órganos competentes las propuestas que consideren adecuadas para mejorar el desarrollo de las funciones de la unidad en la que estén destinados. A estos efectos se podrá prever la creación de la instancia adecuada competente para centralizar la recepción de las propuestas de los empleados públicos o administrados que sirvan para mejorar la eficacia en el servicio.

11. Garantizarán la atención al ciudadano en la lengua que lo solicite siempre que sea oficial en el territorio.

Con independencia de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, las personas que ejerzan tareas de gestión, seguimiento y/o control, que participen en la ejecución de las medidas del PRTR, prestarán especial atención en el cumplimiento del presente Código Ético y de Conducta en los siguientes aspectos y fases del procedimiento de gestión de proyectos financiados con fondos del MRR:

1. Se llevará a cabo el cumplimiento riguroso de la legislación de la Unión, nacional y/o regional, aplicable en la materia de que se trate, especialmente en las materias siguientes:

Elegibilidad de los gastos.

Contratación pública.

Regímenes de ayuda.

Información y publicidad.

Medio Ambiente.

Igualdad de oportunidades y no discriminación.

2. Las personas empleadas públicas relacionadas con la gestión, seguimiento y control de los fondos del MRR, ejercerán sus funciones basándose en la transparencia, un principio que implica claridad y veracidad en el tratamiento y difusión de cualquier información o datos que se den a conocer, tanto interna como externamente.

Este principio obliga a responder con diligencia a las demandas de información, todo ello sin comprometer, de ningún modo, la integridad de aquella información que pudiera ser considerada sensible por razones de interés público.

3. Se tendrá especial cuidado en cumplir el principio de transparencia:

Quando se den a conocer y comuniquen los resultados de procesos de concesión de ayudas financiadas por los fondos del MRR.

Durante el desarrollo de los procedimientos de contratación.

4. El cumplimiento del principio de transparencia no irá en detrimento del correcto uso que el personal debe hacer de aquella información considerada de carácter confidencial, como pueden ser datos personales o información proveniente de empresas y otros organismos, debiendo abstenerse de utilizarla en beneficio propio o de terceros, en pro de la obtención de cualquier trato de favor o en perjuicio del interés público.

5. Existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo por parte del personal empleado público de las funciones relacionadas con los fondos del MRR, se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política, de interés económico o por cualquier otro motivo, con los beneficiarios de las actuaciones cofinanciadas.

Un conflicto de intereses surge cuando una o un empleado público puede tener la oportunidad de anteponer sus intereses privados a sus deberes profesionales.

Se tendrá especial cuidado en que no se produzcan conflictos de intereses en el personal empleado público relacionado con los procedimientos de "contratación" y "concesión de ayudas públicas", en operaciones financiadas por fondos del MRR.

A) Contratación pública.

En el supuesto de que se identifique un riesgo de conflicto de intereses se procederá a:

Analizar los hechos con la persona implicada para aclarar la situación.

Excluir a la persona en cuestión del procedimiento de contratación.

En su caso, cancelar el procedimiento.

En el caso de que, efectivamente, se haya producido un conflicto de intereses, se aplicará la normativa legal en materia de sanciones.

B) Ayudas públicas.

Los empleados públicos que participen en los procesos de selección, concesión y control de ayudas financiadas con fondos del MRR, se abstendrán de participar en aquellos asuntos en los que tengan un interés personal.

En el caso de que, efectivamente, se produzca un conflicto de intereses, se aplicará la normativa legal en materia de sanciones.

#### RESPONSABILIDADES RESPECTO DEL CÓDIGO

Entender y cumplir los principios del presente Código Ético y de Conducta, es responsabilidad de todas las personas que llevan a cabo funciones de gestión, seguimiento y/o control de operaciones financiadas con fondos del MRR.

No obstante, conviene puntualizar y concretar algunas responsabilidades específicas, según los diferentes perfiles profesionales.

Todo el personal tiene la obligación de:

Leer y cumplir lo dispuesto en el Código.

Colaborar en su difusión en el entorno de trabajo, a colaboradores, proveedores, empresas de asistencia técnica, beneficiarios de ayudas o cualquier otra persona que interactúe con la Diputación Provincial.

Las personas responsables de servicio además de las anteriores, tienen la obligación de:

Contribuir a solventar posibles dudas que se planteen respecto al Código. Servir de ejemplo en su cumplimiento.

Los órganos directivos, tienen la obligación de promover el conocimiento del Código por parte de todo el personal, así como la obligación de fomentar la observancia del Código y de cumplir sus preceptos.



### ANEXO III BANDERAS ROJAS EN LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE<sup>5</sup>

*Las banderas rojas son señales de alarma, pistas o indicios de posible fraude.*

*La existencia de una bandera roja no implica necesariamente la existencia de fraude, pero sí indica que una determinada área de actividad necesita atención extra para descartar o confirmar un fraude potencial.*

*Como ejemplo de estas banderas rojas, se relacionan seguidamente las más empleadas, clasificadas por tipología de prácticas potencialmente fraudulentas, extraídas del Anexo I de la Nota informativa de la Comisión Europea sobre indicadores de fraude para el FEDER, el FSE y el FC (Mecanismos de fraude comunes y recurrentes y sus correspondientes indicadores) y que tienen carácter meramente orientativo o ejemplificativo.*

**Corrupción: sobornos y comisiones ilegales:**

*El indicador más común de sobornos y comisiones ilegales es el trato favorable falto de explicación que un contratista recibe de un empleado contratante durante cierto tiempo.*

**Otros indicadores de alerta:**

*Existencia de una relación social estrecha entre un empleado contratante y un prestador de servicios o proveedor.*

*El patrimonio del empleado contratante aumenta inexplicable o repentinamente.*

*El empleado contratante tiene un negocio externo encubierto.*

*El contratista tiene fama en el sector de pagar comisiones ilegales*

*Se producen cambios indocumentados o frecuentes en los contratos que aumentan el valor de éstos.*

*El empleado contratante rehúsa la promoción a un puesto no relacionado con la contratación pública.*

*El empleado contratante no presenta o rellena una declaración de conflicto de intereses.*

**Pliegos rectores del procedimiento amañados a favor de un licitador:**

*Presentación de una única oferta o número anormalmente bajo de proposiciones optando a la licitación.*

**5 Anexo de carácter indicativo basado en el Anexo I de la Nota informativa de la Comisión Europea sobre indicadores de fraude para el FEDER, el FSE y el FC (Mecanismos de fraude comunes y recurrentes y sus correspondientes indicadores).**

*Extraordinaria similitud entre los pliegos rectores del procedimiento y los productos o servicios del contratista ganador.*

*Quejas de otros ofertantes.*

*Pliegos con prescripciones más restrictivas o más generales que las aprobadas en procedimientos previos similares.*

*Pliegos con cláusulas inusuales o poco razonables.*

*El poder adjudicador define un producto de una marca concreta en lugar de un producto genérico.*

**Licitaciones colusorias:**

*La oferta ganadora es demasiado alta en comparación con los costes previstos, con las listas de precios públicas, con obras o servicios similares o promedios de la industria, o con precios de referencia del mercado.*

*Todos los licitadores ofertan precios altos de forma continuada.*

*Los precios de las ofertas bajan bruscamente cuando nuevos licitadores participan en el procedimiento.*

*Los adjudicatarios se reparten/turnan por región, tipo de trabajo, tipo de obra.*

*El adjudicatario subcontrata a los licitadores perdedores.*

*Patrones de ofertas inusuales (por ejemplo, las ofertas tienen porcentajes exactos de rebaja, la oferta ganadora está justo debajo del umbral de precios aceptables, se oferta exactamente al presupuesto del contrato, los precios de las ofertas son demasiado altos, demasiado próximos, muy distintos, números redondos, incompletos, etc.*

**Conflicto de intereses:**

*Favoritismo inexplicable o inusual de un contratista o vendedor en particular.*

*Aceptación continua de altos precios y trabajo de baja calidad, etc.*

*Empleado encargado de contratación no presenta declaración de conflicto de interés o lo hace de forma incompleta.*

*Empleado encargado de contratación declina ascenso a una posición en la que deja de tener que ver con adquisiciones.*

*Empleado encargado de contratación parece hacer negocios propios por su lado.*

*Socialización entre un empleado encargado de contratación y un proveedor de servicios o productos.*

*Aumento inexplicable o súbito de la riqueza o nivel de vida del empleado encargado de contratación.*

**Falsificación de documentos:**

**a) En el formato de los documentos:**

*Facturas sin logotipo de la sociedad.*

*Cifras borradas o tachadas.*

*Importes manuscritos.*

*Firmas idénticas en diferentes documentos.*

**b) En el contenido de los documentos:**

*Fechas, importes, notas, etc. Inusuales;*

*Cálculos incorrectos;*

*Carencia de elementos obligatorios en una factura.*

*Ausencia de números de serie en las facturas.*

*Descripción de bienes y servicios de una forma vaga.*

**c) Circunstancias inusuales:**

*Número inusual de pagos a un beneficiario.*

*Retrasos inusuales en la entrega de información.*

*Los datos contenidos en un documento, difieren visualmente de un documento similar expedido por el mismo organismo.*

**d) Incoherencia entre la documentación/información disponible.**

*Entre fechas de facturas y su número.*

*Facturas no registradas en contabilidad.*

*La actividad de una entidad no concuerda con los bienes o servicios facturados.*



*Manipulación de las ofertas presentadas:*

- Quejas de los oferentes*
- Falta de control e inadecuados procedimientos de licitación.*
- Indicios de cambios en las ofertas después de la recepción.*
- Ofertas excluidas por errores.*
- Licitador capacitado descartado por razones dudosas.*
- El procedimiento no se declara desierto y vuelve a convocarse pese a que se recibieron menos ofertas que el número mínimo requerido.*

*Fraccionamiento del gasto:*

- Se aprecian dos o más adquisiciones con similar objeto efectuadas a idéntico adjudicatario, por debajo de los límites admitidos para la utilización de procedimientos de adjudicación directa o de los umbrales de publicidad o que exigirían procedimientos con mayores garantías de concurrencia.*
- Separación injustificada de las compras, por ejemplo, contratos separados para mano de obra y materiales, estando ambos por debajo de los umbrales de licitación abierta.*
- Compras secuenciales justo por debajo de umbrales de obligación de publicidad de las licitaciones.*

**ANEXO IV: DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES**

*Expediente*

*Contrato/Subvención/ Convenio :*

*Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:*

*Primero. Estar informado/s de lo siguiente:*

*1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE), establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»*

*2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.*

*3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:*

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar*

*6 Conforme al modelo contenido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

*Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.*

*Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación/órgano de firma del convenio, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.*

*Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación. Y para que conste, firmo la presente declaración.”*

Por último, el Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de septiembre de 2023 (Expte. 8200/2021), aprobó la **incorporación de medidas relacionadas con el análisis del conflicto de interés de acuerdo a lo previsto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:**

*“De acuerdo a lo previsto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y para los procedimientos de concesión de subvenciones o de contratación cuya convocatoria se publique a partir del 26 de*



enero de 2023, el análisis del conflicto de interés se realizará sobre los empleados que participen en los procedimientos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones, en el marco de cualquier actuación del PRTR, formen parte o no dichos empleados de una entidad ejecutora o de una entidad instrumental.

A través de la herramienta informática de data mining de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España, MINERVA o cualquier otra que la sustituya en el futuro, se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que pueda haber un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas antes mencionadas y los participantes en cada procedimiento.

A estos efectos, se considera vinculación societaria susceptible de generar un conflicto de interés cuando ésta suponga titularidad real, o relación de vinculación de tipo administrador, directivo, o pertenencia al consejo de administración de la empresa en cuestión.

Así mismo, se prevé un sistema específico de obtención de información sobre titularidades reales para los casos en los que para el licitador o el solicitante de ayuda no existan datos de titularidad real en las bases de datos de la AEAT, entre otros supuestos, en el caso de determinadas entidades no residentes.

• Medidas relacionadas con la remisión de la información a la AEAT.

La herramienta informática de data mining MINERVA, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España, se configura como una herramienta informática de análisis de riesgo de conflicto de interés que la AEAT pone a disposición de todas las entidades decisoras, entidades ejecutoras y entidades instrumentales participantes en el PRTR, así como de todos aquellos al servicio de entidades públicas que participen en la ejecución del PRTR y de los órganos de control competentes del MRR.

Corresponderá a los responsables de operación iniciar el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés, con carácter previo a la valoración de las ofertas o solicitudes en cada procedimiento, para lo cual tendrán acceso a la herramienta informática de data mining antes mencionada, con sede en la AEAT, en la que deberán incorporar los datos que proceda para la realización de este análisis.

Se considera responsable de la operación al órgano de contratación o al órgano competente para la concesión de la subvención. En el caso de los órganos colegiados que realicen las funciones anteriores, su representación se regirá por el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. En el sistema estatal de contratación centralizada cuando el órgano de contratación de los contratos basados en un acuerdo marco o de los contratos específicos en un sistema dinámico de adquisición sea la Junta de Contratación Centralizada, el responsable de la operación será el competente para elevar la propuesta de adjudicación del organismo destinatario del contrato.

Los órganos gestores y los gestores instrumentales del PRTR identificarán en la aplicación CoFFEE a los responsables de cada operación. Cada responsable de operación se identificará por un código generado por la aplicación CoFFEE.

Previamente a la introducción de datos en MINERVA, el responsable de

la operación se asegurará de haber recibido el código de referencia para la misma (CRO) generado por la aplicación CoFFEE. Para ello contará con la colaboración de los órganos gestores de los proyectos y subproyectos (incluidos los instrumentales) en los que se integre la operación, que deberán validarla como propia de su ámbito de actuación.

Este código de referencia de operación (CRO) permitirá, en su momento, el enlace automatizado entre la aplicación MINERVA y el sistema de información de gestión del PRTR, CoFFEE.

Los responsables de operación accederán a MINERVA identificándose con su NIF, mediante certificado electrónico cualificado emitido de acuerdo con las condiciones que establece la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza que, según la normativa vigente en cada momento, resulte admisible por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o mediante el sistema CI@ve, regulado en la Orden PRE/1838/2014, que permite al ciudadano relacionarse electrónicamente con los servicios públicos mediante la utilización de claves concertadas, previo registro como usuario del mismo. A tal efecto, desde el sistema CoFFEE se remitirán a la AEAT los NIF de los responsables de operación y los códigos de referencia de operación para los que haya de habilitarse el acceso en MINERVA.

Los responsables de operación deberán incorporar en MINERVA el código de referencia de operación y la información relativa a los intervinientes en los procedimientos para poder realizar ex ante el análisis del riesgo de conflicto de interés previsto en el apartado 5 de la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, en los siguientes términos:

los números de identificación fiscal de las personas sujetas al análisis (decisores de la operación), junto con su nombre y apellidos.

los números de identificación fiscal de las personas físicas o jurídicas participantes en cada procedimiento, junto con su nombre y apellidos en el caso de las primeras y razón social en el caso de las segundas, que concurren al mismo como licitadoras o solicitantes. En el caso de subvenciones de concurrencia masiva (más de cien solicitudes) el análisis de riesgo de conflicto de interés se realizará siguiendo lo establecido en el anexo 9 de "Reglas para la selección de solicitudes a someter al análisis de riesgo de conflicto de interés en el caso de procedimientos de concesión de subvenciones de concurrencia masiva". Cuando se trate de subvenciones no masivas (menos de cien solicitudes), el análisis de riesgo de conflicto de interés se realizará sobre todas las solicitudes.

Adicionalmente, el responsable de la operación cargará en CoFFEE las DACI cumplimentadas y firmadas por los decisores de la operación.

Una vez realizado el cruce de datos, MINERVA ofrecerá el resultado del análisis de riesgo de conflicto de interés al responsable de la operación, al día siguiente, con tres posibles resultados, cuyo significado y efectos son:

a) «No se han detectado banderas rojas».

Teniendo en cuenta el análisis de riesgo de conflicto de interés realizado a través de MINERVA, no se ha detectado ninguna circunstancia que ponga de manifiesto la existencia de riesgo de conflicto de interés.

El procedimiento puede seguir su curso.

b) «Se ha detectado una/varias banderas rojas».

Teniendo en cuenta el análisis de riesgo de conflicto de interés realizado a través de MINERVA, se han detectado circunstancias que ponen de manifiesto la existencia de riesgo de conflicto de interés.

El resultado de MINERVA reflejará el NIF del decisor afectado y el NIF de su pareja de riesgo de conflicto de interés (licitador o solicitante).

El responsable de la operación deberá poner la bandera roja en conocimiento del decisor afectado y del superior jerárquico del decisor afectado, a fin de que, en su caso, se abstenga.

c) Se ha detectado una/varias bandera/s negra/s: No existe información sobre riesgo de conflicto de interés para el/los siguiente/siguientes participantes, por tratarse de una entidad/entidades sobre la cual/las cuales no se dispone de datos».

Teniendo en cuenta el análisis realizado a través de MINERVA, no se ha encontrado la titularidad real de la persona jurídica solicitante, circunstancia que impide el análisis del conflicto de interés.

Este supuesto se puede dar de forma simultánea con cualquiera de los dos anteriores resultados.



*Se procederá de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la presente orden ministerial.*

*Este supuesto no implicará la suspensión automática del procedimiento en curso.*

*El órgano responsable de operación recibirá el resultado del análisis del conflicto de interés. A su vez, lo hará llegar a los órganos gestores de los proyectos y subproyectos (o de su equivalente en caso de instrumentales) en los que se integre la operación en el sistema de información de gestión del PRTR.*

*Así mismo, el resultado del análisis será trasladado por el órgano responsable de la operación a las personas sujetas al análisis del riesgo del conflicto de interés, a fin de que se abstengan si, con respecto a las mismas, ha sido identificada la existencia de una situación de riesgo de conflicto de interés, señalizada con una bandera roja.*

*En todo caso, el responsable de operación deberá asegurar que los resultados del análisis realizado queden registrados en la aplicación CoFFEE, a los efectos de las posibles auditorías a llevar a cabo por las autoridades de auditoría del MRR competentes.*

*Así mismo, internamente, la aplicación informática MINERVA almacenará un informe con la información personal por cada riesgo detectado, a los efectos de una posible auditoría.*

*• Medidas a aplicar en el caso de identificación del riesgo de conflicto de interés.*

*Una vez recibida la información relativa a la identificación de un riesgo de conflicto de interés concretado en una bandera roja de MINERVA, en el plazo de dos días hábiles, el decisor afectado podrá abstenerse.*

*En este caso el análisis del riesgo de conflicto de interés se volverá a llevar a cabo respecto de quien sustituya a la persona que, en cumplimiento de este proceso, se haya abstenido en el procedimiento.*

*Si la persona afectada por la identificación de un riesgo de conflicto de interés, concretado en una bandera roja, alegara de forma motivada, ante su superior jerárquico, que no reconoce la validez de la información, deberá ratificar su manifestación de ausencia de conflicto de interés, mediante la firma, en este momento, de una nueva DACI, cuya redacción reflejará debidamente la situación planteada y la ausencia de conflicto de interés. Todo ello deberá llevarse a cabo en el plazo de dos días hábiles. Se deberá seguir a tal fin el modelo previsto en el Anexo 7.*

*En caso de que no se produjera dicha abstención, el responsable de la operación solicitará a MINERVA información adicional de los riesgos detectados, indicando, como justificación para la obtención de dichos datos, que la abstención no se ha producido. La información adicional sobre la situación de riesgo de conflicto de interés identificada que proporcione MINERVA no incorporará la identificación de terceras personas, sino únicamente una descripción de los riesgos.*

*Esta información adicional se trasladará por el responsable de la operación al superior jerárquico del decisor.*

*De oficio o a instancia del superior jerárquico correspondiente, el responsable de la operación, podrá, así mismo, acudir al Comité Antifraude correspondiente para que emita informe, en el plazo de dos días hábiles, sobre si, a la luz de la información disponible, procede o no la abstención en el caso concreto.*

*Por su parte, el Comité antifraude podrá solicitar informe con la opinión de la unidad de la Intervención General de la Administración del Estado, a efectos de emitir su informe. En este caso, la opinión deberá emitirse en el plazo de dos días hábiles que se añadirán al plazo contemplado en el párrafo anterior.*

*A la vista de la información adicional proporcionada por MINERVA, de la alegación motivada del decisor afectado y en su caso, del informe del Comité Antifraude, el superior jerárquico del decisor afectado resolverá, de forma motivada:*

*Aceptar la participación en el procedimiento del decisor señalado en la bandera roja.*

*Ordenar al decisor señalado en la bandera roja que se abstenga. En este caso, el órgano responsable de operación repetirá el proceso, de manera que el análisis del riesgo de conflicto de interés se volverá a llevar a cabo respecto de quien sustituya a la persona que, en cumplimiento de este proceso, se haya abstenido en el procedimiento.*

*El responsable de operación será responsable de que se dé de alta en la aplicación CoFFEE la documentación relativa a la alegación motivada de ausencia de conflicto de interés, la circunstancia de la abstención, la información adicional proporcionada por MINERVA, el informe del Comité Antifraude y la decisión adoptada por el superior jerárquico, a los efectos de las posibles auditorías a llevar a cabo por las autoridades de auditoría del MRR competentes.*

*• Entidades sin información de titularidad real en las bases de datos gestionadas por la AEAT.*

*En el caso de que para el licitador o el solicitante de ayuda no existan datos de titularidad real en las bases de datos de la AEAT, el responsable de la operación incorporará en MINERVA la identificación del licitador/solicitante y, una vez comprobado por la AEAT que no dispone de los datos de titularidad real de la entidad, recibirá en la respuesta la indicación de que no consta información en la AEAT, pudiendo continuar con el procedimiento en curso.*

*Cuando se trate de empresas extranjeras sobre las que la AEAT no disponga información, activará el protocolo de obtención de información que al afecto haya convenido con los organismos correspondientes, y en particular, con el Consejo General del Notariado.*

*Una vez recibida tal información en la AEAT, quedará custodiada por la misma, para su uso en el marco de las auditorías ex post que lleve a cabo la IGAE como Autoridad de Control del MRR, como para posteriores peticiones de análisis de riesgo de conflicto de interés a MINERVA respecto de esa empresa.*

*En todo caso y simultáneamente, los órganos de contratación y a los órganos de concesión de subvenciones están habilitados para solicitar a los participantes en los procedimientos, la información de su titularidad real, siempre que la AEAT no disponga de la información de titularidades reales de la empresa objeto de consulta y así se lo haya indicado mediante la correspondiente bandera negra al responsable de la operación de que se trate. Esta información deberá aportarse al órgano de contratación o de concesión de subvenciones en el plazo de cinco días hábiles desde que se formule la solicitud de información.*

*La falta de entrega de dicha información en el plazo señalado será motivo de exclusión del procedimiento en el que esté participando.*

*A tal fin será obligatorio que lo anteriormente descrito se establezca en los pliegos de contratación y en la normativa reguladora de la subvención, o bien que se exija su obtención por alguna otra vía alternativa. En su caso, los informes previstos en los artículos 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y los que de forma análoga resulten de aplicación en las comunidades autónomas y en las entidades locales, podrán velar por la incorporación de estos requisitos en los pliegos de la contratación y en la normativa reguladora de las subvenciones.*

*Los datos, una vez recibidos, serán adecuadamente custodiados de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

*A través del MINERVA, el responsable de operación llevará a cabo un nuevo control ex ante del riesgo de conflicto de interés, indicando, en lugar del licitador/solicitante, los titulares reales recuperados por los órganos de contratación o concesión de subvenciones.*

*• Asesoramiento en materia de conflicto de interés.*

*Se podrá recibir asesoramiento por la Unidad especializada de asesoramiento en materia conflicto de interés en la Intervención General de la Administración del Estado, que tiene las siguientes competencias:*



*Emisión del informe con la opinión a la que se refiere el artículo 6.3 cuando sea solicitada por los comités antifraude sobre la efectiva existencia de un riesgo de conflicto de interés.  
Difusión de buenas prácticas para evitar y prevenir conflictos de interés.  
Elaboración de manuales prácticos sobre la identificación y la forma de abordar situaciones de conflicto de interés, dirigidos tanto a los comités antifraude como a los gestores.  
Informar con carácter previo cualquier disposición que se dicte o procedimiento que se establezca para evitar los conflictos de interés.”*

En el citado Pleno se aprobaron también los modelos de **declaración de ausencia de conflicto de intereses y el de confirmación de la ausencia de conflicto de interés**

En el año 2023, el Comité Antifraude se reunió en tres ocasiones: el 13 de marzo, el 14 de septiembre y el 16 de noviembre en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial excepto la última que se celebró en el Despacho del Diputado Delegado de RRHH, Régimen Interior, Organización y Transparencia.y se determinaron los siguientes asuntos:

#### **Comité Antifraude de 13 de marzo de 2023:**

1.- Informe sobre el estado de la delegación de las tareas de coordinación de los Fondos Europeos (Expte. 428/2022)

Se determinó la formación de una unidad coordinadora de los trámites derivados de los Fondos Next Generation, concretando sus funciones, de acuerdo a las determinaciones del Comité Antifraude.

Se observó la necesidad de repetir el curso de medidas antifraude dada la importancia del mismo.

Se acordó el envío de una circular a los distintos servicios de la Diputación para que informaran al Comité Antifraude de todas las subvenciones concedidas de los Fondos Next Generation, para poder aplicar las medidas coordinadoras.

2.- Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. (Exp. 1985/2023)

Se detalló cómo se debía adecuar el Sistema Interno de Informantes, según la Ley 2/2023, a las particularidades de la Diputación de Ávila que, en todo caso, deberían estar coordinadas con la empresa Gestiona. Se determinaron las distintas fases del procedimiento de información así como los medios materiales y humanos necesarios para la puesta en funcionamiento de este sistema.

3.- Informe provisional del Consejo de Cuentas referido a la Fiscalización del cumplimiento de la obligación de implantar un plan de medidas antifraude en los municipios de Castilla y León que hayan sido beneficiarios del fondo de recuperación, transformación y resiliencia, ejercicio 2022

3.1.- Texto del informe.

3.2.- Alegaciones.

Se presentó el Informe Provisional del Consejo de Cuentas referido a la Fiscalización del cumplimiento de la obligación de implantar un plan de medidas antifraude en los municipios de Castilla y León beneficiarios del fondo de recuperación, transformación y resiliencia, ejercicio 2022.

4.- Memoria del Comité 2022 (Expte. 875/2023).



Se presentó la memoria del Comité Antifraude enviada a Secretaría General para formar parte de la memoria de la Diputación del año 2022.

### **Comité Antifraude de 14 de septiembre de 2023:**

1.- Contrato de servicios consistente en la consultoría y asistencia técnica en el ámbito de la financiación asociada al PRTR con los fondos europeos Next Generation para la Diputación de Ávila, sus organismos autónomos y entidades instrumentales Desistimiento en la tramitación del expediente. (Expte. 6641/2023).

Se dio cuenta de la Resolución número 2023-3038, de 12.09.23, en la que se desiste de la tramitación del expediente de contratación del servicio consistente en la consultoría y asistencia técnica en el ámbito de la financiación asociada al PRTR con los fondos europeos Next Generation para la Diputación de Ávila, sus organismos autónomos y entidades instrumentales, cuya providencia fue firmada, con fecha 19 de julio de 2023, por el Diputado de RRHH, Régimen Interior y Transparencia, considerando el daño económico advertido que se produciría, caso de proceder a la adjudicación del contrato, una vez satisfecha la necesidad que lo motiva mediante la firma del protocolo de actuación; y considerando también la responsabilidad en la gestión y los principios que debe respetar cualquier administración pública en su actuar; en particular, la racionalidad y responsabilidad en la gestión; la economía, suficiencia y adecuación estricta de los medios aplicados a los fines institucionales y el principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2.- Protocolo de adhesión al servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Firma y designación de interlocutor con TRAGSATEC. (Expte. 7354/2023).

Se aprueba la firma del Protocolo de adhesión al servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) por Resolución (número 2023-3052 de 12.09.23).

Con fecha 6 de septiembre de 2023 se recibió, desde el Ministerio de Hacienda y Función Pública (Secretaría General de Fondos Europeos), la propuesta de un protocolo de adhesión al servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en el que se informa que, con fecha 7 de febrero de 2023, el Consejo de Ministros autorizó el encargo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos al medio propio TRAGSATEC, que estará dirigido desde la Secretaría General de Fondos Europeos, para llevar a cabo el servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las administraciones públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), particularmente dirigido a las EELL de menos de 5.000 habitantes, que son las que más insuficiencia de medios técnicos y humanos tienen para poder participar en el mismo y cumplir con las obligaciones y requisitos que el mismo conlleva, conforme con la normativa europea y nacional, pero del que puede ser beneficiaria la Diputación Provincial de Ávila, de manera gratuita; todo ello, supone la constitución de un servicio de soporte, asistencia y apoyo en el desarrollo y la gestión de las actividades derivadas de la ejecución de



dichos Fondos.

3.- Protocolo de creación del Sistema Interno de Información conforme a la Ley 2/2023. Tramitación y nombramiento de responsable. (Exp. 1985/2023).

El Comité Antifraude debe adecuar el Sistema Interno de Información, según la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción que obliga a las administraciones públicas a la creación de un sistema interno de información que ya se ha elaborado y va a llevarse a la próxima mesa de negociación por parte de la Jefa del Servicio de RRHH. Se presentaron las fases del procedimiento y un detalle de los medios técnicos y humanos que se precisan para poner en marcha dicho sistema.

### **Comité Antifraude de 16 de noviembre de 2023:**

1.- PLAN ANTIFRAUDE. Incorporación de medidas relacionadas con el análisis del conflicto de interés de acuerdo a lo previsto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Expte. 8200/2021. Dictamen 18.09.23). Dación de cuenta.

Se da cuenta de los acuerdos y resoluciones relativos a la incorporación de medidas relacionadas con el análisis del conflicto de interés, de acuerdo a lo previsto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

1.1.- Decreto 2023-3038 de 12/09/23 en el que se desiste de la tramitación del expediente de contratación del servicio consistente en la consultoría y asistencia técnica en el ámbito de la financiación asociada al PRTR con los fondos europeos Next Generation para la Diputación de Ávila, sus organismos autónomos y entidades instrumentales, teniendo en cuenta que con fecha 6 de septiembre de 2023 se recibe, desde el Ministerio de Hacienda y Función Pública (Secretaría General de Fondos Europeos), la propuesta de un protocolo de adhesión al servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en el que se informa que, con fecha 7 de febrero de 2023, el Consejo de Ministros autorizó el encargo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos al medio propio TRAGSATEC, que estará dirigido desde la Secretaría General de Fondos Europeos, para llevar a cabo el servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las administraciones públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Se considera el daño económico advertido que se produciría (137.741,03 euros ,sin IVA, para 40 meses), caso de proceder a la adjudicación del contrato, una vez satisfecha la necesidad que lo motiva mediante la firma del protocolo de actuación; y considerando también la responsabilidad en la gestión y los principios que debe respetar cualquier administración pública en su actuar; en particular, la racionalidad y responsabilidad en la gestión; la economía, suficiencia y adecuación estricta de los medios aplicados a los fines institucionales y el principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme establece el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público



1.2.- Decreto 2023-3052 de 12/09/2023 en el que se aprueba la firma del Protocolo de Adhesión al servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las Administraciones Públicas en el PRTR con TRAGSATEC.

1.3.- Acuerdo del Pleno de la Corporación (25.09.23) en el que se aprueban medidas al Plan Antifraude relacionadas con el Análisis del Conflicto de Interés de acuerdo a lo previsto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecuta el plan de recuperación, transformación y resiliencia. En dicho acuerdo se aprueban medidas relacionadas con el análisis del conflicto de interés y los anexos que se adjuntan

2.- PLAN ANTIFRAUDE. Aprobación de los modelos oficiales actualizados, publicados y que deben incorporarse en los procedimientos de adjudicación de contratos y concesión de subvenciones procedentes de los Fondos Next Generation. (Expte. 8200/2021) y reunión con los responsables de subvenciones y la empresa TRAGSATEC.

Se analiza la propuesta favorable que se remitirá a la Comisión Informativa de RRHH, Régimen Interior, Organización y Transparencia, previa a su aprobación por la Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2023, de aprobación de los modelos oficiales actualizados, publicados y que deben incorporarse en los procedimientos de adjudicación de contratos y concesión de subvenciones procedentes de los Fondos Next Generation.



### 3.5.- ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Dentro de esta área se han desarrollado, entre otros, los siguientes programas y actuaciones:

1.- Personal adscrito al Servicio durante el año 2023:

**Jefe de Servicio del Área de Desarrollo Rural y Técnico Superior de Medio Ambiente:** Enrique Fernández Villamor

**Ingeniero Técnico Agrícola:** Gemma Rodríguez López

**Técnico Agente Desarrollo Rural:** Marino Casillas González

**Administrativo:** Elvira Andrino Jiménez

**Auxiliar Administrativo:** Antonio Vázquez de la Rosa

**Agentes de Impulso Rural:** Antonia Jimeno Jimeno

Belén Jiménez Jiménez

Laura Soria Vallejo

Juan Antonio Pérez-Chao González – (17/11/2023)

2.- Relación de Subvenciones, Convenios y Actividades detallando importe de la partida del presupuesto general de 2023 inicial y el importe ejecutado:

<b>MEMORIA ACTIVIDADES ÁREA DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE AÑO 2023</b>				
	<b>ACCIÓN</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE € CRÉDITO INICIAL</b>	<b>IMPORTE € EJECUTADO</b>
1	SUBV. REPARACIÓN DE CAMINOS AGRARIOS	4190/76200 REMANENTES	630.000,00	556.236,90
2	SUB. FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (MATERIALES)	2410/76200 REMANENTES	190.000,00	174.907,46
3	SUB. VOLUNTARIADO AMBIENTAL	4140/46200	100.000,00	97.097,18
4	SUB. INFRAESTRUCTURAS AGROGANADERAS	1610/76202 REMANENTES	50.000,00	48.408,01
5	SUB. BONIFICACIÓN INTERESES NUEVOS AGRICULTORES	4190/47000 DESIERTA	25.000,00	0,00
6	SUB. COMUNIDADES DE REGANTES	4190/48912 REMANENTES	30.000,00	29.460,59
7	SUB. TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL SECTOR DE LA RESINA	4190/47002 crédito finales de diciembre REMANENTES	30.000,00	0,00
8	SUB. ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE GANADO PURO	4190/48901 REMANENTES	42.000,00	14.868,86
9	SUB. AYTOS. PARA FERIAS AGROGANADERAS	4190/46200	50.000,00	22.281,56
10	SUB. ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS (OPAS)	4120/48300 REMANENTES	24.000,00	24.000,00



11	SUB. GANADEROS CABRA GUISANDESA	4190/48905	2.000,00	2.000,00
12	CONVENIO ORNITOCYL	4140/48000 REMANENTES	24.000,00	48.000,00
13	CONVENIO INSTITUTO MICOLÓGICO EUROPEO	4140/22610	55.000,00	5.000,00
14	CONTRATO REGULACIÓN RECURSO MICOLÓGICO Y	4140/22610 REMANENTES		40.064,10
15	CONVENIO LAGUNAS DE LA MORAÑA	4140/46202 REMANENTES	10.000,00	10.000,00
16	CONTRATO MANTEN. Y GESTIÓN VIVERO FORESTAL EN EL HORNILLO	4190/22701 REMANENTES (1758,12 €)	8.000,00	8.795,18
17	CONTRATO CONTROL COLONIAS FELINAS	4190/2279907	20.000,00	30.028,99
18	CONTRATO RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS	4190/22716	28.000,00	33.776,48
19	PROYECTO EUROPEO MYCOTUR	41901/22699	178.000,00	165,00
20	SUB. MEJORA SEG. Y SALUD. CENTROS DE TRABAJO	4190/7700 REMANENTES	686.630,27	0,00
21	EDUCACIÓN AMBIENTAL	4190/48001	8.000,00	0,00
22	ORGANIZACIÓN CURSO DE ORNITOLOGÍA	4140/22614	10.000,00	9.995,05
23	ORGANIZACIÓN CURSO DE HONGOS	4140/22612	8.000,00	7.678,14
24	CONTRATO ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN CABRAS RAZA GUISANDESA	4190/2279906	18.000,00	17.489,91
25	CONTRATO PUBLICACIONES LIBROS (LIBRO VIÑEDO)	4190/22799	44.000,00	13.713,44
26	CONTRATO PUBLICACIONES LIBROS (LIBRO TORMES)	4190/22799		15.594,80
27	CONTRATO PUBLICACIONES LIBROS (LIBRO TORMES)	4190/22799		14.456,00
28	CONTRATO DE RECOGIDA DE ANIMALES (PERROS)	4190/22716 REMANENTES	28.000,00	33.945,59
29	CONTRATO MANUTENCIÓN PIENSO GANADO FINCA EL COLMENAR	4190/2211300 REMANENTES (45510,34 €)	80.000,00	86.557,42
30	CONVENIO AYTO. HOYOCASERO CERRO GALLINERO	3340/46209 REMANENTES	2.000,00	2.000,00
31	CONTRATO RUTAS SENDERISMO	4190/63300	8.000,00	1.500,00
32	PROYECTO DESPOBLACIÓN- SENDA ZAPATERO	4190/48904	24.000,00	18.137,90
33	Edificios y otras construcciones.- CONTRATO OBRAS NAVE FINCA EL COLMENAR	4140/212000	28.000,00	30.363,57
34	CONTRATO OBRAS FINCA EL COLMENAR	4140/21200 REMANENTES		11.688,60
35	ENCOMIENDA TRAGSA - MANTENIMIENTO VAQUERO FINCA EL COLMENAR	4190/2279904 REMANENTES (3781,55 €)	150.000,00	92.938,92



36	OTROS GASTOS DESARROLLO RURAL - SUBASTA Y OTROS	4190/22600	9.000,00	10.436,84
37	ORGANIZACIÓN DÍA DEL ÁRBOL	4140/22613	10.600,00	8.028,98
38	CONTRATO PROYECTO QUEBRANTAHUESOS	4190/2279905	18.083,45	0,00
39	CAPTACIÓN CARBONO AYTOS	4190/2279900	18.000,00	0,00
40	RENOVACIÓN GENÉTICA.- TORO	4190/68900	6.380,00	6.380,00
41	TRACTOR CON PALA	4190/62301	130.680,00	130.680,00
42	AVILA AUTÉNTICA	4190/22699	505.000,00	594.987,01
43	SUB. MARCAS DE CALIDAD	4190/48003	15.000,00	10.000,00
44	SUB. INSCRIPCIÓN DE VIÑEDOS	4140/48002	25.000,00	24.410,91
45	SUB. DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO (RASCA Y GANA)	4310/22699	401.894,24	321.253,71
46	CONVENIO OLIVAREROS SUR DE AVILA (FORMACIÓN)	4190/48914	12.000,00	12.000,00
47	CONVENIO OLIVAREROS SUR DE AVILA (PROMOCIÓN)	4190/48004	60.000,00	59.324,96
48	SUB. BODEGAS DE AVILA	4330/48003	25.000,00	5.362,53
49	CONVENIO ASOCIACIÓN VINOS DE CEBREROS (PROMOCIÓN)	4190/48012	50.000,00	49.783,09
50	PATROCINIOS DEPORTIVOS	4190/2279902	83.000,00	83.000,00
51	PATROCINIO HÍPICA	4190/2279901	2.000,00	0,00
52	PREMIOS EXCELENCIA	4140/22603	12.000,00	12.000,00
53	CONTRATO ÓBILA CLUB DE BASKET	4190/2279903	8.437,50	8.437,50
54	CONVENIO FEDERACIÓN DE HOSTELERÍA	4330/48002	30.000,00	8.137,40
55	CONVENIO CONGRESO AVÍCOLA	4190/48902	12.000,00	12.000,00
56	CONVENIO SUMILLERES	4330/48001	23.500,00	23.500,00
57	ADQUISICIÓN TRITURADORAS	4190/62300	40.993,00	39.925,57
58	SUB. SUMINISTRO A AYTOS. DE AGUA CON CISTERNAS	1610/46201	50.000,00	0,00
59	SUB. SUMINISTRO A AYTOS. DE AGUA EMBOTELLADA	1610/22703	104.472,92	102.809,62
	<b>TOTAL ÁREA</b>		<b>4.243.671,38</b>	<b>3.023.607,77</b>



### **3.6.- ÁREA DE ACCIÓN TERRITORIAL, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO (SPEIS)**

#### **1. PERSONAL AL SERVICIO DE ESTE DEPARTAMENTO**

Este servicio de nueva creación se ha dotado con personal durante el último trimestre del ejercicio, formando por:

- Álvaro García Martínez, Auxiliar administrativo (Inicio del contrato 09/10/2023).
- Marino Casillas González, Agente de desarrollo rural (Adscrito al departamento de Desarrollo Rural con tareas de colaboración en el SPEIS).
- Aída Somoza Díaz, Técnico de la Administración General (Inicio del contrato 02/11/2023).

José Luis del Nogal Herráez es el Diputado del Área de Acción Territorial, Extinción de incendios, Protección Civil y Salvamento.

#### **2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL S.P.E.I.S.**

Este departamento, durante el ejercicio 2023 ha gestionado alrededor de 60 expedientes y ha gestionado un presupuesto de 8.948.500,00 euros.

A continuación, se enumeran las tareas desarrolladas:

##### **A. PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA PILOTO COMPOSTAJE COMUNITARIO.**

Adquisición de 5 biotrituradoras, 75 compostadores comunitarios y 993 cubos domésticos de compostaje, que se repartirán entre municipios previamente seleccionados de la provincia de Ávila.

Presupuesto total de la actividad: 53.409,00 euros

Financiación: Junta de Castilla y León: 30.068,10 €

Fondos Propios: 23.340,90 €

##### **B. DOTACIÓN DE DESFIBRILADORES A TODAS LAS AGRUPACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL**

Adquisición de dos desfibriladores, juegos de parches adulto y pediátricos, repuestos de juego de baterías, kits RCP primer interviniente, vitrinas homologadas para desfibriladores, juegos de señalética, cartelcerías, instalaciones y cursos iniciales de soporte vital y manejo de los desfibriladores para la cesión a las Agrupaciones de Protección Civil de El Hornillo y Cuevas del Valle.

Presupuesto total de la actividad: 5.000 euros

Importe total del contrato: 4.224,84 euros

##### **C. CENSO DE DESFIBRILADORES PUESTOS A DISPOSICIÓN DE TODAS LAS AGRUPACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA**

Se requiere información a todas las agrupaciones de protección civil de la provincia sobre los desfibriladores cedidos, estado y control de caducidad de parches y baterías.



Se prevé la contratación del mantenimiento de todos los desfibriladores cedidos y se requiere a los Ayuntamientos encargados, para que actualicen los útiles percederos con carácter previo a la contratación.

D. FORMACIÓN

Importe presupuestado: 10.000 euros  
Gasto ejecutado: 3.747,71 euros.

E. PROYECTO FIREPOCTEP

Importe presupuestado: 35.000 euros  
Gasto ejecutado: 52.411,83 euros.

F. Requerimiento del Procurador del Común en materia de Prevención, Extinción de incendios y protección civil

G. Aprobación inicial del Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Provincia de Ávila (PLATEA. - versión 1.2)

**3. CONTRATOS.**

Nº Exp.	Descripción
89/2023	Contrato de obras: construcción del Parque comarcal de bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Arenas de San Pedro
325/2023	Contrato de obras: construcción del Parque comarcal de bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Arévalo
683/2023	Contrato de obras: Construcción del Parque comarcal de bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Piedrahita
680/2023	Contrato de obras: construcción del Parque comarcal de bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Sotillo de la Adrada
1542/2023	Contrato de suministro consistente en el alquiler de vehículos sin conductor. Programa MONTEL 2022
1908/2023	Contrato de obras: construcción del Parque comarcal de bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Cebreros
7842/2023	Contrato Menor Suministro Equipos para la dotación de los vehículos del servicio de salvamento, extinción y prevención de incendios (S.P.E.I.S.) de la Diputación de Ávila.
9926/2023	Contrato menor suministro 2 desfibriladores y material complementario, y cursos iniciales para cesión a 2 Agrupaciones Protección Civil
10832/2023	Contrato plurianual de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de siete autobombas rurales pesadas por la Diputación de Ávila con destino a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila
9724/2023	Encargo a medio propio: Recuperación de ocho caminos de servicios agrícola, forestal y ganadero (Cebreros)
9725/2023	Encargo a medio propio: Sistema de captación de agua potable (Cebreros)
9726/2023	Encargo a medio propio: Restitución pasarela ruta accesible y mirador del agua (Hoyo de Pinares)
9727/2023	Encargo a medio propio: Restitución de señalética, paneles y carteles informativos de rutas turísticas de senderismo (Hoyo de Pinares)



9728/2023	Encargo a medio propio: Reparación de filtros de carbón activo ETAP (Hoyo de Pinares)
9729/2023	Encargo a medio propio: Reparación de filtros de antracita ETAP (Hoyo de Pinares)
9730/2023	Encargo a medio propio: Limpieza de embalses Becedas I y Becedas II (Hoyo de Pinares)
9731/2023	Encargo a medio propio: Reparación de depósitos de agua potable (Hoyo de Pinares)
9732/2023	Encargo a medio propio: Restitución y arreglo de firmes de caminos agrícolas (Hoyo de Pinares)
9733/2023	Encargo a medio propio: Azud de la presa de captación de agua potable (Lanzahíta)
9734/2023	Encargo a medio propio: Reparación de daños en infraestructura de la piscina municipal (Lanzahíta)
9735/2023	Encargo a medio propio: Limpieza de embalse Garganta de la Eliza (Lanzahíta)
9736/2023	Encargo a medio propio: Sustitución de tubería by-pass del azud de cola de la presa (Lanzahíta)

#### 4. CONVENIOS.

- Convenio entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León para adhesión al Plan de Expansión Rural del 012.
- Convenio Asociación de Voluntarios de Protección Civil Apoyo y Rescate Provincial de Ávila (ARPA).
- Convenio entre el Ayuntamiento de Ávila y Diputación para la cooperación/prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento (2021-2024).
  - Aceptación cesión gratuita en propiedad del vehículo matrícula AV-1265-F por el Ayuntamiento de Ávila.
- Convenio entre la Diputación Provincial de Valladolid y la Diputación de Ávila para la cooperación/prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento en los municipios de la provincia de Ávila (2021-2025).
- Adenda de prórroga al convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y la gestora de conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios - A.I.E., para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios.
- Convenio de colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Arévalo, para subvencionar a Ayuntamientos o Mancomunidades de Municipios para la contratación del conductor titular y suplente, necesario para atender el vehículo autobomba cedido por la Diputación Provincial de Ávila durante los días que comprende el Plan INFOCAL 2023.
- Convenio de colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de El Barraco, para subvencionar a Ayuntamientos o Mancomunidades de Municipios para la contratación del conductor titular y suplente, necesario para atender el vehículo autobomba cedido por la Diputación Provincial de Ávila durante los días que comprende el Plan INFOCAL 2023.



- Convenio de colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Candeleda, para subvencionar a Ayuntamientos o Mancomunidades de Municipios para la contratación del conductor titular y suplente, necesario para atender el vehículo autobomba cedido por la Diputación Provincial de Ávila durante los días que comprende el Plan INFOCAL 2023.
- Convenio de colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares, para subvencionar a Ayuntamientos o Mancomunidades de Municipios para la contratación del conductor titular y suplente, necesario para atender el vehículo autobomba cedido por la Diputación Provincial de Ávila durante los días que comprende el Plan INFOCAL 2023.
- Convenio de colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Hoyocasero, para subvencionar a Ayuntamientos o Mancomunidades de Municipios para la contratación del conductor titular y suplente, necesario para atender el vehículo autobomba cedido por la Diputación Provincial de Ávila durante los días que comprende el Plan INFOCAL 2023.
- Convenio de colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Lanzahíta, para subvencionar a Ayuntamientos o Mancomunidades de Municipios para la contratación del conductor titular y suplente, necesario para atender el vehículo autobomba cedido por la Diputación Provincial de Ávila durante los días que comprende el Plan INFOCAL 2023.
- Convenio de colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Mombeltrán, para subvencionar a Ayuntamientos o Mancomunidades de Municipios para la contratación del conductor titular y suplente, necesario para atender el vehículo autobomba cedido por la Diputación Provincial de Ávila durante los días que comprende el Plan INFOCAL 2023.
- Convenio de colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Navaluenga, para subvencionar a Ayuntamientos o Mancomunidades de Municipios para la contratación del conductor titular y suplente, necesario para atender el vehículo autobomba cedido por la Diputación Provincial de Ávila durante los días que comprende el Plan INFOCAL 2023.
- Convenio de colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Pedro Bernardo, para subvencionar a Ayuntamientos o Mancomunidades de Municipios para la contratación del conductor titular y suplente, necesario para atender el vehículo autobomba cedido por la Diputación Provincial de Ávila durante los días que comprende el Plan INFOCAL 2023.
- Convenio de colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Piedrahíta, para subvencionar a Ayuntamientos o Mancomunidades de Municipios para la contratación del conductor titular y suplente, necesario para atender el vehículo autobomba cedido por la Diputación Provincial de Ávila durante los días que comprende el Plan INFOCAL 2023.
- Convenio de colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada, para subvencionar a Ayuntamientos o Mancomunidades de Municipios para la contratación del



conductor titular y suplente, necesario para atender el vehículo autobomba cedido por la Diputación Provincial de Ávila durante los días que comprende el Plan INFOCAL 2023.

- Convenio de colaboración suscrito entre la Excma. Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de El Tiemblo, para subvencionar a Ayuntamientos o Mancomunidades de Municipios para la contratación del conductor titular y suplente, necesario para atender el vehículo autobomba cedido por la Diputación Provincial de Ávila durante los días que comprende el Plan INFOCAL 2023.
- Convenio de colaboración suscrito entre la Excma. Diputación Provincial de Ávila y la Mancomunidad de Municipios "Los Galayos", para subvencionar a Ayuntamientos o Mancomunidades de Municipios para la contratación del conductor titular y suplente, necesario para atender el vehículo autobomba cedido por la Diputación Provincial de Ávila durante los días que comprende el Plan INFOCAL 2023.

#### **5. CESIÓN EN DEPÓSITO DE SIETE AUTOBOMBAS RURALES PESADAS POR LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA A LOS SIGUIENTES AYUNTAMIENTOS COLABORADORES EN LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS:**

- Burgoondo
- Gavilanes
- Arenas de San Pedro
- Cebreros
- Sotillo de La Adrada
- La Adrada
- El Tiemblo

#### **6. SUBVENCIONES SOLICITADAS / TRAMITADAS**

1. Subvención Junta Castilla y León - Subvención directa para financiar proyectos de recuperación de daños causados por los incendios forestales de 2022.
2. Subvención Junta Castilla y León - Solicitud de subvención directa a la consejería de industria, comercio y empleo gestionada por la dirección general de trabajo y prevención de riesgos laborales. MONTEL – SEGURO.
3. Subvención Junta Castilla y León - MONTEL 2023 (trabajos para el cuidado del medio ambiente y/o adecuación de infraestructuras de uso público)
4. Subvención Junta Castilla y León - Subvenciones a las entidades locales para la mejora de la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito rural de la comunidad de Castilla y León fondo FEDER-REACT UE.
5. Subvención para el proyecto del programa de cooperación INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021 – 2027.

#### **7. SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

#### **CONVOCATORIA SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA MENORES DE**



**20.000 HABITANTES QUE CUENTEN CON AGRUPACIONES DE COLABORADORES EN EXTINCIÓN DE INCENDIOS (BOMBEROS VOLUNTARIOS) PARA EL PRESENTE AÑO 2023.**

Expediente: 7544/2023

Publicación en el B.O.P. de Ávila, N.º 223, de 21 de noviembre de 2023

**Beneficiarios:** las agrupaciones de colaboradores en materia de extinción de incendios (Bomberos Voluntarios) constituidas en los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes para el año 2023.

**Objeto:** subvencionar los gastos necesarios para el funcionamiento de las Agrupaciones de colaboradores en extinción de incendios (Bomberos Voluntarios), para la compra de materiales, herramientas, equipamiento, E.P.I.s, pólizas de seguros, actividades formativas específicas en materia de Emergencia y Extinción de Incendios no subvencionadas o impartidas por otras administraciones, etc.

**Cuantía:** el importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2023, partida 1360/46203 que ascenderá a cien mil euros (100.000,00 €).

**CONVOCATORIA SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA MENORES DE 20.000 HABITANTES QUE CUENTEN CON AGRUPACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL CONSTITUIDAS PARA EL PRESENTE AÑO 2023**

Expediente: 7543/2023

Publicación en el B.O.P. de Ávila, N.º 223, de 21 de noviembre de 2023

**Beneficiarios:** Las agrupaciones de protección civil constituidas en los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes para el año 2023.

**Objeto:** Subvencionar los gastos necesarios para el funcionamiento de las agrupaciones de protección civil (materiales, herramientas, equipamiento, E.P.I.s, pólizas de seguros, actividades formativas, etc.

**Cuantía:** El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2023, partida 1350/46203 que ascenderá a cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €).



### 3.7.- ÁREA DE ASUNTOS EUROPEOS, ENERGÍA Y TURISMO.

#### 3.7.1.- SERVICIO DE TURISMO.

#### MEMORIA ACTUACIONES 2022 SERVICIO DE TURISMO

**\* Personal adscrito al Servicio.**

Diputado delegado del Área: Armando García Cuenca

Nombre	Categoría Profesional
Gema Gallego Blázquez	Auxiliar Administrativo
María Teresa del Pozo Sánchez	Auxiliar Administrativo
Ana Vanesa García Conde	Técnico de Turismo

**\* Gestión de 4 líneas de Subvenciones:**

Bases	Aprobación Junta de Gobierno	Crédito Presupuestario	Municipios beneficiados	Presupuesto Ejecutado 2023
Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila para la Realización de Actividades de Carácter Turístico	03/04/2023	100.000 €	66	82.999,04 €

**Beneficiarios:** Podrán resultar beneficiarios de esta línea de subvenciones los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes que realicen actividades de carácter turístico.

**Objeto:** Concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para la realización de las siguientes actividades:

a) Ferias, mercados, fiestas, eventos y otras actuaciones con notable impacto turístico a nivel provincial o comarcal.

	MUNICIPIO	CONCESIÓN
1	ALBORNOS	608,00 €
2	ARENAS DE SAN PEDRO	1.425,00 €
3	ARÉVALO	2.232,50 €
4	BONILLA DE LA SIERRA	795,34 €
5	BURGOHONDO	2.118,73 €



6	<b>CANDELEDA</b>	2.375,00 €
7	<b>CARDEÑOSA</b>	760,00 €
8	<b>CEBREROS</b>	1.737,32 €
9	<b>CRESPOS</b>	570,00 €
10	<b>CUEVAS DEL VALLE</b>	401,26 €
11	<b>EL ARENAL</b>	1.143,84 €
12	<b>EL BARCO DE ÁVILA</b>	1.195,57 €
13	<b>EL BARRACO</b>	1.521,97 €
14	<b>EL BOHODÓN</b>	0,00 €
15	<b>EL FRESNO</b>	2.375,00 €
16	<b>EL HOYO DE PINARES</b>	1.900,00 €
17	<b>EL TIEMBLO</b>	1.900,00 €
18	<b>FONTIVEROS</b>	1.305,30 €
19	<b>FRESNEDILLA</b>	1.900,00 €
20	<b>GAVILANES</b>	1.016,40 €
21	<b>GOTARRENDURA</b>	874,62 €
22	<b>GUISANDO</b>	570,00 €
23	<b>HERRADON DE PINARES</b>	0,00 €
24	<b>HIGUERA DE LAS DUEÑAS</b>	1.900,00 €
25	<b>HORCAJO DE LAS TORRES</b>	1.178,00 €
26	<b>HOYOCASERO</b>	456,52 €
27	<b>LA ADRADA</b>	1.816,21 €
28	<b>LA COLILLA</b>	887,46 €
29	<b>LANZAHITA</b>	1.900,00 €
30	<b>LAS NAVAS DEL MARQUES</b>	1.900,00 €
31	<b>MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES</b>	2.375,00 €
32	<b>MAELLO</b>	2.155,72 €
33	<b>MARTIHERRERO</b>	997,50 €
34	<b>MINGORRIA</b>	570,00 €
35	<b>MOMBELTRÁN</b>	1.996,15 €
36	<b>MUÑO GALINDO</b>	2.375,00 €
37	<b>NARRILLOS DEL REBOLLAR</b>	273,60 €
38	<b>NARROS DEL CASTILLO</b>	902,50 €
39	<b>NAVALMORAL DE LA SIERRA</b>	570,00 €
40	<b>NAVALPERAL DE PINARES</b>	1.277,32 €
41	<b>NAVALUENGA</b>	1.900,00 €
42	<b>PAPATRIGO</b>	1.062,34 €
43	<b>PEDRO BERNARDO</b>	1.146,59 €
44	<b>PEGUERINOS</b>	1.710,00 €



45	<b>PIEDRAHITA</b>	1.166,23 €
46	<b>PIEDRALAVES</b>	1.900,00 €
47	<b>RIVILLA DE BARAJAS</b>	476,57 €
48	<b>SALOBRAL</b>	321,99 €
49	<b>SAN BARTOLOMÉ DE PINARES</b>	1.877,73 €
50	<b>SAN ESTEBAN DEL VALLE</b>	Desestimada
51	<b>SAN JUAN DEL OLMO</b>	1.187,50 €
52	<b>SAN PEDRO DEL ARROYO</b>	2.375,00 €
53	<b>SANTA CRUZ DE PINARES</b>	1.425,38 €
54	<b>SANTA MARIA DEL BERROCAL</b>	583,11 €
55	<b>SANTA MARIA DEL TIETAR</b>	306,28 €
56	<b>SANTIAGO DEL COLLADO</b>	1.526,73 €
57	<b>SERRANILLOS</b>	327,61 €
58	<b>SOLANA DE ÁVILA</b>	2.375,00 €
59	<b>SOLANA DE RIOALMAR</b>	369,08 €
60	<b>SOTALBO</b>	0,00 €
61	<b>SOTILLO DE LA ADRADA</b>	856,70 €
62	<b>TORNADIZOS DE ÁVILA</b>	1.900,00 €
63	<b>UMBRIAS</b>	1.187,50 €
64	<b>VALDECASA</b>	915,80 €
65	<b>VILLANUEVA DE ÁVILA</b>	499,02 €
66	<b>VILLANUEVA DE GÓMEZ</b>	427,00 €
		<b>80.079,97 €</b>

b) Jornadas formativas, conferencias y seminarios sobre temas relacionados con el turismo.

	<b>MUNICIPIO</b>	<b>CONCESIÓN</b>
1	<b>CASILLAS</b>	0,00 €
2	<b>LAS BERLANAS</b>	456,00 €
3	<b>MEDINILLA</b>	273,60 €
4	<b>NAVARREDONDA DE GREDOS</b>	880,41 €
5	<b>NAVARREVISCA</b>	216,60 €
6	<b>PUERTO CASTILLA</b>	532,00 €
7	<b>RIOFRIO</b>	66,46 €
8	<b>SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS</b>	494,00 €
		<b>2.919,07 €</b>



Bases	Aprobación Junta de Gobierno	Crédito Presupuestario	Municipios beneficiados	Presupuesto Ejecutado 2023
Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila destinadas a promocionar actividades de fiestas en relación con el Arqueoturismo en aquellas localidades que tengan en sus territorios recursos turísticos arqueológicos	03 Abril 2023	35.000 €	18	30.781,04 €

**Beneficiarios:** los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes que tengan en su territorio castros, necrópolis, viviendas vetonas, recintos amurallados y demás recursos arqueológicos en general, que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamenten su concesión.

**Objeto:** concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para la realización de la siguiente actividad:

- Celebración de fiestas y actividades relacionadas con la promoción del arqueoturismo de la zona, recuperación de costumbres ancestrales relacionadas con culturas que habitaron la provincia en el pasado, consolidación de un recurso turístico arqueológico relacionado con las diferentes culturas del municipio, etc

	MUNICIPIO	CONCESIÓN
1	CARDEÑOSA	680,68 €
2	ARÉVALO	457,92 €
3	CANDELEDA	2.844,00 €
4	CHAMARTÍN	1.520,00 €
5	EL HOYO DE PINARES	3.917,51 €
6	LA ADRADA	3.500,00 €
7	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	320,00 €
8	MARTIHERRERO	850,00 €
9	MEDINILLA	1.142,31 €
10	MINGORRÍA	480,00 €
11	NAVARRVISCA	4.000,00 €
12	RIOFRÍO	143,10 €
13	SAN ESTEBAN DEL VALLE	544,64€
14	SAN JUAN DEL OLMO	1.448,75 €
15	SAN PEDRO DEL	4.000,00 €



	ARROYO	
16	SANTIAGO DEL COLLADO	847,32 €
17	SOLOSANCHO	4.000,00 €
18	TORNADIZOS DE ÁVILA	84,80 €
19	EL TIEMBRO	3.200 €

Bases	Aprobación Junta de Gobierno	Crédito Presupuestario	Municipios beneficiados	Presupuesto Ejecutado 2023
Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila para la apertura de Oficinas y Puntos de información turística	03/04/2023	95.000 €	31	78,423,78€

**Beneficiarios:** Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes que realicen iniciativas encaminadas a la promoción de los recursos turísticos dentro de sus ámbitos de competencia mediante la apertura de oficinas y puntos de información.

**Objeto:** Las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para la realización de la siguiente actividad:

- Contratación informadores turísticos que atiendan las oficinas y puntos de información turística en municipios de la provincia de Ávila.

	MUNICIPIO	CONCESIÓN
1	ARENAS DE SAN PEDRO	4.000,00 €
2	ARÉVALO	4.000,00 €
3	BONILLA DE LA SIERRA	1.000,00 €
4	BURGOHONDO	4.000,00 €
5	CANDELEDA	4.000,00 €
6	CASILLAS	4.000,00 €
7	CUEVAS DEL VALLE	0,00 €
8	EL ARENAL	1.978,68 €
9	EL BARCO DE ÁVILA	4.000,00 €
10	EL BARRACO	4.000,00 €
11	EL HOYO DE PINARES	1.979,05 €
12	EL OSO	2.000,00 €
13	EL TIEMBLO	4.000,00 €



14	HOYOS DEL ESPINO	0,00 €
15	LA ADRADA	4.000,00 €
16	LANZAHÍTA	1.416,32 €
17	LAS NAVAS DEL MARQUÉS	4.000,00 €
18	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	4.000,00 €
19	MOMBELTRÁN	4.000,00 €
20	NAVALPERAL DE PINARES	4.000,00 €
21	NAVALUENGA	1.100,00€
22	NAVARREDONDA DE GREDOS	1.500,00 €
23	PAJARES DE ADAJA	1.374,91 €
24	PEDRO BERNARDO	1.936,01 €
25	PIEDRALAVES	4.000,00 €
26	SAN ESTEBAN DEL VALLE	1.788,38 €
27	SANTA CRUZ DEL VALLE	703,68 €
28	SANTA MARÍA DEL BERROCAL	848,97 €
29	SOLANA DE ÁVILA	1.667,79€
30	SOTILLO DE LA ADRADA	1.005,16 €
31	UMBRÍAS	2.124,85 €

Bases	Aprobación Junta de Gobierno	Crédito Presupuestario	Municipios beneficiados	Presupuesto Ejecutado 2023
Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila destinadas a promocionar actividades relacionadas con el Astroturismo	03/04/2023	55.000 €	62	36.964,86 €

**Beneficiarios:** Podrán resultar beneficiarios de esta línea de subvenciones los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes que realicen actividades relacionadas con el Astroturismo.

**Objeto:** Las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes que desarrollen en su territorio actividades encaminadas a la promoción del Astroturismo en general, que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamenten su concesión.



**Actuación:** Actuaciones destinadas a promocionar el Turismo de Estrellas e la Provincia de Ávila.

	<b>MUNICIPIO</b>	<b>CONCESIÓN</b>
1	<b>ARENAS DE SAN PEDRO</b>	2.250,00 €
2	<b>BURGOHONDO</b>	925,65 €
3	<b>CARDEÑOSA</b>	572,98 €
4	<b>CASASOLA</b>	157,50 €
5	<b>CASAVIEJA</b>	435,60
6	<b>CASILLAS</b>	810,00 €
7	<b>CEBREROS</b>	457,38 €
8	<b>EL ARENAL</b>	871,20 €
9	<b>EL BARCO DE AVILA</b>	1.605,33 €
10	<b>EL BARRACO</b>	2.250,00 €
11	<b>EL BOHODÓN</b>	707,85 €
12	<b>EL HORNILLO</b>	871,20 €
13	<b>EL HOYO DE PINARES</b>	1.480,05 €
14	<b>GAVILANES</b>	1.224,63 €
15	<b>GOTARRENDURA</b>	890,26 €
16	<b>GUISANDO</b>	154,85 €
17	<b>HOYOCASERO</b>	435,60 €
18	<b>LA ADRADA</b>	793,28 €
19	<b>LA COLILLA</b>	130,68 €
20	<b>LAS NAVAS DEL MARQUES</b>	2.250,00 €
21	<b>LANZAHÍTA</b>	490,05 €
22	<b>MARTIHERRERO</b>	360,00 €
23	<b>MINGORRIA</b>	110,16 €
24	<b>MOMBELTRÁN</b>	435,60 €
25	<b>MUÑO GALINDO</b>	147,02 €
26	<b>NARRILLOS DEL REBOLLAR</b>	119,83 €
27	<b>NAVALPERAL DE PINARES</b>	1.089,00 €
28	<b>NAVALMORAL DE LA SIERRA</b>	323,20 €
29	<b>NAVAQUESERA</b>	416,54 €
30	<b>NAVARREDONDA DE GREDOS</b>	510,59 €
31	<b>NAVARREDONDILLA</b>	459,00 €
32	<b>NAVARREVISCA</b>	1.151,69 €
33	<b>NAVATALGORDO</b>	490,05 €
34	<b>PADIERNOS</b>	65,34 €
35	<b>PALACIOS DE GODA</b>	675,00 €
36	<b>PASCUALBCOBO</b>	1.800,00 €
37	<b>PEDRO BERNARDO</b>	871,20 €
38	<b>PIEDRALAVES</b>	429,30 €
39	<b>PUERTO CASTILLA</b>	121,97 €



40	<b>RIOFRÍO</b>	936,54 €
41	<b>SAN ESTEBAN DEL VALLE</b>	189,31 €
42	<b>SAN JUAN DE LA NAVA</b>	490,05 €
43	<b>SAN JUAN DEL MOLINILLO</b>	392,04 €
44	<b>SAN PEDRO DEL ARROYO</b>	171,00 €
45	<b>SAN MIGUEL DE SERREZUELA</b>	1.800,00 €
46	<b>SANTA CRUZ DE PINARES</b>	490,05 €
47	<b>SANTA MARIA DEL ARROYO</b>	59,40 €
48	<b>SANTIAGO DEL COLLADO</b>	315,81 €
49	<b>SERRANILLOS</b>	325,20 €
50	<b>SOLANA DE ÁVILA</b>	900,00 €
51	<b>TORNADIZOS DE ÁVILA</b>	72,00 €
52	<b>UMBRÍAS</b>	640,21 €
53	<b>VALDECASA</b>	59,68 €
54	<b>VILLANUEVA DE ÁVILA</b>	784, 00 €

**\* Subvenciones directas nominativas instrumentadas a través de Convenios en 2023**

<b>Convenio</b>	<b>Actividad</b>	<b>Crédito Presupuestario</b>	<b>Presupuesto Ejecutado</b>
Asociación Amigos del Camino de Santiago	Reedición de Folletos del Camino de Santiago	2.000 €	2.000 €
Ayuntamiento de El Fresno	Organización Festival Mascarávila 2023	6.000 €	6.000 €
Asociación Ruta Teresiana de la Cuna al Sepulcro	Ruta Teresiana De la Cuna al Sepulcro 2023	3.000 €	2.965,25 €
Ayuntamiento de Muñogalindo	“Las Piedras en Garoza”	10.000 €	10.000 €
Asociación Turística Alberche – Pinares ASOTUR	“Acciones de Fomento y potenciación del astroturismo en su ámbito de actuación”	30.000 €	30.000 €
Asociación de Empresarios del Norte de Gredos ASENORG	“Festival del Piorno en Flor 2023”	4.000 €	3.983,06 €
Ayuntamiento de Riofrío	“Señalización de la Ruta de Senderismo de Valdetejares”	1.500 €	1.500 €
Asociación Arte y Cultura San Bartolomé de Pinares	“Ruta de los Belenes 2023”	1.000 €	1.000 €

**\* Asistencia a Ferias Turísticas.**

Actuaciones relacionadas con la asistencia a Ferias del Sector en diferentes localidades, para las que se contrata espacio para la instalación de Stand promocional,



servicio de azafata/s para atender el Stand, así como los pases o acreditaciones para acceder a los diferentes recintos.

<b>Feria</b>	<b>Servicios Contratados</b>	<b>Presupuesto Ejecutado</b>
Fitur 2023	Azafatas	2.358,47 €
Fitur 2023	Adquisición Pases-Acreditaciones	979,00 €
Intur 2023	Diseño y Producción Stand Promocional	40.837,50 €
Intur 2023	Azafatas	1.977,94 €
Intur 2023	Adquisición de utensilios para degustaciones	789,09 €
Intur 2022	Alquiler espacio promocional	8.604,20 €
Intur 2023	Actividades Programadas y Talleres Infantiles	1.024,87 €
Naturcyl 2023	Alquiler espacio para Stand y contratación de Azafata	2.601,50 €
Ornitocyl 2023	Contratación de Azafata	637,28 €
Feria Expovacaciones en Bilbao	Contratación de Azafata	1.311,76 €
Festival "Músicos en la Naturaleza"	Adquisición de Merchandising	6.897,00 €

**\* Campaña Promocional. Casas Rurales de titularidad municipal.**

<b>Portal Digital</b>	<b>Presupuesto Ejecutado</b>
Campaña promocional Alojamientos Rurales Casas de Gredos	3.454,80 €

**\* Actuaciones promocionales específicas sector turístico**

<b>Medios de Comunicación /Prensa /Portales Digitales</b>	<b>Presupuesto Ejecutado</b>
Revista Aire Libre	3.630,00 €



Campaña Promoción Estival. Turismo Rural Portal Digital Líder Turismo Rural	3.115,75 €
Revista Infortursa	7.139,00 €

**\* Jornadas Formativas para empresarios del sector.**

<b>Empresa</b>	<b>Presupuesto Ejecutado</b>
Empresa Formadora	2.274,80 €
Organización Clausura. Casa del Parque Las Cruceiras	180,00 €
Organización Clausura. Casa del Parque Pinos Cimeros	160,00 €
Material formativo asistentes	404,14 €

**\* Proyecto Provincia: Turismo Ornitológico (Rutas + Señalización)**

PROYECTO PIO	Señalización puntos de interés turístico en distintos municipios de la provincia	9.044,75 €
--------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	------------

**\* Gestión en Redes Sociales.**

<b>Empresa</b>	<b>Presupuesto</b>
Community Manager RRSS	13.794,00 €

**\* Reedición de Material Divulgativo y Merchandising**

Edición Material Divulgativo	11.160,19 €
Adquisición de Merchandising	21.421,84 €



### 3.7.2.- PROYECTOS EUROPEOS.

#### 1º. El Personal al Servicio de ese Departamento durante dicho ejercicio ha sido el que se expone a continuación:

Rocío García Díaz. Jefe de Negociado.

Luisa Fernanda Martín Vázquez. Directora.

José González Sánchez. Técnico proyecto ACELERA.

José Ginés Ponce. Técnico proyecto PV4Plants.

Inmaculada Alonso Arrollo. Técnico proyecto LIFE BECKON.

Camille Linda Sciequan Revuelta. Técnico Oficina Transformación Comunitaria.

#### 2º Los proyectos plurianuales dependientes de la APEA, en la parte que ha sido desarrollada en 2023 cabe informar:

2.1. Proyecto **SUDOE NANOSEM AQM** “Desarrollo y validación en campo de un sistema de nanosensores de bajo consumo y bajo coste para la monitorización en tiempo real de la calidad del aire ambiente”. Presupuesto total ejecutado 104.000 €. En el ejercicio 2023 ha sido ejecutado un presupuesto de 3.000 €.

En la provincia de Ávila se ha desplegado una red de sensores, que se caracterizan por su pequeño tamaño y bajo consumo energético y mantenimiento, que tomen muestras de los principales parámetros que determinan las cualidades y calidad del aire y el medio, para poder llevar a cabo un control y la implementación de las medidas que sean necesarias para paliar los efectos dañinos de la posible contaminación que sea detectada.

El objetivo es desarrollar un plan piloto para dotar a los municipios de los medios y los conocimientos necesarios para hacer un control y la gestión de la calidad del aire.

2.2. Proyecto **POCTEP CIRCULAR LABS** “Promoviendo el espíritu empresarial para la economía circular en el espacio ibérico”. (Financiación de la línea de ayudas europeas INTERREG SUDOE). Presupuesto total ejecutado 106.203,64 €. En el ejercicio 2023, 15.000 €. El objetivo es integrar la Economía Circular en nuevos modelos de negocio, habilitando espacios para la creatividad, la generación de ideas y la adaptación al cambio, que contribuyan a acelerar la transición del modelo “lineal” al modelo “circular” basado en la eficiencia en el uso de los recursos. En el marco de este proyecto se cuenta con dos infraestructuras: Laboratorio provincial de Economía Circular para el sector de las nuevas tecnologías, y Laboratorio de Economía Circular para el sector Agroalimentario.

2.3. Proyecto **HORIZON EUROPA PV4-Plants** con el objetivo de trabajar en la conciliación de uso del suelo para la generación de energía y aprovechamiento agrícola. El presupuesto total aprobado es de 270.475.00€. El presupuesto destinado a realizar las acciones de este proyecto en 2023 ha sido de 40.000 €.

Se ha contratado a un técnico para el desarrollo del proyecto.

2.4. Proyecto **POCTEP MOVELETUR**, con objeto de promover la movilidad sostenible en la provincia. Las principales actuaciones en 2023 han sido el mantenimiento y atención de la Red de Puntos de Recarga en la provincia y el Estudio para la



adaptación de los puntos de recarga a la nueva normativa reguladora con la colaboración de la Junta de Castilla y León.

Desarrollo de un Plan de Préstamo Municipal de Vehículo Eléctrico que ha permitido que 40 municipios experimenten la movilidad sostenible utilizando el vehículo eléctrico con que cuenta la institución provincial adquirido en el marco de dicho proyecto.

El presupuesto total ejecutado ha sido 126.492,69 €. El presupuesto destinado a realizar las acciones de este proyecto en 2023 ha sido de 6.000 €.

2.5. Proyecto **LIFE-IP DUERO**, que persigue ordenar los recursos hídricos de la cuenca del río Duero a través de soluciones innovadoras, sostenibles, participativas y exportables al resto de las cuencas hidrográficas. El presupuesto total del proyecto es de 199.020 €. El presupuesto destinado a realizar las acciones de este proyecto en 2023 ha sido de 40.000 €. Las actuaciones principales han consistido en la elaboración de trabajos y estudios técnicos que permitan implementar el proyecto en el territorio que está delimitado a la comarca de La Moraña, por donde transcurren los ríos Becedas, Zapardiel y Trabancos, objeto principal del proyecto. Se llevan a cabo acciones de sensibilización para lo cual, se utiliza el camión tecnológico con que cuenta la institución provincial.

2.6. Proyecto **HORIZONTE “PentaHelix”**, que tiene por objetivo el diseño de una metodología que ayude a los municipios de la provincia a poner en marcha planes de eficiencia energética y acción por el clima y formar parte de la iniciativa “Pacto de Alcaldes”. El presupuesto total del proyecto es de 69.656,25€. El presupuesto destinado a realizar las acciones de este proyecto en 2023 ha sido de 2.000 €. Han sido asesorados más de 20 municipios para que cuenten con un Plan de Energía, como hoja de ruta para el desarrollo de su política energética, basada en la eficiencia y la utilización de energía autóctona, de origen renovable.

2.7. Proyecto **LIFE-BECKON**, con el objetivo de dar un impulso para el despliegue de las Comunidades Energéticas en la provincia de Ávila mediante el equipamiento y la asistencia técnica de las entidades locales. Presupuesto total 217.510 €. El presupuesto destinado a acciones en 2023 es de 40.000 €. Se ha contratado a un técnico para el desarrollo del proyecto.

2.8. Proyecto **ACELERA PYME**, con financiación de Fondos Next Generation, tiene el objetivo de poner en marcha una Red de Oficinas en el medio rural de la provincia que canalicen a las pequeñas y medianas empresas existentes las oportunidades y posibilidades que tienen para la digitalización de sus procesos y funcionamiento. El presupuesto total del proyecto es 409.300 €. El presupuesto destinado a las acciones de 2023 ha sido de 100.000,00 €. La ayuda ha sido concedida en el mes de septiembre y se contratará un técnico para que gestione su desarrollo durante los 36 meses que tendrá de duración.

2.9. Subvención de Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia “AYUDAS PARA EL APOYO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS RURALES-CONVOCATORIA 2022”, proyecto: “**PLAN PROVINCIAL DE MODERNIZACIÓN SOSTENIBLE DEL SECTOR COMERCIAL ÁVILA RURAL**”.

El presupuesto total del proyecto es 449,000.00€. Las acciones se han iniciado en 2023 y finalizarán en diciembre de 2024.



2.10. Subvención de Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia “AYUDAS PARA EL APOYO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS RURALES-CONVOCATORIA 2023”, proyecto: “**PROYECTO COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ENTRE 500 Y 5000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE AVILA**”.

El presupuesto total del proyecto es 494.748,70€. En 2023 no se ha ejecutado presupuesto. Las acciones se han iniciado en 2023 y finalizarán en diciembre de 2024.

2.11. Proyecto **POCTEP COMPETIC** con el objetivo de proporcionar a las microempresas, autónomos y emprendedores los conocimientos necesarios para aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías y de la economía digital como palanca para incrementar su competitividad y como vía para promover nuevos modelos de negocio en las zonas rurales. El presupuesto total ejecutado ha sido 257.290,60 €. El presupuesto destinado a realizar las acciones de este proyecto en 2023 ha sido de 3.000 €

2.12. Subvención de Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia “Oficina de Transformación Comunitaria TRANSENERCyL – APEA”. El presupuesto total es de 178.831,23 € y en 2023 se han ejecutado 6.000€. El proyecto consiste en la puesta en marcha de una oficina para la promoción de las comunidades energéticas en la provincia.

Se ha contratado a un técnico para el desarrollo del proyecto.

### **3º Los proyectos anuales desarrollados en 2023 son:**

3.1. Proyecto **ENERJUEGOS 2023**, Concurso Provincial dirigido a la Comunidad Educativa. Presupuesto ejecutado 15.000€. Con la participación de centros escolares de la provincia y cerca de 100 escolares, pretende fomentar una cultura del ahorro de energía y el uso de energías renovables. Ha sido la VIII Edición.

3.2. Proyecto **Día de Europa**, organizado cada 9 de mayo contando con la colaboración de la Oficina de Representación de la Comisión Europea en España y el EUROPE DIRECT. Presupuesto ejecutado 2.000€. Se ha celebrado un acto en la localidad de El Hoyo de Pinares, utilizando el camión tecnológico de la Institución Provincial en el que se impartieron unas charlas sobre la importancia de la gestión y gobernanza del agua, atendiendo a la Directiva Europea del Agua y en la misma participaron representantes municipales de toda la comarca. También se realizó una demostración y degustación de productos elaborados con cultivos alternativos.

### **4. Acciones derivadas de Convenios:**

4.1. Convenio **Centro de Formación La Colilla**, (Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León de Autorización de Uso Parcial de las Instalaciones del Centro Integrado de Formación Profesional de Ávila, para dinamizar el proyecto Interreg Circular Labs junto con la Diputación de Ávila), con el fin de contar con las instalaciones de dicho centro para la instalación de un equipamiento que permita contar con un Laboratorio de Economía Provincial para el sector Agroalimentario. Presupuesto 5.000 €.



4.2. Convenio **CEOE Ávila**, firmado con la Confederación Abulense de Empresarios de la provincia de Ávila, por el que se cofinancia la Oficina Provincial “TracciónÁvila”. Las tareas que se llevan a cabo desde APEA consisten en realizar la primera revisión de la memoria técnica y económica que se presenta para la justificación de dicha subvención antes de que sea fiscalizada por la intervención. Presupuesto total 1.444.105,16 €. Presupuesto ejecutado en 2023 150.000 €.

4.3. Convenio Proyecto **Territorio Rural Inteligente**, firmado con la D. G de Telecomunicaciones de la Junta de Castilla y León, para poner en marcha la digitalización de los servicios provinciales de tratamiento y control de la calidad del agua y recogida de residuos. Presupuesto 50.000 €. Aportado por la Junta de Castilla y León para el despliegue de una red de 250 sensores en equipos de recogida de residuos y 8 tablets para la instalación en los camiones de recogida.

4.4. Convenio **RACI “Red de Agentes de Interior”**, firmado con la D. G de Comercio del a Junta de Castilla y León, para llevar a cabo toda una serie de acciones de promoción y apoyo del comercio en la provincia. Presupuesto ejecutado 85.745,84 €. Desde APEA ha sido preparada y solicitada la subvención, y en el marco de la misma se ha contratado y desarrollado un “Estudio de la Venta Ambulante en la provincia de Ávila” y una “Campaña de Comunicación”.

5. Actividades en el **marco de asociaciones** a las que pertenece APEA:

5.1 AVEBIOM “**Asociación para la Valorización del Uso de la Biomasa**”. Participación y colaboración en la Feria EXPOBIOMASA. Participación en la Asamblea Anual de la asociación. Colaboración en la realización de los estudios de tendencia de precio de los pellets y preparación de candidaturas para la solicitud de proyectos europeos. Presupuesto 2.500 €.

5.2 ENERAGEN “**Asociación Nacional de Entes de Gestión de la Energía**”. Se participa en el Grupo de Trabajo de Autoconsumo que lleva a cabo actividades relacionadas con la difusión e información de esa materia. Participación en los “Premios Nacionales de Energía”, presentación y aval de una candidatura. Presupuesto 2.500 €.

5.3 EUROMONTANA “**Asociación Europea de Municipios de Montaña**”. Participación en actividades formativas on-line organizadas durante 2023 y participación en la Asamblea Anual, también en modalidad on-line. Presupuesto 5.000 €.

5.3 FEDARENE, “**Federación Europea de Entidades Medio Ambientales y de Energía**”. Participación y colaboración en la organización de eventos preparativos de candidaturas de proyectos europeos y solicitud de subvenciones.

6. Actividades propias de **asesoramiento a municipios** en materia energética y solicitud de subvenciones.

7. Colaboración **NATURAVILA**, a través del mantenimiento de un centro de interpretación de las energías renovables.



### 3.7.3.- CENTRO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

#### Personal adscrito al servicio de ese departamento durante el ejercicio 2023

Alberto López Casillas (Técnico de Medio Ambiente, mediante decreto de asignación de funciones de fecha 02/02/2023)

Celia García Tejeda (TAG).

María Jesús Jiménez Rodríguez (TAG).

Actividades, Programas, Convenios, etc., desarrollados (detallando objeto y presupuesto de cada uno de ellos),

1. **PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y ATRACCIÓN DE INNOVACIÓN. PROGRAMA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS A EMPRESAS**  
Diagnóstico y Planes de Implementación para el estudio de potencial de desarrollo de proyectos de I+D+i. Presupuesto: 152.460 €.  
Asesoramiento externo para la participación en convocatorias de ayudas. Presupuesto: 31.944 €
2. **PROGRAMA DE APOYO PARA TRANSFERENCIA ENTRE ESTUDIANTES Y EMPRESAS**  
**PREMIOS A PROYECTOS DE FORMACIÓN, TESIS O TRABAJOS FIN DE GRADO EN EMPRESAS DE LOS SECTORES AGROALIMENTARIO, ENERGÍAS RENOVABLES Y AUTOMOCIÓN.**  
Presupuesto: 94.500 €.  
Formación a estudiantes en materia de desarrollo e implementación de I+D. Presupuesto: 10.700.
3. **PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE I+D+i EN EMPRESAS**  
**SUBVENCIONES PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE ALTO VALOR EN PERFILES DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN EMPRESAS DE LOS SECTORES AGROALIMENTARIO, ENERGÍAS RENOVABLES Y AUTOMOCIÓN EN ÁVILA.** Presupuesto 74.195 €
4. **ECOSISTEMA ÚNICO DE EMPRENDIMIENTO**  
Eventos de promoción del espíritu emprendedor. Presupuesto: 5.092,36€.  
Ayudas para puesta en marcha. Presupuesto: 15.420,96 €  
Eventos networking entre empresas. Presupuesto: 4.486,35 €  
Asesoramiento experto. Presupuesto: 1.210 €  
Ayudas para crecimiento empresarial y mejora de la competitividad. Presupuesto: 98.452,56 €
5. **SUBVENCIONES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**  
Presupuesto adjudicado 909.363,55 €
6. **ACTIVIDADES DEL CENTRO**  
Presupuesto adjudicado 4.125,92 €



### 3.8.- ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE. -

#### Personal adscrito al Área de Cultura.

##### **Jefe del Servicio del Área.**

María Luz Reguero Suárez

##### **Técnicos**

Raquel Criado Fernández

M.<sup>a</sup> Teresa García San Miguel

Ana María de Lamo Guerras

Juan Carlos Marfull Robledo

##### **Administrativo**

Eusebia Vaquero Antona

##### **Auxiliares**

Julia María Campón Sáez

Jesús Hermelindo Jiménez Martín

M.<sup>a</sup> de los Ángeles Jiménez Sánchez

Laura Crespo Castellanos

##### **Archivero**

Diego Rodríguez Gutiérrez

#### **Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva**

Subvención	Objeto	Presupuesto	Concedido	Ejecutado
<b>Actividades de Carácter Cultural y Deportivo 2023</b>	Apoyar, promocionar y financiar la realización de actividades de carácter cultural y/o deportivo.	375.000,00 €	344.505,00€	49.869,06 €
<b>Bandas, Corales y Escuelas de Dulzaina 2023</b>	Apoyar, promocionar y financiar bandas, corales y escuelas de dulzaina que cuenten con dirección y profesorado y que imparta formación en las distintas disciplinas musicales.	30.000,00€	29.997,70€	29.644,14€
<b>Adquisición de equipamiento deportivo y lúdico 2023</b>	Subvención Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila, con una población de menos de 300 habitantes para la adquisición de equipamiento deportivo destinado a las instalaciones municipales.	100.000,00 €	87.000,00€	60391,20€
<b>Actividades deportivas de especial relevancia 2023</b>	Apoyar, promocionar y financiar la realización de proyectos de carácter deportivo de especial relevancia en el ámbito	20.000,00 €	20.000,00 €	16.000,00€



	provincial o comarcal.			
<b>Fomento de “La Calva” 2023</b>	Subvención Ayuntamiento y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila, con una población inferior a 375 habitantes, para incentivar la construcción o mejora de instalaciones deportivas dedicadas a la práctica de “La Calva”.	7.000,00 €	5.500,00€	4.633,47 €
<b>Casas y Hogares de Ávila 2023</b>	Subvención a las Casas y los Hogares de Ávila establecidos en diferentes lugares de España para apoyar, promocionar y financiar la realización de actividades de carácter cultural, que contribuyan al conocimiento de la provincia abulense o la difusión de su imagen en otro territorio.	6.000,00 €	6.000,00 €	4.000,00 €
<b>Asociaciones y clubes deportivos de la provincia de Ávila 2023</b>	Subvención para asociaciones y entidades deportivas sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio social en un municipio de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes, con objeto de apoyar, promocionar y financiar la realización de actividades de carácter deportivo.	18.000,00 €	1.500,00€	1.500,00€
<b>Clubes de Ciclismo federados de la Provincia de Ávila 2023</b>	Ayudas destinadas a mejorar los medios de entrenamiento, el acceso a las competiciones durante el año 2023 y a sufragar los gastos generados como consecuencia de la práctica deportiva, a clubes de ciclismo federados.	12.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00€
<b>Clubes de Fútbol de la Provincia de Ávila 2023</b>	Ayudas destinadas a mejorar los medios de entrenamiento, el acceso a las competiciones durante el año 2023 y a sufragar los gastos generados como consecuencia de la práctica deportiva, a clubes de fútbol de municipios de la provincia de Ávila con una población de menos de 20.000 habitantes, que participen en la competición que organiza la Federación de Castilla y León de Fútbol en Categoría “Primera División Provincial de Aficionados”	21.000,00 €	8.000,00 €	7.000,00 €



<b>Deportistas de la Provincia de Ávila 2023</b>	Ayudas destinadas a mejorar los medios de entrenamiento, el acceso a las competiciones durante el año 2023 y a sufragar los gastos generados como consecuencia de la práctica deportiva, a deportistas de la provincia de Ávila que hayan destacado por su participación y éxitos deportivos en competiciones oficiales, en el ámbito internacional, nacional, regional y provincial.	36.000,00 €	24.500,00 €	20864,64 €
<b>Becas para Estudios Universitarios 2023 (IGDA)</b>	Apoyo a los estudiantes universitarios de la provincia, que cursen estudios en alguno de los centros de Ávila capital durante el curso académico 2023/2024.	30.000,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €
<b>Evaluación trabajos investigación Ayudas 2022</b>	Fomento de la investigación sobre temas abulenses durante el año 2022.			15.000,00 €
<b>Subvención para Ayudas a la investigación sobre temas abulenses, 2023 (IGDA)</b>	Fomento de la investigación sobre temas abulenses durante el año 2022.	55.000,00 €	49.000,00€	En ejecución

### Programas culturales y deportivos

Programa	Objeto	Presupuesto	Concedido	Ejecución
<b>Programa Viva la Magia</b>	Trata de armonizar aspectos de las artes escénicas, buscando la participación de los ciudadanos de nuestros pueblos de todas las edades y su integración.	10.000 €	10.000 €	10.000 €
<b>Programa Naturávila</b>	Realización de actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales, por los Escolares de la Provincia matriculados en 4º,5º y 6º de Primaria y en 1º y 2º de Secundaria.	320.000,00 €	320.000,00 €	320.000,00 €

### Convenios de colaboración entre la Diputación de Ávila y otras entidades.

CONVENIO	OBJETO	PRESUPUESTO	CONCEDIDO	EJECUCIÓN
<b>Convenio de colaboración</b>		20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €



<b>con la Universidad de Salamanca - Audición y Lenguaje (SIADOE) 2023</b>	Regular la acción conjunta y coordinada para la prestación de servicios a ciudadanos de Ávila por parte del SIADOE			€
<b>Convenio de colaboración con la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León 2023 (Espacios Naturales)</b>	Colaboración en el diseño y ejecución del programa "VEEN" (Visitas Escolares a Espacios Naturales) a través del cual se costea el viaje y las actividades en la Casa del Parque de Sierra de Gredos "El Risquillo", Casa del Parque Sierra de Gredos "Pinos Cimeros" y Casa de la Reserva natural Valle de Iruelas "Las Cruceras" a las personas destinatarias.	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con el Ayto. de Gotarrendura para el apoyo al Campo de Trabajo 2023</b>	Contribuir a la financiación del Campo de Trabajo de Voluntariado Juvenil "Senda Etnobotánica en Clave Astronómica"	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con el Ayto. de Navarrevisca para el apoyo a intervenciones arqueológicas en El Cerro de la Mesa</b>	Apoyo a la intervención arqueológica en el Yacimiento de Cerro de la Mesa en su término municipal.	40.000,00 €	40.000,00 €	En ejecución
<b>Convenio de colaboración con GESMED para el apoyo a las intervenciones arqueológicas en el Yacimiento de las Paredejas.</b>	Colaborar con los gastos correspondientes a los trabajos arqueológicos en el yacimiento de Las Paredejas en la zona arqueológica de El Berrueco (Medinilla) conforme a la propuesta presentada a la Diputación de Ávila por el Prof. Dr. Alfredo Mederos Martín de la Universidad Autónoma de Madrid.	20.000,00 €	20.000,00 €	En ejecución
<b>Convenio de colaboración con el Ayto. de Cebreros para la Promoción del Concurso Provincial de Carnaval 2023.</b>	Promoción del Concurso Provincial de Carnaval.	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con el Ayto. de Madrigal de las Altas Torres para el</b>	Promoción del XXXIII Premio de Poesía Fray	2.370,00 €	2.370,00 €	2.370,00 €



<b>XXXIII Premio de Poesía Fray Luis de León 2023.</b>	Luis de León.			
<b>Convenio de colaboración con el Ayto. de Arenas de San Pedro para el XLIV Premio Gredos de Pintura 2023.</b>	Promoción del XLIV "Premio Gredos de Pintura"	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con el Ayto. de Fontiveros para la celebración del LVIII Día de la Lengua Hispánica 2023.</b>	Promoción del "LVIII Día de la Lengua Hispánica".	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
<b>Convenio de colaboración con el Ayto. de El Barco de Ávila para el Certamen Teatro Aficionado Lagasca 2023.</b>	Apoyo al XVI Certamen de Teatro Aficionado Lagasca.	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con el Ayto. de La Serrada para la elaboración de escudo y bandera municipal.</b>	Apoyar la elaboración del escudo y bandera del municipio.	2.000,00 €	2.000,00 €	1.270,50 €
<b>Convenio de colaboración con el Ayto. de Gallegos de Altamios. Actuaciones Biblioteca catedrático Moisés González.</b>	Apoyar la creación de una biblioteca con fondos del catedrático D. Moisés González en el municipio.	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con la Asociación Músico Cultural En Clave Rural Gredos 2023.</b>	Colaborar con los gastos correspondientes a las actividades formativas propias de la Asociación En Clave Rural Gredos.	36.000,00 €	36.000,00 €	36.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con el Club Deportivo Tierra Castellana 2023.</b>	Colaborar con los gastos correspondientes a las actividades deportivas y formativas propias del Club Deportivo de Fútbol Sala "Tierra Castellana - Ciudad de Arévalo"	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con la Junta de Semana Santa de Ávila 2023.</b>	Colaborar con los gastos correspondientes a las actividades de ámbito provincial programadas, consistentes en la II Exposición de imaginería de Semana Santa "Passio Salvatoris" y el I Encuentro de Bandas "Música de Semana Santa"	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con la Asociación de Profesionales de las Artes Escénicas de Ávila APARTE 2023</b>	Colaborar con los gastos correspondientes a la actividad denominada "La Bibliomáquina del	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €



	Tiempo" a realizarse en 9 Centros Bibliotecarios de la provincia adscritos al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Ávila.			
<b>Convenio de colaboración con el Obispado de Ávila para la conservación y reparación de iglesias y ermitas 2023.</b>	Colaborar en la realización de las obras de reparación necesarias para la conservación de aquellas iglesias y ermitas situadas en la provincia de Ávila, excluida la capital, y que así lo requieran, siempre que no tengan la condición de bienes de interés cultural declarados o con expediente de declaración incoado a tal fin.	60.000,00 €	60.000,00 €	En ejecución
<b>Convenio de colaboración con el Ayto. de Arenas de San Pedro. II Torneo Internacional de Fútbol</b>	Colaboración para el apoyo al el II Torneo Internacional de Fútbol 11 "Sub-13" a celebrarse en el municipio de Arenas de San Pedro.	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con la UCM para el apoyo al proyecto de excavación arqueológica en el Oppidum de Ulaca 2023</b>	Colaborar con los gastos correspondientes a las actuaciones arqueológicas que tendrán lugar en el verano de 2023 en el Castro de Ulaca, en torno al edificio conocido como el Torreón, conforme a la propuesta del Profesor Titular de prehistoria de la Universidad Complutense de Madrid, D. Jesús Rafael Álvarez Sanchís.	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con el Club Deportivo Abulense de Montaña Almanzor. Carrera Pico Zapatero 2023</b>	Colaborar con los gastos correspondientes a la Carrera Pico Zapatero.	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con el Club Deportivo Ecosport para el apoyo a actividades provinciales.</b>	Colaborar con los gastos correspondientes a las actividades deportivas en la provincia.	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
<b>Convenio de colaboración</b>		5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €



<b>con la Escudería Milenio para el desarrollo del XXX Rally Diputación de Ávila 2023</b>	Colaborar con los gastos de la organización del "XXX Rally Diputación de Ávila".			
<b>Convenio de colaboración con el Club Deportivo Popular Monte 12. Ayuda a la inclusión en la actividad deportiva 2023</b>	Colaborar con los gastos correspondientes a la adquisición de elementos o equipamiento que ayuden a la práctica del deporte inclusivo.	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
<b>Convenio reparación, conservación y mejora de centros escolares 2023/2024</b>	Incentivar la realización, durante los años 2023 y 2024, de obras de reparación, conservación y mejora en los colegios públicos de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia de Ávila	150.000,00 €	150.000,00 €	En ejecución
<b>Convenio de colaboración UCAV Apoyo actividades Cátedra Adolfo Suárez 2023</b>	Puesta en marcha y promoción de la CÁTEDRA ADOLFO SUÁREZ.	10.000,00 €	10.000,00 €	En ejecución
<b>Convenio de colaboración con el Club Deportivo de Fútbol Sala "ÁvilaSala" 2023</b>	Colaborar con los gastos correspondientes a las actividades deportivas y formativas propias de dicha entidad en la provincia de Ávila en el marco del Plan de Acción Rural	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con la Asociación Cultural Organaria 2023 (IV Festival de Órgano "Provincia de Ávila")</b>	Colaborar con los gastos correspondientes a los conciertos de órgano realizados en localidades de la provincia de Ávila en el denominado "IV Festival de Órgano Provincia de Ávila"	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con la Asociación Abulaga Terra Levis 2023</b>	Colaborar con los gastos correspondientes a excavaciones arqueológicas y actividades culturales realizadas en municipios de la provincia de Ávila con población de menos de 20.000 habitantes.	40.000,00 €	40.000,00 €	En ejecución
<b>Convenio de colaboración</b>		2.000,00 €	2.000,00 €	En



<b>con el Ayto. de Cantiveros para la elaboración de escudo y bandera</b>	Apoyar la elaboración del escudo y bandera del municipio de Cantiveros.			ejecución
<b>Convenio de colaboración con el Ayto. de El Oso para la elaboración de escudo y bandera municipal.</b>	Apoyar la elaboración del escudo y bandera del municipio El Oso.	2.000,00 €	2.000,00 €	1.270,50 €
<b>Convenio de colaboración con el Ayto. de Las Berlanas para la restauración del aljibe.</b>	Colaborar con el ayuntamiento de Las Berlanas con el plan de intervenciones para abordar una serie de trabajos de restauración y rehabilitación de unos restos arqueológicos hallados en el mes de agosto de 2021 tras unas obras realizadas en el municipio.	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con la Federación de Baloncesto de Castilla y León (Programa Regional de Detección en Ávila) 2023.</b>	Colaborar con los gastos de la organización del Programa Regional de Detección en la provincia de Ávila 2023 para aquellas actividades que se realicen en los municipios de menos de 20.000 habitantes, conforme al proyecto remitido por la Federación de Baloncesto de Castilla y León	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con la Federación de Baloncesto de Castilla y León (Fomento del baloncesto en edad escolar en la provincia) 2023</b>	Aumento de practicantes del baloncesto en cualquier modalidad, mejorar la salud por medio de la práctica deportiva, potenciar los valores intrínsecos del deporte y favorecer nuevas formas de ocio deportivo entre la población en edad escolar.	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con el Ayto. de Burgohondo (Escuela de Música Municipal)</b>	Apoyar la creación de una Escuela de Música Municipal.	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con el Ayto. de El Tiemblo para el apoyo al Campus de Música Villa de El Tiemblo 2023</b>	Apoyo al Campus de Música Villa de El Tiemblo 2023 a celebrarse en el	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €



	municipio.			
<b>Convenio de colaboración con el Ayto. de Cardeñosa para el apoyo a la organización del Archivo Municipal</b>	Apoyar trabajos de organización del Archivo Municipal.	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con el Ayto. de Cardeñosa para el apoyo al Festival Guitarras en la Naturaleza 2023</b>	Expte. 2686/2023. Colaborar en el evento musical, denominado "Guitarras en la Naturaleza" en el municipio.	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con el Ayto. de El Barraco para actuaciones en el yacimiento de Santo Domingo</b>	Colaborar con el plan de intervenciones del Ayuntamiento de El Barraco para abordar una serie de trabajos de excavación arqueológica, estudio histórico y divulgación del denominado despoblado de Santo Domingo o Torre de la Gaznata situado en su término municipal.	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con el Ayto. de Candeleda para apoyar la Copa de España de Mountain Bike</b>	Apoyo a la Copa de España BTT Gran Premio Candeleda – Gredos 2023 que se celebra en el municipio.	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con el Ayto. de El Hoyo de Pinares para el apoyo a las actividades del 750 aniversario de la Carta de Heredad de Alfonso X</b>	Apoyar las actividades conmemorativas con motivo de la celebración del 750 aniversario de la Carta de Heredad de Alfonso X a celebrarse en el municipio.	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con el C. D. Deporabula para el apoyo a la Vuelta Ciclista a Ávila 2023</b>	Colaborar con los gastos correspondientes a la Vuelta Ciclista a Ávila 2023.	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con el Ayto. de Peñalba de Ávila para apoyar la conservación de los "Torreones de Garoza"</b>	Apoyar la conservación y mejora del entorno de los "Torreones de Garoza"	12.000,00 €	12.000,00 €	En ejecución
<b>Convenio de colaboración con el Ayto. de Zapardiel de la Ribera para apoyar la creación de un museo</b>	Apoyar la musealización de objetos de arte sacro de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.	30.000,00 €	30.000,00 €	En ejecución



<b>Convenio de colaboración con la Mancomunidad Bajo Tiétar para el apoyo al VII Maratón Bajo Tiétar Gredos Sur</b>	Apoyo a la VII Maratón Bajo Tiétar.	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con el Ayto. de Palacios de Goda para el apoyo al Campeonato de España de Powerlifting</b>	Apoyo al Campeonato de España de Powerlifting 2023	2.600,00 €	2.600,00 €	2.600,00 €
<b>Convenio de colaboración con la Fundación Ávila para el apoyo al Proyecto Ávila Itinerarte</b>	Apoyo al Proyecto Ávila Itinerarte.	30.000,00 €	30.000,00 €	En ejecución
<b>Convenio de colaboración con la Real Federación Hípica Española para el apoyo al Campeonato de Europa de TREC para jóvenes</b>	Apoyo al Campeonato de Europa de TREC para jóvenes.	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con la Asociación Cultural Pedro Vaquero para el apoyo al XXVIII Festival Internacional Pedro Vaquero 2023</b>	Apoyo a la XXVIII edición del Festival Internacional de Folklore Pedro Vaquero	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
<b>Convenio de colaboración con el Ayto. de Gotarrendura para el apoyo a actuaciones en el Palomar</b>	Apoyo al proyecto de investigación y voluntariado para la ambientación del Palomar Teresiano	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con ASTI Talent and Technology Foundation para el apoyo al programa RuralBOTic</b>	Colaborar con los gastos correspondientes al Programa RuralBOTic	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con el Ayto. de Martiherrero para el apoyo al Campus en Valores</b>	Apoyo al IV Campus en Valores Casa Grande.	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con la AEAC para apoyar el inventario y catálogo de restos fortificados de la Guerra Civil</b>	Apoyar el inventario y catálogo de restos fortificados de la Guerra Civil.	10.000,00 €	10.000,00 €	En ejecución
<b>Convenio de colaboración con el Ayto. de Solosancho para apoyar la celebración del Festival Luna Celta 2023</b>	Apoyo al XVII Festival Luna Celta.	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con la Asociación Cultural Calle San Segundo para el apoyo al Festival de Jazz Itinerante Provincia de Ávila</b>	Apoyo al Festival Itinerante de Jazz Provincia de Ávila.	12.500,00 €	12.500,00 €	12.500,00 €



<b>Convenio de colaboración con la Real Federación Española de Karate para el apoyo a la Liga de Karate Benj., Alev., Inf. y Juv.</b>	Apoyo a la celebración de la Liga Nacional de Karate Benjamín, Alevín, Infantil y Juvenil.	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
<b>Convenio de colaboración con la Mancomunidad "Alberche" para impartición de clases de inglés</b>	Apoyo a la impartición de clases de inglés para Escolares.	5.000,00 €	5.000,00 €	En ejecución

### Patrocinios con diversas entidades y asociaciones

PATROCINIO	OBJETO	Presupuesto	Concedido	Ejecutado
<b>Patrocinio a la Asociación Sociocultural Rehoyo de Villanueva del Aceral por una publicación</b>	Publicación de un libro sobre costumbres y tradiciones del municipio.	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
<b>Patrocinio a la Escudería Milenio por el Rally V Subida Pedro Bernardo</b>	Patrocinio del Rally V Subida Pedro Bernardo.	500,00 €	500,00 €	500,00 €
<b>Patrocinio a la Agrupación Musical y Cultural Virgen de la Soledad de Maello</b>	Patrocinio del I Certamen de Bandas XXV Aniversario.	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
<b>Patrocinio a la Federación de Pádel de Castilla y León para la promoción del Pádel en la provincia de Ávila</b>	Patrocinio de actividades programadas en varios municipios de la provincia de Ávila para la promoción del pádel.	1.210,00 €	1.210,00 €	1.210,00 €
<b>Patrocinio a la Asociación de Parkinson de Ávila para la V Carrera Solidaria de Afectados de Parkinson</b>	Patrocinio de la V Carrera Solidaria de afectados de Parkinson.	605,00 €	605,00 €	605,00 €
<b>Patrocinio al Club Deportivo Abula-Gym para el Torneo Nacional de Gimnasia Rítmica Ciudad de Arévalo</b>	Patrocinio del torneo nacional de gimnasia rítmica Ciudad de Arévalo.	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
<b>Patrocinio a Lucía Sánchez Rosado</b>	Patrocinio de Actividades Deportivas	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
<b>Patrocinio cultura-gre2jazz</b>	Patrocinio del Festival de Jazz de GRE2JAZZ	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
<b>Patrocinio Hogar De Ávila En Madrid</b>	Patrocinio del premio Provincial infantil de Pintura rápida en el "XXXI Certamen Nacional de Pintura Rápida Ciudad de Ávila"	500,00 €	500,00 €	500,00 €
<b>Patrocinio Ultreya</b>	Patrocinio para el acto de presentación de la cuarta	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €



	edición del movimiento Ultreya en Madrigal de las altas Torres.			
<b>Patrocinio a eÑe Creativos</b>	Patrocinio XII Festival de cortometrajes Avilacine 2023.	1.210,00 €	1.210,00 €	1.210,00 €
<b>Patrocinio Club AVIBKE</b>	Patrocinio al club deportivo Avibike para la publicidad en actividades deportivas en pueblos de la Provincia de Ávila	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
<b>Asociación Paisajes de Gredos.</b>	Patrocinio publicación Monografía "El lenguaje del bosque - viaje al Convento de San Pedro de Alcántara en Arenas de San Pedro"	500,00 €	500,00 €	500,00 €

### Premios de las Artes, de las Ciencias y de las Letras, año 2023.

OBJETO	PRESUPUESTO	EJECUTADO
Tiene como objeto la concesión del 1 Premio de las Artes "Florencio Galindo" en virtud del Reglamento de los Premios de las Artes "Florencio Galindo", de las Ciencias "Arturo Duperier" y de las Letras "Jiménez Lozano".	3.000,00 €	En ejecución

### VII Jornadas de Heráldica, Genealogía y Vexilología general y militar de la provincia de Ávila, 2023

OBJETO	PRESUPUESTO	EJECUTADO
Tiene por objeto dar a conocer distintos aspectos relacionados con la Heráldica, Genealogía y Vexilología general y militar de Ávila	5.000,00 €	3.000,00 €

### III Festival de Música Tradicional Vettonia Folk

OBJETO	PRESUPUESTO	EJECUTADO
Apoyo a la difusión de la música folk en los municipios de la provincia de Ávila.	10.000,00€	9.713,23€

### VI Certamen de Dulzaina El Talao

OBJETO	PRESUPUESTO	EJECUTADO
Apoyo a la difusión de la Dulzaina de la mano de la Escuela de Dulzaina y persecución de Macotera, celebrado en Mingurria en agosto de 2023.	13.000,00 €	12.379,26 €

### Exposiciones realizadas en la Diputación de Ávila en el espacio expositivo del Torreón de los Guzmanes y exposiciones itinerantes por la provincia de Ávila, 2023



OBRA Y AUTOR	TIEMPO DE EXPOSICIÓN	PRESUPUESTO	EJECUTADO
La Sorprendente Biodiversidad Abulense	Febrero, marzo y abril de 2023.	26.000,00 €	10.107,45 €
Ignacio Del Dedo	Julio y agosto de 2023		
Jose María Martín	Septiembre y octubre 2023		
Pablo Jiménez Lorenzo	Noviembre 2023		
Coco Bey	Diciembre 2023 y enero 2024		

### **Delegación de funciones de la Junta de Castilla y León a las Diputaciones Provinciales**

#### **a) Delegación de funciones en materia de Sistemas provinciales de Bibliotecas. (Centro Coordinador de Bibliotecas y Bibliobús)**

Conforme al Decreto 250/1996, de 7 de noviembre, por el que se delega el ejercicio de funciones en materia de Sistemas Provinciales de Bibliotecas en las Diputaciones Provinciales y al Convenio firmado por esta Diputación con fecha 7 de marzo de 1997.

Desde el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Ávila, y en relación con la gestión de los servicios delegados en virtud del Convenio de colaboración suscrito entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Ávila, se continúa desarrollando la gestión precisa para conseguir que todos los centros bibliotecarios adscritos al Sistema Provincial de Ávila sigan funcionando correctamente y prestando un servicio adecuado a la población abulense.

Finalizado el año la Diputación ha justificado ante la Junta de Castilla y León los gastos realizados durante el año 2023, de los que forman parte la adquisición de libros, material, mantenimiento del bibliobús y gastos generales, más los gastos de personal del Centro Coordinador de Bibliotecas y Bibliobús

#### **b) Delegación de funciones en materia de deportiva – Juegos Escolares 2023.**

En virtud de la Orden CYT/921/2022, de 19 de julio, se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2022/2023 en el que está integrado el correspondiente a Juegos Escolares. La Diputación de Ávila, en el ámbito de su competencia, ha convocado para la ejecución el Programa de Juegos Escolares 2022-2023.

Gestionándose hasta final de año un total de 1797 inscripciones en los distintos deportes, 1797 inscripciones en distintos deportes, que corresponden a 1500 escolares de las categorías benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil, de 47 centros educativos ubicados en 35 ayuntamientos de la provincia y 83 responsables. Para las categorías benjamín y alevín se han diseñado los Encuentros Deportivos en Naturávila. En ellos 1012 escolares se iniciarán y practicarán distintas modalidades deportivas en sábados, y en grupos de 150 participantes, asistiendo a 3 jornadas cada grupo.



Finalizado el año la Diputación ha justificado ante la Junta de Castilla y León los gastos realizados durante el año 2023, de los que forman parte gastos ocasionados por las distintas actividades, responsables, federaciones, transporte, etc., y personal.

Presupuesto: 260.000,00 €

### **ASAMBLEA INSTITUCIÓN GRAN DUQUE DE ALBA 2023.**

La Asamblea anual se celebró el día 2 de diciembre de 2023 en las Navas del Marqués, en el que se nombro como miembro de honor a D<sup>o</sup>. Thomas Schattner, 5 miembros de número y 9 miembros colaboradores.

Presupuesto: 6.496,05 €

### **PROGRAMA DE CONFERENCIAS DE LA INSTITUCIÓN GRAN DUQUE DE ALBA 2023.**

Dirigido a doce municipios de la provincia con una población entre ciento cincuenta y trescientos habitantes, y se seleccionaron a los primeros doce Ayuntamientos que lo solicitaron, que son: Aldeaseca, Velayos, Papatrigo, Navarrevisca, Narros del Castillo, Sotalbo, Gotarrendura, Niharra, Adanero, Riofrío, El Hornillo y Peguerinos. Miembros de la Institución son los encargados de impartir estas conferencias, de muy diversa temática.

### **CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA EXPEDICIÓN DE GIL GONZÁLEZ DÁVILA A NICARAGUA Y CENTROAMÉRICA.**

Celebrado el 21 de abril en el Archivo Militar de Ávila, con las intervenciones del director de la Institución, D. Maximiliano Fernández, Humberto de Mendoza y Rafael Maldonado de Guevara y Delgado. Para cerrar el acto, Judith Bragado intervino musicalmente con una composición creada en homenaje a la expedición.

### **JORNADAS DE HOMENAJE AL V CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE SANCHO DÁVILA**

Con una duración de tres días, y varios emplazamientos, se celebraron unas jornadas en su homenaje: el 21 y 22 de septiembre tuvo lugar el ciclo de conferencias. El 23 de septiembre se visitó la Dehesa del Pinar, donde nació Sancho Dávila, y allí hubo una mesa redonda. Se cerraron las jornadas con una visita a la iglesia de San Juan, donde se depositó una corona de laurel en la sepultura de Sancho Dávila.

### **PUBLICACIONES EDITADAS**



<b>PUBLICACIONES</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>
<i>Homenaje a José Luis Gutiérrez Robledo.</i>	7574,32 €
<i>Tauromaquia en la provincia de Ávila.</i>	164.154,63 €
<i>Poesía completa de Jacinto Herrero.</i>	5.457,30 €
<i>La muerte, entierro y honras de Crespina Marauzmana.</i>	3.551,60 €
<i>Pedro de Villagrà, gobernador de Chile.</i>	2.130,96 €
<i>Los bancales de la provincia de Ávila.</i>	5.548,40 €
<i>La fundación del monasterio de la Santísima Trinidad de El Tiemblo.</i>	3.806,40 €
<i>Cuadernos abulenses 52.</i>	3.252,08 €
<i>Historia de Avila VII.</i>	2.000,00 €



### **3.9.- ACTIVIDAD DE LA OFICINA UNIFICADA DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS CON SEDE EN ÁVILA, DURANTE EL AÑO 2023.**

Se realiza la presente Memoria en cumplimiento del resuelto cuarto de la ORDEN PRE/1296/2023, de 13 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia, por la que se conceden de forma parcial ayudas con cargo a la cooperación económica local general 2023 a las Diputaciones Provinciales y al Consejo Comarcal de El Bierzo, para el sostenimiento de las oficinas de asistencia y asesoramiento a municipios y para la formación o actualización de inventarios de bienes de las entidades locales de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 221, de 17 de noviembre de 2023), así como de la ORDEN PRE/1402/2023, de 4 de diciembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se conceden de forma parcial y definitiva ayudas con cargo a la cooperación económica local general 2023 a las Diputaciones Provinciales y al Consejo Comarcal de El Bierzo, para el sostenimiento de las oficinas de asistencia y asesoramiento a municipios (Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 234, de 7 de diciembre de 2023).

En el período analizado han sido atendidas un total de 2.376 consultas formuladas por los municipios de la provincia.

Se han tramitado 34 expedientes relativos a selección de personal de las Entidades Locales, en su mayoría en el marco de procesos de estabilización.

Asimismo, se han autorizado 31 comisiones circunstanciales para el desempeño puntual de funciones reservadas en municipios cuya Secretaría se encontraba vacante o bien en ausencia de su titular. Ver detalle en Anexo I.

Por otro lado, se han tramitado 10 expedientes de autorización de operaciones con cargo a la Caja de Crédito Provincial, fundamentalmente relativas a operaciones de tesorería.

Los expedientes motivados por la selección de personal interino para el desempeño de la Secretaría de los municipios de la provincia han ascendido a 7, siendo igual el número de expedientes relacionados con la gestión patrimonial de las Entidades Locales.

En cuanto al número de informes emitidos en asesoramiento técnico, se eleva a 1.651 frente a los 674. En cuanto a las materias objeto de informe técnico, se relaciona seguidamente en el Anexo I el detalle de las mismas.

En 2023 se realizaron las siguientes acciones formativas en colaboración con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León:

1. Selección de empleo público y nueva situación ante la temporalidad (6 horas, 5 de junio, Naturávila).



2. Situación actual respecto a la tramitación y problemática de los procedimientos contractuales de mayor sencillez aplicativa en las EE.LL.: procedimiento abierto simplificado, procedimiento abreviado simplificado abreviado y contrato menor (15 horas, del 11 al 14 de septiembre, Naturávila).
3. Seminario: La gestión económica en los pequeños municipios. Recientes reformas legislativas (25 horas, del 25 al 28 de septiembre, Naturávila).

Además, al tratarse de año electoral en las Corporaciones Locales, se cursó circular a los municipios de la provincia en la que se informaba sobre el procedimiento de ratificación de cargos en la aplicación Gestiona, que la Diputación de Ávila facilita a los municipios, posibilitándose la realización del citado trámite de forma presencial durante la semana del 19 de junio.

En otro orden de cosas, desde el Servicio se ha tramitado expediente de contratación para la ejecución del proyecto de integración de los Ayuntamientos de la Provincia de Ávila, menores de 20.000 habitantes, con la Carpeta Ciudadana del sector público estatal, en el marco del PRTR.

Finalmente, en cuanto a los medios personales adscritos por la Diputación de Ávila a la Asistencia y Asesoramiento a Municipios, jurídico y técnico, se ha producido la incorporación de dos Auxiliares administrativos en los meses de abril y mayo. En referencia a los Secretarios-Interventores de que dispone el Servicio, hasta el mes de septiembre, fecha de incorporación de un segundo Secretario-Interventor, ha habido únicamente un efectivo. Ambos Secretarios-Interventores han compatibilizado el desempeño de sus funciones en la realización de las actuaciones que figura en el Anexo I con la asistencia a los municipios (4) que están exentos de mantener el puesto de Secretaría: Junciana, El Losar del Barco, Pascualcobo y San Miguel de Serrezuela. No ha habido más variaciones respecto al personal en referencia a la situación a cierre del ejercicio anterior.

## ANEXO I DATOS ESTADÍSTICOS

**PERIODO: Año 2023**

### **I) CONSULTAS Y OTRAS ACTUACIONES**

- Consultas atendidas (telefónicas, en su mayoría)..... 2.376
  - Jurídicas ..... 1.056
  - Técnicas ..... 1.320
- Circulares ..... 1

### **II) TIPOLOGIA DE EXPEDIENTES TRAMITADOS EN MATERIA DE ASISTENCIA**

#### **JURÍDICA**

- c) Procesos selectivos de personal de las EE.LL. .... 34
- d) Comisiones circunstanciales<sup>1</sup> ..... 31

---

<sup>1</sup> Desempeño puntual de funciones reservadas en Ayuntamientos con el puesto de Secretaría vacante o en ausencia de su titular. Municipios afectados: Cuevas del Valle y agrupados,



e) Caja de Crédito .....	10
f) Procesos selectivos de Secretario/a interino/a de las EE.LL. ....	7
g) Patrimonio de las EE.LL. ....	7
h) Contratación administrativa .....	4
i) Otros .....	4

### **III) TIPOLOGÍA DE INFORMES EMITIDOS EN MATERIA DE ASISTENCIA TÉCNICA**

El número de informes emitidos asciende a 1.651, que versan sobre las siguientes materias:

- Planeamiento urbanístico (aprobación de instrumentos de planeamiento urbanístico)
- Intervención en el uso del suelo (actos sujetos a licencia, dictamen pericial de ruina y protección de la legalidad)
- Organización y coordinación administrativa (asesoramiento urbanístico, Comisión Territorial de Valoración y Comisión Territorial de Patrimonio Cultural)
- Información urbanística y participación local (consulta urbanística y atención a interesados)

---

Serranillos, Casavieja, Pedro Bernardo, Herreros de Suso y agrupados, Lanzahíta, La Adrada, Fuentes de Año, El Barco de Ávila, Cardeñosa y agrupados, y Crespos y agrupados.



### 3.10.- SERVICIO DE CONSTRUCCIONES CIVILES

#### PERSONAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES:

Área dependiente del Presidente de la Diputación Provincial de Ávila: D. Carlos García González

#### FUNCIONARIOS

1. Francisca García García, Jefe de Servicio de Construcciones Civiles
2. Aurelio Sánchez Martín, Oficial Calefactor, funciones de Capataz
3. Jesús González Herraéz, Operario de Servicios Múltiples
4. Félix González Sáez, Operario, Funciones de Pintor

#### LABORALES

5. Javier Casado Peláez, calefactor
6. Javier García Blázquez, *Ayudante Calefactor*
7. Alfonso Aribas Jiménez, *Ayudante Fontanero-Calefactor*
8. Florencio Andrino Jiménez, *Oficial 1º Albañil*

#### CONTRATADOS

9. Francisco J. Rodríguez Hernández, Oficial 1º de Carpintería
10. Jesús Manuel Martín López, Operario de Servicios Múltiples, funciones de oficial 1º de Calefactor
11. Sergio Jiménez López, Operario de Servicios Múltiples
12. Cesar Jiménez Aparicio, Operario de Servicios Múltiples

#### COLABORACIÓN

13. Judit Cob García, Auxiliar Administrativo del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios

#### REDACCIÓN DE PLIEGOS Y SEGUIMIENTO DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

MANTENIMIENTO DEL MOLINO DEL TÍO ALBERTO,

MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL CENTRO RESIDENCIAL

CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO

PREVENTIVO Y CONEXIÓN A CRA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA

PROVINCIAL DE ÁVILA

CONTRATO DE OBRAS: SUSTITUCIÓN CALDERAS GAS CENTRO RESIDENCIAL "INFANTAS ELENA Y CRISTINA"

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CALDERAS DE GAS CENTRO



RESIDENCIAL INFANTAS ELENA Y CRISTINA

SERVICIOS: REDACCIÓN PROYECTO EQUIPAMIENTO EDIFICIO CALLE JIMENA BLÁZQUEZ

CONTRATO DE SUMINISTRO CONSISTENTE EN EL EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO "JIMENA BLÁZQUEZ"

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES,

SEGUIMIENTOS DE OBRAS, JIMENA BLAZQUEZ, VISITAS, CERTIFICACIONES, ACTAS

TRAMITES DE SUMINISTROS DE ALTA DE AGUA, LUZ, ETC

CERTIFICACIONES DE OBRA DE ACCESOS DEL CENTRO RESIDENCIAL

CERTIFICACIONES DE OBRAS DE ACCESIBILIDAD DE CENTRO RESIDENCIAL

DEVOLUCIONES DE FIANZAS PENDIENTES

ACTUACIONES DE CAMBIO DE GAS PROPANO EN COCINAS A GAS NATURAL

TRABAJOS PREVIOS PARA AMPLIACION DE PLIEGO DE LIMPIEZA

TRABAJOS PREVIOS DE AMPLIACION DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE JIMENA BLAZQUEZ

TRABAJOS PREVIOS AL CONTRATO DE SERVICIOS DE INSPECCIONES TECNICAS DE EDIFICIOS

TRAMITACIÓN DE FACTURAS:

FACTURAS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES

FACTURAS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS

FACTURAS DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONEXIÓN A CRA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

FACTURAS SIN CONTRATO CIVILES 2024

INSPECCIÓN TÉCNICA DE ASCENSORES

FACTURAS DE REPARACIONES DE VEHÍCULOS

FACTURAS DEL CONTRATO DE LUZ

FACTURAS DEL CONTRATO DE GAS

FACTURAS DE PROPANO

FACTURAS DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS

FACTURAS DE AGUA

TRAMITACIÓN DE IMPUESTOS

RECIBO IBI DE NATURALEZA URBANA



RECIBO IBI NATURALEZA RÚSTICA

RECIBO IMPUESTO BASURAS

RECIBO IMPUESTO BASURAS y TASA UTILIZACION PRIVATIVA

RECIBO IMPUESTOS VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA

REPARACIONES DE EDIFICIOS

PALACIO PROVINCIAL

PALACETE NEBREDA

CENTRO RESIDENCIAL INFANTAS ELENA Y CRISTINA

CENTRO DE SAN JUAN DE LA CRUZ EN FONTIVEROS

CASA DE BENJAMIN PALENCIA

MOLINO DEL TÍO ALBERTO

JIMENA BLAZQUEZ 7

REVISIONES DE INTALACIONES

REVISIONES DE INCENDIOS

INFORMES PARA INVENTARIO DE BIENES

MONTAJE Y DESMONTAJE DE EXPOSICIONES

MONTAJE Y DESMONTAJE DE PLENOS EXTRAORDINARIOS EN DISTINTAS PARTES DE LA PROVINCIA DE AVILA

MONTAJE Y DESMONTAJE DE FERIAS DE AVILA AUTENTICA

MONTAJES Y DESMONTAJES DE ESCENARIOS DE ACTUACIONES EN DISTINTOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAN DE PRESENTACIONES EN PATIO DEL TORREON DE LOS GUZMANES, PRESENTACIONES LIBROS, AVILA AUTENTICA, PATROCINIOS ETC

MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAN NATURAVILA



DIPUTACIÓN  
DE AVILA

SECRETARÍA GENERAL

REPARTOS POR LA PROVINCIA DE PRODUCTOS DE AVILA AUTENTICA

MONTAJE Y DESMONTAJE DE FERIAS DE TURISMO

MONTAJE Y DESMONTAJE DE DEGUSTACIONES GASTRONOMICAS

MONTAJES DE STAND EN MUSICOS DE LA NATURALEZA

MONTAJE MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL NACIMIENTO EN EL TORREON DE  
LOS GUZMANES

TRABAJOS PROPIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, DE LUZ,  
FONTANERIA,

CALEFACCION, CARPINTERIA, ALBAÑILERIA, PINTURA,



### 3.11. OFICINA TÉCNICA.

En materia de personal, de acuerdo con la actual Relación de Puestos de Trabajo, la Oficina Técnica está dotada con los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

- **Jefe de Servicio Oficina Técnica** [Código: FDP1-22-AEA1-1] [C] – Cubierto
- **Arquitecto** [Código: FDP1-04-AEA1-4] [C] – Cubierto
- **Arquitecto** [Código: FDP1-04-AEA1-4] [C] – Cubierto
- **Aparejador/Arquitecto Técnico** [Código: FDP1-04-AEA2-1] [V] – Vacante
- **Ingeniero Técnico Industrial** [Código: FDP1-04-AEA2-3] [C] – Cubierto
- **Técnico de Medio Ambiente** [Código: FDP1-22-AEA1-1] [V] – Vacante
- **Delineante** [Código: FDP1-22-AEA1-1] [C] – Cubierto
- **Administrativo** [Código: FDP1-22-AGC1-1] [V] – Vacante
- **Auxiliar Administrativo** [Código: FDP1-22-AGC2-1] [C] – Cubierto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 400.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, desde el Servicio de Oficina Técnica – Urbanismo y Arquitectura se ejercitan las competencias propias de la Diputación Provincial de Ávila en materia urbanística, comprendiendo la emisión de informes técnicos, así como la asistencia técnica y cooperación con los municipios de la provincia de Ávila.

En el período comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 se ha emitido un total de 1.651 informes técnicos, de acuerdo con el catálogo de procedimientos que a continuación se expone:

TÍTULO II	TÍTULO IV			TÍTULO VI			TÍTULO VII	
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	INTERVENCIÓN EN EL USO DEL SUELO			ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y PARTICIPACIÓN LOCAL	
Art. 153.1 RUCyL	Art. 293.5 RUCyL	Art. 362.2 RUCyL	Art. 336 RUCyL	Art. 400.2 RUCyL	Art. 420.1 RUCyL	Art. 10 RPCCyL	Art. 426.4 RUCyL	Art. 425 RUCyL
INFORMES PREVIOS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	INFORMES PREVIOS A LA RESOLCIÓN DE ACTOS SUJETOS A LICENCIA	DICTAMEN PERICIAL DE RUINA	PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD	ASESORAMIENTO EN MATERIA DE URBANISMO	COMISIÓN TERRITORIAL DE VALORACIÓN	COMISIÓN TERRITORIAL DE PATRIMONIO CULTURAL	CONSULTA URBANÍSTICA	ATENCIÓN A INTERESADOS (presencial/telefónica)



DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

Del número total de informes técnicos mencionados, la cantidad de 263 se corresponden con informes técnicos emitidos en materia ambiental.



### 3.12. CONVENIOS FORMALIZADOS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DURANTE EL EJERCICIO 2023

Si bien, por cada Área, Servicio, Organismo, Empresa etc en su correspondiente capítulo se han recogido los Convenios formalizados en cada caso, al objeto de relacionar al detalle todos los concertados por esta Corporación durante el ejercicio 2023, a continuación se relacionan la totalidad de los mismos, indicando su denominación y finalidad, de acuerdo con lo que consta en el Libro de Convenios de la Diputación Provincial, ejercicio 2023. Estos convenios están publicados en la Sede Electrónica de la Corporación:

Nombre	Resumen	Expediente
CONVENIO 2023-0229	ADENDA 2023, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SS.SS. DE CASTILLA Y LEÓN Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2020, 2021, 2022 y 2023.	10956/2023
CONVENIO 2023-0228	ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA GERENCIA DE SS.SS. DE CASTILLA Y LEÓN Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA EN CASTILLA Y LEÓN	6934/2021
CONVENIO 2023-0227	Convenio MONTEL SEGURO.	10791/2023
CONVENIO 2023-0226	CONVENIO AY. HOYOCASERO (CERRO GALLINERO) 2023	3821/2023
CONVENIO 2023-0225	Convenio Subvención nominativa a la Asociación de Voluntarios de Protección Civil Apoyo y Rescate Provincial de Ávila (ARPA) 2023.	9748/2023
CONVENIO 2023-0224	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO PARA LA CESIÓN DE UN DESFIBRILADOR PORTÁTIL (DESA)	9926/2023
CONVENIO 2023-0223	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE PARA LA CESIÓN DE UN DESFIBRILADOR PORTÁTIL (DESA)	9926/2023
CONVENIO 2023-0222	Convenio de Colaboración con la Mancomunidad "Alberche" para impartición de clases de inglés 2023	9966/2023
CONVENIO 2023-0221	Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Navarrevisca para el apoyo a intervenciones arqueológicas en el Cerro de la Mesa	105/2023
CONVENIO 2023-0220	CONVENIO A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIENCIA AVÍCOLA	10037/2023
CONVENIO 2023-0219	Adenda (22-11-23) al Convenio entre la Consejería de la Presidencia y la Diputación Provincial de Ávila para la gestión de una parte del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León de 8 de noviembre de 2022	5139/2023
CONVENIO 2023-0218	Convenio con el Ayuntamiento de La Torre: báscula municipal	9445/2023
CONVENIO 2023-0217	Convenio con el Ayuntamiento de Hoyocasero: musealización de antiguas escuelas	7678/2023
CONVENIO 2023-0216	Convenio con el Ayuntamiento de La Carrera: modernización alumbrado público	9443/2023
CONVENIO 2023-0215	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LOS GALAYOS" PLAN INFOCAL 2023	9183/2023
CONVENIO 2023-0214	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTALIZA Y CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB DEPORTIVO SOY CICLISMO DE ÁVILA.	5796/2023
CONVENIO 2023-0213	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO - PLAN INFOCAL 2023	9183/2023
CONVENIO 2023-0212	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO - PLAN INFOCAL 2023	9183/2023
CONVENIO 2023-0211	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO - PLAN INFOCAL	9183/2023



	2023	
CONVENIO 2023-0210	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA - PLAN INFOCAL 2023	9183/2023
CONVENIO 2023-0209	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO - PLAN INFOCAL 2023	9183/2023
CONVENIO 2023-0208	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA - PLAN INFOCAL 2023	9183/2023
CONVENIO 2023-0207	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA - PLAN INFOCAL 2023	9183/2023
CONVENIO 2023-0206	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA - PLAN INFOCAL 2023	9183/2023
CONVENIO 2023-0205	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES - PLAN INFOCAL 2023	9183/2023
CONVENIO 2023-0204	Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera para apoyar la creación de un museo	2802/2023
CONVENIO 2023-0203	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN - PLAN INFOCAL 2023	9183/2023
CONVENIO 2023-0202	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA - PLAN INFOCAL 2023	9183/2023
CONVENIO 2023-0201	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO- PLAN INFOCAL 2023	9183/2023
CONVENIO 2023-0200	Convenio a la ASOCIACION VINOS DE CEBREROS -- Proceso de selección de ENTIDAD COLABORADORA para gestionar subvención de inscripción de viñedos y certificación de uva. 2023	8801/2023
CONVENIO 2023-0199	Incendios Subvención Incendios 2022 - Lanzahíta - Sustitución de tubería	9521/2023
CONVENIO 2023-0198	Convenio Incendios 2022 - Lanzahíta - Limpieza de embalse	9518/2023
CONVENIO 2023-0197	Convenio Incendios 2022 - Lanzahíta - Reparación daños piscina	9515/2023
CONVENIO 2023-0196	Convenio Incendios 2022 - Lanzahíta - Azud de la presa de captación	9512/2023
CONVENIO 2023-0195	Convenio con el Ayuntamiento de La Serrada: sustitución red abastecimiento	9444/2023
CONVENIO 2023-0194	Convenio Incendios 2022 - El Hoyo de Pinares - Restitución y arreglo de firmes de caminos agrícolas	9511/2023
CONVENIO 2023-0193	Convenio Incendios 2022 - El Hoyo de Pinares - Reparación depósitos	9509/2023
CONVENIO 2023-0192	Convenio Incendios 2022 - El Hoyo de Pinares - Limpieza de embalses	9500/2023
CONVENIO 2023-0191	Convenio Incendios 2022 - El Hoyo de Pinares - Reparación de filtros de antracita ETAP	9498/2023
CONVENIO 2023-0190	Convenio Incendios 2022 - El Hoyo de Pinares - Reparación de filtros carbón activo ETAP	9495/2023
CONVENIO 2023-0189	Convenio Incendios 2022 - El Hoyo de Pinares - Restitución señalética	9491/2023
CONVENIO 2023-0188	Convenio Incendios 2022 - El Hoyo de Pinares - Restitución pasarela accesible	9490/2023
CONVENIO 2023-0187	Convenio Incendios 2022 - Cebreros - Recuperación caminos	9484/2023
CONVENIO 2023-0186	Convenio Incendios 2022 - Cebreros - Sistema de captación	9487/2023
CONVENIO 2023-0185	Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares para el apoyo a las actividades del 750 aniversario de la Carta de Heredad de Alfonso X	2716/2023
CONVENIO 2023-0184	Convenio de colaboración con la Real Federación Española de Karate para el apoyo a la celebración de la Liga Nacional de Karate Benjamín, Alevín, Infantil y Juvenil	7820/2023
CONVENIO 2023-0183	Aprobación de Convenio - Convenio de colaboración con la Asociación Cultural Calle San Segundo para el apoyo al Festival Itinerante de Jazz Provincia de Ávila	7729/2023



CONVENIO 2023-0182	SEGUNDA ADENDA DE BIRDINGAVILA -- CONVENIO ORNITOCYL 2022-2023	4208/2023
CONVENIO 2023-0181	Convenio, Contribuciones especiales Servicio extinción de incendios.	7337/2021
CONVENIO 2023-0180	Adenda Convenio entre Fundación Cultural Santa Teresa y Universidad de Salamanca para adscripción Escuela Universitaria de Enfermería de Ávila a la propia Universidad de Salamanca (Centro adscrito)	279/2021
CONVENIO 2023-0179	Convenio delegación facultades de gestión recaudatoria de recursos no periódicos	7802/2023
CONVENIO 2023-0178	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTALIZA Y CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MAYORES UNIÓN DEMOCRÁTICA DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ÁVILA.	5602/2023
CONVENIO 2023-0177	Convenio delegación facultades de gestión y recaudación de recursos periódicos (IBI, IAE e IVTM)	7802/2023
CONVENIO 2023-0176	Convenio delegación facultades de recaudación de recursos periódicos (recibos comunidad) modelo a).3	7802/2023
CONVENIO 2023-0175	Convenio delegación facultades de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana	7802/2023
CONVENIO 2023-0174	Convenio delegación facultades de gestión y recaudación de recursos periódicos (IBI, IAE, IVTM y TyPP)	7802/2023
CONVENIO 2023-0173	Convenio delegación facultades de gestión y recaudación de el IBI, IAE, IVTM y las tasas de suministros de agua y alcantarillado	7802/2023
CONVENIO 2023-0172	Convenio delegación facultades de gestión y recaudación de ingresos de derecho público en vía ejecutiva	7802/2023
CONVENIO 2023-0171	Convenio delegación facultades de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana	7802/2023
CONVENIO 2023-0170	Convenio delegación facultades de gestión y recaudación de el IBI, IAE e Impuesto de Vehículos	7802/2023
CONVENIO 2023-0169	Convenio delegación facultades de gestión y recaudación de recursos periódicos (IBI, IAE e IVTM)	7802/2023
CONVENIO 2023-0168	Convenio delegación facultades de recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva	7802/2023
CONVENIO 2023-0167	CONVENIO DE LA RUTA TERESIANA DE LA CUNA AL SEPULCRO	7900/2023
CONVENIO 2023-0166	Convenio delegación facultades de gestión y recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva	7802/2023
CONVENIO 2023-0165	ADENDA AL CONVENIO A LA ASOCIACIÓN BIRDINGÁVILA - ORNITOCYL 2023	4208/2023
CONVENIO 2023-0164	Convenio de Colaboración Diputación de Ávila con el Ayuntamiento de La Serrada para la elaboración de escudo y bandera municipal	714/2023
CONVENIO 2023-0163	Convenio de Colaboración Diputación de Ávila con el Ayuntamiento de Muñozpepe para la elaboración de escudo y bandera municipal	2653/2023
CONVENIO 2023-0162	Convenio de colaboración Diputación de Ávila con el Ayuntamiento de Martiherrero para el apoyo al Campus en Valores 2023	5317/2023
CONVENIO 2023-0161	Convenio de colaboración UCAV Apoyo actividades Cátedra Adolfo Suárez	2013/2023
CONVENIO 2023-0160	Protocolo de adhesión al servicio de asistencia técnica y dinamización en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) con TRAGSATEC	7354/2023
CONVENIO 2023-0159	Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Solosancho para el apoyo a la celebración del XVII Festival Luna Celta 2023	6572/2023
CONVENIO 2023-0158	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTALIZA Y CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	5601/2023
CONVENIO 2023-0157	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023).	3581/2023
CONVENIO 2023-0156	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023)	3581/2023
CONVENIO 2023-0155	Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Tiñosillos para el desarrollo del Programa Creceemos 2023.	5688/2023
CONVENIO 2023-0154	Convenio de colaboración con la Mancomunidad Bajo Tiétar para el apoyo al VII Maratón Bajo Tiétar Gredos Sur	2808/2023



CONVENIO 2023-0153	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE LANGA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023).	3581/2023
CONVENIO 2023-0152	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023)	3581/2023
CONVENIO 2023-0151	Convenio de Colaboración Diputación de Ávila con la AEAC para apoyar el inventario y catálogo de restos fortificados de la Guerra Civil (2023)	5325/2023
CONVENIO 2023-0150	CONVENIO ORNITOCYL 2023	4208/2023
CONVENIO 2023-0149	Convenio de Colaboración Diputación de Ávila con la Asociación Cultural Pedro Vaquero 2023	4077/2023
CONVENIO 2023-0148	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023).	3581/2023
CONVENIO 2023-0147	Convenio de colaboración Diputación de Ávila con el Ayuntamiento de Cardeñosa para apoyar trabajos de organización en el Archivo Municipal	2685/2023
CONVENIO 2023-0146	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN ÁVILA Y AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023)	3581/2023
CONVENIO 2023-0145	Convenio de colaboración Diputación de Ávila con el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro para apoyar el II Torneo Internacional de Fútbol	1084/2023
CONVENIO 2023-0144	Asociación de Empresarios de turismo y comercio minorista de Gredos Norte. -- Formalización del Borrador del Convenio del Festival del Piorno en Flor	5750/2023
CONVENIO 2023-0143	Convenio de colaboración Diputación de Ávila con la Real Federación Hípica Española para el apoyo al Campeonato de Europa de TREC para jóvenes	3969/2023
CONVENIO 2023-0142	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES, PARA DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023)	3581/2023
CONVENIO 2023-0141	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023).	3581/2023
CONVENIO 2023-0140	Convenio de colaboración Diputación de Ávila con la Asociación Cultural Abulaga 2023	2370/2023
CONVENIO 2023-0139	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023).	3581/2023
CONVENIO 2023-0138	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE CRESPOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023).	3581/2023
CONVENIO 2023-0137	Convenio con el Ayuntamiento de El Hornillo para Pista polideportiva: demolición de muro y construcción	5163/2023
CONVENIO 2023-0136	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023).	3581/2023
CONVENIO 2023-0135	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS" 2023.	3576/2023
CONVENIO 2023-0134	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE GAVILANES, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS" 2023.	3581/2023



CONVENIO 2023-0133	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE MIJARES, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023).	3581/2023
CONVENIO 2023-0132	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023).	3581/2023
CONVENIO 2023-0131	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE GAVILANES, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023).	3581/2023
CONVENIO 2023-0130	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023).	3581/2023
CONVENIO 2023-0129	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE, PARA DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023).	3581/2023
CONVENIO 2023-0128	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023).	3581/2023
CONVENIO 2023-0127	Convenio con Ayuntamiento de La Colilla para dar cumplimiento al Plan Territorial de Fomento	3560/2023
CONVENIO 2023-0125	CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y LA FUNDACIÓN ABULENSE PARA EL EMPLEO (FUNDABEM) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL CENTRO DE DÍA DEL MUNICIPIO DE NAVALUENGA	5604/2023
CONVENIO 2023-0126	CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y LA ASOCIACIÓN ABULENSE DEL SÍNDROME DE DOWN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA EN LA POBLACIÓN CON CAPACIDADES DIFERENTES MENORES DE 65 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE ARÉVALO	5605/2023
CONVENIO 2023-0124	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE MUÑANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023).	3581/2023
CONVENIO 2023-0123	CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA EN LA POBLACIÓN CON CAPACIDADES DIFERENTES MENORES DE 65 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE ARENAS DE SAN PEDRO	5603/2023
CONVENIO 2023-0122	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTALIZA Y CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DE ÁVILA 2023	3922/2023
CONVENIO 2023-0121	CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y LA ASOCIACIÓN ABULENSE DEL SÍNDROME DE DOWN PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL MUNICIPIO DE SOTILLO DE LA ADRADA	5606/2023
CONVENIO 2023-0120	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023).	3581/2023
CONVENIO 2023-0119	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023).	3581/2023
CONVENIO 2023-0118	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA	3581/2023



	CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023)	
CONVENIO 2023-0117	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023).	3581/2023
CONVENIO 2023-0116	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023).	3581/2023
CONVENIO 2023-0115	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023).	3581/2023
CONVENIO 2023-0114	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023)	3581/2023
CONVENIO 2023-0113	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023).	3581/2023
CONVENIO 2023-0112	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023).	3581/2023
CONVENIO 2023-0111	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA PROVINCIA (2023)	4465/2023
CONVENIO 2023-0110	CONVENIO LAGUNAS DE EL OSO 2023	5288/2023
CONVENIO 2023-0109	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023).	3581/2023
CONVENIO 2023-0108	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS, PARA DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023)	3581/2023
CONVENIO 2023-0107	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", CUYO OBJETO ES EL DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (2023).	3581/2023
CONVENIO 2023-0106	Convenio de colaboración Diputación de Ávila con el Ayuntamiento de Gotarrendura para el apoyo a actuaciones en el Palomar --	4188/2023
CONVENIO 2023-0105	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS"(2023).	3576/2023
CONVENIO 2023-0104	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", 2023	3576/2023
CONVENIO 2023-0103	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", 2023	3576/2023
CONVENIO 2023-0102	SIA 1786748 --Obispado de Ávila -- Convenio de colaboración entre el Obispado de Ávila y la Diputación de Ávila para la conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Ávila 2023 --	1032/2023
CONVENIO 2023-0101	CONVENIO III RUTA DE LOS BELENES -- Formalización del Convenio de la Ruta de los Belenes	794/2023



CONVENIO 2023-0100	CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS" 2023	3576/2023
CONVENIO 2023-0099	CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS" 2023	3576/2023
CONVENIO 2023-0098	2251.-CULTURA/JUVENTUD/DEPORTES- Expediente 4636/2023 -- Convenio de colaboración Diputación de Ávila con ASTI Talent and Technology Foundation	4636/2023
CONVENIO 2023-0097	Convenio de colaboración con el Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila para hacer frente al contrato para el mantenimiento, conservación y explotación del CTR de Ávila	5025/2023
CONVENIO 2023-0096	Convenio con el Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila para la puesta en marcha del servicio de recogida textil en la provincia	5024/2023
CONVENIO 2023-0095	Convenio de colaboración Diputación de Ávila con GESMED para el apoyo a las intervenciones arqueológicas en el Yacimiento de las Paredejas	107/2023
CONVENIO 2023-0094	Convenio subvención directa Herradón de Pinares: asfaltado de "El Mediano"	3041/2023
CONVENIO 2023-0093	CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS" 2023	3576/2023
CONVENIO 2023-0092	Convenio de colaboración Diputación de Ávila con el Ayuntamiento de Candeleda para apoyar la Copa de España de Mountain Bike	2715/2023
CONVENIO 2023-0091	Convenio de colaboración Diputación de Ávila con el Ayuntamiento de Palacios de Goda para el apoyo al Campeonato de España de Powerlifting	2967/2023
CONVENIO 2023-0090	Convenio subvención directa Narros del Puerto: Reparación de daños causados por las tormentas (2023)	3001/2023
CONVENIO 2023-0089	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA PROVINCIA (2023)	4465/2023
CONVENIO 2023-0088	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS" (2023).	3576/2023
CONVENIO 2023-0087	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS (CONDUCCIÓN) PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA PROVINCIA (2023)	4465/2023
CONVENIO 2023-0086	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA PROVINCIA (2023)	4465/2023
CONVENIO 2023-0085	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA PROVINCIA (2023)	4465/2023
CONVENIO 2023-0084	Convenio de colaboración Diputación de Ávila con el Club Deportivo Ecosport para el apoyo a actividades en la provincia 2023	1896/2023
CONVENIO 2023-0083	CONVENIO CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. SUBV. INCENTIVAR LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS CEIP DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA 2023-2024 --	1959/2023
CONVENIO 2023-0082	Convenio con el Ayuntamiento de Navalanguilla para el mantenimiento del Museo de la Trashumancia (2023)	3693/2023
CONVENIO 2023-0081	CONVENIO COOPERACIÓN EDUCATIVA. ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS UVA-DIPUTACIÓN DE ÁVILA	4186/2023
CONVENIO 2023-0080	Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Peñalba de Ávila para apoyar la conservación de los "Torreones de Garoza"	2780/2023
CONVENIO 2023-0079	Convenio de Colaboración Diputación de Ávila con el Ayuntamiento de Cantiveros para la elaboración de escudo y bandera municipal	2648/2023
CONVENIO 2023-0078	Convenio de colaboración DIPUTACIÓN DE ÁVILA con el Ayuntamiento de Cardeñosa para el apoyo a la celebración del Festival Guitarras en la Naturaleza	2686/2023
CONVENIO 2023-0077	Convenio de colaboración Diputación de Ávila con el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro para apoyar el II Torneo Internacional de Fútbol	1084/2023
CONVENIO 2023-0076	Convenio de colaboración Diputación de Ávila con el Ayuntamiento de El Barraco para apoyar las actuaciones en el Yacimiento de Santo Domingo 2023	2687/2023
CONVENIO 2023-0075	Convenio de colaboración Diputación de Ávila con el Ayuntamiento de Burgothondo para el apoyo a la creación de Escuela de Música Municipal	2683/2023
CONVENIO 2023-0074	Convenio de colaboración con la Diputación de Ávila y el C. D. Deporabula para el apoyo a la Vuelta Ciclista a Ávila 2023	2718/2023
CONVENIO 2023-0073	Convenio de Colaboración Diputación de Ávila con la Federación de Baloncesto de Castilla y León (Fomento del baloncesto en edad escolar en la provincia 2023)	2682/2023



CONVENIO 2023-0072	Formalización del Convenio de Riofrio ruta de senderismo	1012/2023
CONVENIO 2023-0071	Convenio de Colaboración Diputación de Ávila con la Federación de Baloncesto de Castilla y León (Programa Regional de Detección en Ávila 2023)	2681/2023
CONVENIO 2023-0070	Convenio de colaboración Diputación de Ávila con el Club Deportivo Popular Monte 12 para el apoyo a la inclusión en la actividad deportiva 2023	1903/2023
CONVENIO 2023-0069	Convenio LVIII Día de la Lengua Hispánica (Ayuntamiento de Fontiveros)	578/2023
CONVENIO 2023-0068	Convenio de Colaboración Diputación de Ávila con el Ayuntamiento de El Oso para la elaboración de escudo y bandera municipal	2652/2023
CONVENIO 2023-0067	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTALIZA Y CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE ÁVILA	3967/2023
CONVENIO 2023-0066	Convenio de Colaboración Diputación de Ávila con el Ayuntamiento de Las Berlanas para el apoyo a la restauración del aljibe	2657/2023
CONVENIO 2023-0065	Convenio de colaboración Diputación de Ávila con el Ayuntamiento de Gallegos de Altameros para actuaciones en la Biblioteca Catedrático Moisés González	719/2023
CONVENIO 2023-0064	Convenio de Colaboración Diputación Ávila con el Ayuntamiento de Gotarrendura para apoyo al Campo de Trabajo 2023	71/2023
CONVENIO 2023-0063	Convenio con el Ayuntamiento de Navalosa para la restauración de los chozos (2023)	3544/2023
CONVENIO 2023-0062	Convenio de colaboración Diputación de Ávila con el Ayuntamiento de El Tiemblo para el apoyo al Campus de Música Villa de El Tiemblo 2023	2684/2023
CONVENIO 2023-0061	Convenio de Colaboración Diputación de Ávila con el Ayuntamiento de Hernansancho para la elaboración de escudo y bandera municipal	2650/2023
CONVENIO 2023-0060	Aprobación de Convenio de colaboración con el C. D. Deporabula para el apoyo a la Vuelta Ciclista a Ávila 2023	2718/2023
CONVENIO 2023-0059	Convenio de colaboración Diputación de Ávila con la Fundación Ávila para el apoyo al Proyecto Ávila Itinerarte	3880/2023
CONVENIO 2023-0058	Convenio de Colaboración Diputación de Ávila con la Escudería Milenio para el desarrollo del XXX Rally Diputación de Ávila 2023	1897/2023
CONVENIO 2023-0057	CONVENIO DIPUTACIÓN-JCYL PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE NATURÁVILA POR EL CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE ÁVILA DURANTE EL AÑO 2023.	620/2023
CONVENIO 2023-0056	Convenio Colaboración Diputación Ávila - UCM para el apoyo al proyecto de excavación arqueológica en el "Torreón" del Oppidum de Ulaca en Solosancho, 2023	1183/2023
CONVENIO 2023-0055	Convenio de colaboración Diputación de Ávila con la Asociación Cultural Organaria 2024 (IV Festival de Órgano "Provincia de Ávila")	2344/2023
CONVENIO 2023-0054	Convenio Ayuntamiento de Serranillos - "Reparación cubierta"	7953/2022
CONVENIO 2023-0053	Convenio Colaboración Diputación Ávila con Universidad de Salamanca, a través Grupo TIDOP para prevención contra incendios e inundaciones en los municipios de la provincia de Ávila	1035/2023
CONVENIO 2023-0052	Convenio de colaboración de Diputación de Ávila con el Club Deportivo de Fútbol Sala "ÁvilaSala" 2023	2121/2023
CONVENIO 2023-0051	Convenio delegación gestión y recaudación de la tasa de agua con el Ayuntamiento de Marlín	3451/2023
CONVENIO 2023-0050	Convenio gestión y recaudación de sanciones por infracción de las "Normas de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial" con el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.	3451/2023
CONVENIO 2023-0049	Convenio gestión y recaudación de las tasas de suministro de agua y alcantarillado con Ayuntamiento de Tormellas	3451/2023
CONVENIO 2023-0048	Convenio de colaboración Diputación de Ávila con la Asociación Músico Cultural En Clave Rural Gredos 2023	903/2023
CONVENIO 2023-0047	Convenio de Colaboración Diputación de Ávila con el Club Deportivo Abulense de Montaña Almanzor para apoyar la Carrera Pico Zapatero 2023 --	1185/2023
CONVENIO 2023-0046	CONVENIO ASOTUR ALBERCHE PINARES -- Formalización del Convenio con la Asociación de Turismo Asotur Alberche Pinares	781/2023
CONVENIO 2023-0045	Convenio Narros de Saldueña - Actuaciones mejora consumo energético	7689/2022
CONVENIO 2023-0044	Convenio ayuntamiento San Juan de Gredos - "Mejora de infraestructuras de saneamiento y abastecimiento tras tormentas"	7685/2022
CONVENIO 2023-0043	Convenio ayuntamiento Muñomer del Peco - "Pavimentación calles"	7688/2022
CONVENIO 2023-0042	Convenio para formalizar de Mascáravila 2023 con el Ayuntamiento de El Fresno	783/2023
CONVENIO 2023-0041	Protocolo entre Junta CyL y Diputación para promover el establecimiento de sistemas de depuración de aguas residuales urbanas en municipios con población	2929/2023



	inferior a 500 habitantes	
CONVENIO 2023-0040	Prórroga del Convenio de colaboración con el Servicio Público de Empleo de CyL para impulsar el Plan de Empleo (2022)	2016/2022
CONVENIO 2023-0039	Convenio colaboración Diputación Ávila con XLIV Premio Gredos de Pintura (Arenas de San Pedro)	577/2023
CONVENIO 2023-0038	Convenio de Colaboración con la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León para las visitas de escolares VEEN a los Espacios Naturales de Ávila 2023	69/2023
CONVENIO 2023-0036	Convenio de Colaboración Diputación de Ávila con la Asociación de Profesionales de Artes Escénicas de Ávila APARTE 2023	1005/2023
CONVENIO 2023-0037	Convenio de la Diputación Provincial de Ávila para el XXXIII Premio de Poesía Fray Luis de León (Madrugal de las Altas Torres)	576/2023
CONVENIO 2023-0035	Convenio de colaboración Diputación de Ávila con la Junta de Semana Santa de Ávila 2023	987/2023
CONVENIO 2023-0034	Convenio interadministrativo Diputación Ávila y Universidad Salamanca para el apoyo a unidad asistencial de evaluación e intervención en dificultades del lenguaje oral y escrito (SIADOE) 2023	68/2023
CONVENIO 2023-0033	CONVENIO FEDERACIÓN ABULENSE DE HOSTELERÍA 2023	1104/2023
CONVENIO 2023-0032	" Se envía el Convenio de fecha 29 de Marzo de 2023 para dar cuenta de su formalización. El borrador del convenio fue aprobado por Resolución de la DIPUTADA DELEGADA DEL AREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES de fecha 21 de Marzo de 2023.	745/2023
CONVENIO 2023-0031	CONVENIO ASOCIACIÓN DE VINOS DE CEBREROS PARA ACCIONES DOP CEBREROS 2023	663/2023
CONVENIO 2023-0030	Convenio para formalizar con el Ayuntamiento de Muñogalindo "Las Piedras de Garoza"	771/2023
CONVENIO 2023-0029	Se envía el convenio de fecha 21 de marzo de 2023 para dar cuenta de su formalización. El borrador del convenio fue aprobado por Resolución de la DIPUTADA DELEGADA DEL AREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES de fecha 21 de marzo de 2023.	1040/2023
CONVENIO 2023-0028	Se envía el convenio de fecha 13 de marzo de 2023 para dar cuenta para de su formalización. El borrador del convenio fue aprobado por Resolución de la DIPUTADA DELEGADA DEL AREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES de fecha 21 de marzo de 2023.	1004/2023
CONVENIO 2023-0027	Se envía el convenio de fecha 28 de febrero de 2023 para dar cuenta para de su formalización. El borrador del convenio fue aprobado por Resolución de la DIPUTADA DELEGADA DEL AREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES de fecha 22 de marzo de 2023.	1240/2023
CONVENIO 2023-0026	Convenio de Colaboración con el Ayto. de Cebrenos para la Promoción del Concurso Provincial de Carnaval 2023	217/2023
CONVENIO 2023-0025	Convenio de Colaboración con el Club Deportivo Tierra Castellana Ciudad de Arévalo 2023	986/2023
CONVENIO 2023-0024	CONVENIO DEPURADORA - SOLOSANCHO	7523/2022
CONVENIO 2023-0023	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO	784/2023
CONVENIO 2023-0022	Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de El Barco de Ávila para el Certamen de Teatro Aficionado Lagasca 2023	677/2023
CONVENIO 2023-0021	CONVENIO ASOCIACIÓN OLIVAREROS DEL SUR DE ÁVILA PARA DOP DEL AOVE GREDOS-TIÉTAR	392/2023
CONVENIO 2023-0020	CONVENIO ASOCIACIÓN OLIVAREROS DEL SUR DE ÁVILA PARA ACCIONES SECTOR OLEÍCOLA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA	268/2023
CONVENIO 2023-0019	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTALIZA Y CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE ÁVILA	665/2023
CONVENIO 2023-0018	CONVENIO ASOCIACIÓN SUMILLERES ABULENSES 2023	653/2023
CONVENIO 2023-0017	CONVENIO DEPURADORA - SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	7523/2022
CONVENIO 2023-0016	Adenda a Convenio subvención directa Hoyo de Pinares: actuaciones en materia hidráulica	7691/2022
CONVENIO 2023-0015	CONV.CONSEJ.CULT,TUR.DEP. CYL,ARENAS, ARÉVALO, CANDELEDA, CASAVIEJA,CEBREROS, BARCO,HOYO PINARES,TIEMBLO,ADRADA, NAVAS MARQUÉS,MADRIGAL, PIEDRALAVES, SOTILLO ADRADA, DIPUT. ÁVILA - CIRCUITOS ESCÉNICOS CY L. 2023.)	7740/2022
CONVENIO 2023-0014	CONVENIO DEPURADORA - HOYOS DEL ESPINO	7523/2022
CONVENIO 2023-0013	CONVENIO DEPURADORA - MARTIHERRERO	7523/2022



CONVENIO 2023-0012	CONVENIO DEPURADORA - SERRANILLOS	7523/2022
CONVENIO 2023-0011	Convenio con el ECyL para la justificación de las subvenciones directas concedidas como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social	7536/2022
CONVENIO 2023-0010	CONVENIO DE DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO NO PERIÓDICOS NEILA S. MIGUEL- B	7939/2022
CONVENIO 2023-0009	Convenio de delegación de las facultades de recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva del Ayuntamiento de Becedas.	7939/2022
CONVENIO 2023-0008	Delegación del Ayuntamiento de Neila de San Miguel de las facultades de gestión recaudatoria de recursos no periódicos.	7939/2022
CONVENIO 2023-0007	Convenio de delegación de las facultades de recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva del Ayuntamiento de Neila de San Miguel.	7939/2022
CONVENIO 2023-0006	Delegación del Ayuntamiento de Medinilla de las facultades de gestión recaudatoria de recursos no periódicos.	7939/2022
CONVENIO 2023-0005	CONVENIO DEPURADORA - EL FRESNO	7523/2022
CONVENIO 2023-0004	Convenio de delegación de las facultades de recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva del Ayuntamiento de Medinilla.	7939/2022
CONVENIO 2023-0003	ADENDA 2022, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE COFINANCIACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2020, 2021, 2022 y 2023	2668/2022
CONVENIO 2023-0002	CONVENIO DEPURADORA ARENAS DE SAN PEDRO	7523/2022
CONVENIO 2023-0001	Convenio subvención directa Mombeltrán: reparación daño tormentas	7750/2022





-Ficha clave y números del Inventario DIPUT1B2003000000021, DIPUT1B2006000000001: en el apartado datos administrativos se ha modificado la fecha de inicio y fecha fin del seguro.

**EPÍGRAFE 1C:**

**VÍAS PÚBLICAS.**

- Presenta informe el Jefe de Servicio de Vías y Obras de esta Corporación sobre las Carreteras Provinciales a 31 de diciembre de 2022.

**ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES:**

- No se han producido altas, bajas y modificaciones en este ejercicio.

**EPÍGRAFE 2:**

**DERECHOS REALES.**

**ALTAS Y BAJAS:**

- No se han producido altas y bajas en este ejercicio.

**MODIFICACIONES:**

- Fichas clave y número de Inventario DIPUT22003000000001, DIPUT22016000000003, DIPUT220160000000017, DIPUT220160000000018, DIPUT22021000000001: en el apartado datos administrativos se ha modificado la fecha de inicio y fecha fin del seguro.

**EPÍGRAFE 3:**

**MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO, ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO.**

**ALTAS:**

- El Jefe de Servicio en Funciones de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, presenta informe donde dice: que han pasado a formar parte del patrimonio artístico de la Diputación, durante el año 2022, las obras cedidas por los artistas que se relacionan en el documento que se adjunta. Corresponden a exposiciones realizadas en las salas del Torreón de los Guzmanes y están depositadas en el Servicio de Cultura de la Diputación Provincial:

**EXPOSICIONES 2022**

<b>Clave y número Inventario</b>	<b>Nombre Autor</b>	<b>Año Exposición</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor Según Autor. Euros</b>	<b>Depositado</b>
DIPUT32022000000001	MIGUEL ZAMORANO	2022	PINTURA-LA HUIDA DEL TEMPLO	500,00	Serv. Cultura
DIPUT32022000000002	CLAUDIA DE SANTOS	2022	TAPIZ-TODAS LAS TARDES EL CIELO SERÁ AZUL Y PLÁCIDO	500,00	Serv. Cultura
DIPUT32022000000003	AARÓN RUEDA BENITO	2022	PINTURA-HERMES	890,00	Serv. Cultura
DIPUT32022000000004	RAUL APAUSA	2022	ESCULTURA-VENTANA	1.200,00	Serv. Cultura
DIPUT32022000000005	MARÍA SONSOLES PÉREZ	2022	PINTURA-SIN TITULO	1.000,00	Serv. Cultura

Aumentos en la cuenta 213: 4.090,00 euros.



**BAJAS Y MODIFICACIONES:**

- No se han producido bajas y modificaciones en este ejercicio.

**EPÍGRAFE 4A:**

**VALORES MOBILIARIOS.**

- Presenta informe el Sr. Tesorero de esta Corporación sobre los valores mobiliarios a 31 de diciembre de 2022.

**ALTAS:**

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT4A202200000001 SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN (SOMACYL): adquisición de una acción (nº 19.975) de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (CIF: A47600754) por 904,75 Euros. Escritura de compraventa de fecha 21 de marzo de 2022, número de protocolo 446, ante el notario del Ilustre Colegio de Castilla y León D<sup>a</sup>. María Luisa de la Calle González (Expte. 2417/2021).

Se dio cuenta en la Junta de Gobierno (11/04/2022) la formalización de la escritura pública, para que se proceda a su alta en el Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación (Epígrafe 4A – Valores Mobiliarios).

Alta en la cuenta 260: 904,75 Euros.

**BAJAS Y MODIFICACIONES:**

- No se han producido bajas y modificaciones en este ejercicio.

**EPÍGRAFE 4B:**

**CRÉDITOS.**

**ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES:**

- Presenta informe el Sr. Tesorero de esta Corporación sobre la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal de los préstamos vigentes pendientes de reembolso a fecha 31 de diciembre de 2022.

<b>Clave y número Inventario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe Pendiente a 31/12/2022</b>
DIPUT4B2003000000001	Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal	1.286.737,31 euros

Aumento en la cuenta 2629: 75.710,51 Euros.

**EPÍGRAFE 5:**

**VEHÍCULOS.**

**ALTAS:**

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT52022000000001 AUTOBOMBA RENAULT D14 HIGH K R4X4 280E6, número de bastidor VF640K865NB002806, matrícula 6721 MBP, adscrito al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, naturaleza jurídica Servicio Público, valor de Inventario (valor de adquisición) 377.217,50 Euros. Se encuentra en depósito en el Ayuntamiento de Ávila. Expte. 3718/2021.

Aumentos en la cuenta 218: 377.217,50 Euros.

**BAJAS:**

- No se han producido bajas en este ejercicio.

**MODIFICACIONES:**

- Depreciación valor de los Vehículos ejercicio 2022: se ha utilizado los porcentajes determinados en función de los años de utilización de la tabla publicada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en



el BOE número 308, de fecha 24 de diciembre de 2021, para el ejercicio 2022 (sin perjuicio que en cualquier momento se modifique el valor de Inventario en virtud de una tasación) de las siguientes fichas:

DIPUT52011000000001,      DIPUT52012000000001,      DIPUT52012000000002,      DIPUT52012000000003,  
DIPUT52012000000004,      DIPUT52013000000001,      DIPUT52013000000002,      DIPUT52013000000003,  
DIPUT52014000000001,      DIPUT52014000000002,      DIPUT52014000000003,      DIPUT52015000000001,  
DIPUT52015000000002,      DIPUT52015000000004,      DIPUT52016000000001,      DIPUT52017000000001,  
DIPUT52017000000002,      DIPUT52017000000003,      DIPUT52017000000004,      DIPUT52017000000005,  
DIPUT52017000000006,      DIPUT52017000000007,      DIPUT52017000000008,      DIPUT52017000000009,  
DIPUT52017000000010,      DIPUT52018000000001,      DIPUT52018000000002,      DIPUT52019000000001,  
DIPUT52020000000001.      DIPUT52021000000001      DIPUT52021000000002,      DIPUT52021000000003,  
DIPUT52021000000004      DIPUT52021000000005,      DIPUT52021000000006.

Depreciación valor vehículos cuenta 218: 64.968,19 Euros.

- Los restantes vehículos registrados en el Inventario han llegado al valor residual por los años de antigüedad, sin perjuicio que en cualquier momento se modifique el valor de Inventario en virtud de una tasación.

#### **EPÍGRAFE 6:**

#### **SEMOVIENTES.**

#### **ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES:**

- Presenta informe el Jefe del Servicio de Desarrollo Rural, en relación a los semovientes y valoración de los mismos a 31/12/2022

<b>Clave y número Inventario</b>	<b>Animales</b>	<b>Número</b>	<b>Valoración Euros</b>
DIPUT62003000000001	Sementales	4	12.400,00
DIPUT62003000000002	Vacas	96	163.400,00
DIPUT62003000000003	Eralas	26	40.300,00
DIPUT62003000000004	Añojas	32	33.600,00
DIPUT62003000000005	Añojos	3	5.400,00
DIPUT62003000000006	Terneros/as	60	63.000,00

Aumento en la cuenta 219: 70.849,36 euros.

Disminución en la cuenta 219: 400,00 euros.

#### **EPÍGRAFE 7:**

#### **OTROS BIENES MUEBLES.**

#### **ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES:**

- No se han producido altas, bajas y modificaciones en este ejercicio.

#### **EPÍGRAFE 8:**

#### **BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES.**

#### **ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES:**

- No se han producido altas, bajas y modificaciones en este ejercicio.



**RESUMENES GENERALES DE CUENTAS**

(obtenidos mediante el programa informático GESTION400)

**RESUMEN GENERAL POR EPÍGRAFES**

EPÍGRAFES	ELEMENTOS A 31/12/2021	SITUACION A 31/12/2022			
		ALTAS	BAJAS	TOTAL	VALOR/Euros
1.A. Inmuebles Urbanos.	46	-	-	46	37.814.544,93
1.B. Inmuebles Rústicos.	27	-	-	27	13.717.115,84
1.C. Vías Públicas.	219	-	-	219	194.448.321,80
2. Derechos Reales.	21	-	-	21	927.171,81
3. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.	338	5	-	343	130.534,00
4.A. Valores Mobiliarios	5	1	-	6	850.895,17
4.B. Créditos y derechos de carácter personal.	1	-	-	1	1.286.737,31
5. Vehículos.	123	1	-	124	1.055.794,69
6. Semovientes.	6	-	-	6	318.100,00
7. Otros Bienes Muebles.	498	-	-	498	324.030,50
8. Bienes y Derechos Revertibles.	23	-	-	23	0,00
<b>TOTAL.....</b>					<b>250.873.246,05</b>

**RESUMEN GENERAL DEL INVENTARIO RECTIFICADO EN 2022**

EPÍGRAFES	IMPORTE A 01-01 Euros	ALTERACIONES DURANTE EL EJERCICIO			IMPORTE A 31-12-2022 Euros
		AUMENTOS/Euros	SUMA/ Euros	BAJAS/Euros	
1A. Inmuebles Urbanos.	37.853.895,56	22.227,08	37.876.122,64	61.577,71	37.814.544,93
1B. Inmuebles Rústicos.	13.717.115,84	0,00	13.717.115,84	0,00	13.717.115,84
1C. Vías públicas.	194.448.321,80	0,00	194.448.321,80	0,00	194.448.321,80
2. Derechos Reales.	927.171,81	0,00	927.171,81	0,00	927.171,81
3. Muebles de carácter histórico, artístico.....	126.444,00	4.090,00	130.534,00	0,00	130.534,00
4A. Valores Mobiliarios.	849.990,42	904,75	850.895,17	0,00	850.895,17
4B. Créditos y Derechos.	1.211.026,80	75.710,51	1.286.737,31	0,00	1.286.737,31
5. Vehículos.	743.545,38	377.217,50	1.120.762,88	64.968,19	1.055.794,69
6. Semovientes	247.650,64	70.849,36	318.500,00	400,00	318.100,00
7. Otros Bienes Muebles.	324.030,50	0,00	324.030,50	0,00	324.030,50
8. Bienes y Derechos Revertibles.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



<b>TOTALES</b>	<b>250.449.192,75</b>	<b>550.999,20</b>	<b>251.000.191,95</b>	<b>126.945,90</b>	<b>250.873.246,05</b>
----------------	-----------------------	-------------------	-----------------------	-------------------	-----------------------

**RESUMEN GENERAL POR CUENTA EJERCICIO 2022**

<b>Nº DE CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR/Euros</b>
120	Resultados de ejercicios anteriores.	5.829.906,61
209	Otro inmovilizado intangible.	139.911,00
2100	Terrenos.	5.200.525,48
2101	Fincas rústicas.	13.698.806,86
2110	Edificios administrativos.	1.590.383,52
2111	Otras construcciones.	24.046.909,11
2112	Construcciones.	1.952.390,00
212	Infraestructuras.	194.448.321,80
213	Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.	130.534,00
214	Maquinaria y utillaje.	30.371,00
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	43.051,31
216	Mobiliario.	247.008,19
217	Equipos para el proceso de Información.	3.600,00
218	Elementos de transporte.	1.055.794,69
219	Otro Inmovilizado material.	318.100,00
260	Inversiones financieras a largo plazo.	850.895,17
2629	Otros créditos a largo plazo.	1.286.737,31
	<b>TOTAL.....</b>	<b>250.873.246,05</b>

**4.2.- Resumen del Inventario General de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial (a 31 de diciembre de 2022).**

En el Pleno Extraordinario de la sesión constitutiva de la Corporación, celebrado el día 3 de julio de 2027 se presentó el cuadro resumen general del inventario por epígrafes, obtenido mediante el programa informático GESTIÓN400

- Altas: Exptes. 6302/2022- Pleno 26/06/2023, 4343/2023-J.G. 12/06/2023.
- Bajas: Exptes. 6170/2022 y 1038/2023-Pleno 26/06/2023.
- Informe del Tesorero de la Corporación sobre créditos a fecha actual.

**CUADRO RESUMEN GENERAL POR EPÍGRAFES**  
(obtenido mediante el programa informático GESTIÓN400)

<b>EPÍGRAFES</b>	<b>ELEMENTOS A 01/01/2023</b>	<b>SITUACION A 03/07/2023</b>			
		<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>VALOR/Euros</b>
<b>1.A. Inmuebles Urbanos</b>	46	-	-	46	37.814.544,93
<b>1.B. Inmuebles Rústicos</b>	27	-	-	27	13.717.115,84
<b>1.C. Vías Públicas</b>	219	-	-	219	194.448.321,80
<b>2. Derechos Reales</b>	21	-	-	21	927.171,81
<b>3. Muebles de carácter histórico, artístico</b>	343	-	-	343	130.534,00



o de considerable valor económico					
4.A. Valores Mobiliarios	6	-	-	6	850.895,17
4.B. Créditos y derechos de carácter personal	1	-	-	1	1.251.628,28
5. Vehículos	124	1	1	124	1.182.774,69
6. Semovientes	6	1	-	7	318.550,00
7. Otros Bienes Muebles	498	-	-	498	324.030,50
8. Bienes y Derechos Reversibles	23	-	-	23	0,00
<b>TOTAL.....</b>					<b>250.965.567,02</b>

**CUADRO RESUMEN MOVIMIENTOS DESDE 01/01/2023 A 03/07/2023**

(obtenido mediante el programa informático GESTION400)

EPIGRAFES	IMPORTE A 01-01-2023 Euros	ALTERACIONES DESDE 01/01/2023 A 03/07/2023			IMPORTE A 03-07-2023 Euros
		AUMENTOS/ Euros	SUMA/Euros	BAJAS/Euros	
1A. Inmuebles Urbanos.	37.814.544,93	0,00	37.814.544,93	0,00	37.814.544,93
1B. Inmuebles Rústicos.	13.717.115,84	0,00	13.717.115,84	0,00	13.717.115,84
1C. Vías públicas.	194.448.321,80	0,00	194.448.321,80	0,00	194.448.321,80
2. Derechos Reales.	927.171,81	0,00	927.171,81	0,00	927.171,81
3. Muebles de carácter histórico, artístico.....	130.534,00	0,00	130.534,00	0,00	130.534,00
4A. Valores Mobiliarios.	850.895,17	0,00	850.895,17	0,00	850.895,17
4B. Créditos y Derechos	1.286.737,31	0,00	1.286.737,31	35.109,03	1.251.628,28
5. Vehículos	1.055.794,69	130.680,00	1.186.474,69	3.700,00	1.182.774,69
6. Semovientes	318.100,00	450,00	318.550,00	0,00	318.550,00
7. Otros Bienes Muebles	324.030,50	0,00	324.030,50	0,00	324.030,50
8. Bienes y Derechos Reversibles.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>250.873.246,05</b>	<b>131.130,00</b>	<b>251.004.376,05</b>	<b>38.809,03</b>	<b>250.965.567,02</b>

**CUADRO RESUMEN GENERAL POR CUENTA A 03 DE JULIO DE 2023**

(obtenido mediante el programa informático GESTION400)

Nº DE CUENTA	DESCRIPCION	VALOR/Euros
120	Resultados de ejercicios anteriores	5.829.906,61
209	Otro inmovilizado intangible	139.911,00



2100	Terrenos	5.200.525,48
2101	Fincas rústicas	13.698.806,86
2110	Edificios administrativos	1.590.383,52
2111	Otras construcciones	24.046.909,11
2112	Construcciones	1.952.390,00
212	Infraestructuras	194.448.321,80
213	Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	130.534,00
214	Maquinaria y utillaje	30.371,00
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	43.051,31
216	Mobiliario	247.008,19
217	Equipos para el proceso de información	3.600,00
218	Elementos de transporte	1.182.774,69
219	Otro Inmovilizado material	318.550,00
260	Inversiones financieras a largo plazo	850.895,17
2629	Otros créditos a largo plazo	1.251.628,28
<b>TOTAL.....</b>		<b>250.965.567,02</b>



## QUINTA PARTE

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

#### 5.1.- Organismo Autónomo de Recaudación

A modo de preámbulo, se informa de los siguientes datos de carácter general:

- Personal al Servicio del OAR en 2023: Técnico Superior (1), Técnico Medio (1), Administrativos (2) y Auxiliar Administrativo (1). Tres personas en la Oficina de la ciudad de Ávila y 2 en la Oficina de Piedrahita.

- Se cuenta con la colaboración de una empresa, a través de una relación contractual para la actividad de gestión tributaria, que ha asignado unos medios humanos de 34 personas en los servicios centrales y oficinas de atención al contribuyente en Ávila, Arévalo y Arenas de San Pedro.

-Actividades, programas desarrollados: se incorpora un resumen de la memoria propia del OAR, que se rendirá ante el Consejo Rector del OAR, que es el órgano de gobierno competente para su aprobación y luego se publicará en la web del OAR-Diputación Ávila.

## 1. Proyectos más relevantes

- **Mejoras, automatización, simplificación y otras cuestiones relativas a la gestión tributaria del OAR:**

- ✓ **NOTIFICACION ELECTRONICA:**

- **Alta en Notifica**

Plataforma para gestionar automáticamente todas las notificaciones y comunicaciones tributarias. Las notificaciones electrónicas tributarias que realiza el OAR además de aparecer en la OVT, también se pueden consultarse a través de Notifica en la Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú).

- ✓ **FORMACIÓN A LOS AYTOS SOBRE SIT:**

- **Ampliación del perfil para usuarios de los Ayuntamientos**

Se celebraron sesiones telemáticas sobre las funcionalidades de la aplicación tributaria (SIT) de cara a actualizar y ampliar las funcionalidades disponibles, con el fin de mejorar la atención que pueden prestar a los ciudadanos, accediendo a las consultas e información de la aplicación y realizando gestiones directamente (evitando las comunicaciones habituales y aumentando su autonomía), así pueden:

- Dar de alta nuevas personas en la base de datos -opción necesaria para que puedan hacer por ejemplo cambios de titular de las tasas-

- Domiciliar (altas, bajas, modificaciones)



- En las tasas de agua y basura pueden grabar altas, bajas y modificaciones, sin remitir oficios de comunicación
- ✓ **INTEGRACIÓN CON EL PORTAFIRMAS DE GESTIONA:**
  - **Firma de las Resoluciones del OAR en GESTIONA**

Un nuevo gestor para la tramitación de expedientes en la aplicación tributaria (SIT) impulsa la integración con el portafirmas de Gestiona para la firma de las Resoluciones tributarias que gestiona el OAR, facilitando la integración de todas las resoluciones del organismo.
- ✓ **PAGO TPV-VIRTUAL:**
  - **Pago con tarjeta a través de la OVT**

Se formaliza un contrato con Banco Santander para el pago a través de medios telemáticos de todo tipo de tributos e ingresos de derecho público mediante tarjeta de débito y/o crédito.
- ✓ **COBRO DOMICILIACIONES:**
  - **Entidad bancaria gestora-colaboradora**

También se formaliza un nuevo contrato con UNICAJA BANCO, como entidad gestora-colaboradora, para el cobro de las domiciliaciones y las devoluciones asociadas
- **Desarrollos, mejoras y adaptaciones en el Sistema de Información Tributaria (SIT)**
  - ✓ **OVT 3.0:**
    - **Mejoras en la Notificación electrónica**

El justificante de recepción de notificación electrónica, incluye fecha y hora de puesta a disposición y notificación electrónica de embargos al INSS.
    - **Accesos a través de la OVT**

Redirección desde la OVT a plataforma externa de notificación DEHú
  - ✓ **NOTIFICACIONES:**
    - **Publicaciones en TEU**

Habilitada la funcionalidad que permite la publicación en el TEU con número de pasaporte.
  - ✓ **DEVOLUCIÓN DE INDEBIDOS:**
    - **Tramitación automatizada de la devolución de indebidos**

Las devoluciones por excesos y duplicados se tramitarán de oficio, (quedando únicamente para la tramitación en presencial, aquellos casos en los que se disponga de cuenta bancaria válida en el SIT y que no se tramiten a través la OVT).
  - ✓ **IVTM:**
    - **Altas y Bajas por rematriculación**

Se mejora la funcionalidad que permite realizar este proceso, automáticamente por el SIT



- **Mejoras en la carga del MOVE**

El proceso de carga definitiva localiza los registros que corresponden a altas nuevas, rehabilitaciones por baja temporal y rehabilitación por baja.

- ✓ **MEDIOS DE PAGO:**

- **Automatización de la generación del Cuaderno bancario 19 y de su envío por EDITRAN**

Se automatiza la generación de remesas de domiciliación y del cuaderno bancario C19, unificando el funcionamiento de estas, para tributos de cobro periódico y para el resto de las remesas, devolviendo la consulta de la emisión domiciliada y el desglose por entidad bancaria.

- **Certificaciones de SIT y cumplimiento normativo:**

ENS nivel alto	ENI	ISO27001:2013	ISO 9001:2015	RGPD y LOPDGDD
El SIT es conforme al Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	Seguridad, conservación y normalización de información, formatos y aplicaciones para interoperar con otras AAPP	Seguridad de la Información actividades de control, monitorización, mantenimiento y explotación del SIT	Calidad en la gestión tributaria y censal, recaudatoria e inspectora, incluyendo la atención al ciudadano	Cumplimiento de la normativa de protección de datos

- Certificación **ISO 9001:2015** sobre la CALIDAD en la prestación del servicio en todas las oficinas de de la empresa colaboradora con el OAR y para todos los procedimientos La **auditoría interna** de 2023 concluyó que los procesos son eficaces, están normalizados y se ejecutan correctamente.
- El **ciudadano** mostró su **satisfacción con los servicios del OAR**

Atención <b>presencial</b>	<b>9,25*</b>
Atención <b>telefónica</b>	<b>9,24*</b>

\*(puntuación en escala de 1 a 10):

- **Servicios a los Ayuntamientos y Entidades con delegación en el OAR: 2023**

Durante el 2023 creció el número de Entidades delegantes a las que se les presta servicios desde el OAR: **260 Entidades** (Ayuntamientos, Mancomunidades, Consorcios y Comunidades de Regantes)

- **Acceden a la web del OAR para descargar documentación** ágilmente y en soporte informático a través del “Acceso Ayuntamientos”.
- **Calendario Fiscal en la OVT individualizado para cada Entidad** que facilita información de los periodos de cobranza actuales, pasados y futuros, por cada concepto delegado en el OAR.



- Puntual rendición de cuentas a los Ayuntamientos facilitando la puesta a disposición de la documentación.
- **Acceso** informático de la mayor parte de las Entidades con delegación en el OAR al **Sistema de Información Tributaria**, aportando total **transparencia** en la gestión del OAR. Se amplían las funcionalidades disponibles para los Ayuntamientos, lo que permite mejorar la atención que pueden prestar a los ciudadanos y la calidad de la gestión, especialmente respecto de las tasas delegadas en el OAR.

### • La Oficina Virtual Tributaria (OVT) en 2023

La mejora y ampliación de las opciones de gestión que proporciona la OVT hacen que cada año se incrementen los accesos por parte del ciudadano, facilitando su autonomía así como la reducción de asistencias presenciales y telefónicas en las oficinas.

Total Accesos *	con Certificado	%	sin certificado	%	con contraseña	%
<b>296.073</b>	<b>107.513</b>	36,5%	<b>178.616</b>	60,5%	<b>9.944</b>	3%

\*Cuantificación de accesos por consultas y operaciones, no contabiliza los accesos individualmente como accesos por persona.

#### - Gestiones más habituales por OVT:

OVT	Ver Notificación	Domiciliac. (altas, bajas, variación)	Pago por OVT	Obtener carta de pago	Consulta OT/Detalle Recibo	Actualizac. datos / dirección	Presentación Solicitudes/ Recursos
	15.583	6.646	25.822	2.561	35.022	6.671	4.080

#### - Gestiones no presenciales:

	Pagos por autoservicio (cajero o similar), banca virtual o pasarela de pagos		Autoliquidaciones IVTM (CAT, Gestorías, OVT, principalmente)	
	Nº	Importe (€)	Nº	Importe (€)
2020	44.538	3.748.337	1.041	29.112
2021	43.000	3.875.280	1.063	33.223
2022	41.723	3.595.024	805	28.257
<b>2023</b>	<b>42.575</b>	<b>3.905.813</b>	<b>967</b>	<b>30.222</b>

### • Facilidades de pago a los ciudadanos 2023

#### • Calendario de pago de las 3 voluntarias

- 1ª voluntaria: plazos de pago del 8 de marzo hasta el 8 de mayo.
- 2ª voluntaria: plazo de pago del 7 de junio al 7 de agosto
- 3ª voluntaria: plazo de pago del 29 de septiembre al 29 de noviembre



- Se mantiene el **2º cargo en cuenta de domiciliaciones devueltas por saldo insuficiente**.
  - A partir de agosto se habilitó el pago con tarjeta a través de la OVT (lo que ha aumentado los pagos).
  - **Campañas informativas y de domiciliación** por email, SMS, correo postal, etc., principalmente dirigida a nuevos titulares y a contribuyentes que han pagado recibos con recargo anteriormente.
- **Tramitación de sanciones de tráfico en el OAR**
    - **Nueva Delegación del Ayto Sotillo de la Adrada** de la gestión en voluntaria de las sanciones de tráfico, formalizada en julio 2023.

- Multas cargadas en 2023:

<b>Municipio</b>	<b>Delegación</b>	<b>Nº valores</b>	<b>Importe</b>
Arenas de San Pedro	Ejecutiva	89	12.047
Arévalo	Ejecutiva	xx	xx
Candeleda	Voluntaria	397	51.500
La Adrada	Voluntaria	46	4.800
Sotillo de la Adrada	Voluntaria	179	51.500,00
		<b>711</b>	<b>100.007</b>

- Multas recaudadas en 2023:

Cobros ejecutiva (recargo 5%)	<b>2.520</b>
Cobros ejecutiva (recargos 10% / 20%)	<b>26.448</b>
Cobros en Voluntaria-Candeleda	<b>15.060</b>
Cobros en Voluntaria-La Adrada	<b>1.040</b>
Cobros en Voluntaria-Sotillo de la Adrada	<b>5.800</b>
<b>Total multas recaudadas</b>	<b>50.868</b>

- **Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**

- Se continúa con la tramitación de liquidaciones del IIVTNU en el 2023, una vez hecha la adaptación en el SIT de acuerdo con el procedimiento de liquidación fijado en la Sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre que declara inconstitucionales y nulos los art. 107.1, segundo párrafo, 107.2 a) y 107.4 del TRL.
- **1.647 liquidaciones se generan en 2023, por importe de 405.990,92€**, de las cuales fueron abonadas en voluntaria 1.005 por importe de 189.215,82€ del propio ejercicio 2023 y se abonaron 289 liquidaciones realizadas en el ejercicio anterior, por importe de 48.389,71€.
- Nuevas delegaciones por parte de los Ayuntamientos de Cuevas el Valle y Arévalo durante el 2023.



## 2. Entidades con delegación

- 243 Ayuntamientos
- 11 Mancomunidades / Consorcios
- 6 Comunidades de Regantes

Total 260 entidades

	Ayuntamientos y otros Entes									
	Voluntaria Ayuntamientos				Voluntaria Mancom / Consorcio	Voluntaria Com. Regantes	IIVTNU*	Otros Tributos no periódicos	Ejecutiva	Procedim. Sancion. de Tráfico
	IBI	IAE	IV	Tasas						
<b>2015</b>	239	239	226	196	11	4	25	41	61	1
<b>2016</b>	240	240	228	199	11	4	26	42	68	1
<b>2017</b>	241	241	229	198	11	4	26	45	68	1
<b>2018</b>	242	242	232	199	11	4	27	50	73	1
<b>2019</b>	242	242	233	201	11	4	28	52	73	1
<b>2020</b>	242	242	235	204	11	5	29	53	77	1
<b>2021</b>	242	242	235	205	11	5	30	53	78	1
<b>2022</b>	243	243	236	210	11	5	31	54	79	2
<b>2023</b>	<b>243</b>	<b>243</b>	<b>236</b>	<b>213</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>33</b>	<b>56</b>	<b>85</b>	<b>3</b>

\*Ordenanzas IIVTNU derogadas en 2020: El Arenal, Bercial de Zapardiel, Padiernos y Solosancho en 2021: Peñalba de Ávila y en 2022: Muñana y Pradosegar.

### NUEVAS DELEGACIONES 2023

Ayuntamiento / Entidad	TRIBUTOS DE COBRO PERIÓDICO: IVTM	TRIBUTOS DE COBRO PERIÓDICO: TASAS	TRIBUTOS NO PERIÓDICOS	EJECUTIVA	IIVTNU	MULTAS
ARÉVALO						
BECEDAS						
CDAD REGANTES SANTA MARIA DE CANDELEDA**						
CUEVAS DEL VALLE						
EL OSO **						
GILGARCIA**						
HERNANSANCHO **						
MARLIN						



MEDINILLA						
NAVA DEL BARCO						
NAVALONGUILLA						
NAVAQUESERA						
NEILA DE SAN MIGUEL						
SOTILLO DE LA ADRADA						
TORMELLAS						
VILLANUEVA DE GOMEZ **						
<b>NUEVAS INCORPORACIONES</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

\*\* Formalizado convenio en 2023, efectos 2024.

### 3. Recaudación global

Recaudación	Voluntaria	Ejecutiva	Total	Variación
<b>2020</b>	46.926.375	4.078.917	51.005.293	-2,96%
<b>2021</b>	47.208.679	4.151.516	51.360.195	0,70%
<b>2022</b>	48.351.183	4.488.660	52.839.843	2,88%
<b>2023</b>	<b>49.883.571</b>	<b>4.014.626</b>	<b>53.898.197</b>	<b>2,01%</b>

### 4. Recaudación voluntaria de padrones

- Recaudación global de padrones

Recaudación padrones	Cargo líquido	Cobros	Variación	% Cobro / cargo liq.
<b>2020</b>	49.218.584	45.548.765	-0,14 %	92,54
<b>2021</b>	49.516.047	46.155.878	1,33 %	93,21
<b>2022</b>	51.143.656	47.233.460	2,33 %	92,35
<b>2023</b>	<b>52.162.332</b>	<b>48.687.904</b>	<b>3,08 %</b>	<b>93,34</b>

- Evolución de la domiciliación de recibos

Domiciliaciones	Nº recibos domiciliados	Variación	% recibos domiciliados / cargo líquido
<b>2020</b>	574.159	2,38 %	79,15
<b>2021</b>	584.814	1,86 %	80,34
<b>2022</b>	594.921	1,73 %	79,45
<b>2023</b>	<b>603.323</b>	<b>1,41 %</b>	<b>80,40</b>



• **Recaudación durante los distintos períodos de cobro voluntario**

Padrones	1ª VOL (*) IVTM y tasas	Variación	2ª VOL (**) IBI y tasas	Variación	3ª VOL (***) IAE y tasas	Variación	Total
<b>2020</b>	8.472.918	2,77 %	30.897.685	-1,53 %	6.599.737	3,09 %	45.548.765
<b>2021</b>	8.738.362	3,13 %	31.365.705	1,51 %	6.051.810	-8,30%	46.155.878
<b>2022</b>	8.962.052	2,56 %	32.115.781	2,39 %	6.155.627	1,72 %	47.233.460
<b>2023</b>	<b>9.338.496</b>	<b>4,20 %</b>	<b>32.479.207</b>	<b>1,13 %</b>	<b>6.870.201</b>	<b>11,61 %</b>	<b>448.687.904</b>

• **Recaudación por tributos**

Padrones IBI Urbana	Cargo líquido	Cobros	Variación	% Cobro / Cargo liq.
2020	27.580.262	25.835.117	0,41 %	93,67
2021	27.620.653	25.910.915	0,29 %	93,81
2022	28.314.556	26.324.002	1,59 %	92,97
<b>2023</b>	<b>28.366.234</b>	<b>26.733.820</b>	<b>1,55 %</b>	<b>94,25</b>

Padrones IBI Rústica	Cargo líquido	Cobros	Variación	% Cobro / Cargo liq.
2020	2.824.258	2.622.806	-0,01 %	92,87
2021	2.835.884	2.637.167	0,55 %	92,99
2022	2.879.427	2.657.592	0,77 %	92,30
<b>2023</b>	<b>2.866.319</b>	<b>2.661.512</b>	<b>0,15 %</b>	<b>92,85</b>

Padrones IBI Características Especiales	Cargo líquido	Cobros	Variación	% Cobro / Cargo liq.
2020	1.784.896	1.502.026	-14,65 %	84,15
2021	1.815.522	1.772.293	17,99 %	97,62
2022	2.024.274	2.003.920	13,07 %	98,99
<b>2023</b>	<b>2.000.531</b>	<b>1.977.574</b>	<b>- 1,31 %</b>	<b>98,85</b>

Padrones IAE	Cargo líquido	Cobros	Variación	% Cobro / Cargo liq.
2020	1.727.210	1.655.412	-0,21 %	95,84
2021*	1.485.405	1.391.329	- 15,95 %	93,67
2022	1.451.170	1.369.957	- 1,54 %	94,40
<b>2023</b>	<b>1.475.016</b>	<b>1.433.881</b>	<b>4,66 %</b>	<b>97,21</b>

\* (2021: nuevo Epígrafe 151.6 a las comercializadoras de energía eléctrica LPGE para 2021)

Padrones IVTM	Cargo líquido	Cobros	Variación	% Cobro / Cargo liq.
---------------	---------------	--------	-----------	-------------------------



2020	4.296.577	3.730.865	-0,40 %	86,83
2021	4.312.301	3.806.455	2,03 %	88,27
2022	4.432.896	3.780.222	- 0,69 %	85,28
<b>2023</b>	<b>4.456.153</b>	<b>3.825.184</b>	<b>1,19 %</b>	<b>85,84</b>

Padrones Tasa de Basura*	Cargo líquido	Cobros	Variación	% Cobro / Cargo liq.
2020	5.450.537	5.143.084	-0,34 %	94,36
2021	5.445.366	5.111.885	- 0,61 %	93,88
2022	5.630.722	5.239.908	2,50 %	93,06
<b>2023</b>	<b>5.968.302</b>	<b>5.595.910</b>	<b>6,79 %</b>	<b>93,76</b>

\*(suma de los conceptos BA y BS)

Padrones Tasa de Agua Potable	Cargo líquido	Cobros	Variación	% Cobro / Cargo liq.
2020	3.728.060	3.488.130	5,52 %	93,56
2021	4.009.636	3.767.869	8,02 %	93,97
2022	4.141.025	3.869.129	2,69 %	93,43
<b>2023</b>	<b>4.364.282</b>	<b>4.079.836</b>	<b>5,45 %</b>	<b>93,48</b>

Padrones de otros Tributos*	Cargo líquido	Cobros	Variación	% Cobro / Cargo liq.
2020	1.826.783	1.571.325	- 3,73 %	86,02
2021	1.991.280	1.757.966	11,88 %	88,28
2022	2.269.583	1.988.728	13,13 %	87,63
<b>2023</b>	<b>2.665.496</b>	<b>2.380.186</b>	<b>19,68%</b>	<b>89,30</b>

## 5. Liquidaciones de ingreso directo 2023

	Pdte. inicial	Contraído	Cobros	Apremio	Pdte. voluntaria
BIENES INMUEBLES URBANA	84.024	670.858	487.153	77.869	140.591
INCREMENTO VALOR TERRENOS	57.445	405.991	237.606	12.756	210.622
SANCIONES ALCALDÍA	31.681	33.602	18.455	19.771	25.532
BIENES INMUEBLES RUSTICA	25.914	93.842	60.756	13.975	26.299
ACTIVIDADES ECONOMICAS	20.559	127.389	132.218	12.776	2.555
IMPUESTO SOBRE INST. Y OBRAS	12.195	149.686	64.759	13.600	76.248
BASURA	10.266	46.178	34.374	8.730	11.060
PUESTOS DE MERCADO	5.148	8.352	8.100	3.384	1.752
IMPUESTO VEHICULOS	3.963	45.810	38.959	4.638	4.437
RESTO CONCEPTOS	3.727	96.238	16.512	12.899	69.768
AGUA POTABLE	2.669	16.650	12.881	1.123	4.405
TRATAMIENTO Y ELIMINACION	1.547	4.940	4.570	1.263	543



DERRAMAS	804	7.942	8.055	691	-
MULTAS DE TRAFICO	760	68.920	44.460	17.120	8.100
AYUDA A DOMICILIO.	704	15.847	5.040	1.313	10.198
EXACCIONES MUNICIPALES	290	3.693	2.336	877	244
ALCANTARILLADO	128	481	523	60	26
PERROS	43	2.085	782	496	822
TASA SUELO SUBSUELO Y VUELO	18	9.470	8.762	703	-
AGUA Y BASURA	-	781	707	-	74
ACOMETIDAS DE AGUA	-	59	59	-	-
INTERESES DE DEMORA	-	6.566	6.566	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>261.886</b>	<b>1.815.380</b>	<b>1.193.633</b>	<b>204.045</b>	<b>593.275</b>

En el año 2023, las liquidaciones de IBI-Urbana contraídas fueron **4.546 liquidaciones, por importe de 670.858 €**, frente a las del año 2022, que fueron 4.785 liquidaciones e importe de 790.888€, y a las del ejercicio 2021, 3.037 por importe de 649.175€

En IBI-Rústica, se generaron **1077 liquidaciones por importe de 93.841,65€** frente a las contraídas en el año 2022 882 liquidaciones e importe de 105.331,89 y a las 2021 que fueron 529 liquidaciones por importe de 66.973,27.

Se ha incrementado el volumen **liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor del Terreno Urbano**, ascendiendo a **un total de 1.647 liquidaciones contraídas por un importe de 405.990,92€**, frente a las 800 liquidaciones del ejercicio 2022, por importe de 127.715,62€.

## 6. Recaudación y gestión ejecutiva

### → Resultados de Recaudación y Gestión Ejecutiva

	Pte. Inicial	Pte. Fin voluntaria	Liq. Apremio	Cargos ext.	Total cargos	Cobros	Bajas	Total gestionado	Pte. final
2020	6.186.140	4.656.912	430.505	345.299	5.432.716	4.078.917	993.253	5.072.171	6.546.685
2021	6.546.685	4.259.447	437.179	288.802	5.085.428	4.151.516	960.216	5.111.732	6.520.381
2022	6.520.380	4.442.035	723.017	549.130	5.714.182	4.488.660	1.113.818	5.602.478	6.632.085
<b>2023</b>	<b>6.632.085</b>	<b>4.083.985</b>	<b>204.045</b>	<b>377.096</b>	<b>4.665.127</b>	<b>4.014.627</b>	<b>1.087.687</b>	<b>5.102.313</b>	<b>6.194.898</b>

- **El importe pendiente final 6.194.898 €**, lo que supone una reducción en relación con el ejercicio anterior en 437.137 €, siendo **el pendiente más bajo de los últimos años**.

- **El importe cobrado en período ejecutivo**, asciende a la suma de **4.014.627 €**, que se mantiene por encima de los 4 millones de euros, importe muy similar a ejercicios anteriores (a excepción de 2022, que llegó casi a los 4,5 millones de euros).



- Se observa una **disminución del importe correspondiente al cargo total a gestionar** que pasa de la suma de 5.714.182 € en 2022 a **4.665.127 €** en 2023, al haber incrementado la recaudación en período voluntario que supone un menor pendiente al finalizar la voluntaria. Igualmente, el importe del cargo procedente de cargos externos en ejecutiva se asemeja más a valores de años anteriores al ejercicio 2022 (ya que fue un ejercicio marcado por un especial incremento del cargo total a gestionar). También el importe de las liquidaciones que han pasado a ejecutiva para su exacción por la vía de apremio, se ha visto reducido especialmente en comparación con los años anteriores.

Sin embargo, pese a que el importe del cargo total se ha visto reducido, así como que el importe cobrado por embargo de cuentas del C 63 ha sido especialmente inferior, el importe total cobrado en ejecutiva se mantiene en importes parecidos a ejercicios anteriores.

→ **Distribución del pendiente por antigüedad.**

<b>Evolución pendiente de más de 4 años</b>	Nº valores	Importe
<b>2020</b>	12.923	1.231.060
<b>2021</b>	14.064	1.374.069
<b>2022</b>	14.522	1.294.334
<b>2023</b>	<b>14.279</b>	<b>1.302.933</b>

- El pendiente de más de 4 años se ha reducido a 14.279 valores lo que supone 243 valores menos en comparación con 2022. En importes, el pendiente de más de 4 años es de 1.302.933 € manteniéndose muy próximo a los datos del ejercicio anterior.

- Del pendiente de más de 4 años de antigüedad, el 47% corresponden a un único contribuyente declarado en concurso de acreedores en mayo de 2023 y respecto del que las actuaciones del procedimiento de apremio, a partir de la declaración del concurso de acreedores, se han visto limitadas por imperativo legal ante la concurrencia del procedimiento de apremio con el procedimiento concursal.

- Igualmente, es de destacar que se ha rehabilitado 44.389,11 € de deuda, correspondiente a un sólo contribuyente, valor que figura pendiente en el SIT, hasta su cobro o baja por el total importe y respecto del que se están consiguiendo cobros parciales de manera periódica.

<b>Evolución pendiente de menos de 4 años</b>	Nº valores	Importe
<b>2020</b>	87.993	5.315.624
<b>2021</b>	89.950	5.146.312
<b>2022</b>	97.485	5.337.751
<b>2023</b>	<b>97.236</b>	<b>4.891.965</b>



En el caso del pendiente con menos de 4 años de antigüedad en 2023, se ha visto reducido, en relación con el ejercicio 2022, tanto en importe como en valores.

→ **Actuaciones de la gestión ejecutiva.**

Emisiones de avisos y notificaciones masivas					
Emisión	Contenido	2020	2021	2022	2023
Avisos	LID	2.070	2.614	4.159	3.887
Notificaciones	LID	1.890	996	1.495	136
Avisos	Providencia Apremio	28.812	17.446	14.325	22.691
Notificaciones	Providencia Apremio	12.851	16.416	14.711	10.350
Notificaciones	Requerim. Designación bienes	13	365	352	647
Notificaciones	No Apremiables		221		
Notificaciones	Embargo Cuentas Cuaderno 63	3.291	6.056	4.541	5.358
Notificaciones	Embargo Devoluciones AEAT	339	319	265	501
Avisos	Embargo de Sueldos y Salarios	821			
Notificaciones	Embargo de Sueldos y Salarios		726	512	789
Avisos	Embargo de Pensiones	255			
Notificaciones	Embargo de Pensiones	-	306	174	151
Avisos	Embargo Inmuebles	251			
Avisos	Requerim. Pago vehículos				43
<b>Total</b>		<b>50.593,00</b>	<b>45.465,00</b>	<b>40.534,00</b>	<b>44.553,00</b>

Actuaciones masivas de solicitud de información: nº de contribuyentes				
Solicitudes de información a AAPP	2020	2021	2022	2023
Tesorería General de la Seguridad Social	7.178	9.459	22.307	29.708
Registro Central de Índices	8.968	29.986	68.557	24.799
Instituto Nacional de la Seguridad Social	7.178	10.137	22.307	29.700
DG de Costes de Personal y Pensiones Públicas	7.178	9.471	22.307	29.617
Fallecidos	3.503	3.276	3.807	3.639



- Se mantiene para el ejercicio 2023, la periodicidad en la solicitud de información con carácter trimestral.
- También se han realizado nuevas solicitudes de información, para seguir avanzando en la recaudación y localizar nuevos bienes objeto de embargo:
  - Solicitud a la AEAT de datos sobre integrantes de Comunidades de Bienes para proceder a la correspondiente derivación de responsabilidad.
  - Solicitud a la AEAT de información sobre depósitos, que no se informan en la solicitud de información de cuentas por el C. 63.
  - Solicitud a la AEAT de datos sobre domicilios de obligados tributarios en todo el territorio nacional que ha supuesto la modificación/actualización en el SIT de 766 direcciones.
- Se puso en marcha el procedimiento para recabar información sobre contratos de TVP (datáfonos), para el embargo de créditos.

Actuaciones de embargo: resultados de recaudación				
Tipo de embargo	2020	2021	2022	2023
Cuentas	398.941	624.538	752.797	537.493
Devoluciones de la AEAT	56.154	120.862	232.391	233.105
Sueldos y Salarios / Pensiones	6.606	37.933	51.076	52.986

- **El importe cobrado vía embargo de cuentas** por el C 63 ascendió a la suma de **537.493 €**, que implica un decremento del 28.6% respecto del ejercicio anterior, ya que se cobraron 215.304 €, menos que en 2022.
- En lo relativo a las cantidades recaudadas mediante el embargo de **derechos de devolución de la A.E.A.T.** en 2023, ascendió a la suma de 233.105 €, lo que supone un ligerísimo aumento en relación con el importe cobrado en el ejercicio 2022.
- Respecto del embargo de pensiones, reseñar que **se han empezado a recibir contestaciones del INSS en relación con embargos de pensiones ordenadas por el OAR tanto en 2023 como en ejercicios anteriores.** Es el motivo por el que los importes que arrojan las estadísticas correspondientes a los cobros por embargo de sueldos, salarios y pensiones se hayan visto modificado, incrementándose para todos los ejercicios.

Gestión individualizada de contribuyentes	
Contribuyentes en lotes 2023	
Nº contribuyentes. a gestionar.	2.572
Cerrados durante el año	1.108
Diferencia a 31 de diciembre	1.464

- En cuanto a los expedientes gestionados de forma individualizada (lotes), ascendieron a 2.572, de los cuales se finalizaron 1.464.



Cargos externos en ejecutiva				
	2020	2021	2022	2023
Valores	4.742	3.717	6.183	4.916
Importe (€)	345.299	388.802	549.130	377.096

El importe cargado por cargos externos en vía de apremio, en 2023, se asemeja a los valores de ejercicios anteriores, a excepción de 2022, que fue un año caracterizado por un incremento en los cargos externos.

## 7. Gestión Catastral

Como consecuencia de la modificación del Convenio de Colaboración firmado en 2021 se ha experimentado un aumento de los trabajos en estos dos últimos años con la Dirección General de Catastro, tanto en alteraciones jurídicas como las físicas.

El convenio conlleva:

- Régimen de encomienda en la tramitación de expedientes (antes delegación).
- Ampliación de la colaboración a los inmuebles de naturaleza rústica.
- Colaboración en la resolución de recursos en relación con los expedientes tramitados en el ámbito del convenio.
- Colaboración en actuaciones de mantenimiento del catastro.
- Colaboración en las actuaciones de notificación postal derivadas del convenio y de los procedimientos de valoración colectiva que se desarrollen.

Particularmente se ha desarrollado un gran número de incorporaciones catastrales mediante el procedimiento de comunicaciones catastrales. Una nueva vía de trabajo que permiten que, tanto los ayuntamientos como el OAR, puedan realizar alteraciones catastrales de oficio, con el fin de poder actualizar el catastro inmobiliario de los municipios de la provincia de Ávila.

→ **Alteraciones catastrales de orden físico y económico: 902/903/904N**

EXPEDIENTES 902/903/904N					
Nº municipios	Expedientes entregados en Gerencia	No atendido requerimiento	Cerrado por otros motivos	Unidades Urbanas entregadas	Expedientes pendientes a 31/12/2022
178	1042	29	31	2013	173

→ **Comparativa de expedientes y unidades:**

EXPEDIENTES Y UNIDADES URBANAS: 902/903/904 y procedimiento de comunicaciones				
TIPO	2023	2022	2021	2020
Expedientes 902/903/904 tramitados	658	820	657	529
Unidades UR/RU	1.260	1.406	1.168	1.100
Expedientes 902D/903D/904D	384	55	-	-



Unidades UR/RU procedimiento de comunicación	752	69	-	-
<b>Total expedientes</b>	1.042	875	657	529
<b>Total unidades tramitadas</b>	<b>2.013</b>	<b>1.475</b>	<b>1.168</b>	<b>1.100</b>

Incremento notablemente de la tramitación de expedientes de alteraciones físicas, en lo que respecta a la gestión mediante el procedimiento de comunicación con resultados muy satisfactorios. Destacar que estos trabajos se han centrado en los municipios de Arenas de San Pedro (337 expedientes), El Fresno (31) y Burgoondo (11), representando casi la totalidad de los expedientes tramitados por este procedimiento.

→ **Unidades urbanas dadas de alta, liquidaciones resultantes de regularizaciones tributarias e incorporación al padrón del ejercicio siguiente tras la tramitación de los acuerdos catastrales recibidos de la Gerencia de Catastro.**

RESULTADO DE ACUERDOS EMITIDOS POR LA GERENCIA				
	U.U.	Liquidación	Incorporación Padrón	Liquidación + Incorporación Padrón
<b>2020</b>	1.100	151.455	243.047	394.502
<b>2021</b>	1.168	205.833	339.922	545.755
<b>2022</b>	1.475	260.242	285.351	545.593
<b>2023</b>	<b>2.013</b>	<b>364.359</b>	<b>419.811</b>	<b>784.170</b>

→ **Comparativa de expedientes de cambios de titularidad:**

RESULTADO DE EXPEDIENTES REALIZADOS POR CAMBIOS DE TITULARIDAD			
	EXPEDIENTES URBANA	EXPEDIENTES RÚSTICA	EXPEDIENTES FINALIZADOS TOTALES
<b>2020</b>	858	22*	880
<b>2021</b>	1.498	685	2.183
<b>2022</b>	713	808	1.521
<b>2023</b>	<b>1.408</b>	<b>1.018</b>	<b>2.426</b>

\*expedientes trasladados a la Gerencia de Catastro (sin convenio)

→ **Municipios de revisión 2023:**

No se ha realizado la revisión catastral de ningún municipio en el año 2023.

## 8. Gestión y atención al ciudadano

→ **Tramitación de Expedientes de Gestión**

Expedientes finalizados	Arenas de San Pedro	Arévalo	Ávila	Piedrahita	Of. central	SSCC/ CAT	Total
<b>2020</b>	2.613	2.212	5.700	2.100	2.281	337	15.243
<b>2021</b>	2.937	2.368	6.101	1.996	1.481	260	15.143



<b>2022</b>	3.698	2.415	6.020	1.746	3.081	201	17.162
<b>2023</b>	<b>3.400</b>	<b>2.174</b>	<b>6.707</b>	<b>1.659</b>	<b>3.293</b>	<b>103</b>	<b>17.336</b>

→ **Interoperabilidad con otras Administraciones: su expresión en cifras.**

**Catastro: tratamiento ficheros DOC**

Nº de movimientos tratados	Nº de Liquidaciones resultantes	Importe de las liquidaciones
35.699	5.251	688.280,92€

**Dirección General de Tráfico: ficheros mensuales**

Ficheros MOVE	Nº movimientos tratados
12	17.009

**Agencia Estatal de la Administración Tributaria: tratamiento cintas trimestrales**

Nº movimientos tratados (4º trimestre 2022, 1º, 2º y 3º trimestres 2023)	Nº Liquidaciones resultantes	Importe de las liquidaciones
254	166	122.084,12€

**Instituto Nacional de Estadística: información de personas fallecidas**

Actualizadas	Titulares de inmuebles	Titulares de vehículos	Con deuda tributaria
3.639	2.358	243	259

**Dirección General de Tráfico: comunicación de impagados a la DGT vía Servicio Web**

Nº Ficheros enviados	Total movimientos comunicados
5	11.798

→ **Atención al Público**

Asistencias anuales	Asistencias en Oficina Presenciales, Telefónicas y email	OVT	CAT	Total
<b>2020</b>	37.939	47.438	29.117	114.494
<b>2021</b>	31.091	53.694	31.421	116.206
<b>2022</b>	36.437	98.126	25.136	159.699
<b>2023</b>	<b>44.353</b>	<b>114.293</b>	<b>8.939</b>	<b>167.585</b>
	<b>Presenciales</b>		<b>13.879</b>	
	<b>Telefónicas entrantes</b>		<b>35.540</b>	
	<b>Telefónicas salientes</b>		<b>3.605</b>	
	<b>Email</b>		<b>268</b>	
	<b>Internet / OVT</b>		<b>114.293</b>	
	<b>Total atenciones 2023</b>		<b>167.585</b>	



→ Encuestas de satisfacción realizadas al ciudadano por la atención recibida:

Atención <b>presencial</b>	<b>9,25*</b>
Atención <b>telefónica</b>	<b>9,24*</b>

\*(puntuación en escala de 1 a 10):

→ Mejoras en Base de Datos

Nº personas en base de datos	Nº Personas inicial	Altas masivas	Altas manuales	Bajas / Agrupación	Nº Personal final
<b>2020</b>	464.974	7.345	2.252	1.525	448.291
<b>2021</b>	448.291	7.531	2.894	1.102	457.614
<b>2022</b>	457.614	9.329	3.879	1.409	469.413
<b>2023</b>	<b>469.413</b>	<b>7.668</b>	<b>3.332</b>	<b>1.404</b>	<b>479.009</b>

Medios de	Teléfono	Fax	Mail
<b>2020</b>	258.540	5.870	79.193
<b>2021</b>	268.700	5.864	89.182
<b>2022</b>	278.935	5.875	98.025
<b>2023</b>	<b>288.661</b>	<b>5.866</b>	<b>106.954</b>

La base de datos de emails ha superado ya los 100.000 contactos, dato muy positivo de cara a seguir fomentando la notificación electrónica.

## 9. Atención a los Ayuntamientos y otros Entes con delegación

<b>Mejoras</b>	→	Nuevos modelos de Convenio, con duración inicial de 4 años y prórroga de hasta otros 4 años.
<b>Accesos Informáticos:</b> - a la web del OAR - al Sistema de Información Tributaria (SIT)	→	- 255 Entidades (Ayuntamientos, Mancomunidades, Consorcios, Comunidades de Regantes) acceden a la web del OAR para descargar documentación. - La mayoría de los Ayuntamientos (Secretario, Alcalde, Interventor, Técnico u otro personal) acceden informáticamente a los datos tributarios de sus municipios en el OAR, a través del SIT. - Notificaciones y comunicaciones para los Ayuntamientos se ponen también a su disposición a través de la Oficina Virtual Tributaria.
<b>Asesoramiento</b>	→	Tributario y normativo sobre materias de actualidad (ordenanzas, modificación de tipos, regularización catastral y tributaria, etc.)



<b>Padrones</b>	→	Elaboración, modificaciones, grabación informática, solicitud de aprobaciones y depuraciones.
<b>Cuentas</b>	→	Puntual rendición de cuentas al OAR y a las Entidades: <ul style="list-style-type: none"><li>• 3 liquidaciones en voluntaria de padrones,</li><li>• 2 cuentas semestrales (ejecutiva, repuesto a voluntaria y liquidaciones de ingreso directo en voluntaria),</li><li>• cuenta anual: se mejora la información que muestra, al añadirse una columna con el importe de los descuentos en conceptos tales como Multas, Plusvalías... También se incorpora desglose del pendiente inicial de recibos a 01/01 entre el pendiente en voluntaria y el pendiente en ejecutiva,</li><li>• particularidades de algunos Ayuntamientos (liquidaciones trimestrales, desgloses detallados, pliego de cargo de liquidaciones en voluntaria...)</li></ul>
<b>Anticipos a cuenta de la recaudación</b>	→	<ul style="list-style-type: none"><li>• Anticipos sobre el importe del cargo de los padrones (22% IBI, 50% IVTM y 60% Tasas):<ul style="list-style-type: none"><li>• a 248 en 1ª voluntaria</li><li>• a 246 en 2ª voluntaria</li><li>• a 159 en 3ª voluntaria</li></ul></li><li>• 8 anticipos sobre las liquidaciones semestrales</li><li>• 23 anticipos acumulados de las propias entregas mensuales.</li></ul>
<b>Esfuerzo fiscal</b>	→	<ul style="list-style-type: none"><li>- aportación de datos del esfuerzo fiscal y certificados de recaudación de 2021;</li><li>- asesoramiento en cumplimentar el cuestionario;</li><li>- colaboración en posibles aclaraciones</li></ul>
<b>Desgloses de información</b>	→	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cobros, bajas, pendiente...y cualquier tipo de información que demanda el Ayuntamiento</li><li>- Datos de IBI a solicitud de la DG Catastro</li><li>- Otros (ej. beneficios fiscales) a solicitud Ministerial</li></ul>

## 10. Medios y Presupuesto

- La **estructura organizativa** que presta servicios al OAR se compone de:

- **1 Oficina Central** en Ávila y **4 Oficinas Tributarias** en Arenas de San Pedro, Arévalo, Piedrahita y Ávila,
- **1 Oficina Virtual Tributaria** y
- **1 Centro de Atención Telemática (CAT)**

• **Personal al servicio del OAR:** Técnico Superior (1), Técnico Medio (1), Administrativos (2) y Auxiliares Administrativos (2), en total 4 personas en la Oficina de la ciudad de Ávila y 2 en la Oficina de Piedrahita.

Se cuenta con la colaboración de una empresa, a través de una relación contractual para la actividad de gestión tributaria, dicho en término amplio, que ha asignado unos medios humanos de 34 personas en los servicios centrales y oficinas de atención al contribuyente en Ávila, Arévalo y Arenas de San Pedro.



La Diputación también da apoyo al OAR, con la dedicación parcial de varias personas y en distintas competencias.

- Respecto del **presupuesto** ejecutado, informar que el inicial aprobado se elevó a 3.338.240,00 €, con modificaciones presupuestarias para el servicio recaudación, es decir con un presupuesto total de 4.550.634,00 € siendo el resultado presupuestario ajustado de 530.406,05 € y con un remanente de tesorería de 688.906,68 €.

## ANEXO I: DETALLES POR AYUNTAMIENTO / ENTIDAD

Alteraciones catastrales de orden físico y económico tramitadas en 2023:

MUNICIPIO	Unidades Urbanas	LIQUIDACIÓN	PADRÓN	TOTAL
ADANERO	5	402	278,64	680,64
ADRADA (LA)	7	317,58	2182,35	2499,93
ALBORNOS	3	0	97,26	97,26
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	4	337,32	84,72	422,04
ALDEASECA	2	0	1,07	1,07
ALDEHUELA (LA)	3	0	204,14	204,14
AMAVIDA	2	0	182,75	182,75
ARENAL (EL)	35	3699,11	6926,98	10596,10
ARENAS DE SAN PEDRO	612	142586,38	146720,30	289336,67
AREVALO	146	27676,43	56934,55	84610,98
BARRACO	19	1303,07	5249,57	6552,64
BECEDAS	1	0	61,13	61,13
BERLANAS (LAS)	7	546,55	568,46	1115,01
BERROCALEJO DE ARAGONA	3	132,91	185,48	318,39
BLASCOMILLAN	1	0	207,69	207,69
BLASCOMUÑO DE MATA CABRAS	2	0	1,54	1,54
BLASCOSANCHO	1	0	38,69	38,69
BOHODON (EL)	4	404,46	380,16	784,62
BOHOYO	3	188,06	188,06	376,12
BONILLA DE LA SIERRA	1	0	3,13	3,13
BRABOS	2	0	222,68	222,68
BULARROS	2	51,1	51,10	102,20
BURGOHONDO	31	5146,21	6856,37	12002,58
CABEZAS DE ALAMBRE	1	0	259,42	259,42
CABEZAS DEL VILLAR	2	118,85	150,14	268,99
CABIZUELA	1	0	106,58	106,58
CANDELEDA	55	7827,25	14177,47	22004,72
CARDEÑOSA	5	1507,49	1592,00	3099,49
CARRERA (LA)	4	0	723,06	723,06
CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO	1	0	11,14	11,14



MUNICIPIO	Unidades	LIQUIDACIÓN	PADRÓN	TOTAL
	<b>Urbanas</b>			
CASASOLA	1	183,32	183,32	366,64
CASAVIEJA	20	10452,88	5452,82	15905,70
CASILLAS	5	28,95	1280,56	1309,51
CASTELLANOS DEL ZAPARDIEL	1	0	7,76	7,76
CEBREROS	141	28468,89	26432,84	54901,73
CEPEDA LA MORA	2	0	201,91	201,91
CHAMARTIN	5	0	49,16	49,16
CISLA	2	0	26,67	26,67
COLILLA (LA)	4	0	647,48	647,48
COLLADO DE CONTRERAS	1	465,86	398,42	864,28
COLLADO DEL MIRON	3	689,44	240,87	930,31
CONSTANZANA	1	635,93	635,93	1271,86
CUEVAS DEL VALLE	16	1630,45	1795,27	3425,72
DIEGO DEL CARPIO	2	0	47,09	47,09
DONJIMENO	8	1859,04	770,72	2629,76
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	2	10307,62	6686,43	16994,05
FLORES DE AVILA	3	553,94	891,74	1445,68
FONTIVEROS	23	519,12	1153,82	1672,94
FRESNEDILLA	2	33,63	34,45	68,08
FRESNO (EL)	59	6828,96	4915,81	11744,77
FUENTES DE AÑO	1	0	499,71	499,71
GALLEGOS DE ALTAMIROS	4	0	48,59	48,59
GEMUÑO	3	145,33	319,12	464,45
GILBUENA	1	0	0,21	0,21
GIMIALCON	8	0	420,84	420,84
GUISANDO	5	1383,54	966,99	2350,53
HERNANSANCHO	1	20,53	20,53	41,06
HERRADON (EL)	2	331,77	110,59	442,36
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	4	120,52	1640,89	1761,41
HIJA DE DIOS (LA)	1	0	141,17	141,17
HORCAJADA (LA)	7	354,03	1152,56	1506,59
HORCAJO DE LAS TORRES	10	220,21	957,49	1177,70
HORNILLO (EL)	5	2032,89	772,98	2805,87
HOYO DE PINARES (EL)	14	5854,52	2284,66	8139,18
HOYOCASERO	2	149,57	149,57	299,14
HOYORREDONDO	3	98,1	214,69	312,79
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	1	445,88	249,31	695,19
HOYOS DEL ESPINO	2	399,91	937,47	1337,38
HURTUMPASCUAL	1	0	110,54	110,54
LANZAHITA	4	936	1012,67	1948,67
LLANOS DE TORMES (LOS)	2	0	33,10	33,10
LOSAR (EL)	13	299,11	433,51	732,62
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	7	701,88	2307,40	3009,28
MAELLO	12	1963,04	4829,15	6792,19
MAMBLAS	4	1390,58	344,37	1734,95
MANCERA DE ARRIBA	2	79,28	106,78	186,06
MARLIN	5	223,96	259,43	483,39
MARTINEZ	5	980,59	1253,32	2233,91
MEDIANA DE VOLTOYA	2	0	141,98	141,98
MEDINILLA	2	0	397,23	397,23
MESEGAR DE CORNEJA	1	146,85	146,85	293,70
MIJARES	9	1821,83	1553,38	3375,21
MINGORRIA	12	346,62	822,89	1169,51



MUNICIPIO	Unidades	LIQUIDACIÓN	PADRÓN	TOTAL
	<b>Urbanas</b>			
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	3	287,61	230,02	517,63
MOMBELTRAN	13	588,5	1885,34	2473,84
MONSALUPE	2	0	0,88	0,88
MUÑANA	8	1262,5	1125,80	2388,30
MUÑICO	4	0	683,94	683,94
MUÑO GALINDO	2	0	75,76	75,76
MUÑOMER DEL PECO	5	1245,35	379,53	1624,88
MUÑOPEPE	6	179,1	592,03	771,13
NARROS DE SALDUEÑA	1	0	14,78	14,78
NARROS DEL CASTILLO	1	0	118,76	118,76
NAVA DE AREVALO	2	0	146,10	146,10
NAVA DEL BARCO	1	149,35	149,35	298,70
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	2	397,1	199,89	596,99
NAVADIJOS	1	1817,8	511,84	2329,64
NAVAESCURIAL	1	0	277,50	277,50
NAVAHONDILLA	5	0	1014,37	1014,37
NAVALACRUZ	4	696,43	329,72	1026,15
NAVALMORAL	2	119,18	961,67	1080,85
NAVALOSA	4	2182,96	744,00	2926,96
NAVALPERAL DE PINARES	4	115,52	169,01	284,53
NAVALPERAL DE TORMES	2	326,55	386,52	713,07
NAVALUENGA	44	1912,39	8337,10	10249,49
NAVARREDONDA DE GREDOS	9	1455,02	1785,84	3240,86
NAVARREDONDILLA	2	0	494,83	494,83
NAVARREVISCA	5	0	636,80	636,80
NAVAS DEL MARQUES (LAS)	51	9943,84	9657,56	19601,40
NAVATALGORDO	7	0	457,19	457,19
NAVATEJARES	5	643,93	673,39	1317,32
NIHARRA	4	3507,12	1761,36	5268,48
OJOS-ALBOS	8	229,31	251,12	480,43
OSO (EL)	14	717,22	1712,50	2429,72
PADIERNOS	14	391,33	1011,39	1402,72
PAJARES DE ADAJA	2	0	345,44	345,44
PALACIOS DE GODA	7	279,38	402,97	682,35
PEDRO BERNARDO	3	59,98	318,64	378,62
PEGUERINOS	35	11473,11	13307,50	24780,61
PEÑALBA DE AVILA	5	146,22	403,27	549,49
PIEDRAHITA	14	3022,6	2226,28	5248,88
PIEDRALAVES	37	511,68	3367,23	3878,91
POVEDA	1	0	122,36	122,36
POYALES DEL HOYO	8	2643,08	2331,88	4974,96
PRADOSEGAR	1	10,51	10,51	21,02
PUERTO CASTILLA	1	0	349,20	349,20
RASUEROS	1	310,19	350,97	661,16
RIOCABADO	2	0	409,17	409,17
RIOFRIO	3	37,89	186,16	224,05
RIVILLA DE BARAJAS	1	0	387,25	387,25
SALOBRAL	2	44,04	44,04	88,08
SAN BARTOLOME DE PINARES	2	0	381,37	381,37
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	1	82,73	82,73	165,46
SAN ESTEBAN DEL VALLE	12	3329,99	1838,12	5168,11
SAN GARCIA DE INGELMOS	1	12,16	12,16	24,32
SAN JUAN DE GREDOS	7	435,36	591,48	1026,84



MUNICIPIO	Unidades	LIQUIDACIÓN	PADRÓN	TOTAL
	<b>Urbanas</b>			
SAN JUAN DE LA NAVA	7	112,98	134,60	247,58
SAN JUAN DEL MOLINILLO	9	151,47	1262,11	1413,58
SAN JUAN DEL OLMO	1	434,16	118,41	552,57
SAN LORENZO DE TORMES	1	0	270,19	270,19
SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	7	0	977,81	977,81
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	5	2975,72	904,25	3879,97
SAN MIGUEL DE CORNEJA	4	0	464,27	464,27
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	7	156,26	890,28	1046,54
SAN PEDRO DEL ARROYO	1	0	14,60	14,60
SAN VICENTE DE AREVALO	3	0	258,24	258,24
SANCHIDRIAN	14	6763,1	2197,29	8960,39
SANCHORREJA	2	0	185,85	185,85
SANTA CRUZ DE PINARES	2	177,7	323,40	501,10
SANTA CRUZ DEL VALLE	4	4280,14	1445,99	5726,13
SANTA MARIA DEL BERROCAL	11	1916,97	1894,18	3811,15
SANTA MARIA DEL TIETAR	4	89,56	614,01	703,57
SANTIAGO DE TORMES	4	1455,19	888,58	2343,77
SANTIAGO DEL COLLADO	8	307,3	200,52	507,82
SERRADA (LA)	8	61,52	889,98	951,50
SERRANILLOS	1	0	119,33	119,33
SINLABAJOS	5	4871,06	781,88	5652,94
SOLANA DE AVILA	3	2783,06	1024,34	3807,40
SOLANA DE RIOALMAR	1	510,18	255,09	765,27
SOLOSANCHO	3	874,74	1009,16	1883,90
SOTALVO	4	0	157,18	157,18
SOTILLO DE LA ADRADA	27	4490,8	6671,73	11162,53
TIÑOSILLOS	7	537,32	740,19	1277,51
TOLBAÑOS	2	0	374,82	374,82
TORNADIZOS DE AVILA	8	561,12	1262,71	1823,83
TORRE (LA)	4	1225	606,87	1831,87
TORTOLES	2	0	120,43	120,43
UMBRIAS	3	175,23	413,34	588,57
VADILLO DE LA SIERRA	8	646,16	1118,58	1764,74
VEGA DE SANTA MARIA	2	141,66	230,61	372,27
VELAYOS	1	0	390,52	390,52
VILLANUEVA DE ÁVILA	7	413,99	2330,25	2744,24
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	3	124,38	317,54	441,92
VILLAR DE CORNEJA	8	1540,91	1354,28	2895,19
VILLAREJO DEL VALLE	6	570,97	1110,90	1681,87
VILLATORO	1	0	6,86	6,86
VITA	1	0	1,03	1,03
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	1	94,22	94,22	188,44
<b>TOTAL AYUNTAMIENTOS</b>	<b>2.013</b>	<b>364.359</b>	<b>419.811</b>	<b>784.170</b>



## Anexo II: Recaudación voluntaria de padrones de IBI, IAE y Vehículos; tasas en caso de Mancomunidades, Consorcios o Com. Regantes;

→ Gestión y recaudación ejecutiva.

AYUNTAMIENTO	% VOLUNTARIA				% EJECUTIVA (*)	
	IU	IR	IA	IV	COBRO	GESTION
ADANERO	93,89	92,85	100,00	81,07	60,45	71,88
ADRADA (LA)	92,03	82,32	97,72	78,73	79,06	100,78
ALBORNOS	97,57	85,44	100,00	98,22	110,13	128,68
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	96,05	95,16	100,00	90,48	60,23	91,69
ALDEASECA	94,34	96,43	100,00	87,54	69,55	78,95
ALDEHUELA (LA)	94,93	91,77	-	92,45	65,20	68,49
AMAVIDA	88,42	93,70	100,00	87,58	31,96	39,15
ARENAL (EL)	95,32	96,23	100,00	89,49	72,46	92,57
ARENAS DE SAN PEDRO	94,10	90,27	96,49	85,94	97,34	115,81
AREVALILLO	94,62	97,29	100,00	92,81	64,27	102,87
AREVALO	96,47	78,42	98,12	88,65	123,30	138,44
AVEINTE	96,24	96,36	100,00	95,11	84,88	90,92
AVELLANEDA	96,02	82,80	-	87,74	105,43	127,79
BALBARDA	-	-	-	95,71	43,73	45,80
BARRACO	94,71	88,24	92,83	87,06	109,03	124,60
BARROMAN	95,27	93,59	100,00	94,42	61,07	63,25
BECEDAS	96,39	89,24	100,00	80,88	59,34	77,08
BECEDILLAS	98,30	91,95	-	87,13	79,12	97,50
BERCIAL DE ZAPARDIEL	96,35	95,79	100,00	92,95	95,67	112,72
BERLANAS (LAS)	95,32	99,10	100,00	92,30	70,14	92,41
BERNUY-ZAPARDIEL	98,12	98,01	-	86,42	74,65	98,66
BERROCALEJO DE ARAGONA	97,15	87,86	100,00	94,82	141,35	144,02
BLACHA	-	-	-	94,30	100,89	100,89
BLASCOMILLAN	92,94	93,33	100,00	89,65	109,74	117,22



AYUNTAMIENTO	% VOLUNTARIA				% EJECUTIVA (*)	
	IU	IR	IA	IV	COBRO	GESTION
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	93,31	99,03	100,00	100,00	15,68	85,34
BLASCOSANCHO	91,22	97,51	100,00	73,43	74,23	82,28
BOHODON (EL)	97,29	93,61	100,00	89,18	230,95	286,72
BOHOYO	94,67	93,56	100,00	91,98	71,96	80,17
BONILLA DE LA SIERRA	91,34	86,12	100,00	88,95	61,44	77,29
BRABOS	96,40	98,15	-	97,42	98,31	106,41
BULARROS	95,20	91,17	-	85,22	75,34	103,93
BURGOHONDO	94,22	91,54	100,00	87,26	70,34	85,73
CABEZAS DE ALAMBRE	97,34	94,58	100,00	88,76	110,67	111,17
CABEZAS DEL POZO	98,65	96,90	100,00	96,05	93,99	95,57
CABEZAS DEL VILLAR	90,02	89,17	69,99	79,92	33,16	39,54
CABIZUELA	99,95	98,03	-	88,79	109,52	116,08
CANALES	99,38	100,00	100,00	91,33	152,59	152,59
CANDELEDA	93,58	92,61	98,41	79,80	97,89	116,36
CANTIVEROS	95,85	94,67	100,00	89,30	119,77	122,12
CARDEÑOSA	95,30	98,50	100,00	92,77	117,35	131,48
CARRERA (LA)	96,73	90,36	-	93,50	55,10	66,52
CASAS DEL PUERTO	94,37	88,58	-	95,09	83,06	96,09
CASASOLA	95,50	94,33	-	98,47	42,55	91,63
CASAVIEJA	90,43	79,02	98,40	79,34	80,96	91,05
CASILLAS	95,84	89,42	100,00	-	87,90	101,45
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	94,84	96,08	100,00	91,48	82,73	84,38
CEBREROS	93,75	87,81	100,00	83,10	55,16	92,00
CEPEDA LA MORA	94,01	91,02	100,00	93,84	58,22	61,43
CHAMARTIN	91,70	92,20	-	98,62	118,35	160,00
CILLAN	97,24	90,93	-	99,27	145,51	156,06
CISLA	92,46	94,41	100,00	92,04	204,77	209,03
COLILLA (LA)	95,90	97,75	82,96	88,56	41,04	81,23
COLLADO DE CONTRERAS						



AYUNTAMIENTO	% VOLUNTARIA				% EJECUTIVA (*)	
	IU	IR	IA	IV	COBRO	GESTION
	95,22	93,01	100,00	91,04	179,27	182,68
COLLADO DEL MIRON	91,61	83,18	-	80,11	38,27	39,91
CONSTANZANA	98,74	97,81	-	90,90	98,29	112,98
CRESPOS	93,79	91,09	100,00	88,18	75,31	81,31
CUEVAS DEL VALLE	95,72	84,96	100,00	89,49	113,27	131,94
DIEGO DEL CARPIO	95,99	93,21	100,00	93,51	56,49	74,47
DONJIMENO	95,18	92,54	100,00	87,05	131,93	137,82
DONVIDAS	94,82	98,20	-	89,76	35,66	38,64
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	96,70	99,67	100,00	93,45	88,69	93,13
FLORES DE AVILA	97,43	95,91	100,00	90,16	90,68	94,81
FONTIVEROS	95,82	95,43	94,57	92,71	87,86	102,40
FRESNEDILLA	93,78	83,57	-	77,20	125,06	136,30
FRESNO (EL)	96,48	95,85	100,00	89,33	84,67	123,34
FUENTE EL SAUZ	90,52	94,42	100,00	79,18	127,54	140,78
FUENTES DE AÑO	96,36	98,16	100,00	86,71	72,75	78,82
GALLEGOS DE ALTAMIROS	98,88	83,72	-	89,21	61,72	63,73
GALLEGOS DE SOBRINOS	96,17	88,55	-	93,36	89,68	100,32
GARGANTA DEL VILLAR	94,76	83,24	-	97,99	4,17	7,75
GEMUÑO	97,38	88,88	-	90,38	59,85	113,37
GIL GARCIA	97,65	95,07	-	81,45	95,38	104,06
GILBUENA	94,80	96,01	-	77,65	61,76	76,11
GIMIALCON	93,44	83,78	100,00	91,47	77,50	80,11
GOTARRENDURA	93,58	93,99	100,00	81,71	69,05	88,83
GRANDES Y SAN MARTIN	92,85	89,00	-	84,74	311,78	351,92
GUISANDO	97,08	91,16	100,00	86,83	95,28	108,20
GUTIERRE-MUÑOZ	96,84	94,48	3,61	81,44	184,48	194,82
HERNANSANCHO	97,62	94,05	100,00	-	153,78	156,85
HERRADON DE PINARES (EL)	91,72	90,19	82,54	83,11	52,99	75,08
HERRERO DE SUSO	95,55	98,24	100,00	87,77	95,79	107,62



AYUNTAMIENTO	% VOLUNTARIA				% EJECUTIVA (*)	
	IU	IR	IA	IV	COBRO	GESTION
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	94,28	90,07	100,00	76,62	64,09	72,79
HIJA DE DIOS (LA)	95,39	95,61	-	89,12	72,45	94,39
HORCAJADA (LA)	95,34	95,24	15,68	89,01	82,42	92,17
HORCAJO DE LAS TORRES	95,91	96,84	-	92,37	91,86	100,05
HORNILLO (EL)	96,62	92,43	-	83,03	71,80	103,69
HOYO DE PINARES (EL)	93,09	91,16	100,00	85,10	61,23	91,74
HOYOCASERO	92,16	86,70	100,00	75,13	87,07	100,12
HOYORREDONDO	97,73	95,68	-	98,66	69,51	82,91
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	94,33	97,11	-	92,53	58,73	70,09
HOYOS DEL COLLADO	91,10	95,80	-	100,00	28,62	41,76
HOYOS DEL ESPINO	94,04	97,78	95,26	89,60	43,52	44,97
HURTUMPASCUAL	92,21	96,23	-	97,47	13,28	17,65
JUNCIANA	96,35	96,68	100,00	93,97	91,62	95,27
LANGA	95,62	92,15	100,00	91,21	101,55	193,63
LANZAHITA	93,48	98,72	100,00	82,40	54,53	64,08
LLANOS DE TORMES (LOS)	93,75	88,48	-	97,69	35,61	43,28
LOSAR (EL)	96,36	88,67	-	86,56	79,59	89,95
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	93,23	90,32	87,36	82,29	68,31	96,30
MAELLO	92,72	91,32	100,00	85,49	47,31	60,44
MALPARTIDA DE CORNEJA	96,58	97,93	-	92,99	121,26	131,30
MAMBLAS	97,60	95,85	100,00	89,24	68,04	68,66
MANCERA DE ARRIBA	90,48	96,05	100,00	91,55	87,62	90,90
MANJABALAGO	90,66	95,22	-	52,04	32,39	63,05
MARLIN	98,35	100,00	100,00	95,37	155,62	159,97
MARTINEZ	96,75	92,16	-	97,61	51,07	68,69
MEDIANA DE VOLTOYA	93,92	78,24	-	-	119,09	120,51
MEDINILLA	94,50	97,23	-	87,98	97,42	103,38
MENGAMUÑOZ	91,06	82,41	-	81,19	49,33	52,32
MESEGAR DE CORNEJA						



AYUNTAMIENTO	% VOLUNTARIA				% EJECUTIVA (*)	
	IU	IR	IA	IV	COBRO	GESTION
	97,72	91,35	-	93,27	69,53	78,38
MIJARES	93,40	94,92	100,00	88,04	76,50	100,68
MINGORRIA	95,25	95,34	100,00	83,88	50,46	56,92
MIRON (EL)	96,94	92,96	-	91,58	71,33	77,84
MIRONCILLO	96,17	99,31	100,00	97,75	32,99	68,79
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	97,22	95,65	100,00	87,95	54,39	69,86
MOMBELTRAN	93,58	92,39	100,00	82,29	77,75	88,68
MONSALUPE	96,21	92,54	-	96,75	53,86	113,16
MORALEJA DE MATA CABRAS	97,10	99,33	-	88,27	39,20	47,73
MUÑANA	94,43	94,72	100,00	83,76	93,25	105,76
MUÑICO	94,98	96,89	100,00	81,88	91,89	94,43
MUÑO GALINDO	96,07	94,03	100,00	91,18	97,45	113,21
MUÑO GRANDE	95,59	95,29	100,00	79,37	59,42	70,81
MUÑO MER DEL PECO	85,38	87,80	100,00	90,16	101,58	103,96
MUÑO PEPE	97,91	95,41	-	76,88	85,92	97,75
MUÑO SANCHO	92,76	93,62	-	77,88	76,91	124,45
MUÑO TELLO	94,45	89,13	-	83,12	50,73	58,61
NARRILLOS DEL ALAMO	93,80	92,96	-	94,52	33,89	60,85
NARRILLOS DEL REBOLLAR	97,85	100,00	100,00	90,84	16,69	47,15
NARROS DE SALDUEÑA	97,66	88,74	-	88,10	40,90	104,89
NARROS DEL CASTILLO	92,39	95,24	100,00	69,16	33,74	39,22
NARROS DEL PUERTO	95,69	56,28	-	80,81	81,45	96,44
NAVA DE AREVALO	95,95	98,86	100,00	92,83	152,62	166,63
NAVA DEL BARCO	96,22	96,35	-	98,45	62,05	98,02
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	97,05	87,96	100,00	88,04	44,04	47,65
NAVADIJOS	96,01	87,82	-	63,82	65,22	68,06
NAVA ESCURIAL	97,27	93,41	-	85,08	53,95	68,96
NAVA HONDILLA	93,85	88,09	100,00	-	90,05	106,24
NAVALACRUZ	97,10	89,44	-	89,73	145,21	160,05



AYUNTAMIENTO	% VOLUNTARIA				% EJECUTIVA (*)	
	IU	IR	IA	IV	COBRO	GESTION
NAVALMORAL	97,10	96,01	100,00	95,87	42,42	50,76
NAVALONGUILLA	96,27	95,19	100,00	95,38	33,58	41,90
NAVALOSA	94,21	89,64	100,00	91,57	58,57	77,34
NAVALPERAL DE PINARES	94,27	92,44	100,00	78,34	67,81	100,10
NAVALPERAL DE TORMES	95,54	94,77	-	98,31	26,84	53,10
NAVALUENGA	91,87	81,67	85,30	82,10	46,88	75,03
NAVAQUESERA	91,12	86,59	-	82,04	92,56	100,78
NAVARREDONDA DE GREDOS	93,12	80,13	100,00	87,09	46,78	115,62
NAVARREDONDILLA	94,84	93,35	-	88,44	59,41	71,58
NAVARREVISCA	94,50	89,65	100,00	86,87	79,33	89,39
NAVAS DEL MARQUES (LAS)	94,98	95,21	99,14	81,54	58,50	88,03
NAVATALGORDO	95,78	82,42	-	88,50	102,81	122,18
NAVATEJARES	96,47	93,49	-	86,37	56,72	60,90
NEILA DE SAN MIGUEL	96,35	72,97	-	100,00	105,16	110,88
NIHARRA	97,37	98,58	100,00	89,64	211,20	232,67
OJOS-ALBOS	94,94	97,77	100,00	75,58	45,63	56,31
ORBITA	97,31	97,69	100,00	81,28	67,40	71,95
OSO	94,89	98,62	100,00	-	11,27	15,59
PADIERNOS	89,83	98,80	100,00	93,03	107,15	136,15
PAJARES DE ADAJA	98,30	96,20	100,00	84,16	19,77	47,43
PALACIOS DE GODA	94,36	99,35	100,00	90,85	69,55	118,22
PAPATRIGO	96,13	96,69	-	90,80	201,96	214,11
PARRAL (EL)	91,66	87,09	-	80,65	102,79	112,59
PASCUALCOBO	96,64	96,52	-	97,16	48,70	60,07
PEDRO BERNARDO	94,98	93,76	100,00	82,42	94,96	133,38
PEDRO RODRIGUEZ	94,42	97,23	100,00	76,49	100,33	118,48
PEGUERINOS	90,09	68,79	93,51	75,49	40,88	59,59
PEÑALBA DE AVILA	94,41	96,79	100,00	94,73	75,19	79,23
PIEDRAHITA						



AYUNTAMIENTO	% VOLUNTARIA				% EJECUTIVA (*)	
	IU	IR	IA	IV	COBRO	GESTION
	94,82	92,94	98,39	87,40	64,70	74,01
PIEDRALAVES	94,80	91,05	93,13	-	76,18	94,14
POVEDA	93,38	91,55	-	89,90	30,30	43,86
POYALES DEL HOYO	92,64	89,51	100,00	81,37	50,81	102,11
POZANCO	98,81	87,86	100,00	75,84	14,30	39,20
PRADOSEGAR	93,83	79,34	-	88,18	44,16	48,61
PUERTO CASTILLA	96,80	92,05	100,00	92,08	52,27	58,36
RASUEROS	95,53	92,96	-	94,47	86,99	96,81
RIOCABADO	86,04	93,21	100,00	80,82	148,53	159,99
RIOFRIO	94,15	88,64	100,00	90,23	83,17	93,64
RIVILLA DE BARAJAS	97,98	88,48	100,00	66,01	49,59	112,09
SALOBRAL	97,89	94,50	100,00	78,23	54,99	74,70
SALVADIOS	94,21	94,63	100,00	86,08	62,20	65,23
SAN BARTOLOME DE BEJAR	91,79	76,72	-	90,65	26,91	38,31
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	94,28	92,64	-	91,14	39,90	52,32
SAN BARTOLOME DE PINARES	91,56	89,74	100,00	90,23	90,12	103,00
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	97,40	98,07	100,00	91,79	62,07	223,69
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	93,41	92,73	-	99,68	93,78	103,65
SAN ESTEBAN DEL VALLE	94,90	93,51	100,00	86,19	102,97	122,86
SAN GARCIA DE INGELMOS	96,31	91,37	-	85,44	78,02	93,81
SAN JUAN DE GREDOS	95,61	96,85	100,00	84,26	34,42	39,55
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	92,94	96,01	100,00	86,38	119,84	141,16
SAN JUAN DE LA NAVA	95,84	94,00	100,00	91,53	79,74	86,04
SAN JUAN DEL MOLINILLO	92,28	86,10	-	86,34	59,27	85,38
SAN JUAN DEL OLMO	95,82	92,08	100,00	85,16	116,14	137,72
SAN LORENZO DE TORMES	94,75	95,66	-	77,74	71,96	73,46
SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	90,85	82,64	-	84,62	87,24	94,77
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	89,86	97,78	-	88,74	235,44	243,06
SAN MIGUEL DE CORNEJA	93,32	95,97	100,00	77,83	36,87	43,44



AYUNTAMIENTO	% VOLUNTARIA				% EJECUTIVA (*)	
	IU	IR	IA	IV	COBRO	GESTION
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	94,99	95,41	-	84,90	62,42	67,73
SAN PASCUAL	90,25	83,57	100,00	69,73	52,13	52,59
SAN PEDRO DEL ARROYO	92,98	82,59	100,00	88,07	82,83	92,13
SAN VICENTE DE AREVALO	94,00	91,64	-	81,95	67,53	82,36
SANCHIDRIAN	96,95	87,05	100,00	91,04	20,23	20,59
SANCHORREJA	96,73	99,48	100,00	85,15	45,40	51,41
SANTA CRUZ DE PINARES	95,12	89,37	-	74,15	78,57	86,80
SANTA CRUZ DEL VALLE	93,93	86,19	40,45	78,70	66,11	73,47
SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS	91,52	87,44	100,00	97,68	99,21	106,77
SANTA MARIA DEL ARROYO	93,20	91,88	100,00	93,11	127,87	148,46
SANTA MARIA DEL BERROCAL	96,17	78,16	100,00	91,95	119,71	130,68
SANTA MARIA DEL CUBILLO	93,68	95,34	100,00	93,17	34,55	44,49
SANTA MARIA DEL TIETAR	91,97	81,31	88,00	74,92	64,54	71,63
SANTIAGO DE TORMES	97,13	92,74	-	88,55	33,62	40,45
SANTIAGO DEL COLLADO	96,99	86,56	-	94,80	86,91	92,04
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	97,55	88,99	100,00	79,14	31,89	56,38
SANTO TOME DE ZABARCOS	93,47	96,27	-	90,70	68,05	78,56
SERRADA (LA)	96,45	86,24	100,00	88,13	37,27	40,17
SERRANILLOS	92,58	87,49	100,00	91,66	67,39	88,95
SIGERES	96,95	96,23	100,00	88,51	109,17	123,47
SINLABAJOS	93,71	95,90	100,00	94,55	57,74	76,27
SOLANA DE AVILA	94,26	92,06	-	80,50	34,98	39,90
SOLANA DE RIOALMAR	96,71	96,78	-	97,94	209,10	221,20
SOLOSANCHO	95,47	90,75	100,00	86,99	62,00	76,35
SOTALBO	93,19	93,58	-	85,30	42,25	47,98
SOTILLO DE LA ADRADA	93,41	93,10	95,50	79,60	66,95	91,38
TIÑOSILLOS	95,04	91,72	76,38	85,62	82,59	106,11
TOLBAÑOS	93,92	90,06	100,00	90,72	48,29	67,76
TORMELLAS						



AYUNTAMIENTO	% VOLUNTARIA				% EJECUTIVA (*)	
	IU	IR	IA	IV	COBRO	GESTION
	98,66	96,38	-	71,58	101,66	104,17
TORNADIZOS DE AVILA	92,79	94,04	100,00	88,52	54,20	90,17
TORRE (LA)	97,03	94,34	100,00	76,26	61,48	71,01
TORTOLES	95,17	92,57	-	95,61	91,59	95,78
UMBRIAS	97,20	96,62	100,00	83,93	85,22	100,58
VADILLO DE LA SIERRA	94,00	91,82	100,00	81,90	18,45	26,06
VALDECASA	95,62	99,28	100,00	91,49	9,52	10,42
VEGA DE SANTA MARIA	85,94	78,07	100,00	73,41	93,42	117,37
VELAYOS	90,29	95,94	100,00	92,62	48,84	61,46
VILLAFLORES	94,63	82,18	-	78,72	137,67	157,40
VILLA FRANCA DE LA SIERRA	93,40	94,70	-	89,52	81,61	102,19
VILLANUEVA DE AVILA	90,41	72,63	100,00	92,38	47,14	71,38
VILLANUEVA DE GOMEZ	95,20	98,41	100,00	-	96,18	102,18
VILLANUEVA DEL ACERAL	92,94	95,94	100,00	87,14	133,57	141,49
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	93,79	93,20	-	93,50	118,66	133,31
VILLAR DE CORNEJA	95,65	88,59	-	88,50	165,53	174,90
VILLAREJO DEL VALLE	96,53	89,94	-	92,55	96,11	124,66
VILLATORO	93,43	97,16	-	89,54	79,36	98,69
VIÑEGRAS DE MORANA	94,14	93,77	100,00	78,37	86,91	92,08
VITA	93,21	88,05	100,00	87,82	135,36	166,66
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	97,03	96,53	-	90,15	90,07	114,90
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	96,40	87,13	-	87,07	40,38	60,94

(\*) Datos de Recaudación Ejecutiva calculados sobre el pendiente de Ejecutiva a 1 de Enero 2023, los cargos a lo largo del año (padrones, liquidaciones apremiadas y cargos externos) pueden hacer que este porcentaje sea superior al 100%.

ENTIDAD (*)	% VOLUNTARIA		% EJECUTIVA
	COBRO	COBRO	GESTION
CDA. REGANTES DE LA RIBERA NUEVA	85,96	69,05	79,96
CDA. REGANTES DE VILLA FRANCA DE LA SIERRA	85,79	187,48	190,44
CDA. REGANTES VEGA DE MADRIGALA	84,66	51,35	52,48



ENTIDAD (*)	% VOLUNTARIA		% EJECUTIVA
	COBRO	COBRO	GESTION
CDAD REGANTES RAMACASTAÑAS Y EL SOTO	84,27	31,25	168,33
CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIETAR	92,94	48,42	60,76
CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA	88,28	45,4	56,09
MANCOMUNIDAD BAJO TIETAR	92,89	69,73	89,32
MANCOMUNIDAD BARCO-PIEDRAHITA	95,20	39,47	48,61
MANCOMUNIDAD DE GREDOS	91,43	61,78	81,78
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ALTO TIETAR	92,93	33,46	58,80
MANCOMUNIDAD INTERCASTELLANA	92,69	54,91	73,12
MANCOMUNIDAD MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	94,33	42,80	56,68
MANCOMUNIDAD TIERRAS DE LA MORAÑA	94,89	43,54	63,10
MANCOMUNIDAD VALLE AMBLES	94,21	28,86	41,04

(\*) Tasas que se recaudan: BA/BS=Tasa de Basura; TE=Tasa de Tratamiento y Eliminación de Residuos; DR=Derramas

	% VOLUNTARIA 2023				% EJECUTIVA		
	TOTAL	IU	IR	IA	IV	COBRO	GESTION
<b>TOTAL ENTES</b>	<b>93,34</b>	<b>94,25</b>	<b>92,85</b>	<b>97,21</b>	<b>85,84</b>	<b>60,53</b>	<b>76,93</b>



## 5.2.- Fundación Pública Cultural Santa Teresa

### 1. El Personal al Servicio de la Gerencia de este Organismo durante dicho ejercicio ha sido el que se expone a continuación:

Virgilio Maraña Gago. Jefe del Servicio en funciones.

Jose Manuel Trujillano Sánchez. Director-Gerente en funciones.

María del Mar Ramos de la Calle. Administrativo\*.Gerencia.

María Dolores Carral Oyarzábal. Administrativo\*. Gerencia.

Pilar Blázquez Lozano . Administrativo\*. Secretaría UNED-ÁVILA.

\* Administrativos desde el 17 de marzo de 2021, están incluidas en el Presupuesto de la Diputación Provincial y pendientes de adjudicación de destino.

Matilde Revilla Rujas . Auxiliar Administrativo. Biblioteca.

Pilar González Arrieta. Directora E.U. Enfermería (Centro Adscrito Univ. Salamanca).

\*\*M<sup>a</sup> del Carmen Muñoz Pérez. Auxiliar Administrativo E.U. Enfermería.

Marta González Fernández-Conde. Profesora contratada tiempo completo.E.U. Enfermería.

César Jiménez Vaquero .Profesor contratado tiempo completo E.U. Enfermería.

Ainhoa Lozano Molina. Profesora contratada tiempo completo E.U.Enfermería.

Diego Gayo Plaza. Profesor contratado tiempo completo.E.U. Enfermería

Florentino González Hernández .Ordenanza

Javier Casado Peláez. Mantenimiento.

\*\* Hasta agosto de 2023 en que alcanzó la jubilación y entró Ester Prieto Huebra

### 2. Actividades, Programas, Convenios, etc. desarrollados:

Desde este Organismo Autónomo, y dando cumplimiento a los fines recogidos en sus Estatutos, se ha gestionado durante el ejercicio 2023 económicamente –a través de la Gerencia de la Fundación- y académicamente- con la Dirección correspondiente- la Escuela Universitaria de Enfermería (Centro Adscrito a la Universidad de Salamanca)

#### 2.1. Escuela Universitaria de Enfermería

Respecto a la primera de las citadas, se rige por el Convenio vigente firmado con la Universidad de Salamanca el 18 de enero de 1996. Situada en las instalaciones de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Salamanca de la calle Hornos Caleros nº 50 y en lo que hace al capítulo de Gastos de Personal, además de las cantidades correspondientes al Personal de la Fundación allí destinado -Directora y Secretaria- y de los 34 profesores asociados – esta partida 3202 13100 con 160.000 euros ejecutada en su totalidad,-se habilitó otra partida- 3202 13102- de 266.288,53 euros ) para la contratación de 6 profesores a tiempo completo con objeto de dar cumplimiento a las directrices de la ACSUCYL (Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León) obligatorias para la obtención del informe favorable a



la impartición de la docencia. En el capítulo de ingresos, la Escuela, a través de la Fundación, recibe el 75% del importe de las matrículas del Grado de los 200 alumnos matriculados-50 por curso- ( el 25% restante es para la Universidad de Salamanca por la emisión de los títulos) . Este año la partida 39901 con una previsión de 205.000 euros lo recibió en su totalidad.

## **2.2. Asociación Turismo Rural Ávila- Casa de Gredos**

Por último, la Fundación Cultural Santa tiene firmado un Convenio desde el 12 de junio de 2006 con la Asociación Turismo Rural Ávila, renovado en septiembre de 2022 y en virtud del cual cede la marca registrada “Casas de Gredos” para su uso compartido en la gestión de las reservas de establecimientos hoteleros de titularidad municipal. La Fundación, firma convenios con los Ayuntamientos interesados en que la misma comercialice sus casas rurales (23 Ayuntamientos, 32 casas rurales que incluye una de la propia Diputación-Benjamín Palencia, en Villafranca de la Sierra), siendo el 80% del importe de las reservas para el Ayuntamiento y el 20% restante para la Fundación que abona un 7% a la Asociación Turismo Rural Ávila ( que gestiona también 90 establecimientos privados). En el año 2023 , a 1 de diciembre, de 213 plazas gestionadas se produjeron 2573 días de estancia para 15.617 pernотaciones y una facturación de 179.420,77 euros. Presupuestariamente , en cuanto a Gastos, la partida 4320 22669 tenía un crédito inicial de 12.000 euros de los que se abonaron 11.112,84 euros y quedaron pendientes de reconocer otros 8000 euros. En cuanto ingresos de los 31.000 euros previstos en la partida 39902 de Producción de Casas rurales, se recaudaron 30.304,20 euros. a 20 de noviembre.



## SEXTA PARTE

### EMPRESA PÚBLICA

#### 6.1.- NATURÁVILA, S.A.

La sociedad mercantil local denominada “Naturávila, S.A.”, creada por la Diputación Provincial de Ávila, se constituye bajo la forma de sociedad anónima unipersonal y se regirá de acuerdo con los estatutos aprobados por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión de 23 de junio 2014.

Su régimen legal, conforme lo dispuesto en el artículo 85 ter. De la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se acomodará al ordenamiento jurídico privado, en particular al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, salvo las materias en que sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación.

La sociedad tendrá por objeto la gestión y administración de los siguientes servicios, vinculados a la explotación de la finca “El Fresnillo”, propiedad de la Diputación Provincial de Ávila, comprendiendo su suelo, edificios e instalaciones:

- a).- Actividades Turísticas, comprendiendo la restauración, el alojamiento hotelero y la explotación de salas de reuniones y congresos.
- b).- Promoción, organización y explotación de todo tipo de actividades deportivas, con sus correspondientes instalaciones, sean principales o complementarias.
- c).- Actividades de ocio educativo y medio ambiental, comprendiendo el alojamiento de escolares, la impartición y organización de cursos y labores o tareas recreativas y culturales, como excursiones y campamentos.
- d).- La promoción, gestión y explotación de talleres artesanales tradicionales.
- e).- La promoción, gestión, exposición y explotación de parques histórico-culturales.
- f).- La promoción, gestión, exposición y comercialización de productos alimenticios o artesanales, típicos de la provincia de Ávila.

**A continuación se incorpora la Memoria de Natruávila, S.A., como parte de las cuentas anuales de empresa correspondiente al ejercicio 2023.**

#### **MEMORIA DE LA ACTIVIDAD DE NATURÁVILA** **EJERCICIO 2023**

Se formula Memoria, correspondiente al ejercicio del año 2023, como parte de las Cuentas Anuales de la entidad mercantil **NATURÁVILA, S.A.**, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de



Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Artículo segundo de la LEY 16/2007, de 4 Julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea. Para la elaboración de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023, se aplica la Resolución de 18 de mayo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, aplicando la facultad de aprobación de modificación que exijan los modelos, como consecuencia de reformas puntuales de la normativa contable, de la disposición final primera de la Orden JUS/616/2022, de 30 de junio de 2022, del Ministerio de Justicia, por la que se aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación, acogándose esta empresa a los modelos normalizados en MODELO PYMES. El Ministerio de Justicia aprobó estos modelos tomando como base los modelos definidos en la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre) y del Plan General de Contabilidad de PYMES (Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre). La Resolución del 18 de mayo de 2023 indica que existen cambios que no son consecuencia de normas contables sino que corrigen cuestiones pendientes que no se pudieron incorporar a tiempo en la Orden JUS/616/2022, de 30 de junio. Por último, se sigue aplicando el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, El Plan General de Contabilidad PYME aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, con efectos desde el 1 de enero de 2016.

La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales.

## 1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

### 1.1 Datos identificativos:

- **Denominación:** Naturávila, S.A. (Art.17, R.D.L. 1/2010, de 2 de Julio).
- **Domicilio social:** Plaza de Corral de Campanas, s/n, Palacio Provincial, 05001 ÁVILA.
- **Número de Identificación Fiscal:** A05156799.
- **Escritura Pública:** Otorgada ante el Notario de Ávila D. Francisco García Sánchez el 27 de abril de 1999, número 721 de protocolo,
- **Inscripción registral:** La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Ávila, con fecha 25 de mayo de 1999, con número de asiento 331:

Tomó: 88.	Libro: 46	Sección 8
Folio: 142	Hoja: AV-2429	Inscripción: 1ª

### 1.2 Régimen legal.

Su régimen legal, conforme lo dispuesto en el artículo 85 ter. De la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se acomodará al ordenamiento jurídico privado, en particular al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital,



salvo las materias en que sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación.

**1.3 Objeto Social:** (Artículo 2º de los Estatutos, aprobados en Junta General el 26 de junio de 2017, publicados en B.O. de la Provincia de Ávila, nº 125, de 03 de julio de 2017).

La sociedad tendrá por objeto la gestión y administración de los siguientes servicios, vinculados a la explotación de la finca “El Fresnillo”, propiedad de la Diputación Provincial de Ávila, comprendiendo su suelo, edificios e instalaciones:

1.- Actividades Turísticas, comprendiendo la restauración, el alojamiento hotelero y la explotación de salas de reuniones y congresos.

2.- Promoción, organización y explotación de todo tipo de actividades deportivas, con sus correspondientes instalaciones, sean principales o complementarias.

3.- Actividades de ocio educativo y medio ambiental, comprendiendo el alojamiento de escolares, la impartición y organización de cursos y labores o tareas recreativas y culturales, como excursiones y campamentos.

4.- La promoción, gestión y explotación de talleres artesanales tradicionales.

5.- La promoción, gestión, exposición y explotación de parques histórico-culturales.

6.- La promoción, gestión, exposición y comercialización de productos alimenticios o artesanales, típicos de la provincia de Ávila.

#### **1.4 Periodo de actividad:**

El ejercicio económico del año 2023 se inició el 1 de Enero de 2023, extendiéndose hasta el 31 de Diciembre de 2023. (Artículo 19, bis, de los Estatutos).

## **2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.**

### **Bases de presentación.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por el Órgano de Administración a partir de los registros contables al 31 de diciembre de 2023 y se presentan siguiendo las normas del Título VII del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con la LEY 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, en su Artículo Segundo, y con los modelos de Cuentas Anuales aprobados según la Tercera Parte del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, así como la Resolución de 18 de mayo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, que aprueba las modificaciones de los modelos aprobados en la Orden JUS/616/2022, que en su momento aprobó los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación. Igualmente, se aplica el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, publicado en el BOE con fecha 17 de diciembre de 2016, por el que se modifican, entre otros, el Plan General de Contabilidad PYME, con efectos desde el 1 de enero de 2016.



Así, pueden aplicar el PGC PYMES todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, individual o societaria, que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

- 1.- Que el total de las partidas del activo no supere los 4.000.000 de euros.
- 2.- Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 8.000.000 de euros.
- 3.- Que el número medio de trabajadores empleados no sea superior a 50.

## **2.1 Imagen Fiel**

Se han aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, por lo que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

## **2.2 Principios contables**

Las Cuentas Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio publicado por Real Decreto de 22 de agosto de 1985 y el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1.515/2007, de 16 de noviembre: Principio de Empresa en funcionamiento, de Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios para mostrar la imagen fiel del patrimonio.

## **2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

El ejercicio 2023 ha ofrecido pérdidas, a título simplemente informativo recordamos lo dispuesto en el apartado e) del Artículo 363, del Capítulo I del TÍTULO X del R.D.L. 1/2010, de 2 de julio, que se transcribe a continuación:

“ Artículo 363.

Causas de disolución.

1. La sociedad de capital deberá disolverse:

e) Por pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso.”

Sin tener en cuenta los párrafos siguientes, no existen cambios en la estimación contable que afecte al ejercicio actual o que pueda afectar a ejercicios futuros. Igualmente, la dirección no vislumbra la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente, siendo elaboradas estas cuentas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Es decir, la empresa, en un principio no se vería afectada por causas indicadas en la Resolución del ICAC de 18 de octubre de 2013 (liquidación societaria, causas financieras, modificación del titular jurídico, o situación u objeto mercantil).

Ya en las Cuentas Anuales de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, en el momento de su elaboración, se informó de la crisis sanitaria pandémica por el COVID-19, que durante los tres ejercicios económicos anteriores al que van referidas estas cuentas anuales. Tras la aplicación de la Resolución de 18 de mayo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, se elimina la hoja Covid, para



todos los modelos incluido el Pyme. Por lo tanto no se hace más referencia que esta misma en las cuentas de este ejercicio relativo a esta circunstancia.

#### **2.4 Comparación de la Información.**

De acuerdo con la legislación mercantil el Consejo de Administración debe presentar, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior, adecuando la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias a la establecida por el Plan General de Contabilidad vigente.

La empresa no está obligada legalmente a auditar las Cuentas Anuales del ejercicio 2023, conforme determina la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internalización (Ley de Emprendedores), que modificó los límites establecidos en el apartado 1 del artículo 257 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC). No obstante, al ser una sociedad unipersonal de capital íntegro de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, estará sometida al control financiero de los órganos de la Intervención de ésta, conforme determinan los artículos 204.2, 213, 220.1 y 221 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), así como el Art. 23.2, de los Estatutos, en donde se atribuye a la Intervención la inspección de la contabilidad de las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local y se indica que las funciones de control financiero y de eficacia se efectuarán por procedimientos de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría del sector público.

#### **2.5 Elementos recogidos en varias partidas.**

No hay elementos patrimoniales cuyo importe estén registrados en dos o más partidas del balance o cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **2.6 Cambios en criterios contables.**

En el ejercicio actual no se han realizado cambios en los criterios contables normalmente utilizados.

#### **2.7 Corrección de errores.**

En el ejercicio no se han realizado ajustes por corrección de errores.

### **3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**

Los aceptados por la empresa, que de ser de aplicación, se han utilizado, cuenta por cuenta. Son los siguientes:

#### **3.1 Inmovilizado Intangible.**

Los activos reconocidos como intangibles dentro de la empresa cumplen el criterio de identificabilidad, pues son perfectamente separables y susceptibles de ser vendidos, cedidos o entregados para su explotación, arrendamiento o intercambio: propiedad industrial (marcas) y aplicaciones informáticas. El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea por su precio de adquisición o su coste de



producción. Posteriormente, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas. Por cada inmovilizado intangible se analiza y determina su vida útil, de tal forma que cuando la misma no puede estimarse de manera fiable se establece en diez años. También se analiza la existencia de indicios de deterioro de valor para comprobar si efectivamente se ha deteriorado, procediendo en tal caso a su registro.

- a) Propiedad industrial (marcas), se valora por los costes incurridos para la obtención del derecho al uso de las mismas. Amortizándose por las normas generales sobre correcciones de valor del inmovilizado inmaterial (norma décima de la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 21 de enero de 1992). Puesto que el límite temporal de las marcas es de 10 años, su amortización se lleva a cabo de forma lineal (10% anual), *“atendiendo a su vida útil”*, admisible como gasto fiscal conforme la aplicación de las nuevas tablas de amortización del artículo 12, de la Ley 27/2014, del Impuesto de Sociedades, en el apartado “Otros elementos”.
- b) Aplicaciones informáticas. Recoge el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, siempre que esté prevista su utilización en varios ejercicios (Resolución del ICAC de 21 de enero de 1992). Igualmente, se recoge el importe total del coste de la página web de la empresa, totalmente terminada y en plena facultad de su utilización, así como una nueva APP, necesaria para normalizar la presencia acorde a los tiempos actuales en las nuevas tecnologías. Su amortización se realizó de forma sistemática en función de su vida útil, atendiendo a la depreciación que sufran por funcionamiento, uso u obsolescencia.

Las partidas que hayan perdido, de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, haciéndolas desaparecer del activo (salvo la página web, para ofrecer una imagen fiel, totalmente amortizada, pero en funcionamiento con un mínimo mantenimiento anual).

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida ni tampoco han existido correcciones valorativas, pues las nuevas tablas del artículo 12 de la Ley 27/2014 indican los mismos coeficientes de amortización lineal que los aplicados anteriormente.

### **3.2 Inmovilizado material.**

El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición, al que se incorpora el importe de los gastos adicionales y directamente relacionados que se han producido hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición que haya sido necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad productiva o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio, cargadas directamente en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los intereses devengados hasta el momento de la puesta en marcha del inmovilizado material, de haberse producido, se incluyen en el coste de éste, registrándose como gastos financieros los devengados con posterioridad.



Los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado se contabilizan por su coste de producción que valora teniendo en cuenta el coste de materias primas valoradas a su coste de adquisición, los costes directos de las ampliaciones de modernización y mejoras así como el porcentaje proporcional de los costes y gastos indirectos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma sistemática en función de la vida útil. Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a todo lo largo de la vida útil del bien, estimando un valor residual nulo, de acuerdo con el principio de importancia relativa, al no ser significativo, en términos cuantitativos.

La amortización se realiza con la aplicación del Artículo 12, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, según se explica en la memoria del ejercicio 2015.

Se registra una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

No existen contratos de arrendamiento financiero.

Las actualizaciones de valores practicadas al amparo de la Ley en el ejercicio, no existen, en el Balance. Por su naturaleza, no se dan costes de desmantelamiento o retiro.

### **3.3 Inversiones Inmobiliarias.**

No existen inversiones inmobiliarias ni en terrenos ni en construcciones.

### **3.4 Permutas.**

Durante el ejercicio no hay ningún caso de permuta.

### **3.5 Actualizaciones de valor.**

No ha habido elementos afectados por actualizaciones de valor.

### **3.6 Activos financieros y pasivos financieros.**

Para la calificación de los activos y pasivos financieros se atiende a las normas 8ª y 9ª de las Normas de Registro y Valoración para pequeñas y medianas empresas.

**Activos financieros no corrientes y otros activos financieros.** Cuando son reconocidos inicialmente, se contabilizan por su valor razonable más, excepto en el caso de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción que son directamente imputables.

En el balance de situación, los activos financieros se clasifican entre corrientes y no corrientes en función de que su vencimiento sea menor/igual o superior/posterior a doce meses.

**Préstamos y cuentas a cobrar.** Activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables no negociados en un mercado activo. Tras su reconocimiento inicial, se valoran a su "coste amortizado", usando para su determinación el método del "tipo de interés efectivo".



Por “coste amortizado”, se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o en menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del período las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

**Inversiones a mantener hasta su vencimiento.** Activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables y con vencimiento fijo en los que la sociedad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su finalización. Tras su reconocimiento inicial, se valoran también a su coste amortizado.

**Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.** Incluye la cartera de negociación y aquellos activos financieros que se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable. Figuran en el balance de situación consolidado por su valor razonable y las fluctuaciones se registran en la cuenta de resultados consolidada.

**Activos financieros mantenidos para negociar.** Activos financieros no derivados designados como disponibles para la venta o que no son clasificados específicamente dentro de las categorías anteriores. Fundamentalmente corresponden a participaciones a corto plazo en el capital de sociedades que no forman parte del perímetro de consolidación.

Después de su reconocimiento inicial como tales, se contabilizan por su valor razonable, excepto que no coticen en un mercado activo y su valor razonable no pueda estimarse de forma fiable, que se miden por su costo o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

La sociedad no dispone de valores negociables, de renta fija o variable, ni participaciones en otras entidades, con voluntad de permanencia, razón por la cual no arroja saldo esta partida del balance.

**Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta.** Los activos no corrientes o grupos de activos se clasifican como mantenidos para la venta, cuando su valor libros se va a recuperar fundamentalmente a través de la venta y no mediante su uso continuado. Para que esto suceda, los activos o grupos de activos han de estar en sus condiciones actuales disponibles para la venta inmediata, y su venta debe ser altamente probable.

Los grupos enajenables, representan componentes de la sociedad que han sido vendidos o se ha dispuesto de ellos por otra vía, o bien han sido clasificados como mantenidos para la venta. Estos componentes, comprenden conjuntos de operaciones y flujos de efectivo, que pueden ser distinguidos del resto de los activos, tanto desde un punto de vista operativo como a efectos de información financiera. Representan líneas de negocio o áreas geográficas que pueden considerarse separadas del resto. También forman parte, la adquisición de una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.



**Patrimonio neto.** Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio neto del Grupo, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

**Capital social.** Las acciones ordinarias se clasifican como capital. No existe otro tipo de acciones.

Los gastos directamente atribuibles a la emisión o adquisición de nuevas acciones se contabilizarán en el patrimonio neto como una deducción del importe del mismo.

La sociedad adquiere o vendiere sus propias acciones, el importe pagado o recibido de las acciones propias se reconoce directamente en el patrimonio. No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio.

**Acciones propias.** Se presentan minorando el patrimonio neto, No se reconoce resultado alguno en la compra, venta, emisión o cancelación de las mismas.

**Pasivos financieros.** Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

Los principales pasivos financieros mantenidos por la sociedad corresponden a pasivos a vencimiento que se valoran a su coste amortizado, la Sociedad no mantiene pasivos financieros mantenidos para negociar ni pasivos financieros a valor razonable fuera de los instrumentos de cobertura que se muestran según las normas específicas para dichos instrumentos.

**Débitos y partidas a pagar.** Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes a no ser que el Grupo tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

**Clasificación de deudas entre corriente y no corriente.** En el balance de situación adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquéllas con vencimiento igual o anterior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento posterior a dicho período.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada a discreción de la Sociedad, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

### **3.7 Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa.**

No existen.

### **3.8 Existencias.**



Según la norma 12ª de Normas de Registro y Valoración para Pymes, las existencias se valoran por su coste de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicadas para su venta. Cuando el valor neto realizable es inferior a su coste de adquisición o su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Como en todos los ejercicios, se ha realizado un recuento físico de los diferentes tipos de existencias.

No se han dotado provisiones por posibles depreciaciones de las existencias.

### **3.9 Transacciones en moneda extranjera.**

No existen transacciones en moneda extranjera. Si se hubiesen realizado durante el ejercicio operaciones en una divisa distinta del euro se hubiesen utilizado los criterios de valoración conforme a la norma de registro y valoración 13ª del PGC PYME.

### **3.10 Impuestos sobre beneficios.**

El gasto por impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales aplicadas en el ejercicio. El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido.

Los activos por impuesto diferido se reconocen por la presencia de diferencias temporarias deducibles, por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales y por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que quedan pendientes de aplicar fiscalmente, siempre teniendo en cuenta el principio de prudencia.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que éstas hubiesen surgido del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según el tipo de gravamen esperado en el momento de su reversión, de acuerdo a la última normativa aprobada a la fecha de cierre del ejercicio, por lo que ante modificaciones en la legislación tributaria se procederá a la corrección en el valor de los mismos, sin que en ningún caso se proceda a descontarlos.

En el ejercicio 2009 se reconoció un activo por impuesto diferido, proveniente de una diferencia temporaria deducible (derivada de la diferente valoración, contable y fiscal, al tener incidencia en la carga fiscal futura). Los criterios utilizados para el registro y valoración de este activo por impuesto diferido se basaron en la Norma nº 15, de las Normas de Registro y Valoración del P.G.C. de Pymes. De acuerdo con el principio de prudencia se ha reconocido este activo por impuesto diferido en la medida



en que resultaba probable que la empresa dispondría de ganancias fiscales futuras que permitirían la aplicación de este activo. La valoración del activo se valoró por la cantidad que se esperaba recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente, según el tipo de gravamen esperado en el momento de su reversión. (En este caso, la diferencia temporaria deducible era de 50.000,00 Euros, siendo el gravamen esperado del 25%, siendo el activo por impuesto diferido de 12.500,00 Euros).

Aunque en el ejercicio de 2010 el resultado antes de impuestos fue inferior a la diferencia temporaria deducible, procedió aplicar todo el importe de la diferencia temporaria en ese ejercicio, pues el gasto producido por la indemnización correspondía fiscalmente a ese ejercicio, convirtiendo la base imponible en negativa. Era necesario reconocer el derecho a compensar esta base imponible negativa, realizando los oportunos apuntes contables, como crédito por pérdidas a compensar. Al producirse una base imponible negativa en el impuesto de sociedades, esta base será compensable en ejercicios futuros, siempre que la base imponible resultante de los mismos sea positiva.

El activo por impuesto diferido era de 12.500,00 Euros. En 2010 se aplicó la cantidad de 6.001,06 Euros, quedando el importe del crédito por pérdidas a compensar en 6.498,94 Euros. En el ejercicio de 2011 se aplicó la cantidad de 914,37 Euros, quedando el crédito por pérdidas a compensar en ejercicios futuros por un importe de 5.584,57 Euros. En el ejercicio de 2012 se aplicó la cantidad de 2.032,96 euros, quedando el crédito por pérdida a compensar en ejercicio futuros por un importe de 3.551,61 euros.

En los ejercicios de 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, no se aplicó cantidad alguna, al ofrecer pérdidas su resultado.

En todo caso, en la elaboración de este apartado se han tenido en cuenta las normas emanadas de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios. Se tendrán en cuenta los Capítulos que afectan a estos apartados, en especial el punto 4, "Situación Fiscal", del Artículo 22, CAPÍTULO X, sobre normas de elaboración de las cuentas anuales.

### **3.11 Ingresos y Gastos.**

En las Cuentas de Compras, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementado en todos los costos y gastos de instalación, transporte, etc.

En la Cuenta de Ventas o Ingresos, se registran por el importe neto.

En general, todos los Ingresos y Gastos se contabilizan o imputan en función del criterio de devengo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro. También, y atendiendo a este criterio de devengo, como norma generalizada desde el comienzo de la actividad de la empresa, los ingresos que se facturan con carácter de anualidad (abonados, depósitos, alquiler de taquillas) son periodificados de formar mensual, algo que no afecta al IVA repercutido de las facturas, que se liquida en su totalidad en la fecha de facturación.



No obstante, atendiendo al principio de prudencia, sólo se registran los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos y las pérdidas previsibles se registran tan pronto como son conocidos. Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se han valorado por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder. Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa repercute a terceros no forman parte de los ingresos. En general, se ha aplicado la norma 16ª, de Normas de Registro y Valoración para pequeñas y medianas empresas, de la Segunda Parte del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

### **3.12 Provisiones y contingencias.**

Por no existir obligaciones legales o contractuales referentes al personal de la empresa con motivo de su jubilación o atenciones de carácter social: viudedad, orfandad, etc.; no se han dotado provisiones para pensiones y otras obligaciones similares.

En caso de registrar una provisión en el balance se indicaría el criterio utilizado en su contabilización de acuerdo a la norma de registro y valoración 17ª del PGC PYME.

Teniendo en cuenta que las provisiones surgen de obligaciones indeterminadas en cuanto a su importe y/o fecha de cancelación, se hubiese descrito el método de estimación y cálculo utilizado para valorar los riesgos que hubiesen dado lugar al registro de estas provisiones, ya sean para impuestos, para otras responsabilidades, por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado, para actuaciones medioambientales o por operaciones comerciales.

### **3.13 Subvenciones, donaciones y legados.**

Durante el ejercicio de 2023 se ha reconocido una subvención de carácter monetario del Programa UNICO Demanda Rural, para la instalación de Internet Satélite SAT 100, por importe de 495,87 Euros, con carácter no reintegrable y gestionada por la empresa prestadora del Servicio, Quantis. Su importe se lleva totalmente a ingresos de explotación del ejercicio, atendiendo al punto a) del apartado 1.3, de criterios imputación a resultados, según la norma 18ª de Registro y Valoración.

Por último, como en ejercicios anteriores, la otra subvención reflejada, ha sido la del único propietario de la Sociedad, por lo cual seguimos atendiendo a la norma 18ª de Registro y Valoración, apartado 2, *“en el caso de empresas pertenecientes al sector público que reciban subvenciones, donaciones o legados de la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público o general, la contabilización de dichas ayudas públicas se efectuará de acuerdo con los criterios contenidos en el apartado 1.3 de esta norma”*. Por lo tanto, al ser de carácter no reintegrable, atendemos el punto 1.3.c, punto 1, al concederse para adquirir activos: *“se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos”*. El importe total por los bienes cedidos en uso fue de 13.368.641,50 Euros, siendo la amortización anual de estos bienes de 71.455,88 Euros, importe que ha sido imputado a Subvenciones de capital en el ejercicio 2023.



Como información adicional en este apartado, indicamos que el importe de la amortización anual de estos bienes es diferente a la de otros ejercicios anteriores a 2015, debido a la aplicación del artículo 12, de la Ley 27/2014, del Impuesto de Sociedades, que contiene cambios en los coeficientes de amortización según nuevas tablas de amortización.

Los elementos de inmovilizado que afectan a este apartado que a fecha del inicio del ejercicio de 2015 tenían cantidades pendientes de amortización fiscal, se verificó si sufrían cambios en su vida útil con la nueva tabla de amortización. En aquellos elementos que se amorticen por el máximo según la anterior tabla, y con la nueva tabla su vida útil sea más pequeña que la anterior, se ha recalculado el valor fiscal pendiente de amortizar al inicio del ejercicio 2015, distribuyéndolo de forma constante entre los ejercicios que le faltan para finalizar su nueva vida útil. En los ejercicios siguientes se ha seguido el mismo método.

El importe de la amortización anual de 2023 coincide prácticamente con el importe del ejercicio de 2022, aunque no con la cantidad de otros ejercicios anteriores, debido a que hay bienes que llegaron a su amortización total.

### **3.14 Negocios conjuntos.**

No existen en 2023 elementos de esta naturaleza.

### **3.15 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

En caso de existir, se aplicaría el apartado 1, de la norma 20ª de Registro y Valoración.

## **4.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.**

Los activos adquiridos a partir del 1 de enero de 2015 han sido depreciados fiscalmente hablando, utilizando las nuevas tablas de amortización del artículo 12 de la LIS, siempre con el método lineal. Los anteriores, igual, pero con el ajuste realizado según la indicación en la memoria del ejercicio 2015.

Para ofrecer una imagen fiel de la situación de la empresa ante su situación de resultados, la empresa no se ha acogido a ciertos beneficios o incentivos fiscales del régimen especial de empresas de reducida dimensión, como es la amortización acelerada o la amortización libre de bienes de escaso valor.

Ante la duda planteada de si la suspensión de la actividad por el estado de alarma decretado por el COVID-19, aunque fue en ejercicios anteriores, debe tenerse en cuenta en la amortización del inmovilizado material, nos acogemos a la Resolución de 1 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, en cuyo artículo segundo, apartado 3, establece:

#### **3.- Amortización.**

1. La amortización se identifica con la depreciación que normalmente sufren los bienes de inmovilizado por el funcionamiento, uso y disfrute de los mismos, debiéndose valorar, en su caso, la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. La dotación anual que se realiza, expresa la distribución del precio de adquisición o coste de producción durante la vida útil estimada del inmovilizado.



2.- Por ello, la amortización habrá de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación considerada como normal por las causas señaladas anteriormente.

Esta regla sólo puede excepcionarse cuando el activo no está sometido a desgaste por su funcionamiento, uso, obsolescencia o disfrute.

Pero, teniendo en cuenta que se ha tratado de una situación coyuntural, no parece acorde a lo establecido en la normativa contable interrumpir o disminuir la amortización del activo. Primero, las características del inmovilizado y la metodología utilizada en el cálculo de su amortización (por ejemplo, por unidad producida), no se da en esta empresa, y la inactividad no es un factor determinante aunque haya sido temporal. Segundo, la mayoría del inmovilizado se ha seguido utilizando, realizando desde el departamento de mantenimiento, un seguimiento de puesta a punto del resto que se ha utilizado menos. Tercero, tras este mantenimiento, no ha habido bienes de inmovilizado que hayan sufrido a una merma en su valor, por la falta de uso, no provocando el registro del correspondiente deterioro al no ocurrir éste.

No existen Inversiones Inmobiliarias.

## 5.-ACTIVOS FINANCIEROS.

Se presenta para cada clase de activo no corriente un análisis del movimiento durante el ejercicio, no existiendo cuentas correctoras de valor originadas por riesgo de crédito.

Al ser fianza constituida a largo plazo, está valorada por su valor razonable, como efectivo entregado como garantía del cumplimiento de una obligación, a plazo superior a un año.

## 6.- PASIVOS FINANCIEROS.

### A) Pasivo no corriente.

	<u>AÑO 2023</u>	<u>AÑO 2022</u>
Deudas con entidades.	0,00	0,00
Otras deudas a L/P.	3.005,00	33.300,00
	<hr/>	<hr/>
TOTAL.....	<b>3.005,00</b>	<b>33.300,00</b>

El importe de Otras Deudas a Largo Plazo se corresponde con dos fianzas recibidas a largo plazo, como efectivo recibido del cumplimiento de una obligación, en este caso de dos contratos de arrendamiento, por su valor razonable en el momento de su constitución. Su devolución está sujeta a la finalización del contrato u obligación, prevista a varios años.

## 7.- FONDOS PROPIOS.



## 7.1

Con fecha 5 de Abril de 1999 la Excm. Diputación Provincial de Ávila efectúa un ingreso de 600.000,00 Euros, en CUENTA CORRIENTE, en concepto de Aportación al capital fundacional de Naturávila, S.A.

El Pleno de la Excm. Corporación Provincial en sesión extraordinaria del 16 de Abril de 1999, adoptó el acuerdo de la aprobación definitiva de los estatutos de la Sociedad Mercantil Naturávila, S.A. Entre las atribuciones del Consejo de Administración se recogen:

*5º: Adquirir, gravar, ceder y enajenar, por cualquier título, bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones; constituir, modificar y cancelar arrendamientos, depositar prendas, constituir hipotecas, servidumbres, y cualquier otro derecho real: acordar, otorgar y formalizar, activa o pasivamente, operaciones de crédito personal o pignoraticio e hipotecario, concurrir a subastas y concursos, hacer proposiciones y, en general, otorgar toda clase de contratos, civiles, mercantiles, administrativos y laborales y de cualquier otra naturaleza, sin limitación alguna, y solicitar su inscripción y toma de razón en los Registros y oficinas competentes.*

*12º: Disponer de los fondos y bienes sociales y reclamarlos, percibirlos y cobrarlos, lo mismo de particulares que de la Hacienda Pública y de otras oficinas públicas del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio o de otras cualesquiera, constituyendo, retirando o cancelando depósitos en la Caja General, percibiendo devoluciones de ingresos indebidamente obtenidos por la Administración Pública; constituir cuentas corrientes bancarias, bien en metálico, crédito y valores, y retirar metálico o valores de los mismos, y en general, realizar toda clase de operaciones bancarias con Entidades nacionales o extranjeras, incluso el Banco de España y sus sucursales.*

En la aprobación definitiva de la modificación de los estatutos de la Sociedad Mercantil Local NATURÁVILA, S.A., aprobados por la Junta General con fecha 26 de junio de 2017, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 125, con fecha 3 de julio de 2017, se indica:

*Artículo 13.1: La dirección, gestión y administración de la sociedad NATURÁVILA, S.A. será atribuida al consejo de administración.*

*13.6: El consejo de administración tendrá, sin reserva ni excepción alguna, todas las facultades que se correspondan al giro y tráfico de la sociedad y que según la Ley de Sociedades de Capital, los presentes estatutos y demás normativa aplicable, no estén taxativamente reservadas a ningún otro órgano societario.*

En su sesión del 20 de Enero de 2020, el Consejo de Administración de Naturávila, S.A., en el Punto 2.- Asuntos de Presidencia a tratar por el Consejo, en el apartado 2.1., Toma de razón del decreto de Delegación del Presidente, “de conformidad y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Presidente, en los artículos 30,1 d) del Reglamento Orgánico de la Corporación, 63 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO: Primero: nombrar diputado delegado del Área de gestión y explotación de la finca “El Fresnillo” – Naturávila, al diputado: don Javier González Sánchez. Segundo, c) Se delegan las competencias de aprobación de facturas y reconocimiento de obligaciones cuya cuantía no exceda el límite de cincuenta mil euros, IVA excluido. c) Se delegan las competencias de concesión de subvenciones y aprobación de su justificación, de aquellas cuya cuantía no supere la cantidad de cincuenta mil euros.”



*Con fecha 13/07/2023 el Decreto número 2023-2226, Expediente 5453/2023, Asunto: Nombramiento diputados delegados de Área y delegación de competencias, de la Diputación Provincial de Ávila, en el apartado Segundo de la resolución, se efectúan una serie de delegaciones específicas dentro de las Áreas funcionales, respecto de las secciones y/o servicios comprendidos en las mismas, siendo el Sr. Diputado D. Luis de Cristo Rey Padró del Monte, encargado de la sección/servicio del Área: Deportes y NATURÁVILA, dentro del Área Funcional de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, siendo el delegado de Área el Sr. Diputado D. Javier González Sánchez.*

*Estas delegaciones específicas gozan de la misma naturaleza que las definidas como delegaciones genéricas, a efectos de determinar el régimen de las facultades delegadas; entendiéndose que comprenden la dirección y gestión de las secciones y/o servicios que se especifican dentro del Área funcional respectiva en la que se integran, incluyendo la facultad de dictar resoluciones, así como las restantes facultades referidas en las delegaciones de Área, debiendo actuar siempre bajo supervisión del diputado/a delegado del Área y del Presidente.*

*El punto c), del apartado PRIMERO de la resolución del Decreto indicado recoge lo siguiente: “Se delegan las competencias reconocidas al órgano de contratación en aquellos contratos cuyo valor estimado sea inferior a cincuenta mil euros, IVA excluido”.*

*El punto e), “Todas las delegaciones se ejercerán bajo supervisión del Presidente y sin perjuicio de las avocaciones que en su caso disponga”.*

## 7.2

El capital social asciende a la suma **SEISCIENTOS MIL EUROS**, totalmente suscrito y desembolsado y representado por una única acción nominativa, por valor de dicho importe, que es suscrita por la Excm. Diputación Provincial de Ávila, como único socio.

## 7.3

Ni en este ejercicio ni en ninguno de los anteriores se ha utilizado la cuenta Reserva de Revalorización Ley 16/2012, no arrojando, por tanto, saldo alguno.

## 8.- SITUACIÓN FISCAL.

### 8.1 Impuesto sobre beneficios.

Naturávila, S.A., a efectos fiscales, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 1 y 7 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

El I.S. se regula en la Ley 27/2014, del 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y en el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

El impuesto sobre sociedades es un **gasto del ejercicio** que se calcula en base al principio del devengo, partiendo del resultado contable antes de impuestos, ajustado por las diferencias permanentes y temporales (si las hubiera) y aplicando sobre éste el tipo impositivo correspondiente al ejercicio, siendo éste del **25%** conforme determina el artículo 29 de la L.I.S.



El crédito por pérdidas a compensar, explicado en el punto 3.10, está vinculado a un activo por impuesto diferido generado en 2009 y reconocido en 2010, siendo aplicado al mismo el tipo del 25%.

Por último, el ejercicio correspondiente a estas Cuentas Anuales ha ofrecido el resultado de pérdidas, por lo que no es aplicable ningún tipo de gravamen.

Ahora bien, el impuesto devengado desde el punto de vista contable no tiene por qué coincidir con el impuesto sobre sociedades a pagar o a devolver, pues éste se calcula partiendo del resultado contable (antes de impuestos), modificándose tanto por las diferencias permanentes como temporales correspondientes, para convertir el beneficio contable en beneficio o pérdida fiscal (base imponible) (en nuestro caso pérdida) sobre el cual se aplica el tipo impositivo, obteniendo así la cuota íntegra (cantidad resultante de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen, Art.30, L.I.S.), a la cual se le restan las deducciones y otros incentivos fiscales a que tenga derecho la empresa, obteniéndose la cuota líquida. Si a esta última le deducimos tanto las retenciones como los ingresos efectuados a cuenta, determinaremos la cuota diferencial “a ingresar” o “a devolver”. (Art. 41, L.I.S. “*Cuando dichos conceptos superen la cantidad resultante de practicar en la cuota íntegra del Impuesto las bonificaciones y las deducciones que resulten de aplicación al contribuyente por este Impuesto, la Administración tributaria procederá a devolver, de oficio, el exceso*”).

El impuesto corriente o fiscal es el indicado: 0,00.

Para futuras compensaciones de pérdidas en ejercicios venideros, se tendrá en cuenta la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, publicada en el B.O.E. del 28 de noviembre de 2014, y posterior legislación consolidada al respecto.

En el ejercicio 2023 no se han aplicado incentivos fiscales, y por lo tanto no hay compromisos asumidos en relación con los mismos. Primeramente, aún cumpliendo los requisitos de los artículos 101 y 102 de la L.I.S., por el principio de prudencia, no se ha aplicado lo relativo a libertad de amortización y amortización acelerada del artículo 102. Tampoco nos hemos acogido a los incentivos del artículo 103, por el principio de prudencia y ofrecer la imagen fiel más posible, y dado que el ejercicio ofrece pérdidas. Tampoco nos hemos acogido a la posibilidad del Artículo 104.1, debido que el deterioro de créditos se realiza de forma individualizada, no global. Por último, y ya explicado en párrafos anteriores, no se aplica la reserva de nivelación de bases imponibles, al ofrecer pérdidas el resultado del ejercicio.

## **9.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.**

En este ejercicio, atendemos a lo indicado en el apartado 1.3 de esta Memoria, sobre Actividad de la empresa, tras la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Sociedad Mercantil Local Naturávila, S.A. (BOP nº 125, de 3 de julio de 2017):

*2.- La sociedad, como instrumento de gestión de la Diputación Provincial de Ávila, tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Corporación Provincial. Por razón del reconocimiento expreso de dicha condición de medio propio y servicio técnico de la Diputación Provincial de Ávila, ésta podrá conferir a la sociedad encomiendas de gestión que serán de ejecución obligatoria para la misma en cualesquiera actividades compatibles, análogas o relacionadas con su objeto social.*



*Para el ejercicio de las actividades que integran su objeto social, la sociedad podrá subrogarse en cuantos acuerdos y convenios que hayan sido suscritos por la Diputación Provincial de Ávila y así se acuerde.*

Por lo tanto, informamos de las operaciones realizadas durante el ejercicio 2023, con la parte vinculada, siendo la entidad dominante (Diputación Provincial de Ávila), no existiendo empresas dependientes, ni negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes, ni otras empresas asociadas, ni empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa, ni con los miembros de los órganos de administración y personal clave de dirección.

Todos los importes facturados lo han sido tras la prestación del servicio encomendado por la entidad dominante hacia esta sociedad, siempre dentro del objeto social, desglosando en la factura el IVA legal vigente, siendo incluidos todos los importes en las declaraciones estatales obligatorias del ejercicio exigidas por la Agencia Tributaria (Modelos 303, 390, 347).

Todos los ingresos de la empresa, incluidas las operaciones con la entidad dominante, se imputan en función del criterio de devengo, reconociéndose por el valor razonable de la contrapartida de los mismos, según el método del precio libre comparable, acogiéndonos al apartado 4 del artículo 18 de LIS. Los importes indicados en las tablas normalizadas se reflejan con IVA incluido.

NOTA: Los importes indicados en los modelos normalizados MPa9.3 y MPa9.4, se reflejan con IVA incluido, siendo el saldo en contabilidad a fin de ejercicio.

## **10.- CONCESIÓN DE ANTICIPOS Y CRÉDITOS AL PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN Y A LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.**

Durante el ejercicio no se han concedido anticipos y créditos al personal de alta dirección y a los miembros del órgano de administración. Tampoco han sido solicitados por los mismos.

## **11.- OTRA INFORMACIÓN.**

### **10.1 Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio.**

- Personal Laboral Fijo: 22,85
- Personal Laboral Eventual: 6,98

### **11.2**

Las subvenciones contabilizadas en 2023 han sido explicadas en el apartado 3.13 de esta memoria.

### **11.3**

No existen otros acuerdos de la empresa que no figuren en el balance y sobre los que no se haya informado en otra parte de la Memoria.

### **11.4**



No se han producido otros acontecimientos importantes acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio que sean de destacar en la Memoria, que además fueran a afectar a las Cuentas Anuales cerradas al 31 de Diciembre de forma relevante, salvo lo ya indicado y explicado en el apartado 2.3, *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*.

## **12.- Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.**

Anteriormente esta información se ofrecía según el modelo del apartado A.3.5, Modelo de PYMES, en que se modificaba la nota 15, de la Resolución de 26 de febrero de 2016, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, disposiciones generales del Ministerio de Justicia, C.O.E. 9 de marzo de 2016. Según anteriores normativas, se elimina la información sobre el periodo de pago a proveedores durante el ejercicio, de la memoria normalizada. No obstante, recordamos que su contenido se ha llevado a la nueva página de “Datos generales de identificación e información complementaria requerida en la legislación española” (IDP2). Para aclarar totalmente la información que se ofrece, nos vemos en la obligación de explicar lo siguiente:

Esta información se sustenta en la que trimestralmente se envía al respecto, a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales, como informe de Morosidad, a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, teniendo en cuenta lo siguiente para su tramitación:

- Cálculo día de pago: fecha de salida del importe de la c/c.
- Cálculo fecha generación obligación: fecha de entrada de la factura en la sociedad (no fecha de emisión de la factura).
- Se incluye todo de tipo de proveedores (proveedores de aprovisionamientos y otros gastos de explotación, de adquisiciones de inmovilizado material e intangible –si lo hay-, y acreedores por prestaciones de servicio), ofreciendo información diferenciada entre si se corresponden a proveedores de inmovilizado o no.

No se informa según los datos proporcionados por el programa de contabilidad utilizado, debido a que la información suministrada se consigue por el principio contable de devengo, es decir, en este caso del PMP, registrándose los hechos económicos cuando ocurren, por la fecha de factura del proveedor/acreedor, sin tener en cuenta la fecha de llegada del documento mercantil, que es cuando comienza en realidad a contar la tramitación administrativa para la ejecución final del pago al proveedor/acreedor que corresponda. Atendiendo al principio de prudencia, y para ofrecer una imagen lo más fiel posible, nos acogemos a la información suministrada a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales.



## ACTIVIDADES, PROGRAMAS, CONVENIOS

### Como medio propio de Diputación:

- Convenio CRIE  
En total con 23 semanas de convivencias, su calendario se adapta al calendario escolar.
- Juegos Escolares de la Provincia de Ávila  
Se llevan a cabo durante 21 encuentros celebrados en nuestras instalaciones y se realizan las siguientes actividades:
  1. Juegos Autóctonos
  2. Ajedrez
  3. Esgrima
  4. Golf
  5. Campo a través
  6. Voleibol
  7. Baloncesto
  8. BalonmanoLa estimación de participantes por cada encuentro es de 120 niños.
- Convivencias Infantiles del Programa Naturávila, de niños de la Provincia de Ávila  
Se imparten durante 13 semanas desde marzo a junio y dos en agosto y cuentan principalmente con las siguientes actividades:
  1. Taller de lenguaje de signos
  2. Visita del castro de las cogotas y el centro de interpretación de Cardeñosa
  3. Visita al centro ecuestre militar
  4. Visita a la exposición de diputación
  5. Actividades deportivas (baloncesto, golf, beisbol)
  6. Educación vial Karts
  7. Casita ecológica
  8. Gincana
  9. Sala De Juegos (futbolín, tenis de mesa, billar, dardos y juegos de mesa)
  10. Veladas, juegos, concursos y fiesta de despedida
- Escuela de Golf, alumnos de Juegos Escolares  
Consta de 12 encuentros en los que los participantes realizan la actividad de Golf acompañados y guiados por un monitor con titulación especializada en Golf.
- Convenio Asociación Española de Cáncer, estancias de enfermos oncológicos así como sus familiares, destinado al alojamiento de los mismos en "La Casita". Servicio permanente durante todo el ejercicio.



### **OTRAS ACTIVIDADES PRIVADAS**

- Colegios Privados
- Empresa Guheko
- Empresa Nou Idiomes (Campamento de verano de Inglés) durante 5 semanas desde el 25 de junio hasta el 30 de julio de 2023
- Arruti (Campamento de verano de Golf) del 2 al 15 de julio

### **TORNEOS DE GOLF**

Se han celebrado distintos Torneos durante el ejercicio 2023 con una alta participación.

### **CONTRATOS GESTIONADOS POR NATURÁVILA**

- Restaurante Cafetería “La Vaquería”
- Hotel, Cafetería, Restaurante “Vettonia”, Hostal “Las Paneras”
- Centro de Equitación
- Campo de Tiro con servicio de Cafetería, Bar, Restaurante

Todos ellos bajo una gestión independiente.



## SÉPTIMA PARTE

### 7.1.- CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR

#### I.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

##### 1.- Naturaleza y constitución

El Consorcio de Entes Locales del Valle del Tiétar, es un ente público local, de carácter voluntario y asociativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad para conseguir los fines que constituyen su objeto; cuya constitución inicial data de fecha 19 de abril de 2005.

Los vigentes estatutos del Consorcio fueron aprobados por la Asamblea General de fecha 29 de octubre de 2014 y fueron publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, núm. 218, de 12 de noviembre de 2014, y en el Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 218, de 12 de noviembre de 2014, conforme dispone el artículo 48.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

El Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar lo constituyen la Diputación Provincial de Ávila y los Ayuntamientos y Mancomunidades que se relacionan:

\*(Datos población INE 2022)

##### **.- AYUNTAMIENTOS NO MANCOMUNADOS**

- Casavieja: 1.410
- Casillas: 663
- Fresnedilla: 106
- Gavilanes: 547
- Higuera de las Dueñas: 275
- Lanzahita: 799
- Mijares: 730
- Navahondilla: 358
- Pedro Bernardo: 771
- Santa María del Tiétar: 533
- Total habitantes Ayuntamientos no mancomunados: 6.192**

##### **.- MANCOMUNIDAD BAJO TIÉTAR**

- Arenal. El: 964
- Arenas de San Pedro: 6.464
- Candeleda: 5.001
- Cuevas del Valle: 508
- Guisando: 488
- Hornillo, El: 266
- Mombeltrán: 917
- Poyales del Hoyo: 493
- San Esteban del Valle: 745
- Santa Cruz del Valle: 322
- Villarejo del Valle: 152
- Total habitantes mancomunidad: 16.320**

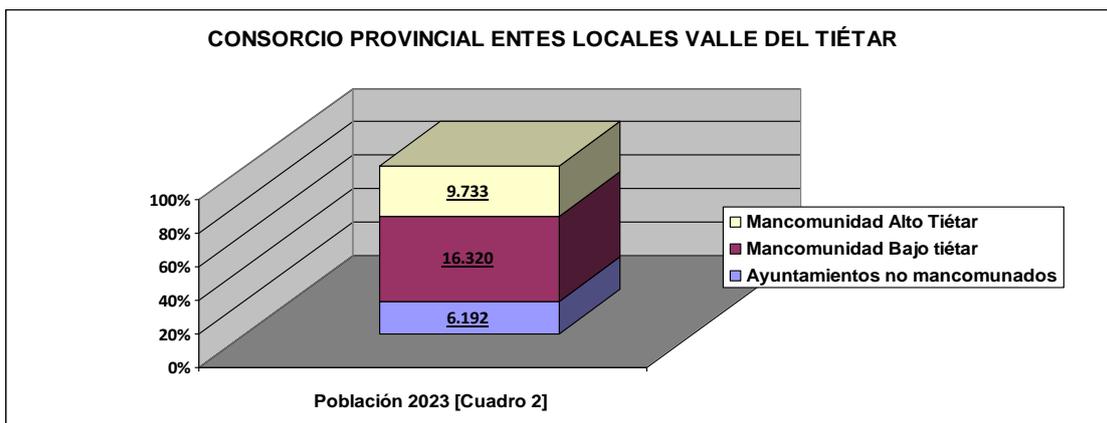
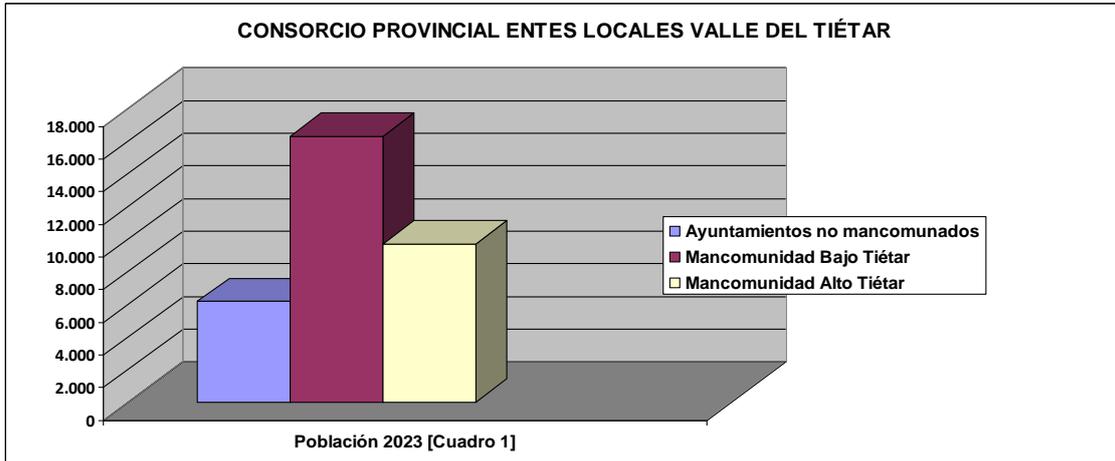
##### **.- MANCOMUNIDAD ALTO TIÉTAR**

- Adrada, La: 2.727
- Piedralaves: 2.136



- Sotillo de la Adrada: 4.870  
Total habitantes mancomunidad: 9.733

**TOTAL HABITANTES CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR: 32.245**



## 2.- Objeto, fines y competencias

Constituye el objeto del Consorcio, a tenor de lo establecido en el art. 86.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la gestión directa o indirecta de los servicios municipales de tratamiento de residuos sólidos urbanos, en orden a la protección del medio ambiente y, en su caso, al aprovechamiento de los mismos mediante la adecuada recuperación. Inicialmente podrá comprender las operaciones de almacenamiento, tratamiento y eliminación de dichos residuos.

Con independencia del objeto indicado, el consorcio podrá realizar cualquier servicio relacionado con el medio ambiente y con los vertidos urbanos, incluyendo el establecimiento de plantas de transformación para reutilización, recuperación o reciclaje de residuos sólidos y, a petición de las corporaciones interesadas, la recogida y transporte de sus residuos sólidos hasta las estaciones de transferencia mediante el pago de la Tasa correspondiente. Así como el asesoramiento jurídico y técnico que precisen en materia de medioambiente.



También podrá realizar el tratamiento de residuos sólidos, que este dentro del objeto señalado, a personas o entidades públicas o privadas que lo soliciten y así se acuerde, mediante el abono de la tarifa correspondiente. En caso de ampliación a otros servicios, debe procederse a modificar estos Estatutos. La prestación de los servicios anteriormente relacionados, que no constituyan el fin definido como primordial del Consorcio, será instrumentada en los oportunos convenios administrativos.

El Consorcio podrá realizar cualquier servicio relacionado con la captación, suministro y tratamiento de agua, es decir, la gestión integral del ciclo del agua.

Son competencias del Consorcio:

- a) La promoción, fomento y coordinación de cuantas actividades y programas se consideren necesarios para el cumplimiento de sus fines.
- b) La captación y ordenación de cuantos recursos económicos permitan la adecuada financiación de las actividades y programas propios del Consorcio.
- c) La celebración de contratos y la suscripción de convenios con cualesquiera Entidades Públicas o Privadas sin ánimo de lucro, precisos para el desarrollo de sus fines.
- d) La constitución de personas jurídicas independientes como instrumento de gestión de los servicios públicos que el Consorcio pueda prestar.
- e) Cualquiera otra que, con sujeción a la legislación vigente pueda garantizar la más adecuada gestión de los servicios públicos que el Consorcio preste.
- f) Promover y gestionar, el desarrollo de los intereses comunes de las entidades que integran el Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar.

### **3.- Estructura orgánica**

Los órganos de gobierno del Consorcio son los siguientes:

- .- La Asamblea General.
- .- La Junta de Gobierno y Administración.
- .- El Presidente y los Vicepresidentes.

#### **3.1.- Miembros de la Asamblea General**

*\*Composición tras la renovación de cargos consecuencia de los resultados de las Elecciones Locales celebradas el 28 de mayo de 2023. Sesión constitutiva de la Asamblea y órganos de gobierno del Consorcio celebrada el 7 de noviembre de 2023.*

##### **Presidente del Consorcio:**

D. Antonio Jiménez San Segundo, por delegación del Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, en su condición de presidente nato del Consorcio, aprobada por la Asamblea en su sesión constitutiva de 7 de noviembre de 2023, conforme dispone el artículo 9.1. de los estatutos vigentes.

##### **Vicepresidentes:**

- Primero.- Jesús Martín García (Diputación Ávila)
- Segundo.- D. Juan Carlos Sánchez Mesón (Ayto. de Arenas de San Pedro)
- Tercero.- D. José Luis Rodríguez de la Mata (No Mancomunados) Nota 1

##### **Miembros representantes de la Diputación Provincial de Ávila:**

- D.ª María Josefa Del Pozo Manso (PSOE)
- D. Luis Alberto de Cristo Rey Padró del Monte (PP)
- D.ª Esther González González (XAV)

##### **Miembros representantes de las mancomunidades:**

- D. German Mateos Blázquez (Mancomunidad Bajo Tiétar)



D<sup>a</sup> Laura Martín-Blas Vázquez (Mancomunidad Bajo Tiétar)  
D<sup>a</sup> Almudena García Draque (Mancomunidad Bajo Tiétar)  
D. Juan José Tomas Esteban (Mancomunidad Alto Tiétar)  
D. David López Sacido (Mancomunidad Alto Tiétar)

**Miembros representantes de municipios con planta de transferencia:**

D. Guillermo Rubén García Bartolomé (Ayto. de Piedralaves)

**Miembros representantes de ayuntamientos no mancomunados:**

D. Ernesto Peinado Peinado

**3.2.- Miembros de la Junta de Gobierno y Administración  
El Presidente del Consorcio y los tres Vicepresidentes**

**Miembros representantes de la Diputación Provincial de Ávila:**

D. <sup>a</sup> María Josefa Del Pozo Manso (PSOE)

**Miembros representantes de las mancomunidades:**

D. Germán Mateos Blázquez (Mancomunidad Bajo Tiétar)  
D. Juan José Tomas Esteban (Mancomunidad Alto Tiétar)

**3.3.- Secretario, interventor, tesorero.**

Las funciones de Secretaría e Intervención son desempeñadas por los titulares de Secretaria e Intervención de la Diputación Provincial de Ávila; mientras que las funciones de tesorería son desempeñadas por la Viceinterventora de la Corporación provincial.

**II.- PLANTILLA DEL CONSORCIO**

a) Personal adscrito a puestos administrativos y de gerencia-dirección (compartido con el Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila)

1.- Gerente (Técnico superior laboral – L.A.D.)

1.- Técnico de Administración General (Funcionario de Diputación adscrito)

1.- Administrativo (Laboral)

b) Personal adscrito al servicio de recogida y tratamiento

5.- Conductores (Laborales)

1.- Operarios de planta (Laborales)

**III.- PRESUPUESTO 2023**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	TOTAL EUROS
I.- GASTOS DE PERSONAL	247.372,33 €
II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.094.398,00 €
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.598,02 €
V.- FONDO PARA CONTINGENCIAS	226.044,24 €
VI.- INVERSIONES REALES	30.000,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>1.650.412,59 €</b>



### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	TOTAL EUROS
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS	1.649.212,59 €
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.200,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>1.650.412,59 €</b>

#### IV.- ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

Sesiones de la Asamblea General

- 01.- 8 junio 2023. Extraordinaria
- 02.- 8 junio 2023. Extraordinaria
- 03.- 7 noviembre 2023. Extraordinaria de constitución.
- 04.- 13 noviembre 2023. Ordinaria
- 05.- 15 diciembre 2023. Ordinaria

Sesiones de la Junta de Gobierno y Administración

- 01.- 8 junio 2023. Extraordinaria
- 02.- 8 junio 2023. Extraordinaria
- 03.- 13 noviembre 2023. Ordinaria
- 04.- 15 diciembre 2023. Ordinaria

Resoluciones de Presidencia

El libro de decretos refleja un total de 116 decretos/resoluciones de Presidencia en el año 2023.

Extracto de los acuerdos aprobados por la Asamblea General:

- 1.- Aprobación Cuenta Ejercicio 2022 pagos entre consorcios Tiétar y Norte. Aprobado por unanimidad.
- 2.- Constitución de los órganos de gobierno del consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar.
- 3.- Aprobación de la Delegación de la Presidencia del Consorcio. Artículo 9.1 Estatutos del Consorcio.- Aprobado por unanimidad
- 4.- Aprobación Inicial Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas de los servicios del Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar.- Aprobado por mayoría, diez votos a favor, dos abstenciones y ningún voto en contra.
- 5.- Aprobación Inicial Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida, transferencia, tratamiento y eliminación de los residuos domiciliarios en los municipios de Casavieja, Gavilanes y Mijares.- Aprobado por mayoría, diez votos a favor, dos abstenciones y ningún voto en contra.
- 6.- Aprobación Inicial Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Lanzahita. Aprobado por mayoría, diez votos a favor, dos abstenciones y ningún voto en contra.
- 7.- Presupuesto general ejercicio 2024.- Aprobado por mayoría, nueve votos a favor, cuatro abstenciones y ningún voto en contra.

Extracto de los acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno y Administración:

- 1.- Aprobación Dictamen Cuenta Ejercicio 2022 pagos entre consorcios Tiétar y Norte Aprobado por unanimidad.



- 2.- Aprobación Dictamen Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas de los servicios del Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar.- Aprobado por mayoría, cuatro votos a favor, dos abstenciones y ningún voto en contra.
- 3.- Aprobación Dictamen Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida, transferencia, tratamiento y eliminación de los residuos domiciliarios en los municipios de Casavieja, Gavilanes y Mijares.- Aprobado por mayoría, cuatro votos a favor, dos abstenciones y ningún voto en contra.
- 4.- Aprobación Dictamen Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Lanzahita. Aprobado por mayoría, cuatro votos a favor, dos abstenciones y ningún voto en contra.
- 5.- Aprobación dictamen Presupuesto general ejercicio 2024.- Aprobado por mayoría, cinco votos a favor, dos abstenciones y ningún voto en contra.

#### **V.- Gestión del C.T.R.**

El contrato de servicio para el mantenimiento, conservación y explotación del centro de tratamiento para la gestión de los residuos urbanos del Consorcio de Entes Locales Calle del Tiétar, ubicado en Arenas de San Pedro (Ávila), fue adjudicado a la mercantil: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., NIF.: A28760692; en la actualidad SACYR CIRCULAR, S.L.U, NIF. 02876332; como sociedad beneficiaria que adquirió en bloque y por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones correspondientes a VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, como unidad económica segregada (publicado en el BORME, núm. 134, de 14 de julio de 2022)

Adjudicación del contrato: Decreto, 21 de enero de 2021.

Formalización del contrato: 10 de febrero de 2021

Plazo de vigencia: 4 años, con previsión de prórroga por 1 año

Estado del contrato: Vigente (plazo vencimiento 21 de enero de 2025)

#### **VI.- ACTIVIDAD CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS [CTR ARENAS DE SAN PEDRO]**

(Fuente de datos: SACYR CIRCULAR, S.L.U)





Registro de entradas BASURA EN MASA.

ENTRADAS RSU 2023 - POR PROCEDENCIA Y MES																										
Fecha	PROVEEDOR																				Total					
	Mancomunidad Bajo Tiétar		P.T. Piedralaves		Pedro Bernardo		Lanzahíta		Casavieja		La Adrada		Sotillo		PL Piedralaves		CTRCD Reconsa		Ayto. Piedralaves				Sta. Mª del Tiétar		La Higuera de las Dueñas	
	Nº viajes	Peso Kg.	Nº viajes	Peso Kg.	Nº viajes	Peso Kg.	Nº viajes	Peso Kg.	Nº viajes	Peso Kg.	Nº viajes	Peso Kg.	Nº viajes	Peso Kg.	Nº viajes	Peso Kg.	Nº viajes	Peso Kg.	Nº viajes	Peso Kg.	Nº viajes	Peso Kg.	Nº viajes	Peso Kg.		
Enero	106	583.540	30	520.920	17	35.160	18	28.720	1	3.600	18	61.920	8	21.200	4	12.140	2	12.200	6	17.280	4	21.380	1	9.300	215	1.327.360
Febrero	105	485.240	27	446.860	15	27.380	17	25.480	0	0	13	50.580	6	18.740	2	4.700	4	9.340	6	15.220	8	51.460			203	1.135.000
Marzo	122	588.540	33	572.500	19	38.420	19	30.800	0	0	25	26.360	6	14.940	8	20.040	4	15.180	8	19.320	5	23.420			249	1.349.520
Abril	110	642.000	37	629.120	16	44.880	22	35.680	0	0	18	16.340	10	22.900	10	24.440	2	6.700	9	26.640	5	23.900			239	1.472.600
Mayo	132	644.300	35	598.260	32	47.740	22	36.260	1	2.100	19	40.880	12	38.980	7	17.780	1	3.540	8	27.880	8	41.820			277	1.499.540
Junio	123	653.320	34	625.120	17	40.740	19	31.480	1	2.840	17	30.660	15	50.340	7	16.320	3	8.740	8	25.280	8	45.960			252	1.530.800
Julio	134	817.480	46	805.460	35	63.800	26	44.500	0	0	20	24.960	14	47.460	7	13.980	4	8.620	13	26.460	7	33.460			306	1.886.180
Agosto	150	995.120	54	948.260	30	75.480	31	59.460	0	0	30	40.680	16	42.860	8	18.340	2	3.980	8	16.820	7	35.220			336	2.236.220
Septiembre	126	704.280	33	594.020	38	47.500	18	39.980	0	0	15	17.540	11	34.000	8	18.540	1	3.400	9	22.900	7	35.160			266	1.517.320
Octubre	115	650.660	34	622.580	18	42.660	19	35.260	0	0	15	13.200	14	50.600	6	13.620	0	0	7	19.540	6	33.220			234	1.481.340
Noviembre	112	586.840	30	535.940	14	33.240	17	33.640	0	0	14	21.800	11	37.900	6	19.260	1	2.600	8	28.660	8	54.200			221	1.354.080
Diciembre	103	604.720	31	561.520	18	47.220	20	31.940	0	0	12	18.040	9	32.280	3	8.560	1	1.580	8	25.800	5	28.980			210	1.360.640
<b>Total</b>	<b>1.438</b>	<b>7.956.040</b>	<b>424</b>	<b>7.460.560</b>	<b>269</b>	<b>544.220</b>	<b>248</b>	<b>433.200</b>	<b>3</b>	<b>8.540</b>	<b>216</b>	<b>362.960</b>	<b>132</b>	<b>412.200</b>	<b>76</b>	<b>187.720</b>	<b>25</b>	<b>75.880</b>	<b>98</b>	<b>271.800</b>	<b>78</b>	<b>428.180</b>	<b>1</b>	<b>9.300</b>	<b>3.008</b>	<b>18.150.600</b>
<b>Media</b>	<b>120</b>	<b>663.003</b>	<b>35</b>	<b>621.713</b>	<b>22</b>	<b>45.352</b>	<b>21</b>	<b>36.100</b>	<b>0</b>	<b>712</b>	<b>18</b>	<b>30.247</b>	<b>11</b>	<b>34.350</b>	<b>6</b>	<b>15.643</b>	<b>2</b>	<b>6.323</b>	<b>8</b>	<b>22.650</b>	<b>7</b>	<b>35.682</b>	<b>1</b>	<b>9.300</b>	<b>251</b>	<b>1.512.550</b>

Registro de entradas de ENVASES.

ENTRADAS ENVASES 2023 - POR PROCEDENCIA Y MES						
Fecha	PROVEEDOR				Total	
	Mancomunidad Bajo Tiétar		Consortio Tiétar			
	Nº viajes	Peso/kg	Nº viajes	Peso/kg	Nº viajes	Peso/kg
Enero	25	36.680	9	15.220	34	51.900
Febrero	23	33.440	8	12.700	31	46.140
Marzo	25	37.620	9	16.220	34	53.840
Abril	24	44.280	9	17.880	33	62.160
Mayo	23	42.480	11	17.580	34	60.060
Junio	15	47.620	10	17.740	25	65.360
Julio	15	57.640	14	24.360	29	82.000
Agosto	19	80.500	19	30.720	38	111.220
Septiembre	14	50.340	9	17.200	23	67.540
Octubre	13	47.800	16	19.260	29	67.060
Noviembre	13	43.860	10	16.240	23	60.100
Diciembre	13	40.800	12	15.460	25	56.260
<b>Total</b>	<b>222</b>	<b>563.060</b>	<b>136</b>	<b>220.580</b>	<b>358</b>	<b>783.640</b>
<b>Media</b>	<b>19</b>	<b>46.922</b>	<b>11</b>	<b>18.382</b>	<b>30</b>	<b>65.303</b>

Registro de entrada de la recogida selectiva de papel realizada por el Consorcio.

ENTRADA PAPEL	Peso / Kg.
Enero	35.460
Febrero	25.000
Marzo	32.180
Abril	32.700
Mayo	36.820
Junio	39.000
Julio	44.200
Agosto	51.620
Septiembre	40.480
Octubre	37.540



<b>Noviembre</b>	31.100
<b>Diciembre</b>	31.920
<b>TOTAL</b>	<b>438.020</b>

Registro de entradas de la recogida selectiva de vidrio realizada por el Consorcio.

ENTRADA VIDRIO	Peso / Kg.
Enero	54.800
Febrero	38.980
Marzo	48.680
Abril	68.100
Mayo	31.440
Junio	36.760
Julio	75.640
Agosto	101.800
Septiembre	45.920
Octubre	38.060
Noviembre	36.440
Diciembre	50.560
<b>TOTAL</b>	<b>627.180</b>

## REGISTRO RESIDUOS PROCESADOS

Parte mensual de rechazo de triaje de BASURA EN MASA.

	Entrada (kg)	Material procesado (kg)	Tiempo procesado	Material procesado (kg/h)	Rechazo de triaje							
					Voluminoso		Orgánico		Pretratamiento		Total rechazo (kg)	%
					Total (kg)	%	Total (kg)	%	Total (kg)	%		
Enero	1.327.360	1.341.900	78,4	17.112	97.080	7,2	681.654	50,8	404.160	30,1	1.182.894	88,2
Febrero	1.135.000	1.154.160	71,1	16.242	89.820	7,8	624.689	54,1	314.320	27,2	1.028.829	89,1
Marzo	1.349.520	1.349.520	89,6	15.065	91.920	6,8	737.624	54,7	366.640	27,2	1.196.184	88,6
Abril	1.472.600	1.385.060	80,3	17.255	81.380	5,9	712.338	51,4	439.400	31,7	1.233.118	89,0
Mayo	1.499.540	1.540.880	82,2	18.757	93.060	6,0	818.361	53,1	458.100	29,7	1.369.521	88,9
Junio	1.530.800	1.574.400	80,8	19.492	88.680	5,6	861.344	54,7	459.940	29,2	1.409.964	89,6
Julio	1.886.180	1.888.780	100,1	18.871	117.560	6,2	1.010.536	53,5	596.660	31,6	1.724.756	91,3
Agosto	2.236.220	2.175.680	103,8	20.964	111.080	5,1	1.236.402	56,8	678.340	31,2	2.025.822	93,1
Septiembre	1.517.320	1.531.800	73,9	20.717	60.500	3,9	862.798	56,3	489.800	32,0	1.413.098	92,3
Octubre	1.481.340	1.527.400	74,0	20.629	74.740	4,9	860.795	56,4	473.480	31,0	1.409.015	92,2
Noviembre	1.354.080	1.266.880	63,2	20.061	65.240	5,1	696.377	55,0	399.360	31,5	1.160.977	91,6
Diciembre	1.360.640	1.381.580	89,2	15.497	79.720	5,8	734.707	53,2	449.420	32,5	1.263.847	91,5
<b>Total</b>	<b>18.150.600</b>	<b>18.118.040</b>	<b>986,4</b>	<b>18.368</b>	<b>1.050.780</b>	<b>5,8</b>	<b>9.837.625</b>	<b>54,3</b>	<b>5.529.620</b>	<b>30,5</b>	<b>16.418.025</b>	<b>90,6</b>

Parte mensual de compostaje de BASURA EN MASA.

	Compostaje				
	Orgánico kg	M. Bioestab kg	Rechazo kg	% Compost Orgánico	% Compost Total
Enero	681.654	76.860	359.120	11,3	5,7
Febrero	624.689	277.360	381.320	44,4	24,0
Marzo	737.624	136.000	458.920	18,4	10,1
Abril	712.338	148.480	461.700	20,8	10,7
Mayo	818.361	166.020	414.780	20,3	10,8
Junio	861.344	152.020	465.900	17,6	9,7
Julio	1.010.536	215.020	621.700	21,3	11,4
Agosto	1.236.402	261.000	732.240	21,1	12,0
Septiembre	862.798	292.300	385.700	33,9	19,1
Octubre	860.795	245.920	481.020	28,6	16,1
Noviembre	696.377	138.860	291.080	19,9	11,0
Diciembre	734.707	176.760	468.160	24,1	12,8
<b>Total</b>	<b>9.837.625</b>	<b>2.286.600</b>	<b>5.521.640</b>	<b>23,2</b>	<b>12,6</b>



**Parte mensual de rechazo de BASURA EN MASA. Entrada a vertedero.**

	Total rechazo a vertedero					Total Rechazo [%]
	Voluminoso Kg.	Pretratamiento Kg.	Afino Kg.	Total Rechazo [kg]		
Enero	97.080	404.160	359.120	860.360		64,1
Febrero	89.820	314.320	381.320	785.460		68,1
Marzo	91.920	366.640	458.920	917.480		68,0
Abril	81.380	439.400	461.700	982.480		70,9
Mayo	93.060	458.100	414.780	965.940		62,7
Junio	88.680	459.940	465.900	1.014.520		64,4
Julio	117.560	596.660	621.700	1.335.920		70,7
Agosto	111.080	678.340	732.240	1.521.660		69,9
Septiembre	60.500	489.800	385.700	936.000		61,1
Octubre	74.740	473.480	481.020	1.029.240		67,4
Noviembre	65.240	399.360	291.080	755.680		59,6
Diciembre	79.720	449.420	468.160	997.300		72,2
<b>Total</b>	<b>1.050.780</b>	<b>5.529.620</b>	<b>5.521.640</b>	<b>12.102.040</b>		<b>66,8</b>

**Parte mensual de rechazo de triaje de ENVASES**

	Entrada [kg]	Material procesado [kg]	Tiempo Procesado [horas]	Material Procesado [kg/h]	Rechazo					
					Volum. + Pretrat.		Hundido de trómel		Total rechazo [kg]	[%]
					Total [kg]	[%]	Total [kg]	[%]		
Enero	51.900	55.400	48,7	1.137	1.080	1,9	2.520	4,5	3.600	6,5
Febrero	46.140	51.620	45,9	1.123	1.326	2,6	3.094	6,0	4.420	8,6
Marzo	53.840	58.660	52,0	1.127	942	1,6	2.198	3,7	3.140	5,4
Abril	62.160	44.440	38,1	1.165	762	1,7	1.778	4,0	2.540	5,7
Mayo	60.060	56.700	49,7	1.140	822	1,4	1.918	3,4	2.740	4,8
Junio	65.360	83.680	66,4	1.260	1.212	1,4	2.828	3,4	4.040	4,8
Julio	82.000	54.160	31,7	1.711	708	1,3	1.652	3,1	2.360	4,4
Agosto	111.220	62.700	44,8	1.400	1.086	1,7	2.534	4,0	3.620	5,8
Septiembre	67.540	69.180	57,2	1.209	1.392	2,0	3.248	4,7	4.640	6,7
Octubre	67.060	53.700	47,5	1.129	918	1,7	2.142	4,0	3.060	5,7
Noviembre	60.100	88.340	78,6	1.123	1.920	2,2	4.480	5,1	6.400	7,2
Diciembre	56.260	29.400	25,9	1.137	420	1,4	980	3,3	1.400	4,8
<b>Total</b>	<b>783.640</b>	<b>707.980</b>	<b>586,7</b>	<b>1.207</b>	<b>12.588</b>	<b>1,8</b>	<b>29.372</b>	<b>4,1</b>	<b>41.960</b>	<b>5,9</b>

**Parte mensual de rechazo TOTAL.**

	Material procesado [kg]	Total rechazo a vertedero				
		RSU		FELL	Total rechazo [kg]	Total Rechazo [%]
		Triaje [kg]	Afino [kg]	Triaje [kg]		
Enero	1.397.300	501.240	359.120	3.600	863.960	61,8
Febrero	1.205.780	404.140	381.320	4.420	789.880	65,5
Marzo	1.408.180	458.560	458.920	3.140	920.620	65,4
Abril	1.429.500	520.780	461.700	2.540	985.020	68,9
Mayo	1.597.580	551.160	414.780	2.740	968.680	60,6
Junio	1.658.080	548.620	465.900	4.040	1.018.560	61,4
Julio	1.942.940	714.220	621.700	2.360	1.338.280	68,9
Agosto	2.238.380	789.420	732.240	3.620	1.525.280	68,1
Septiembre	1.600.980	550.300	385.700	4.640	940.640	58,8
Octubre	1.581.100	548.220	481.020	3.060	1.032.300	65,3
Noviembre	1.355.220	464.600	291.080	6.400	762.080	56,2
Diciembre	1.410.980	529.140	468.160	1.400	998.700	70,8
<b>Total</b>	<b>18.826.020</b>	<b>6.580.400</b>	<b>5.521.640</b>	<b>41.960</b>	<b>12.144.000</b>	<b>64,5</b>

**CARACTERIZACIÓN ANUAL DE RESIDUOS**

**Residuos de entrada a proceso. BASURA EN MASA**

FICHA DE CARACTERIZACIÓN			
DATOS GENERALES			
Referencia de la muestra	playas de recepción	Fecha del muestreo (día/hora)	28/11/2023
Fracción origen de la muestra:	Resto	Tamaño de la muestra a caracterizar (kg):	250
Instalación	EMPRESA CARACTERIZADORA		
Nombre/Razón social:	Consortio de Entes Locales Valle	Nombre/Razón social:	Eurocontrol



Titular:		CTR - ARENAS DE SAN PEDRO (V)		Equipo encargado de la caracterización:					
NIMA:		500001109		Responsable del equipo:					
Nº de inscripción en el RPGR:		0		Fecha de la caracterización (día/hora):		28/11/2023			
FRACCIÓN									
CATEGORÍA / COMPONENTE		DOMÉSTICOS		COMERCIALES / INDUSTRIALES		TOTAL BRUTO		TOTAL NETO [iii]	
		Peso (kg)	%	Peso (kg)	%	Peso (kg)	%	Peso (kg)	%
Papel – cartón	Papel y Cartón envase	0,33	0,13						
	Papel/Cartón No Envase	29,53	11,81						
Brik		0,68	0,27						
Vidrio	Envase	6,14	2,46						
	No envase	0,00	0						
Metales férricos (acero, hierro, etc.)	Envase	0,61	0,24						
	No envase	4,30	1,72						
Metales no férricos (aluminio, cobre, etc.)	Envase	0,49	0,20						
	No envase	0,02	0,01						
Madera	Envase	0,00	0,00						
	No envase	8,35	3,34						
Cerámica	Envase	0,00	0						
	No envase	0,00	0						
Plásticos (excepto SUP señalados en apartado siguiente *)	PET	Envase	3,48	1,39					
		No envase	0,00	0					
	PEAD (Natural)	Envase	0,12	0,05					
		No envase	0,00	0					
	PEAD Color	Envase	0,62	0,25					
		No envase	0,00	0					
	FILM (Excepto bolsas camiseta)		5,06	2,02					
	FILM (Bolsas Camiseta)		3,29	1,32					
	FILM (Bolsas basura)		7,66	3,06					
	PVC	Envase	0,00	0,00					
		No envase	0,00	0					
	PP	Envase	0,00	0					
		No envase	0,00	0					
	PS (excepto EPS)	Envase	0,00	0					
No envase		0,00	0						
EPS	Envase	0,00	0						
	No envase	0,00	0						
Otros Plásticos	Envase	0,39	0,16						
	No envase	0,00	0						
* Plásticos de un solo uso (SUP) [i]	Botellas para bebidas de hasta tres litros de capacidad, incluidos sus tapas y tapones, etiquetas y fundas.		0,00	0					
	Residuos ocasionados por el consumo de productos del tabaco con filtros y de los filtros comercializados para utilizarse en combinación con productos del tabaco.		0,00	0					
	Artes de pesca que contienen plástico		0,00	0					
Biorresiduos	Restos de alimentos (alimentos cocinados y alimentos no cocinados)		0,00	0					
	Aceites de cocina usados (contenidos en envases)		0,00	0					
	Restos de jardinería		18,00	7,20					
	Celulósicos (excepto sanitarios)		62,07	24,83					
Otros materia orgánica		36,19	14,47						
Textiles	Textiles y pieles	Envases	0,00	0					
		No envases	55,16	22,06					
RAEE (no voluminosos) [ii]	RAEE (Cat. 3 RD)		0,00	0					
	RAEE (Cat. 5 RD)		0,00	0					
	RAEE (Cat. 6 RD)		0,00	0					
Caucho	Residuos de caucho (no voluminosos)		0,00	0					
Otros	Pilas y baterías portátiles		0,00	0					
	Pilas y baterías de medios de transporte		0,00	0					
	Otras pilas y baterías		0,00	0					
	Cantidad de Producto en Envases (sólido)		0,00	0					
	Cantidad de Producto en Envases (líquido - no aceite)		0,00	0					
	Tierras y Escombros		0,00	0,00					
	Textiles sanitarios		0,00	0					
Otros		7,54	3,02						
Subtotales/totales		250,01	100,00						

Material de entrada a los túneles de compostaje. BASURA EN MASA

FICHA DE CARACTERIZACIÓN									
DATOS GENERALES									
Referencia de la muestra		playas de recepción		Fecha del muestreo (día/hora)		07/02/2023			
Fracción origen de la muestra:		Resto		Tamaño de la muestra a caracterizar (kg):		250			
Instalación				EMPRESA CARACTERIZADORA					
Nombre/Razón social:		Consortio de Entes Locales Valle		Nombre/Razón social:		Eurocontrol			
Titular:		CTR - ARENAS DE SAN PEDRO (V)		Equipo encargado de la caracterización:					
NIMA:		500001109		Responsable del equipo:					
Nº de inscripción en el RPGR:		0		Fecha de la caracterización (día/hora):		07/02/2023			
FRACCIÓN									
CATEGORÍA / COMPONENTE		DOMÉSTICOS		COMERCIALES / INDUSTRIALES		TOTAL BRUTO		TOTAL NETO [iii]	
		Peso (kg)	%	Peso (kg)	%	Peso (kg)	%	Peso (kg)	%
Papel – cartón	Papel y Cartón envase	1,16	0,47						



		Papel/Cartón No Envase	0,67	0,27					
		Brik	0,68	0,53					
Vidrio	Envase	2,18	0,87						
	No envase	0,00	0						
Metales férricos (acero, hierro, etc.)	Envase	0,28	0,11						
	No envase	0,00	0,00						
Metales no férricos (aluminio, cobre, etc.)	Envase	0,73	0,29						
	No envase	0,35	0,14						
Madera	Envase	0,02	0,01						
	No envase	0,90	0,36						
Cerámica	Envase	0,00	0						
	No envase	0,00	0						
Plásticos (excepto SUP señalados en apartado siguiente*)	PET	Envase	0,35	1,39					
		No envase	0	0					
	PEAD (Natural)	Envase	0,03	0,05					
		No envase	0	0					
	PEAD Color	Envase	0,19	0,25					
		No envase	0	0					
	FILM (Excepto bolsas camiseta)		3,55	1,42					
	FILM (Bolsas Camiseta)		0,05	0,02					
	FILM (Bolsas basura)		0,10	0,04					
	PVC	Envase	0,00	0,00					
		No envase	0	0					
	PP	Envase	0	0					
		No envase	0	0					
	PS (excepto EPS)	Envase	0	0					
No envase		0	0						
EPS	Envase	0	0						
	No envase	0	0						
Otros Plásticos	Envase	2,24	0,16						
	No envase	0	0						
* Plásticos de un solo uso (SUP) [i]	Botellas para bebidas de hasta tres litros de capacidad, incluidos sus tapas y tapones, etiquetas y fundas.		0,00	0					
	Residuos ocasionados por el consumo de productos del tabaco con filtros y de los filtros comercializados para utilizarse en combinación con productos del tabaco.		0,00	0					
	Artes de pesca que contienen plástico		0,00	0					
Biorresiduos	Restos de alimentos (alimentos cocinados y alimentos no cocinados)		0,00	0					
	Aceites de cocina usados (contenidos en envases)		0,00	0					
	Restos de jardinería		1,94	0,78					
	Celulósicos (excepto sanitarios)		28,60	11,44					
Otros materia orgánica		24,15	9,66						
Textiles	Textiles y pieles	Envases	0	0					
		No envases	0,05	22,06					
RAEE (no voluminosos) [ii]	RAEE (Cat. 3 RD)		0,00	0					
	RAEE (Cat. 5 RD)		0,00	0					
	RAEE (Cat. 6 RD)		0,00	0					
Caucho	Residuos de caucho (no voluminosos)		0,00	0					
Otros	Pilas y baterías portátiles		0,00	0					
	Pilas y baterías de medios de transporte		0,00	0					
	Otras pilas y baterías		0,00	0					
	Cantidad de Producto en Envases (sólido)		0,00	0					
	Cantidad de Producto en Envases (líquido - no aceite)		0,00	0					
	Tierras y Escombros		0,68	0,27					
	Textiles sanitarios		0,00	0					
	Otros		177,00	70,80					
Subtotales/totales			250,01	100,00					

**Fracción de rechazo a vertedero. Fin de línea BASURA EN MASA.**

FICHA DE CARACTERIZACIÓN									
DATOS GENERALES									
Referencia de la muestra		playas de recepción		Fecha del muestreo (día/hora)			28/11/2023		
Fracción origen de la muestra:		Resto		Tamaño de la muestra a caracterizar (kg):			250		
Instalación				EMPRESA CARACTERIZADORA					
Nombre/Razón social:		Consortio de Entes Locales Valle		Nombre/Razón social:		Eurocontrol			
Titular:		CTR - ARENAS DE SAN PEDRO (V)		Equipo encargado de la caracterización:					
NIMA:		500001109		Responsable del equipo:					
Nº de inscripción en el RPGR:		0		Fecha de la caracterización (día/hora):			28/11/2023		
FRACCIÓN									
CATEGORÍA / COMPONENTE		DOMÉSTICOS		COMERCIALES / INDUSTRIALES		TOTAL BRUTO		TOTAL NETO [iii]	
		Peso (kg)	%	Peso (kg)	%	Peso (kg)	%	Peso (kg)	%
Papel – cartón	Papel y Cartón envase	2,02	0,81						
	Papel/Cartón No Envase	0,24	0,10						
Brik		0,68	0,00						
Vidrio	Envase	0,00	0,00						
	No envase	0,00	0						
Metales férricos (acero, hierro, etc.)	Envase	0,26	0,10						
	No envase	0,73	0,29						
Metales no férricos	Envase	0,04	0,01						



(aluminio, cobre, etc.)	No envase	0,04	0,01						
	Envase	0,00	0,00						
Madera	No envase	23,17	9,27						
	Envase	0,00	0						
Cerámica	No envase	0,00	0						
	Envase	0,10	1,39						
Plásticos (excepto SUP señalados en apartado siguiente*)	PET	No envase	0	0					
		Envase	0,00	0,05					
	PEAD (Natural)	No envase	0	0					
		Envase	0,00	0,25					
	PEAD Color	No envase	0	0					
		Envase	0,00	0,25					
	FILM (Excepto bolsas camiseta)		15,83	6,33					
	FILM (Bolsas Camiseta)		0,09	0,03					
	FILM (Bolsas basura)		0,00	0,00					
	PVC	Envase	0,00	0,00					
		No envase	0	0					
	PP	Envase	0	0					
		No envase	0	0					
	PS (excepto EPS)	Envase	0	0					
		No envase	0	0					
EPS	Envase	0	0						
	No envase	0	0						
Otros Plásticos	Envase	0,14	0,16						
	No envase	0	0						
* Plásticos de un solo uso (SUP) [i]	Botellas para bebidas de hasta tres litros de capacidad, incluidos sus tapas y tapones, etiquetas y fundas.	0,00	0						
	Residuos ocasionados por el consumo de productos del tabaco con filtros y de los filtros comercializados para utilizarse en combinación con productos del tabaco.	0,00	0						
	Artes de pesca que contienen plástico	0,00	0						
Biorresiduos	Restos de alimentos (alimentos cocinados y alimentos no cocinados)	0,00	0						
	Aceites de cocina usados (contenidos en envases)	0,00	0						
	Restos de jardinería	43,56	17,42						
	Celulósicos (excepto sanitarios)	40,62	16,25						
	Otros materia orgánica	5,87	2,35						
Textiles	Textiles y pieles	Envases	0	0					
		No envases	40,10	22,06					
RAEE (no voluminosos) [ii]	RAEE (Cat. 3 RD)	0,00	0						
	RAEE (Cat. 5 RD)	0,00	0						
	RAEE (Cat. 6 RD)	0,00	0						
Caucho	Residuos de caucho (no voluminosos)	0,00	0						
Otros	Pilas y baterías portátiles	0,00	0						
	Pilas y baterías de medios de transporte	0,00	0						
	Otras pilas y baterías	0,00	0						
	Cantidad de Producto en Envases (sólido)	0,00	0						
	Cantidad de Producto en Envases (líquido - no aceite)	0,00	0						
	Tierras y Escombros	0,00	0,00						
	Textiles sanitarios	0,00	0						
	Otros	16,76	6,70						
Subtotales/totales		250,01	100,00						

### Fracción de rechazo a vertedero. Fin de línea BASURA EN MASA.

FICHA DE CARACTERIZACIÓN									
DATOS GENERALES									
Referencia de la muestra		playas de recepción		Fecha del muestreo (día/hora)			14/06/2023		
Fracción origen de la muestra:		Resto		Tamaño de la muestra a caracterizar (kg):			250		
Instalación				EMPRESA CARACTERIZADORA					
Nombre/Razón social:		Consortio de Entes Locales Valle			Nombre/Razón social:		Eurocontrol		
Titular:		CTR - ARENAS DE SAN PEDRO (V)			Equipo encargado de la caracterización:				
NIMA:		500001109			Responsable del equipo:				
Nº de inscripción en el RPGR:		0			Fecha de la caracterización (día/hora):		14/06/2023		
FRACCIÓN									
CATEGORÍA / COMPONENTE	DOMÉSTICOS		COMERCIALES / INDUSTRIALES		TOTAL BRUTO		TOTAL NETO [iii]		
	Peso (kg)	%	Peso (kg)	%	Peso (kg)	%	Peso (kg)	%	
Papel - cartón	Papel y Cartón envase		0,00	0,00					
	Papel/Cartón No Envase		4,23	1,69					
	Brik		0,68	0,07					
Vidrio	Envase	0,00	0,00						
	No envase	0,00	0						
Metales férricos (acero, hierro, etc.)	Envase	0,00	0,00						
	No envase	0,00	0,00						
Metales no férricos (aluminio, cobre, etc.)	Envase	0,08	0,03						
	No envase	0,02	0,01						
Madera	Envase	0,00	0,00						
	No envase	26,94	10,78						
Cerámica	Envase	0,00	0						
	No envase	0,00	0						
Plásticos	PET	Envase	0,15	0,06					



(excepto SUP señalados en apartado siguiente*)	PEAD (Natural)	No envase	0,00	0					
		Envase	0,25	0,10					
	PEAD Color	No envase	0,00	0					
		Envase	0,63	0,25					
	FILM (Excepto bolsas camiseta)		15,83	11,38					
	FILM (Bolsas Camiseta)		0,09	0,00					
	FILM (Bolsas basura)		0,00	0,38					
	PVC	Envase	0,00	0,00					
		No envase	0,00	0					
	PP	Envase	0,00	0					
		No envase	0,00	0					
	PS (excepto EPS)	Envase	0,00	0					
		No envase	0,00	0					
	EPS	Envase	0,00	0					
No envase		0,00	0						
Otros Plásticos	Envase	1,10	0,44						
	No envase	0,00	0						
* Plásticos de un solo uso (SUP) [i]	Botellas para bebidas de hasta tres litros de capacidad, incluidos sus tapas y tapones, etiquetas y fundas.		0,00	0,00					
	Residuos ocasionados por el consumo de productos del tabaco con filtros y de los filtros comercializados para utilizarse en combinación con productos del tabaco.		0,00	0					
	Artes de pesca que contienen plástico		0,00	0					
Biorresiduos	Restos de alimentos (alimentos cocinados y alimentos no cocinados)		0,00	0					
	Aceites de cocina usados (contenidos en envases)		0,00	0					
	Restos de jardinería		51,41	20,56					
	Celulósicos (excepto sanitarios)		30,20	12,08					
	Otros materia orgánica		22,45	8,98					
Textiles	Textiles y pieles	Envases	0	0					
		No envases	34,88	22,06					
RAEE (no voluminosos) [ii]	RAEE (Cat. 3 RD)		0,00	0					
	RAEE (Cat. 5 RD)		0,00	0					
	RAEE (Cat. 6 RD)		0,00	0					
Caucho	Residuos de caucho (no voluminosos)		0,00	0					
Otros	Pilas y baterías portátiles		0,00	0					
	Pilas y baterías de medios de transporte		0,00	0					
	Otras pilas y baterías		0,00	0					
	Cantidad de Producto en Envases (sólido)		0,00	0					
	Cantidad de Producto en Envases (líquido - no aceite)		0,00	0					
	Tierras y Escorbros		0,00	0,00					
	Textiles sanitarios		0,00	0					
	Otros		13,52	5,41					
Subtotales/totales			250,01	250,00					

## Residuos de entrada a proceso. ENVASES LIGEROS.

FICHA DE CARACTERIZACIÓN										
DATOS GENERALES										
Referencia de la muestra		playas de recepción		Fecha del muestreo (día/hora)			8/02/2023			
Fracción origen de la muestra:		Resto		Tamaño de la muestra a caracterizar (kg):			250			
Instalación				EMPRESA CARACTERIZADORA						
Nombre/Razón social:		Consortio de Entes Locales Valle		Nombre/Razón social:			Eurocontrol			
Titular:		CTR - ARENAS DE SAN PEDRO (V)		Equipo encargado de la caracterización:						
NIMA:		500001109		Responsable del equipo:						
Nº de inscripción en el RPGR:		0		Fecha de la caracterización (día/hora):			8/02/2023			
FRACCIÓN										
CATEGORÍA / COMPONENTE	DOMÉSTICOS		COMERCIALES / INDUSTRIALES		TOTAL BRUTO		TOTAL NETO [iii]			
	Peso (kg)	%	Peso (kg)	%	Peso (kg)	%	Peso (kg)	%		
Papel – cartón	Papel y Cartón envase		8,32	3,33						
	Papel/Cartón No Envase		7,55	3,02						
Brik			0,68	32,82						
Vidrio	Envase	1,36	0,54							
	No envase	0,00	0							
Metales férricos (acero, hierro, etc.)	Envase	22,66	9,07							
	No envase	0,00	0,00							
Metales no férricos (aluminio, cobre, etc.)	Envase	6,98	2,79							
	No envase	0,02	0,01							
Madera	Envase	0,00	0,00							
	No envase	0,98	0,39							
Cerámica	Envase	0,00	0							
	No envase	0,00	0							
Plásticos (excepto SUP señalados en apartado siguiente*)	PET	Envases	26,04	10,42						
		No envases	0,00	0						
	PEAD (Natural)	Envases	3,11	1,24						
		No envases	0,00	0						
	PEAD Color	Envases	6,79	2,71						
		No envases	0,00	0						
	FILM (Excepto bolsas camiseta)		15,83	48,11						



	FILM (Bolsas Camiseta)	0,09	15,85							
	FILM (Bolsas basura)	0,00	3,31							
	PVC	Envases	0,05	0,02						
		No envases	0,00	0						
	PP	Envases	0,00	0						
		No envases	0,00	0						
	PS (excepto EPS)	Envases	0,00	0						
		No envases	0,00	0						
	EPS	Envases	0,00	0						
		No envases	0,00	0						
Otros Plásticos	Envases	46,90	18,76							
	No envases	0,00	0							
* Plásticos de un solo uso (SUP) [i]	Botellas para bebidas de hasta tres litros de capacidad, incluidos sus tapas y tapones, etiquetas y fundas.	0,00	0							
	Residuos ocasionados por el consumo de productos del tabaco con filtros y de los filtros comercializados para utilizarse en combinación con productos del tabaco.	0,00	0							
	Artes de pesca que contienen plástico	0,00	0,00							
Biorresiduos	Restos de alimentos (alimentos cocinados y alimentos no cocinados)	11,73	4,69							
	Aceites de cocina usados (contenidos en envases)	0,51	0,20							
	Restos de jardinería	0,00	0							
	Celulósicos (excepto sanitarios)	0,00	0							
	Otros materia orgánica	0,00	0,00							
Textiles	Textiles y pieles	Envases	0	0						
		No envases	1,73	0,69						
RAEE (no voluminosos) [ii]	RAEE (Cat. 3 RD)	0,00	0							
	RAEE (Cat. 5 RD)	0,00	0							
	RAEE (Cat. 6 RD)	0,00	0							
Caucho	Residuos de caucho (no voluminosos)	0,00	0							
Otros	Pilas y baterías portátiles	0,00	0							
	Pilas y baterías de medios de transporte	0,00	0							
	Otras pilas y baterías	0,00	0							
	Cantidad de Producto en Envases (sólido)	0,00	0							
	Cantidad de Producto en Envases (líquido - no aceite)	0,00	0							
	Tierras y Escombros	0,00	0,00							
	Textiles sanitarios	0,00	0							
	Otros	5,21	2,08							
Subtotales/totales		250,01	250,00							

## Fracción de rechazo a vertedero. HUNDIDO DE TRÓMEL EELL.

FICHA DE CARACTERIZACIÓN										
DATOS GENERALES										
Referencia de la muestra		playas de recepción		Fecha del muestreo (día/hora)			9/02/2023			
Fracción origen de la muestra:		Resto		Tamaño de la muestra a caracterizar (kg):			250			
Instalación				EMPRESA CARACTERIZADORA						
Nombre/Razón social:		Consortio de Entes Locales Valle		Nombre/Razón social:			Eurocontrol			
Titular:		CTR - ARENAS DE SAN PEDRO (V)		Equipo encargado de la caracterización:						
NIMA:		500001109		Responsable del equipo:						
Nº de inscripción en el RPGR:		0		Fecha de la caracterización (día/hora):			9/02/2023			
FRACCIÓN										
CATEGORÍA / COMPONENTE	DOMÉSTICOS			COMERCIALES / INDUSTRIALES		TOTAL BRUTO		TOTAL NETO [iii]		
	Peso (kg)	%		Peso (kg)	%	Peso (kg)	%	Peso (kg)	%	
Papel - cartón	Papel y Cartón envase	0,57	0,23							
	Papel/Cartón No Envase	0,62	0,25							
	Brik	0,68	0,50							
Vidrio	Envase	1,55	0,62							
	No envase	0,00	0							
Metales férricos (acero, hierro, etc.)	Envase	0,05	0,02							
	No envase	0,00	0,00							
Metales no férricos (aluminio, cobre, etc.)	Envase	0,02	0,01							
	No envase	0,23	0,09							
Madera	Envase	0,00	0,00							
	No envase	0,12	0,05							
Cerámica	Envase	0,00	0							
	No envase	0,00	0							
Plásticos (excepto SUP señalados en apartado siguiente*)	PET	Envases	0,73	0,29						
		No envases	0,00	0						
	PEAD (Natural)	Envases	0,13	0,05						
		No envases	0,00	0						
	PEAD Color	Envases	0,70	0,28						
		No envases	0,00	0						
	FILM (Excepto bolsas camiseta)		15,83	4,12						
	FILM (Bolsas Camiseta)		0,09	0,07						
	FILM (Bolsas basura)		0,00	0,20						
	PVC	Envases	0,00	0,00						
		No envases	0,00	0						
	PP	Envases	0,00	0						
		No envases	0,00	0						
PS (excepto EPS)		0,00	0							



		No envases	0,00	0					
	EPS	Envases	0,00	0					
		No envases	0,00	0					
		Envases	1,30	0,52					
	Otros Plásticos	No envases	0,00	0					
		Envases	0,00	0,00					
* Plásticos de un solo uso (SUP) [i]	Botellas para bebidas de hasta tres litros de capacidad, incluidos sus tapas y tapones, etiquetas y fundas.		0,00	0,00					
	Residuos ocasionados por el consumo de productos del tabaco con filtros y de los filtros comercializados para utilizarse en combinación con productos del tabaco.		0,00	0,00					
	Artes de pesca que contienen plástico		0,00	0,00					
Biorresiduos	Restos de alimentos (alimentos cocinados y alimentos no cocinados)		11,73	4,69					
	Aceites de cocina usados (contenidos en envases)		0,51	0,20					
	Restos de jardinería		0,23	0,09					
	Celulósicos (excepto sanitarios)		13,41	5,36					
	Otros materia orgánica		2,23	0,89					
Textiles	Textiles y pieles	Envases	0,00	0					
		No envases	0,35	0,14					
RAEE (no voluminosos) [ii]	RAEE (Cat. 3 RD)		0,00	0,00					
	RAEE (Cat. 5 RD)		0,00	0,00					
	RAEE (Cat. 6 RD)		0,00	0,00					
Caucho	Residuos de caucho (no voluminosos)		0,00	0,00					
Otros	Pilas y baterías portátiles		0,00	0					
	Pilas y baterías de medios de transporte		0,00	0					
	Otras pilas y baterías		0,00	0					
	Cantidad de Producto en Envases (sólido)		0,00	0					
	Cantidad de Producto en Envases (líquido - no aceite)		0,00	0					
	Tierras y Escombros		1,03	0,41					
	Textiles sanitarios		0,00	0					
	Otros		221,86	88,74					
	<b>Subtotales/totales</b>			<b>250,01</b>	<b>250,00</b>				

**Fracción de rechazo a vertedero. FIN DE LÍNEA EELL.**

FICHA DE CARACTERIZACIÓN									
DATOS GENERALES									
Referencia de la muestra		playas de recepción		Fecha del muestreo (día/hora)		28/09/2023			
Fracción origen de la muestra:		Resto		Tamaño de la muestra a caracterizar (kg):		250			
Instalación				EMPRESA CARACTERIZADORA					
Nombre/Razón social:		Consortio de Entes Locales Valle		Nombre/Razón social:		Eurocontrol			
Titular:		CTR - ARENAS DE SAN PEDRO IV		Equipo encargado de la caracterización:					
NIMA:		500001109		Responsable del equipo:					
Nº de inscripción en el RPGR:		0		Fecha de la caracterización (día/hora):		28/09/2023			
FRACCIÓN									
CATEGORÍA / COMPONENTE	DOMÉSTICOS		COMERCIALES / INDUSTRIALES		TOTAL BRUTO		TOTAL NETO [iii]		
	Peso (kg)	%	Peso (kg)	%	Peso (kg)	%	Peso (kg)	%	
Papel – cartón	Papel y Cartón envase	0,00	0,00						
	Papel/Cartón No Envase	0,00	0,00						
Brik		0,68	0,00						
Vidrio	Envase	0,37	0,15						
	No envase	0,00	0						
Metales férricos (acero, hierro, etc.)	Envase	0,00	0,00						
	No envase	0,00	0,00						
Metales no férricos (aluminio, cobre, etc.)	Envase	0,00	0,00						
	No envase	0,00	0,00						
Madera	Envase	0,00	0,00						
	No envase	23,38	9,35						
Cerámica	Envase	0,00	0						
	No envase	0,00	0						
Plásticos (excepto SUP señalados en apartado siguiente*)	PET	Envases	0,00	0,00					
		No envases	0,00	0					
	PEAD (Natural)	Envases	0,00	0,00					
		No envases	0,00	0					
	PEAD Color	Envases	0,00	0,00					
		No envases	0,00	0					
	FILM (Excepto bolsas camiseta)		15,83	17,27					
	FILM (Bolsas Camiseta)		0,09	0,00					
	FILM (Bolsas basura)		0,00	0,00					
	PVC	Envases	0,00	0,00					
		No envases	0,00	0					
	PP	Envases	0,00	0					
		No envases	0,00	0					
	PS (excepto EPS)	Envases	0,00	0					
		No envases	0,00	0					
	EPS	Envases	0,00	0					
No envases		0,00	0						
Otros Plásticos	Envases	0,05	0,02						
	No envases	0,00	0						
* Plásticos de un solo uso (SUP) [i]	Botellas para bebidas de hasta tres litros de capacidad, incluidos sus tapas		0,00	0,00					



	y tapones, etiquetas y fundas.								
	Residuos ocasionados por el consumo de productos del tabaco con filtros y de los filtros comercializados para utilizarse en combinación con productos del tabaco.	0,00	0,00						
	Artes de pesca que contienen plástico	0,00	0,00						
Biorresiduos	Restos de alimentos (alimentos cocinados y alimentos no cocinados)	0,00	0						
	Aceites de cocina usados (contenidos en envases)	0,00	0						
	Restos de jardinería	0,00	0,00						
	Celulósicos (excepto sanitarios)	97,65	39,06						
	Otros materia orgánica	53,48	21,39						
Textiles	Textiles y pieles	Envases	0,00	0					
		No envases	55,65	22,26					
RAEE (no voluminosos) [ii]	RAEE (Cat. 3 RD)	0,00	0,00						
	RAEE (Cat. 5 RD)	0,00	0,00						
	RAEE (Cat. 6 RD)	0,00	0,00						
Caucho	Residuos de caucho (no voluminosos)	0,00	0,00						
Otros	Pilas y baterías portátiles	0,00	0						
	Pilas y baterías de medios de transporte	0,00	0						
	Otras pilas y baterías	0,00	0						
	Cantidad de Producto en Envases (sólido)	0,00	0						
	Cantidad de Producto en Envases (líquido - no aceite)	0,00	0						
	Tierras y Escombros	0,00	0						
	Textiles sanitarios	0,00	0						
	Otros	2,16	0,87						
Subtotales/totales		250,01	250,00						

### Fracción de rechazo a vertedero. VOLUMINOSOS EELL.

FICHA DE CARACTERIZACIÓN									
DATOS GENERALES									
Referencia de la muestra		playas de recepción		Fecha del muestreo (día/hora)		8/06/2023			
Fracción origen de la muestra:		Resto		Tamaño de la muestra a caracterizar (kg):		250			
Instalación				EMPRESA CARACTERIZADORA					
Nombre/Razón social:		Consortio de Entes Locales Valle		Nombre/Razón social:		Eurocontrol			
Titular:		CTR - ARENAS DE SAN PEDRO (V		Equipo encargado de la caracterización:					
NIMA:		500001109		Responsable del equipo:					
Nº de inscripción en el RPGR:		0		Fecha de la caracterización (día/hora):		8/06/2023			
FRACCIÓN									
CATEGORÍA / COMPONENTE	DOMÉSTICOS		COMERCIALES / INDUSTRIALES		TOTAL BRUTO		TOTAL NETO [iii]		
	Peso (kg)	%	Peso (kg)	%	Peso (kg)	%	Peso (kg)	%	
Papel – cartón	Papel y Cartón envase	0,00	0,00						
	Papel/Cartón No Envase	0,57	0,23						
	Brik	0,68	0,25						
Vidrio	Envase	0,00	0,00						
	No envase	0,00	0						
Metales férricos (acero, hierro, etc.)	Envase	0,05	0,02						
	No envase	0,00	0,00						
Metales no férricos (aluminio, cobre, etc.)	Envase	0,07	0,03						
	No envase	0,00	0,00						
Madera	Envase	0,37	0,15						
	No envase	8,84	3,54						
Cerámica	Envase	0,00	0						
	No envase	0,00	0						
Plásticos (excepto SUP señalados en apartado siguiente *)	PET	Envases	0,32	0,13					
		No envases	0,00	0					
	PEAD (Natural)	Envases	0,00	0,00					
		No envases	0,00	0					
	PEAD Color	Envases	0,08	0,03					
		No envases	0,00	0					
	FILM (Excepto bolsas camiseta)		15,83	44,03					
	FILM (Bolsas Camiseta)		0,09	3,65					
	FILM (Bolsas basura)		0,00	0,55					
	PVC	Envases	0,00	0,00					
		No envases	0,00	0					
	PP	Envases	0,00	0					
		No envases	0,00	0					
	PS (excepto EPS)	Envases	0,00	0					
		No envases	0,00	0					
EPS	Envases	0,00	0						
	No envases	0,00	0						
Otros Plásticos	Envases	0,80	0,32						
	No envases	0,00	0						
* Plásticos de un solo uso (SUP) [i]	Botellas para bebidas de hasta tres litros de capacidad, incluidos sus tapas y tapones, etiquetas y fundas.	0,00	0,00						
	Residuos ocasionados por el consumo de productos del tabaco con filtros y de los filtros comercializados para utilizarse en combinación con productos del tabaco.	0,00	0,00						
	Artes de pesca que contienen plástico	0,00	0,00						



Biorresiduos	Restos de alimentos (alimentos cocinados y alimentos no cocinados)	0,00	0						
	Aceites de cocina usados (contenidos en envases)	0,00	0						
	Restos de jardinería	0,00	0,00						
	Celulósicos (excepto sanitarios)	85,51	34,20						
	Otros materia orgánica	1,17	0,47						
Textiles	Textiles y pieles	Envases	0,00	0					
		No envases	93,19	37,28					
RAEE (no voluminosos) [ii]	RAEE (Cat. 3 RD)	0,00	0,00						
	RAEE (Cat. 5 RD)	0,00	0,00						
	RAEE (Cat. 6 RD)	0,00	0,00						
Caucho	Residuos de caucho (no voluminosos)	0,00	0,00						
Otros	Pilas y baterías portátiles	0,00	0						
	Pilas y baterías de medios de transporte	0,00	0						
	Otras pilas y baterías	0,00	0						
	Cantidad de Producto en Envases (sólido)	0,00	0						
	Cantidad de Producto en Envases (líquido - no aceite)	0,00	0						
	Tierras y Escombros	0,00	0						
	Textiles sanitarios	0,00	0						
	Otros	10,56	4,23						
<b>Subtotales/totales</b>		<b>250,01</b>	<b>250,00</b>						



**Material Bioestabilizado producido.**



Informe de Ensayo nº: INF/23-000406

Página 1 de 2

Las actividades marcadas con \* no están amparadas por la acreditación ENAC

DATOS CLIENTE			
<b>MARICIELO SL</b>		<b>B24082851</b>	
POL.IND CAMPONARAYA. SECTOR 2 PARCELA 3		24410 CAMPONARAYA (LEON)	
DATOS DE LA MUESTRA			
Información aportada por el cliente			
Referencia Cliente:	Arenas San Pedro 1440360 FAN05	Tipo de muestra:	Compost
Identificación de la muestra:	Valoriza. Sacyr Circular, SLU- Material Bioestabilizado Compost. CTR Avila Sur		
Referencia Laboratorio:	22460		
Descripción Laboratorio:	Sólido en envase de toma de muestra	Fecha Entrada:	25/01/2023
Fecha inicio análisis:	26/01/2023	Fecha fin análisis:	07/02/2023
TOMA DE MUESTRAS			
Toma de muestras:	Toma de muestras realizada por el cliente (*)		
Datos muestreo:			

Parámetro	Resultado	Unidades	Incert.	Método	V.P. (1)
% de piedras/gravas diam > 5mm *	<0,2	%		Granulometría	≤2
% de plásticos diam > 2mm *	<0,2	%		Granulometría	≤1,5
% de vidrio diam > 2mm *	<0,2	%		Granulometría	≤1,5
% metales diam > 2mm *	<0,2	%		Granulometría	≤1,5
Ácidos húmicos *	9,99	% s.m.s		MOA-MAPA 4 Fert	
Cadmio	<2	mg/Kg s.m.s.	35 %	PNT-MA/27	<3
Calcio soluble en agua *	0,154	% CaO s.m.s		PNT-MA/27	
Carbono orgánico	21,8	% s.m.s	16 %	PNT-MA/65	
Cobre	78,1	mg/Kg s.m.s.	21 %	PNT-MA/27	<400
Conductividad 20 °C (1:5)	2560	µS/cm	20 %	PNT-MA/24	
Cromo	12,0	mg/Kg s.m.s.	23 %	PNT-MA/27	<300
Cromo VI *	No detectado	mg/Kg s.m.s.		MIPAAF Dec 8/03/2003	
Escherichia Coli *	>160	NMP/g		EC/05	
Fósforo	1,19	%P2O5 s.m.s	14 %	PNT-MA/27	
Fósforo soluble en agua *	0,014	%P2O5 s.m.s		MOA-MAPA 14 Fert	
Fracción 10-25 mm *	3,6	%		Granulometría	
Fracción < 10 mm *	96,4	%		Granulometría	
Fracción < 25 mm *	100	%		Granulometría	
Fracción > 25mm *	<0,2	%		Granulometría	
Hierro	5350	mg/Kg s.m.s.	18 %	PNT-MA/27	
Humedad	54,1	%	20 %	PNT-MA/10	≤40
Investigación Salmonella *	No detectado	25 g		LOD/SAL/10	Ausencia
Magnesio soluble en agua *	0,049	% MgO s.m.s		MOA-MAPA 14 Fert	
Materia Orgánica Oxidable *	37,4	%		PNT-MA/65	≥35
Materia seca	45,9	%	20 %	PNT-MA/10	
Mercurio	0,269	mg/Kg s.m.s.	34 %	PNT-MA/53	<2,5
Nitrógeno amoniacal	0,097	% s.m.s	26 %	PNT-MA/111	
Nitrógeno orgánico *	2,67	% s.m.s	24 %	PNT-MA/88	
Nitrógeno total *	2,77	% s.m.s		PNT-MA/98	
Níquel	17,1	mg/Kg s.m.s.	14 %	PNT-MA/27	<100
Plomo	45,0	mg/Kg s.m.s.	16 %	PNT-MA/27	<200
Potasio	0,983	% K2O s.m.s	26 %	PNT-MA/27	
pH (1:2,5)	7,8	ud. pH	0,2 ud pH	PNT-MA/16	
Relación C/N	7,87		15 %	PNT-MA/88	<20
RotteGrade *	Clase V			Termometría	
Zinc	360	mg/Kg s.m.s.	12 %	PNT-MA/27	<1000



Las actividades marcadas con \* no están amparadas por la acreditación ENAC

DATOS CLIENTE					
MARICIELO SL	B24082851				
POL.IND CAMPONARAYA. SECTOR 2 PARCELA 3	24410 CAMPONARAYA (LEON)				
DATOS DE LA MUESTRA					
Información aportada por el cliente					
Referencia Cliente:	Arenas San Pedro 1440360 FAN05				
Tipo de muestra:	Compost				
Identificación de la muestra:	Valoriza. Sacyr Circular, SLU- Material Bioestabilizado Compost. CTR Avila Sur				
Referencia Laboratorio:	22460				
Descripción Laboratorio:	Sólido en envase de toma de muestra				
Fecha inicio análisis:	26/01/2023				
Fecha Entrada:	25/01/2023				
Fecha fin análisis:	07/02/2023				
TOMA DE MUESTRAS					
Toma de muestras:	Toma de muestras realizada por el cliente (*)				
Datos muestreo:					
Parámetro	Resultado	Unidades	Incert.	Método	V.P. (1)

#### Observaciones

(1) Valores paramétricos según:

Orden AAA/2564/2015 y Real Decreto 506/2013

El presente informe sólo afecta a las muestras sometidas a análisis, tal y como se recibieron, y no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito de Ambitec Laboratorios, S.L. Las incertidumbres de los parámetros analíticos están a disposición de los clientes que las soliciten.

Ambitec descarga cualquier responsabilidad en toda aquella información aportada por el cliente.

Las actividades marcadas con \* y las interpretaciones y datos expresados en observaciones no están amparados por la acreditación ENAC, así como la toma de muestras para ensayos no incluidos en el alcance de acreditación.

Ensayos realizados en Picassent y validados por Francisco López López (Director Técnico Laboratorio).

Firmado en Picassent el 07/02/2023



Las actividades marcadas con \* no están amparadas por la acreditación ENAC

DATOS CLIENTE					
<b>MARICIELO SL</b>		<b>B24082851</b>			
POL.IND CAMPONARAYA. SECTOR 2 PARCELA 3		24410 CAMPONARAYA (LEON)			
DATOS DE LA MUESTRA					
Información aportada por el cliente					
<b>Referencia Cliente:</b>	Arenas de San Pedro (1449425) FAN04	<b>Tipo de muestra:</b>	Compost		
<b>Identificación de la muestra:</b>	Valoriza. Sacyr Circular, SLU- Material Bioestabilizado Compost. CTR Avila Sur				
<b>Referencia Laboratorio:</b>	23265				
<b>Descripción Laboratorio:</b>	Sólido en envase de toma de muestra	<b>Fecha Entrada:</b>	28/04/2023		
<b>Fecha inicio análisis:</b>	28/04/2023	<b>Fecha fin análisis:</b>	26/05/2023		
TOMA DE MUESTRAS					
<b>Toma de muestras:</b>	Toma de muestras realizada por el cliente (*)				
<b>Datos muestreo:</b>					
Parámetro	Resultado	Unidades	Incert.	Método	V.P. (1)

**Observaciones**

(1) Valores paramétricos según:

Orden AAA/2564/2015 y Real Decreto 506/2013

El presente informe sólo afecta a las muestras sometidas a análisis, tal y como se recibieron, y no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito de Ambitec Laboratorios, S.L. Las incertidumbres de los parámetros analíticos están a disposición de los clientes que las soliciten.

Ambitec descarga cualquier responsabilidad en toda aquella información aportada por el cliente.

Las actividades marcadas con \* y las interpretaciones y datos expresados en observaciones no están amparados por la acreditación ENAC, así como la toma de muestras para ensayos no incluidos en el alcance de acreditación.

**Ensayos realizados en Picassent y validados por Francisco López López (Director Técnico Laboratorio).**

Firmado en Picassent el 26/05/2023



Las actividades marcadas con \* no están amparadas por la acreditación ENAC

DATOS CLIENTE	
<b>MARICIELO SL</b>	<b>B24082851</b>
POL.IND CAMPONARAYA. SECTOR 2 PARCELA 3	24410 CAMPONARAYA (LEON)
DATOS DE LA MUESTRA	
Información aportada por el cliente	
Referencia Cliente: Arenas de San Pedro (1457773) FAN04	Tipo de muestra: Compost
Identificación de la muestra: Valoriza. Sacyr Circular, SLU- Material Bioestabilizado Compost. CTR Avila Sur	
Referencia Laboratorio: 24235	
Descripción Laboratorio: Sólido en envase de toma de muestra	Fecha Entrada: 21/07/2023
Fecha inicio análisis: 21/07/2023	Fecha fin análisis: 02/08/2023
TOMA DE MUESTRAS	
Toma de muestras:	Toma de muestras realizada por el cliente (*)
Datos muestreo:	

Parámetro	Resultado	Unidades	Incert.	Método	V.P. (1)
% de piedras/gravas diam < 5mm *	<0,2	%		Granulometría	≤2
% de plásticos diam > 2mm *	<0,2	%		Granulometría	≤1,5
% de vidrio diam > 2mm *	<0,2	%		Granulometría	≤1,5
% metales diam > 2mm *	<0,2	%		Granulometría	≤1,5
Ácidos húmicos *	2,85	% s.m.s		MOA-MAPA 4 Fert	
Cadmio	<2	mg/Kg s.m.s.	35 %	PNT-MA/27	<3
Calcio soluble en agua *	0,067	% CaO s.m.s		PNT-MA/27	
Carbono orgánico	15,4	% s.m.s	16 %	PNT-MA/65	
Cobre	111	mg/Kg s.m.s.	21 %	PNT-MA/27	<400
Conductividad 20 °C (1:5)	4550	µS/cm	20 %	PNT-MA/24	
Cromo	27,9	mg/Kg s.m.s.	23 %	PNT-MA/27	<300
Cromo VI *	<0,5	mg/Kg s.m.s.		MIPAAF Dec 8/03/2003	
Escherichia Coli *	<0,18	NMP/g		EC/05	
Fósforo	0,922	%P2O5 s.m.s	14 %	PNT-MA/27	
Fósforo soluble en agua *	0,014	%P2O5 s.m.s		MOA-MAPA 14 Fert	
Fracción 10-25 mm *	2,0	%		Granulometría	
Fracción < 10 mm *	98	%		Granulometría	
Fracción < 25 mm *	100	%		Granulometría	
Fracción > 25mm *	<0,2	%		Granulometría	
Hierro	8200	mg/Kg s.m.s.	18 %	PNT-MA/27	
Humedad	38,7	%	20 %	PNT-MA/10	≤40
Investigación Salmonella *	No detectado	25 g		LOD/SAL/10	Ausencia
Magnesio soluble en agua *	0,037	% MgO s.m.s		MOA-MAPA 14 Fert	
Materia Orgánica Oxidable *	26,4	%		PNT-MA/65	≥35
Materia seca	61,3	%	20 %	PNT-MA/10	
Mercurio	<0,2	mg/Kg s.m.s.	34 %	PNT-MA/53	<2,5
Nitrógeno amoniacal	0,23	% s.m.s	26 %	PNT-MA/111	
Nitrógeno orgánico *	1,55	% s.m.s	24 %	PNT-MA/88	
Nitrógeno total *	1,78	% s.m.s		PNT-MA/98	
Niquel	15,1	mg/Kg s.m.s.	14 %	PNT-MA/27	<100
Plomo	113	mg/Kg s.m.s.	16 %	PNT-MA/27	<200
Potasio	1,42	% K2O s.m.s	26 %	PNT-MA/27	
pH (1:2,5)	8,5	ud. pH	0,2 ud pH	PNT-MA/16	
Relación C/N	8,65		15 %	PNT-MA/88	<20
RotteGrade *	Clase V			Termometría	
Zinc	591	mg/Kg s.m.s.	12 %	PNT-MA/27	<1000



Las actividades marcadas con \* no están amparadas por la acreditación ENAC

DATOS CLIENTE					
MARICIELO SL				B24082851	
POL.IND CAMPONARAYA. SECTOR 2 PARCELA 3		24410 CAMPONARAYA (LEON)			
DATOS DE LA MUESTRA					
Información aportada por el cliente					
Referencia Cliente:	Arenas de San Pedro (1457773) FAN04		Tipo de muestra:	Compost	
Identificación de la muestra:	Valoriza. Sacyr Circular, SLU- Material Bioestabilizado Compost. CTR Avila Sur				
Referencia Laboratorio:	24235				
Descripción Laboratorio:	Sólido en envase de toma de muestra	Fecha Entrada:	21/07/2023		
Fecha inicio análisis:	21/07/2023	Fecha fin análisis:	02/08/2023		
TOMA DE MUESTRAS					
Toma de muestras:	Toma de muestras realizada por el cliente (*)				
Datos muestreo:					
Parámetro	Resultado	Unidades	Incert.	Método	V.P. (1)

#### Observaciones

(1) Valores paramétricos según:

Orden AAA/2564/2015 y Real Decreto 506/2013

El presente informe sólo afecta a las muestras sometidas a análisis, tal y como se recibieron, y no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito de Ambitec Laboratorios, S.L. Las incertidumbres de los parámetros analíticos están a disposición de los clientes que las soliciten.

Ambitec descarga cualquier responsabilidad en toda aquella información aportada por el cliente.

Las actividades marcadas con \* y las interpretaciones y datos expresados en observaciones no están amparados por la acreditación ENAC, así como la toma de muestras para ensayos no incluidos en el alcance de acreditación.

**Ensayos realizados en Picassent y validados por Francisco López López (Director Técnico Laboratorio).**

**Firmado en Picassent el 02/08/2023**



Las actividades marcadas con \* no están amparadas por la acreditación ENAC

DATOS CLIENTE			
<b>MARICIELO SL</b>			<b>B24082851</b>
POL IND CAMPONARAYA. SECTOR 2 PARCELA 3		24410 CAMPONARAYA (LEON)	
DATOS DE LA MUESTRA			
Información aportada por el cliente			
Referencia Cliente:	Arenas de San Pedro (1467598) FAN04	Tipo de muestra:	Compost
Identificación de la muestra:	Val'oriza. Sacyr Circular, SLU. Material Bioestabilizado Compost. CTR Avila Sur		
Referencia Laboratorio:	25161	Fecha Entrada:	27/10/2023
Descripción Laboratorio:	Sólido en envase de toma de muestra	Fecha fin análisis:	13/11/2023
Fecha inicio análisis:	27/10/2023		
TOMA DE MUESTRAS			
Toma de muestras:	Toma de muestras realizada por el cliente (*)		
Datos muestreo:			

Parámetro	Resultado	Unidades	Incert.	Método	V.P. (1)
% de piedras/gravas diam < 5mm *	<0,2	%		Granulometría	≤2
% de plásticos diam > 2mm *	<0,2	%		Granulometría	≤1,5
% de vidrio diam > 2mm *	<0,2	%		Granulometría	≤1,5
% metales diam > 2mm *	<0,2	%		Granulometría	≤1,5
Ácidos húmicos *	2,03	% s.m.s		MOA-MAPA 4 Fert	
Cadmio	<2	mg/Kg s.m.s.	35 %	PNT-MA/27	<3
Calcio soluble en agua *	0,0437	% CaO s.m.s		PNT-MA/27	
Carbono orgánico	8,80	% s.m.s	16 %	PNT-MA/65	
Cobre	109	mg/Kg s.m.s.	21 %	PNT-MA/27	<400
Conductividad 20 °C (1:5)	423	µS/cm	20 %	PNT-MA/24	
Cromo	13,9	mg/Kg s.m.s.	23 %	PNT-MA/27	<300
Cromo VI *	<0,5	mg/Kg s.m.s.		MIPAAF Dec 8/03/2003	
Escherichia Coli *	160	NMP/g		EC/05	
Fósforo	0,298	%P2O5 s.m.s	14 %	PNT-MA/27	
Fósforo soluble en agua *	0,012	%P2O5 s.m.s		MOA-MAPA 14 Fert	
Fracción 10-25 mm *	<0,2	%		Granulometría	
Fracción < 10 mm *	99,0	%		Granulometría	
Fracción < 25 mm *	100	%		Granulometría	
Fracción > 25mm *	<0,2	%		Granulometría	
Hierro	1820	mg/Kg s.m.s.	18 %	PNT-MA/27	
Humedad	37,2	%	20 %	PNT-MA/10	≤40
Investigación Salmonella *	No detectado	25 g		LOD/SAL/10	Ausencia
Magnesio soluble en agua *	0,018	% MgO s.m.s		MOA-MAPA 14 Fert	
Materia Orgánica Oxidable *	35,1	%		PNT-MA/65	≥35
Materia seca	52,8	%	20 %	PNT-MA/10	
Mercurio	<0,2	mg/Kg s.m.s.	34 %	PNT-MA/53	<2,5
Nitrógeno amoniacal	0,019	% s.m.s	28 %	PNT-MA/111	
Nitrógeno orgánico *	2,07	% s.m.s	24 %	PNT-MA/88	
Nitrógeno total *	2,10	% s.m.s		PNT-MA/98	
Níquel	15,5	mg/Kg s.m.s.	14 %	PNT-MA/27	<100
Plomo	67,8	mg/Kg s.m.s.	16 %	PNT-MA/27	<200
Potasio	0,642	% K2O s.m.s	26 %	PNT-MA/27	
pH (1:2,5)	8,0	ud pH	0,2 ud pH	PNT-MA/16	
Relación C/N	4,25		15 %	PNT-MA/88	<20
RotteGrade *	Clase V			Termometría	
Zinc	365	mg/Kg s.m.s.	12 %	PNT-MA/27	<1000



Las actividades marcadas con \* no están amparadas por la acreditación ENAC

DATOS CLIENTE	
MARICIELO SL	B24082851
POL IND CAMPONARAYA. SECTOR 2 PARCELA 3	24410 CAMPONARAYA (LEON)
DATOS DE LA MUESTRA	
Información aportada por el cliente	
Referencia Cliente:	Arenas de San Pedro (1467598) FAN04
Tipo de muestra:	Compost
Identificación de la muestra:	Valoriza. Sacyr Circular, SLU- Material Bioestabilizado Compost. CTR Avila Sur
Referencia Laboratorio:	25161
Descripción Laboratorio:	Sólido en envase de toma de muestra
Fecha inicio análisis:	27/10/2023
Fecha entrada:	27/10/2023
Fecha fin análisis:	13/11/2023
TOMA DE MUESTRAS	
Toma de muestras:	Toma de muestras realizada por el cliente (*)
Datos muestreo:	

Parámetro	Resultado	Unidades	Incert.	Método	V.P. (1)
-----------	-----------	----------	---------	--------	----------

**Observaciones**

(1) Valores paramétricos según:

Orden AAA/2564/2015 y Real Decreto 506/2013

El presente informe sólo afecta a las muestras sometidas a análisis, tal y como se recibieron, y no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito de Ambitec Laboratorios, S.L. Las incertidumbres de los parámetros analíticos están a disposición de los clientes que las soliciten.

Ambitec descarga cualquier responsabilidad en toda aquella información aportada por el cliente, no estando esta amparada por la acreditación ENAC.

Las actividades marcadas con \* y las interpretaciones y datos expresados en observaciones no están amparados por la acreditación ENAC, así como la toma de muestras para ensayos no incluidos en el alcance de acreditación.

Ensayos realizados en Picassent y validados por Francisco López López (Director Técnico Laboratorio).

Firmado en Picassent el 13/11/2023



## MATERIALES VALORIZADOS

### Parte mensual de materiales valorizados de BASURA EN MASA

	Total recuperados															Total recuperado [Kg]	Total recuperado [%]
	Subproductos Recuperados											Compostaje					
	Papel - Cartón [Kg]	Brik [Kg]	PEAD [Kg]	PET [Kg]	Inyección [Kg]	Film ind. [Kg]	Aluminio [Kg]	Acero [Kg]	Chatarra [Kg]	Vidrio [Kg]	Subproducto recuperado [Kg]	Subproducto recuperado [%]	Material Bioestabilizado [Kg]	Material Recuperado [%]			
Enero	64.978	2.945	3.410	6.206		411	1.800	9.000	21.000	9.000	118.749	8,8	76.860	5,7	195.609	14,6	
Febrero	59.275	2.103	2.154	5.763		411	4.000	7.000	8.000	2.000	90.706	7,9	277.360	24,0	368.066	31,9	
Marzo	65.861	2.945	2.513	8.201		411	1.420	13.500	17.000	1.000	112.850	8,4	136.000	10,1	248.850	18,4	
Abril	63.227	2.524	2.692	7.536		411	3.000	14.000	15.000	2.000	110.390	8,0	148.480	10,7	258.870	18,7	
Mayo	68.935	2.524	3.949	7.314		411	4.000	18.000	19.000	1.000	125.132	8,1	166.020	10,8	291.152	18,9	
Junio	60.592	2.524	2.333	9.531	813	411	3.000	14.000	21.000	3.000	117.204	7,4	152.020	9,7	269.224	17,1	
Julio	41.273	3.365	3.949	13.964	1.625	3.285	3.900	12.000	23.000	1.000	107.361	5,7	215.020	11,4	322.381	17,1	
Agosto	31.174	4.207	3.949	13.077	1.896	3.285	4.000	10.000	11.000	2.000	84.588	3,9	261.000	12,0	345.588	15,9	
Septiembre	27.223	2.806	1.615	9.974	1.166	2.463	8.500	5.000	11.000	3.000	72.748	4,7	292.300	19,1	365.048	23,8	
Octubre	29.418	3.367	2.872	8.866	1.219	821	2.000	9.000	12.000	3.000	72.563	4,8	245.920	16,1	318.483	20,9	
Noviembre	25.027	1.684	2.154	5.763	948	821	3.500	6.000	19.000	3.000	67.897	5,4	138.860	11,0	206.757	16,3	
Diciembre	35.565	4.207	2.934	7.997	1.484	411	2.040	4.700	14.448	2.500	76.286	5,5	176.760	12,8	253.046	18,3	
Total	572.548	35.201	34.522	104.194	9.151	13.549	41.160	122.200	191.448	32.500	1.156.474	6,4	2.286.600	12,6	3.443.074	19,0	

### Parte mensual de materiales valorizados de ENVASES

	Subproductos Recuperados										Subproducto recuperado [Kg]	Subproducto Recuperado [%]
	Papel - Cartón [Kg]	Brik [Kg]	PEAD [Kg]	PEBD [Kg]	PET [Kg]	Mix [Kg]	Aluminio [Kg]	Acero [Kg]				
Enero	13.570	1.439	896	10.438	5.264	9.523	5.000	4.000	50.129	90,5		
Febrero	6.128	1.918	2.015	10.873	5.721	10.259	5.000	4.300	46.216	89,5		
Marzo	9.192	2.878	3.583	12.178	4.806	11.564	5.180	2.860	52.241	89,1		
Abril	7.314	2.398	1.344	9.364	4.119	8.843	4.300	2.000	39.682	89,3		
Mayo	2.438	6.775	2.687	10.873	7.516	9.863	5.160	5.000	50.312	88,7		
Junio	6.339	10.388	4.031	16.092	9.841	13.604	7.000	8.000	75.295	90,0		
Julio	7.442	3.084	2.490	10.438	6.050	10.203	4.800	5.000	49.507	91,4		
Agosto	6.566	2.643	2.179	12.178	8.377	11.224	6.700	7.400	57.267	91,3		
Septiembre	9.630	3.525	3.232	13.048	9.540	12.924	6.500	7.700	66.099	95,5		
Octubre	6.128	3.084	2.539	10.438	6.283	10.543	4.300	7.500	50.816	94,6		
Noviembre	8.075	5.287	3.232	16.962	10.471	17.686	7.700	13.000	82.413	93,3		
Diciembre	875	1.762	693	6.089	2.560	6.122	3.660	3.800	25.561	86,9		
Total	83.698	45.181	28.921	138.970	80.546	132.359	65.300	70.560	645.536	91,2		

### Parte mensual de materiales valorizados TOTAL

	Material Procesado [Kg]	Total recuperado							Materiales Recuperados TOTAL [Kg]	Materiales Recuperados TOTAL [%]
		Subproductos Recuperados RSU		Subproductos recuperados EELL		Material Bioestabilizado				
		[Kg]	[%]	[Kg]	[%]	[Kg]	[%]			
Enero	1.397.300	118.749	8,5	50.129	3,6	76.860	5,5	245.739	17,6	
Febrero	1.205.780	90.706	7,5	46.216	3,8	277.360	23,0	414.281	34,4	
Marzo	1.408.180	112.850	8,0	52.241	3,7	136.000	9,7	301.091	21,4	
Abril	1.429.500	110.390	7,7	39.682	2,8	148.480	10,4	298.552	20,9	
Mayo	1.597.580	125.132	7,8	50.312	3,1	166.020	10,4	341.464	21,4	
Junio	1.658.080	117.204	7,1	75.295	4,5	152.020	9,2	344.519	20,8	
Julio	1.942.940	107.361	5,5	49.507	2,5	215.020	11,1	371.888	19,1	
Agosto	2.238.380	84.588	3,8	57.267	2,6	261.000	11,7	402.854	18,0	
Septiembre	1.600.980	72.748	4,5	66.099	4,1	292.300	18,3	431.147	26,9	
Octubre	1.581.100	72.563	4,6	50.816	3,2	245.920	15,6	369.299	23,4	
Noviembre	1.355.220	67.897	5,0	82.413	6,1	138.860	10,2	289.170	21,3	
Diciembre	1.410.980	76.286	5,4	25.561	1,8	176.760	12,5	278.606	19,7	
Total	18.826.020	1.156.474	6,1	645.536	3,4	2.286.600	12,1	4.088.610	21,7	



## VII.- PLANTA DE TRANSFERENCIA - PIEDRALAVES

La planta de transferencia de Piedralaves opera como una infraestructura integrada dentro del ciclo de gestión del tratamiento de los residuos sólidos urbanos, en el ámbito territorial del Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar, como punto de depósito y almacenaje transitorio de los residuos recogidos para su traslado posterior al Centro de Tratamiento de Residuos de Arenas de San Pedro, permitiendo optimizar el rendimiento de todo el proceso de recogida, tratamiento y eliminación de los residuos urbanos; evitando que los camiones de recogida urbana que prestan servicio en los municipios, y que se encuentren más alejados del C.T.R., se vean obligados a realizar largos trayectos desde los puntos de recogida hasta la planta de tratamiento; desplazamientos que serían totalmente ineficientes en términos económicos por el mayor consumo y desgaste innecesario de activos y recursos (combustible, camiones, organización de jornadas de los empleados, etc.) del Consorcio.

La planta de transferencia consta de:

1.- Área de recepción, control de entrada y báscula.

En la entrada de cada planta de transferencia se dispone de una caseta de control y báscula de pesaje, quedando registrados los camiones que entran y salen del mismo. Este control del pesaje se realiza mediante una báscula puente automática de 60 t, situada junto a la caseta de control.

Una vez pesado el residuo se le indica la zona a la que debe dirigirse para descargar dicho residuo.

2.- Área de descarga y compactación.

A través de una rampa se tiene acceso a la tolva de descarga, tolva que alimenta al compactador estático, este compactador estático va compactando los residuos en los contenedores habilitados para ello.

Posteriormente dichos contenedores son transferidos mediante un camión con plataforma hasta el CTR de Arenas de San Pedro, instalación en la que se realiza el tratamiento del residuo

El total de toneladas transferidas por la planta de transferencia de Piedralaves durante el año 2023 han sido las siguientes:

	Ton. Transferidas	% sobre el total de residuos generados
Planta de transferencia PIEDRALAVES	7.612,96	40,28 %



## 7.2.- CONSORCIO DE PROVINCIAL DE LA ZONA NORTE DE ÁVILA

### I.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

#### 1.- Naturaleza y constitución

El Consorcio de Entes Locales del Valle del Tiétar, es un ente público local, de carácter voluntario y asociativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad para conseguir los fines que constituyen su objeto; cuya constitución inicial data de fecha 19 de abril de 2005.

Los vigentes estatutos del Consorcio fueron aprobados por la Asamblea General de fecha 29 de octubre de 2014 y fueron publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, núm. 218, de 12 de noviembre de 2014, y en el Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 218, de 12 de noviembre de 2014, conforme dispone el artículo 48.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

El Consorcio lo constituyen la Diputación Provincial de Ávila y los Ayuntamientos y Mancomunidades que se relacionan.

\*(Datos población INE 2023)

#### AYUNTAMIENTOS NO MANCOMUNADOS

- Arévalo: 7.768
  - Ávila: 57.741
  - Berrocalejo de Aragona: 48
  - Bonilla de la Sierra: 180
  - Casas del puerto: 85
  - Cebreros: 3.256
  - Cillán: 72
  - Manjabálago y Ortigosa del Rioalmar: 36
  - Mediana de Voltoya: 117
  - Mesegar del Corneja: 76
  - Nava de Arévalo: 677
  - Navacepedilla del Corneja: 94
  - Navaescorial: 52
  - Ojos-almos: 91
  - Tiemblo, El: 4.445
  - Tórtoles: 37
  - Tolbaños: 82
  - Villafranca de la Sierra: 130
- Total habitantes ayuntamientos no mancomunados: 74.987

#### MANCOMUNIDAD MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

- Barromán: 176
- Bercial de Zapardiel: 178
- Blasconuño de Matababras: 15
- Castellanos de Zapardiel: 135
- Horcajo de las Torres: 454
- Langa: 440
- Madrigal de las Altas Torres: 1.338
- Mamblas: 197
- Moraleja de Matababras: 53
- Rasueros: 161
- San Esteban de Zapardiel: 39



Total habitantes Mancomunidad: 3.186

**MANCOMUNIDAD BERROCAL LA HORCAJADA**

- Horcajada, La: 465
- Santa María del Berrocal: 374
- Villar de Corneja: 37

Total habitantes Mancomunidad: 876

**MANCOMUNIDAD SIERRA DE GREDOS-CENTRAL**

- Bohoyo: 215
- Navalperal de Tormes: 83
- San Juan de Gredos: 248
- Santiago del Tormes: 110
- Zapardiel de la Ribera: 84

Total habitantes Mancomunidad: 740

**MANCOMUNIDAD BARCO PIEDRAHITA**

- Aldeanueva de Santa Cruz: 100
- Aldehuela, La: 148
- Avellaneda: 24
- Barco de Avila, El: 2.276
- Becedas: 164
- Carrera, La: 161
- Gilbuena: 49
- Gil García: 44
- Hoyorredondo: 60
- Junciana: 43
- Losar del Barco, El: 116
- Llanos de Tormes (Los): 65
- Medinilla: 78
- Nava del Barco: 85
- Navalanguilla: 194
- Navatejares: 55
- Neila de San Miguel: 62
- Piedrahíta: 1.662
- Puerto Castilla: 100
- San Bartolomé de Béjar: 54
- San Bartolomé de Corneja: 37
- San Lorenzo de Tormes: 32
- San Miguel de Corneja: 70
- Santa María de los Caballeros: 67
- Santiago del Collado: 168
- Solana de Avila: 107
- Tormellas: 36
- Umbrías: 103

Total habitantes Mancomunidad: 6.160

**MANCOMUNIDAD ALBERCHE**

- Hoyocasero: 328
- Navalacruz: 218
- Navalmoral: 364
- Navalosa: 323
- Navaquesera: 40
- Navarredondilla: 179
- Navarrevisca: 304
- Navatalgordo: 238
- San Juan de la Nava: 435
- San Juan del Molinillo: 234



# DIPUTACIÓN DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

- Serranillos: 279
- Villanueva de Avila: 230
- Total habitantes Mancomunidad: 3.172

## **MANCOMUNIDAD ALBERCHE - BURGUILLO**

- Barraco, El: 2.005
- Burgohondo: 1.240
- Navaluenga: 2.164
- Total habitantes Mancomunidad: 5.409

## **MANCOMUNIDAD VALLE AMBLÉS**

- Amavida: 135
- Colilla, La: 366
- Fresno, El: 595
- Gemuño: 150
- Hija de Dios, La: 80
- Martiherrero: 356
- Mengamuñoz: 56
- Mironcillo: 109
- Muñana: 483
- Muñogalindo: 301
- Muñopepe: 103
- Muñotello: 51
- Narros del Puerto: 28
- Niharra: 177
- Padiernos: 276
- Poveda: 34
- Pradosegar: 119
- Riofrío: 195
- Salobral: 111
- Santa María del Arroyo: 101
- Serrada, La: 137
- Solosancho: 779
- Sotalbo: 247
- Tornadizos de Avila: 456
- Torre, La: 223
- Vadillo de la Sierra: 58
- Villanueva del Campillo: 105
- Villatoro: 152
- Total habitantes Mancomunidad: 5.983

## **MANCOMUNIDAD SIERRA DE ÁVILA**

- Arevalillo: 60
- Becedillas: 70
- Cabezas del Villar: 234
- Collado del Mirón: 24
- Diego del Carpio: 108
- Malpartida de Corneja: 99
- Martínez: 114
- Mirón, El: 98
- Narrillos del Alamo: 60
- Pascualcobo: 38
- San Miguel de Serrezuela: 103
- Zapardiel de la Cañada: 83
- Total habitantes Mancomunidad: 1.091

## **MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ADAJA**



# DIPUTACIÓN DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

- Adanero: 204
  - Aveinte: 75
  - Berlanas, Las: 326
  - Blascosancho: 106
  - Bohodón, El: 107
  - Cardeñosa: 419
  - Espinosa de los Caballeros: 102
  - Gotarrendura: 167
  - Gutierre-Muñoz: 61
  - Hernansancho: 147
  - Mingorría: 389
  - Monsalupe: 59
  - Orbita: 70
  - Oso, El: 136
  - Pajares de Adaja: 135
  - Peñalba de Avila: 103
  - Pozanco: 56
  - Sanchidrián: 710
  - San Esteban de los Patos: 20
  - Santo Domingo de las Posadas: 72
  - Tiñosillos: 759
  - Tolbaños: 82
  - Vega de Santa María: 76
  - Velayos: 211
- Total habitantes Mancomunidad: 4.592

## **MANCOMUNIDAD SIERRA ÁVILA-ESTE**

- Bularros: 57
  - Casasola: 66
  - Chamartín: 61
  - Gallegos de Altamiro: 58
  - Gallegos de Sobrinos: 46
  - Grandes y San Martín: 36
  - Hurtumpascual: 43
  - Manjabálago y Ortigosa de Rioalmar: 36
  - Marlín: 34
  - Muñico: 76
  - Narrillos del Rebollar: 37
  - Sanchorreja: 80
  - San Juan del Olmo: 80
  - Solana de Rioalmar: 149
  - Valdecasa: 57
- Total habitantes Mancomunidad: 916

## **MANCOMUNIDAD CASAGRANDE**

- Herradón de Pinares: 487
  - Hoyo de Pinares, El: 2.153
  - Navalperal de Pinares: 792
  - Navas del Marqués, Las: 5.362
  - Peguerinos: 303
  - San Bartolomé de Pinares: 501
  - Santa Cruz de Pinares: 172
- Total habitantes Mancomunidad: 9.770

## **MANCOMUNIDAD TIERRAS DE MORAÑA**

- Albornos: 175
- Aldeaseca: 210
- Bernuy-Zapardiel: 88



# DIPUTACIÓN DE **ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

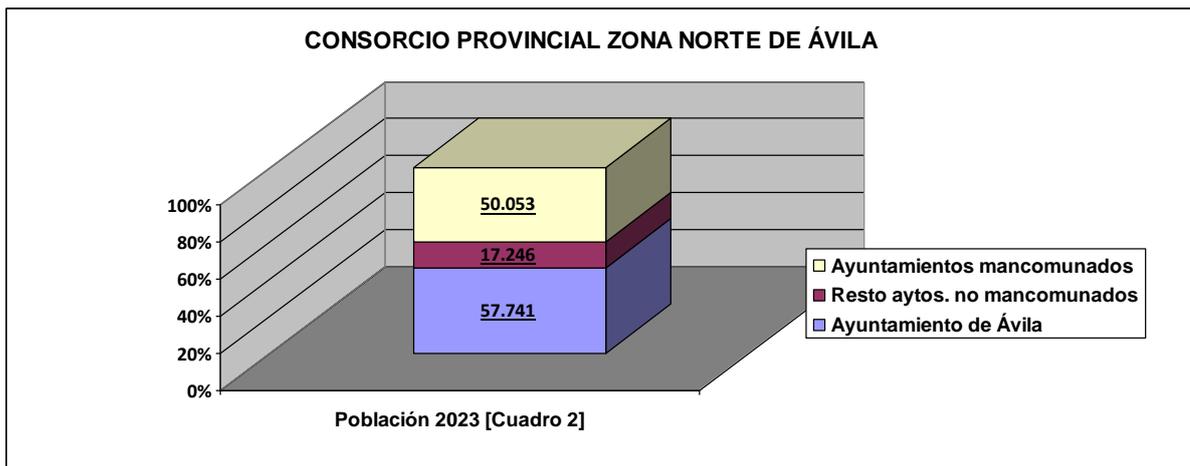
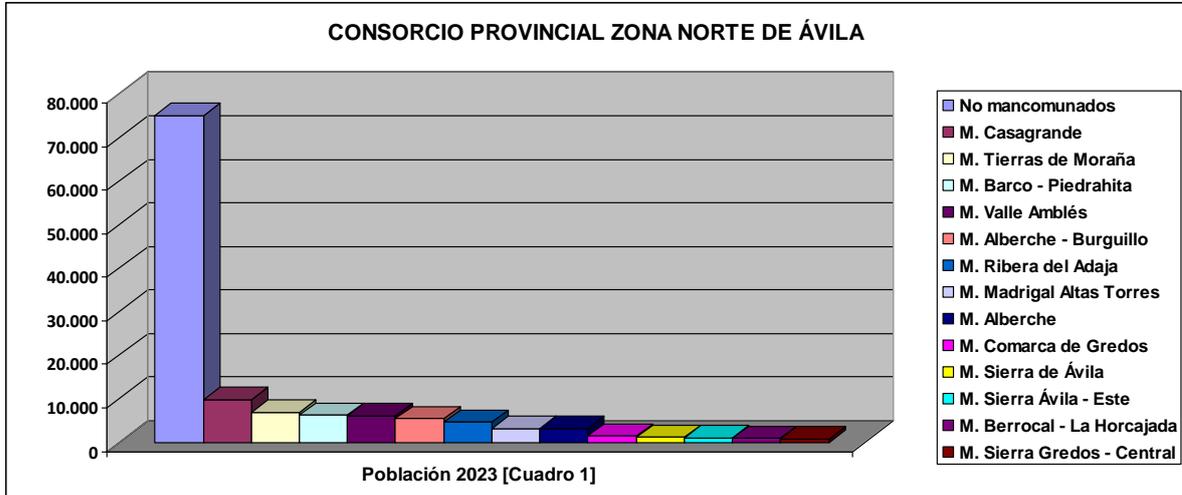
- Blascomillán: 169
  - Brabos: 39
  - Cabezas de Alambre: 156
  - Cabezas del Pozo: 89
  - Cabizuela: 88
  - Canales: 36
  - Cantiveros: 97
  - Cisla: 99
  - Collado de Contreras: 143
  - Constanzana: 98
  - Crespos: 465
  - Donjimeno: 76
  - Donvidas: 31
  - Flores de Avila: 271
  - Fontiveros: 716
  - Fuente el Saúz: 158
  - Fuentes de Año: 89
  - Gimialcón: 74
  - Herreros de Suso: 149
  - Mancera de Arriba: 71
  - Mirueña de los Infanzones: 88
  - Muñogrande: 71
  - Muñomer del Peco: 112
  - Muñosancho: 88
  - Narros del Castillo: 148
  - Narros de Saldueña: 111
  - Palacios de Goda: 407
  - Papatrigo: 221
  - Parral, El: 61
  - Pedro-Rodríguez: 135
  - Riocabado: 131
  - Rivilla de Barajas: 62
  - Salvadiós: 77
  - San García de Ingelmos: 70
  - San Juan de la Encinilla: 65
  - San Pedro del Arroyo: 500
  - San Vicente de Arévalo: 166
  - Santo Tomé de Zabarcos: 70
  - Sigeres: 41
  - Sinlabajos: 136
  - Villafior: 102
  - Villanueva de Gómez: 115
  - Villanueva del Aceral: 97
  - Viñegra de Moraña: 47
  - Vita: 79
- Total habitantes Mancomunidad: 6.787**

## **MANCOMUNIDAD COMARCA DE GREDOS**

- Cepeda la Mora: 67
  - Garganta del Villar: 41
  - Hoyos del Collado: 29
  - Hoyos del Espino: 345
  - Hoyos de Miguel Muñoz: 27
  - Navadijos: 39
  - Navarredonda de Gredos: 442
  - San Martín de la Vega del Alberche: 161
  - San Martín del Pimpollar: 220
- Total habitantes Mancomunidad: 1.371**



**TOTAL HABITANTES CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA: 125.040**



## 2.- Objeto, fines y competencias

Constituye el objeto del Consorcio, a tenor de lo establecido en el artículo 86.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la gestión directa o indirecta de los servicios municipales de tratamiento de residuos sólidos urbanos, en orden a la protección del medio ambiente y, en su caso, al aprovechamiento de los mismos mediante la adecuada recuperación. Inicialmente podrá comprender las operaciones de almacenamiento, tratamiento y eliminación de dichos residuos.

Con independencia del objeto indicado, el consorcio podrá realizar cualquier servicio relacionado con el medio ambiente y con los vertidos urbanos, incluyendo el establecimiento de plantas de transformación para reutilización, recuperación o reciclaje de residuos sólidos y, a petición de las corporaciones interesadas, la recogida y transporte de sus residuos sólidos hasta las estaciones de transferencia mediante el pago de la Tasa correspondiente. Así como el asesoramiento jurídico y técnico que precisen en materia de medioambiente.

También podrá realizar el tratamiento de residuos sólidos, que este dentro del objeto señalado, a personas o entidades públicas o privadas que lo soliciten y así se acuerde, mediante el abono de la tarifa correspondiente. En caso de ampliación a otros



servicios, debe procederse a modificar estos Estatutos. La prestación de los servicios anteriormente relacionados, que no constituyan el fin definido como primordial del Consorcio, será instrumentada en los oportunos convenios administrativos.

El Consorcio podrá realizar cualquier servicio relacionado con la captación, suministro y tratamiento de agua, es decir, la gestión integral del ciclo del agua.

Son competencias del Consorcio:

- a) La promoción, fomento y coordinación de cuantas actividades y programas se consideren necesarios para el cumplimiento de sus fines.
- b) La captación y ordenación de cuantos recursos económicos permitan la adecuada financiación de las actividades y programas propios del Consorcio.
- c) La celebración de contratos y la suscripción de convenios con cualesquiera Entidades Públicas o Privadas sin ánimo de lucro, precisos para el desarrollo de sus fines.
- d) La constitución de personas jurídicas independientes como instrumento de gestión de los servicios públicos que el Consorcio pueda prestar.
- e) Cualquiera otra que, con sujeción a la legislación vigente pueda garantizar la más adecuada gestión de los servicios públicos que el Consorcio preste.
- f) Promover y gestionar, el desarrollo de los intereses comunes de las entidades que integran el Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila.

### **3.- Estructura orgánica**

Los órganos de gobierno del Consorcio son los siguientes:

- .- La Asamblea General.
- .- La Junta de Gobierno y Administración.
- .- El Presidente y los Vicepresidentes.

#### **3.1.- Miembros de la Asamblea General**

*\*Composición tras la renovación de cargos consecuencia de los resultados de las Elecciones Locales celebradas el 28 de mayo de 2023. Sesión constitutiva de la Asamblea y órganos de gobierno del Consorcio celebrada el 7 de noviembre de 2023.*

##### **Presidente del Consorcio:**

D. Antonio Jiménez San Segundo, por delegación del Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, en su condición de presidente nato del Consorcio, aprobada por la Asamblea en su sesión constitutiva de 7 de noviembre de 2023, conforme dispone el artículo 9.1. de los estatutos vigentes.

##### **Vicepresidentes:**

- Primero.- D. Juan Carlos Corbacho Martín (Ayuntamiento de Ávila)  
Segundo.- D. Félix Álvarez de Alba (Mancomunidades)  
Tercero.- D. Eduardo Burguillo Velazquez (Ayuntamientos no mancomunados)

##### **Miembros representantes mancomunidades:**

- D. Demetrio Sánchez García (Alberche)  
D. Carlos Muñoz García (Sierra de Ávila-Este)  
D. David Sánchez Tenrero (Tierras de Moraña)  
D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano (Ribera del Adaja)  
D.<sup>a</sup> María Josefa Nieta Hernández (Sierra de Ávila)  
D. Diego Pascual Gutiérrez (Valle Amblés)  
D. Gerardo de Lucas Jiménez (Sierra Gredos Central)  
D. Jesús González Veneros (Comarca de Gredos)  
D. (*pendiente de designación*)\* (Barco Piedrahita)  
D.<sup>a</sup> María Pilar González González (Alberche-Burguillo)  
D. Vicente López López (Berrocal-La Horcajada)



D. José Luis Bartolomé Herranz (Casagrande)

**Miembros representantes de municipios con planta de transferencia:**

D.<sup>a</sup> Beatriz Sánchez Martín (El Barco de Ávila)  
D. Ricardo Jiménez Martín (Piedrahita)  
D. José María Manso González (El Barraco)  
D. Ignacio Veneros Crespo (Navarredonda de Gredos)  
D. Dativo Rodríguez García (Villanueva del Aceral)

**Miembros representantes de la Diputación Provincial de Ávila:**

D. Jesús Martín García (PP)  
D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)  
D. Ángel Jiménez Martín (XAV)  
D. Fernando Toribio Carrera (VOX)

**Miembros representantes del Ayuntamiento de Ávila:**

D. Félix Javier Ajates Mories (XAV)  
D. Julio Fernando Contreras Alonso (PSOE)  
D. Laura García García (VOX)

**3.2.- Miembros de la Junta de Gobierno y Administración**

*\*Composición tras la renovación de cargos consecuencia de los resultados de las Elecciones Locales celebradas el 28 de mayo de 2023. Sesión constitutiva de la Asamblea y órganos de gobierno del Consorcio celebrada el 7 de noviembre de 2023.*

**Presidente:**

D. Antonio Jiménez San Segundo.

**Vicepresidentes:**

Primero.- D. Juan Carlos Corbacho Martín (Ayuntamiento de Ávila)  
Segundo.- D. Félix Álvarez de Alba (Mancomunidades)  
Tercero.- D. Eduardo Burguillo Velázquez (Ayuntamiento no mancomunados)

**.- Miembros representantes de municipios y mancomunidades:**

D. David Sánchez Tenrero (Tierras de Moraña)  
D. Demetrio Sánchez García (Alberche)  
D. Ricardo Jiménez Martín (Piedrahita)

**.- Miembros representantes de la Diputación Provincial de Ávila:**

D. Jesús Martín García (PP)  
D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)  
D. Ángel Jiménez Martín (XAV)

**.- Miembros representantes del Ayuntamiento de Ávila:**

D. Félix Javier Ajates Mories (XAV)  
D. Julio Fernando Contreras Alonso (PSOE)  
D.<sup>a</sup> Laura García García (VOX)

**3.3.- Secretario, interventor, tesorero.**

Las funciones de Secretaría e Intervención son desempeñadas por los titulares de Secretaria e Intervención de la Diputación Provincial de Ávila; mientras que las funciones de tesorería son desempeñadas por la Viceinterventora de la Corporación provincial.



## II.- PLANTILLA DEL CONSORCIO

a) Personal adscrito a puestos administrativos y de gerencia-dirección (compartido con el Consorcio Entes Locales Valle del Tiétar)

1.- Gerente (Técnico superior laboral – L.A.D.)

1.- Técnico de Administración General (Funcionario de Diputación adscrito)

1.- Administrativo (Laboral)

b) Personal adscrito al servicio de recogida y tratamiento

1.- Coordinador de equipo (Laboral)

14.- Conductores (Laborales)

2.- Operarios de planta (Laborales)

## III.- PRESUPUESTO 2023

### PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

CAPÍTULOS	CONSORCIO
I GASTOS DE PERSONAL	917.966,74 €
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.456.133,32 €
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	308.500,00 €
V FONDO PARA CONTINGENCIAS	35.135,79 €
VI INVERSIONES REALES	30.000,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>6.747.735,85 €</b>

### PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

CAPÍTULOS	CONSORCIO
III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS	5.247.789,69 €
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.027.309,80 €
IV INGRESOS PATRIMONIALES	472.636,36 €
<b>TOTALES</b>	<b>6.747.735,85 €</b>

## IV.- ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

Sesiones de la Asamblea General

01.- 8 de junio 2023. Extraordinaria

02.- 8 de junio 2023. Extraordinaria

03.- 7 de noviembre 2023. Extraordinaria de constitución.

04.- 13 de noviembre 2023. Ordinaria

05.- 15 diciembre 2023. Ordinaria

Sesiones de la Junta de Gobierno y Administración

01.- 8 de junio 2023. Extraordinaria

02.- 8 de junio 2023. Extraordinaria

03.- 13 de noviembre 2023. Ordinaria

04.- 15 diciembre 2023. Ordinaria



## Resoluciones de Presidencia

Han sido emitidos un total de 200 decretos/resoluciones de Presidencia en el año 2023.

### Extracto de los acuerdos aprobados por la Asamblea General:

- 1.- Aprobación Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 1/2023.- Aprobado por unanimidad
- 2.- Aprobación Estudio de revisión de precios del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y explotación del Centro de Tratamiento para la gestión de los residuos urbanos de Urraca-Miguel.- Aprobado por unanimidad.
- 3.- Constitución de los órganos de gobierno del Consorcio Zona Norte de Ávila
- 4.- Aprobación de la Delegación de la Presidencia del Consorcio. Artículo 9.1 Estatutos del Consorcio.- Aprobado por unanimidad
- 5.- Aprobación Inicial de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas de los servicios del Consorcio.- Aprobado por mayoría, veinte votos a favor, dos abstenciones y dos votos en contra.
- 6.- Aprobación de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Ávila. - Aprobado por mayoría, veintiún votos a favor, dos abstenciones y dos votos en contra.
- 7.- Aprobación Inicial de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de tasa del de recogida, tratamiento y eliminación de residuos domiciliarios generados por los siguientes municipios: Bularros, Casasola, Cillán, Chamartín, Gallegos de Altamiro, Gallegos de Sobrinos, Grandes y San Martín, Hurtumpascual, Manjabálago, Marlín, Muñico, Narrillos del Rebollar, Sanchorreja, San Juan del Olmo, Solana de Rioalmar y Valdecasa.- - Aprobado por mayoría, veintiún votos a favor, dos abstenciones y dos votos en contra.
- 8.- Aprobación Inicial Presupuesto general ejercicio 2024.- Aprobado por mayoría, veintiún votos a favor, dos abstenciones y ningún voto en contra.

### Extracto de los acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno y Administración:

- 1.- Aprobación Dictamen Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 1/2023.- Aprobado por unanimidad
- 2.- Aprobación dictamen estudio de revisión de precios del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y explotación del Centro de Tratamiento para la gestión de los residuos urbanos de Urraca-Miguel. - Aprobado por unanimidad.
- 3.- Aprobación Dictamen Cuenta Ejercicio 2022 pagos entre Consorcio Tiétar y Norte. - Aprobado por unanimidad.
- 4.- Aprobación dictamen Convenio RAEES.- Aprobado por unanimidad.
- 5.- Aprobación dictamen modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas de los servicios del Consorcio. - Aprobado por mayoría, diez votos a favor, dos abstenciones y uno voto en contra.
- 6.- Aprobación dictamen modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Ávila. - Aprobado por mayoría, diez votos a favor, dos abstenciones y uno voto en contra.
- 7.- Aprobación dictamen modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de tasa del de recogida, tratamiento y eliminación de residuos domiciliarios generados por los siguientes municipios: Bularros, Casasola, Cillán, Chamartín, Gallegos de Altamiro, Gallegos de Sobrinos, Grandes y San Martín, Hurtumpascual, Manjabálago, Marlín, Muñico, Narrillos del Rebollar, Sanchorreja, San Juan del Olmo, Solana de Rioalmar y Valdecasa.- Aprobado por mayoría, diez votos a favor, dos abstenciones y un voto en contra.
- 8.- Aprobación dictamen Presupuesto general ejercicio 2024.- Aprobado por mayoría, diez votos a favor, dos abstenciones y ningún voto en contra.



## **V. GESTIÓN DEL C.T.R.**

El contrato de servicio para el mantenimiento, conservación y explotación del centro de tratamiento para la gestión de los residuos urbanos del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila (CPZNA), ubicado en Urraca Miguel, en el término municipal de Ávila, fue adjudicado a la mercantil: URBASER, S.A. CIF. A-79524054.

Adjudicación del contrato: Acuerdo de la Asamblea General del Consorcio, 30 de diciembre de 2011.

Formalización del contrato: 24 de mayo de 2012

Plazo de vigencia: 10 años, con previsión de prórroga por 2 años

Estado del contrato: En plazo de prórroga (plazo vencimiento previsto 23 de mayo de 2024)

## **VI.- ACTIVIDAD CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS [CTR DE URRACA MIGUEL - AVILA]**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El C.T.R. del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila, se encuentra ubicado en la localidad de Urraca Miguel, municipio de Ávila, y en él se reciben los residuos generados por 13 mancomunidades y 18 municipios no mancomunados.

Las mancomunidades de la provincia de Ávila llevan sus residuos principalmente a las plantas de transferencia y, desde éstas, los residuos son trasladados hasta el CTR de Urraca Miguel.

La gestión de estas plantas de transferencia, el traslado de los residuos hasta el CTR y el posterior tratamiento de los residuos en la planta de tratamiento, es realizado por el Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila, que está integrado por 224 municipios de los 248 que forman la provincia.

El sistema de recogida implantado en la provincia de Ávila, consta de un sistema de recogida separada de papel-cartón, vidrio y envases, gestionada por los consorcios provinciales. Como excepciones estarían la Mancomunidad Valle Amblés, que recoge el cartón con medios propios y los municipios de Ávila y Arévalo, que realizan toda la recogida selectiva de forma independiente.

La recogida de la "fracción todo uno", es realizada por las propias mancomunidades que depositan los residuos en las Plantas de Transferencia correspondientes a su Área de Gestión o bien directamente al CTR. La recogida de la "fracción resto" en el caso de Arévalo y Ávila, es gestionada por los ayuntamientos y trasladada al CTR de Urraca Miguel.

En cuanto a las infraestructuras existentes de tratamiento, cabe destacar que la provincia en su Zona Norte, además del CTR de Urraca Miguel, dispone de 5 plantas de transferencia que llevan sus residuos al CTR.

### **2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO ACTUAL**

El Centro de Tratamiento de Residuos Ávila Norte consta de clasificación, biometanización con aprovechamiento energético, compostaje y vertedero controlado de rechazos.

La línea de proceso es compartida para el tratamiento de la fracción "resto" y la de "envases". La capacidad de tratamiento correspondiente a la fracción "resto" es de



70.000 t/año. En cuanto a capacidad de tratamiento de la fracción de envases esta se sitúa en las 1.500 t/h.

El proceso total de tratamiento pasa por las siguientes etapas:

- Área de recepción, control de entrada y báscula En la entrada del Centro de Tratamiento se dispone una caseta de control y báscula de pesaje, quedando registrados los camiones que entran y salen del mismo. Este control del pesaje se realiza mediante una báscula puente automática de 60 t, situada junto a la caseta de control.

Una vez pesado el residuo y según las características del mismo se le indica la zona a la que debe dirigirse para descargar dicho residuo.

- Área de clasificación

La clasificación de los residuos se realizaba hasta hace algo más de un año mediante una línea de 25 t/h. de capacidad. En el año 2016 se realizó una ampliación para la mejora del tratamiento de los residuos, pues la instalación existente se había quedado obsoleta y con una capacidad de tratamiento mermada.

En las obras de mejora se incorpora una nueva línea automatizada con una capacidad de tratamiento nominal de 25 t/h y 35 t/h de diseño, que permitió ampliar la capacidad de tratamiento pues se incorporaron últimas tecnologías de tratamiento que además permitieron incrementar significativamente los valores de materiales recuperados.

La línea antigua se mantiene como proceso de emergencia, en caso de paradas que imposibiliten el funcionamiento con la nueva línea. Parte de los equipos de tratamiento de la fracción orgánica, así como la línea de rechazos se integran en la operación por la nueva línea.

El proceso de tratamiento de envases utiliza la misma línea de tratamiento que el resto de residuos, tratando los envases en turno diferente al resto. La línea tiene una capacidad de tratamiento nominal de 3 t/h y 3.6 t/h de diseño.

- Área de digestión anaeróbica

El área de biometanización se dispone adyacente al área de separación y recuperación la fracción orgánica seleccionada para ser preparada a las condiciones adecuadas para el proceso de metanización.

El sistema de digestión de la planta también ha sido objeto de modificaciones y mejoras, pues la planta estaba diseñada para tratar el 100% de la fracción orgánica, aunque las indisponibilidades producidas en la planta por la pobre calidad de la materia orgánica no permitían el tratamiento de ese 100% de la fracción prevista.

Para ello se realizaron una serie de mejoras que permitieron el tratamiento de parte de los residuos en la digestión anaerobia, desviando otra parte hacia los túneles de compostaje. De esta forma se equilibra el balance de aguas de la planta y se dota de una mayor flexibilidad al tratamiento de la materia orgánica.

Estas mejoras se resumen en:

- Actuaciones y modificaciones en el pretratamiento húmedo
- Adecuación del tanque pulmón digestión
- Renovación de digestores
- Nuevas bombas centrífugas, filtros de malla y tanque de bombeo de centrifugado
- Traceado y calorifugado de tuberías de biogás y nuevo caudalímetro de producción de biogás
- Nuevos sistemas y equipos auxiliares como depósito de cloruro férrico, red de aire comprimido, etc.

El proceso de digestión consta de las siguientes etapas de tratamiento principales:

- Preparación de pulper.
- Separación de inertes en pulper.
- Separación de inertes en trampa de arenas.



- Digestión anaerobia.
- Deshidratación.
- Valorización del biogás.

El proceso de metanización dispone de tres zonas claramente diferenciadas:

- Zona de preparación y concentración de la materia orgánica a digerir (pretratamiento seco y húmedo)
- Zona de metanización y producción de biogás, así como de recuperación de energía eléctrica.
- Zona de preparación y producción de humus de la metanización y su mezcla con fracción vegetal para su maduración posterior.

- Área de maduración en túneles

La instalación cuenta con seis túneles cerrados de dimensiones 20 m x 5 m x 5 m en los que se da lugar al proceso de fermentación aerobia controlada, en la que la materia fermentable permanece catorce días para que se realice la descomposición y esterilización correctamente.

El proceso natural de fermentación en túneles se complementa con la instalación en ellos de una red de ventilación, humidificación, sondas y controles que posibilitan una atmósfera artificial óptima para el correcto desarrollo del proceso, permitiendo un mayor y más rápido desarrollo de la fermentación aerobia de la fracción fermentable de los residuos.

Los olores producidos en las fases de la fermentación son depurados mediante biofiltros antes de su emisión definitiva a la atmósfera.

Los lixiviados producidos en el proceso se recogen en una red específica que los transporta a un depósito destinado al efecto, siendo reconducidos a los túneles cuando exista demanda de humedad o bien al proceso de metanización (digestores).

- Área de afino del humus de metanización (compost)

El afino del compost (bioestabilizado en caso de que la fracción no sea recogida de forma separada) tiene por objeto el homogeneizar, por tamaños, el compost y la fracción vegetal estructurante.

El proceso de afino funciona de forma automática sin más necesidad que la alimentación por medio de una pala cargadora. Un cribado asegurará las dimensiones de compost o bioestabilizado a suministrar (entre 15 y 10 mm), recirculando los materiales que tuvieran mayor tamaño que el especificado (fracción vegetal) y obteniendo un producto de muy alta calidad totalmente higienizado y limpio de impurezas.

- Área de cogeneración

En esta área se utiliza el biogás para producir energía térmica y eléctrica para el funcionamiento de la instalación.

El exceso de energía eléctrica producida se vende a la red después de haber realizado su transformación a media tensión, lo que supone una fuente adicional de ingresos para la planta.

- Tratamiento de efluentes

Se distinguen dos efluentes principales a tratar en la instalación:

- Aguas contaminadas de la digestión anaerobia. Estas aguas pueden ser tratadas en una planta compacta de ósmosis inversa que se encuentra en la planta, diseñada para el tratamiento de los lixiviados. El concentrado obtenido del proceso de osmosis se utilizará para el riego del digestado en los túneles de maduración.



En caso de que los caudales de lixiviados fueran superiores a los que se pueden tratar en la planta su destino final es el tratamiento por gestor autorizado.

- Emisiones de olores de la fermentación orgánica y áreas de recepción, que son enviados a un filtro biológico con una eficiencia de depuración del 99 %.





## VII.- PLANTAS DE TRANSFERENCIA

Las plantas de transferencias operan como una infraestructura integrada dentro del ciclo de gestión del tratamiento de los residuos sólidos urbanos, como punto de depósito y almacenaje transitorio de los residuos recogidos para su traslado posterior al Centro de Tratamiento de Residuos, permitiendo optimizar el rendimiento de todo el proceso de recogida, tratamiento y eliminación de los residuos urbanos; evitando que los camiones de recogida urbana que prestan servicio en los municipios, y que se encuentren más alejados del C.T.R., se vean obligados a realizar largos trayectos desde los puntos de recogida hasta la planta de tratamiento; desplazamientos que serían totalmente ineficientes en términos económicos por el mayor consumo y desgaste innecesario de activos y recursos (combustible, camiones, organización de jornadas de los empleados, etc.) del Consorcio.

Las plantas de transferencia constan de:

1.- Área de recepción, control de entrada y báscula.

En la entrada de cada planta de transferencia se dispone de una caseta de control y báscula de pesaje, quedando registrados los camiones que entran y salen del mismo. Este control del pesaje se realiza mediante una báscula puente automática de 60 t, situada junto a la caseta de control.

Una vez pesado el residuo se le indica la zona a la que debe dirigirse para descargar dicho residuo.

2.- Área de descarga y compactación.

A través de una rampa se tiene acceso a la tolva de descarga, tolva que alimenta al compactador estático, este compactador estático va compactando los residuos en los contenedores habilitados para ello.

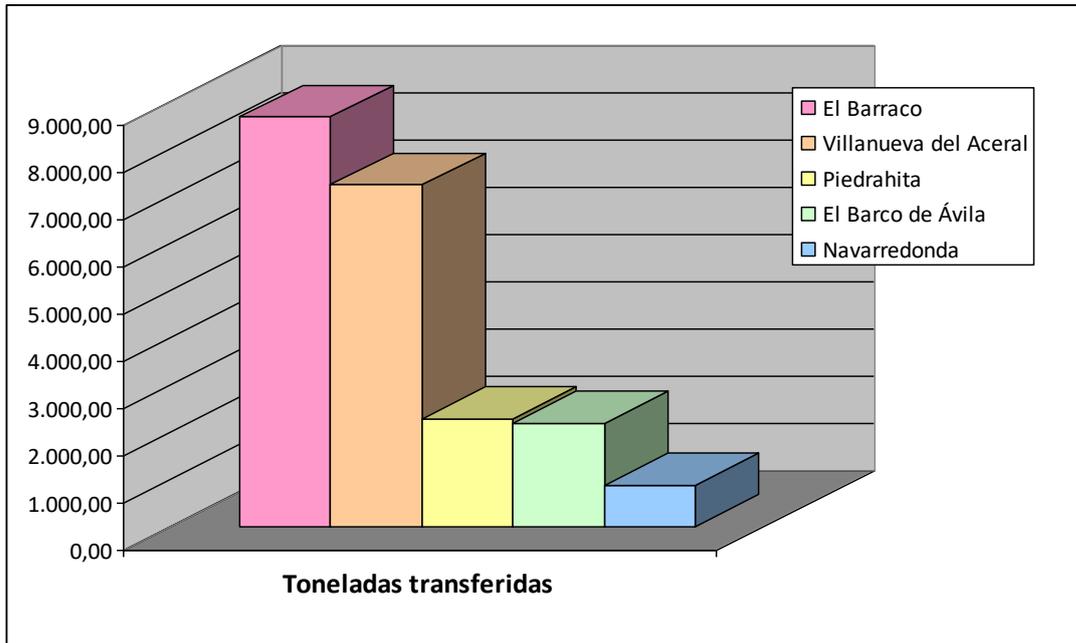
Posteriormente dichos contenedores son transferidos mediante un camión con plataforma hasta el CTR, instalación en la que se realiza el tratamiento del residuo.

Las plantas de transferencia del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila están ubicadas en los siguientes términos municipales:

- Villanueva del Aceral
- El Barco de Ávila
- Piedrahita
- El Barraco
- Navarredonda de Gredos

Las toneladas transferidas por cada una de las plantas de transferencia durante el año 2023 han sido las siguientes:

PLANTA DE TRANSFERENCIA	Toneladas Transferidas	% sobre el total de residuos generados
El Barraco	8.680,94	15,06 %
Villanueva del Aceral	7.235,93	12,55 %
El Barco de Ávila	2.173,88	3,77 %
Piedrahita	2.268,48	3,94 %
Navarredonda	869,70	1,51 %
<b>TOTAL</b>	<b>21.228,93</b>	<b>36,83 %</b>





## OCTAVA PARTE

**Informe sobre la transformación digital en la Diputación de Ávila. Periodo:  
enero 2023-diciembre2023**

### Índice

- 1. Alcance**
- 2. Servicios centrados en el ciudadano y en la empresa**
  - 2.1 Utilización de los servicios digitales por el ciudadano**
- 3. Impulso de la transformación digital interna**
  - 3.1 Accesos a la herramienta**
  - 3.2 Expedientes**
  - 3.3 Documentos electrónicos**
  - 3.4 Firma digital**
  - 3.5 Salidas: Comunicaciones y notificaciones**
  - 3.6 Circuitos de Resolución: Con fiscalización y sin fiscalización**
- 4. Soporte Gestiona**
- 5. Interoperabilidad**
- 6. Conclusiones**



## **Alcance**

El informe actual analiza el grado de transformación digital en la Diputación de Ávila, que utiliza la Plataforma Tecnológica GESTIONA, como herramienta de transformación digital y cumplimiento del cuadro normativo actual.

El periodo de este estudio recoge los indicadores desde enero de 2023 hasta cierre de diciembre 2023.

Además de analizar a través de los distintos de indicadores el impacto de la administración electrónica, en este informe también se abordarán diferentes métodos de estimación económica para cuantifica el ahorro que supone para la administración.

Este informe se ha realizado en colaboración con la entidad esPublico Servicios para la Administración SA, suministradora de la Plataforma Tecnológica Gestiona. Pudiendo igualmente verificarse parte de la información facilitada en el OBSAE – Observatorio de Administración electrónica del Estado-.

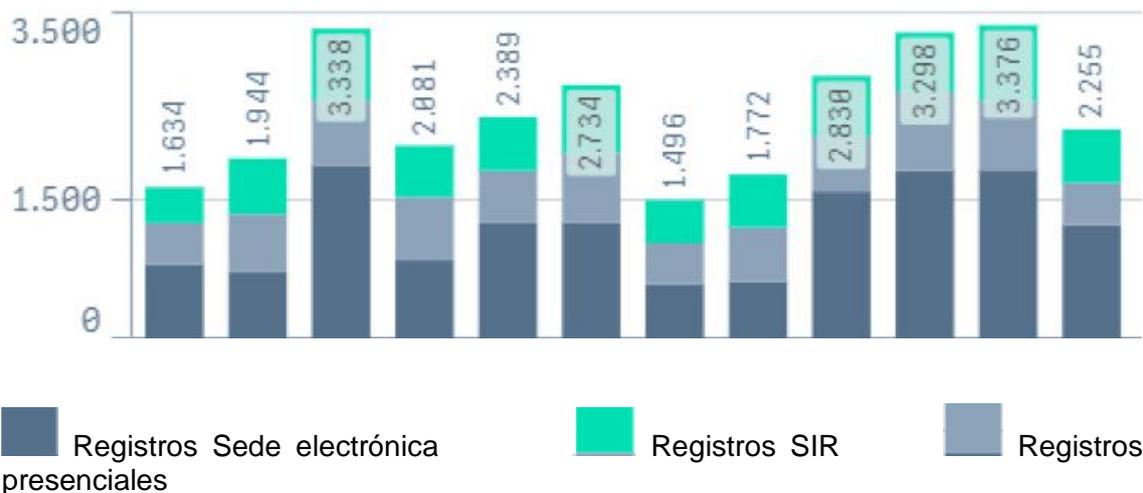


## Servicios centrados en el ciudadano y en la empresa

### Utilización de los servicios digitales por el ciudadano

Los ciudadanos tienen a su disposición la posibilidad de realizar ciertos trámites íntegramente telemáticos desde las sedes electrónicas, o bien recurrir a la atención presencial por parte de la entidad. Adicionalmente, y a través del Sistema de Intercambio de Registros (SIR), se habilita la entrada de registros presentados desde otras administraciones dando así cobertura al concepto de “ventanilla única”.

En el siguiente gráfico se aprecia el comportamiento variable en función del periodo temporal de los servicios digitales, teniendo un nivel de tramitación menor en periodos estivales fundamentalmente. Del mismo modo el canal telemático es el más usado, algo esperado teniendo en cuenta la naturaleza del interesado, ya que preferentemente son los Ayuntamientos de la provincia, que siendo personas jurídicas, son sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la Diputación tal y como reza la Ley 39/2015.



Durante el periodo analizado, los trámites presentados a través de la sede electrónica respecto al presencial representan un 47,89%.

En valores totales, durante este casi año y medio el canal digital permitió a la ciudadanía presentar de forma electrónica 14.402 registros, que suponen una media de 39 registros diarios presentados telemáticamente en el ayuntamiento.

El uso de SIR refleja un uso más o menos estable, oscilando entre un valor mínimo alcanzado en el mes de agosto, representando el 8,99% del total de los registros totales hasta alcanzar el máximo en el mes de febrero con una representación del 23,71% del total.



Este gráfico también permite identificar los expedientes que nacen electrónicamente, a través de sede y SIR, y se tramitan igualmente de forma digital, es decir, aquellos que son 100% electrónicos de inicio a archivo. La tendencia de este indicador refleja un claro crecimiento durante el periodo analizado, alcanzando su máximo mensual en octubre de 2023, presentando un 71,35% de expedientes 100% digitales, y siendo un 61,85% el indicador medio del periodo en estudio

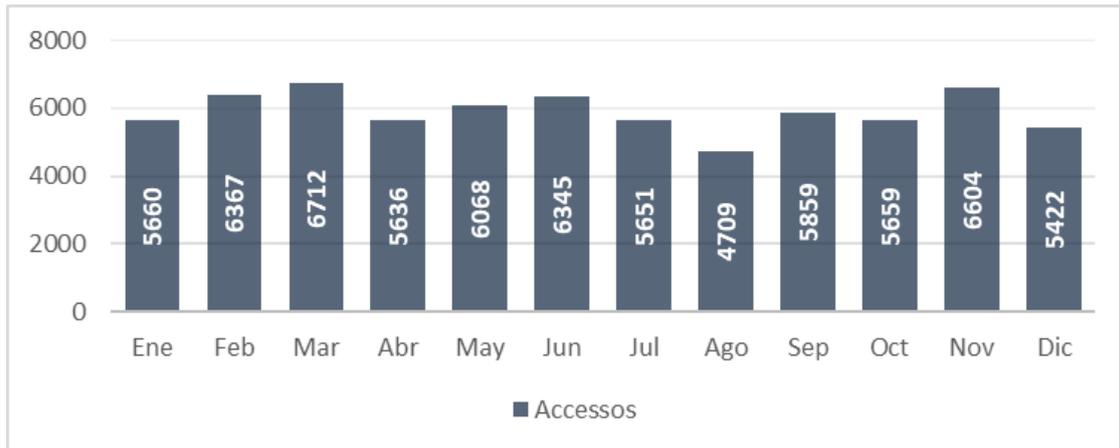
	Valor Dip. Ávila
<b>%Registros Presenciales</b>	38,15%
<b>%Registros Sede electrónica</b>	47,89%
<b>%Registros SIR</b>	13,95%



## Impulso de la transformación digital interna

### Accesos a la herramienta

El número de acceso a la plataforma Gestiona (BackOffice) es un reflejo fidedigno del uso de la herramienta realizado por parte de los empleados públicos.



Se debe tener en cuenta el sesgo derivado de la tendencia de cada usuario a mantener su sesión abierta, o bien cerrar y abrir una nueva sesión en cortos plazos de tiempo.

Analizando los valores totales, se recogen 70.692 accesos durante el periodo total, suponiendo una media de 194 accesos al día.

### Expedientes

El siguiente gráfico representa el volumen de expedientes gestionados por la diputación en el periodo. Del mismo modo se incluye la media de este indicador de los expedientes gestionados por las entidades de un rango similar:

Podemos observar cómo los valores ofrecidos por la Diputación de Ávila, son claramente inferiores a la media aunque mantiene la tendencia a lo largo de los meses.





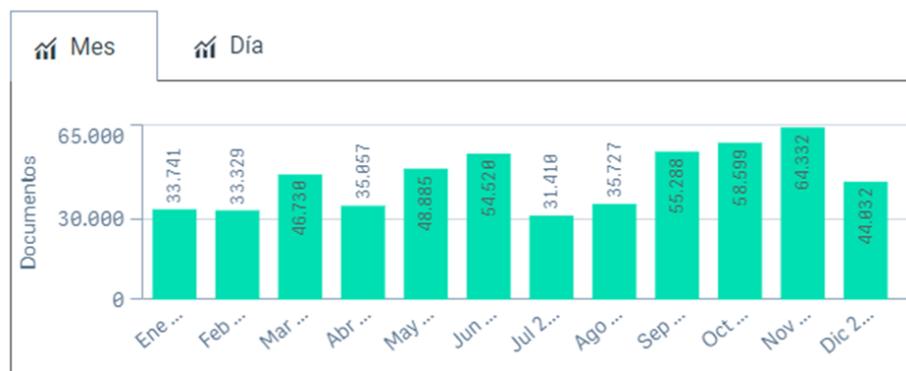
La fluctuación temporal del volumen de expedientes va vinculada a la temporalidad de determinados trámites, vinculados a periodos concretos. Por ejemplo, los meses de marzo y julio son dos periodos con menor impacto en la gestión de expedientes. Se observa como en la Diputación dos de los meses de mayor actividad en el año 2023 fueron febrero y octubre con un volumen de expedientes de 1355 y 1372 respectivamente.

En valores totales, durante el periodo en estudio se han gestionado un total de 11.579 expedientes, que implican de media 32 expedientes al día.

## Documentos electrónicos

Otro factor que aporta una visión sobre el avance en la transformación digital es el volumen de generación de documentación electrónica vinculada a los expedientes:

Documentos



En valores totales, en la Diputación se generaron 541.650 documentos, que suponen 1.484 documentos diarios.

## Firma digital

El siguiente gráfico muestra el volumen de documentación firmada a través de firmas electrónicas (52,52%) o sello de órgano (47,48%):





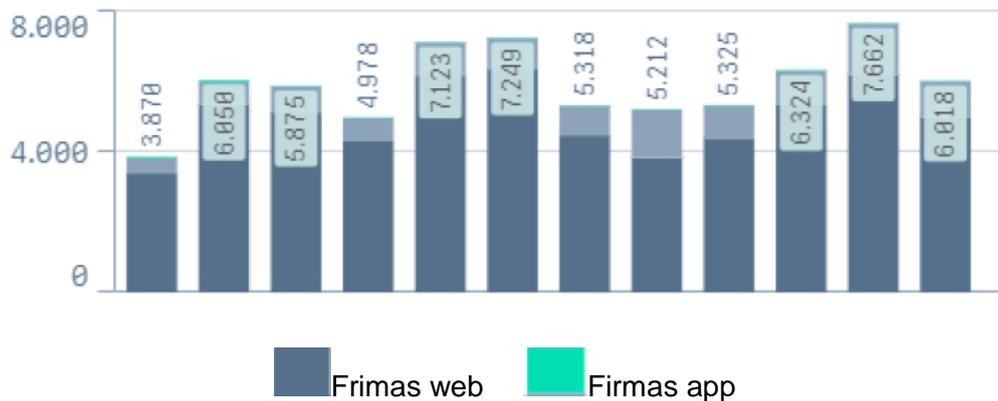
En total durante este periodo se han realizado 68.546 de firmas electrónicas y 61.969 firmas con sello de órgano:

Siendo los porcentajes sobre los datos relativos de:

	Valor Dip. Ávila
<b>%Firmas personales</b>	43,47%
<b>% Firmas automatizadas</b>	39,29%

De media diaria la entidad realiza 188 firmas electrónicas y 170 mediante sello de órgano.

La tipología de la firma electrónica es otra variable de interés en este estudio, identificando el medio por el que el empleado público ha realizado la firma: a través de la aplicación web (87,57%), App móvil (11,01%):



Analizando la media aritmética, se procesan 164 firmas diarias, siendo 21 a través de la APP móvil.

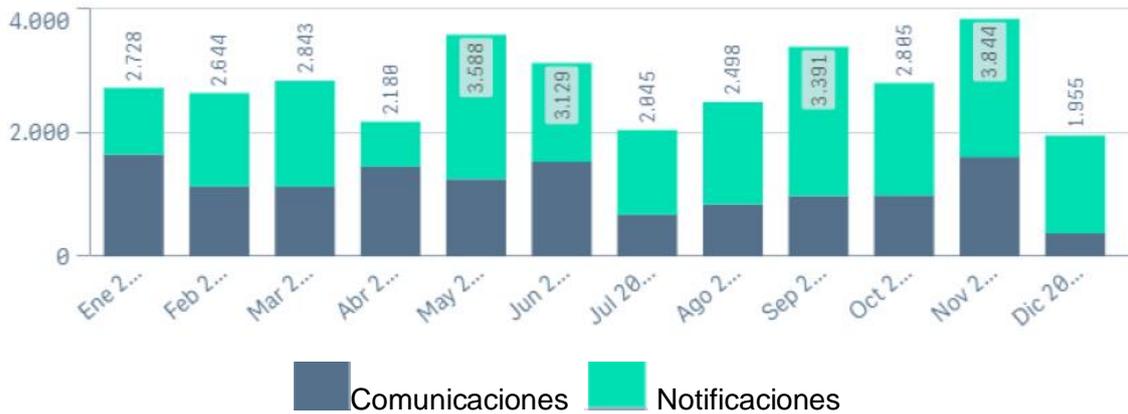
## Salidas: Comunicaciones y notificaciones

La volumetría referente a las comunicaciones y notificaciones generadas desde la plataforma Gestiona, confirman una tendencia en la que la generación de notificaciones es ligeramente superior a las comunicaciones. El 37,28% corresponden a comunicaciones y el 55,14% restante a notificaciones.

	Valor Dip Ávila
<b>% Comunicaciones</b>	37,28%
<b>% Notificaciones</b>	55,14%



Cabe resaltar el volumen disparado de registros de salida que se realizaron el mes de Mayo y Noviembre con volúmenes totales entre notificaciones y comunicaciones de 3.593 y 3.851 registros de salida en la Diputación, seguramente coincidiendo con algún procedimiento de tramitación específico.



Durante el periodo analizado, las entidades han gestionado 33.769 salidas, que suponen una media de 93 salidas al día.

### Circuitos de Resolución: Con fiscalización y sin fiscalización

La novedad incluida en el mes de Mayo, de los circuitos de resolución se aprecian en la gráfica adjunta, incrementando el volumen de dichos circuitos en el último mes del año con un total de 591.

Con dichos circuitos, se consigue el automatismo de las notificaciones plurales tras la resolución.



Como puede apreciarse, el mayor volumen de los mismos es para los circuitos con gasto, es decir con fiscalización previa, de los cuales han sido resueltos o están pendientes de propuesta el 65%, frente a un 35% sin fiscalización.



## Soporte Gestiona

Para complementar el análisis desarrollado, se incluyen unos datos estadísticos globales sobre el uso del servicio de atención al cliente de Gestiona, por parte de las entidades contempladas.

Durante el ejercicio de 2023 el número de atenciones recibidas en el servicio de soporte es de **64** solicitudes.

Analizando las diferentes temáticas recogidas en las diferentes solicitudes, se concluye el siguiente ranking que permite identificar las dudas más frecuentes canalizadas a través del servicio de soporte:

Materia	Nº Tickets
<b>INTEGRACIONES</b> - AGE - INSIDE	13
<b>EXPEDIENTES</b> - Documentos - Carga y Edición de Documentos (Consulta, no problema appletless, no Ajustes,...)	10
<b>USUARIOS</b> - Contraseñas y Problemas de acceso (url, etc)	10
<b>EXPEDIENTES</b> - Creación / Asignación / Acceso	8
<b>USUARIOS</b> - Reseteo contraseña Multientidad	8
<b>EXPEDIENTES</b> - Documentos - Circuito Tramitación / Enviar Firma	7
<b>CATÁLOGO</b> - Trámites externos	6
<b>APP FIRMA</b> (nueva)	5
<b>USUARIOS</b> - Permisos	5
<b>CONFIGURACIÓN</b> - Datos de la Entidad	3
<b>DOBLE FACTOR</b>	3
<b>ESFIRMA</b>	3
<b>EXPEDIENTES</b> - Documentos - Registrar Salida	3
<b>INICIO</b> - Alertas	3



## Interoperabilidad

Como punto fundamental de análisis se muestran a continuación el estado de integración con las herramientas que proporciona el estado que dan muestra del grado de interoperabilidad que ha alcanzado la Diputación.

### Integraciones AGE Activas

- Sistema de Información Administrativa
- Sistema de identificación CI@ve
- Notific@
- Sistema de Intercambio de Registros
- Registro de apoderamientos REA
- Plataforma de Contratación del Sector Público
- Publicación de notificaciones infructuosas Tablón Edictal único.
- Infraestructura y Sistemas de Documentación Electrónica (INSIDE)

### Integraciones en Proceso

- Plataforma de Intermediación de Datos
- Face



## Conclusiones

La ciudadanía gradualmente va optando con mayor decisión la opción telemática para comunicarse con la diputación de Ávila.

**Actualmente 4 de cada 10 interesados opta presentar sus trámites a través del canal digital. Este indicador es esperado ya que debemos tener en cuenta que en un % muy elevado el tercero interesado de un expediente tramitado en la Diputación será uno de los ayuntamientos de la provincia.**

**Podemos aseverar que en la relación de los ayuntamientos con su diputación en la provincia de Ávila se cumple en gran medida el propósito de comunicación electrónica con los sujetos obligados, AAPP.**

En esta diputación se aprecia una intensificación en el intercambio de registros, fomentado de este modo el concepto de “ventanilla única”. Los registros canalizados a través de la bandeja SIR, adoptan una mayor relevancia sobre el total de registros recibidos, posicionándose en febrero 2023 en un 23,26%.

En el ejercicio actual 2023 un 61,05%% de los expedientes son íntegramente electrónicos, es decir, son electrónicos desde su registro.

**Los indicadores analizados confirman que el proceso de transformación digital está consolidado de forma significativa. Se puede entonces apreciar que se ha alcanzado cierta fase de crecimiento y madurez, que facilita el acceso al ciudadano a una administración mucho más eficaz.**

Para evaluar el impulso de la transformación digital interna, se han analizado diferentes métricas relativas al uso de la Plataforma por parte de los empleados públicos, así como indicadores vinculados a la gestión: volumen de expedientes, documentos generados, firmas electrónicas, así como comunicaciones y notificaciones.

Respecto al uso de la herramienta, los empleados públicos de estas entidades realizan 194 accesos a la plataforma Gestiona diariamente.

A nivel estadístico se concluye que se generan 32 expedientes y 1.484 documentos de media diaria.

Respecto a la firma digital de documentos, vemos como el uso de actuaciones automatizadas a través de la firma con sello de órgano todavía representan un 39,29% de las firmas totales.

Focalizando exclusivamente en las firmas electrónicas personales, se concluye que el 87,57% se realiza a través de la aplicación web y el 11,01% restante a través de la App móvil de Gestiona. Analizando la media aritmética, se procesan 164 firmas diarias a nivel provincial, siendo 21 a través de la APP móvil.



Cabe destacar que el uso de la firma electrónica a través de la App móvil es un claro indicador de eficiencia, implicando en la mayoría de los casos la comodidad y agilidad de firmar desde cualquier lugar por parte del empleado público.

En el supuesto de trasladar estas firmas desde dispositivos móviles a una firma desde la aplicación web, hubiera conllevado una significativa demora en el tiempo, hasta que el empleado público hubiera accedido a la plataforma Gestiona para gestionar las firmas pendientes.

Respecto a las salidas generadas, el 37,28% corresponden a comunicaciones y el 55,14% restante a notificaciones, identificándose de media 93 diarias.

**Todas las métricas analizadas arrojan con contundencia las evidencias del impulso de la transformación digital interna en la Diputación de Ávila.**